

IDENTIDADES
RIOPLATENSES.

Un país para los porteños

La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)

Mariana Canedo
(Coordinadora)



EDICIONES
DE LA FAHCE

FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

IdIHCS
CONICET

Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales
INTEGRADO
CONICET
UNIVERSIDAD
DE LA PLATA

Un país para los porteños

La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)

Mariana Canedo
(Coordinadora)



2023

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de tapa: Sara Guitelman

Editora por Ediciones de la FaHCE: Leslie Bava

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

©2023 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-2319-6

Colección Identidades rioplatenses, 3

Cita sugerida: Canedo, M. (Coord.). (2023). *Un país para los porteños: La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ; Ensenada: IdIHCS. (Identidades rioplatenses ; 3). <https://doi.org/10.24215/978-950-34-2319-6>

Disponible en <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/224>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compártir igual)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decana

Ana Julia Ramírez

Vicedecano

Martín Legarralde

Secretario de Asuntos Académicos

Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Fabio Espósito

Secretario de Investigación

Juan Antonio Ennis

Secretario de Extensión Universitaria

Jerónimo Pinedo

Prosecretaria de Publicaciones y Gestión Editorial

Verónica Delgado

**Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias
Sociales (IdIHCS-UNLP/CONICET)**

Vicedirector

Antonio Camou

Índice

<u>Introducción. Nuevas miradas sobre la experiencia del Estado de Buenos Aires</u>	
<u>Mariana Canedo</u>	<u>9</u>
<u>Las provincias y la Confederación Argentina</u>	
<u>Raquel Bressan.....</u>	<u>27</u>
<u>¿Quién representa a Buenos Aires? La rebelión rural y federal del 1 de diciembre de 1852</u>	
<u>María Fernanda Barcos</u>	<u>61</u>
<u>La condición estatal de Buenos Aires en la década de 1850</u>	
<u>Mariano J. Aramburo</u>	<u>99</u>
<u>Renovación política y círculos de poder durante las gobernaciones de Pastor Obligado y Valentín Alsina (1853-1859)</u>	
<u>Ignacio Zubizarreta.....</u>	<u>131</u>
<u>El entramado político-jurídico institucional del Estado de Buenos Aires: Vaivenes de un proyecto en la campaña</u>	
<u>Mariana Canedo</u>	<u>165</u>
<u>Los procesos electorales durante el Estado de Buenos Aires (1852-1861)</u>	
<u>Vicente Agustín Galimberti.....</u>	<u>207</u>
<u>Las fuerzas armadas de Buenos Aires entre Caseros y Pavón: Organización, disposición territorial y militarización</u>	
<u>Leonardo Canciani</u>	<u>247</u>

<u>Agrupamiento y dispersión: Alternativas indígenas frente al Estado de Buenos Aires</u> <u>Guido Cordero</u>	<u>283</u>
<u>La población en el Estado de Buenos Aires en tiempos de la Confederación Argentina</u> <u>José A. Mateo.....</u>	<u>317</u>
<u>Fiscalidad y economía en el Estado de Buenos Aires</u> <u>Antonio F. Galarza</u>	<u>347</u>
<u>La política sobre tierras del Estado de Buenos Aires: Entre “desórdenes e injusticias” y el reconocimiento de derechos adquiridos</u> <u>Valeria A. D’Agostino.....</u>	<u>379</u>
<u>“Un cuarto poder con faldas”: Mujeres, beneficencia oficial y política durante el Estado de Buenos Aires</u> <u>Valeria Silvina Pita.....</u>	<u>411</u>
<u>“La lengua del público”: Prensa y política en Buenos Aires durante la década de 1850</u> <u>Fabio Wasserman</u>	<u>443</u>
<u>La cuestión religiosa en el Estado de Buenos Aires</u> <u>Roberto Di Stefano</u>	<u>475</u>
<u>Recordar, olvidar, encubrir: La potencia del pasado en la fragua del Estado de Buenos Aires (1852-1861)</u> <u>Alejandro Eujanian</u>	<u>513</u>
<u>Quienes escriben</u>	<u>549</u>

Introducción

Nuevas miradas sobre la experiencia del Estado de Buenos Aires

Mariana Canedo

Un recorrido historiográfico

En 1854, el Estado de Buenos Aires proclamó constitucionalmente el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras se constituía el proyecto nacional de la Confederación Argentina.¹ Sobre la base de los acuerdos alcanzados por representantes de 13 provincias, a los que Buenos Aires no adhirió, se plasmó la Constitución de la Confederación Argentina (1853) y se sustentaron las autoridades nacionales. Por su parte, durante este tiempo las alianzas indígenas se mantuvieron coaligadas en el liderazgo de Calfucurá. Cada una de estas entidades políticas transitó procesos de construcción de soberanía por caminos propios que recogían sus trayectorias, sin carecer de conflictos internos. Más allá de los enfrentamientos, las tres configuraciones se mantuvieron interconectadas entre sí en muy variadas formas, lo que hacía dificultoso a los contemporáneos predecir de qué manera la tensa coexistencia se iría resolviendo. Los estudios sobre cada una

¹ El Estado de Buenos Aires no era la primera experiencia soberana que se constituía en coexistencia y enfrentamiento con otra configuración política mayor. Por ejemplo, la República de Río Grande do Sul (1835-1845) todavía repercutía en la región rioplatense.

de estas entidades políticas han tenido sus propias agendas de investigación, por lo que la comprensión de la complejidad de la década de 1850 todavía resulta un tema a seguir profundizando.

Una mirada de conjunto sobre las investigaciones realizadas en torno al Estado de Buenos Aires permite identificar rasgos de su trayectoria historiográfica.² Durante la primera mitad del siglo XX, un primer cuerpo de trabajos fue erigido fundamentalmente por representantes de la Nueva Escuela Histórica y del Instituto de Investigaciones de Historia Argentina y Americana de la Universidad Nacional de La Plata. Hacia 1920, los textos de Ramón Cárcano brindaron narrativas que iban desde la batalla de Caseros a la “Revolución de septiembre”, y de esta a la batalla de Pavón. Entre 1950 y 1960, a un siglo de la experiencia del Estado de Buenos Aires, las publicaciones sobre cuestiones más específicas se incrementaron a partir de los artículos de Andrés Allende y Carlos Heras en las revistas *Humanidades* y *Trabajos y comunicaciones*.³ Asimismo, Ricardo Levene, como director de la *Historia de la Nación Argentina*, adjudicó uno de los tomos a la década posterior a la batalla de Caseros, otorgándole una centralidad que no volvería a repetirse en colecciones de ese tipo.⁴ La tensión entre

² Las referencias no tienen aspiración de exhaustividad ni pretenden solapar los análisis que con mayor profundidad se realizan en los capítulos del libro.

³ Allende publicó trabajos sobre las fronteras del Estado de Buenos Aires, la actuación de “los indios en Cepeda”, la primera etapa del gobierno de Pastor Obligado, las repercusiones de la “Revolución del 11 de Septiembre”, la ley de arrendamientos de 1857. Por su parte, Heras lo hizo sobre las elecciones, la instalación del régimen municipal, el “soborno a la escuadra de 1853”, el “tratado de San José de Flores”. Otras publicaciones de fines de la década de 1950 fueron las de Cristina Minutolo sobre los conflictos de 1852 y 1853, y de Benito Díaz sobre los prefectos en la campaña, entre otros ejemplos posibles.

⁴ En el “plan orgánico” de la colección aprobado por ley nacional en 1938, el tomo VIII se tituló *La Constitución de 1853 y la organización definitiva de la Nación en 1862*. Sin embargo, los capítulos se centraban mayoritariamente en Buenos Aires o en una perspectiva que comparaba su situación con la de la Confederación Argentina. A Ramón Cárcano, Carlos Heras y Emilio Ravignani se les asignaron dos capítulos

una historia de la provincia de Buenos Aires y el objetivo de presentar una historia nacional se puso de manifiesto desde la planificación de la obra.⁵

En 1964 se publicó el libro de James Scobie sobre “uno de los temas fundamentales de la historia argentina: la lucha entre la ciudad de Buenos Aires y las provincias” (p. 7). En esta historia política sobre los enfrentamientos, tensiones y negociaciones de la década de 1852-1862 se articularon batallas, elecciones, cambios institucionales, debates parlamentarios, tramas políticas, relaciones diplomáticas, fundamentos económicos y políticas de gobierno “en la lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina”.⁶ El libro de Scobie se instaló como referencia para los estudios sobre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina.

Durante las décadas de 1980 y 1990, la renovación de las tendencias historiográficas y las nuevas agendas de investigación promovieron, entre otras cuestiones, la problematización de las claves de lectura

cada uno, al igual que al coronel Enrique Rottjer (un capítulo sobre la batalla de Cepeda y otro sobre la de Pavón). A su vez, Juan Álvarez escribió sobre los aspectos económicos de ambas configuraciones políticas, Antonio Sagarna sobre las constituciones de 1853 y 1854, y la presidencia del general Urquiza fue descrita por César Pérez Colman. Ricardo Rojas presentó el capítulo acerca de “la génesis de la literatura argentina” y Carlos Vega se ocupó en el suyo de “los antecedentes de la música argentina”. El tomo fue publicado en 1947 como *La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva en 1862*, e incorporó a Enrique M. Barba como coautor con Carlos Heras en “Relaciones entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires (1854–1858)” (Levene, 1938, pp. 13-31).

⁵ Sobre la tensión historiográfica existente a través del tiempo entre la historia provincial de Buenos Aires y la nacional argentina, véase Palacios, 2012, pp. 9-37.

⁶ La variedad de fuentes integradas en el libro permitió poner de manifiesto a distintos actores que intervinieron en la intensa dinámica política de la década, con intereses propios y muchas veces con trayectorias cambiantes. Se destacan los documentos del *Foreign Office* y comunicaciones entre los cónsules y representantes de Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, Brasil, Paraguay, en el Río de la Plata, que expresaron sus percepciones sobre las diferentes coyunturas (Scobie, 1964).

del siglo XIX.⁷ En consonancia con otras zonas de Hispanoamérica, categorías de análisis como tradición/modernidad o progresofueron cada vez más cuestionadas. Asimismo, se fue afianzando el reconocimiento a la pluralidad de modelos y de formas de construcción de los Estados o de las maneras de apropiación o producción de los recursos. Consecuentemente, el uso de diferentes periodizaciones que variaban según la problemática y la región fue más frecuente, desdibujándose en forma paulatina 1850 como una partición necesaria del siglo XIX que reflejaba dos tipos de sociedades.

Para el caso de Buenos Aires, la década de 1850 quedó integrada en distintas propuestas que consideraron con variada profundidad la experiencia del Estado de Buenos Aires. Hubo investigaciones que abarcaron la primera mitad del siglo XIX para finalizar alrededor de 1860, considerando en particular la situación en la década de 1850. Por ejemplo, un artículo de María Elena Infesta y Marta Valencia (1987) se centró en las décadas de 1830 a 1860 para comparar las controvertidas políticas de tierras emprendidas durante los gobiernos de Juan Manuel de Rosas y el Estado de Buenos Aires. También, el libro de Pilar González Bernaldo (1999, edición en francés) sobre las formas de sociabilidad y las prácticas políticas en Buenos Aires entre 1829-1862, focalizó en las características en cada gobierno. Otra periodización utilizada se centró en las décadas de 1850 a 1880, aproximadamente. Así, el libro de

⁷ Los cambios que influyeron en la producción historiográfica convergen desde ámbitos y períodos diferentes y superan los objetivos de estas líneas introductorias. Si bien los trabajos no se limitan al Río de la Plata, referimos —a modo de ejemplo— al impulso generado por la historia rural colonial y de la primera mitad del siglo XIX, y a la historia política decimonónica, con autores como Juan Carlos Garavaglia, Jorge Gelman, Raúl Fradkin, Carlos Mayo, Juan Carlos Chiamonte, Hilda Sabato, Elías Palti y Marcela Ternavasio, entre muchos otros. Asimismo, la producción de Tulio Halperin Donghi resultó indudablemente de gran impacto para la comprensión del siglo XIX: un ejemplo claramente vinculado con la experiencia del Estado de Buenos Aires es “Una nación para el desierto argentino” (1982), en su origen elaborado como prólogo de la antología de textos, *Proyecto y construcción de una nación. Argentina 1846-1880* y luego publicado en forma autónoma.

Hilda Sabato abordó la expansión del lanar en Buenos Aires y el “proceso complejo, discontinuo y con frecuencia contradictorio de desarrollo y consolidación de una sociedad capitalista” entre 1850-1890 (si bien se incorpora información desde la década de 1840) (1989, p. 287).⁸

Recién hacia fines de la década de 1990 comenzaron a surgir nuevos estudios sobre problemáticas que se concentraron en el caso del Estado de Buenos Aires, generando una periodización específica.⁹ Ejemplos en este sentido son el artículo sobre las instituciones y finanzas públicas de Alejandra Irigoin (1999) y el libro de Alberto Lettieri sobre la “república de la opinión” (1999). En la primera década del siglo XXI, la cantidad de trabajos sobre temas diversos fue en aumento. Destacamos el libro de Jorge Schvarzer y Teresita Gómez (2006) en el que se analiza el Ferrocarril del Oeste como emprendimiento emblemático de la época, a partir del cual, los autores profundizan en las dinámicas políticas y comerciales de la elite porteña del Estado de Buenos Aires. También se publicaron artículos que abordaron problemáticas diversas: Dardo Pérez Guilhou en torno a la Constitución de 1854; José Luis Moreno sobre la Sociedad de Beneficencia; Gladys Massé, cuestiones sobre la población de la ciudad, mientras que Fabio Wasserman indagó en la libertad de imprenta, entre otros ejemplos.

Por otro lado, en el siglo XXI se consolidó una renovación de estudios sobre la Confederación Argentina, abordada en conjunto o a partir de la conformación de las elites, la construcción estatal, la dinámica social y económica en varias de sus provincias, que permitió valorar

⁸ Más recientemente se vienen realizando esfuerzos por integrar perspectivas de mayor alcance temporal en el siglo XIX, desde la historia político-conceptual (Palti, 2007), estudios sobre la desigualdad (Gelman y Santilli, 2011) o la participación política popular (Di Meglio y Fradkin, 2013), entre otros. Uno de los mayores desafíos de estas propuestas sigue siendo no “quedar encorsetado en un imaginario espacio nacional” (Di Meglio y Fradkin, 2013, p. 11).

⁹ En 1982 María Sáenz Quesada publicó *El Estado rebelde* buscando “reconstruir diez años de historia porteña”, fundamentalmente de la ciudad, describiendo diversos temas a partir, sobre todo de periódicos, memorias de contemporáneos y otros autores.

mejor estos procesos así como complejizar las clásicas comparaciones con Buenos Aires (al respecto, véase el capítulo de Raquel Bressan en este libro). A su vez, los estudios sobre las sociedades indígenas que desde la década de 1980 venían enriqueciendo el conocimiento de sus agencias y territorialidades, a principios del siglo XXI profundizaron en las características del liderazgo de Calfucurá, así como las relaciones intra e interétnicas y de frontera de mediados del siglo XIX (sobre estas cuestiones, véase el capítulo de Guido Cordero). Ambas tendencias propiciaron repensar las relaciones entabladas entre las tres entidades políticas, que no solo coexistieron, negociaron y se enfrentaron durante el período 1852-1861, sino que el desenvolvimiento de cada una involucró a las otras en diferentes formas, como iremos viendo en los capítulos. En conjunto, los estudios colaboran con un mejor conocimiento de las sociedades de la época.

Durante la última década, la cantidad de artículos, tesis y libros centrados en el Estado de Buenos Aires aumentó considerablemente generándose un nuevo cuerpo de trabajos. Destacamos libros como los de Alejandro Eujanian o Juan Carlos Garavaglia, ambos de 2015, al igual que la tesis de doctorado de Mariano Aramburo (lamentablemente, todavía inédita), junto con tesis de licenciatura y artículos publicados en revistas nacionales e internacionales de Roberto Di Stefano, Fernanda Barcos, Ignacio Zubizarreta, Leonardo Canciani, Silvia Ratto, Ingrid de Jong, Luciano Literas, Valeria Pita, Mariana Canedo, Sol Lanteri, José Bustamante, entre otros. De esta manera la producción se caracterizó por su dispersión, lo cual limitó el diálogo entre las contribuciones y los autores.

La propuesta del libro

Este libro busca aunar aportes de investigaciones realizados sobre temas y problemáticas en torno al Estado de Buenos Aires que fueron realizadas en los últimos años, con anterioridad al 2020. El objetivo es facilitar una mayor comprensión de la experiencia sobe-

rana del Estado de Buenos Aires a partir de analizar los intensos y complejos procesos de mediados del siglo XIX, en el marco de los debates y enfrentamientos armados por la construcción del estado nacional. Para ello, 15 investigadores elaboraron síntesis argumentativas, estados de la cuestión o investigación específicas, en sus respectivas especialidades.

En los capítulos del libro se evidencian los avances en el conocimiento sobre el Estado de Buenos Aires, pero consideramos central incorporar un capítulo que diera cuenta de los estudios más actuales sobre la construcción del estado nacional en tiempos de la Confederación Argentina, así como de las transformaciones operadas en sus provincias durante la década de 1850. La tendencia a reducir la Confederación a la figura de Justo José de Urquiza —más allá de su indudable liderazgo— es desplazada, lo que permite considerar los logros y desafíos de los diferentes proyectos, y valorar la complejidad de dichas experiencias.

Raquel Bressan presenta, en *Las provincias y la Confederación Argentina*, un balance de la relevante producción de los últimos años a partir de considerar el desarrollo del sistema político e institucional. En un notable esfuerzo de síntesis historiográfica, la autora aborda el proceso de delegación de prerrogativas de las provincias hacia la Confederación, el despliegue institucional de una república federal y “liberal” establecida por la Constitución de 1853, y la conformación paulatina de una estructura administrativa estatal, entre otras cuestiones. Si bien los itinerarios y posibilidades provinciales se presentaron dispares, la autora resalta las instancias integradoras de los representantes de las 13 provincias. Asimismo, destaca que la disolución del gobierno de la Confederación Argentina en 1861 no implicó la disgregación de las estructuras ni de las prácticas institucionales conformadas en esa etapa.

La experiencia del Estado de Buenos Aires, como bien se conoce, está asociada en su comienzo y finalización a multitudinarias y

significativas batallas que tuvieron lugar cerca del palomar de Monte Caseros (1852), en la cañada de Cepeda (1859) y a orillas del arroyo Pavón (1861). Dentro del ciclo de conflictos armados posteriores a la batalla de Caseros, en los que se pusieron en juego diferentes proyectos de nación y el lugar que Buenos Aires ocuparía en ellos, se destacó el “pronunciamiento militar devenido en rebelión rural que terminó poniendo sitio a la ciudad de Buenos Aires” por más de seis meses. Fernanda Barcos lo aborda en *¿Quién representa a Buenos Aires? La rebelión rural y federal del 1.º de diciembre de 1852*, y al enfocar en la disputa central de la representación, profundiza en el carácter bonaerense de la rebelión. La autora pone de relieve también otras tensiones que se expresaron en la rebelión federal y se mantuvieron a lo largo de la década. Entre ellas, destaca el grado de movilización del “pueblo en armas” y las formas de ejercicio de la ciudadanía desarrolladas en el levantamiento, a partir del análisis de la elección de representantes para la Constitución de 1853 o la circulación de actas de representación.

Las formas de organizar y consolidar los Estados decimonónicos en construcción compartieron rasgos de la cultura política de la época, pero en cada caso resultaron moldeadas por las dinámicas propias. La sanción de la Constitución del Estado de Buenos Aires en 1854, acontecimiento inédito para Buenos Aires, evidencia ese proceso que es abordado por Mariano Aramburo en *La condición estatal de Buenos Aires en la década de 1850*. En esta oportunidad, el autor profundiza el análisis de los debates que llevaron a la elite dirigente de Buenos Aires a la adopción de “Estado” como parte del nombre oficial y como condición política, desplazando a “provincia”. En este sentido, incursiona en las implicancias generadas en el corto y mediano plazo, y en cómo el Estado de Buenos Aires se diferenció de las trayectorias comunes seguidas por las provincias rioplatenses, ampliando los posibles caminos a transitar según lo diagnosticaron los coetáneos. El artículo permite reflexionar sobre las denominaciones dadas por la historiografía a esta experiencia política de Buenos Aires.

Si en las experiencias hispanoamericanas de mediados del siglo XIX, la “continuidad con la breve primavera liberal de la década de 1820 es más postulada que real” (Halperin Donghi, 1982, p. 67), los “restablecimientos” institucionales, normativos y simbólicos declarados por la elite gobernante en Buenos Aires recuperan su propia historicidad al ser abordados a partir de las prácticas políticas de sus diferentes actores, hombres y mujeres de diferentes ámbitos y sectores sociales. Ignacio Zubizarreta, en *Renovación política y círculos de poder durante las gobernaciones de Pastor Obligado y Valentín Alsina (1853-1859)*, nos introduce en dicha dinámica haciendo foco en los dos gobernadores constitucionales del Estado de Buenos Aires y sus elencos ministeriales. Esta perspectiva permite poner en evidencia un nuevo perfil profesional que circunscribió los recorridos militares a los cargos ministeriales específicos. Además de la consideración de las trayectorias políticas diferentes y las formas de enfrentar las coyunturas, el autor señala lazos familiares, negocios compartidos, las prácticas asociativas y la conformación de facciones, que permiten comprender los rasgos y las transformaciones “del círculo más íntimo del poder” a mediados del siglo XIX. Asimismo, los viajes de los gobernadores del Estado de Buenos Aires a las diferentes zonas de la campaña muestran otras características y preocupaciones de las políticas emprendidas para afrontar las tensiones entre la ciudad y la campaña.

En el capítulo denominado *El entramado político-jurídico institucional del Estado de Buenos Aires: vaivenes de un proyecto en la campaña*, Mariana Canedo aborda el diseño institucional impulsado desde el gobierno, buscando avanzar en el dominio de la sociedad en la campaña. La autora aúna los estudios sobre las instituciones que se encontraban en ejercicio en la campaña (jueces de paz), otras instituciones recuperadas de experiencias anteriores que habían resultado infructuosas (juzgados de primera instancia, comisarías rurales) y las propuestas novedosas para Buenos Aires (municipalidades, prefecturas, escribanías rurales), a partir de la distribución de funciones, la for-

ma de elección de sus integrantes y las dificultades en su implementación. El entramado jurídico-político institucional, así conformado, estuvo tensionado tanto por las decisiones del propio gobierno como por los intereses de las comunidades locales, y atravesado por los diferentes enfrentamientos armados, generando una dinámica intensa de cambios que se potenciaron antes y después de la batalla de Cepeda.

En el capítulo denominado *Los procesos electorales durante el Estado de Buenos Aires (1852-1861)*, Agustín Galimberti reconstruye las características y señala los rasgos distintivos de estas prácticas decimonónicas de legitimación del poder durante la década. A partir de un análisis pormenorizado, que incluye tanto a la ciudad como a la campaña de Buenos Aires, el autor analiza cómo fue la participación en los comicios, las estrategias de los electos y las características socio-políticas de la competencia electoral abierta tras Caseros. Con este fin, considera las elecciones de representantes para integrar el Poder Legislativo (Sala de Representantes, y luego Cámaras de Diputados y Senadores), para representar a Buenos Aires ante otras provincias en congresos nacionales, abordar cuestiones soberanas y/o constituyentes, y las elecciones de municipales. La consistencia alcanzada por la reconstrucción de los resultados le permite a Galimberti analizar las dinámicas políticas vinculadas con las prácticas eleccionarias durante el período señalado y considerar, a la vez, una perspectiva temporal mayor.

Durante gran parte del siglo XIX, las dificultades de los Estados para lograr conformar y sostener fuerzas armadas centralizadas se pusieron en evidencia en las formas en que se emprendieron las negociaciones entre agentes estatales, autoridades y comunidades locales. Así lo plantea Leonardo Canciani en *Las fuerzas armadas de Buenos Aires entre Caseros y Pavón: Organización, disposición territorial y militarización*, donde sistematiza los cambios generados por las autoridades del Estado de Buenos Aires según las prioridades defensivas y ofensivas con base en los enfrentamientos con la Confederación Argentina y las sociedades indígenas. El autor reconstruye cómo las autoridades

del ejército derrotado en Caseros y Cepeda distribuyeron la presión militar entre la fuerza regular, las milicias y los “indios amigos”. Una mirada de más largo plazo le permite señalar continuidades en las disputas por el control de las milicias, como también considerar cuándo se produjeron las transformaciones sustantivas en el diagrama de las fuerzas armadas bonaerenses.

Las complejas tramas políticas de las sociedades indígenas son examinadas por Guido Cordero en *Agrupamiento y dispersión: Alternativas indígenas frente al Estado de Buenos Aires*. A partir de ellas, considerando que la política indígena fue plural y heterogénea, reconstruye cómo se alcanzaron consensos colectivos interétnicos a la vez que se logró retener “autonomía” en el marco de los grandes cacicazgos. Específicamente, el autor recompone la dinámica de la sociedad indígena en esta década, teniendo en cuenta la territorialidad propia de las comunidades y los vínculos generados con autoridades del Estado de Buenos Aires y de la Confederación Argentina. Analiza tanto la alianza encabezada por Calfucurá como los acuerdos parciales alcanzados con los caciques y líderes secundarios, en los que estaban presentes acuerdos militares así como derechos territoriales y accesos a circuitos y relaciones comerciales. Al igual que Canciani, al estudiar las fuerzas de guerra del Estado de Buenos Aires, Cordero reflexiona sobre las modificaciones o el mantenimiento de los vínculos interétnicos con períodos anteriores.

Los análisis de José Mateo en el capítulo *La población en el Estado de Buenos Aires en tiempos de la Confederación Argentina* permiten señalar, a partir de los censos y estimaciones realizadas tanto en las provincias de la Confederación Argentina como en la ciudad y campaña de Buenos Aires, rasgos generales y diferenciales de las poblaciones en la década de 1850. En un contexto de crecimiento demográfico compartido, la población del Estado de Buenos Aires aparece con distinciones claras. Por un lado se comparan los crecimientos de la ciudad capital y la campaña en una perspectiva de largo plazo,

así como la distribución poblacional por zonas. La ciudad capital es considerada en relación con otras capitales destacadas, y se destaca la presencia femenina que tiende a equilibrarse por la inmigración internacional. La población de la campaña, que mantiene comportamientos de larga duración, muestra a la vez cambios en el peso relativo de la población en sus diferentes áreas, con un marcado corrimiento de la zona norte a la zona sur. El autor permite considerar en las características de la población de la década de 1850, la influencia de las guerras, expansiones productivas y la concentración de la población en pueblos, villas y ciudades, así como justipreciar la incipiente presencia de la dinámica inmigratoria transoceánica.

Las tendencias económicas de la primera mitad del siglo XIX y las características de la configuración de una estructura tributaria que contribuyera a la búsqueda de estabilidad política son tratadas por Antonio Galarza en su capítulo denominado *Fiscalidad y economía en el Estado de Buenos Aires*. El autor parte de considerar la inserción exitosa de Buenos Aires en el mercado internacional a partir de la comercialización de la producción pecuaria, la centralidad del comercio exterior y del puerto de Buenos Aires como fuente de recursos fiscales. Además, incluye en el análisis las condiciones que posibilitaron la emisión de moneda fiduciaria en cuanto cuestiones centrales para considerar la experiencia soberana. El análisis de las transformaciones operadas en la década de 1850 en la dimensión fiscal, así como las dinámicas intervinientes en la ejecución del gasto estatal, le permiten al autor señalar la impronta propia y las formas de construcción y consolidación de poder generado en el Estado de Buenos Aires.

Valeria D'Agostino aborda una problemática de larga trayectoria historiográfica para el siglo XIX en el capítulo denominado *La política sobre tierras del Estado de Buenos Aires: entre "desórdenes e injusticias" y el reconocimiento de derechos adquiridos*. Teniendo en cuenta esta tradición, la autora se centra en la especificidad de las acciones políticas generadas por los grupos gobernantes en el Estado de

Buenos Aires, así como en los alcances de los logros. Para ello, considera la normativa del período, incluyendo la reconstrucción de los debates y los objetivos puestos en tensión, que complementa con las situaciones de instrumentación de las leyes sancionadas. También incorpora en el análisis al Departamento Topográfico y la Oficina de Tierras Públicas, instituciones que colaboraron con el ordenamiento territorial y permitieron fortalecer la recaudación por ventas y arriendos. Como la autora adelanta en el título de su capítulo, la política implementada en estos años osciló entre la búsqueda de reparación de medidas implementadas en períodos anteriores, la introducción de nuevas medidas y el reconocimiento de derechos adquiridos por los pobladores.

En *“Un cuarto poder con faldas”*: mujeres, beneficencia oficial y política durante el Estado de Buenos Aires, Valeria Pita profundiza el estudio de las prácticas políticas. En esta oportunidad, la autora se centra en las mujeres integrantes de la Sociedad de Beneficencia oficial restablecida en marzo de 1852. La complejidad del entramado estatal que fue mutando en la década, puso en evidencia las habilidades políticas ejercidas por estas mujeres en su participación en la vida pública y en la construcción de un orden institucional republicano. La autora analiza las prácticas políticas de esposas, hijas, hermanas, amigas de quienes contaban con prestigio o poder económico, social y político, su liderazgo y la construcción de estrategias para superar obstáculos, aun cuando los hombres eran desplazados. Estas mujeres llevaron adelante diferentes instituciones, coordinando el personal, gestionando presupuestos y reformas, y no dejaron de enfrentar conflictos tanto dentro de la Sociedad de Beneficencia como en la interacción con autoridades estatales.

En la ampliación de la vida pública, la notable expansión de la prensa permitió que esta se constituyera como un actor central en la vida política, social e intelectual del Estado de Buenos Aires. Fabio Wasserman, en *“La lengua del público”*: prensa y política en Buenos Aires durante la década de 1850, logra elaborar una síntesis del

conocimiento sobre dicha relación. El autor considera el “sistema de la prensa” a partir de las características de sus publicaciones periódicas y la dinámica de retroalimentación que generaron, al igual que profundiza en las relaciones entre prensa y política. En este sentido, focaliza en el accionar gubernamental para controlar los medios y acallar a los opositores. Wasserman analiza la dinámica de las disputas durante la experiencia del Estado de Buenos Aires. Reconstruye la virulencia alcanzada a finales de la misma ante el dilema generado por la valoración de la prensa como parte constitutiva de las experiencias republicanas y los límites en la crítica hacia el orden político puesto de manifiesto en la época.

En la vida pública de Buenos Aires a mediados del siglo XIX, los debates religiosos tuvieron un lugar central, y Roberto Di Stefano ofrece un panorama articulado de esos debates en *La cuestión religiosa en el Estado de Buenos Aires*. Parte de considerar los conflictos como resultantes de procesos globales —la influencia generada por la tendencia ultramontana de la Iglesia Católica en la elite porteña—, a la vez que relacionados con los cambios en la esfera pública producidos tras el rosismo. El autor analiza la adopción del catolicismo como religión oficial en la Constitución de 1854, el consecuente sostenimiento material del culto, y, sobre todo, las formas diferentes de concebir las relaciones entre la iglesia y el estado. En una década de aceleración del proceso de diferenciación entre la esfera religiosa, Di Stefano plantea un incipiente mundo confesional —los “católicos”— con medios de prensa, instituciones y una nueva concepción de la Iglesia con soberanía y separada del Estado y los gobiernos. En las tensiones producidas ante la libertad religiosa que fue establecida para las diferentes Iglesias en la Constitución del Estado de Buenos Aires, surgieron algunos conflictos específicos entre los católicos ultramontanos y voces anticlericales, que son reconstruidos a partir de enfrentamientos del obispo Escalada y las logias masónicas.

El capítulo elaborado por Alejandro Eujanian, *Recordar, olvidar,*

encubrir: la potencia del pasado en la fragua del Estado de Buenos Aires (1852-1861), es un colofón adecuado para el libro. El autor presenta un recorrido por problemas historiográficos abordados tras haberse desmantelado el mito de los orígenes de la nación. Su análisis recompone tanto las condiciones culturales y políticas en las que se gestaron las tesis de la nación preexistente en el contexto de su emergencia durante la década de 1850, como la ineludible interpretación entre las elites sociales y políticas —pactada durante esos años— sobre el gobierno de Juan Manuel de Rosas, que terminó predominando por más de un siglo. Al mismo tiempo, Eujanian indaga sobre el origen de la provincia como comunidad imaginada al considerar cómo se construía una “identidad porteña articulada en torno a héroes, acontecimientos, símbolos y tradiciones patricias y unitarias”. El foco del capítulo está puesto en la potencia del pasado en cuanto capacidad para “actuar con y a través de él” para dar respuestas en el presente y, sobre todo, condicionar su posteridad. Específicamente, el autor considera cómo se tramitó en Buenos Aires la doble ruptura que se produjo, tras su derrota en la batalla de Caseros y luego de la “revolución del 11 de septiembre”, con el pasado reciente y con la Confederación. Asimismo, analiza la generación de dispositivos destinados a representar a Buenos Aires como la heredera de la tradición de mayo de 1810 y la “feliz experiencia” rivadaviana de la década de 1820.

* * * *

Esta compilación es fruto de la construcción de una oportunidad basada en la generosidad entre colegas de diferentes instituciones. Comenzamos en octubre de 2020, en plena pandemia de COVID-19, integrando el equipo docente de un seminario en el Doctorado en Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que abordó el Estado de Buenos Aires desde diferentes miradas. Las respectivas presentaciones fueron realizadas a través de

la mediación tecnológica desde Lago Puelo, Toay, Rosario, Paraná, Moreno, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Tandil y Mar del Plata, y contó con la participación de doctorandos y colegas que también se encontraban en distintas localidades argentinas. Continuamos, en un acuerdo común sobre la importancia de concentrar en un libro los trabajos originales resultantes, que devinieron en trabajos originales (algunas investigaciones estaban en curso, otras fueron retomadas después de algunos años y también hubo realizaciones particulares para la ocasión). Los fructíferos diálogos producidos generaron una mejor integración en las investigaciones, aunque los capítulos mantienen la pluralidad de perspectivas de sus autores.

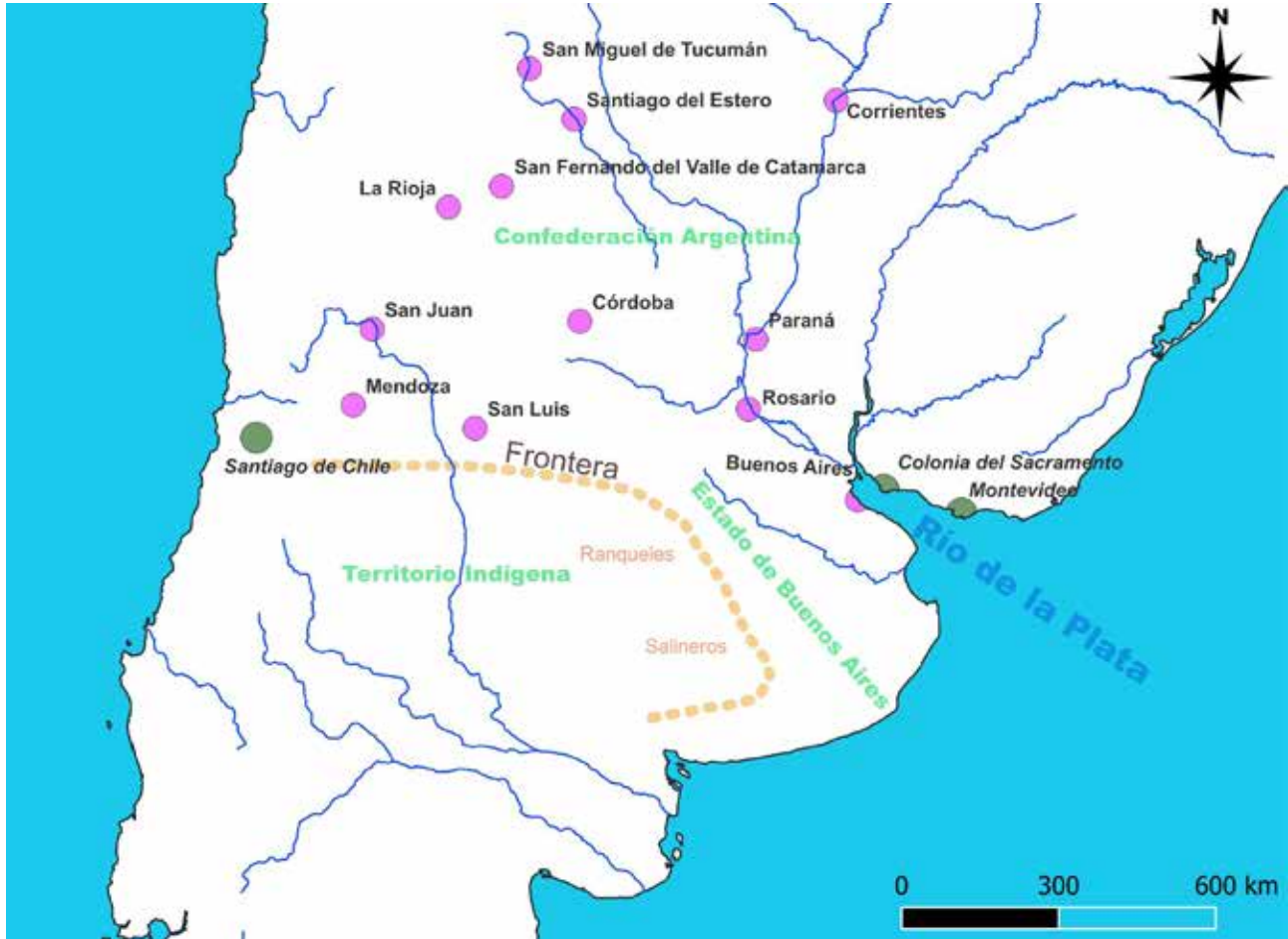
Estos tiempos de pandemia y confinamiento también nos atravesaron con sus dificultades. En el plano específico del proceso de producción, cabe tener presente que el cierre de las bibliotecas y archivos limitó en varios casos la posibilidad de completar o profundizar algunas de las cuestiones consideradas en los trabajos. Estos fueron realizados con los ritmos posibles de los quince autores durante el año 2021. Como toda compilación, el texto no agota los temas ni los investigadores que podrían ser convocados, pero la cantidad de capítulos reunidos dificultaba nuevas incorporaciones.

Referencias bibliográficas

- Aramburo, M. (2015). *Concepciones en torno a la conformación del Estado: Buenos Aires (1852-1862)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Di Meglio, G. y Fradkin, R. (Comps.) (2013). *Hacer política: La participación popular en el siglo XIX rioplatense*. Buenos Aires: Prometeo.
- Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política: Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires (1852-1861)*. Buenos Aires: UNQ.
- Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina: Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo.

- Gelman, J. y Santilli, D. (2011). ¿Cómo explicar la creciente desigualdad? La propiedad de la tierra en Buenos Aires entre 1839 y 1867. En J. Gelman, *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX* (pp. 171-218). Buenos Aires: Prohistoria.
- González Bernaldo de Quirós, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina: Las sociabilidades de Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Halperin Donghi, T. (1982). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Infesta, M. E. y Valencia, M. (1987). Tierras: Premios y donaciones, Buenos Aires, (1830-1860). *Anuario IEHS*, 2, 177-213.
- Irigoin, A. (1999). Del dominio autocrático al de la negociación: Las razones económicas del renacimiento de la política en Buenos Aires en la década de 1850. *Anuario IEHS*, 14, 195-229.
- Lettieri, A. (1999). *La república de la opinión: Política y opinión pública en Buenos Aires entre 1852 y 1862*. Buenos Aires: Biblos.
- Levene, R. (1938). Prólogo. En Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina* (pp. 13-319). Buenos Aires: El Ateneo.
- Palacios, J. M. (2012). La provincia de Buenos Aires en la historia y la historiografía. En *Historia de la provincia de Buenos Aires* (Tomo 1) (pp. 9-37). Buenos Aires: Edhasa,
- Palti, E. (2007). *El tiempo de la política: El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sabato, H. (1989). *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: La fiebre del lanar (1850-1890)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Sáenz Quesada, M. (1982). *El Estado rebelde: Buenos Aires entre 1850/1860*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Schvarzer, J. y Gómez, T. (2006) *La primera gran empresa de los argentinos: El Ferrocarril del Oeste (1854-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina (1852-1862)*. Buenos Aires: Hachette.

Mapa ilustrativo. El Estado de Buenos Aires, la Confederación Argentina y territorios indígenas



Fuente: Elaborado por Guido Cordero.

Las provincias y la Confederación Argentina

Raquel Bressan

Introducción

A principios de febrero de 1852 el gobernador de Buenos Aires fue derrotado por una coalición formada por las provincias de Corrientes y Entre Ríos, la República Oriental del Uruguay y el imperio de Brasil. Luego del triunfo de Caseros, Justo José de Urquiza procuró avanzar en una reformulación del Pacto Federal en pos de conformar una nueva estructura nacional. Las negociaciones entabladas con los gobernadores se materializaron en el Acuerdo de San Nicolás, punto de partida esencial para la reunión de la Asamblea Constituyente que dictó la Carta de 1853. No obstante, la revolución de septiembre de 1852 y la derrota del levantamiento rural de Hilario Lagos constituyeron un significativo revés para los planes de organización nacional, pues a partir de ese entonces Buenos Aires rechazó formar parte de aquel proceso constitutivo hasta 1859. Su incorporación tras la derrota de Cepeda y la firma del tratado de San José de Flores se vio consolidada con la aprobación de las reformas constitucionales de 1860. Sin embargo, las agudas tensiones existentes recrudecieron a lo largo de ese año e impulsaron un nuevo enfrentamiento armado en Pavón, que marcaría el fin de esta etapa en 1861.

El *racconto* de estos hechos ampliamente conocidos enmarca los primeros años del proceso de la denominada “organización nacional”.¹

¹ Se conoce como Confederación Argentina al gobierno conformado por 13 de

El mismo ha sido revisitado con sumo interés bajo nuevos enfoques historiográficos que revitalizaron las formas de visualizar e interrogar la construcción del Estado. En este sentido, el estudio de su constitución como resultado de complejos procesos políticos y no de imposiciones lineales y verticalistas impulsó un amplio abanico de temas a indagar. Las formas de participación política, el desarrollo y funcionamiento de las instituciones, el rol de las dirigencias y los actores intermedios o la incorporación de los espacios políticos rurales son algunos de los tópicos de una renovada agenda de investigación, la cual restituyó la impronta de las experiencias de la primera mitad del siglo y el rol de las disputas y negociaciones en el proceso de construcción del Estado argentino.²

Más allá de estos significativos avances, la construcción del Estado en la etapa de la Confederación ha concitado un interés mucho menor y los trabajos que indagan este proceso desde las nuevas perspectivas historiográficas son escasos en comparación con los realizados para las décadas siguientes. Por una parte, el contraste entre la experiencia de construcción estatal a partir de 1862 y las dificultades de consolidar el proyecto nacional liderado por Justo José de Urquiza impulsó el arraigo de miradas que soslayaron la importancia de los diversos progresos en materia de construcción institucional y política realizados en este período. Por otra parte, los estudios recientes que han cuestionado esta mirada también han subrayado las dificultades que las fuentes presentan para el estudio del gobierno de la Confede-

las 14 provincias argentinas y que tuvo vigencia entre 1852 y 1861. Durante este período, 13 de las 14 provincias argentinas se articularon al proceso de construcción nacional liderado por Justo José de Urquiza. A partir de 1854, el territorio de Entre Ríos fue declarado territorio federal y se designó a la ciudad de Paraná como capital provisoria de la Confederación Argentina.

² Sobre la renovación historiográfica en el proceso de conformación del Estado argentino véanse Sabato (2007, 2014); Bragoni y Míguez (2010); Bohoslavsky y Soprano (2010); Míguez (2012); Plotkin y Zimmermann (2012); Bressan y Aramburo (2017).

ración, puesto que gran parte de los registros oficiales se encuentran fragmentados, dispersos en diversos repositorios provinciales, o directamente se desconoce cuál fue su suerte.³

Los estudios que abordan esta etapa desde la escala provincial han sido más numerosos que los dedicados al análisis desde la escala nacional. El problema que aquí se presenta es el notable desbalance regional de las producciones. De unas pocas provincias contamos con un panorama bastante completo de las transformaciones institucionales y políticas durante la Confederación, como también de las interacciones con el gobierno nacional. En otros casos provinciales se ha analizado en profundidad y detalle un aspecto determinado de aquel proceso de reconfiguración. Pero para un conjunto significativo solo disponemos de algunos indicios registrados en investigaciones que abarcan un período más amplio o resultados parciales de proyectos de investigación aún inconclusos.

A pesar de las dificultades señaladas, los resultados obtenidos tanto de enfoques nacionales como provinciales han dado cuenta de la relevancia de la década de 1850 y revitalizado el interés en su estudio. Por tal motivo, el propósito de este capítulo es presentar un balance y poner en diálogo la producción historiográfica de los últimos años. Asimismo, también busca abrir nuevos interrogantes para una agenda de investigación sobre el desarrollo institucional y el sistema político en el proceso de construcción del Estado argentino que aún necesita ser profundizado y completado en sus múltiples coordenadas.

La construcción de un entramado institucional de alcance nacional

La firma del Acuerdo de San Nicolás sentó las primeras bases en el proceso de delegación de parte de las prerrogativas que hasta el momento habían ejercido las provincias. Se otorgó a Urquiza el man-

³ Garavaglia (2010) describe en detalle los problemas relativos a las fuentes oficiales correspondientes a la etapa de la Confederación Argentina.

do de las fuerzas militares con que contaban y se estableció que las aduanas formarían parte del erario nacional, a la vez que se suprimirían los derechos de tránsito entre provincias. Todos estos acuerdos fueron incorporados a la Constitución de 1853, la cual cimentó el andamiaje básico para el despliegue institucional y representó la primera materialización de ese promisorio consenso de las elites acerca del régimen de una república federal y liberal. En ella se establecieron los lineamientos centrales para el funcionamiento gubernativo que incluyeron mecanismos de control y equilibrio del poder, como el ejercicio limitado del Ejecutivo a un mandato de seis años sin reelección; un Legislativo bicameral con representación proporcional en la Cámara de Diputados e igualitaria por provincia en la de Senadores y un Poder Judicial que debía erigirse como orientador en la instrumentación de los mandatos constitucionales.

La transformación de aquellos lineamientos teóricos en instituciones concretas con la capacidad de ejercer sus funciones sobre la base de marcos jurídicos regulatorios y acorde a las expectativas depositadas en ellas por quienes se embarcaron en el proceso de construcción de la Confederación Argentina, revelaría rápidamente enormes dificultades. No solo no se contaba con los ingentes recursos provenientes de Buenos Aires para costear los gastos del desarrollo institucional. Además, se requería conciliar intereses y prácticas locales y regionales divergentes y arraigados en la experiencia de más de treinta años de soberanía provincial.

En este sentido, la bibliografía dedicada a esta etapa puso en gran medida su foco de análisis en el fracaso de la Confederación, y a través de esa lente consideraron que la falta de recursos fiscales o la continuidad del “sistema de caudillos” impidieron la verdadera construcción de un entramado institucional (Gorostegui de Torres, 1972; Oszlak, 1997). No obstante, las investigaciones realizadas después del cambio de siglo XX modificaron el eje de indagación al centrarse en los puntos de partida y en los ritmos y grados de avance alcanzados en

el proceso de institucionalización. Así se ha dado cuenta de los pasos seguidos en pos de resolver los desafíos estructurales y coyunturales que implicó la organización nacional.

Entre 1852 y 1859 se diseñó y conformó paulatinamente una estructura administrativa estatal que distaba de ser simple y que permite evidenciar los intentos por conformar ámbitos de control y de centralización, pero también de modernización y progreso. Sin embargo, el derrotero seguido por aquellas instituciones fue sumamente dispar y con escollos que en algunos aspectos fueron insuperables, y en otros, ralentizaron su puesta en marcha.

La organización de las finanzas constituyó una de las tareas prioritarias y por tal motivo una de las primeras medidas del gobierno provisorio fue la sanción del Reglamento de Aduanas, el cual tenía como principal objetivo uniformar los aranceles sobre el comercio y crear un sistema de contabilidad homogéneo. Unos meses más tarde se establecieron las aduanas sobre los ríos Paraná y Uruguay y en los Andes. Asimismo, la Constitución nacional de 1853 decretó que además de las aduanas, los ingresos nacionales se conformarían a partir de la venta de tierras fiscales y las rentas de correos. Pero concretar aquellas medidas tendientes a crear un tesoro nacional y centralizar las rentas demandó un plazo más prolongado de lo previsto. El problema radicaba en parte en la resistencia de las provincias a perder en forma inmediata sus principales fuentes de ingresos en un contexto donde la ausencia de los recursos porteños volvía incierta la capacidad nacional de compensar aquellas erogaciones. Además, un desafío clave se centraba en la necesidad de crear una burocracia nacional y especializada a partir de los escasos recursos humanos provinciales, que ya resultaban insuficientes para cubrir las propias demandas locales (Buchbinder, 2004; De los Ríos, 2013). Hasta fines de 1854 no se logró reorganizar las aduanas y comenzar a transferirlas a la órbita nacional. Dos años más tarde, como señala Garavaglia (2010), aquel proceso ya mostraba una mayor solidez y se había logrado montar una

estructura rentística bastante compleja que abarcaba todo el extenso territorio confederado, y hacia 1860 ya existían 53 receptorías y resguardos aduaneros con más de 430 empleados.

La organización militar se presentaba, junto a la centralización tributaria, como una cuestión fundamental en la construcción del Estado. Si bien ya desde la firma del Acuerdo se había otorgado a Urquiza el mando de las fuerzas militares, su organización recién cobraría impulso también a partir de 1854 con la creación de la Inspección del Ejército y Guardias Nacionales y la división del territorio confederal en cinco circunscripciones militares al mando de coroneles designados por el Ministerio de Guerra y Marina. Más allá del objetivo de formar en estas circunscripciones militares cuerpos nacionales de frontera que custodiasen a las provincias más expuestas al ataque de los indios, se debe tener en cuenta que las relaciones con las poblaciones indígenas estuvieron mediadas por alianzas y enfrentamientos coyunturales promovidos por la confrontación entre el gobierno de la Confederación y Buenos Aires. Dentro de este contexto, los caciques aliados se comprometieron a no invadir las provincias confederadas y colaboraron en la campaña de Cepeda, y en paralelo recibieron raciones y el compromiso por parte del gobierno de no generar nuevas alianzas con los caciques enemigos. Los intentos del gobierno porteño de avanzar militarmente sobre la línea de fronteras de la provincia a mediados de la década ampliaron las alianzas tejidas entre Calfucurá, Pichún, Calvan y la Confederación y las mismas se extenderían hasta 1861 (Pérez Zavala, 2007; de Jong, 2009; Literas, 2017).⁴

En forma paralela al ejército de línea se organizaron las guardias nacionales tomando como punto de partida las prácticas de enrolamiento ya existentes en las provincias pero con un marco referencial diferente, el del ciudadano armado en defensa de la patria y la Cons-

⁴ Las alianzas y acciones desplegadas por las sociedades indígenas en la década de 1850 son analizadas con mayor detalle en el capítulo escrito por Guido Cordero incluido en este libro.

titución (Macías y Sabato, 2013). Asimismo, los batallones se integrarían a un espacio institucional que articulaba las esferas nacional y provincial. El Ministerio de Guerra designaba al jefe superior de la Guardia Nacional en cada provincia y los gobernadores eran los encargados de los nombramientos de los grados de coronel y teniente coronel de la plana mayor. Desde el punto de vista de los recursos, el Ministerio de Guerra y Marina ocupó el primer lugar en gastos y en personal en toda esta etapa, pero esto no bastó para que se repitiera un escenario similar al de las otras dependencias: salarios bajos, retrasos en los pagos y fondos muy limitados para el abastecimiento. Sin embargo, el principal desafío estaba constituido por la fuerte impronta provincial de las fuerzas armadas y las arraigadas prácticas de movilización como recurso de intervención política. Aquel desafío de difícil resolución implicó que los gobernadores se resistieran a subordinarse a las autoridades nacionales y continuaran teniendo una gran injerencia en la organización y movilización de las fuerzas. A su vez, los coroneles nacionales, cuya designación recayó en personas con una notable experiencia militar e influencia política, utilizaron su nuevo estatus para incidir en los conflictos provinciales, tensando aún más las disputas internas (Buchbinder, 2004; Garavaglia, 2010; Macías, 2014).

Si el arraigo local fue uno de los principales obstáculos en la formación de un ejército nacional, el desarrollo del Poder Legislativo posibilitó la integración de los actores provinciales al nuevo sistema político y la conformación de una dirigencia nacional (Lanteri, 2013). El Congreso funcionó en forma interrumpida entre 1854 y 1861 y la labor que los legisladores realizaron en esta etapa fue clave, en tanto el corpus sancionado permitió avanzar en una definición mucho más específica de las esferas de acción de los poderes estatales y de las atribuciones que correspondían a la nación y a las provincias. Aquella tarea no estuvo exenta de las dificultades que ya hemos mencionado y que se constituirían en problemas transversales en el devenir de la

Confederación: escasez de personal idóneo y de recursos para pagar sistemáticamente los sueldos y los gastos que el propio funcionamiento institucional requería. La falta de personal generó una superposición de cargos nacionales y provinciales, lo cual afectó principalmente a la formación del *quorum* para sesionar. Desde el propio seno del Congreso se intentó resolver esta situación tratando de no restar personal cualificado a la administración nacional y ponderando su fortalecimiento por encima de los poderes provinciales. Desde aquellas coordenadas, se estableció la compatibilidad de cargos, se negó la posibilidad de licencias a los legisladores para ocupar cargos en las provincias y se otorgaron permisos a otros para desarrollar funciones en áreas para las que había pocos hombres capacitados.

Aquella circulación de personal político y superposición de cargos se conecta con otro asunto establecido en la carta magna y que fue difícil de implementar: la independencia y equilibrio de los poderes. En este sentido, se reprodujeron las prácticas usuales en la primera mitad de siglo de injerencia del Ejecutivo en los ámbitos de actuación de los otros poderes, como la selección de los candidatos o en la votación de las leyes. Sin embargo, esto no significó que los legisladores resignaran por entero su poder sino que a partir de las interacciones entre ambos poderes se produjo un reajuste de funciones que fueron limitando con mayor precisión y solidez las atribuciones y prerrogativas legislativas y ejecutivas. Asimismo, la consolidación de aquellas atribuciones no involucraba solamente a la esfera nacional, sino que la misma dependía en buena medida de la aceptación de las provincias, cuyas respuestas fueron variadas e incluyeron desde el cuestionamiento y falta de acatamiento a las medidas emanadas del Congreso hasta su cumplimiento y los pedidos de intervención del gobierno nacional para dirimir conflictos internos (Lanteri, 2013).

Mientras el Ejecutivo y el Legislativo, más allá de los obstáculos reseñados, comenzaron a funcionar regularmente a partir de 1854, la instalación del Poder Judicial fue la que más dificultades presentó en

esta etapa. Las autoridades nacionales concibieron desde el principio que la justicia junto con la religión y la educación cumplirían un rol relevante en el afianzamiento de las relaciones entre provincias y nación, y por tal motivo asignaron a esas tres áreas un ministerio propio con un presupuesto significativo y cuyos gastos se ubicaron en tercer lugar dentro de las erogaciones de las rentas nacionales (Garavaglia, 2010). La Cámara Superior de Justicia se estableció en 1854 y tenía jurisdicción sobre todos los casos del territorio federalizado. A partir de 1856 también comenzó a funcionar como Cámara de Consultas y Apelaciones en cuestiones de hacienda y marítimas. Si bien las tareas de este tribunal fueron creciendo sistemáticamente, el Poder Judicial no se terminó de estructurar debido a la falta de conformación de los juzgados federales. Recién en 1858 se sancionó la ley para organizar la Justicia Federal, pero la carencia de recursos fiscales y de personal calificado para ocupar los cargos, conjugada con las resistencias planteadas en el nivel provincial, impedirían su implementación durante esta etapa (Lanteri, 2013).

En suma, como tradicionalmente ha sido planteado y reiterado en los trabajos que abordan este período, el talón de Aquiles de la Confederación se hallaba en la debilidad de sus finanzas. Los únicos ingresos con que contó el gobierno fueron las rentas aduaneras, con las cuales no se podían afrontar los costos que el proceso institucionalizador demandaba. A ello debe sumarse el enorme peso de la creciente deuda del gobierno, que hacia 1861 equivalía a casi cuatro años de sus rentas, y el fracaso de instalar un sistema monetario unificado (Garavaglia, 2010). Por lo tanto, las dificultades inherentes a la conformación de un Estado que debía integrar trece provincias con una experiencia de más de treinta años de ejercicio de su soberanía se incrementaron por la falta de recursos. Pero ello no sumergió en una parálisis al desarrollo institucional. Obviamente, las instituciones no alcanzaron el grado de consolidación que las autoridades habían anhelado, pero el diseño, las interacciones institucionales así como las prácticas en el devenir de

una gestión nacional constituyeron una herencia nada desdeñable para los gobiernos de la etapa que se abrió a partir de 1861.

Las provincias en la etapa de la Confederación Argentina

La sanción de la Constitución nacional en 1853 sentó las bases para el despliegue institucional nacional, como también marcó los pilares a partir de los cuales las provincias debieron diseñar las transformaciones requeridas por el nuevo contexto abierto luego de la derrota de Juan Manuel de Rosas. No obstante aquella matriz compartida y las similitudes que es posible observar en los diversos ámbitos provinciales, los nuevos lineamientos para el desempeño gubernativo así como los pasos y obstáculos para ponerlos en práctica estuvieron en gran medida condicionados tanto por las experiencias previas como por los recursos humanos y materiales propios y distintivos de cada provincia. Asimismo, la injerencia del poder nacional y las disputas políticas con el Estado de Buenos Aires constituyeron factores con una clara y diferenciada incidencia en el devenir de las 13 jurisdicciones que apoyaron el proyecto urquicista. Las distintas características de aquellos ámbitos locales, entonces, ofrecen una significativa área de estudio para analizar en forma conjunta y comparativa cuáles fueron las estrategias implementadas, los nudos a resolver y los problemas que se tornaron infranqueables en el contexto de transformación institucional y política desplegado entre 1852 y 1861.

Las transformaciones en las instituciones y en las prácticas políticas

Uno de los pilares en las transformaciones efectuadas en esta etapa fue la elaboración de las constituciones provinciales que debían adecuar sus marcos jurídicos al establecido para el ámbito nacional en 1853. Las cartas provinciales fueron elaboradas a lo largo del segundo lustro de la década y se convirtieron en la hoja de ruta que las dirigencias debían seguir y adoptar en el camino de reconversión institucional y política.

En su conjunto, todos los textos provinciales ratificaron los principios establecidos en la Constitución nacional, declararon los mismos derechos y garantías y organizaron una estructura de poderes basada en el sistema representativo y republicano. En suma, todas compartieron un diseño similar que otorgó una clara preeminencia a la Legislatura para que esta funcionase como contrapeso del Poder Ejecutivo. Al igual que en la etapa previa, el gobernador era elegido por la Legislatura con un mandato que se extendía entre dos y cuatro años, dependiendo de la provincia, pero se incorporaba como novedad la imposibilidad de reelección inmediata. Asimismo, quedaba bajo la órbita de la Asamblea Legislativa la aprobación del presupuesto y el establecimiento de nuevos impuestos, y sus leyes no podían ser vetadas por el gobernador, si bien este podía devolverlas a la Cámara y solicitar una revisión de las mismas. Además, la Legislatura también jugaba un rol clave en la formación del Congreso al elegir los senadores nacionales y la estructura administrativa y judicial provincial, en tanto definía, en conjunto con el Ejecutivo, los candidatos que compondrían el Tribunal de Justicia y podía crear empleos de servicio público y regular sus sueldos (Quintián, 2012; Lanteri, 2013; Bravo y Ferullo, 2014; García Garino, 2016; Ferrer, 2018).

Como han señalado Bravo y Ferullo, se “adoptó un sistema representativo en el marco de una forma republicana que exigía la interacción fluida de los distintos poderes del Estado” (2014, p. 5). Es justo en las formas en que se desarrolló esa interacción —y no esencialmente en el marco normativo— donde se observan las diferencias de cómo se implementaron (o se buscó implementar) las transformaciones institucionales y políticas en cada escenario local.

Durante la década de 1850 el accionar de los diputados y gobernadores muestra un arco de resultados y experiencias diversas respecto del ideal plasmado en las constituciones de instituir armonía, independencia y equilibrio en las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. En este sentido, Buchbinder (2004) destaca cómo los proyectos del go-

bernador correntino para avanzar en las transformaciones que requería la nueva coyuntura —como crear un nuevo sistema de percepción de ingresos, regularizar el acceso a la tierra o reformar la estructura administrativa en el nivel departamental—, tuvieron constantes retrasos o fracasaron por las reticencias de los legisladores a aquellos cambios.

Un panorama diferente se observa en las experiencias de Entre Ríos, Santiago del Estero y Jujuy, donde a pesar de las amplias atribuciones otorgadas a la Legislatura, esta quedó subordinada a la acción del Ejecutivo. En la provincia litoraleña, la tradición política continuó sosteniendo prácticas que avalaban que el gobernador tomase en sus manos una parte significativa de las atribuciones de la Cámara. Así, el Poder Ejecutivo manejó sin restricciones la asignación, confirmación y concesión de los recursos, conservó el manejo de los empleos públicos y tuvo gran injerencia en la aplicación de la justicia (Schmit, 2015).⁵ En Santiago del Estero y en Jujuy, además de las tradiciones políticas, jugaron un rol destacado las estrategias de apropiación de los cargos implementadas por las redes familiares, lo cual desdibujó la independencia entre los tres poderes (Paz, 2003; Rossi, 2004; Tenti, 2012).

Las experiencias de Tucumán, Mendoza y Salta, en cambio, pueden ser ubicadas en un punto equidistante a los casos reseñados. En aquellos territorios se conformó una Sala de Representantes integrada tanto por antiguos unitarios como federales, o alineaciones que se fueron configurando a lo largo de la década a partir de la discusión de aspectos puntuales de gobierno —como las atribuciones constitucionales de cada poder o la creación de un nuevo sistema fiscal— o por la lucha electoral en la que se dirimía tanto el recambio de los diputados como la sucesión del gobernador. Bajo esas características, no se estableció un sector mayoritario que dominó el recinto legislativo en forma permanente y, por tal motivo, la relación entre el Poder Ejecu-

⁵ Es necesario señalar que la Constitución de Entre Ríos se dictó en 1860, después que la provincia fuese desfederalizada.

tivo y el Legislativo se articuló en acciones diversas que respondieron a coyunturas específicas. Así, la negociación, la reconsideración de posturas, la deposición del gobernador, el cierre de la Legislatura e incluso la movilización armada impulsada tanto por los diputados como por los gobernadores, formaron parte de las prácticas implementadas en esta etapa (Bravo, 2003; Quintián, 2012; García Garino, 2016).⁶

Como ya señalamos, los lineamientos constitucionales no operaron sobre una *tabula rasa*, y las diferentes formas de construcción de poder político y accionar gubernativo previo tuvieron una clara incidencia en las maneras que adoptó aquel despliegue institucional en cada escenario. En este sentido, se ha destacado que Mendoza y Corrientes se rigieron durante la primera mitad del siglo XIX por un sistema institucional signado por la ausencia del liderazgo caudillista y por la sucesión de gobernadores en forma estable bajo las prescripciones jurídicas. Pero si la provincia cuyana pudo sostener aquella estabilidad durante todo el período rosista sobre la base de los acuerdos y negociaciones en el interior de la Legislatura (Brasboin, 2015), en Corrientes la estabilidad gubernativa entró en crisis a partir de 1840. Una de las causas fue la dificultad del gobierno asentado en la capital de controlar efectivamente la región sur en la cual se hallaban los nuevos territorios integrados a la jurisdicción provincial y donde comenzó a crecer de manera notable el poder político de los jefes departamentales. En paralelo, las incursiones en contra de Rosas aumentaron aún más la inestabilidad provincial y en la década siguiente se tornó casi imposible “revertir la correlación de fuerzas existente a nivel departamental que era notablemente desfavorable” a los gobernadores (Buchbinder, 2004, p. 61).

⁶ También contamos con estudios para las provincias de Salta, Mendoza y Córdoba que permiten conocer la composición de la Legislatura desde un enfoque propopográfico, lo cual resulta relevante para comprender los cambios en los perfiles de los sectores políticos, como también los vínculos y sectores representados en estas instituciones (Romano y Ayrolo, 2001; Quintián, 2012; García Garino, 2016).

En cambio, en Tucumán y Entre Ríos se construyeron Ejecutivos fuertes sustentados en extensas atribuciones otorgadas al gobernador y con una amplia base militar desde la cual controlaron el territorio provincial e intervinieron en las pujas políticas regionales, lo cual constituyó la experiencia mayoritaria para las provincias durante esta etapa. Pero la Legislatura tucumana no siempre se subordinó al Poder Ejecutivo. Las diferencias con el gobernador que no pudieron ser dirimidas en el interior de la Sala buscaron ser resueltas en el terreno de las armas, y el cuestionamiento al gobernador fue potenciado por la dinámica de apoyos e influencias regionales. Así, en coyunturas específicas como la de la Coalición del Norte, la Legislatura recobró protagonismo y desplazó momentáneamente la centralidad del Ejecutivo (Macías, 2014). En Entre Ríos, en cambio, la construcción del férreo liderazgo de Urquiza fue constante, y mediante alianzas políticas y la subordinación administrativa y militar, desplegó un ejercicio del poder que permitió superar los enfrentamientos facciosos de las décadas previas (Schmit, 2004).

Por lo tanto, las formas de ejercicio del poder y participación política de la primera mitad del siglo XIX permiten comprender con mayor claridad por qué se manifestaron diversas distancias y recorridos entre las normas y las prácticas instituidas en el conjunto de las provincias durante la etapa de la Confederación Argentina. Pero más allá de aquella distancia, los trabajos dedicados a este período reconocen que a partir de Caseros se experimentó claramente una nueva etapa política. La participación en las elecciones así como la frecuencia de las mismas aumentó de forma notable y comenzó a crearse una esfera pública que si bien no alcanzó la amplitud que tendrá en los decenios siguientes, representó para la gran mayoría una genuina novedad. Desde comienzos de la década del cincuenta, las autoridades de la Confederación buscaron fomentar el desarrollo y circulación de la prensa en las provincias. Con el objetivo de ganar adhesiones políticas y en un intento de competir con la circulación de la prensa porteña,

se impulsó la difusión en todo el territorio de *El Nacional Argentino*, el periódico oficial editado en Paraná, y se financió la producción de diarios locales.⁷ Aquello resultó muy significativo en tanto Catamarca, Jujuy, Salta, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán casi no habían tenido experiencias en la materia (Megías, 1998). Asimismo, comenzaron a surgir los primeros clubes políticos cuya función se centró en la definición de candidaturas y en la implementación de diversos mecanismos que resultasen útiles para aumentar el caudal de votos. La existencia de estos nuevos espacios asociativos y de difusión de la opinión contribuyó a que los debates y posturas políticas comenzaran a circular por fuera de los limitados círculos íntimos de los notables, en particular en las ciudades capitales (Romano y Ayrolo, 2001; Navajas, 2008; Megías, 2010; Quintián, 2012; García Garino, 2016).

Recordemos a su vez que en esta etapa se suprimieron los poderes extraordinarios y la posibilidad de reelección del gobernador, y que en todas las provincias se amplió el número de representantes que componían la Sala. La Legislatura y las elecciones, entonces, adquirieron un protagonismo central como espacios de negociación y conflicto en torno a la sucesión gubernativa. Aquello no significó que las principales herramientas que habían sido utilizadas para el control de la sucesión gubernativa durante la etapa previa —la movilización armada y las alianzas regionales— no estuvieran presentes. Las mismas se integraron al escenario pos-Caseros interviniendo en la negociación de candidaturas y, de forma más directa, en la confrontación entre grupos opositores.

Pero indudablemente, el factor estructural que imprimió una verdadera novedad en aquellas prácticas fue la existencia inédita de un

⁷ Respecto de la circulación de la prensa porteña en las provincias y su influencia en las decisiones políticas resulta iluminador el comentario realizado por Vicente Gil a Juan María Gutiérrez a fines de 1852: “Mientras recibimos un posta de ésa [Paraná] con unos pocos periódicos, llegan diez de Buenos Aires cargados de diarios. Marchando así no será de extrañar que la balanza se incline a favor del más diligente” (Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez: Epistolario, 1984, p. 202).

Estado nacional con la capacidad legítima para intervenir y dirimir los conflictos provinciales. Desde 1852, las interacciones entre provincias y nación quedaron encuadradas en gran medida a partir de la articulación con tres variables que interpelaron constantemente aquella relación: las expectativas sobre lo que depararía la construcción del Estado; los límites de lo que realmente se podía hacer en función de los escasos recursos humanos y monetarios de la Confederación como por las propias tradiciones soberanas de las provincias, y, por último, la existencia del Estado de Buenos Aires, que tuvo una incidencia tanto directa como indirecta en el desenvolvimiento de los conflictos locales.

Dentro de ese marco, la interacción entre ambos niveles presentó diversas aristas. Una de ellas se enmarca en el rol del gobierno nacional como mediador en los conflictos electorales. Después de Caseros, Urquiza proclamó el inicio de la fusión de partidos, concebida como paso necesario para alcanzar la unidad nacional y superar el marcado antagonismo entre unitarios y federales que había signado la vida política en la primera mitad del siglo. No obstante, el devenir político de las provincias del norte mostró los límites y dificultades para imponer este postulado en un contexto signado por una profunda división de los partidos. Por el contrario, la sucesión del gobernador en Tucumán a lo largo de la década reprodujo las prácticas que ya hemos mencionado. En 1852, la puja en los comicios derivó en una Legislatura compuesta mayoritariamente por liberales que depusieron al gobernador Celedonio Gutiérrez, quien luego fue restituido por una nueva Legislatura que se formó tras una serie de enfrentamientos armados.

En este contexto se sumaron las incursiones de las fuerzas santiagueñas en respaldo a sus aliados liberales, la declaración de guerra presentada por la Legislatura tucumana mediante la cual se autorizó la guerra contra Santiago del Estero y la realización de asambleas de ciudadanos que nombraron un nuevo gobernador liberal, José María del Campo. La imposibilidad del gobierno nacional de impedir los

conflictos institucionales como el intento fallido de pacificar la región a partir del respaldo de Urquiza a Gutiérrez evidencian las dificultades del Ejecutivo nacional para evitar la inestabilidad política y constituir un monopolio legítimo del uso de la fuerza. A pesar de aquellas limitaciones, las acciones del gobierno nacional tendieron a frenar la guerra entre Tucumán y Santiago del Estero y subordinarlas al mandato constitucional que prohibía las guerras privadas y las invasiones armadas. Un aspecto a destacar de estos sucesos es que tanto los liberales como los gutierristas reclamaron el reconocimiento de las autoridades nacionales. De este modo, a la estrategia de levantamiento armado y la asistencia militar de aliados regionales se sumaba en esta etapa el reconocimiento del Estado nacional para intervenir en los conflictos provinciales y “para erigirse como fuente de legitimidad de las administraciones discutidas” (Bravo, 2003, p. 247). Los actores políticos tucumanos no serían los únicos en solicitar la mediación del naciente Estado nacional, como lo atestiguan las denuncias ante el Congreso por irregularidades en el proceso electoral (Bragoni, 2003) o los desoídos reclamos del gobernador de Corrientes por el accionar de los comandantes militares (Buchbinder, 2004). Y si bien la injerencia del Estado nacional no alcanzaría los niveles de las décadas siguientes — cuando el Estado llegaría a contar con recursos financieros y humanos en una proporción exponencialmente mayor a los de la Confederación— a lo largo del decenio de 1850 ya se había plasmado su rol para resolver los conflictos locales en forma concreta y no solo como un atributo otorgado por la Constitución.

Aquella capacidad de intervención, sin embargo, no implicó la obtención de los resultados esperados e incluso exacerbó las disputas por el poder local y regional. La conformación del ejército nacional constituye un claro ejemplo de esto. Ya hemos mencionado que la división del territorio en circunscripciones militares tuvo como objetivo desarticular la tradicional estructura militar anclada en la figura del gobernador y, a la vez, eclipsar los conflictos regionales. Pero los co-

roneles nacionales designados al mando de las nuevas divisiones no se mantuvieron imparciales y su incursión en los asuntos locales tensó aún más la inestabilidad política. En este sentido, es representativo el conocido caso sanjuanino en el cual los fracasos de los intentos nacionales de aplacar la turbulencia local tuvieron como funesto desenlace los asesinatos del coronel Nazario Benavides en 1858, del interventor nacional José Virasoro en 1860 y del fusilamiento del gobernador Abelardo Aberastain en 1861 bajo las órdenes del gobernador de San Luis, quien había comandado la intervención decretada por Santiago Derqui (Lanteri, 2014).

La inestabilidad política sanjuanina, a su vez, nos permite repensar otros elementos que entraron en juego en las tensiones y enfrentamientos locales a partir de la construcción de la Confederación, como las posibilidades de desarrollo económico en esta etapa. En este sentido, las medidas tomadas por el gobierno nacional para mejorar y centralizar su recaudación aduanera alentaron ciertos conflictos regionales. Por una parte, para algunos sectores de San Juan y Corrientes estas políticas resultaban arbitrarias e incluso anticonstitucionales en tanto favorecían el desarrollo comercial de algunas provincias —como Mendoza, Santa Fe y Entre Ríos— en detrimento de otras (Buchbinder, 2004; Lanteri, 2016). Por otra parte, la designación de Rosario como puerto principal de la Confederación promovió un notable y acelerado crecimiento de su población y de su actividad económica, y potenció la formación de una dirigencia que disputó la preeminencia política de la capital (Megías, 2010). De este modo, la política aduanera nacional se convirtió en una variable que de manera indirecta aumentó las tensiones ya existentes y/o generó nuevos posicionamientos políticamente enfrentados que buscaron resolverse tanto en el campo electoral como el de la movilización armada. A ello debe sumarse, en particular para las provincias fronterizas, los magros resultados de las gestiones diplomáticas con los países limítrofes respecto de cuestiones comerciales, de navegación de los ríos y territoriales, que resultaban claves

para potenciar las actividades productivas y comerciales (Buchbinder, 2004; Lanteri, 2016; Ramírez Braschi, 2019). Como advierte Buchbinder (2004), las tensiones políticas locales fueron espoleadas también por estas cuestiones económicas, las cuales tuvieron un peso no menor en el deterioro de las relaciones entre provincias y nación y en la formación de alianzas con los sectores porteños.

Desafíos, avances y límites para la constitución de una fiscalidad “moderna”

Una de las principales consecuencias de la conformación del Estado federal fue la transformación de los sistemas impositivos provinciales para poder reemplazar la parte más significativa de sus recursos fiscales que quedaron bajo la potestad nacional. Dentro de aquel proceso, la imposibilidad de contar con los recursos porteños y los fracasos económicos de la Confederación impulsaron la consolidación de una imagen de penuria vivenciada por las provincias. La misma obtuvo el desarrollo de análisis que superaran la instancia descriptiva y dieran cuenta de la complejidad y ritmos de la transformación fiscal que articuló al nivel nacional y al provincial. Sin embargo, las investigaciones realizadas en los últimos años permiten comprender en mayor profundidad aquel proceso, y si bien no niegan las dificultades que el mismo implicó, devuelven una imagen más nutrida y matizada.

Una primera cuestión puesta de relieve es que la transferencia de los recursos aduaneros de las provincias a la nación no fue automática y recién hacia 1855 se logró conformar el sistema fiscal de la Confederación. Aquellos años de transición estuvieron marcados por una notable confusión derivada de la falta de homogeneidad de las leyes y prácticas existentes hasta el momento. Como señala De los Ríos, en “las diferentes dependencias de la administración provincial llovían solicitudes del personal demandando explicaciones sobre cómo tenían que proceder” (2013, p. 152) respecto de los montos a cobrar, a qué rubros debían ser aplicados y en qué casos debía aplicarse el reglamento

de aduanas provincial y en cuáles el nacional. No solo no estaba claro bajo qué ley debían recaudarse cada una de las contribuciones, sino que en las oficinas de la aduana funcionaban al mismo tiempo las receptorías provinciales y era el personal provincial el que administraba ambas. Hasta que el gobierno central conformó su administración, la tarea de llevar en forma simultánea las contabilidades provincial y nacional fue sumamente complicada en un ambiente donde reinaban las dudas y las disputas respecto a quién competía recaudar qué impuestos.

Mientras las oficinas se mantuvieron bajo la gestión de los empleados provinciales, algunos derechos al comercio continuaron siendo percibidos por las provincias de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Aduanas sancionado por la Confederación. Pero incluso después de que se organizaron las reparticiones nacionales, algunas legislaturas como las de Corrientes y Tucumán aprobaron impuestos indirectos que gravaban al comercio y fueron considerados como tasas municipales o patentes para eludir la prohibición constitucional. Si bien en Corrientes no tuvieron un impacto en las finanzas por la reducción de los porcentajes a percibir, en Tucumán las percepciones cobradas a carros y carretas del tráfico exterior y a ciertos productos que ingresaran de otra provincia crecieron en esta etapa del 13% al 24% del total de los ingresos del erario provincial (Schaller, 2004; Herrera, 2010).

Como se puede observar, las provincias se mostraron renuentes a ceder en forma inmediata su principal fuente de ingresos, y aunque negociaron o buscaron estrategias para retener parte de estos ingresos, el avance en la conformación institucional de la Confederación impuso la necesidad de reestructurar los sistemas rentísticos locales.

A partir de 1855 y con distintos ritmos de concreción, las autoridades provinciales iniciaron la tarea de reestructurar el erario a través de la sanción de reglamentos de impuestos y la creación de nuevas figuras fiscales. La Legislatura cumplió un papel central en este proceso

y los debates entablados por los diputados de Tucumán y Jujuy dan cuenta de los basamentos teóricos y conceptuales que fueron tomados como punto de partida y cómo se buscó articularlos a la realidad institucional, económica y social en la cual debían implementarse.⁸

Los principios liberales de justicia fiscal, equidad y proporcionalidad tuvieron un rol central en aquellos debates en los cuales las respuestas a qué debía ser gravado y cuánto tenían que contener una argumentación que incluyera por qué debían generarse nuevos impuestos o modificar los ya existentes. Contar con base fundamentada de aquella reestructuración no era una cuestión menor en un contexto donde era necesario alcanzar la aceptación de una población que debía comenzar a tributar por rubros que hasta entonces no habían sido gravados. En primer lugar, la idea de justicia en la imposición de los tributos se asoció a la transparencia de la administración y a la justa inversión de las rentas del Estado en beneficio del bien común. El presupuesto se convirtió en la principal herramienta para alcanzar este objetivo en tanto la previsión de gastos que debía ser aprobada anualmente por la Legislatura marcaba una clara distancia con la disposición arbitraria de la etapa anterior. Las autoridades consideraban que la transparencia en el uso de recursos otorgaría la legitimidad necesaria para promover la aceptación general de los nuevos tributos. En articulación con el principio de justicia, se apeló a las nociones de equidad y proporcionalidad para justificar la distribución de las cargas impositivas y que estas no se constituyeran en un obstáculo para el desarrollo económico. Esto se verifica en la imposición de montos diferenciados para un mismo rubro a partir de la introducción de un sistema de clasificación para los

⁸ Se debe tener en cuenta que si bien las transformaciones fiscales en las provincias fueron consecuencia directa de la propia construcción rentística de la Confederación, también formaban parte de proyectos modernizadores que buscaron imponer principios fiscales igualitarios y proporcionados que otorgaran ingresos regulares y previsibles a los gobiernos, y donde los gravámenes directos tuvieran protagonismo (Gelman y Santilli, 2006).

establecimientos. La equidad también se vinculó a la defensa del consumidor, como se evidencia en los debates sostenidos por el impuesto a la sal en Jujuy, en el cual los legisladores se mostraron reacios a gravar la producción de un elemento de consumo masivo que redundaría en un incremento de su precio (Parolo y Fandos, 2010; Herrera y Parolo, 2011). No obstante, estos principios debieron ser equilibrados en una balanza que también estaba inclinada por las necesidades fiscales y las institucionales y las figuras tributarias preexistentes. Así, las leyes y reglamentos formulados en esta etapa estuvieron atravesados por esos tres factores. Ahora bien, ¿cuáles fueron las transformaciones efectivas en materia fiscal?

En el conjunto de las provincias se suprimieron el diezmo y los impuestos aduaneros, pero otros impuestos coloniales como la alcabala persistieron hasta mediados de 1870. En Tucumán durante los primeros años de la Confederación también se habían cobrado contribuciones forzosas, pero fueron eliminadas a mediados de la década. La desaparición de las principales fuentes de ingresos y el establecimiento de un cuadro tributario sustentado principalmente en la contribución directa y en el derecho de patentes promovió un constante déficit, que fue acentuado por el incremento del gasto destinado a un aparato estatal en expansión y a las guerras internas que en muchos casos fueron solventadas con recursos locales. A este cuadro compartido deben ser incorporadas algunas particularidades que conducen a matizar la imagen de aguda y constante penuria que podría derivarse de una lectura lineal de estas características generales.

Como es bien conocido, las dirigencias tenían altas expectativas respecto del rol que cumpliría la contribución directa, pero su implementación tuvo serias dificultades. Su recaudación implicaba hacer una valuación general de los bienes muebles e inmuebles para poder fijar el monto a pagar por cada contribuyente. Realizar esta tarea e implementar la recaudación suponía contar con un cuerpo administrativo más numeroso y especializado del que disponían las provin-

cias al sancionar sus leyes fiscales. Por lo tanto, la participación de la contribución directa en los ingresos provinciales no alcanzó en forma inmediata los valores que las dirigencias esperaban.

En Santa Fe y en Corrientes, ante las dificultades presentadas en la recaudación de las rentas y la urgente necesidad de ingresos, las ventas de tierras contribuyeron no solo a mantener equilibradas las finanzas, sino que se convirtieron en el principal rubro de ingresos hacia fines de la década. En ambas provincias se recurrió en primer lugar al cobro de la enfiteusis, y luego, mediante la sanción de leyes de tierras de 1858 en Santa Fe y de 1859 en Corrientes, se autorizó la venta de tierras fiscales (Schaller, 2004; De los Ríos, 2013). Los datos aportados por Schaller permiten ponderar la importancia que tuvo este rubro: lo recaudado en 1859 con la enajenación de terrenos fiscales constituyó el 55% de las entradas totales correntinas, lo que sumado a lo conseguido con la percepción del canon enfitéutico, elevaba al 67% la participación de los ingresos obtenidos por el otorgamiento de campos fiscales. Asimismo, Corrientes representa un caso paradigmático, porque a diferencia de otras administraciones provinciales, el papel moneda local ya estaba en circulación desde 1841 con una amplia aceptación pública. Esto significó una gran ventaja para el gobierno, que recurrió a nuevas emisiones para cubrir los déficits entre 1855 y 1858.

En Tucumán y en Mendoza, en cambio, las patentes representaron el rubro con mayor dinamismo. Este tributo había tenido su origen en la etapa colonial, cuando se gravaban los beneficios del comercio y de algunas industrias como las de destilación de aguardiente y posteriormente se amplió su percepción hacia las profesiones y oficios. En la provincia cuyana, el peso de este rubro obedeció sobre todo al sustancial aumento de los montos que se cobraban y, en particular, se destacó el incremento del abasto de carne (Coria y Varo, 2001). En Tucumán, durante la década de 1850 se amplió de manera notable el espectro de actividades a tributar, lo cual evidenciaba, como señala Herrera (2010), un importante grado de diversificación mercantil y productiva

de la economía tucumana. Asimismo, se destaca que las patentes junto con la contribución directa constituyeron los principales recursos fiscales genuinos, con los que se cubrieron entre el 58% y el 72% de los gastos de la provincia entre 1856 y 1859, lo cual revela la capacidad de recaudación del gobierno.

El requerimiento de la subvención nacional también formó parte de las transformaciones de las finanzas provinciales en esta etapa. La Carta de 1853 había establecido la obligación que tenía la Nación de asistir a las rentas de las provincias que no alcanzaran a cubrir los gastos ordinarios; esto significaba una concesión a las provincias que habían resignado sus principales ingresos, pero también podía sentar una relación de dependencia con el gobierno federal. Contamos con pocos datos sobre el uso de este beneficio por parte del conjunto de las provincias. Sabemos que todas tenían déficit, pero en los tres casos estudiados se reflejan posicionamientos diversos que permiten desmontar una ecuación automática según la cual ante los problemas financieros se recurrió a una asistencia que la Nación, debido a sus propias dificultades, no podía otorgar. Por ejemplo, Tucumán los solicitó en forma reiterada para cubrir el déficit de sus presupuestos, aunque el análisis de lo efectivamente ejecutado siempre arrojó superávit. Por ello, entre 1856 y 1859 —un período de relativa calma política— el gobierno tucumano pudo disfrutar de un saludable estado de las finanzas públicas, se pagaron las deudas contraídas en la primera mitad de la década y se avanzó en la inversión de la obra pública (Herrera, 2010).

Corrientes también recurrió a los fondos nacionales, pero solo en momentos puntuales y para financiar movilizaciones excepcionales de la milicia por los movimientos sediciosos internos o con motivo de la reunión de las tropas para la campaña contra Buenos Aires en 1859 (Schaller, 2004). En Santa Fe, en cambio, el uso de la subvención nacional generó serias controversias. Buena parte de los miembros de la Legislatura pensaban que recurrir a la ayuda nacional posicionaría negativamente a la provincia, la cual debía resolver sus gastos fisca-

les con sus propias rentas aunque estas fuesen reducidas. Otro factor que incidió en la renuencia a solicitar auxilios fue la estimación de las autoridades sobre la posibilidad concreta de hacerlos efectivos y en las proporciones que la provincia requería para cubrir sus déficits. A ello se sumaba la deuda que el Estado federal había contraído con la provincia en los primeros años de la Confederación, originada por una importante cantidad de gastos nacionales que se habían cubierto con fondos provinciales entre 1852 y 1854. El clima de inestabilidad y dificultades experimentadas por el gobierno de la Confederación frenó el reclamo de esta deuda, lo cual pesó en el momento de solicitar los subsidios, puesto que si no se consideraba apropiado reclamar recursos genuinos de la provincia, menos aún lo sería pedir la asistencia mediante fondos nacionales (De los Ríos, 2013).

Asimismo, las transformaciones en materia rentística abarcaban no solo el diseño de los nuevos impuestos sino que también se debió reestructurar cómo se recaudaban. Hacia mediados de la década de 1850 se encaró aquel proceso, que en líneas generales se materializó en la centralización de las finanzas provinciales en una Colecturía General ubicada en la capital y receptorías que concentrarían a su vez las finanzas en los departamentos. Aquella organización, pensada bajo el nuevo clima modernizador que signó la reforma tributaria, se encontró rápidamente con la imposibilidad de dotar a las oficinas del personal que requerían. En Santa Fe, por ejemplo, donde el Departamento de Hacienda funcionó con un total de diez empleados, se habilitó que una persona ejerciese más de un cargo en simultáneo, pero percibiendo un sueldo íntegro de uno de ellos y un tercio del segundo (De los Ríos, 2013). En Catamarca no se impuso ninguna restricción al número de empleados, pero la recaudación quedó a cargo de los receptores, quienes percibían el 10% del producto de todas las contribuciones como pago de sus servicios. Los receptores tenían que utilizar ese porcentaje también para pagar a los auxiliares que hubiesen designado y costear los gastos de oficina (Alvero, 2016).

La otra cara del proceso de recaudación respondía a los funcionarios que se vincularon directamente con los contribuyentes para recabar los impuestos. Resulta interesante —aunque no sorprendente— que en buena parte de las provincias aquella tarea recayó en las autoridades locales ya existentes, como los jefes políticos o departamentales, jueces o comisarios. Aquello implicó que la colecta de impuestos se sumara a las ocupaciones que ya desempeñaban, por lo cual se concentraron en una misma figura funciones correspondientes al ámbito político, judicial, social, y a partir de esta etapa, también fiscal (Buchbinder, 2010, Flores, 2011; De los Ríos, 2013).

Asimismo, una novedad que impusieron los impuestos directos fue la necesidad de realizar la evaluación de los capitales y la clasificación de las patentes. Para ello se conformaron comisiones integradas por vecinos designados por el gobernador, salvo en el caso de Salta donde estuvo compuesta por el jefe político junto al presidente municipal y al Juez de Paz (Parolo y Herrera, 2011; Flores, 2011; De los Ríos, 2013; Alvero, 2016). De este modo, tanto la colecta como la definición de los montos a percibir quedaron por fuera de la órbita exclusiva del Departamento de Hacienda y recayeron en quienes eran respetados y ejercían una reconocida autoridad sobre la población. Aquello no implicó la ausencia de problemas manifestados a partir de los reclamos o los intentos de evasión por parte de los contribuyentes, pero sí demuestra que en un contexto de carencia los gobiernos provinciales buscaron capitalizar los recursos ya existentes y que consideraban más eficaces para poner en marcha los nuevos esquemas tributarios.

Conclusiones

Los años de existencia de la Confederación Argentina presentaron significativas transformaciones institucionales y políticas. Ciertamente, las limitaciones materiales y de personal constituyeron obstáculos muy difíciles de superar y las soluciones que se encontraron fueron parciales y en algunos casos —como el endeudamiento, el retraso de

pagos o la simultaneidad de cargos— difíciles de sostener en el largo plazo. Aquellas limitaciones condujeron al denominado “fracaso” de la Confederación, pero la disolución del gobierno nacional en 1861 no implicó la disolución de las estructuras ni de las prácticas institucionales conformadas en esta etapa, las cuales fueron capitalizadas bajo la presidencia de Bartolomé Mitre.

Más que pensar en términos de éxitos y fracasos, como señalamos al inicio del capítulo, la restitución de cuáles fueron los proyectos, en qué medida pudieron concretarse y qué mutuas implicancias de orden nacional y provincial acarrearón su ejecución o la falta de la misma, genera un mayor conocimiento de las características y complejidades de esta etapa. Precisamente, los ritmos de concreción de aquellas transformaciones marcan una periodización interna que aún debe ser analizada con más profundidad, en particular, los tramos iniciales de la etapa de la Confederación. En este sentido, las investigaciones dan cuenta de que hacia 1854/1855 se evidencia la puesta en marcha de las transformaciones institucionales tanto en el ámbito nacional como provincial. Por tal motivo resulta primordial restituir cuáles fueron las negociaciones y consensos entre las dirigencias provinciales, como también los conflictos que se presentaron en los años previos que posibilitaron aquella puesta en marcha: ¿Cuáles fueron los posicionamientos y debates que tuvieron lugar entre febrero y mayo de 1852 en cada una de las provincias?; ¿cuáles fueron las reacciones frente al rechazo por parte de Buenos Aires al Acuerdo de San Nicolás?; ¿cuáles fueron las negociaciones que permitieron llevar adelante la formación del Congreso en Santa Fe y la sanción de la Constitución en 1853? En suma, consideramos que se debe cuestionar la sucesión automática de los eventos (batalla de Caseros, protocolo de Palermo, Acuerdo de San Nicolás, Congreso de Santa Fe) para poder comprender en mayor profundidad qué posicionamientos y acciones promovieron la conformación de la Confederación y la forma en que cada una de las provincias se articuló a este proyecto.

Una segunda cuestión que se desprende de las investigaciones es la relevancia que tuvieron las legislaturas y actores como los jefes políticos, comandantes y jueces de paz en la prosecución de aquellas transformaciones. Como hemos mencionado, la importancia de dichas instituciones se arraigaba en el rol que habían desempeñado durante la primera mitad del siglo XIX, subrayando así que la nueva etapa abierta en 1852 no supuso un corte abrupto o una renovación total ni de las prácticas ni del desenvolvimiento institucional previo. Por otra parte, dicha relevancia invita a indagar cuál fue el rol que aquellos actores cumplieron en la formación de alianzas y negociaciones por fuera de los canales institucionales y que permitieron u obstruyeron determinados proyectos gestados en la esfera nacional o provincial, como evidencian los casos de Santa Fe y Corrientes.

Por último, consideramos necesario profundizar y repensar el rol ejercido por Buenos Aires en el desenvolvimiento político de la Confederación tanto en el nivel nacional como provincial. Conocemos la intervención directa de los agentes porteños en algunas situaciones puntuales, pero, además, su existencia como Estado a partir de 1854 y el accionar de parte de su dirigencia que aspiraba su integración al proyecto nacional, posicionaron a Buenos Aires como un horizonte de posibilidades para las dirigencias de las provincias confederadas y para algunos actores que se desempeñaban principalmente en la arena nacional. En este sentido, las pujas y negociaciones no se circunscribieron únicamente a una relación horizontal entre dirigencias provinciales y una vertical entre provincia y nación. Por el contrario, Buenos Aires se constituía como un tercer vector al cual las dirigencias podían recurrir —ya sea en forma concreta o simbólica— en pos de tratar de inclinar la balanza de la negociación a su favor.

Referencias bibliográficas

Alvero, L. (2016). *Fiscalidad e instituciones en la construcción estatal. Catamarca (1846-1856)*. En F. Rodríguez Vázquez y A. Teruel

- (Eds.), *Enfoques para la historia* (pp. 73-94). Rosario: CEHISO. *Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez: Epistolario*. (1984). (Vol. 2). Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en la Argentina. En E. Bohoslavsky y G. Soprano (Eds.), *Un Estado con rostro humano* (pp. 9-57). Buenos Aires: Prometeo.
- Bragoni, B. (2003). Los avatares de la representación: Sufragio, política y elecciones en Mendoza (1854-1881). En H. Sabato y A. Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX: Armas, votos y voces* (pp. 205-221). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bragoni, B. y Míguez, E. (2010). De la periferia al centro: La formación de un sistema político. En B. Bragoni y E. Míguez (Coords.), *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional (1852-1880)* (pp. 9-28). Buenos Aires: Biblos.
- Brasboin, H. (2015). *Mendoza federal: Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bravo, M. (2003). La política armada en el norte argentino: El proceso de renovación de la elite política tucumana (1852-1862). En H. Sabato y A. Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX: Armas, votos y voces* (pp. 243-258). Buenos Aires: FCE.
- Bravo, M. y Ferullo, D. (2014). *Las constituciones tucumanas en el siglo XIX y la construcción de un orden político*. Trabajo presentado en V Reunión del Comité Académico Historia, Regiones y Fronteras AUGM. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata. Recuperado de <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/espacioslegbravo.pdf>
- Bressan, R. y Aramburo, M. (2017). Algunos usos de “Estado” en la historiografía del período de la “organización nacional” de Argentina (1852-1880). *Historia da Historiografía*, 25, 65-82. <https://doi.org/10.15848/hh.v0i25.1184>

- Buchbinder, P. (2004). *Caudillos de pluma y hombres de acción*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo.
- Buchbinder, P. (2010). Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX. En B. Bragoni y E. Míguez (Comps.), *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional (1852-1880)* (pp. 99-120). Buenos Aires: Biblos.
- Coria, L. y Varo, R. (2001). Federalismo y República reales en tres décadas de presupuestos provinciales. Mendoza (1853-1883). *Anuario del CEH*, 1(1). <https://doi.org/10.52885/2683-9164.v.n1.23311>
- de Jong, I. (2009). Armado y desarmado de una confederación: El liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional. *Quinto Sol*, 13, 11-45. <https://doi.org/10.19137/qs.v13i0.1>
- De los Ríos, E. (2013). *Hacia un nuevo orden fiscal. Las formas de recaudación impositiva: Instituciones, agentes y recursos. Santa Fe, Argentina (1852-1873)* (Tesis doctoral). Universidad Pompeu Fabra. Recuperado de <https://repositori.upf.edu/handle/10230/22005>
- Ferrer, J. (2018). *Gobernar en tiempos de Constitución: Córdoba en los orígenes del constitucionalismo provincial argentino*. Córdoba: UNC.
- Flores, R. (2011). Fiscalidad en el noroeste argentino: La intervención de los Jefes Políticos como agentes de recaudación fiscal. Salta (1855-1863). *Revista Escuela de Historia*, 10(1). Recuperado de <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/reh/article/view/1636>
- Garavaglia, J. (2010). Rentas, deuda pública y construcción estatal: La Confederación Argentina, 1852-1861. *Desarrollo Económico*, 50(198), 223-248.
- García Garino, G. (2016). *El más alto poder. Legislatura y cultura política en el proceso de construcción del estado provincial de Mendoza (1852-1880)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos

- Aires, Buenos Aires. Recuperado de <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4644>
- Gelman, J. y Santilli, D. (2006). *Los límites de un proyecto modernizador: La contribución directa en Buenos Aires durante la primera mitad de siglo XIX*. Trabajo presentado en Sección 55. The Modernization of tax Systems in Latin America and the Iberian península comparative perspectivs. XIV IEH Congress, Helsinki.
- Gorostegui de Torres, H. (1972). *La organización nacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Herrera, C. (2010). Fiscalidad y poder: Las relaciones entre el estado tucumano y el Estado central en la formación del sistema político nacional (1852-1859). En B. Bragoni y E. Míguez (Coords.), *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional (1852-1880)* (pp. 181-207). Buenos Aires: Biblos.
- Herrera, C. y Parolo, M. (2011). Las dos caras de la fiscalidad: Estado y contribuyentes. Tucumán (1853-1870). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 34. Recuperado de <http://ravignani.institutos.filo.uba.ar/publicacion/n%C2%BA-34-enero-junio-2011>
- Lanteri, A. (2013). *Se hace camino al andar: Dirigencia e instituciones nacionales en la Confederación. Argentina (1852-1862)*. Rosario: Prohistoria.
- Lanteri, A. (2014). (Inter) acciones para un nuevo orden nacional: La experiencia política de San Juan a partir de la Circunscripción Militar del Oeste y el Congreso durante la "Confederación" (1855-1858). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 14. Recuperado de <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn14a02>
- Lanteri, A. (2016). Política, instituciones y relaciones internacionales: La experiencia de San Juan a partir del comercio terrestre con Chile. Confederación Argentina (1852-1862). *Cuadernos de*

- Historia*, 45, 63-88. Recuperado de <https://cuadernosdehistoria.uchile.cl/index.php/CDH/article/view/44693>
- Literas, L. (2017). Poder y política en una tribu de indios amigos: La sublevación y el liderazgo de Carri-llang (1852-1862). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 47, 31-62. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6702>
- Macías, F. (2014). *Armas y política en la Argentina. Tucumán: siglo XIX*. Madrid: SCIC.
- Macías, F. y Sabato, H. (2013). La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la segunda mitad de siglo XIX. *Polhis*, 11, 70-81. Recuperado de <http://historiapolitica.com/datos/boletin/PolHis11.pdf>
- Megías, A. (1998). Prensa y formación de la opinión pública: Rosario a mediados del siglo XIX. *Cuadernos del CIESAL*, 2º época, 3(4).
- Megías, A. (2010). Santa Fe entre Caseros y Pavón: Cuestiones provinciales y problemas nacionales. En B. Bragoni y E. Míguez (Coords.), *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional (1852-1880)* (pp. 147-158). Buenos Aires: Biblos.
- Míguez, E. (2012). Gestación, auge y crisis del orden político oligárquico en la Argentina: Balance de la historiografía reciente. *Polhis*, 9, 38-68. Recuperado de http://www.historiapolitica.com/datos/boletin/Polhis9_MIGUEZ.pdf
- Navajas, M. (2008). *Actores, representaciones, discursos y prácticas: La política en Tucumán, Argentina (1852-1887)* (Tesis doctoral). El Colegio de México, México. Recuperado de <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/ft848q90c?locale=es>
- Oszlak, O. (1997). *La formación del Estado argentino: Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Planeta.
- Parolo, M. y Fandos, C. (2010). La modernización fiscal y sus respuestas sociales: Tucumán y Jujuy en la segunda mitad de siglo XIX. En A. Teruel (Dir.), *Problemas nacionales en escalas*

- locales: Instituciones, actores y prácticas de la modernidad en Jujuy* (pp. 55-92). Rosario: Prohistoria.
- Paz, G. (2003). El gobierno de los conspicuos: Familia y poder en Jujuy (1853-1875). En H. Sabato y A. Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX: Armas, votos y voces* (pp. 223-241). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Pérez Zavala, G. (2007). La política interétnica de los ranqueles durante la segunda mitad del siglo XIX. *Quinto Sol*, 11, 61-89. Recuperado de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/720/648>
- Plotkin, M. y Zimmermann, E. (2012). En M. Plotkin y E. Zimmermann (Eds.), *Los saberes del Estado* (pp. 9-34). Buenos Aires: Edhasa.
- Quintán, J. (2012). Una aristocracia republicana: La formación de la elite salteña (Tesis doctoral). Universidad de San Andrés, Buenos Aires. Recuperado de <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/880/1/%5bP%5d%5bW%5d%20D.%20His.%20Juan%20Ignacio%20Quintan.pdf>
- Ramírez Braschi, D. (2019). Conflictividades impositivas y territoriales entre Paraguay y Corrientes (1852-1859). *Revista Territórios e Fronteiras*, 12(2). <https://doi.org/10.22228/rt-f.v12i2>
- Romano, S. y Ayrolo, V. (2001). Poder y representación política en Córdoba (Argentina) a mediados de siglo XIX. *Unisinos*, 5(4).
- Rossi, M. (2004). *Espacios y relaciones de poder: Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad (1851-1875)* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata, La Plata. Recuperado de <https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.181/te.181.pdf>
- Sabato, H. (2007). La política argentina en el siglo XIX: Notas sobre una historia renovada. En G. Palacios (Coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América latina (siglo XIX)* (pp. 83-94). México: El Colegio de México.
- Sabato, H. (2014). Los desafíos de la república: Notas sobre la política

- en la Argentina pos- Caseros. *Estudios Sociales*, 46, 77-117.
<https://doi.org/10.14409/es.v46i1.4472>
- Schaller, E. (2004). Las finanzas *públicas de la provincia* de Corrientes durante la Organización Nacional (1810-1861). *Temas de Historia Argentina y Americana*, 5, 161-202.
- Schmit, R. (2004). *Ruina y resurrección en tiempos de guerra: Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario (1810-1852)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Schmit, R. (2015). El poder político provincial y el cambio institucional. En R. Schmit (Comp.), *Caudillos, política e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina* (pp. 25-50). Buenos Aires: UNGS.
- Tenti, M. (2012). El proto-estado taboadista en Santiago del Estero (1852-1875). *Andes*, 23(2). Recuperado de <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/145>

¿Quién representa a Buenos Aires?

La rebelión rural y federal del 1 de diciembre de 1852

María Fernanda Barcos

La lucha facciosa fue una característica central de la vida política del siglo XIX. Si bien luego de Caseros se postuló que primaría una política de conciliación bajo la fórmula “ni vencedores ni vencidos”, esto no sucedió, y el enfrentamiento entre quienes tenían aspiraciones de dirigir los rumbos de la organización nacional continuó bajo otras formas. En este contexto, el presente capítulo tiene como objetivo analizar la crisis que se produjo en el interior del federalismo luego de la caída del gobernador Juan Manuel de Rosas y, sobre todo, los vínculos y realineamientos políticos que se generaron en la provincia de Buenos Aires. Para ello nos centraremos en el estudio de la rebelión federal que se desató el 1 de diciembre de 1852, ya que durante su desarrollo se desplegó gran parte de las tensiones del período. A la tradicional dicotomía unitario-federal se sumaron de modo superpuesto otros enfrentamientos, como los de la ciudad con la campaña y los del conjunto de los bonaerenses con el resto de la Confederación. Y en medio de esto, se llevaron a cabo diferentes estrategias indígenas que hicieron recrudecer la conflictividad en la frontera, añadiendo un elemento más de tensión.

Este trabajo tiene también como propósito avanzar en otro aspecto central del período pos-Caseros, que refiere a la relación entre las pu-

jas políticas y los conflictos armados. En este sentido, posicionamos a la rebelión citada dentro del concepto de *pueblo en armas* para no reducirla a un mero conflicto castrense. En primer lugar porque esta categoría es anacrónica para el siglo XIX, ya que los ejércitos estaban compuestos de cuadros formales e informales (Garavaglia, 2013; Rabinovich, 2015), y en segundo lugar, porque en la rebelión que terminó por poner sitio a la ciudad de Buenos Aires participaron activamente los pobladores de los barrios de la ciudad y de los vecindarios rurales. Por supuesto que esta participación estuvo subordinada a la oficialidad del ejército federal y de las guardias nacionales, ya que fue la que sostuvo el sitio con su estructura y logística, pero se atiende tanto a las relaciones entre la oficialidad y sus subordinados como a la situación de los hombres y las mujeres que intervinieron en el conflicto.

Por último, una aclaración. Dado que es un acontecimiento conocido de manera general por las crónicas contemporáneas (Bustamante, 1854, 1856) y por los estudios iniciados en la primera mitad del siglo XX (Saldías, 1910; Cárcano, 1922; Heras, 1955; Allende, 1952, 1959; Minutolo, 1958; Scobie, 1964), se prestará menor atención a temáticas como la diplomacia o la crónica del sitio a la ciudad, para privilegiar otros tópicos como la reconfiguración del federalismo en cuanto facción y las discusiones políticas en torno al rol de Buenos Aires en la organización nacional. También se hará foco en la arquitectura de la rebelión rural en los pueblos y la ciudad (ejército y vecindarios), las prácticas de representación, la intervención indígena y la construcción de una institucionalidad durante el tiempo que duró la guerra. Finalmente, se abordarán los prolegómenos del Estado de Buenos Aires.

El día después de Caseros

Luego de un fugaz momento de euforia producto de la victoria contra Rosas, la presencia del general Urquiza en Buenos Aires fue resistida por los políticos “porteños”. Desde lo simbólico, la represión de los saqueos que sufrió la ciudad luego de la batalla de Caseros,

junto con el uso generalizado del cintillo punzó, fueron hechos que no pasaron desapercibidos. Si bien el cintillo era parte de la simbología del federalismo, para la ciudad representaba un resabio de la “tiranía” rosista. Sumado a esto, las tensiones políticas quedaron al descubierto en torno a la elección de gobernador, puesto que se presentaron dos listas, una auspiciada por Valentín Alsina y otra por Urquiza. Los comicios —que estuvieron llenos de desprolijidades— dieron por ganadora a la primera, pero Alsina fue invitado a declinar su candidatura, por lo que se eligió gobernador provisorio a Vicente López y Planes. El malestar de la elite por esta intromisión en la gobernanza de Buenos Aires fue muy fuerte y se acrecentó en el mes de mayo cuando el novato gobernador asistió, sin autorización de la Sala de Representantes, a la reunión de mandatarios que se celebraba en la ciudad de San Nicolás. En dicho encuentro se firmó un acuerdo que estipuló declarar al Pacto del 4 de enero de 1852 Ley Fundamental de la República, convocar un Congreso Constituyente en la ciudad de Santa Fe, dar una representación igualitaria a las provincias y nombrar al general Urquiza Director Provisorio de la Confederación Argentina con todas las facultades necesarias para garantizar la realización del evento.

La guerra de opinión se desató en el mes de junio, primero en los periódicos y luego en el recinto legislativo, donde se debatió con amplitud sobre las facultades del gobernador y el convenio propiamente dicho.¹ Los representantes planteaban que López y Planes no tenía mandato de la Sala de Representantes y que desconocer la opinión del recinto era ignorar la opinión del “pueblo” de Buenos Aires. Por supuesto que el vínculo entre los representantes y los ciudadanos nunca fue tan directo como se proclamaba, pues existieron instancias previas de mediación; no obstante, se apeló a este argumento para protestar contra la representatividad del mandatario (González Bernaldo, 1999). Producto de esta situación, el gobernador renunció y fue reemplazado

¹ Sobre los debates, véanse A. Salvadores (1946) y A. Eujanian (2012).

por el general Manuel Pintos. Urquiza respondió con un conjunto de medidas que acrecentaron la tensión: clausuró la Legislatura, creó un Consejo de Estado integrado por funcionarios de impronta rosista, levantó el embargo que existía sobre los bienes del exgobernador Juan Manuel de Rosas y, finalmente, envió al exilio a las figuras opositoras que participaron en los debates.

A pesar de estas medidas autoritarias, la negativa porteña a la intervención se mantuvo gracias a los referentes políticos de la ciudad y a un grupo heterogéneo de oficiales militares cansados de ocupar un rol secundario en el nuevo gobierno de Buenos Aires.² Así, aprovechando la partida de Urquiza a Santa Fe para inaugurar el Congreso, se produjo una asonada que pasaría a la historia con el nombre de Revolución del 11 de septiembre. La misma se inició en realidad el viernes 10 de septiembre a las 23hs, cuando tropas lideradas por el general Madariaga salieron de la Plaza del Retiro a la de la Victoria y se estacionaron para pasar la noche. Los gestores de este alzamiento fueron Valentín Alsina y el general José M. Pirán con la fuerza de los batallones correntinos. Participaron también el batallón Federación y una pequeña brigada de artillería. Como consecuencia, al amanecer del día 11 el cabildo hizo sonar las campanas y la Sala de Representantes repuso al general Pinto. Esta “gloriosa revolución” —así la llamaron sus líderes y propagandistas— triunfó sin la necesidad de un enfrentamiento armado y el 30 de octubre elegía como gobernador a Valentín Alsina.³

Respecto de la participación de la población en los hechos citados, el movimiento parece haber sido una asonada estratégica; se realizó

² Los primeros: E. Conesa, M. Hornos, P. Rosas y Belgrano. Los segundos: V. Alsina, Estévez Seguí y P. Obligado.

³ Se formó un gabinete integrado por B. Mitre, J. B. Peña y J. M. Flores. También se revocaron los poderes de los representantes de Buenos Aires en el Congreso y se desconoció la autoridad de este. Finalmente, se despojó a Urquiza del manejo de las relaciones exteriores, con lo cual la provincia reasumía su soberanía.

con el apoyo de algunos sectores importantes del ejército, de ganaderos que desaprobaban el uso discrecional de las rentas de la aduana y de los sectores medios de la ciudad.⁴ En cuanto a la campaña, el cronista Bustamante (1856) postuló que la misma adhirió al movimiento, pero no parece haber evidencia para una afirmación tan general; tenemos más bien datos que indican una tensión de la opinión. Por ejemplo, los dichos de Juan Cornell cuando escribía al coronel Agustín Acosta: “la frontera (...) queda descubierta con motivo de haberseme sublevado allí una parte de mi tropa (la milicia de Mar Chiquita y Ajó) dando vivas a Urquiza (...)”; en otra nota, “en Rojas las tropas desistieron de engrosar las filas del odioso manco Paz y se impusieron el uso del cintillo punzó” (Barcos, 2023).

Anoticiado de lo que sucedía en Buenos Aires, Urquiza viró de la hostilidad a la pasividad, sobre todo cuando se enteró de que los comandantes de los departamentos Norte y Sur habían adherido al movimiento (El Nacional, 27 de septiembre de 1852). Esta reacción otorgó un éxito inicial a los septembristas, que rápidamente abrieron tratativas para nacionalizar su proyecto político. Sin embargo, la heterogeneidad de opiniones sobre el futuro de la “revolución” y la falta de certezas de los jefes militares fue evidente. Estos últimos comenzaron a debatirse entre la lealtad federal, con el recelo de ocupar un papel secundario en la administración urquicista, y la adhesión a un movimiento propio de Buenos Aires pero liderado por antiguos enemigos a los que tenían que subordinarse. La disyuntiva se agudizó aún más cuando los oficiales se opusieron a invadir Entre Ríos. Si bien se los había premiado para afianzar su lealtad, el rechazo a la invasión y al nombramiento del general Paz fue masivo, cuestión que derivó en el destierro de los opositores acérrimos, entre ellos el coronel Hilario Lagos (Scobie, 1964).

⁴ Las adhesiones del general José M. Flores y el comandante Pedro Rosas y Belgrano fueron las más importantes. El general Galán se opuso y los coroneles Ramón Bustos y Juan de Dios Videla se plegaron a regañadientes.

Lagos fue un activo militar que luego de una exitosa carrera en la frontera, se había incorporado a las filas del rosismo en 1840 para contrarrestar la invasión de Lavalle a Buenos Aires. Desde ese momento, y en los años subsiguientes, revistió en la plana mayor del departamento Norte al mando de Manuel Oribe y se ocupó de perseguir al general sublevado. En 1844 se incorporó a las tropas de Urquiza en Entre Ríos, pero cuando este se pronunció contra Rosas, presentó su dimisión alegando fidelidad y lealtad al Restaurador. Urquiza aceptó la renuncia y le permitió marcharse a Buenos Aires, y a partir de este momento Lagos integró la defensa de la provincia junto a las tropas federales de vanguardia hasta su participación en la batalla de Caseros. Luego de la derrota fue incorporado al nuevo gobierno con el cargo de comandante del departamento del Sur, pero rápidamente comenzó a tener diferencias con Alsina debido a la desestructuración de la organización militar en la frontera y la antipatía que le despertaba el general Paz (Barcos, 2012; Caletti Garciadiego, 2014).

A inicios del mes de octubre, y gracias a la mediación del ministro de Guerra, general Flores, Lagos pudo retornar a Buenos Aires, pero a cambio debió aceptar el cargo de comandante en el recientemente creado departamento Centro. Como el nombramiento había sido forzado, las tensiones no cesaron. Lagos le reprochaba al gobierno el accionar sobre su persona y se negaba a las peticiones del general Paz. En el otro frente, las quejas eran desoídas y el proyecto de invasión continuaba.

Alsina no comprendía, o bien no hacía caso de lo que estaba sucediendo en la campaña, sobre todo el clima de tensión que existía en los pueblos y del cual había sido alertado por la oficialidad. La circular del 16 de noviembre que establecía la formación de cuerpos de caballería e infantería terminó por torcer los ánimos. Al recibir dicha orden, el coronel Lagos escribió a su esposa Toribia avisándole que buscara refugio, puesto que se rehusaría a seguir “viviendo y obedeciendo como autómeta”. Luego de esto se dirigió al pueblo de la Guardia de Luján

y unos días después, con el apoyo de la oficialidad del Ejército Federal y las milicias del oeste, se pronunció exigiendo la renuncia del gobernador Alsina (Barcos, 2023).

¡Abajo el Gobierno! ¡Abajo Alsina! El pronunciamiento de la Guardia de Luján

La rebelión del 1 de diciembre de 1852 se inició con un pronunciamiento. Desde el pueblo de la Guardia de Luján, la proclama fue leída en la plaza frente a los vecinos y luego fue enviada a todos los vecindarios de la campaña. En ella se expresaba:

Habitantes de la Capital: tenéis enfrente de vuestras calles un ejército de compatriotas, que solo quiere la paz y la gloria de nuestro país. Son vuestros hermanos y no dirigáis contra ellos el plomo destructor. No enlutéis vuestras propias familias. Venimos a dar a nuestra querida Buenos Aires, la gloria y tranquilidad que le habían arrebatado unos pocos de sus malos hijos. Nada temáis de los patriotas que me rodean: el ejército de valientes que tengo el honor de mandar, no desea laureles enrojecidos con la sangre de sus hermanos. Solo quiere paz y libertad. El glorioso pabellón de mayo es nuestra divisa y nuestros estandartes serán siempre emblemas venturosos de fraternidad, y de unión sincera de todos los partidos. Basta de males y desgracias para los hijos de una misma tierra. Patria y libertad sea nuestro Norte. ¡La gloria de un abrazo fraternal nuestro premio! (AGN, CSF, CL, Leg. 262, 1 de diciembre de 1852).

De acuerdo con el documento, “el ejército de valientes” de la provincia se levantaba en masa contra el gobierno exigiendo la paz y el cese de la ofensiva sobre las provincias vecinas. Lo hacía para evitar una guerra que “nadie había autorizado ni deseaba”. Este ejército incluía tanto a la oficialidad militar como a los vecinos milicianos de la campaña, todos ellos reconocibles por su explícita adhesión al federalismo. Resulta sorprendente que después de la movilización que

supuso Caseros se volvieran a tomar las armas. Según Lagos, “al ponerme ya al frente de ese movimiento, no hacía sino dar dirección a los elementos de la provincia; encabezarlos, darles un centro que hiciese proficuo aquel paso popular y evitase los males consiguientes a un trastorno político” (Barcos, 2023).

Los principios para justificar el alzamiento y sumar adeptos se integraban en un conjunto simbólico plenamente identificable para los partícipes; por ejemplo, se acudía al concepto de *patria* y se asociaba la rebelión con los sucesos revolucionarios de Mayo. También se establecían paralelismos con el alzamiento rural de diciembre de 1828 y se felicitaba a los vecinos por la *uniformidad* de sus sentimientos y por su adhesión a la *Santa Causa*.⁵ Si bien no se exponía abiertamente una identificación con el rosismo —“no representamos ningún partido” (AGN, CSF, CL, Leg. 262, 4 de diciembre de 1852)—, la asociación con el pasado rosista estaba presente tanto en parte de la oficialidad como en los funcionarios y en los paisanos. En cuanto a los objetivos, el movimiento tenía reclamos provinciales, pero perseguía también los proclamados por Urquiza: “Todos deseamos ver la nación en cuerpo y darnos un sincero abrazo”. Esta posición, tímida al principio, creció a lo largo de los meses de asedio, aunque acompañada de la defensa de los principios de soberanía e independencia de la provincia de Buenos Aires.

¿Por qué la Guardia de Luján?

La adhesión de los “vecindarios federales” a la rebelión liderada por el coronel Lagos no fue automática ni estuvo siempre asegurada, por tanto las reacciones de cada vecindario se explican mejor teniendo en cuenta no solo la adhesión al régimen que cayó en Caseros, sino también el lugar de importancia que ocupaban en él, la memoria colectiva que existía en relación con los pasados conflictos insurreccionales

⁵ Sobre el movimiento de 1828 véanse González Bernaldo (1987); Fradkin (2006, p. 49).

y el peso de algunas figuras militares. La Guardia de Luján fue un caso paradigmático porque reunió todas las motivaciones mencionadas. En 1828, la invasión del general Lavalle, que había desembocado en el fusilamiento del gobernador Manuel Dorrego, exacerbó los ya hostiles ánimos que reinaban en la campaña y provocó un estallido social general que alcanzó en el oeste su punto más álgido. Dicho estallido tuvo aristas muy variadas, pues proliferaron desde rebeliones de vecinos a malones y montoneras que asaltaban pueblos. Como ya se ha estudiado, la situación de caos solo logró aplacarse con la intervención del por entonces comandante de frontera, Juan Manuel de Rosas y la serie de estrategias que implementó (González Bernaldo, 1987; Fradkin, 2006). Entre ellas, prestar especial atención a los vecindarios hostiles o conflictivos como la Guardia de Luján o Navarro. Así, producto del desarrollo económico que el auge del lanar propició en la década del cuarenta, como también de las políticas que beneficiaron a los pequeños propietarios, el oeste de Buenos Aires se transformó durante el rosismo en la región menos desigual de la provincia, y la Guardia de Luján, en un bastión rosista central (Sabato, 1989; Gelman y Santilli, 2011; Barcos, 2018). No es descabellado pensar entonces que los hechos de febrero y septiembre de 1852 hayan provocado entre los lugareños cierto temor de perder el orden generado durante los años previos y balanceado la opinión a favor de una rebelión encabezada por figuras ampliamente conocidas en el vecindario, tanto porque muchos de ellos tenían intereses y morada allí como porque habían sido sus jefes militares.

Posicionamientos y realineamientos a inicios del conflicto

Inmediatamente después del pronunciamiento en la Guardia de Luján, el coronel Lagos convocó a los jefes y políticos federales a adherirse al movimiento al grito de “*¡Viva la Confederación Argentina! ¡Viva la Paz de la República! ¡Viva el General Flores! ¡Abajo Alsina!*” (AGN, CSF, CL, Leg. 262, 1 y 4 de diciembre de 1852). Si bien Ur-

quizá no habría tenido conocimiento previo de la rebelión ni habría sido su principal instigador, desde diciembre estableció frecuente comunicación con Lagos e intervino directamente a partir de que el Congreso le permitió mediar.⁶ En cuanto al general Flores, el plan original consistía en proclamarlo líder de la rebelión, pues era el favorito de la oficialidad; no obstante esto, su posición fue ambigua. Si bien compararía con el resto de la oficialidad el rechazo por la política expansionista de Alsina y durante los primeros días coordinó el alzamiento, luego de la renuncia del gobernador no aceptó continuar con la dirección de la rebelión, se autoexilió en Montevideo y terminó apoyando a la ciudad.

El cambio de bando de Flores no fue una excepción y puede entenderse dentro del proceso de realineamientos que se produjo luego de Caseros, pues hubo sectores que privilegiaron el proyecto de autonomía de la provincia de Buenos Aires, aunque estuviera dirigido por exenemigos (por ej., Lorenzo Torres), mientras que otros cerraron filas con quienes, además de representar al federalismo, postulaban la organización nacional (por ej., Benjamín Victorica). Y entre estos últimos también hubo sectores que esperaban una suerte de vuelta al rosismo (por ej., Mayor Clavero).

En cuanto a la adhesión de la oficialidad, los jefes de los tres departamentos apoyaron el movimiento y se sumaron los líderes de los regimientos Blandengues y Dragones de la Patria.⁷ Debajo de estos se encolumnaron todos los jefes de regimientos de Guardias Nacionales (en adelante GN) menos el coronel Pedro Rosas y Belgrano y el capi-

⁶ Inicialmente el Congreso intentó cumplir un rol mediador. Sin embargo, los desacuerdos respecto del grado de neutralidad que se debía adoptar provocaron la intervención de Urquiza. El 22 de enero se confeccionó el decreto por el cual el Congreso autorizaba al Director Provisorio de la Confederación para que “empleando todas las medidas que su prudencia y acendrado patriotismo le sugieran, [hiciera] haga cesar la guerra civil en la Provincia de Buenos Aires y [obtuviera] obtenga el libre asentimiento de ésta al Pacto Nacional del 31 de Mayo de 1852”. (Barcos, 2018).

⁷ Coroneles Hilario Lagos y Francisco Olmos; tenientes coroneles Eugenio del Busto y Francisco Clavero; general Cayetano Laprida.

tán Benito Machado.⁸

Entre los vecinos y los sectores populares de la campaña, el apoyo a un movimiento que se proclamaba federal y que perseguía a “unitarios” que desafiaban la unidad parece haber sido bastante orgánico. Si bien con el devenir del sitio existieron fisuras, los vecindarios aparecen mayormente alineados detrás de los jueces de paz de cada partido. Tengamos en cuenta que los funcionarios que actuaron durante el rosismo habían sido depuestos por Alsina, pero a medida que el movimiento tomaba el control de los pueblos, estos jueces eran repuestos o se nombraba un nuevo vecino de reconocida trayectoria federal.

La reacción de la ciudad

Al día siguiente del pronunciamiento, el ministro de Guerra, general José M. Flores, pidió la renuncia de Valentín Alsina argumentando que el malestar que existía en la campaña era el resultado de sus acciones. El gobernador dimitió el 6 de diciembre y fue reemplazado por Manuel Pinto, a quien se le dio el mandato de sofocar la rebelión. Pinto declaró inmediatamente el estado de asamblea y llamó a las guardias nacionales a concurrir a las armas.⁹ Desde ese momento la situación fue de guerra abierta: se ordenó que tanto para los delitos militares como para los de complicidad con el enemigo regirían las ordenanzas militares y el único tribunal competente serían los consejos de guerra. Al mismo tiempo se comenzó a organizar la resistencia con alrededor de 3 mil hombres (Registro oficial del Gobierno de Buenos

⁸ Un mes después de la batalla de Caseros las milicias fueron disueltas y sustituidas por los regimientos de guardias nacionales; sin embargo, al momento del sitio la organización era incompleta y el cambio era más bien nominal. Véanse Canciani (2014); Caletti Garciadiego (2014).

⁹ Los jefes y oficiales que en 24 horas no se presentaran ante las autoridades quedarían borrados de la lista militar. Se resolvió también que mientras duraran los acontecimientos se podría arrestar y expulsar de la provincia —sin juicio ni causa previa— a todos los individuos sospechosos. Y disponer del tesoro público para el enganche de tropas y los gastos de la guerra.

Aires, 1852, pp. 221-226). La forma de enfrentar a los decembristas fue también simbólica, pues se utilizó una retórica específica que negó legitimidad a la rebelión: los jefes federales fueron desprovistos de sus rangos y sus acciones se redujeron a la figura de robos. El propósito era enmarcar los hechos del 1 de diciembre dentro de la categoría de sublevación calificando a los partícipes de “bandidos” y “mazorqueros” enfrentados con las “autoridades legítimas” de Buenos Aires. Los sitiadores negaban los cargos dado que el mismo Alsina había llegado a la gobernación por medio de una sublevación militar: ¿Por qué entonces una era una revolución y la otra un motín?

Hasta aquí el pronunciamiento. Lo cierto es que a partir de la renuncia de Alsina el movimiento se fracturó entre los que intentaron mantenerse neutrales, los que acordaron con Buenos Aires y los que decidieron continuar la rebelión sitiando la ciudad para lograr nuevos objetivos. El 11 de diciembre las condiciones para llegar a un acuerdo eran las siguientes: reemplazar la mitad de la Legislatura; revocar los actos de la administración de Alsina; elegir representantes para el Congreso; declarar la amnistía de todos los partícipes, que conservarían sus grados militares; y, por último, reconocer el Acuerdo de San Nicolás. La Sala de Representantes reaccionó desconociendo la figura de Lagos como interlocutor y a partir de allí la escalada beligerante creció. Se iniciaba así el sitio sobre la ciudad portuaria.

¡Viva la Paz de la República! El sitio a la ciudad de Buenos Aires

Después del “grito de rebelión”, Lagos se trasladó al pueblo de San José de Flores, donde estableció un cuartel general¹⁰ para imponer un sitio a la ciudad portuaria. El Ejército Federal se organizó para dicho plan bajo las órdenes de un comandante general (Lagos) acompañado de un Estado Mayor liderado por el general Gregorio Paz y el

¹⁰ Este se ubicaba en el centro del actual Parque Avellaneda.

coronel Pedro Agüero, este último a cargo de la Comandancia de Santos Lugares. Allí también cumplió funciones Antonino Reyes, antiguo edecán de Rosas y el único civil que firmó órdenes en representación de Lagos.

La reunión de fuerzas se realizó reclutando a todos los hombres disponibles de la campaña y enviándolos a prestar servicio con las fuerzas que se dirigirían a la ciudad. Solo algunas tropas del Norte se quedaron en Tala para obtener mayor comunicación con la provincia de Santa Fe. La tarea de los jefes era mayúscula, pues tenían que movilizar influencias y hombres para sostener la presión que se impondría sobre la ciudad. Ahora bien, ¿sobre quiénes recayó mayormente el *servicio de armas*?

La circular del 3 de diciembre ordenó incorporar a todos los guardias nacionales “capaces de moverse” al servicio activo, y, junto con ellos, a todos los hombres destinados originalmente a la frontera contra el indígena (AGN, AF, CL, Leg. 262, 3 de diciembre de 1852). Según los estudios que existen al respecto, el enrolamiento fue especialmente duro con los llamados “vagos”, con los peones sin arraigo, con los hombres de color o no enrolados y con los desertores (Literas, 2012). Esta presión generaría desertión en las filas durante todo el desarrollo del sitio, pero estas bajas parecen haberse relacionado más con una práctica común resultado del peso general que ocasionaba la guerra que con un rechazo político explícito a la causa, por lo menos hasta la etapa final del conflicto. La resistencia en las filas adquirió diferentes características además de la desertión o el pase de bando, ya que incluyó actos de desobediencia, mal comportamiento y robos.

Como decíamos al inicio del capítulo, la idea de pueblo en armas implica entender el grado de permeabilidad de la guerra sobre el conjunto de la sociedad. Entonces: ¿qué sucedía concretamente en los vecindarios durante los reclutamientos masivos?; ¿cómo prestaron servicio los hombres y las mujeres que no iban al frente? Lagos, que conocía bien los poblados por su rol de comandante, enviaba diferen-

tes órdenes a los jefes: algunas explicaban la inutilidad de recurrir a la violencia cuando se realizaban las levadas, otras facultaban a otorgar licencias en tiempos de cosecha y muchas más se referían a cómo debían manejarse los militares con los jueces. Estos funcionarios eran el soporte fundamental para el éxito del movimiento, ya que actuaban como correa de transmisión indispensable para acceder a hombres y recursos (Garavaglia, 1997, 2009). En la región Norte los juzgados estaban al frente de personas que colaboraban con los sitiadores, pero en algunos pueblos la situación interna era más complicada. Un solo ejemplo: en Rojas la guerra de opinión se desató ni bien se supo del pronunciamiento, y el enfrentamiento era tal que los cívicos al pase de lista contestaban “federal” en vez de “presente” (AGN, CSF, CL, Leg. 262, 5 de enero de 1852). En cambio, entre los vecinos y funcionarios que no apoyaban la rebelión, la resistencia se centraba en el murmullo, el tumulto o el motín. El centro neurálgico de apoyo a la rebelión se encontraba en el departamento Centro y fundamentalmente en la Guardia de Luján. Allí la población participó de manera activa en el ejército, prestando contribuciones y actuando como informantes. En Lobos, por ejemplo, el juez Cascallares esgrimía que no existía individuo que negara el movimiento, pero que se habían producido fuertes recelos por la actitud de los alcaldes de barrio que se negaban a subordinarse a las órdenes militares.

A pesar de la fuerte impronta federal de algunos vecindarios del Sur (Lanteri, 2011), durante el mes de diciembre los posicionamientos de cada uno de los regimientos de ese departamento eran aún una incógnita. Si bien la posibilidad de captar adhesiones fue compleja para ambos bandos, los “porteños” parecían tener mayores posibilidades de éxito entre los criollos que entre los indígenas. Las notas señalan que Pedro Rosas había logrado juntar alrededor de 700 en el partido de Azul, pero “al parecer los indios no vienen a gusto porque me dicen que se andan empacando”. De parte de los sitiadores se contaba con una fracción de indios amigos, pues hasta donde sabemos

Melinao y Reilef acompañaron al regimiento de Blandengues como cuerpo auxiliar (Ratto, 2015, p. 71).

Los dos frentes del conflicto: El sitio a la ciudad y el departamento Sur

El 11 de diciembre, desde las puertas de la ciudad y contando ya con el apoyo de la mayoría de la oficialidad de guardias nacionales y algunos batallones del Ejército de Línea, el coronel Lagos escribió al gobierno de Buenos Aires con las bases de un arreglo. La Sala de Representantes decidió desconocer su figura, lo que provocó que los sitiadores avanzaran sobre algunos puntos de la ciudad, aunque un choque en la Plaza Concepción —hoy Constitución— los obligó a retroceder desaprovechando la ventaja inicial con la que contaban. Una semana después fue la ciudad la que intentó volver a deliberar sobre la propuesta de un armisticio, pero la reunión fue un fracaso y el 23 de diciembre se reiniciaron las hostilidades. El gobierno de Pinto reaccionó rápidamente: designó nuevos ministros y prohibió toda comunicación con los sublevados; además, cercó los puertos para evitar que los sitiadores se proveyeran de insumos y pagó sueldos a los soldados (Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires, 1852, pp. 228-235). Los sitiadores redoblaron las medidas acudiendo a Urquiza, quien envió medio millar de hombres de infantería y realizó un préstamo para armamento de alrededor de 3 mil onzas de oro (Bosch, 1971, p. 297). Si bien la ayuda económica fue importante, lo que marcó la diferencia fue la incorporación de una flota naval al mando del norteamericano John Halsted Coe. La escuadra aseguró el cierre de los principales puntos de abastecimiento de la ciudad y permitió que los sitiadores se apoderaran de la isla Martín García.

Mientras tanto, en la campaña sur, Pedro Rosas había logrado reunir fuerzas y cruzar el río Salado en dirección a la ciudad. Las tropas del coronel Olmos se organizaron para detenerlo, pero, imposibilitadas de cubrir todos los pasos, terminaron retrocediendo para mante-

nerse en observación a la espera de refuerzos. El 14 de enero se avisaron en la Laguna de Lastra; allí Pedro Rosas logró una ventaja que lo animó a avanzar, en el desconocimiento de la pérdida de los buques de la ciudad y de la nueva dotación de fuerzas con la que contaban los sitiadores. Este avance terminó siendo perjudicial, pues estos últimos decidieron enfrentarlo en el encierro de los ríos Salado y Samborombón. Así, el 22 de enero se produjo la única batalla del sitio, en campos de San Gregorio (Chascomús). Las fuerzas de Rosas y Belgrano contaban con 2 mil soldados y 500 indios amigos de Tapalqué, mientras que el Ejército Federal tenía 3500 soldados de las tres fuerzas e indios amigos de Bragado. Es interesante señalar la estrategia indígena, pues los *indios amigos* de ambos bandos parlamentaron y decidieron primero la neutralidad y luego la defección. En cuanto a la batalla, el resultado fue favorable a los sitiadores: la caballería de Pedro Rosas fue derrotada y debió dispersarse; en la huida se ahogaron muchos hombres mientras que toda la infantería y la artillería quedaron prisioneras junto con oficiales de alto rango y el mismo Pedro Rosas (Barcos, 2017).

Luego del triunfo Lagos se aprestó a controlar el Sur. Allí se encontró con dos problemas relacionados: la desmovilización de las fuerzas que había logrado organizar Pedro Rosas y la alarma por las incursiones indígenas, pues en la retirada de la batalla habían atacado a las poblaciones criollas. En cuanto al primer punto, como las influencias que tenían los “unitarios” en el departamento del Sur eran difíciles de manejar, se reorganizaron los juzgados de paz imponiendo figuras que apoyaran fuertemente la rebelión, al tiempo que se trabajó con intensidad en el proyecto de dividir dicho departamento en dos y en reunir adeptos en los pueblos más reacios. También se embargaron los campos de los cabecillas que apoyaban a la ciudad, se persiguió a los partícipes de la batalla de San Gregorio y se juzgó a Pedro Rosas y Belgrano (Barcos, 2023).

En relación con la problemática indígena, la situación era por demás compleja, no solo por los diferentes vínculos que las parcialidades tenían con Buenos Aires y con la Confederación, sino también por los que mantenían entre sí. En este punto es importante señalar que la confrontación política de la década de 1850 generó un campo favorable para la unidad indígena bajo el mando de Calfucurá, que cristalizó en los años posteriores al sitio (Bechis, 2002; de Jong, 2009). En este marco, la coyuntura bélica que desató la rebelión de diciembre fue quizás una suerte de ensayo —no buscado, pero efectivo— para la futura acción conjunta. Prueba de ello es la dimensión que tomó el malón de febrero de 1853, en el que participaron alrededor de 4700 lanceros (Barcos, 2017).

El accionar del director de la Confederación Argentina en el conflicto de Buenos Aires

A inicios de febrero el cerco sobre la ciudad estaba territorialmente garantizado por todos sus puntos y solo se esperaba una negociación. Los sitiadores y la ciudad intentaron acordar la tregua, primero con la intermediación de los franceses y luego de los angloamericanos, pero ambos fracasaron (AGN, AF, CL, Leg. 265, 14 y 16 de febrero de 1853). Los pésimos resultados de ambos arreglos provocaron que Urquiza asumiera la tarea —con apoyo económico del Congreso— nombrando una comisión especial para la “pacificación nacional”.¹¹ Con esta intervención el estado de situación cambió de tono, pues el conflicto ya no era una puja hacia el interior de la provincia de Buenos Aires, sino un enfrentamiento entre la Confederación —con apoyo del Ejército Federal— y el gobierno de la ciudad portuaria.

¹¹ Las instrucciones de la comisión especial eran obtener la deposición de las armas, y la concurrencia de Buenos Aires al Congreso, solo si se tornaba necesario, negociar un armisticio con diplomáticos extranjeros para tratar una amnistía y la renovación de la Legislatura y el Ejecutivo (Bosch, 1971, p. 300).

Urquiza llegó a Buenos Aires el 24 de febrero, trayendo con él un grupo de fuerzas militares para engrosar el ejército sitiador.¹² En su paso por Rojas fue recibido por Juan M. Luzuriaga, quien le adelantó las condiciones de los sitiadores para deponer las armas: la renovación de la Sala de Representantes y el liderazgo federal del futuro ejército nacional (AGN, CSF, CL, Leg. 267, 2 y 7 de marzo de 1853). La correspondencia estudiada sugiere que este vecino se adelantaba a la reunión porque las opiniones entre los sitiadores no eran unánimes.¹³ Si bien el núcleo duro del levantamiento estaba constituido por exroscistas, en los últimos meses se habían sumado personajes mucho más ligados al proyecto de la Confederación, por tanto los intereses de unos y otros no siempre coincidían. Por ejemplo, la opinión de delegar el liderazgo de la rebelión en Urquiza no fue un clamor general de la oficialidad, sino que estuvo motivada por el descontento que generaba el fracaso de las negociaciones y, sobre todo, por el temor que provocaba la posibilidad de que la ciudad y la Confederación cerraran un trato que no los incluyera (De la Peña, 1853).

El Tratado del 9 de marzo de 1853

Las delegaciones nombradas para tratar el arreglo se reunieron dos veces, hasta que el 9 de marzo firmaron un tratado de paz. El documento acordaba la amnistía para los partícipes de la rebelión, el reconocimiento —como deuda de la provincia— de los auxilios prestados por los vecinos, la desmovilización y el mantenimiento de los grados militares. Además, la Sala se pondría en receso, sortearía los diputados que debían salir y, luego de esto, convocaría a elecciones. Buenos Aires concurriría al Congreso con el número de diputados que estimara conveniente, aunque no podía excederse de la mitad que prescribía

¹² El fuerte del Ejército Federal era la caballería (AGN, CSF, CL, Leg. 265, 26 de febrero de 1853).

¹³ Los coroneles Bustos y Costa fueron los que se opusieron más abiertamente.

la ley de 1827, para dictar la Constitución. Finalmente se confería al director provisorio el manejo de las relaciones exteriores, sin contraer nuevas obligaciones, a menos que esto fuera precedido del acuerdo y consentimiento de Buenos Aires.

Una vez firmado, el documento fue enviado a Urquiza y a los sitiadores, mas estos últimos lo rechazaron de plano, por lo que el director se negó a dar su aprobación y anunció su marcha al cuartel general de Flores. El tratado había sido rechazado por los decembristas porque obligaba a desmovilizar las fuerzas de la campaña y porque con una renovación parcial de la Legislatura sería elegido el nuevo gobernador. Por último, porque se limitaban las facultades del director en el manejo de las relaciones exteriores (Scobie, 1964, p. 84). Una vez conocidas las novedades, el Congreso se reunió y definió su posición mediante una ley en la que invitaba a la campaña de Buenos Aires a concurrir al Congreso con dos diputados. La ciudad también estaba invitada, pero solo si se encontraba en estado de ser representada con el mismo número.

Luego de esto, el Ejército Federal prestó acatamiento y obediencia a Urquiza, quien desde esta nueva posición, se comunicó con el gobierno de la ciudad informando el rechazo del tratado y propiciando una nueva reunión. Buenos Aires se negó porque la propuesta era inconducente, ya que “[la ciudad] encerraba en su seno la mayoría de la Provincia, la parte más ilustrada, más opulenta (...) mientras que en la campaña, unos cuantos Gefes reunían, seis ú ocho mil hombres sin formas legales, ni Gobierno, ni organizaciones de ningún género, con los cuales oprímían a sus pacíficos habitantes” (Bustamante, 1856, p. 335). Como expresa esta cita del cronista Bustamante, a tal punto se cristalizó la dicotomía ciudad-campaña que el nuevo imaginario del Estado de Buenos Aires se afianzaría no solo en oposición al enemigo que representaba Urquiza, sino en relación con el peligro que constituía la propia campaña para los porteños (Lettieri, 2006).

Rotas las vías diplomáticas, la guerra continuó por varios meses más.

El ejercicio de la ciudadanía durante el sitio

Las Actas de Representación

El grado de movilización que implicó la rebelión incluyó también la participación política mediante el ejercicio de la representación ciudadana por medio de actas y elecciones. Las Actas de Representación fueron un conjunto variado de documentos que se confeccionaron en los pueblos de campaña y en las parroquias de la ciudad dominadas por los sitiadores, siguiendo un modelo tipo. Allí los vecinos suscribían a diversos manifiestos relacionados con las cuestiones que se encontraban en disputa durante el sitio (Barcos, 2013, 2019). Esta práctica, aparentemente novedosa, podría integrarse a las variadas formas de ejercer la ciudadanía durante el siglo XIX. Sobre este último tema, una sólida bibliografía ha detallado sus bases así como su transformación durante los siglos XVIII y XIX, por lo que no vamos a detenernos en ello (Annino, 1995; Sabato, 1999; Ternavasio, 1999, 2002; Canzanello, 2003, 2008; Macías, 2014). Sin embargo, para el momento que estamos estudiando es esencial tener en cuenta el cambio que se produjo durante el período rosista, pues la incorporación de nuevos partidos generó una expansión de la frontera política e incluso una inversión de la fórmula que otorgaba la mayoría a los diputados a la ciudad (Ternavasio, 2002, p. 215). Esta modificación se mantuvo luego de Caseros, por lo que en marzo de 1852 se ordenó la elección de representantes sobre la base de 24 por la ciudad y 26 por la campaña, incluidos los partidos de Bahía Blanca y Patagones, que incorporaban un representante cada uno. Así, si bien durante la rebelión la campaña tenía en los papeles más representantes, luego del 11 de septiembre los mismos respondían al gobierno de la ciudad.

En el contexto de lucha por el dominio de la Sala, y en medio de las deliberaciones del Congreso, los sitiadores propiciaron la confección de varias actas en las cuales los vecinos de cada partido: (a) anulaban la representación que tenían los legisladores de su sección en la Sala de Representantes y llamaban a una nueva elección; (b)

conferían a Lagos el poder de gobernador y capitán provisorio; y (c) autorizaban a Lagos a someterse a la autoridad del director de la Confederación y del Congreso. Por motivos de espacio analizaremos las primeras dos.

Las actas (a) fueron confeccionadas en el mes de febrero según un modelo tipo enviado desde el cuartel de Flores a todos los jueces de paz.¹⁴ En el manifiesto los vecinos revocaban los derechos de representación y de autoridad a los diputados electos por su sección, ya que los mismos habían faltado a sus deberes. Esta práctica parece haber estado inspirada en las nociones que se conocían sobre el mandato imperativo que, de acuerdo con el derecho privado castellano, establecía una función limitada de la representación.¹⁵ Los depositarios de la representación popular tenían funciones específicas que estaban definidas en el tiempo y a las que debían obedecer bajo pena de revocación. ¿Cuáles habían sido entonces los errores por los que debían ser reemplazados estos diputados? Fundamentalmente, sublevar pasiones, excitar la anarquía difundiendo odio hacia el partido federal, sustituir de los puestos públicos a los individuos federales por otros del “partido unitario”, cooperar con la separación del 11 de septiembre, invadir la provincia de Entre Ríos y envolver a la república en una sangrienta lucha. Todas cuestiones que obligaban a exigirles que se abstuvieran “de invocar nro nombre y formar ya parte de una corporación que por este acto y por la Ley queda pa lo sucesivo nula y sin poder alguno” (Barcos, 2018).

¹⁴ Logramos recuperar la casi totalidad de estas actas, por tanto nuestro análisis se basa en un relevamiento provincial que incluyó casi todas las secciones electorales —menos la 13° y la 14° (Bahía Blanca y Patagones)—. La presencia de actas de los partidos de Tandil y Tapalqué muestra algo que ya habíamos detectado por otra vía: la oposición del Sur al levantamiento no fue general.

¹⁵ El argumento refleja cómo la representación se fue transformando progresivamente de un vínculo privado a un mandato público en el cual “se actuaba por” (Cansanello, 2008). Aunque entre los argumentos para la retroversión se citaba lucha facciosa, desde una explícita adhesión a la facción federal.

La modalidad de expresar públicamente “la opinión” sobre los temas fundamentales del sitio por esta vía reemplazaba de alguna manera el acto eleccionario del período anterior. Por supuesto que esta opinión estaba dirigida y confeccionada por especialistas en las doctrinas que se encontraban en juego; sin embargo, la “firma al pie” expresaba la aceptación explícita de las opiniones vertidas y las medidas implementadas. No sabemos quién elaboró los argumentos que se esgrimen en las actas, pero sí consideramos que debieron ser escritas por un letrado que manejaba las problemáticas sobre el ejercicio de la soberanía. En este sentido, estos documentos no pueden interpretarse literalmente como la expresión espontánea y directa de las ideas de los vecinos; no obstante, la presencia y difusión que tuvieron —junto con la cantidad de vecinos que firmaron— sí dan cuenta de una práctica de intervención política muy amplia. De esta manera, el solo hecho de haber sido firmadas por tantos vecinos teñía de ilegitimidad las acciones de los representantes y así lo comunicó Lagos: “las adjuntas Actas firmadas por un tan respetable número de los que fueron sus representados, importa un veto moral que U, como ciudadano de honor, sin duda no desatenderá” (AGN, CSF, CL, Leg. 269, 8 de abril de 1853).

El segundo tipo, las actas (b), se elaboró de la misma forma: fueron representaciones de vecinos-ciudadanos secundados por el juez de paz y, en algunos casos, por los curas de los pueblos. Estos documentos se centraban en el estado de anarquía en que se encontraba la provincia; allí no había autoridad ejecutiva ni legislativa y la ciudad estaba en manos de una “logia de demagogos” que imposibilitaba a los ciudadanos expresarse libremente con el voto. Como consecuencia de esto, los vecinos acordaban conferir al coronel Lagos “aquella plenitud de autoridad que compete al Gobernador y Cap. Gral. con la Expresa Condición de provisorio”. Esta designación tenía un mandato puntual: consolidar una paz con el resto de las provincias y, para ello, hacer desaparecer a “la minoría facciosa y funesta que hoy oprime a la ciudad pretendiendo asumir una autoridad que carece totalmente

de los requisitos y que se halla en entera oposición con las exigencias vitales de la mayoría”.¹⁶

En estos documentos el sujeto de la representación era el vecino-ciudadano-propietario de la campaña, pero también la parte laboriosa de la ciudad. Estos vecinos, que anteriormente se habían adueñado de sus poderes (acta a), expresaban ahora su voluntad de someterse a la autoridad provisoria del jefe del Ejército Federal. Lagos se opuso al nombramiento, pero aceptó las facultades militares. Otro aspecto interesante para analizar es el uso de determinadas voces del lenguaje político del período: *pueblo/pueblos*, *ciudadano/vecino*, *patria*, *constitución*, *república*, *nación*, *argentinos*, *federación*. Ahora bien, ¿el empleo que se hizo de todos estos términos significó una ruptura con el período anterior?, ¿se puede considerar la rebelión como una cruzada de ciudadanos “constitucionalistas”? (Salvatore, 2020). Consideramos que las actas no deberían analizarse aisladas del contexto en el cual se elaboraron y de los acontecimientos inmediatos a los cuales respondieron de manera automática. En primer lugar, porque aunque se presentaban como el resultado de la opinión espontánea, fueron confeccionadas con un modelo tipo desde el centro del poder y por individuos que conocían muy bien las cuestiones teóricas sobre la representación. Ciertamente expresaban un clima de ideas que estaba presente, pero en lo fundamental, se proponían legitimar ante los pobladores cada una de las medidas ya adoptadas durante la guerra pues eran estos quienes sostenían —con las armas y con sus auxilios— el sitio. Recurrir a su opinión e integrarlos en las decisiones era lo que otorgaba un marco de institucionalidad a la rebelión. Esto último fue extremadamente cuidado pues se buscó generar la idea de que, aún en medio de la guerra, los conflictos se encauzaban en un plano de legalidad y respeto a las instituciones vigentes.

¹⁶ Conseguimos recuperar las actas de 16 partidos, sin embargo, Saldías plantea que 48 partidos las presentaron (Saldías, 1910).

En suma, el lenguaje político utilizado fue producto del clima de ideas que estaba operando. Combinaba un vocabulario faccionalista conocido por los paisanos, con otro liberal más sofisticado, pero traducido de manera tal que fuera entendido y compartido en tanto no representaba una antinomia con el pasado reciente. Por ejemplo, la *constitución* se presentaba como principio santo, único capaz de resolver los conflictos de la nación. Este código no era otro que el elaborado por el Congreso y que llevaba como principio rector la forma representativa federal. Sin embargo, posteriormente se redactó un acta solicitando también una Constitución provincial. Si bien se recurría al concepto de la *opinión*, esta era *uniforme* y *unánimemente* federal y representaba, sobre todo, a la campaña. Este vocabulario se ensamblaba con toda una simbología que utilizó el movimiento decembrista, en la que fueron centrales las clasificaciones de *salvajes*, *malditos*, *traicioneros* unitarios para definir a los integrantes del gobierno de la ciudad (Barcos, 2012). Como explicó De la Fuente en su trabajo sobre La Rioja, “el lenguaje enfatiza que los actores percibían una continuidad de décadas en la naturaleza del conflicto” (2007, p. 252).

La presentación de la Constitución en Buenos Aires

El 1 de mayo de 1853 el Congreso sancionó la Constitución, y nueve días después fue remitida al general Urquiza. Conforme con el artículo 12 del Acuerdo de San Nicolás, el director fijó el día 25 de mayo para promulgarla y el 9 de julio para que fuera jurada por las provincias. Como por mandato de la Ley Orgánica la ciudad de Buenos Aires y su territorio adyacente eran declarados capital de la Nación, el Congreso creó una comisión cuyo objetivo era presentar la obra constitucional en Buenos Aires para su examen y libre aceptación. Así, dos ejemplares de la Ley Orgánica y uno de la Constitución fueron presentados a los sitiadores. En dicho evento, el diputado Del Carril expresaba que la obra se había entregado “adonde el mayor número de intereses atendibles demandaba su presencia, y adonde los

conatos de una civilización progresiva reclamaban esta medida como un acto de justicia y de utilidad” (AGN, CSF, CL, Leg. 270, 24 de mayo de 1853). Se refería con esto a la designación de la ciudad como capital de la Nación. Luego se cuidaba de que el envío de la comisión del Congreso no fuese malinterpretado pues “no infiere agravio ni ofensa alguna, a lo que es o puede llamarse soberanía instituida de la Provincia” (AGN, CSF, CL, Leg. 270, 24 de mayo de 1853).

Por último, se defendía de las denuncias de parcialidad que había arrojado la ciudad, explicaba que la comisión se presentaba ante Lagos porque este representaba a la autoridad de la provincia como jefe del Ejército Federal y desde esta investidura había reconocido al director provisorio y al Congreso. Cuidándose de no dar una imagen completamente alineada con el Congreso, el jefe sitiador respondió aclarando que su autoridad se limitaba a los asuntos de guerra y que para decidir sobre la Constitución era preciso convocar al voto del pueblo para que este elija representantes a una Convención Provincial.

En este párrafo se encuentra gran parte de lo que nosotros entendemos como la naturaleza de la rebelión que puso sitio a Buenos Aires. La misma fue esencialmente bonaerense, a pesar de haberse subordinado a la autoridad de Urquiza y al Congreso. En este sentido no solo no obvió los mecanismos de consulta practicados antaño por el rosismo, sino que los sofisticó. La representación bonaerense conferida no era “absoluta”: se ligaba a un mandato imperativo con objetivos puntuales otorgados en las actas. Además, cuando se trataba de discutir asuntos sustanciales como la capitalización o la composición de la Sala de Representantes, Lagos insistía en escuchar la opinión de los pobladores de Buenos Aires aun a costa de retrasar el proyecto de unidad. Ocurrió esto durante el tratado del 9 de marzo y nuevamente con la Constitución.

El mismo día que se juró el texto constitucional, desde el cuartel general se convocó a todos los pueblos de la campaña y a las parroquias de Pilar, Balvanera, Monserrat, Concepción y San Telmo, a organizar

la elección de representantes bajo la ley electoral del 14 de agosto de 1821. Los responsables de los comicios fueron el jefe de policía Juan Montero y los jueces de paz de los partidos respectivos, todos ellos encargados de distribuir los registros y ubicar las mesas receptoras de los votos. El control de la elección en la ciudad fue riguroso: se puso suma atención en que los escrutadores fueran los alcaldes de las parroquias pues “ellos conocen a sus respectivos vecinos” (AGN, CSF, CL, Leg. 270, 8 de junio de 1853). La elección estuvo dirigida, pues se adjuntó una lista que incluía los cuatro candidatos favoritos de los seis necesarios. Los resultados muestran que en algunas secciones de campaña se presentaron más candidatos que los recomendados, lamentablemente no sabemos si los que ganaron eran los favoritos de los sitiadores; en cambio, en la ciudad fueron electos los escogidos por Lagos. La amplia mayoría de los ganadores tenía la misma trayectoria política que los jefes del sitio, algo que resulta bastante previsible. Eran militares y jueces de paz que participaban del sitio, políticos y notables que habían sido enemigos circunstanciales de Rosas pero que ahora estaban ligados a la Confederación, y fieles rosistas bonaerenses (AGN, CSF, CL, Leg. 271, 4 de junio de 1853).

Luego de realizada la elección, comenzaron los preparativos para la Convención provincial en San José de Flores. En primer lugar se aprobó como reglamento interno el utilizado por la Sala de Representantes y se nombró presidente definitivo a Baldomero García. Acto seguido se inauguró la Asamblea con la lectura de una nota del coronel Lagos en la que se planteaba la necesidad de revisar la Constitución para poder inaugurar una nueva época en la vida de la República. Lo interesante del caso es que el tono conciliador no obviaba el mandato a los convencionales de “hacer la constitución política de la provincia”.

La Convención se reunió el 2 y el 5 de julio, luego fue suspendida por los acontecimientos que pusieron fin a la guerra. No obstante, logró expedirse sobre el tema constitucional por medio de una comisión designada a tal fin (La Tribuna, 13 y 14 de agosto de 1853). La misma

concluyó que la Constitución “[era] es consecuente a los principios federativos, porque la confederación quiere regirse” (Heras, 1954, p. 90). También se pronunció sobre las leyes de aduana y municipalidad del territorio federalizado, pero no opinó sobre el tema de la capitalización debido al desacuerdo entre los miembros. Así terminó el primer intento de introducir cambios a la ley que organizaría la Nación.

Resulta bastante claro que la cuestión de la capitalización generó rupturas y rispideces en el seno del elenco sitiador y aceleró la fragmentación del Ejército Federal. Esto afirma la hipótesis —ya planteada a lo largo del texto— de la primacía de las cuestiones bonaerenses en el carácter del conflicto. El sitio fue principalmente un problema entre la ciudad y la campaña bonaerense; si bien se nutrió de un contexto particular de ideas y situaciones que se generaron en medio de la caída del rosismo y de la emergencia de un nuevo federalismo constitucionalista, no implicó una adhesión absoluta ni general al proyecto urquicista si este suponía una sumisión de la provincia de Buenos Aires en relación con su territorio y gobierno.

El fin de la rebelión

El desenlace de los acontecimientos que condujeron a la derrota definitiva de la rebelión y del sitio impuesto a la ciudad aparece en la bibliografía tradicional como algo inesperado, dado que la campaña se había organizado institucionalmente y Urquiza llevaba las riendas del bloqueo naval mientras Lagos dominaba por tierra. En este trabajo consideramos que esto no fue tan así, pues los factores que terminaron provocando el desbande estaban presentes desde antes. Si bien el bloqueo había logrado disminuir las entradas mensuales (Scobie, 1964, p. 86), venía siendo violado casi desde su inicio. Sumado a esto, el sostenimiento del ejército en campaña era muy gravoso, más aún luego del malón de febrero; esta situación generaba presión en los partidos que abastecían la línea. Luego de siete meses de asedio, los vecindarios ya no contaban con ganado ni con auxilios para enviar al frente. Las

quejas en este sentido eran numerosas y se producían fricciones entre los jueces y los jefes militares. Además, la correspondencia analizada muestra las dudas que existían entre la oficialidad en relación con la injerencia de Urquiza y la sanción de la Constitución. De hecho, luego de estas discusiones comenzaron los pases de bando entre los oficiales. Ciertamente que los ofrecimientos económicos para abandonar las filas de los sitiadores estuvieron presentes durante todo el conflicto, pero a partir de los acontecimientos de mayo y junio comenzaron a tener mayor éxito.¹⁷ Finalmente, la desertión en la tropa —una práctica recurrente— minaba progresivamente la capacidad del ejército.

A pesar de estos problemas, hasta junio no se habían producido acontecimientos de cuidado en los vecindarios y la desertión no había llegado a ser preocupante. Por otro lado, como los enfrentamientos en los barrios dejaban saldos parejos, la ciudad no encontraba la manera de marcar una diferencia a su favor. La situación cambió cuando apareció el elemento disuasivo que se estaba preparando desde hacía meses: la defección de la escuadra de la Confederación. Este acontecimiento, junto con el desembarco de José M. Flores en el norte de la provincia, disparó una concatenación de movimientos que terminaron finalmente con el sitio a la ciudad y con la rebelión rural que lo había sostenido.

La venta de la escuadra de la Confederación y el principio del fin del sitio

Durante el mes de junio, el coronel Coe —jefe de la escuadra bloqueadora— cerró las negociaciones que venía manteniendo con el gobierno de la ciudad, entregó la flota naval y partió rumbo a los Estados Unidos; había recibido a cambio un importante premio¹⁸ en decenas

¹⁷ El periódico *British Packet* del 7 de mayo relataba que los coroneles Videla y Benítez repudiaban abiertamente la jurisdicción del director provisorio.

¹⁸ Se contabilizaron premios por \$m/c 6.656.142, de los cuales a Coe le tocaron 1 millón \$ m/c y 3 mil onzas de oro (Heras, 1955; Minutolo, 1958).

de miles de onzas de oro. Anoticiado Urquiza, se comunicó con la delegación del Brasil solicitando ayuda de la escuadra imperial, pero el Imperio se mantuvo neutral. Mientras tanto la ciudad de Buenos Aires se apoderó del río con una escuadra que podía operar sobre todas las costas de la provincia y cortar las relaciones tanto con Montevideo como con el exterior (Saldías, 1910).

La noticia del pase de la escuadra llegó rápidamente a la campaña. Tenemos evidencia del fuerte impacto que generó la traición de Coe en los vecindarios y el esfuerzo que tuvieron que realizar los jefes para reforzar la seguridad en los pueblos, a fin de que no menguara el ánimo en el ejército y no disminuyera la ayuda. Frente al nuevo contexto de debilidad abundaban los rumores de la llegada del general Paz y el temor de una invasión desde el Norte se acrecentaba. Lagos respondía a las notas de los jueces con arengas vengativas y divulgando una nueva acta que expresaba la indignación de los vecinos de Rojas por la traición de Coe. En el acta los habitantes ofrecían sus personas y bienes en defensa “de nuestra santa causa nacional de la Federación, y contra los traidores viles salvajes unitarios”. El enviado del acta agregaba: “Así lo han probado en veinte y tres años, y justifican día a día al General Rosas, confirmándonos en la idea de que para sostener nuestros principios debemos aprender mucho en el gran legado vivo e histórico de su administración” (AGN, CSF, CL, Leg. 272. 29 de junio de 1853).

En la ciudad se celebraba el triunfo naval, aunque la euforia no pudo prolongarse por demasiado tiempo ya que el débil estado de salud de Manuel Pinto provocó su retiro del gobierno y la delegación del mando en sus ministros. Finalmente murió unos días después.

La llegada del general Flores a Buenos Aires: El fin del sitio

Como los sitiadores sabían que la ciudad estaba en contacto con el general Flores desde hacía varios meses, Urquiza ordenó a sus alle-

gados de Montevideo una estricta vigilancia sobre aquel. No obstante esto, Flores logró sortear el control y desembarcó en el departamento Norte a principios del mes de junio; allí permaneció escondido unos días hasta que comenzó la operatoria destinada a minar los ánimos de las autoridades y de los pobladores de la campaña.

La estrategia militar de Lagos era reunir la mayor cantidad de milicianos en el norte para poder acudir rápidamente al punto donde se enfrentaría con Flores. Para ello contaba con las fuerzas del comandante Prudencio Arnold y con los indios de Federación (Junín), también con las fuerzas de Salto, Pergamino y Rojas a las órdenes del coronel Ramón Bustos (AHJM, JDPGDL, 3 de julio de 1853). Sin embargo, los jefes mencionados desobedecieron las órdenes y se pasaron de bando siguiendo el proceder del jefe de la Guardia Nacional N° 6 Laureano Díaz. Este hecho desencadenó que para el 8 de julio, Flores ya contara con suficiente autoridad en la campaña. En la ciudad se desencadenaba la misma situación: Baldomero Lamela informaba desde Miserere “el paso a nuestros enemigos” de dos tenientes (AGN, CSF, Leg. 273, 7 de julio de 1853). En resumen, las defecciones no solo provocaron la pérdida de unidades enteras, también generaron desmoralización y desorden en el ejército sitiador pues los jefes desconfiaban de sus pares y los soldados desconfiaban de sus jefes. La falta de disciplina sumada a la escasez de recursos materiales y la ausencia de un auténtico apoyo de las naciones extranjeras indujeron a los sitiadores a negociar las condiciones de la rendición.

El acuerdo de paz, el desbande y la partida de Urquiza

El 6 de julio Lorenzo Torres envió a Lagos las bases propuestas por los ministros de Gran Bretaña y Estados Unidos y por el almirante francés para acordar la paz: 1) el reconocimiento de la Sala de Representantes y del gobierno como autoridades legítimas; 2) el reconocimiento de las instituciones, de las leyes y el sostenimiento de la integridad del territorio provincial; 3) el absoluto y completo olvido de

todo lo pasado; 4) la garantía en favor de las personas y propiedades de todos los partícipes de la rebelión; 5) el desarme del ejército; 6) la salida del general Urquiza del territorio de la provincia con todos sus contingentes pero dejando en Buenos Aires toda la artillería; 7) la opción para el general Lagos de quedarse o irse del país.

El 11 de julio y en medio de la dispersión del ejército, Lagos elevó estas bases a sus compañeros. La principal preocupación era que el acuerdo no deshonrara la causa, pero también era fundamental poder garantizar jerarquías, personas y bienes. No conocemos la respuesta a esta nota, ni si verdaderamente estas opiniones podrían haber tenido injerencia en la decisión de Urquiza, quien el día 13 aceptó sin resistencia las bases. Sí sabemos que hubo algún tipo de acuerdo entre los sitiadores porque cuando se les comunicó la aceptación del arreglo ya habían entregado las fuerzas disponibles al general Flores.

El general Urquiza terminó marchándose oculto pues había sido acusado de traidor por un segmento del ejército sitiador. A pesar de este percance, logró dejar la provincia con la ayuda de algunos buques extranjeros. Lagos, en cambio, se había retirado del territorio unos días antes junto con algunos oficiales subalternos; se dirigió a la ciudad de Rosario, a donde días después lo seguiría su familia. El resto de los jefes también se dispersaron en varias direcciones: algunos acompañaron a Lagos a Santa Fe, otros se fueron a Montevideo o se refugiaron en los vecindarios más amigables. Terminaba así la rebelión rural y federal que puso sitio a la ciudad de Buenos Aires por casi ocho meses. Luego de esta, las resistencias internas de viejo cuño al proyecto separatista fueron muy menores.

Reflexiones finales: los prolegómenos del Estado de Buenos Aires

La rebelión del 1 de diciembre de 1852 puede entenderse dentro del ciclo de conflictos armados que se inició en Caseros y en el que se pusieron en juego diferentes proyectos de nación. En este capítulo

nos propusimos relatar las motivaciones y características del llamado “sitio de Lagos”, aquí descrito como un pronunciamiento militar que desembocó en una rebelión rural que terminó poniendo sitio a la ciudad de Buenos Aires¹⁹. Dicho suceso puso de manifiesto de manera violenta las antinomias que imperaron en esta coyuntura, producto de enfrentamientos superpuestos que incluyeron las divisiones unitarismo/federalismo, pero también ciudad/campaña y Buenos Aires/Confederación. En este sentido, la rebelión del 1 de diciembre tuvo una impronta fundamentalmente federal y rural, que al tiempo que se alineó con el Congreso de Santa Fe reconoció la importancia de resolver los asuntos de la provincia entre los bonaerenses.

Desde otro ángulo, la rebelión se inscribe en la tradición de *pueblo en armas*, pues los pobladores participaron activamente en el conflicto como fuerza armada y también brindando auxilios (ganado, dinero, tierras, casas, artículos), sirviendo como informantes, cosiendo uniformes, montando tanto hospitales como cementerios, y otras tantas tareas. Dicha participación no fue olvidada por los vencedores y por ello los años siguientes, en los cuales el objetivo de pacificación fue central, estuvieron centrados en el disciplinamiento y la gestión de nuevas alianzas dentro de la campaña de Buenos Aires.

Si bien el fin de la guerra y de la ocupación generó en la población de la ciudad un clima de exaltación y triunfalismo que fue visiblemente expuesto, el triunfo no borró las secuelas, y la experiencia del sitio se incorporaría a la memoria popular junto con lo sucedido en 1828. Estos acontecimientos dejaron un mensaje que los políticos de la ciudad leyeron en los siguientes términos: los pueblos rurales eran peligrosos porque constituían el escenario privilegiado para el desarrollo de rencillas políticas y sublevaciones, y por eso las autoridades del futuro Estado de Buenos Aires debían controlarlos rigurosamente.

¹⁹ Sobre un análisis más extenso sobre el concepto de pronunciamiento, ver Barcos, 2023.

Una vez finalizado el sitio, el gobierno se comunicó con los jefes que participaron en la rebelión para informarles que otorgaría una amnistía. Pero el “olvido” decretado duró poco y casi inmediatamente se mandó embargar los bienes de los jefes. Además de la persecución bajo la figura de “rebeldes”, durante el mes de septiembre de 1853 se iniciaron los llamados grandes procesos o causas célebres. Si bien se referían a los juicios desarrollados en contra de los involucrados en los crímenes del rosismo —especialmente los ejecutados por la Mazorca en 1840 y 1842—, estos incluyeron también causas contra algunos de los personajes que habían prestado servicios al ejército sitiador, o habían cometido delitos públicos mientras duró el asedio (Barcos, 2019).

En cuanto a los vecindarios rurales, el gobierno interpretó que para que no se repitieran acontecimientos como el sitio era necesario generar un nuevo consenso sociopolítico en la campaña, pero esta vez sobre nuevas bases (Zubizarreta, 2019). Sin embargo, con pueblos profundamente agitados por el conflicto bélico reciente y los embates indígenas —que habían recrudecido durante esta etapa—, la transición buscada no fue simple ni automática. Así, una de las primeras medidas adoptadas fue implementar un férreo control sobre las actividades de los vecinos y funcionarios, vigilancia que se inició con una orden general en la que se prohibió a los pobladores usar la divisa punzó. No por azar, esta orden se emitió desde la Guardia de Luján (Barcos, 2019).

Finalizada la rebelión se repuso a la mayoría de los jueces que habían sido removidos por Lagos, ya que de esta manera el gobierno se aseguraba no contar con elementos poco proclives a obedecer. No obstante, en algunos partidos se mantuvieron funcionarios que habían actuado durante el sitio hasta tanto se pudieran realizar elecciones. Esta medida fue duramente criticada por *La Tribuna* y *El Nacional*, que tildaban al gobierno de Obligado de tibio. En los años posteriores se agregaron otras instrucciones que afianzaron el control político territorial buscado: la reorganización de la justicia letrada, la puesta

en funcionamiento de las municipalidades, el restablecimiento de las comisarías, la creación de las prefecturas y la modificación de las comandancias de frontera.

Referencias bibliográficas

- Allende, A. (1952). Iniciación del gobierno de don Pastor Obligado en la provincia de Buenos Aires en 1853. *Trabajos y comunicaciones*, 3, 5-17.
- Allende, A. (1959). La conciliación nacional en 1853: El Tratado del 9 de marzo. *Trabajos y comunicaciones*, 9, 182-262.
- Annino, A. (1995). *Historia de las elecciones en Iberoamérica (siglo XIX)*. Buenos Aires: FCE.
- Barcos, M. F. (2012). Expresiones políticas y movilización popular en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: La Guardia de Luján y el Sitio de Lagos (1852-1854). *Nuevos Mundos, Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62504>
- Barcos, M. F. (2013). *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense: Una historia socio jurídico de los derechos de propiedad y la conformación de un partido, Mercedes (1780-1870)*. Rosario: Prohistoria
- Barcos, M. F. (2017). Estrategias indígenas en el marco del Sitio a la ciudad de Buenos Aires: El malón de febrero de 1853. *Corpus*, 7, 1. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1871>
- Barcos, M. F. (2018). Las armas en reposo: La intervención del Congreso General Constituyente de 1853 y las disputas por la representación política durante el Sitio a Buenos Aires. *Pasado Abierto*, 4, 7. Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2626/5063>
- Barcos, M. F. (2019). ¿Qué hacer después de la guerra?: Los prolegómenos del Estado de Buenos Aires (1853-1856). *Illes i Imperis*, 21. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2019.i21.13>
- Barcos, M. F. (2023) ¡Virtuosos hijos de esta tierra, al combate! La rebelión federal del 1 de diciembre de 1852. Buenos Aires: Teseo.

- Barcos, M. F. (2023). *¡Virtuosos hijos de esta tierra, al combate! La rebelión federal del 1 de diciembre de 1852*. Buenos Aires: Teseo.
- Bechis, M. (2002). La 'organización nacional' y las tribus pampeanas en Argentina durante el siglo XIX. En A. Escobar Ohmstede, R. Falcón y R. Buve (Comps), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina (siglo XIX)* (pp. 83-106). Países Bajos/México: Cedla Latin America Studies /El Colegio de San Luis, A. C.
- Bosch, B. (1971). *Urquiza y su tiempo*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bustamante, J. L. (1854). *Ensayo Histórico de la Defensa de Buenos Aires contra la rebelión del ex Coronel Hilario Lagos*. Buenos Aires: Imprenta de la Defensa.
- Bustamante, J. L. (1856). *Bosquejo de la historia civil y política de Buenos Aires: Desde la Batalla de Monte Caseros*. Buenos Aires: Imprenta y Librería de J. A. Benrheim.
- Caletti Garciadiego, B. (2014). Después de la tormenta ¿la calma?: Ejército y Milicias en la campaña porteña tras Caseros. *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, 1, (1), 59-89.
- Canciani, L. (2014). "Es preciso, pues, regimantar": La organización de la Guardia Nacional de campaña. Buenos Aires (1852-1862). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 14. Recuperado de https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAN14a04/html_22
- Cansanello, O. (2003). *De súbditos a ciudadanos: Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires (1810-1852)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Cansanello, O. (2008). Ciudadano-Vecino. En N. Goldman (Dir.), *Lenguaje y Revolución: Conceptos políticos claves en el Río de la Plata (1780-1850)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Cárcano, R. (1922). *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*. Buenos Aires: Coni.
- De la Fuente, A. (2007). *Los hijos de Facundo: Caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870)*. Buenos Aires: Prometeo.

- De la Peña, L. J. (1853). *El tratado de Paz entre el Director Provisorio de la Confederación Argentina y el Gobierno de Buenos Aires en 9 de Marzo de 1853*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.
- Eujanian, A. (2012). La nación, la historia y sus usos en el Estado de Buenos Aires (1852-1861). *Anuario del IEHS*, 27, 57-83.
- Fradkin, R. O. (2006). *La historia de una montonera: Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires (1826)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- de Jong, I. (2009). Armado y desarmado de una confederación: El liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional. *Quinto Sol*, 13, 11-45. Recuperado de <https://ojs24.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/1/1>
- Garavaglia, J. C. (1997). Paz, orden y trabajo en la campaña: La justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires (1830-1852). *Desarrollo Económico*, 146, 241-262.
- Garavaglia, J. C. (2009). *San Antonio de Areco (1680-1880)*. Rosario: Prohistoria.
- Garavaglia, J. C. (2013). Ejército y milicia: Los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares (1810-1860). *Anuario IEHS*, 18, 153-187.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2011). ¿Cómo explicar la creciente desigualdad?: La propiedad de la tierra en Buenos Aires entre 1839 y 1867 (pp. 171-218). En J. Gelman (Coord.), *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.
- González Bernaldo, P. (1987). El levantamiento de 1829: El imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural. *Anuario del IEHS*, 2, 137-176.
- González Bernaldo, P. (1999). Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861): La articulación de dos lógicas de representación política en el seno de la esfera pública porteña. En H. Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina* (pp. 142-161). México: FCE/Colmex, FHA.

- Heras, C. (1954). La Convención de San José de Flores que examinó la Constitución de 1853. *Trabajos y Comunicaciones*, 5, 81-96.
- Heras, C. (1955). El soborno de la Escuadra de la Confederación en 1853. *Trabajos y Comunicaciones*, 5, 59-80.
- Lanteri, S. (2011). *Un vecindario federal: La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*. Córdoba: CEH.
- Lettieri, A. (2006). *La construcción de la República de la opinión: Buenos Aires frente al interior en la década de 1850*. Buenos Aires: Prometeo.
- Literas, L. (2012). El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el Sitio de Buenos Aires: La Guardia de Luján (1852-1853). *Mundo Agrario*, 12, 24. <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v12n24a03/html>
- Macías, F. (2014). *Armas y la política en Argentina: Tucumán (siglo XIX)*. Madrid: Colección América-CSIC.
- Minutolo, C. (1958). El Sitio de Buenos Aires y la venta de la escuadra de la Confederación. *Boletín del Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani"*, 7, 103-132.
- Rabinovich, A. (2015). De la historia militar a la historia de la guerra: Aportes y propuestas para el estudio de la guerra en los márgenes. *Corpus*, 5(1). [Doi:10.4000/corpusarchivos.1397](https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1397)
- Ratto, S. (2015). *Redes políticas en la frontera bonaerense (1836-1873): Crónica de un final anunciado*. Bernal: UNQ.
- Sabato, H. (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE.
- Saldías, A. (1910). *Un siglo de instituciones: Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo (1810-1910)*. La Plata: Talleres de Impresiones Oficiales.
- Salvadores, A. (1946). Buenos Aires (1829-1862). En *Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina. Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862*. Buenos Aires: Librería y Editorial El Ateneo.

- Salvatore, R. (2020). Rebelión bárbara, constitucionalismo rural: La rebelión de Hilario Lagos. En *La Confederación Argentina y sus subalternos: Integración estatal, política y derechos en el Buenos Aires posindependiente (1820-1860)* (pp. 245-271). Chile: Ediciones Biblioteca Nacional.
- Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación de la Nacionalidad Argentina (1852-62)*. Buenos Aires: Solar-Hachette.
- Ternavasio, M. (1999). Hacia un régimen de unanimidad: Política y elecciones en Buenos Aires (1828-1850). En H. Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina* (pp. 119-141). México: Colmex/FCE.
- Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto: Política y elecciones en Buenos Aires (1810-1852)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Zubizarreta, I. (2019). Whistle-stop en carruaje: Los viajes de los gobernadores a los pueblos bonaerenses (1854-1856). *Población & Sociedad*, 26(1), 120-143. <https://doi.org/10.19137/pys-2019-260106>

Fuentes

- British Packet*. (7 de mayo de 1853).
- El Nacional*. (27 de septiembre de 1852). p. 2, col. 2.
- La Tribuna*. (13 y 14 de agosto de 1853).
- Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires (ROGBA)*. (1852).
Decretos del 6, 7, 9, 15, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 1852 (pp. 221-226 y 228-235). Buenos Aires: Imprenta Americana.

Fuentes inéditas

- Archivo General de la Nación*
- AGN, AF, CL, Legajos 262, 265.
- AGN, CSF, Legajo 273.
- AGN, CSF, CL, Legajos 262, 265, 267, 269, 270, 271, 272.
Archivo Histórico Judicial de Mercedes, Juzgado de Paz de la Guardia de Luján
- AHJM, JDPGDL, 3 de julio de 1853.

La condición estatal de Buenos Aires en la década de 1850

Mariano J. Aramburo

Introducción

La sanción de la Constitución del Estado de Buenos Aires en abril de 1854 fue un acontecimiento cardinal de la década de 1850. Fue el primer texto de su tipo sancionado en Buenos Aires, y pese a una redacción que suele caracterizarse como ambigua se mantuvo vigente hasta el decenio de 1870. En ella la elite dirigente bonaerense abandonó la condición de provincia y la reemplazó por la de Estado. El uso de este concepto puso en tensión la experiencia política compartida con las provincias consolidada desde 1820 y abrió un horizonte de incertidumbre sobre el futuro político de la región. Así, desde su promulgación, se convirtió en un punto de referencia casi ineludible para los contemporáneos, quienes refirieron a ella en múltiples debates y controversias.

La adopción del concepto de Estado como nombre oficial y condición política tuvo una implicancia sustancial. En la breve discusión constitucional, que duró poco menos de dos meses, los artículos más debatidos fueron aquellos que se referían a la soberanía —el poder político supremo de un Estado—, el territorio y la ciudadanía. Aspectos que, como veremos, eran fundamentales para la definición de Estado utilizada por los contemporáneos (Aramburo, 2016). Sin em-

bargo, la adopción del concepto no se circunscribió a una discusión teórica o jurídica sobre los requisitos, características y alcances del mismo, ni tampoco a los usos otorgados al concepto de provincia, que desde 1820 había definido —junto a nación y soberanía— los tópicos centrales del debate político rioplatense (Chiaramonte 1993; Goldman, 2008). Por el contrario, también explicitó las posiciones políticas y los conflictos latentes de la década. En primer lugar, porque estructuró parte importante del debate entre Buenos Aires y la Confederación Argentina. Mientras que para unos fue expresión de la defensa y el legítimo ejercicio de la soberanía bonaerense, otros lo entendieron como una manifestación del localismo porteño y, en el peor de los casos, como ruptura de una organización nacional en ciernes. En segundo lugar, porque fue un concepto clave que articuló los debates orientados a discutir la organización interna de la propia Buenos Aires (Aramburo, 2015).

En las próximas páginas presentaremos un panorama general sobre aquel acontecimiento. En primer término, analizaremos algunas intervenciones en la discusión de la Constitución de Buenos Aires. No solo porque allí modificó legalmente su estatus, sino porque los argumentos desplegados permiten comprender que el uso del concepto no fue un simple accidente lexical. En segundo término, ofreceremos un análisis de las interpretaciones y reflexiones que despertó en los contemporáneos. Esto mostrará, en definitiva, que el cambio de condición realizado por la elite dirigente bonaerense no solo respondió a desacuerdos sobre la manera en que debía organizarse la nación, sino que también admitió la posibilidad de impugnarla. Como veremos, algunas interpretaciones concluyeron que el camino iniciado por Buenos Aires conducía, en definitiva, a su transformación en un Estado nación.

La nueva condición de Buenos Aires fue, al igual que su Constitución, un aspecto poco abordado por la historiografía. Ello se debió, entendemos, a ciertas premisas que guiaron el análisis del perío-

do. Quizá la más importante, señalada por José Carlos Chiaramonte (1993, 2004), haya sido la adopción como punto de partida de una nación preexistente o, en su defecto, su inevitabilidad como resultado final del proceso. Así, los conflictos suscitados en la década —y los que continuaron hasta 1880, cuando la ciudad de Buenos Aires fue federalizada— no significaron más que trabas o atrasos en la organización de la Nación. Como señalara Halperin Donghi (1982) en un clásico trabajo sobre el período, las interpretaciones más edulcoradas consideraron que se trató de un largo malentendido, que podía ser adjudicado a celos y disputas personales carentes de contenido político (Cárcano, 1921; Sagarna, 1962). Otras versiones más atentas lo interpretaron como la lucha de grupos que se disputaban proyectos de país diferentes (Scobie, 1964; Gorostegui de Torres, 2000).

Por su parte, la historia del derecho prestó mayor atención a la Constitución bonaerense y analizó el texto en una perspectiva más amplia, que incluyó, por ejemplo, las teorías jurídicas en boga (Bidart Campos, 1977; Galletti, 1987). Sin embargo, incluso aquellos estudios puntuales sobre el texto constitucional (Sanucci, 1970; Pérez Guilhou, 2004) estuvieron más preocupados por explicar el desenlace de aquella década que por analizar los alcances y controversias despertados por el cambio de condición jurídica porteña. De esta manera, la Constitución bonaerense fue interpretada como una respuesta a la Constitución nacional de 1853 y a la incómoda situación en que ella dejó a los dirigentes porteños tras la revolución de septiembre y el triunfo sobre el levantamiento federal, liderado por Hilario Lagos, que sitió la ciudad.

La propensión a interpretar la década de 1850 en una clave que privilegiaba el conflicto entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, y en la seguridad de que dicho trance sería superado, restó interés al estudio del tema y minimizó el análisis de sus efectos en el corto y mediano plazo. Incluso en aquellos trabajos que reconocieron en Buenos Aires algo más que una provincia rebelde (Scobie, 1964; Go-

rostegui de Torres, 2000) se mantuvo la idea de una anómala situación cuyo desenlace era inevitable. Trabajos recientes sobre Buenos Aires en el período han permitido elaborar un cuadro más complejo y matizado de lo ocurrido, comenzando a desmalezar nuestro conocimiento de vetustos prejuicios y preconceptos (González Bernaldo de Quirós, 2001; Lettieri, 2006; Eujanian, 2015). En ellos la Constitución y el nuevo estatus de Buenos Aires, aun cuando no fueran objeto directo de análisis, ocupan un espacio más destacado, como parte constitutiva de los problemas políticos vigentes en la década de 1850.

El debate constitucional y el concepto de Estado

Aunque es imposible negar que la Constitución bonaerense fue una respuesta a la Constitución nacional de 1853 y a la incómoda situación en que ella dejó a los dirigentes porteños, su sanción y la adopción de Estado como nueva condición política no fueron el resultado de una improvisación. Si bien ambas cuestiones pueden analizarse por separado, es importante comprender que su materialización conjunta en 1854 fue el resultado de antiguas tensiones reformuladas a partir de los acontecimientos políticos desatados tras la batalla de Caseros, de su interpretación y de las respuestas —y propuestas— que los contemporáneos buscaron para modificar aquella intrincada realidad.

Tras la caída de Rosas se produjo un reordenamiento en las relaciones interprovinciales cuyo principal efecto fue la pérdida de la tradicional hegemonía porteña. Incapaces de liderar el proceso encabezado por Urquiza, diferentes sectores de la elite dirigente porteña cerraron filas tras la defensa de la soberanía provincial. Los acontecimientos que la revelan son conocidos. El rechazo al Acuerdo de San Nicolás en junio de 1852, la asonada del 11 de septiembre en ese mismo año —más tarde conocida como “revolución de septiembre”— y la derrota del levantamiento de la campaña liderado por Hilario Lagos, ocurrida a mediados de 1853, consolidaron a una elite dirigente que

pese a sus diferencias logró reemplazar el vacío de poder dejado por el exgobernador y elaborar un discurso y un imaginario político en torno a la defensa de la provincia y su soberanía (Halperin Donghi, 1982; Lettieri, 2006; Eujanian, 2015).

Asimismo, también la experiencia rosista fue importante para entender la elaboración de la Constitución porteña. En particular, porque una parte importante de esa elite consideró necesario establecer mecanismos que impidieran la reiteración de esa experiencia política. Si el rol del Poder Legislativo había sido un rasgo ampliamente recalcado en los discursos públicos desde la década de 1820, su papel como ámbito de discusión y transacción política fue revalorizado como expresión de una soberanía que, en consonancia con la renovación de la esfera pública, ahora podía expresarse de manera libre. Sin embargo, fue el sitio de la ciudad y el fantasma del rosismo en él lo que terminó por convencer a la elite dirigente sobre la necesidad de una reforma que les permitiera asegurar el ejercicio del poder, su reproducción y legitimidad.¹

Lo anterior permite sostener que la sanción de la Constitución y la adopción del concepto de Estado no pueden reducirse a una mera disputa circunstancial ni tampoco considerarse como una simple expresión del localismo porteño. Por el contrario, fueron el fruto de un Estado provincial que tras décadas de hegemonía era incapaz de evitar el avance de la organización conjunta del resto de las provincias, así como de la certeza sobre la necesidad de transformar su orden político interno.

Las primeras voces a favor de un texto constitucional pueden ubicarse en junio de 1852, aunque recién a mediados de 1853 —con la

¹ Un ejemplo de ello fue la sanción en 1854 de la ley de municipalidades. Aunque su instalación estuvo plagada de dificultades, en especial en la campaña, su permanente discusión a lo largo de la década muestra la voluntad de la elite dirigente por modificar el orden administrativo y político de Buenos Aires. Véanse Canedo (2019; 2020).

finalización del sitio— el tema pudo tratarse con cierta continuidad.² Si bien existieron discrepancias teóricas en estos primeros debates, como también respecto a su necesidad y oportunidad (Sanucci, 1970; Pérez Guilhou, 2004; Aramburo, 2016), fue la tradición, experiencia y proyección política de los actores intervinientes en el debate lo que determinó en gran medida su apoyo o rechazo.

Personajes con un pasado nacional, como Dalmacio Vélez Sarsfield, o que pretendían una proyección semejante, como Bartolomé Mitre, la rechazaron de plano.³ Por el contrario, las voces que desde 1852 se pronunciaron a favor fueron de individuos cuya influencia en la política bonaerense resultaba indudable, pero cuya autoridad más allá del Arroyo del Medio —límite con la Confederación Argentina— era mucho más restringida. Si el nombre de Nicolás Anchorena resulta familiar por su fortuna y parentesco con Juan Manuel de Rosas, otros son menos conocidos: Miguel Esteves Saguí, eminente jurista porteño, o Santiago Albarracín, antiguo militar unitario emigrado en tiempos de Rosas, fueron impulsores del texto constitucional.⁴

En este contexto, las elecciones legislativas celebradas en octubre de 1853 dieron lugar a una mayoría favorable al texto. Así, el día 19 la Sala de Representantes eligió la comisión integrada por Miguel Esteves Saguí, Nicolás Anchorena, Valentín Alsina, Carlos Tejedor, Manuel Escalada, Eustaquio Torres y Mariano Acosta. El 24 de diciembre de 1853 la comisión presentó el proyecto. Aunque la mayoría de los integrantes simpatizaban con la idea de sancionar una Constitución,

² La primera referencia fue del diputado Antonio Pirán en junio de 1852. En diciembre de ese año la Sala de Representantes se autodesignó con poderes constituyentes, aunque la discusión de los proyectos debió suspenderse por el alzamiento rural liderado por Hilario Lagos.

³ Ambos interpretaron que una Constitución bonaerense convertiría en permanente los efectos de la “revolución de septiembre”.

⁴ Entre septiembre y noviembre de 1852 ambos solicitaron que se tratara el tema en la Sala.

los dos primeros no firmaron el proyecto, mientras que el resto lo hizo con reparos por no estar de acuerdo con todo el articulado.

La falta de convicción de sus redactores y la ambigüedad en la redacción han sido algunas de las razones por las que el texto y su debate fueron interpretados como una cuestión menor, cuyo objeto era dar una respuesta momentánea y circunstancial a la Constitución nacional (Galletti, 1987). Aunque esta interpretación no es del todo inexacta, dado que el texto carece de algunos criterios constitucionales considerados fundamentales en el período (Pérez Guilhou, 2004), un análisis pormenorizado de la discusión admite una revalorización de su contenido y de las preocupaciones que tenían en mente los dirigentes porteños. La más importante de ellas fue que mientras durase la situación, Buenos Aires debía dotarse de herramientas legales para reordenar su orden interno, así como para relacionarse con el exterior, en tanto no estaba subordinada a ningún poder superior.

Esta preocupación por la faz interna y externa de la soberanía explica por qué los temas más debatidos fueron aquellos que definían los contornos jurídicos de un Estado.⁵ Establecidos en los artículos 1, 2 y 6 del proyecto, estos remitían al alcance de la soberanía y su ejercicio sobre el territorio y las personas (Scobie, 1964; Pérez Guilhou, 2004). Esta definición no solo se corresponde con una clásica y contemporánea definición de Estado (Bobbio, 2010), sino con los lineamientos generales del entonces muy difundido derecho natural y de gentes, en el cual se habían formado muchos de los diputados presentes en el recinto (Chiaromonte, 2004; González Bernaldo de Quirós, 2001).⁶

⁵ Sobre el concepto soberanía y sus usos en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX, véase Goldman (2014).

⁶ Por señalar un ejemplo, un muy conocido texto de Andrés Bello publicado originalmente en 1832 señalaba: “La soberanía, que en cuanto dispone de las cosas se llama dominio, en cuanto da leyes y órdenes a personas se llama propiamente IMPERIO” (Bello, 1873, p. 61).

Los artículos señalados estaban redactados de la siguiente forma:

Art. 1: La provincia de Buenos Aires es un Estado Federal de la Nación Argentina, con el libre y exclusivo uso de su soberanía interior y exterior salvo las delegaciones que en adelante hiciese el Gobierno General.

Art. 2: Bajo la base del artículo anterior, se declara que el territorio de la Provincia de Buenos Aires se extiende Norte Sud, desde el Arroyo del Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar lindando por una línea al Oeste Sudeste, y por el Oeste con las faldas de las Cordilleras, y por el Nordeste y Este con los ríos Paraná y Plata y con el Atlántico, comprendiendo la Isla de Martín García y las adyacentes a sus costas fluviales y marítimas.

Art. 6: Son ciudadanos de la Provincia todos los nacidos en ella y los hijos de las demás Provincias que componen la República, siendo mayores de veinte años (La Tribuna, 5 de enero de 1854).

Los artículos eran confusos. En particular, el primero de ellos referido a la soberanía. No solo porque utilizaba los conceptos de provincia y Estado federal como sinónimos, sino porque al mismo tiempo que declaraba ser parte de una nación existente, se reservaba, de manera exclusiva, el ejercicio de aquel poder político supremo. Esta indefinición complicaba la interpretación y los alcances de los otros artículos, en tanto el territorio y la ciudadanía eran expresiones del ejercicio práctico de aquella. Bajo estas circunstancias no resulta extraño que el debate se convirtiera, en gran medida, en un intento por aclarar los usos y alcances de los conceptos utilizados. En otras palabras, un foro de lenguajes donde lo doctrinal y lo teórico se entremezcló con las interpretaciones de la coyuntura política, las disputas vigentes y las expectativas.

La discusión en general de la Constitución porteña

El 2 de marzo comenzó el debate del proyecto. Aunque en otra oportunidad (Aramburo, 2015, 2016) hemos analizado con detalle los

argumentos y usos de los conceptos, permítasenos aquí hacer una breve síntesis de los elementos más significativos.

En el debate general, el argumento más importante giró en torno a la nación. Así lo hizo Bartolomé Mitre, quien en su rechazo del proyecto, explicitó las ambigüedades del mismo y señaló que se estaba dislocando a la nación. Utilizando este último concepto en sentido pactista, y no bajo el principio de nacionalidades, explicó que dicho pacto se había realizado en 1816 y que, por tales circunstancias, Buenos Aires no podía atribuirse el ejercicio exclusivo de la soberanía.⁷ Las respuestas más significativas provinieron de Valentín Alsina y Carlos Tejedor, quienes también hicieron un uso pactista del concepto nación, aunque señalando que el mismo aún no se había realizado. Si bien el primero coincidió con Mitre en que el texto otorgaba atribuciones que una provincia no podía ejercer, señaló que era lícito legislar sobre soberanía, territorio y ciudadanía porque era imposible determinar la duración del aislamiento. Carlos Tejedor fue más tajante al recalcar el carácter soberano de Buenos Aires, argumentando que se legislaba sobre cuestiones nacionales de la misma manera en que la Confederación, sin la anuencia de Buenos Aires, lo había hecho (*Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865*, p. 30). Es importante señalar que en Buenos Aires también existieron y se emplearon otros usos del concepto nación. Sin embargo, estos no resultaron operativos en el debate de la Constitución porteña porque no permitían una visible defensa de su soberanía, en particular su ejercicio interior (Eujanian, 2015; Souto y Wasserman, 2008).

⁷ Otras impugnaciones de Mitre se refirieron al régimen político, pues entendía que se proponía un régimen confederal y no federal. Del mismo modo puso en duda los poderes constituyentes de la Sala para debatir la Constitución. El discurso completo de Mitre, que se extendió al día 3 de marzo, en Mitre (1959, p. 40). Las actas del debate constitucional, en *Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires, 1854, 1865*.

El 4 de marzo comenzó el debate en particular del artículo 1. Nuevamente la controversia principal provino de Mitre, quien volvió a señalar que el pacto que daba vida a la nación había sido realizado, tal como parecía indicar la presencia de “Nación Argentina” en la redacción del artículo. Para él, la confusión estribaba en la errónea lectura que se hacía de la “revolución de septiembre”, cuyo objeto había sido reasumir momentáneamente la soberanía. De esta forma, a su entender, el artículo convertía una situación excepcional en un orden regular (Mitre, 1959, p. 61).

Por el contrario, el sector favorable a la sanción del texto puso el acento en el concepto de soberanía, argumentando que esta no había sido delegada en ningún poder superior. En este punto no solo era un debate teórico, sino que también era una manera de justificar todo lo actuado por la elite dirigente desde 1852. En tal sentido puede interpretarse la intervención que hiciera el entonces ministro de Gobierno Ireneo Portela, quien solicitó a la Sala que modificara la redacción del artículo y se declarara a Buenos Aires Estado soberano e independiente (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 36). Aunque la intervención de Portela contenía un problema práctico —saber si su ministerio podía entablar negociaciones con países extranjeros— la búsqueda por clarificar el alcance de la soberanía también remitía al orden interno. En este sentido la duda, pertinente en el contexto del debate, era determinar si era lícito legislar en función de una futura unión sobre la cual ninguno de los presentes tenía certeza.

La controversia llevó a que se formularan varias propuestas de redacción del artículo 1, con la intención de despejar las tensiones entre los principios jurídicos y realidad política expuestos en los debates (Sanucci, 1970; Pérez Guilhou, 2004; Aramburo, 2016). El artículo finalmente aprobado fue: “Buenos Aires es un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior mientras no la delegue expresamente en un Gobierno Federal” (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 114). Aunque me-

nos ambiguo que la versión del proyecto, el artículo mantenía un alto grado de ambivalencia. Si bien se declaraba Estado, no era un Estado soberano ni especificaba a qué gobierno delegaría su soberanía. Esta redacción final provocaría, en definitiva, diferentes interpretaciones plasmadas en los debates de los artículos 2 y 6.

La discusión del artículo 2 transcurrió los días 7, 8 y 9 de marzo. En ella dos cuestiones vertebraron los argumentos. La primera, si era pertinente incorporar un artículo que demarcara el territorio. La segunda, si alcanzaba con una declaración formal o se requería una ocupación permanente del mismo (Aramburo, 2019).⁸ Sobre la primera cuestión, un sector minoritario se opuso a la demarcación por considerarla inoportuna y una provocación a la Confederación.⁹ La mayoría de la Sala, por el contrario, apoyó su presencia como una manera de robustecer la posición de Buenos Aires respecto al gobierno de Paraná. En particular, como respuesta al artículo 3 de la Constitución nacional —que establecía a Buenos Aires como capital de la República—; pero también como protesta contra los tratados internacionales firmados por Urquiza en 1853, donde ejercía dominio sobre la Isla Martín García, y contra una ley mendocina de 1833 que señalaba como propio una parte del territorio que Buenos Aires se reservaba para sí.

El otro aspecto del debate giró en torno a las formas en que una soberanía podía delimitar su territorio. Lo primero en que coincidieron todos fue en que se estaba declarando el dominio de un territorio o, lo que era su sinónimo para el derecho vigente, la propiedad del mismo.¹⁰ Mientras algunos diputados —como Mariano Acosta, Nicolás

⁸ La única voz disonante fue, nuevamente, la de Bartolomé Mitre. Este calificó al artículo como una usurpación a los derechos de la nación. Propuso en su reemplazo un artículo que estableciera la indivisibilidad del territorio (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 39).

⁹ Por ejemplo, los diputados Valentín Alsina y Juan José Montes de Oca.

¹⁰ Aspecto que muestra el carácter jurídico de los argumentos planteados en el recinto.

Anchorena o Lorenzo Torres— sostuvieron que se obtenía mediante una declaración formal, otros, como Valentín Alsina, sostuvieron que se requería “una ocupación firme y constante para fundar el dominio” (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 39).

Por otro lado, aunque ilustrando asimismo el carácter jurídico de los conceptos y argumentos esgrimidos, también se debatió el carácter de esos territorios que Buenos Aires se reservaba para sí. Algunos diputados los consideraron *uti possidetis*, es decir, que le correspondían a Buenos Aires en carácter de herencia de la antigua dominación española. Por el contrario, otros representantes arguyeron que el territorio carecía de dueño —*res nullius*—, por lo que la declaración era indispensable para evitar el argumento del primer ocupante.¹¹ Esto último era importante, ya que los territorios al sur del Río Negro carecían de jurisdicción alguna, fuera efectiva o reclamada por algún Estado (Lacoste, 2003; Lois, 2012).¹²

Sin embargo, y más allá del tono de lo debatido, fue la intervención del diputado y sacerdote Domingo Marín la que allanó las dudas sobre la presencia del artículo 2, al señalar el 9 de marzo:

Los sucesos (...) han puesto a la provincia de Buenos Aires en la dura, pero imperiosa necesidad de romper a su pesar los vínculos estrechos de amistad que la mantenían con las demás provincias en acorde y fraternal unión. Ella ha lamentado altamente tan dura necesidad, y sus mismos Representantes en este recinto venerado han manifestado experimentar iguales sentimientos al elevarla, como lo han hecho por la sanción del artículo 1.º, al rango majestuoso de

¹¹ El primer argumento fue esgrimido por Mariano Acosta y Tomás Anchorena. El segundo por Miguel Esteves Saguí Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 40).

¹² Durante la gobernación de Rosas el argumento de la herencia había sido sostenido por Buenos Aires para reclamar por los territorios del Estrecho de Magallanes en una disputa con Chile. Esto provocó un estudio de Dalmacio Vélez Sarsfield (1853).

un Estado soberano. Esta nueva posición en que se halla colocada Buenos Aires nos trae infaliblemente, a la sanción del artículo 2.º; porque ella no puede ser eminentemente soberana, si no puede, si no tiene facultad de legislar sobre su terreno (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 51).

La intervención de Marín resulta sustantiva porque interpretó que Buenos Aires, a consecuencia del artículo 1, se había convertido en un Estado soberano y como tal tenía el derecho de demarcar su territorio. Derecho que, como argumentó a continuación, no podía sacrificarse por una “vana y falaz esperanza de una nacionalidad lejana, por no decir imposible, según el curso que van tomando los sucesos” (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 51). Esta interpretación, mezcla de la lectura que se hacía del artículo 1 y de la situación política vigente, también fue sostenida por Carlos Tejedor, quien argumentó que como hombres de Estado que legislaban sobre Buenos Aires, no podían subordinar su función al “sentimiento de nacionalidad que hubiera” (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 53).

Aunque el artículo 1 podía interpretarse de una manera radical y con ello sustentar la presencia del artículo 2, la redacción de este último se sostuvo en la ambigüedad general del texto, marcada por la incertidumbre y por la incapacidad de superarlo. Así, aunque mantuvo los territorios señalados, la redacción final del artículo incorporó al comienzo la poco precisa alocución “Sin perjuicio de las cesiones que puedan hacerse en congreso general” (Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 114).

Finalmente, el artículo 6 trató sobre el ejercicio de la soberanía sobre las personas, o, en términos jurídicos, sobre el imperio del Estado. La cuestión era importante porque buscaba determinar quiénes gozarían de derechos y obligaciones políticas en Buenos Aires. No obstante, el contexto y el uso del término ciudadanía volvieron a provocar tensiones.

Este debate resultó importante porque el representante francés en el Río de la Plata, Auguste Le Moyne, emitió una queja formal al gobierno de Buenos Aires exigiendo que los hijos de ciudadanos franceses fuesen exceptuados del servicio en la Guardia Nacional. El origen de esta queja estaba en que el proyecto adoptaba el *ius solis* —derecho de nacimiento—, para el otorgamiento de la ciudadanía, que se oponía al principio de sangre —*ius sanguinis*— pretendido por el diplomático francés.¹³ Aunque no fuera un reconocimiento a Buenos Aires en el plano internacional, este tipo de situaciones eran interpretadas como un reconocimiento a la soberanía bonaerense y alentaban las posiciones más duras de la Sala (Scobie, 1964, 1961a, 1961b).

Sin embargo, la mayor dificultad en el debate fue la situación de los nacidos en las provincias, ya que el proyecto extendía la “ciudadanía porteña” a los nacidos más allá del Arroyo del Medio. En este sentido, Bartolomé Mitre rechazó el artículo argumentando que la ciudadanía solo podía ser otorgada por una nación y Buenos Aires no se había declarado como tal. Por ello, de manera provocativa, interrogaba al resto de los miembros de la Sala al preguntar en voz alta “¿qué nación es esa Porteña?” ((Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 63).

La situación tampoco era unívoca para quienes habían redactado el proyecto de Constitución. Mientras Valentín Alsina consideraba que la ciudadanía debía ser optativa para los nacidos en las provincias, Mariano Acosta y Nicolás Anchorena sostuvieron que la extensión era obligatoria, pues de lo contrario debían ser considerados como extranjeros.¹⁴ En este punto Mitre amplió su argumento anterior, al señalar

¹³ Parte de los argumentos circulantes en Buenos Aires en defensa del *ius solis* pueden analizarse en Palemón Huergo (1855), donde se recopilan una serie de artículos publicados en *El Nacional* durante 1854.

¹⁴ Situación que nunca quedó del todo clara, como lo muestra el censo bonaerense de 1855 en el cual Justo Maeso —director de la oficina estadística de Buenos Aires— consideró a los nacidos en las provincias como extranjeros, provocando una polémica con el sanjuanino, y por ende “extranjero”, Sarmiento.

que existía una “sociabilidad nacional” que explicaba la ciudadanía, por lo que esta no podía ser otorgada mediante una ley.

¿Cuál era el derecho de Buenos Aires a legislar sobre ciudadanía? La respuesta a esto estaba en la lectura que hacían los diputados de la coyuntura política vigente y del artículo 1. La incertidumbre respecto a lo primero y la imprecisa redacción del artículo admitían múltiples respuestas. Para Mitre, que se basaba en el derecho de gentes y en un aislamiento que entendía como momentáneo, Buenos Aires no podía legislar sobre ciudadanía y debía limitarse a establecer solo derechos electorales. Por el contrario, quienes hacían una lectura extrema del artículo 1 alcanzaban una conclusión diametralmente opuesta. Así lo ejemplificó Lorenzo Torres al señalar: “Buenos Aires hoy de hecho no pertenece a la Nación que se ha formado de las 13 provincias: esa Nación Argentina se ha deshecho a pesar de que tenemos derecho cuando esta provincia se reúna” ((Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 66).

No sin ambigüedades, el debate del artículo llegó a su fin el día 13 de marzo. Como señaló el ministro Portela, era importante extender la ciudadanía para dividir las cargas públicas y como muestra de la voluntad de unión con el resto de las provincias. Ya hemos señalado en otra oportunidad que la tensión estribaba entre un Estado que pretendía establecer su imperio sobre las personas y una nacionalidad (pasada, presente o futura) que parecía impugnar e impedir el ejercicio de aquel derecho. Dos lógicas diferentes cuya resolución solo se encontró en una amplia extensión de la ciudadanía, como señala la redacción del artículo sancionado: “Son ciudadanos del Estado todos los nacidos en él y los hijos de las demás Provincias que componen la República, siendo mayores de 20 años” ((Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires 1854, 1865, p. 114).

Interpretaciones de la Constitución de 1854

Las interpretaciones que los contemporáneos realizaron sobre la Constitución y conversión de Buenos Aires en Estado son quizás uno

de los aspectos menos analizados de la década de 1850. Esto resulta llamativo porque, como veremos, no fueron pocas las reflexiones sobre el tema ni tampoco estas lo analizaron como una situación pasajera. Inmediatamente después de sancionado el texto, muchos contemporáneos —en particular aquellos que miraban los sucesos desde afuera o que no simpatizaban con la posición que había asumido Buenos Aires— consideraron a la Constitución como una declaración de independencia. Así lo hizo, por ejemplo, Delfín Huergo, quien fuera diputado en el Congreso Constituyente por la provincia de San Luis y que se encontraba en Buenos Aires al momento de discutirse la Constitución porteña. En carta al ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Juan María Gutiérrez, decía sobre su sanción: “En ella, como V. sabe, está insidiosamente proclamada la independencia de Buenos Aires y quebrantada la unidad argentina” (Carta de Delfín Huergo a José María Gutiérrez, 15 de mayo de 1854).

Ya hemos mencionado la posición de Auguste Le Moyne respecto al gobierno de Buenos Aires. Otro diplomático europeo en el Río de la Plata, el representante español José María de Alós, escribió el 5 de mayo a Madrid adjuntando copia del texto aprobado, y señaló que pese a contener el principio de federación “establece ya desde luego el de independencia del resto de la Confederación” (Ruiz Moreno, 1993, p. 71). También contemporáneas a la sanción del texto fueron las primeras referencias de Sarmiento. En varias cartas a Bartolomé Mitre, escritas entre marzo y julio de 1854, mencionó que el texto era la desmembración de la Nación por cuya organización tanto había luchado. En particular, fue la supresión del término *federal* en el artículo 1 lo que mostraba que Buenos Aires había realizado una declaración de independencia. Como indicaba entonces: “He aquí, pues, cómo ha sido llevados a hacer una declaración de independencia, que debe desgarrar el corazón de todo argentino, que deja huérfanos a los amigos de Buenos Aires

que han abrazado su causa” Carta del 1 de mayo de 1854 (Sarmiento y Mitre, 1911, p. 58).¹⁵

Por su parte, Juan Bautista Alberdi también dedicó un análisis a la nueva condición porteña. Interrogándose si era posible descender de la condición de Estado argumentó:

La idea de un Estado provisoriamente independiente es una solemne tontería (...). Reconocido una vez nación independiente, ¿podría mañana ser reconocido como provincia interior? ¿Hay naciones de rango provisorio? ¿Hay reconocimiento a término? ¿Se puede admitir un Estado en la familia de las naciones por diez años, por ejemplo, para excluirle al cabo de ese plazo? (Alberdi, 1920, p. 219).

Aunque utilizara el pomposo título de Estado, Alberdi no tenía dudas de que la soberanía correspondía a la Nación y que Buenos Aires era una simple provincia. Sin embargo, el ejercicio de una soberanía interior y exterior, como se reservaba en el texto, pretendía colocar a Buenos Aires en el rango de Estado soberano o nación.¹⁶ Por ello también se interrogó en la misma reflexión: “¿Se puede esperar que las autoridades de Buenos Aires se aburran de ejercer el rango de nación, y doblen modestamente su cabeza ante la autoridad de la Confederación?” (Alberdi, 1920, p. 409).

Si en el fondo la situación le resultaba incalificable, lo era porque el texto también estaba repleto de ambigüedades. Quizá la más importante, y que apuntalaba la idea de dislocación, era la ciudadanía.

¹⁵ Estas críticas no impidieron que Sarmiento volviera a Buenos Aires en 1855 y tuviera una activa participación en su vida pública, incluso con los reparos que señaló en su conocido texto *Derecho de ciudadanía*, publicado a comienzos de aquel año en *El Nacional*.

¹⁶ Situación que adjudicaba a la política seguida por Buenos Aires desde la década de 1820, cuando el grupo rivadaviano otorgó a Buenos Aires atribuciones que Alberdi consideraba nacionales. Por ejemplo, sancionar códigos, reglar el comercio exterior, firmar acuerdos internacionales, etc.

Como observó, aunque Buenos Aires se considerara parte de la misma nación, sus habitantes perdían el derecho de ciudadanía si aceptaban empleo en otro Estado, incluyéndose aquí a la Confederación Argentina.¹⁷ Esto mostraba, para Alberdi, las verdaderas intenciones que perseguía la elite dirigente porteña. Aunque no descartó un arreglo entre las partes, solo posible merced a una transacción política que explicó mediante una detallada lectura de la Constitución nacional y de la bonaerense, la situación vigente parecía tener dos posibles resoluciones: “o la guerra, que tras de la sangre derramada acabaría por admitir esa solución u otra semejante, o la desmembración de la República Argentina en dos naciones separadas e independientes” (Alberdi, 1920, p. 473).

Para finales de 1856, la relación entre Buenos Aires y la Confederación Argentina se encontraba en un momento de tensión, en parte por el fracaso de la política del *statu quo* vigente entre diciembre de 1854 y marzo de 1856, y la sanción en julio de 1856 de la ley de derechos diferenciales (Garavaglia, 2015). Del mismo modo, las potencias extranjeras decidieron trasladar a sus embajadores a Paraná, otorgando al gobierno de Urquiza un apoyo tácito en su conflicto con Buenos Aires (Scobie, 1961a, 1961b).¹⁸ En el plano interno, la dirigencia porteña experimentaba una fuerte división entre el grupo intransigente en el gobierno —o *pandilleros*, como se los conocía entonces— y otro amplio grupo —identificados con el término de *chupandinos*— que impugnaba la política de rechazo al gobierno de Paraná y proponía un acercamiento entre ambos (Lettieri, 2006). Unos y otros entendían que las futuras elecciones de marzo de 1857 serían claves para el futuro de

¹⁷ Artículo 13 de la Constitución.

¹⁸ Es importante señalar que tanto la Confederación como Buenos Aires habían iniciado una disputa diplomática que incluyó misiones a Europa. Juan Bautista Alberdi representó a la Confederación Argentina en los gabinetes europeos, mientras que Mariano Balcarce lo hizo en representación de Buenos Aires. Al mismo tiempo, Buenos Aires también nombró varios cónsules en diferentes partes del globo, incluso lugares tan lejanos como Cantón (Guanzhou). Véase Berheim, 1854, pp. 57-59.

Buenos Aires, ya que conjuntamente con la renovación del Poder Legislativo porteño —bicameral desde la sanción de la Constitución— debía elegirse un nuevo gobernador propietario del Estado.

En ese contexto Bartolomé Mitre publicó en diciembre de 1856 un artículo titulado *La República del Río de la Plata*, donde proponía una serie de acciones con el fin de destrabar una situación política que se prolongaba en el tiempo sin solución aparente. Allí indicaba que era preciso “nacionalizar Buenos Aires” con el fin de crear una “República del Plata”. Nacionalizar era, en síntesis, convertir al Estado porteño en un Estado nación, con pleno ejercicio de su soberanía interior y exterior, tal como señalaba su texto constitucional. Aunque años más tarde reconoció que su escrito se trató de una estrategia para combatir la oposición al gobierno porteño y convertir a Buenos Aires en el centro de la organización nacional, no menos cierto es que la propuesta restituía la incertidumbre vigente sobre el futuro político de la región. En particular, según analizamos en otra oportunidad (Aramburo, 2018), porque era un intento por despejar la provisionalidad que caracterizaba a los actos de gobierno de Buenos Aires, tanto en el plano exterior como en el interior.

Las reacciones a la provocadora propuesta no tardaron en aparecer. Desde el periódico *La Tribuna* el abogado y periodista uruguayo Juan Carlos Gómez, firme defensor de la política porteña contra Urquiza, publicó una serie de artículos con el título *Los Estados Unidos del Sud...* donde apoyó la propuesta de Mitre razonando desde una perspectiva confederal.¹⁹ Este argumento no solo permitía que Buenos Aires salvaguardara su soberanía, sino que admitía la incorporación de otros Estados de la cuenca del Plata —Paraguay y Uruguay— como contrapeso al Imperio del Brasil. Sarmiento, por su parte, descalificó la propuesta por considerar que abandonaba a su suerte al resto de las provincias y por el peligro que encontraba en una atomización que podía conducir a lo ocurrido en Centroamérica.

¹⁹ Fueron seis artículos publicados a lo largo del mes de diciembre.

Meses más tarde arribó a Buenos Aires el escritor chileno Francisco Bilbao. De madre porteña, rápidamente se integró a su vida pública fundando *La Revista del Nuevo Mundo* desde la cual polemizó y debatió sobre la condición de Buenos Aires (Aramburo, 2015). En julio de 1857, en su número inicial, publicó el primero de tres artículos con el título *Sobre la organización política de la República Argentina*, donde reflexionaba sobre la situación política vigente. Allí expresó: “O Buenos Aires se convierte en Nación. O Buenos Aires vuelve a ser provincia” (*La Revista del Nuevo Mundo*, 1857, p.49). El problema era, tal como lo había formulado Alberdi, cómo haría Buenos Aires para descender a la condición de provincia luego de haber ejercido —o al menos haberse reservado— su soberanía de manera completa como si fuera un Estado nación.²⁰

En su sugerente reflexión, Bilbao ponía en tensión la condición jurídica asumida por Buenos Aires. Para él, no era una provincia porque no estaba sujeta a una soberanía nacional, ni tampoco era una nación porque, a su entender, no era una comunidad diferente a la Confederación Argentina ni había logrado, como Estado, reconocimiento por parte de los países extranjeros. Con un argumento fundado en el principio de nacionalidades, Bilbao planteó que la condición de Estado y su prolongación en el tiempo eran, en definitiva, la “marcha disolvente” de la propia nación.²¹

Esa disolución se explicaba, como señaló en su tercer artículo, en que la soberanía “no podía ni debía *cederse*” (*La Revista del Nuevo Mundo*, 1857, p. 145). Si el artículo es sugestivo por su muy particular

²⁰ Sobre los usos de nación vigentes en la época, véanse Souto y Wasserman (2008); Chiaramonte (2004).

²¹ Sobre el principio de nacionalidades resulta clave la experiencia de Bilbao en Francia, particularmente su participación en el periódico *La Tribune des peuples*, que agrupaba a un importante número de nacionalistas de Europa oriental y estaba dirigida por el poeta polaco Adam Mickiewicz. Para el principio de nacionalidades en el Río de la Plata, véase Chiaramonte (2004).

interpretación de los argumentos de Alberdi, al que en parte responsabilizaba por el ejercicio de la soberanía porteña, sus conclusiones exploraban los alcances de la condición estatal porteña.²² Sobre la base de una soberanía intransferible, la persistencia de Buenos Aires en ejercerla solo podía conducir a su transformación en una nación o Estado soberano.

La Revista del Nuevo Mundo y Bilbao rápidamente captaron la atención de otros publicistas, en particular de Sarmiento, con quien ya había tenido enfrentamientos en Chile y que ahora era redactor de *El Nacional*.²³ Un artículo titulado *La Nacionalidad* (p. 184) fue eje de un acalorado debate entre ambos. En ese artículo Bilbao se lamentó de que el gobierno de Buenos Aires pusiera trabas a la unidad, en particular luego de la nota que Santiago Derqui, ministro del Interior de la Confederación Argentina, enviara el 9 de septiembre de 1857 proponiendo a Buenos Aires el examen de la Constitución nacional y solicitando una consulta popular al respecto. Para Bilbao la nota era un reconocimiento a la soberanía porteña, que, en cuanto Estado, se le admitía la posibilidad y el derecho de revisar y modificar la ley fundamental. Sin embargo, todo arreglo dependía en última instancia de la decisión de las autoridades porteñas. Justamente estas últimas rechazaron la solicitud de Derqui, por lo que Bilbao reflexionó que solo quedaban cuatro alternativas posibles: la convocatoria a una Convención Constituyente, el mantenimiento del *statu quo*, la guerra o, finalmente, la conversión de Buenos Aires en nación (*La Revista del Nuevo Mundo*, 1857, p. 184).

²² En verdad Bilbao hacía una errónea interpretación de los textos de Alberdi, para quien el origen de la soberanía era la nación.

²³ La primera disputa ocurrió en Chile en 1844 luego de publicarse *Sociabilidad chilena*, cuando Sarmiento no dudó en participar de los ataques contra Bilbao. Para el término “publicista”, véase el trabajo de Fabio Wasserman incluido en este volumen.

Si la relación con la Confederación era un problema a resolver, no menos importante era el orden interno de Buenos Aires. Así lo entendió Bilbao al señalar que la situación vigente provocaba “una ambigüedad funesta”, en tanto que los actos de gobierno de Buenos Aires quedaban sujetos, en última instancia, a una futura e hipotética unión.²⁴ De allí que reclamara a la elite en el gobierno una definición por la integración o por la nacionalización, postrer alternativa que consideraba en este artículo, más razonable pues, su conversión en Nación “sería la consecuencia lógica de la política y del espíritu que veo presidir a este Estado” (La Revista del Nuevo Mundo, 1857, p. 185).

En última instancia, los argumentos de Bilbao comprendían que el concepto de Estado utilizado por Buenos Aires resultaba en una dislocación de esa comunidad que identificaba con el nombre de Nación Argentina, y que, con el correr del tiempo, llevaría a una separación definitiva. Así, usando el concepto de Estado en un sentido jurídico, en tanto se definía por una ley fundamental que le daba vida y lo fijaba como entidad política, argumentó: “Buenos Aires trabaja y promulga leyes y códigos de carácter nacional, sin ser nación. Todos esos hechos, son obstáculos para la futura convención y que precipitan al Estado a declararse como Nación” (La Revista del Nuevo Mundo, 1857, p. 185). Lo anterior permitía a Bilbao extraer dos conclusiones. La primera era adjudicar a la dirigencia porteña la intención de convertir a Buenos Aires en un Estado nación; es decir, una comunidad política separada del resto de las provincias con un ordenamiento jurídico —el Estado— como titular y representante de esa comunidad. La segunda, que ese mismo Estado, en un sentido jurídico, era incapaz de imponerse sobre quienes lo gobernaban; en otras palabras, que no existía el imperio de la ley sino la voluntad de una elite que, a modo de caudillismo colectivo, ejercía el poder.

²⁴ Este aspecto es continuamente recalado en todas las fuentes de la década bajo el concepto de “provisionalidad”.

En un artículo posterior, donde Bilbao respondía a los argumentos que contra él había vertido Sarmiento, continuaba con su reflexión sobre Buenos Aires.²⁵ Allí puso en duda una de las razones más reiteradas por la elite dirigente porteña en la década de 1850 para rechazar su integración: el caudillismo de Urquiza como impedimento para la unión, el de ser ellos los verdaderos representantes de los intereses nacionales y expresión, al mismo tiempo, de las luces del siglo. Justamente, Bilbao comprendía que esas ideas nacionales escondían, en el fondo, otro destino. Aunque extenso, el siguiente fragmento resulta revelador:

¿Cuáles son las ideas *nacionales* que representa hoy día Buenos Aires? ¿Se entiende por ideas nacionales, su constitución, sus leyes orgánicas, sus códigos, sus decretos? Solo veo en eso, la tendencia a *nacionalizar* a Buenos Aires, es decir a separarlo radicalmente de la Confederación. ¿Se entiende por ideas *nacionales*, la aplicación que hará de sus instituciones a todas las provincias, obligándolas a regirse por la institución que se ha dado? (La Revista del Nuevo Mundo, 1857, p. 314).²⁶

Nacionalización de Buenos Aires, es decir, su separación como comunidad política, o intento por conquistar a las provincias tal como había ocurrido con el fracasado intento de invasión durante la gobernación de Alsina en 1852. Esos eran los términos en que Bilbao reflexionaba sobre la situación vigente. Por ello, y tomando como referencia la lógica que adjudicaba al concepto de Estado —como titular de la personalidad de una nación— concluyó en tono lúgubre y profético:

Buenos Aires libre, próspera y en paz, se ha organizado en un estado ambiguo, que no es ni provincia, ni nación, ni estado de

²⁵ Una interesante síntesis de estos argumentos puede cotejarse con el artículo *Nacionalidad* escrito por Sarmiento y publicado en *El Nacional* del 3 de octubre de 1857, p. 1600.

²⁶ En itálica en el original.

una federación. Situación *sui-generis*, problema del día, problema que arroja la inseguridad sobre todo lo que existe y que FATALMENTE producirá la guerra o la nacionalización de Buenos Aires. Ciego el que no lo vea (La Revista del Nuevo Mundo, 1857, p. 316).²⁷

Tal como pronosticó Bilbao, el desenlace fue la guerra. Durante el otoño de 1859 Urquiza fue autorizado por el Congreso Nacional para incorporar a Buenos Aires mediante los medios que considerara necesarios. El final es conocido. Las tropas porteñas fueron derrotadas en octubre de aquel año en Cepeda y el gobierno del intransigente Valentín Alsina —gobernador desde 1857— fue reemplazado por el sector moderado porteño —Felipe Llavallol fue nombrado en El Poder Ejecutivo—. Por último, el 11 de noviembre se firmó el Pacto de San José de Flores donde se establecía la incorporación de Buenos Aires a la Nación.

Aunque las tensiones entre ambas no se agotarían aquí —en los años venideros nuevos acontecimientos políticos desatarían el conflicto bélico— la experiencia política de la década de 1850 dejó huellas en una parte importante de la elite dirigente bonaerense. Si en términos formales Buenos Aires se convirtió en una provincia de la Nación Argentina, su Constitución continuó vigente hasta 1873. Del mismo modo, y aunque resta todavía un estudio pormenorizado sobre la circulación del concepto de Estado en Buenos Aires en las décadas siguientes, su uso parece haberse resistido a los cambios políticos inmediatos. Ilustrativo de ello fue la Convención Constituyente del Estado de Buenos Aires celebrada entre enero y mayo de 1860, donde una parte del sector intransigente —rápidamente recuperado tras la derrota de Cepeda— lo continuó utilizando de manera asidua en los debates (Aramburo, 2021).

²⁷ Mayúsculas en el original.

Conclusiones

La sanción de la Constitución bonaerense de 1854 y la conversión de Buenos Aires en Estado fueron acontecimientos fundamentales en la década de 1850. Resulta indudable, aun en la síntesis realizada, que los contemporáneos concibieron a ambos como insustituibles para pensar su realidad.

Es verdad que la Constitución bonaerense estuvo plagada de ambigüedades y que estas excedieron a los artículos aquí analizados.²⁸ No obstante, el texto y su debate deben ser revalorizados como foro que permite analizar las concepciones de Estado que circulaban entre los contemporáneos. Precisamente, esto explica que en su breve tratamiento los artículos más controvertidos fueran los dedicados a la soberanía, al territorio y a la ciudadanía. Sin embargo, tampoco puede reducirse su tratamiento a una simple discusión teórico doctrinal. Por el contrario, a través de ese lenguaje jurídico y los conceptos utilizados, la elite dirigente bonaerense —aun con sus diferencias— reconstituyó su propio contexto político. Este admitió su declaración como Estado, siguiendo el entendimiento que tenían del ejercicio de la soberanía, pero no como Estado soberano o Nación. Aunque algunas intervenciones en el debate así lo consideraron, el contexto vigente no incluyó una declaración formal en ese sentido. De ello resulta, sin duda, la tensión con la Nación organizada por las provincias. Esta provocó que, por ejemplo, aquella definición jurídica de Estado se viera moderada por el ejercicio de una soberanía que, en el plano exterior, fue ejercida de manera vacilante. En el plano interno, la misma se expresó en lo que los contemporáneos denominaron *provisionalidad*, término que servía para explicar las ambivalencias y alcances limitados del ordenamiento interno, siempre pendiente de una posible, aunque futura, unión.

Aunque esta tensión fue interpretada de manera retrospectiva como una situación destinada a superarse, resulta llamativa la poca

²⁸ Véase el trabajo de Roberto Di Stefano sobre religión incluido en este volumen.

atención a otras voces —algunas de ellas relevantes— cuya lectura fue diametralmente opuesta. En otras palabras, no fueron pocos los dirigentes y publicistas que interpretaron el camino iniciado en 1854 como una vía que conducía, inexorable, a la ruptura de aquella Nación.

Con el cambio de contexto operado desde 1856, empero, la búsqueda por una resolución del conflicto pareció ineludible. Si algunos, como Bartolomé Mitre, exploraron alternativas diferentes para superar aquel destino incierto, los argumentos de Francisco Bilbao y Juan Bautista Alberdi expusieron de manera tajante la lectura que muchos hacían: que esa nación independiente desde 1816 estaba sufriendo una dislocación, abriendo la posibilidad de diferentes alternativas. Lo importante de estas no se encontraba en su viabilidad o posibilidades reales. Por el contrario, su despliegue resulta relevante en la medida en que afectaron las posiciones y debates en las disputas por el poder, en los temores que despertaron entre los contemporáneos y en las tensiones que continuaron a lo largo de las dos décadas siguientes, entre el orden estatal bonaerense —ahora convertido en provincia— y la Nación Argentina.

En este sentido, Alberdi y Bilbao coincidieron en resaltar el carácter estatal adquirido por Buenos Aires, en las consecuencias de dicha condición y en la dificultad de ceder aquello que con tanto esmero se preocupaba por mantener: su soberanía. De allí que, como terminó ocurriendo, sugirieran que la resolución del conflicto tenía dos opciones: la separación o la guerra. En otras palabras, o predominaba la lógica política que adjudicaban al concepto de Estado, o, por el contrario, la Nación que ellos reconocían existente se imponía sobre aquella. Como sabemos, fue la guerra la que determinó el resultado final, aunque es menester señalar que las lógicas políticas imperantes no desaparecerían de la noche a la mañana y que, como también sabemos, la disputa alcanzaría un importante nivel de resolución recién en 1880.

Por último, pero no menos importante, la revalorización de la Constitución porteña y la condición de Buenos Aires permiten re-

considerar las denominaciones que los historiadores utilizaron para describir este conflictivo período. Muchas lo hicieron teniendo como premisa un principio de nacionalidades que, aunque existente, no era todavía la visión predominante en el debate porteño. Así, bajo tal premisa y privilegiando el vínculo entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, es usual encontrarnos con términos tales como secesión, autonomía, aislamiento o provincia rebelde. No hace falta señalar que dichos términos refieren a realidades diferentes, muchas de las cuales estas breves líneas ponen en discusión. Por ello, y sin pretender dar una solución a esta cuestión, esperamos que este trabajo contribuya, al menos en parte, a estimular una mayor precisión conceptual para definir el período.

Referencias bibliográficas

- Alberdi, J. B. (1920). Derecho Público Provincial Argentino (Tomo XI). *Obras Selectas* (18 Vols.). Buenos Aires: Lib. La Facultad.
- Aramburo, M. (2015). *Concepciones en torno a la conformación del Estado. Buenos Aires (1852-1862)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4400>
- Aramburo, M. (2016). El debate legislativo de la Constitución del Estado de Buenos Aires (1854): Los conceptos de soberanía, nación y Estado. *Polhis. Revista del Programa Interuniversitario de Historia Política*, 17(9), 168-209. Recuperado de <http://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/187>
- Aramburo, M. (2018). “La república del Río de la Plata”: El Estado de Buenos Aires y la nación en 1856. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 49, 47-80. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6565>
- Aramburo, M. (2019). Los límites territoriales de Buenos Aires: Apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción

- del estado bonaerense. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.75254>
- Aramburo, M. (2021) Experiencia estatal y reforma constitucional: La Convención de Buenos Aires de 1860. En B. Bragoni, L. Cucchi y A. L. Lanteri (Coords.), *Las tramas del poder: Instituciones, liderazgos y vida política en la Argentina del siglo XIX* (pp. 31-58). Mendoza: Incihusa Conicet.
- Bello, A. (1873). *Principios de derecho internacional*. París: Garnier Hermanos.
- Berheim, A. (1854). *Anuario general del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración de Buenos Aires (1854 y 1855)*. Buenos Aires: Imprenta del British Packet.
- Bidart Campos, G. (1977). *Historia política y constitucional argentina*. Buenos Aires: Ediar.
- Bobbio, N. (2010). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*. México: FCE.
- Canedo, M. (2019). "... en la Campaña se ha despertado un espíritu maligno": Estrategias políticas y divisiones sociales en las primeras elecciones municipales, Estado de Buenos Aires (1855). *Illes e Imperis. Estudis d'Historia de les Societats en el món colonial i post-colonial*, 21, 67-194. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2019.i21.08>
- Canedo, M. (2020). Municipalidades en todo el territorio: Desafíos en la conformación del Estado de Buenos Aires. *Historia Regional*, 42, 1-16. Recuperado de <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/384>
- Cárcano, R. (1921). *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda (1852-1859)*. Buenos Aires: Coni.
- Chiaromonte, J. C. (1993). El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. En M. Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina* (pp. 81-132). México: FCE.
- Chiaromonte, J. C. (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica: El*

- lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política: Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires (1852-1861)*. Bernal: UNQ.
- Galletti, A. (1987). *Historia constitucional*. La Plata: Librería Editora Platense.
- Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina: Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Goldman, N. (Ed.). (2008). *Lenguaje y Revolución: Conceptos políticos clave en el Río de la Plata (1780-1850)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Goldman, N. (2014). Soberanía. En J. Fernández Sebastián, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano* (Tomo II en 10 Vols). Madrid: Universidad del País Vasco.
- González Bernaldo de Quirós, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina: Las sociabilidades den Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Gorostegui de Torres, H. (2000). *La organización nacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Halperin Donghi, T. (1982). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: CEAL.
- Huergo, P. (1855). *Cuestiones políticas y económicas*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.
- Lacoste, P. (2003). *La imagen del otro en las relaciones de la Argentina y Chile (1534-2000)*. Buenos Aires: FCE.
- Lettieri, A. (2006). *La construcción de la república de la opinión: Buenos Aires frente al interior en la década de 1850*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lois, C. (2012). La patria es una e indivisible. *Terra Brasilis (Nova Série)*, 1. <https://doi.org/10.4000/terrabrasilis.138>

- Mitre, B. (1959). *Obras Completas de Bartolomé Mitre* (Vol. 16). Buenos Aires: H. Congreso de la Nación.
- Pérez Guilhou, D. (2004). La constitución de Buenos Aires de 1854: ¿Estado o Provincia?. *Revista de Historia del Derecho*, 32, 159-189.
- Ruiz Moreno, I. (1993). *Informes españoles sobre Argentina* (Vol. 1). Buenos Aires: Universidad del Museo Social Argentino.
- Sagarna, A. (1962). La organización nacional: La Constitución de 1853. En R. Levene (Dir.), *Historia de la Nación Argentina: La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva en 1862* (Vol. 8). Buenos Aires: El Ateneo.
- Sanucci, L. (1970). En torno a la primera constitución de Buenos Aires (1852-1854). *Trabajos y comunicaciones*, 20, 295-316.
- Sarmiento, D. F. y Mitre, B. (1911). *Correspondencia (1846-1868)*. Buenos Aires: Museo Mitre. Coni hermanos.
- Scobie, J. (1961a). Los representantes británicos y norteamericanos en la Argentina (1852-1862). *Historia*, 23, 122-166.
- Scobie, J. (1961b). Los representantes británicos y norteamericanos. Segunda parte. *Historia*, 24, 85-128.
- Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación nacional*. Buenos Aires: Hachette.
- Souto, N. y Wasserman, F. (2008). Nación. En N. Goldman (Ed.), *Lenguaje y Revolución: Conceptos políticos clave en el Río de la Plata (1780-1850)* (pp. 83-98). Buenos Aires: Prometeo.
- Vélez Sarsfield, D. (1853). *Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.

Fuentes

- Carta de Delfín Huergo a José María Gutiérrez* (15 de mayo de 1854). En Archivo Doctor Juan María Gutiérrez: Epistolario (7 vols) (1979-1990). Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.

Diario de sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires, 1854. (1865). Imprenta de la Sociedad Tipográfica Bonaerense.

El Nacional. Periódico comercial, político y literario. (1852-1898).
Buenos Aires: Imprenta Argentina.

La Revista del Nuevo Mundo. (1857). Buenos Aires: Bernheim.

La Tribuna. Buenos Aires: Imprenta del Progreso.

Renovación política y círculos de poder durante las gobernaciones de Pastor Obligado y Valentín Alsina (1853-1859)

Ignacio Zubizarreta

Entre la batalla de Caseros (febrero de 1852) y el fin del sitio a la ciudad de Buenos Aires encabezado por el comandante Hilario Lagos (julio de 1853) se sucedieron en cadena una dramática y compleja trama de eventos que motivaron al elenco gobernante porteño a tomar una batería de medidas. Las mismas buscaron no solo la transformación social y material de Buenos Aires y su campaña, sino garantizar que los acontecimientos que se habían producido recientemente no volvieran a repetirse. Con la derrota de Lagos comenzaba una etapa de regeneración y reconstrucción de una sociedad abatida. Los contemporáneos apenas podían dar crédito a la posibilidad de un avenimiento pacífico. Además, el levantamiento —cercano en el tiempo— había dejado como corolario no solo profundas divisiones políticas sino una manifiesta división entre la ciudad y el campo. La situación demandaba medidas inmediatas y enérgicas.

Si el rol de la Sala de Representantes y del Poder Judicial durante la década de 1850 ya fue abordado por la historiografía,¹ ha sido

¹ Aunque abordado no significa necesariamente agotado, al menos contamos con una interesante descripción de cómo funcionó la Legislatura porteña como espacio de negociación y de elaboración de la memoria, y con un estudio profundo sobre la

menos analizado el que le cupo a los gobernadores y sus respectivos ministros. En el presente capítulo, entonces, nos focalizaremos en el Poder Ejecutivo y en el estrecho círculo de personas que lo integraron durante los dos primeros gobiernos constitucionales del Estado de Buenos Aires, es decir, el de Pastor Obligado (1853-1857) y el de Valentín Alsina (1857-1859). Para ello, desarrollaremos nuestra propuesta en tres ejes. En el primero examinaremos las transformaciones y dinámicas políticas que se llevaron a cabo en ese período. En el segundo nos detendremos en el círculo de gobierno (elenco ministerial) y en las dinámicas facciosas que predominaron durante la década de 1850. En el tercero y último haremos foco en la tensa relación entre ciudad y campaña, utilizando como punto de mira los viajes que los gobernadores realizaron a los pueblos del interior del Estado de Buenos Aires.

Transformaciones políticas durante los gobiernos de Obligado y Alsina

El 28 de junio de 1853 moría el veterano Manuel G. Pinto, por entonces gobernador interino de Buenos Aires. La designación de un nuevo mandatario no daba margen para el error, y reincidir con perfiles como el de Valentín Alsina podía hacer tambalear al más que precario equilibrio con el que se había logrado finalizar el estado de guerra. Por ese motivo, en julio de 1853 la Sala de Representantes designó como gobernador provisorio (previo rechazo del cargo por parte de Nicolás Anchorena, de notable pasado rosista) a Pastor Obligado. Se trataba de un joven de 34 años que había realizado una vertiginosa carrera política y que ni siquiera contaba con la edad legal para asumir. Se recibió de abogado en la Buenos Aires rosista, fue un fugaz juez de paz de la parroquia de la Catedral al Norte y formó parte de la Guardia Nacional con el grado de capitán. Se destacaban en él no solo sus

transformación del Poder Judicial luego de la caída de Rosas. Para el primer caso véase Eujanian (2015) y para el segundo, Corva (2014).

dotes como circunstancial líder marcial sino la firmeza con la que arremetió contra el Acuerdo de San Nicolás en calidad de diputado. No obstante su juventud y su carisma, fue la falta de estrecha asociación con los principales partidos políticos que habían dominado el escenario pre-Caseros lo que lo hizo un atinado candidato a gobernador en la delicada situación que se vivía.

Obligado formó su primer gabinete ministerial mostrando plena continuidad con la trunca gestión de su antecesor Pinto. Es decir, con Francisco de las Carreras como ministro de Hacienda, Lorenzo Torres a cargo del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores y el experimentado general José M. Paz en la cartera de Guerra y Marina. En esa difícil coyuntura, las primeras iniciativas gubernamentales impelían a recuperar el control de la campaña reponiendo a los antiguos jueces de paz, proclamando un perdón generalizado (parcialmente cumplido), tomando medidas para desarmar a los paisanos y atendiendo a múltiples problemas como la recuperación de ganado y cueros robados, propiedades ocupadas, y el envío de partidas celadoras de vecinos para el restablecimiento del orden público.

A los casi tres meses de asumir, la Legislatura erigió a Obligado como gobernador en propiedad. A partir de ese momento llevaría a cabo una transformación completa de su elenco ministerial, nombrando a Ireneo Portela como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, a Juan Bautista Peña en el Ministerio de Hacienda y al coronel Manuel de Escalada en el de Guerra y Marina. Por ese entonces, y en un clima algo más sosegado, Obligado impulsó un conjunto de medidas reformadoras: restableció las maltrechas finanzas, logró un *modus vivendi* con la Confederación urquicista (no exento de tensiones), intentó pacificar la campaña y apoyó la promulgación de una nueva Constitución, sueño anhelado por los sectores gobernantes y que hasta 1852 había sido tenazmente resistido por Juan Manuel de Rosas.

Pocos meses más tarde, en abril de 1854, la carta magna porteña era sancionada y proclamada en la Plaza de la Victoria en un clima de

algarabía. Establecía tres poderes compuestos de la siguiente manera: el Legislativo, constituido por una Cámara de Representantes y otra de Senadores, y cuyos miembros debían ser elegidos a través del sufragio ciudadano; el Ejecutivo, conformado por un gobernador escogido por una asamblea general, con un mandato de tres años y que contaba con la colaboración de un cuerpo de ministros secretarios; el Poder Judicial, regido por un tribunal superior cuyos miembros eran nombrados por el gobernador y surgidos de una terna propuesta por el Senado. La jura de la Constitución, a su vez, resultó un espaldarazo a la novel gestión de Obligado.

En ciertos aspectos, los sectores dirigentes buscaron retrotraer el tiempo a la época rivadaviana. La nueva publicidad de los actos políticos, los mensajes anuales del Ejecutivo, las interpelaciones de la Cámara, el “restablecimiento” de varios organismos públicos como el Departamento Topográfico, la Comisión de Inmigración y la tolerancia a las críticas vertidas desde el diarismo —al menos hasta 1857— son solo una parte de este nuevo escenario de fortalecimiento institucional (Canedo, 2014). La ley de municipalidades es otro elemento central del proceso, tanto en la ciudad como en el campo (Ternavasio, 1991). Con ella se pretendió descentralizar algunos instrumentos del poder y debilitar los juzgados de paz, mientras que se hacía partícipe a los vecinos de la elección de sus miembros. Además, el régimen municipal era visto por la dirigencia como un eslabón innovador entre el Estado y la ciudadanía, y como una institución “apolítica” que podía ocuparse de resolver los problemas acuciantes —materiales, principalmente— que afrontaban tanto las distintas poblaciones rurales como la propia ciudad capital.

La participación ciudadana se destacó en el proceso de creación y puesta a punto de las Guardias Nacionales (Canciani, 2017). Estos cuerpos milicianos fueron instituidos en marzo de 1852 bajo la efímera gestión provincial de Vicente López y Planes. Tuvieron un rol destacado en la defensa de Buenos Aires durante el sitio de Hilario

Lagos y se transformaron, a través de la influencia de varios de sus comandantes, en actores políticos gravitantes durante los procesos electorales así como en los trabajos previos y en la participación de los clubes políticos que surgieron esos años. Otro centro emblemático y de activa participación ciudadana se concentró en el recinto de la Sala de Representantes: la ciudadanía haciéndose oír, vitoreando las intervenciones de algunos de sus oradores o reprobándolas con ahínco. El surgimiento de clubes electorales de parroquia, pero también clubes de opinión, sociedades de fomento y otras recreativas, retratan nuevas tramas de una sociabilidad más intensa y dinámica. Para Pilar González Bernaldo (2001), en la década de 1850 se vivió una verdadera “explosión asociativa”. Los nuevos entramados sociales se trasladaban del ámbito privado (las tertulias) al público (la calle, los bares, cafés, paseos, etc.). A pesar de que las flamantes asociaciones compartían lineamientos ideológicos como el liberalismo, el republicanism y valores igualitarios de fraternidad, el exclusivismo siguió rigiendo bajo nuevas formas, como se observa con la creación del Club del Progreso (1852), un lugar reservado para las elites porteñas con independencia de su pasado político. Pero también, un espacio destinado a la pacificación de las mismas. En su primer mitin, José B. Gorostiaga bregaba por “la fraternidad de los dos grandes partidos políticos que han dividido la República Argentina”, y su estatuto daba cuenta de sus principales fines: “la reunión diaria de los caballeros más respetables” que buscan “borrar prevenciones infundadas, creadas por el aislamiento y la desconfianza, uniformando, en lo posible, las opiniones políticas” (Sánchez, 2015, p. 161). Su reglamento interno obligaba a que sus miembros coincidieran pacíficamente en un ámbito gobernado por reglas de convivencia social, y prohibía las discusiones partidarias. Algo similar sucedió con otros clubes asociativos del interior del territorio bonaerense, que germinaron imitando el modelo recién aludido. El club “Fraternidad” de Chascomús o “La Armonía” de San Nicolás, demuestran a las claras, con sus elocuentes denominaciones,

tanto los idearios que perseguían estas noveles agrupaciones como las restricciones —al menos en la tinta de sus estatutos— de la discusión facciosa (Zubizarreta, 2018).

En este proceso se destaca el incremento de las logias masónicas, las que traerían aparejadas tensiones y rispideces con la Iglesia católica y con grupos afines a esta, pero que operaban asimismo para limar asperezas políticas, como sucedió en el caso de Domingo F. Sarmiento y Nicolás Calvo (Di Stefano, 2013). Enfrentados enérgicamente a través de la prensa, las autoridades de la logia que ambos compartían intentaron mediar en numerosas oportunidades. La conformación de este tipo de asociaciones (con la excepción de las netamente políticas) debía servir para modelar una sociedad más armoniosa y menos “politizada”. En ese tiempo se creía que el asociacionismo era una versión superadora del faccionalismo y que confrontaban una sociedad civil virtuosa contra otra política corrompida por el fraude, la malversación y la violencia. Así, las nuevas agrupaciones podían tender a reducir tensiones del tejido social de modo más eficaz que otras alternativas ensayadas.

La gestión de Obligado estuvo plagada de problemas y desafíos muy concretos. Además del inestable clima interno, que se crispaba coyunturalmente debido a diferencias políticas dentro del elenco gobernante, debió hacer frente de forma constante a las incursiones indígenas en las zonas fronterizas² y a las invasiones y correrías que desde Santa Fe promovían los exiliados bonaerenses de cuño federal (Heras y Barba, 1962). En paralelo y como una política de escarmiento, se fueron llevando a cabo los “grandes procesos”, en los que no solo se enjuició y expropió a Juan Manuel de Rosas —exiliado en Inglaterra— sino que se condenó a la pena capital a muchos de los principales cabecillas de la antigua Mazorca y del reciente levantamiento de Lagos (Eujanian, 2015).

² Véase en esta misma obra el capítulo de Guido Cordero.

Entre otras medidas importantes de ese período gubernamental se destacan las leyes promulgadas para la construcción del Ferrocarril Oeste y la contratación del alumbrado a gas para la ciudad de Buenos Aires. También se impulsó la educación primaria y secundaria, la que tomó aún mayor dinamismo desde que Domingo F. Sarmiento —retornado por segunda vez de su exilio chileno— ocupó el cargo de jefe del Departamento de Escuelas en 1856. Entre otros adelantos materiales, se demolió el antiguo fuerte porteño y se mandó construir un nuevo puerto con su respectiva aduana (la denominada Taylor). Buenos Aires vivía así un período de esplendor y prosperidad. No parecía atemorizarse ante los embates políticos, diplomáticos, económicos ni militares de la Confederación urquicista, principalmente porque disponía de los enormes recursos que le aportaba la exclusividad de la recaudación impositiva de su rico y transitado puerto, en paralelo a una expansión de su comercio (Irigoin, 1999).

En 1857 Obligado finalizaba su mandato y luego de reñidas elecciones era reemplazado por Valentín Alsina. Este último, versado político, antiguo exiliado y quien representaba, *a priori*, una postura contraria a la incorporación de Buenos Aires a la Confederación, arrastraba la imagen vívida del prototipo del unitario rivadaviano. Estanislao Zeballos lo definió como alguien que hacía

culto de las ilusiones teóricas incompatibles a menudo con la vida real, en la ampulosidad personal y de las formas, en la vanidosa exageración de su importancia política y en la falta de tacto para alternar con los partidos y con los hombres (Cernadas de Bulnes, 1983, p. 7).

Ese retrato para nada halagador refleja la imagen que los adversarios de Alsina se hacían sobre su persona. Pero dentro del arco antirrosista se había hecho acreedor de un capital político y de un prestigio considerable. Representaba, de alguna manera, a un importante sector de los exiliados del rosismo. Después del asesinato de Florencio Va-

rela acaecido en Montevideo en 1848, Alsina no solo lo había reemplazado como jefe de redacción del *Comercio del Plata* —una de las publicaciones más destacadas de ese momento— sino como uno de los principales referentes de los exiliados unitarios y de otras agrupaciones políticas, destacándose su rol como presidente de la Comisión Argentina.

Desde las columnas del *Comercio del Plata* Alsina había colaborado con la campaña antirrosista que antecedió a Caseros, aliándose de facto con la prensa de Paraná. Cuando en 1851 Urquiza cruzó con su ejército el río Uruguay y liberó a Montevideo de las fuerzas sitiadoras de Manuel Oribe, Alsina cultivó con el general entrerriano una estrecha relación. Hasta ese momento jamás había bregado por un proyecto político “porteñista”; al contrario, criticaba a Rosas por ese motivo y por desproteger al resto de las provincias argentinas, al impedirles la libre navegación de los ríos interiores. Luego de Caseros, resultaba evidente para Urquiza que Alsina debía ocupar un rol preponderante en el escenario político que asomaba. Por ello fue designado como ministro de Gobierno de Buenos Aires en el gabinete de Alejandro Vicente López. Pero su gestión duró muy poco, enfrentado con Urquiza a causa del Acuerdo de San Nicolás y por otras razones políticas que lo llevarían a un nuevo pero muy breve destierro en Uruguay. Después de la revolución del 11 de septiembre regresó a Buenos Aires y en octubre de ese año fue designado gobernador, cargo que ocupó también por un corto período pues debió renunciar a causa del levantamiento federal liderado por Lagos en diciembre de 1852. A partir de ese momento se mantuvo muy activo. En 1853 desempeñó varios cargos (como vocal y presidente de la Cámara de Justicia) y tuvo un papel destacado en las asambleas legislativas que desembocarían en la sanción de la Constitución del Estado de Buenos Aires en 1854. En mayo de 1856 fue ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Pastor Obligado. Al año siguiente fue nuevamente designado gobernador del Estado de Buenos Aires, luego de una tensa instancia electoral. La conformación

de su gabinete ministerial marca en algún aspecto cierta ruptura con la gestión anterior: participan en él figuras con una gravitación política más destacada, como Bartolomé Mitre y Dalmacio Vélez Sarsfield o Norberto de la Riestra.

El segundo mandato de Alsina no logró sostenerse más allá de la batalla de Cepeda (octubre de 1859). En dicho período continuó algunas políticas reformadoras, pero en el marco de una creciente tensión política. Entre otras medidas, bregó por el restablecimiento de las comisarías y la reorganización de las prefecturas de campaña con el objeto de hacer más efectiva la autoridad gubernamental en el hostil territorio rural (Yangilevich, 2010). Pero si las diferencias políticas en (y entre) la ciudad y la campaña ocuparon la atención de Alsina, fue la escalada bélica por las crecientes diferencias entre Buenos Aires y la Confederación la que marcó la principal agenda del elenco gobernante porteño (Scobie, 1964). El triunfo electoral de 1858 con una oposición de cuño federal literalmente ausente y replegada, pues ya solo depositaba sus esperanzas en una posible intervención de la Confederación, junto con el asesinato, ese mismo año, de Nazario Benavídez —aliado de Urquiza— en San Juan, desencadenaron un clima bélico que decantó en el enfrentamiento armado entre ambos contendientes.³ La batalla de Cepeda significó el pírrico triunfo confederal. Pero también, la renuncia de Alsina y la obligación del Estado de Buenos Aires de

³ Los conflictos en San Juan eran constantes desde 1852, causados por la existencia de dos facciones que disputaban permanentemente por el poder, una liberal y filoporteña, la otra de corte federal. La primera era liderada por Antonino Aberastain, Saturnino Laspiur y Manuel Gómez Rufino, todos ellos aliados de Sarmiento. La segunda, por Nazario Benavídez. Cuando en 1857 Gómez Rufino asume la gobernación provincial, Benavídez, su principal contendiente, conservó sus altos cargos militares, lo que motivó una gran tensión política que finalizó con el arresto de este último por supuesta sedición. Los aliados de Benavídez asaltaron la prisión donde se encontraba su líder y lo trataron de liberar, lo que produjo una refriega en la que finalmente fue ajusticiado. Por esa situación la provincia fue intervenida por Santiago Derqui, medida que aumentó de manera considerable el conflicto entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires, en los prolegómenos de la batalla de Cepeda (1859).

integrarse al resto de las provincias y asumir —con la oportunidad de adosarle modificaciones— la Constitución promulgada en 1853. La unión nacional parecía aproximarse, pero se toparía con nuevas dificultades.

Ministros de Gobierno y dinámicas facciosas

Luego de un largo período tan caracterizado por la impronta de casi 20 años de gobierno rosista, la experiencia porteña de la década de 1850 constituyó, desde todo punto de vista, algo radicalmente diferente. Por un lado, porque el poder real pasó de forma abrupta de una sola persona⁴ a un grupo político ampliado; por otro, debido a las características intrínsecas de dicho grupo.⁵ Mientras el elenco que conservó el poder durante el período 1853-1859 podría computarse en centenas de individuos (si incluimos senadores, diputados, ministros, funcionarios letrados, académicos, jueces de paz, etc.), lo concreto es que fueron aproximadamente una veintena las personas que digitaron la política bonaerense y tuvieron verdadera capacidad decisoria. En este apartado pondremos el foco en el Poder Ejecutivo, es decir, en los gobernadores y ministros durante los mandatos de Obligado y Alsina entre 1853 y 1859. Un pequeño universo que nos permite comprender algunas pautas de comportamiento del círculo más íntimo del poder. Por aquel entonces, la estructura del Ejecutivo era relativamente pequeña, pero desde los tiempos rosistas iría en paulatino crecimiento (Garavaglia, 2003). Buenos Aires, por su carácter de Estado soberano, pudo haber designado para el más alto cargo ejecutivo a un presidente,

⁴ Rosas contó con abundantes colaboradores y ministros, pero es poca la importancia historiográfica que han despertado sus gestiones, tal vez presuponiendo que sus márgenes de maniobra en el poder se encontraban, en la praxis, muy acotados. De este grupo destacan quizás las figuras de José M. Rojas y Patrón y Manuel J. García en los cargos de Hacienda, y Felipe Arana y Tomás M. de Anchorena como ministros de Relaciones Exteriores.

⁵ Para el análisis de este grupo nos hemos servido de los diccionarios biográficos de Cutolo (1985) y de Yaben (1939).

pero el horizonte de unión con el resto de las provincias debió desmotivar esa alternativa. A través de la Constitución de 1854 y dada la experiencia reciente, se buscaba evitar la posibilidad de que asumiera un gobernador con un mandato extenso, o que pudiese concentrar excesivo poder. De esa forma, la permanencia en el cargo duraba solo tres años, sin posibilidad de reelección. En su tarea de gestión, el gobernador era acompañado por solo tres ministros: el de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Hacienda y el de Guerra y Marina.

En la mayoría de los casos, la *expertise* del grupo ministerial no estuvo tan ligada al rubro de las armas como al de la jurisprudencia. Quienes ocuparon los cargos más importantes eran conscientes de que todo estaba por organizarse, y, de cierto modo, por legislarse. Los dos gobernadores electos que tuvo el Estado de Buenos Aires fueron abogados. Obligado se había doctorado en Derecho en la Universidad de Buenos Aires, mientras que Valentín Alsina había hecho lo propio en la más antigua casa de estudios cordobesa. Resulta evidente que se trataba de una ruptura significativa con experiencias pasadas. Desde 1820 a 1852 se sucedieron en la gobernación solo hombres de armas.⁶ Dentro de la veintena de personalidades que digitaron la política bonaerense durante la década de 1850, alrededor de la mitad había estudiado Derecho (nueve), y casi todos lo habían hecho en tiempos del rosismo.⁷ Se trataba de un oficio polivalente que legitimaba y abría las puertas para ocupar varios tipos de cargos. Así, por ejemplo, Lorenzo Torres se desempeñó como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores durante la administración de Obligado, mientras Francisco

⁶ Martín Rodríguez, Juan G. de Las Heras, Manuel Dorrego, Juan Lavalle, Juan J. Viamonte, Juan M. de Rosas, Juan R. Balcarce, Manuel G. Pinto, etc., con las excepciones de la breve gestión de Manuel V. Maza (en un interludio rosista) y la más reciente —y más breve— de Vicente López y Planes.

⁷ En el caso de la Confederación Argentina se dio un hecho similar. De los 13 ministros que tuvo Urquiza cuando fue presidente, nueve tenían una formación universitaria jurídica.

de las Carreras obró como ministro de Hacienda en la gobernación de Pinto. Además, los abogados predominaron tanto en la Sala de Representantes como en las convenciones constituyentes.

En el estrecho grupo ministerial de los gobiernos de Obligado y Alsina sobresalieron pocos militares, y en general se trató de personas muy experimentadas y que llegaron a comandar el Ministerio de Guerra en el ocaso de sus extensas trayectorias marciales. Nos referimos a figuras como Matías Zapiola, José María Paz y Manuel Escalada.⁸ La excepción la constituyó Bartolomé Mitre, quien forjó una destacada carrera miliciana únicamente después de Caseros y condujo el Ministerio aludido siendo aún muy joven, a partir de 1855 (Míguez, 2018). Junto a los hombres de armas y jurisconsultos, un reducido grupo de hacendados y comerciantes también logró participar en este pequeño círculo de altos funcionarios, como Felipe Lavallol, Norberto de la Riestra o Juan Bautista Peña, poderosos comerciantes que gozaron de un perfil diferente. Los tres tuvieron una participación escasa en la vida pública durante el rosismo, pero pudieron desarrollar, en ese lapso, sus actividades mercantiles. Durante la década de 1850 cada uno de ellos ocupó el cargo de ministro de Hacienda en más de una oportunidad. Se destacaron por su pragmatismo y moderación, a tal punto que Lavallol y Peña estuvieron entre los principales responsables de llevar a buen puerto las negociaciones del Pacto de San José de Flores (1859), logrando uniformar opiniones. Además, Peña fue ministro de Hacienda en los gobiernos de Alsina, Obligado y Lavallol, mientras que De la Riestra lo fue de Obligado y de Mitre. La persistencia en los cargos aseguró políticas económicas de largo plazo, mientras que el Ministerio se consolidaba y acrecentaba su personal, reflejando la importancia creciente de este ramo de la administración pública (Garavaglia, 2010).

⁸ Este último era miembro de una muy importante e influyente familia de enorme gravitación en el rubro de las armas y en la política. Su hermano Mariano era por entonces obispo de Buenos Aires (Garavaglia, 2010).

Los miembros de la dirigencia porteña tenían diferentes pasados políticos, los que no obstante rara vez pusieron en graves aprietos la avenencia general de la gestión. Se suele argumentar que el temor frente a un poderoso enemigo (Urquiza) y la voluntad de proteger y fomentar los intereses porteños, sirvieron para morigerar todo tipo de rispideces. Sin embargo, esa explicación no parece ser suficiente para comprender la concordancia del núcleo más influyente del elenco gobernante bonaerense. A pesar de las diferencias en sus historias de vida y en los posicionamientos políticos previos a Caseros, y con la excepción de algunas pocas figuras que sobresalieron por su exclusiva identificación con una determinada facción (verbigracia, Alsina con los unitarios), por lo general primaron personalidades que solo colateralmente habían tenido protagonismo en las agrupaciones políticas que predominaron hasta 1852. Federales como Pastor Obligado, Juan Bautista Peña, Manuel de Escalada o Rufino de Elizalde tuvieron baja o nula participación pública durante el rosismo. Incluso personajes tan destacadas como Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento o Carlos Tejedor, que formaron parte de la “Joven Generación”, no habían siquiera figurado en la primera línea de esa agrupación.⁹ Del núcleo duro del unitarismo solo destacaron Valentín Alsina, José María Paz y en menor medida, Dalmacio Vélez Sarsfield. Mientras Paz —tal como lo relata en sus memorias— tuvo una relación bastante particular con el resto de sus correligionarios con los que no se sentía identificado (Paz, s/f); Vélez Sarsfield había logrado retornar del exilio antes de Caseros, amigarse con el Restaurador e incluso asesorarlo en cuestiones jurídicas. De ese modo y como ya vimos, Alsina era el único que representaba el unitarismo clásico de raigambre rivadaviana dentro del círculo gobernante.

Para tratar de hallar más pistas que nos ayuden a comprender la concordia que primó entre hombres con pasados políticos disímiles,

⁹ Como sí, en cambio, lo habían hecho Juan María Gutiérrez, Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Vicente Fidel López o Marcos Sastre, entre otros.

habría que detenerse también en los lazos familiares, los negocios comunes y en una nueva convergencia ideológica que sirvió para amalgamar miras y posicionamientos. Un ejemplo de ello: Valentín Alsina se había casado con Antonia Maza, hija de Manuel V. Maza, presidente de la Legislatura rosista. Aunque conocemos lo poco que su matrimonio ayudó cuando debió exiliarse durante los años del rosismo, es dable imaginar cómo luego de Caseros las relaciones parentales colaboraron en acercar posiciones y limar las diferencias interfamiliares. Buenos Aires seguía siendo una gran aldea,¹⁰ y la mayoría de los sectores gobernantes mantenía lazos de consanguinidad o confraternidad, los que en muchos casos primaron sobre los antecedentes partidarios. El ejemplo de Lorenzo Torres puede ser representativo en ese aspecto. A pesar de su ferviente pasado rosista, su madre había sido Andrea Agüero, hermana de Julián Segundo Agüero, uno de los principales exponentes del círculo rivadaviano. Torres fue uno de los pocos líderes del elenco gobernante bonaerense que mantenía una asociación muy estrecha con el pasado reciente. Eso no le impidió haber ocupado el cargo de ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores en la gestión de Obligado, haber sido convencional constituyente, legislador y —algo más curioso aún— miembro de una sociedad para la construcción del teatro Colón junto con Joaquín Lavalle, Martín Rivadavia, los hermanos Varela (hijos de Florencio) e Hilario Ascasubi, todos ellos integrantes de reconocidas familias unitarias. Los negocios ganaderos y mercantiles también sirvieron para aunar a las elites porteñas en sociedades compartidas y en diversos proyectos comerciales. La creación de la Bolsa de Comercio da buena cuenta de ello, con la participación de un importante contingente de extranjeros.

Otro aspecto que contribuyó al buen entendimiento de este pequeño círculo se relaciona con una mayor convergencia ideológica

¹⁰ *La gran aldea* es una novela escrita por Lucio Vicente López que retrata las costumbres de una ciudad que, aunque crecía a un ritmo vertiginoso, seguía manteniendo relaciones sociales y costumbres de cuando no era más que una pequeña urbe.

de sus protagonistas, combinada con cierta capacidad de autocritica hacia sus posturas pasadas. Salvo algunas excepciones, por lo general la mayoría de los líderes gobernantes eran conscientes de los yerros y de los innecesarios antagonismos a los que los habían llevado las posturas más intransigentes de las principales facciones que dominaron la escena pre-Caseros. Los federales se cuidaban de reivindicar la figura de Rosas —y en muchos casos aún la de Urquiza— y hasta algunos de sus adeptos bregaban por la unidad entre partidos (promovida desde *La Reforma Pacífica*). Los unitarios tampoco pretendieron reincidir en un modelo de país de corte centralista (idea que habían desechado a fines de la década de 1830) mientras los miembros de la Joven Generación morigeraron la exaltación política con la que militaron desde el exilio cuando, a su regreso les tocó en suerte ocupar cargos ejecutivos, y así se vieron forzados a apostar por estrategias dialoguistas y pragmáticas. Además, el liberalismo y los ideales compartidos de progreso material ya no serían cuestionados porque habían sido absorbidos, asumidos y asimilados por todo el arco político incluso del otro lado del Arroyo del Medio (Zubizarreta, 2014; Palti, 2009).

Sin embargo, si este proceso de acercamiento de los sectores dirigentes dio evidentes frutos, también existieron algunas diferencias entre ellos que generaron tensiones y que desarrollarían desavenencias insalvables a partir de 1856-1857. Desde 1852 existió una suerte de sentimiento compartido de empatía entre aquellos que habían vivido la traumática experiencia del exilio, sentimiento del que, por otro lado, recelaban y resentían muchos de los jóvenes que sin haber sido rosistas, no quisieron o no pudieron salir del país.¹¹ Amplios sectores del federalismo también se habían sentido injustamente desplazados, con especial animosidad luego de desarticulado el levantamiento federal de fines de 1852, tal como se desprende de las bajas en muchos cargos

¹¹ Así se deja entrever en las páginas del periódico *El Padre Castañeta*, entre otras publicaciones.

públicos y del destierro de algunos de sus cabecillas (Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires, 1856, pp. 62-66). Estas rispideces no llegaron a escalar de forma inmediata a la cúspide del sector dirigente, pero dejarían secuelas en el largo plazo, más palpables aún en la campaña bonaerense, poco representada dentro del círculo gubernamental. Entre las personas que más influencia tuvieron en los sucesivos gabinetes ministeriales, solo uno había nacido en un pueblo de campaña (Norberto de la Riestra). La mayoría de los representantes provenientes del interior bonaerense no gravitaron ni tuvieron cargos en las altas esferas del poder, solo reservados para aquellas personas nacidas en la capital y algunas otras excepciones.¹²

Dentro del elenco que estamos analizando, también existió otra importante división interna: la de moderados y rupturistas. En otras palabras, entre aquellos que consideraban oportuna una política de acercamiento con la Confederación —o cuando menos preferían cultivar una relación pacífica— y los que mantenían una tendencia antagónica con la figura de Urquiza y aislacionista en cuanto a la posibilidad de unión con las provincias. La división que señalamos no es clara ni mucho menos perdura con el mismo tenor con el paso del tiempo. No obstante, parece delinarse en ciertos momentos con mayor evidencia —en la prensa y en algunos debates en las Cámaras— y aunque durante los primeros años de existencia del Estado de Buenos Aires nunca llegó a manifestarse de manera tan rotunda como para aglutinar camarillas o agrupamientos formales, fue sin duda un aliciente de envergadura en las rupturas políticas que motivarían, a partir de 1856, la separación y radicalización de un ala federal encarnada en los reformistas, con Lorenzo Torres y Nicolás Calvo a la cabeza.

Hasta 1857 las diferencias políticas entre las facciones se mantuvieron acotadas en ámbitos puntuales, como la prensa o ciertos co-

¹² Notables provincianos como José María Paz, Dalmacio Vélez Sarsfield, José Barros Pazos o Domingo F. Sarmiento.

micios. Según Irigoien (1999), al contrario de lo que se podría llegar a suponer, esas diferencias no siempre se manifestaron por el fruto de un mayor o menor grado de autonomía o de interés por reunificar Buenos Aires con el resto de las provincias. Por ese motivo, un contemporáneo tenía diferentes impresiones sobre la verdadera naturaleza de la lucha política bonaerense, la que se vinculaba a procesos internos como el control del aparato de gobierno, el apoyo popular, la forma de encarar el problema de la frontera o asuntos puramente “facciosos” que se ventilaban en la prensa y obedecían a diferencias y rencillas personales entre líderes partidarios. Las facciones solían tener una interpretación sobre el pasado reciente (y no tan reciente) que las distinguía entre sí y que no seguía siempre cierta coherencia. La reivindicación de la figura de Bernardino Rivadavia en las páginas de *La Reforma Pacífica* —publicación antioficialista y filofederal— constituye un buen ejemplo de ello,¹³ una reivindicación tal vez solo justificada en momentos en que la repatriación de sus restos ubicaba al viejo patriarca unitario en el indiscutido panteón de los grandes héroes del pasado. En algunas ocasiones, al “partido de la Libertad” y al “partido unitario” se los consideraba sinónimos. En los momentos más álgidos de fricción entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación, la idealización de la causa porteña y republicana solía asociarse con bastante facilidad al trunco legado de los centralistas de antaño (e incluso a la Revolución de Mayo y a los colores celeste y blanco). A tal punto que para 1857 salía a la luz un periódico denominado *La Espada de Lavalle*.¹⁴ En esta publicación no solo se promovía la repa-

¹³ “Habla el periódico que subvenciona el Sr. Dr. D. Valentín Alsina, que pretenden rivalizar con el ilustre y culto Rivadavia parodiándolo” (*La Reforma Pacífica*, 5 de noviembre de 1858).

¹⁴ *La Espada de Lavalle* fue una publicación que salió por la Imprenta de Mayo entre 1857 y 1859 (185 números), y que fue escrita por “varios jóvenes”, entre ellos, Juan Chassaing. Defendió la gestión de Alsina mientras mantuvo continuos altercados con *La Reforma Pacífica* de Nicolás Calvo.

triación de los restos del general ultimado en Jujuy en 1841, también era funcional al núcleo duro del alsinismo y reivindicaba de manera abierta las ideas de la vieja facción centralista; probablemente más con el fin de crispar a la oposición que por auténticas convicciones.

De este modo, en el Estado de Buenos Aires no existía una distinción neta entre dos agrupaciones antagónicas con diferencias sobre el modo de organizar el país, como sí había sucedido en décadas previas (unitarios y federales entre 1820 y 1830). Sí existía una serie de acuerdos tácitos entre diferentes facciones que compartían un rechazo hacia el pasado rosista, el predominio de los intereses de Buenos Aires por sobre los del interior y cierta desconfianza hacia la figura de Urquiza.¹⁵ Dentro del elenco gobernante diferían en cuestiones de gradualismo: en qué medida era conveniente proyectar una unión con el resto de las provincias, en qué plazos y a qué coste. En la oposición, que se consolidaría entre fines de 1856 y 1857, las aguas tampoco estaban claras. El acercamiento al urquicismo podía ser tan provechoso como arriesgado. Cuanta más proximidad al caudillo entrerriano, más amplio acceso a mayores recursos para publicaciones o más chances de alcanzar el poder ante un hipotético triunfo de las fuerzas confederadas. Pero se debía pagar un alto precio y tolerar constantemente todo tipo de acusaciones de *leso porteñismo*, exacerbadas desde la prensa filo-oficialista. En ese sentido, las diferencias entre los dos principales candidatos de la oposición federal en 1857 parecen servir de ejemplo. Lorenzo Torres y Tomás Guido eran figuras públicas dispares no solo por su falta de entendimiento mutuo, sino por haber poseído capitales políticos contrastantes. Si el primero tenía menos respaldo de Urquiza y lograba más popularidad en tierras bonaerenses, lo inverso le sucedía a Guido.

¹⁵ Se podían expresar en la prensa todo tipo de disidencias, pero “lo que no podía hacerse era pronunciarse en favor de Rosas o de Urquiza, criticar a la revolución del 11 de septiembre o impugnar a la Constitución provincial. Se trataba de un límite casi infranqueable que dibujaba un contorno preciso sobre qué era legítimo y qué era ilegítimo” (Wasserman, 2015, p. 180).

El surgimiento de una oposición sistematizada obligó al elenco gobernante a aunar voluntades. Si las elecciones de 1856 habían mostrado algunas tensiones internas (visibilizadas en dos listas, una “progresista” y rupturista con la Confederación y la otra “conservadora” y más a favor de un *statu quo*),¹⁶ para 1857 los principales periódicos porteños —*El Nacional*, de matriz conservadora y *La Tribuna*, del arco progresista— se unían para apoyar la candidatura de Alsina, la que lograría finalmente imponerse sin mayores sobresaltos con el abrumador apoyo del aparato oficialista. En ese momento, las facciones en pugna se habían aglutinado en dos grandes bloques denominados coloquialmente por entonces como *pandilleros* (o favorables al oficialismo porteño y a la figura de Alsina) y *chupandinos* (ceranos al reformismo de Nicolás Calvo y más afines a la unión con las provincias). Sin duda, la decisión de renovar anualmente las cámaras colaboró tal vez como ninguna otra medida a politizar aún más a la población urbana y rural. Pero también promovió, como contrapartida, un aumento tangible de la violencia en la vida cotidiana. Se multiplicaban las trifulcas y escaramuzas callejeras, así como las amenazas a los principales líderes facciosos. Gran parte de esa violencia era promovida y alentada por y desde la prensa. Por ese motivo, en septiembre de 1857 se sancionó una nueva ley de imprenta que “ponía fin a los jurados de ciudadanos y establecía que las causas las trataría la justicia ordinaria, más permeable a las indicaciones del gobierno” (Wasserman, 2013, p. 181). Acto que motivaría el cierre de periódicos opositores de la talla de *La Regeneración* o *La Reforma Pacífica*, lo que nos permite visualizar los límites de la libertad de prensa durante el período.

¹⁶ Cada grupo tenía su propia prensa partidaria: *El Nacional* y *La Tribuna* representaban a los “progresistas”, mientras *El Orden*, *La Reforma Pacífica* y *La Constitución*, al ala conservadora. En el Parlamento, los primeros contaban con el apoyo de Vélez Sarsfield, Elizalde, Mitre, los hermanos De la Riestra y a Trelles en la Cámara de Representantes, y a Lynch y Guerrico en el Senado. Y los segundos eran representados por Juan B. Peña, Llavallol, Casares, Domínguez y Moreno, y los senadores Anchorena, Calvo y Lezica.

Los liberales o *pandilleros* se referían a sus oponentes como *urquicistas*, *chupandinos*, *rosines* o *mashorqueros*. Es evidente que las últimas dos apelaciones buscaban homologar a sus contrincantes con el legado rosista y desacreditarlos frente a la opinión pública.¹⁷ Era frecuente acusar y deslegitimar a determinadas personalidades por su antigua complicidad con el rosismo y con el sitio de Lagos. Solo la sospecha de haber sido “colaboracionista” implicaba un estigma social difícil de revertir. Para la dirigencia porteña, el federalismo representaba una gran “mancha de sangre”, el “exterminio y el atraso”, y fundía su “nefasta” tradición desde Artigas hasta Urquiza pasando por Rosas (La Espada de Lavalle, 24 de diciembre de 1857). *La Espada de Lavalle* se preguntaba:

¿Cómo queréis que el partido unitario que ha sufrido veinte años de la más bárbara esclavitud presenciando diariamente la muerte de centenares de sus hermanos de causa, sin más delito que el no profesar las ideas sanguinarias del tirano, pueda no odiar a los hombres del partido federal, no tenga una maldición eterna para sus verdugos? (24 de diciembre de 1857).

Desde el círculo de gobierno se sentía la necesidad de reescribir el pasado no solo como acto revanchista sino también por la oportunidad de legitimar el presente político. Así, por ejemplo, en marzo de 1856 el juez de paz de Luján avisaba a las autoridades porteñas que cambiaría los nombres de las calles principales de la localidad bajo su gestión. De

¹⁷ *La Espada de Lavalle* del 24 de diciembre de 1857 destaca en este sentido: “No hay ya en Buenos Aires imparciales ni neutras: todos estamos afiliados bajo de alguna de estas dos banderas y nos combatimos en el campo electoral, en la prensa, en la tribuna parlamentaria, en los círculos privados, en todas partes y en todas ocasiones. Llámeseles moderados o exaltados; progresistas o retrógrados; conservadores o estacionarios, unitarios o federales, chupandinos o pandilleros; nunca serán sino los dos partidos con distintas denominaciones, pero con tendencias precisas; el sistema absolutista de Rosas con pequeñas modificaciones si se quiere, y el sistema antiguo y liberal de sus opositores en toda su plenitud”.

ese modo, las arterias urbanas pasarían a denominarse: General Pintos, Dr. Obligado, General Paz, Constitución, 25 de Mayo, Libertad, Progreso, 8 de Diciembre, San Lorenzo, etc. (AGN, Leg. X 28-8-13). Es evidente que los nuevos apelativos de las calles de Luján se entroncaban con un pasado común que se remontaba al 25 de Mayo, enlazaba con el unitarismo y alcanzaba a gestiones recientes como la de Pintos u Obligado. La mayoría de las trazas del rosismo fueron eliminadas no solo de la topografía lujanera sino de muchas otras calles y localidades. Otras medidas de gran valor simbólico ya se habían implementado desde el fin del sitio de Lagos, como la prohibición de portar la divisa punzó.

Pero a pesar de ese esfuerzo por borrar de los anales de la historia a la “tiranía” de Rosas, hasta 1857 todas las vertientes políticas debieron aprender a convivir. Y lo lograron no solo superponiendo los intereses bonaerenses sino mediante una transacción y una serie de pactos elaborados en la Legislatura. Algunas de esas medidas tuvieron por efecto: “un recuerdo incompleto que simplificó la historia, pero por eso mismo reforzó los rasgos que necesitaban ser recordados, porque se requería de ellos para seguir usándolos políticamente” (Eujanian, 2015. p. 288). De ese modo, todo lo execrable se circunscribió exclusivamente a la figura de Rosas y a la Mazorca. Y con esa reducida lectura sobre el pasado quedó configurado un nuevo escenario de fiestas patrias, algunas compartidas con el resto de las provincias, como las Mayas, y otras puramente localistas, como la del 11 de septiembre. No obstante, el orden imperante no dejaría de tener detractores, muchos de ellos asentados en la campaña bonaerense, tradicional bastión del federalismo.

Ciudad y campaña: Los viajes de los gobernadores

Superado el levantamiento federal liderado por Lagos, saltaba a la vista un cierto contraste entre la prosperidad de Buenos Aires y las necesidades de las zonas rurales. Un editorial de *La Tribuna*, en 1853, brinda clara muestra de ello:

hay algo que mortifica y contrista a los que vivimos lejos de la capital, y es la incomunicación, la falta de Correos, y la imposibilidad de obtener con exactitud y facilidad los diarios (...) Mientras el estado de incomunicación actual continúe, mientras que en los confines de la Provincia no se sepa cada 48 horas, lo que en Buenos Aires sucede, y vice-versa, no contemos con las seguridades de la paz, ni esperemos el progreso moral y material de nuestra patria. Seremos lo que hasta aquí; un pueblo dividido en dos grandes fracciones, extrañas entre sí por sus costumbres y educación, y separadas cuanto pueden estarlo los que habitan dilatados desiertos y campañas inconmensurables. La comunicación activa y periódica con la campaña es el elixir de vida y prosperidad para nuestro país (La Tribuna, 3 de septiembre de 1853).

El sector dirigente porteño era consciente de que tenía que intervenir en ese territorio hostil para evitar nuevos levantamientos. Las autoridades bonaerenses partían de la base de que debían hacer allí una doble labor. Por un lado, una tarea de represión y vigilancia permanente. Los estudios de Garavaglia (2015) y de Eduardo Míguez (2003) dan una cabal idea de la importancia del sometimiento de la población rural a las autoridades de campaña y el rol que tuvieron las instituciones represivas con ese fin. Después del levantamiento federal de fines de 1852, los gobernantes porteños dictaminaron una serie muy precisa de obligaciones que debían llevar a cabo los jueces de paz junto a los vecinos para pacificar la región. Lorenzo Torres, por entonces ministro de Gobierno, indicaba a una autoridad de campaña:

Ud. debe hacer recorrer por medio de comisiones de ciudadanos de probidad y respeto, todo el Jugado, recogiendo las armas y municiones que puedan haber en él, desarmando los grupos que existan, y depositando las armas que, todo bajo inventario (...) debe Ud. remitir a esta ciudad. A los paisanos les hará Ud. entender que el Gobierno les manda vuelvan a sus hogares a entregarse a sus labores y faenas pacíficamente (el gobierno) ha concedido completo

olvido y perdón de todos los errores políticos, como lo verá Ud. por la adjunta proclama (AGN, Leg. X 28-3-5).

Por ese entonces, Cayetano Cazón, jefe del departamento de Policía, se encontraba encargado de la “búsqueda de individuos sospechosos”. Aparentemente, en las localidades del sur de la ciudad había “una multitud de vagos y ser teatro de todas las simpatías” de la causa federal (AGN, Leg. X 28-4-7). Las fuentes narran los interrogatorios que efectuaba la policía a los sospechosos que eran tomados prisioneros, como sucedió con Bernardino Álvarez en diciembre de 1853:

Preguntado: qué tiempo permanecieron allí, si almorzaron o hicieron medio día, qué conversaciones tuvieron, si se habló de política y se leyeron algunos diarios de Entre Ríos, contestó: que estarían en la Chacra dos horas, más o menos, tuvieron un almuerzo de campo y no de ocupación de ningún otro asunto que tuviera relación con la política, que de la lectura del periódico titulado el Diablo, sin más objeto que el de entretener el tiempo. Preguntado si en la mesa no se brindó por el rebelde Lagos y sus secuaces, y por la destrucción de los Salvajes Unitarios, contestó que nada hubo con relación al contenido de la pregunta X-28-8-13.

Algunos de estos interrogatorios devinieron en proscripciones, pero las más de las veces en breves estadías en calabozos, o principalmente en levas forzadas para guarnecer las fronteras apostadas al norte contra Santa Fe y al sur y al oeste contra los aborígenes. Un hombre de la campaña, Melitón Larguía, le describía a los redactores de *La Tribuna* todas las disconformidades que existían entre los campesinos y los ciudadanos porteños cuando aseguraba que:

Los habitantes de la campaña somos los parias de esta sociedad; sobre nosotros recae la contribución de sangre para impedir que la lanza del indio venga a elevarse en el corazón de la culta ciudad, nosotros somos los únicos creadores de los dos elementos que dan vida a esta sociedad, la industria ganadera y pastoril, y en tanto

¡qué se nos da a cambio! ¿y ya que no alcanzamos protección, tenemos a lo menos garantías efectivas que aseguren tranquila nuestra vida y pacíficos nuestros trabajos? De ninguna manera. Sr. Las garantías son únicamente para el hombre de la Ciudad, el paisano de la Campaña está fuera de la ley Constitucional (La Tribuna, 18 y 19 de octubre de 1858).

Esa disconformidad se encontraba en buena medida generalizada. Por ese motivo, como sostiene Barcos, derrotado Lagos, para la gestión de "Obligado, se deba reactivar la economía y reorganizar las instituciones administrativas y las represivas para luego dar lugar a la generación de nuevos consensos entre la población rural por medio de negociaciones" (2018, p.291).

Las disposiciones represivas se centraron en la prohibición del uso de la divisa punzó en toda la provincia. A su vez, en la captura de “vagos y mal entretenidos” para aumentar los cuerpos de línea. Se intentó —sin gran éxito— limitar el uso del cuchillo, empleado a diario por los paisanos para todo tipo de faenas, mientras se buscó controlar los principales ámbitos de sociabilidad, como las festividades y bailes. Asimismo, restringir los encuentros en pulperías, el consumo de bebidas alcohólicas, la exclamación de “palabras obscenas”, los “hurra” en favor de Rosas y de Urquiza y reducir entretenimientos tales como las carreras de caballo, las corridas de avestruces, los juegos de cartas, de taba o de bochas. También se procedió al embargo de los bienes de varios de los líderes del levantamiento rural que acababa de finalizar.

No obstante, existieron negociaciones que se dieron en paralelo a las medidas represivas analizadas arriba, en particular a través de la visita de los gobernadores a los pueblos de campaña. Una de las principales maniobras políticas que llevaron a cabo tanto Obligado, como más tarde Alsina, consistió en el apersonamiento en los recónditos parajes rurales. De esta forma, el lento proceso de construcción estatal conllevó etapas que divergían de las meras vías coercitivas, con persuasión, negociación y ciertas estrategias políticas. La ley de municipalidades

de 1854 y la puesta en funcionamiento de las prefecturas de campaña durante el segundo mandato alsinista, denotan algunos de los principales intentos institucionalizadores que se proyectaban desde la cúspide del poder, mas también reflejan que la construcción del Estado fue el resultado de un lento proceso caracterizado por negociaciones cotidianas entre diversos actores cargadas de enorme tensión entre antiguos y nuevos detentadores del poder local. Las flamantes instituciones que se buscaban afincar en la campaña debían servir al elenco gobernante capitalino para empoderar a sus aliados locales. Pero también, para legitimarse y ganar popularidad, pues algunas de esas mismas instituciones eran sinónimo de progreso y detentaban prestigio entre sus impulsores, como por ejemplo la conformación de las escuelas, los municipios, los nuevos clubes y sociedades de fomento, etc.

Para consolidar todas esas trasformaciones institucionales y acrecentar la popularidad del gobernador entre los pobladores de campaña, Obligado primero, en 1854, y Alsina cuatro años después, realizaron periplos en carruaje haciendo altos en los distintos puntos del interior del Estado de Buenos Aires. Los viajes simbolizaron un peldaño más en el avance institucionalizador inserto en el marco de un proceso de transformación del espacio rural que, en varios aspectos, recién se consolidará en la década siguiente. Asimismo se ensayaron nuevas vías de resolución de los conflictos que primaban en ese delicado contexto. Si los viajes permitieron a los gobernadores palpar de cerca los problemas cotidianos que padecían los habitantes rurales para buscarles a su vez remedio, también facilitaron una intervención política original reflejando la importancia que tenía la zona de campaña y la necesidad de mantenerla bajo control en momentos en que la guerra contra la Confederación estaba latente. Además, ante la creciente crispación facciosa y la violencia electoral imperante, la presencia física del primer mandatario sirvió para generar o fortalecer alianzas locales, vigilar a los opositores y robustecer la imagen pública de su figura (Zubizarreta, 2019). Muchos de los rituales y protocolos que

se organizaban al arribo del gobernador tenían larga tradición. Los recibimientos, las ceremonias y los festejos se remontaban, en muchos aspectos, al período en que los virreyes, al ser designados, ingresaban por primera vez a la capital que debían regir. Un tedeum en la catedral, un repique de campanas, música, decoraciones callejeras, salvas de artillería, lluvia de flores, arcos triunfales, bailes y refrescos, todo parecía formar parte de un ritual que buscaba no solo legitimar el poder sino también acercar al gobernante con su pueblo, fórmula que pervivirá —en muchos casos resignificada— hasta traspasar los umbrales del siglo XX.

Pero el interés de estos viajes no radicó únicamente en cómo impactarían en la campaña sino también en la ciudad de Buenos Aires. Por ese motivo, ambos periplos despertaron mucho interés en la prensa capitalina, en la que se narraban casi a diario sus principales acontecimientos como una manera de acercar las formas de vida rurales a la ciudadanía urbana, un tanto desconfiada de esa población tan predispuesta, según su mirada, a rebelarse y seguir a los díscolos caudillos.

La incursión de los gobernantes en la campaña bonaerense también resultó beneficiosa no solo desde el plano simbólico, sino desde un lugar más llano: se llevaron a cabo actos políticos para generar, profundizar o solidificar alianzas y para neutralizar potenciales antagonistas. Las giras de Obligado y Alsina persiguieron diferentes metas, debido a los divergentes contextos en que fueron realizadas. Mientras que Obligado trató de sosegar a una población recién salida de una serie de conflictos bélicos prometiendo que no se llevarían a cabo nuevas levas forzadas, también les recordó “a los paisanos la humillante dictadura de Rosas y les aseguró que hoy las leyes eran su mejor amparo contra el caudillaje, excitándolos a la paz, la unión y al trabajo. Les pidió dejasen el chaleco y cinta colorada” (La Tribuna, 14 de mayo de 1854). El temor a un nuevo alzamiento campesino estaba latente, y el desafío del gobernador consistió, en este caso, en tratar de sosegar los ánimos, desarmar a los paisanos y mejorar la imagen

de su investidura y de las autoridades porteñas. El contacto humano directo también cumplió un rol destacado en la búsqueda por lograr una imagen cercana e íntima.

En cambio, el viaje de Alsina por los pueblos de campaña se efectuó en un clima político diferente. Designado gobernador por la Sala de Representantes en 1857, unos meses más tarde decidió partir para recorrer los pueblos del interior y consolidar en ellos su autoridad. Se encontró con localidades como San Antonio de Areco o San Nicolás de los Arroyos, donde la situación política era insostenible como consecuencia de las tensiones entre los partidos. En una carta que Alsina le envió a Mitre, por entonces ministro de Guerra, le afirmaba:

Hallé a San Antonio ardiendo en odios y furores, en intrigas y chismes, en mutuas acusaciones, y febrilmente exaltado, sin hacerse negocios y las familias divididas. Era horrible. Si eso no se cortaba, aquella sociedad se disolvía, acabando en balazos y puñaladas (Carta de V. Alsina a B. Mitre, 29 de noviembre de 1858).

Aquí ya no se trataba de amigar a la ciudad con el campo, sino de intervenir en las rencillas que las nuevas fracturas partidarias habían profundizado en ámbitos en los cuales se respiraba una tensión de enconos políticos y de familia que antedataban las gestiones recientes (Garavaglia, 2009).

La intervención de Alsina para lograr remediar los conflictos a lo largo de su recorrida por los pueblos se operó, como vimos en otro trabajo (Zubizarreta, 2019) en tres niveles. En el primero, buscando un acuerdo entre partes contendientes a través de la conciliación. En el segundo, empleando herramientas de negociación. En una tercera instancia, utilizando lisa y llanamente la imposición. Así, en Areco optó por la negociación, tratando de confeccionar una lista de unidad para municipales que eludiera a los personajes más “antipáticos” de cada partido, y salió airoso de esa compleja negociación. En cambio, en San Nicolás de los Arroyos, Alsina le volvió a confesar a Mitre:

es quimera pensar en una amalgama de ambos partidos con tales jefes. Por consiguiente, y siendo este caso muy diferente del de Areco, claro es que debe obrarse de distinto modo; esto es, fortificando y dando una posición decisiva a uno de los dos partidos, que no puede ser sino el nuestro (Carta de V. Alsina a B. Mitre, 13 de diciembre de 1858).

En este caso se aplicó la tercera instancia, la imposición: removió a los prefectos, cambió de mando al encargado de la comandancia militar y se aseguró la fidelidad del líder de la Guardia Nacional de esa localidad. Así, el partido de la Libertad se garantizó los lugares centrales de las fuerzas armadas y administrativas de San Nicolás, lo que le permitió al gobernador, regresar a la capital habiendo logrado varios de los objetivos que se había propuesto antes de iniciar su periplo por la campaña.

Pero el control de San Nicolás solo fue un espejismo. Alsina estaba lejos de controlar la situación política general. El asesinato de Nazario Benavídez en San Juan en octubre de 1858 por fuerzas que simpatizaban con la causa porteña, tensionó al extremo las relaciones entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires. A partir de ese momento comenzó una escalada en los preparativos bélicos a un lado y otro de Arroyo del Medio. Bartolomé Mitre fue designado comandante de las fuerzas porteñas, que se enfrentarían a las lideradas por el presidente Urquiza en octubre de 1859 en la Cañada de Cepeda. La caballería de este último se impuso a la infantería porteña, aunque el grueso de ella logró embarcarse en San Nicolás y dirigirse a defender la capital. A partir de ese momento y sin oposición, el ejército confederado se situó en las cercanías de Buenos Aires, y Urquiza, por mediación de Francisco Solano López, apostó por la negociación. Así, la renuncia de Alsina se consideró una condición *sine qua non*. Por ese motivo, su vicegobernador, Felipe Lavallol, ocupó el mando mientras encabezaba las negociaciones de paz. El 11 de noviembre se firmó

el Pacto de San José de Flores, acuerdo por el cual se selló la unidad de la República. El Estado de Buenos Aires dejaba de existir. Lavallol dirigió los destinos porteños por unos pocos meses, acompañado por un nuevo elenco ministerial encabezado por Carlos Tejedor como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Juan B. Peña en Hacienda y Juan A. Gelly y Obes en Guerra y Marina. Esta gestión, poco conocida, resultó de vital importancia para lograr los acuerdos con la Confederación y restablecer la autoridad en los partidos bonaerenses que habían estado ocupados por las fuerzas urquicistas.

El 3 de mayo de 1860 Bartolomé Mitre asumió la gobernación de Buenos Aires, y en septiembre del año siguiente comandó las fuerzas que derrotaron definitivamente a los ejércitos confederados en la batalla de Pavón. Buenos Aires dejaba así de ser la provincia rebelde y aislacionista para orquestar nuevamente los destinos de la Nación.

* * *

A través de las páginas de este capítulo intentamos presentar un amplio panorama de la vida política del Estado de Buenos Aires basado en tres ejes. En el primero, nos ocupamos de ofrecer una mirada amplia sobre los principales procesos que marcaron a las sucesivas gestiones de Obligado y Alsina, haciendo hincapié en las medidas gubernamentales, los desafíos políticos, la participación ciudadana, etc. En un segundo eje caracterizamos el círculo gobernante y nos detuvimos en los perfiles de aquellos actores (cerca de una veintena) que ocuparon los principales cargos del Estado, en particular quienes encabezaron los ministerios de Guerra y Marina, Hacienda y Gobierno y Relaciones Exteriores. En ese análisis nos topamos con algunos parámetros comunes, como una alta participación de jurisconsultos, un pasado político con baja exposición en las facciones que predominaron antes de Caseros y ciertos consensos ideológicos comunes. También en este segundo eje exploramos algunos de los principales rasgos de la

dinámica facciosa, los que quedaron expuestos con mayor visibilidad a partir de 1856/1857 como consecuencia de la fractura interna del elenco gobernante y la conformación de una agrupación opositora de cuño federal. En el tercer y último eje examinamos las diferencias y las tensas relaciones entre la capital y la campaña, poniendo el foco en algunas de las principales iniciativas gubernamentales implementadas para afianzar el control estatal, como la visita de los gobernadores a los pueblos del interior. De este modo argumentamos que las medidas políticas llevadas a cabo por el gobierno para controlar la campaña bonaerense no fueron exclusivamente represivas, sino que también se combinaron con otras de diferente naturaleza y que apelaron a la conciliación y a la negociación.

Referencias bibliográficas

- Barcos, M. F. (2019). ¿Qué hacer después de la guerra?: Los prolegómenos del estado de Buenos Aires (1853-1856). *Illes i imperis*, (21), 2878-313. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2019.i21.13>
- Canciani, L. (2017). *Frontera, militarización y política armada: La Guardia Nacional de la Provincia de Buenos Aires durante la construcción del Estado Nacional (1852-1880)*. La Plata: AAAPBA.
- Canedo, M. (2014). El “restablecimiento” del departamento topográfico de Buenos Aires: Política y gestión de un proyecto con consenso (1852-1857). *Andes. Antropología e historia*, 25. Recuperado de <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/183>
- Heras, C. y Barba, E. M. (1962). Relaciones entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires. En R. Levene (Comp.), *Academia Nacional de la Historia* (Vol. VIII). Buenos Aires: El Ateneo.
- Cernadas de Bulnes, M. N. (1983). *El pensamiento de Valentín Alsina en el exilio (1835-1852)*. Bahía Blanca: UNSur.

- Corva, M. A. (2014). *Constituir el gobierno, afianzar la justicia: El poder judicial de la Provincia de Buenos Aires (1853-1881)*. Rosario: Prohistoria.
- Cutolo, V. O. (1985). *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*. Buenos Aires: Elche.
- Di Stefano, R. (2013). Sobre liberalismo y religión: Rentas eclesiásticas y presupuesto de culto en el Estado de Buenos Aires (1852-1862). *Almanack*, 5, 178-197. <https://doi.org/10.1590/2236-463320130509>
- Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política: Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires (1852-1861)*. Bernal: UNQ.
- Garavaglia, J. C. (2003). La apoteosis del Leviathán: El estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Latin American Research Review*, 38(1). <https://doi.org/10.1353/lar.2003.0007>
- Garavaglia, J. C. (2009). *San Antonio de Areco (1680-1880): Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Rosario: Prohistoria.
- Garavaglia, J. C. (2010). La burocracia en el Río de la Plata. Buenos Aires (1800-1861). *Anuario IEHS*, 25. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2010/La%20burocracia%20en%20el%20R%C3%ADo%20de%20la%20plata.%20Buenos%20Aires,%201800-1861.pdf>
- Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina: Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1965)*. Buenos Aires: Prometeo.
- González Bernaldo, P. (2001). *Civilidad y política: En los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Irigoin, M. A. (1999). Del dominio autocrático al de la negociación: Las razones económicas del renacimiento de

- la política en Buenos Aires en la década de 1850. *Anuario IEHS*, 14. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1999/Mar%C3%ADa%20Alejandra%20Irigoin%20Del%20dominio%20autocr%C3%A1tico%20al%20de%20la%20negociaci%C3%B3n.%20Las%20razones%20econ%C3%B3micas%20del%20renacimiento%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20en%20Buenos%20Aires%20en%20la%20d%C3%A9cada%20de%201850.pdf>
- Míguez, E. (2003). Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina (1810-1880). *Anuario del IEHS*, 18. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2003/Presentacion%20Miguez.pdf>
- Míguez, E. J. (2018). *Bartolomé Mitre, entre la Nación y la Historia*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palti, E. (2009). Acerca del desencuentro entre democracia y liberalismo: Una aproximación histórico-conceptual al debate político en la Argentina del siglo XIX. *Revista La Biblioteca*, 58–69.
- Paz, J. M. (s/f). *Memorias: Guerras civiles* (Tomo II). Buenos Aires: Anaconda.
- Sánchez, S. J. (2015). Del Club del Progreso al Jockey Club: Transformación y refinamiento de los espacios de sociabilidad de la burguesía de Buenos Aires (1852-1882). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 14, 151-178. <https://doi.org/10.14198/PASADO2015.14.06>
- Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina (1852-1862)*. Buenos Aires: Hachette.
- Ternavasio, M. (1991). *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo* (Tesis de Maestría). Flacso, Buenos Aires.
- Wasserman, F. (2013). La política, entre el orden local y la organización nacional. En M. Ternavasio (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires: De la organización provincial a la federalización*

- de Buenos Aires (1821-1880)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Wasserman, F. (2015). Prensa, política y orden social en Buenos Aires durante la década de 1850. *Historia y Comunicación Social*, 20(1), 173-187. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2015.v20.n1.49554
- Yaben, J. R. (1939). *Biografías Argentinas y sudamericanas*. Buenos Aires: Tetrópolis.
- Yangilevich, M. (2010). Crónicas de conflicto y desilusión: Prefecturas de campaña, juzgados de paz y comisarías en Buenos Aires (1857-1859). En D. Barrera (Coord.), *La justicia y las formas de autoridad: Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán (siglos XVIII y XIX)* (pp. 129-153). Rosario: ISHIR.
- Zubizarreta, I. (2014). *Unitarios, historia de la facción política que diseñó la Argentina moderna*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Zubizarreta, I. (2018). Policitación y transformaciones sociales en los pueblos de campaña del Estado de Buenos Aires (1852-1861). *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 19(2), 101-125. <https://doi.org/10.15517/dre.v19i2.32696>
- Zubizarreta, I. (2019). *Whistle-stop* en carruaje: Los viajes de los gobernadores a los pueblos bonaerenses (1854-1858). *Población & Sociedad*, 26(1). Recuperado de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/article/view/3233>

Fuentes

- Carta de V. Alsina a B. Mitre, San Antonio de Areco (29 de noviembre de 1858). En *Archivo del General Mitre* (1912) (Tomo VIII, p. 14). Buenos Aires: Biblioteca de la Nación.
- Carta de V. Alsina a B. Mitre, San Nicolás (13 de diciembre de 1858). En *Archivo del General Mitre* (1912) (Tomo XVII, p. 11). Buenos Aires: Biblioteca de la Nación.
- Comercio del Plata*. (1845-1858). Montevideo.
- El Nacional. Periódico comercial, político y literario*. (1852-1898).

Buenos Aires: Imprenta Argentina.

El Orden. (1853-1858). Buenos Aires.

El Padre Castañeta. Periódico crítico-burlesco - literario - político y de costumbres. (1852). Buenos Aires.

La Constitución. Órgano de la política, industria y comercio. (1857-1858). Buenos Aires.

La espada de Lavalle. Periódico político y literario. (1857-1859). Buenos Aires Imprenta de Mayo.

La Reforma Pacífica. (1856-1862). Buenos Aires.

La Regeneración. Periódico semanal, político, literario y de variedades. (1857-1858). Buenos Aires.

La Tribuna. (1853-1858). Buenos Aires: Imprenta del Progreso.

Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires (ROGBA). (1856). Año de 1853 (pp. 62-66). Buenos Aires: Imprenta de El Orden.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

AGN, Estado de Buenos Aires, Legajos X 28-8-13, X 28-3-5, X 28-4-7.

El entramado político-jurídico institucional del Estado de Buenos Aires: Vaivenes de un proyecto en la campaña

Mariana Canedo

En Hispanoamérica, los entramados político-jurídicos institucionales que integraron la construcción de los Estados provinciales y nacionales durante el siglo XIX constituyeron proyectos de gobierno que buscaron diferentes niveles de centralización. Más allá de las funciones específicas asignadas a cada institución y las cuestiones sociales y económicas a las que estas respondían, las miradas que articulan a las instituciones político-jurídicas han permitido cuestionar el dominio generado a partir de estos instrumentos por parte de los gobiernos centrales (Salinas Sandoval, 1996; Chiaramonte, 2003; Chiaramonti, 2007; Bragoni y Míguez, 2010; Salazar, 2019).¹

Para el caso de Buenos Aires, el proceso de configuración de la provincia se emprendió en la década de 1820, tras la disolución del virreinato del Río de la Plata y de los intentos de organización del poder

¹ Los entramados institucionales no se limitan a la suma de instituciones. La incorporación de las prácticas de los actores, los elencos de las instituciones y las redes políticas en los diferentes territorios, pusieron en evidencia que la implementación de las medidas impulsadas por los gobiernos, lejos de ser unilineales o de aplicación directa, tuvieron trayectorias y ritmos disímiles, a veces con tendencias fluctuantes y fragmentadas. Sin embargo, los desarrollos historiográficos en este sentido, como veremos, en muchos casos plantean un camino a profundizar.

revolucionario durante la década de 1810. El gobierno de Martín Rodríguez —con Bernardino Rivadavia como su ministro de Gobierno— buscó con una batería de medidas establecer un nuevo equilibrio en el entramado político-jurídico institucional, con diferencias entre la ciudad capital y la campaña. Se han reconocido continuidades institucionales en los gobiernos de Juan Manuel de Rosas, aunque con adaptaciones relacionadas con la forma de gobernar y las coyunturas transitadas. Empero, hubo tensiones y limitaciones en el “orden” buscado por los distintos gobiernos provinciales que persistieron durante la primera mitad del siglo XIX, fundamentalmente en una campaña que se caracterizó por el crecimiento poblacional y productivo, y las zonas de frontera con los indígenas (Ternavasio, 1998; Fradkin y Gelman, 2015).²

Durante la década de 1850, la trama de autoridades e instituciones configurada para la campaña estuvo integrada por aquellas que venían funcionando aunque con ajustes en sus prerrogativas (juez de paz, autoridades militares, curas, entre otras); por instituciones recuperadas de experiencias anteriores infructuosas (jueces de primera instancia letrados, comisarios rurales), y por la implementación de propuestas que resultaban novedosas para Buenos Aires (municipalidades, prefectos, escribanos), que incrementaron la complejidad de su funcionamiento. Si bien en conjunto las atribuciones y obligaciones se ampliaron, un rasgo distintivo en esta etapa fue la distribución de las mismas en más instituciones, de naturaleza distinta, y por los vaivenes institucionales. El entramado institucional implementado para la campaña no perduró en su conjunto más allá de la década de 1850, y, como veremos, formó parte de la dinámica de la experiencia del Estado de Buenos Aires.

² Para la campaña de Buenos Aires, el proceso de conformación de la “malla institucional” fue analizado a partir de la confluencia de líneas de investigación sobre las formas de representación, los procesos electorales y la construcción de la ciudadanía; la sociedad rural, las formas de producción y los derechos por la tierra; y la historia sociojurídica e institucional, abordadas en distintos capítulos del libro. Sobre la conformación de las redes de poder institucional en la campaña entre fines del siglo XVIII y la década de 1830, véase Barral y Fradkin, (2005).

En el presente capítulo proponemos analizar los cambios producidos en el entramado político-jurídico institucional de la campaña de Buenos Aires durante la década de 1850. En esos años marcados por los debates y enfrentamientos en torno a la construcción del Estado nacional, el Estado de Buenos Aires, separado del proyecto de la Confederación Argentina, asumió el ejercicio de su soberanía interna y externa. Las tramas y tensiones de poder en la campaña constituyeron un desafío central para los gobiernos de la nueva configuración política de Buenos Aires, como lo habían sido para sus antecesores. Consideramos que las instituciones jurídico-políticas en la década de 1850 conformaron una propuesta de gobierno y dominio ideada por la elite política del Estado de Buenos Aires, que tuvo características propias, influenciada tanto por los enfrentamientos con la Confederación y las parcialidades indígenas, como por las decisiones políticas del propio gobierno del Estado de Buenos Aires y los intereses expresados desde las comunidades locales. La red político-jurídica institucional resultante estuvo atravesada por dinámicas oscilantes que parecieran haber potenciado las tensiones sociales de más larga presencia, las cuales se expresaron en coyunturas políticas específicas durante la década de 1850.

La consideración de la normativa, de algunas prácticas, así como de conflictos generados entre autoridades o integrantes de las instituciones buscan contribuir a la comprensión de conjunto de las tensiones políticas en estas sociedades de mediados del siglo XIX. Dada la amplitud del tema y el desigual desarrollo historiográfico para el caso de Buenos Aires, enfocado fundamentalmente en cada institución, proponemos priorizar a las formas de elección o designación de quienes ocuparon los cargos en las instituciones que funcionaron en la campaña como un eje articulador del capítulo, que permite iluminar intenciones e intereses en juego tanto por parte del gobierno como de los poderes locales.³

³ El entramado institucional se complementaba con las autoridades militares y las eclesiásticas, cuya integración en los estudios está pendiente. Remitimos a los capítulos de Leonardo Canciani y Roberto Di Stefano.

Los jueces de paz

A mediados del siglo XIX, los jueces de paz eran figuras institucionales con reconocimiento social en los partidos de la campaña y en la ciudad de Buenos Aires, aunque han sido menos estudiados en esta última (Barriera y Gastellu, 2017). Su instauración institucional durante el gobierno de Martín Rodríguez, tras la supresión de los cabildos de la villa de Luján y la ciudad capital a finales de 1821, formó parte del reordenamiento de las funciones de justicia, gobierno y policía en la provincia de Buenos Aires en un contexto de creciente militarización de la población rural, expansión de la producción rural hacia tierras bajo el dominio indígena y la búsqueda de control de la fuerza de trabajo. Tras la década revolucionaria, en pleno proceso de retroversión de la soberanía a “los pueblos”, se puso al gobierno local en manos de jueces legos, vecinos de su comunidad, en una práctica de antiguo régimen que recogía distintas tradiciones (Barriera, 2016). Los jueces de paz se establecieron junto con los comisarios y los jueces letrados, aunque la infructuosa experiencia de ambas instituciones en la campaña llevó al gobierno provincial a disponer que se aunaran en ellos gran parte de las prerrogativas (Garavaglia, 1997; Ternavasio, 1998; Gelman, 2000; Yangilevich, 2017).

El gobierno de los jueces de paz se desarrolló en cada partido con atribuciones judiciales, militares, policiales, electorales, político-administrativas, de escribanía, entre otras. Durante el rosismo, el gobierno amplió la cantidad de juzgados de paz en relación con la expansión de la frontera y con el objetivo de un mayor control político en algunas zonas. Durante el segundo gobierno de Rosas, las prerrogativas y funciones asignadas a los jueces aumentaron y se constituyeron en baluartes del sistema de poder del gobernador y agentes políticos de la campaña (Garavaglia, 1997, 2009; Gelman, 2000; Banzato y Valencia, 2005; Birocco, 2009; Valencia, 2014; Fradkin y Gelman, 2015, Salvatore, 2018).

Para la década de 1850, los jueces de paz mantuvieron la centralidad en el entramado institucional de la campaña, aunque tuvieron cam-

bios relacionados con la rotación de vecinos en el cargo, las formas de nombramiento, y la asignación/limitación de funciones y prerrogativas. En su conjunto, estas modificaciones otorgaron rasgos propios y un aumento de tensiones a los jueces de paz en el Estado de Buenos Aires.

Para apreciar la intensidad de los cambios en un panorama de conjunto, hemos agrupado las principales modificaciones que influyeron en los jueces de paz y, por lo tanto, en el entramado político institucional de la campaña durante la década de 1850 (**Cuadro 1**).

Cuadro 1. Los jueces de paz, designaciones y principales influencias institucionales. Campaña de Buenos Aires (1852-1860)

FECHA	CONTEXTO	MEDIDAS	AUTORIDAD
1852	Batalla de Caseros	Nombramiento anual. Desplazamiento “rosismo” (febrero/marzo) Propuesta juez de paz, de vecino para subrogarlo (octubre/noviembre)	Gobernador Vicente López (interino) Gobernador V. Alsina
1852	Levantamiento federal	Cambio de jueces de paz en varios partidos (diciembre)	H. Lagos y oficiales federales
1853	Derrota del levantamiento federal	Renuncias y cambios de varios jueces de paz (julio) Terna de cada juez de paz para ser subrogado (octubre) Ley de justicia letrada 1.ª Instancia (noviembre)	Gobernador Manuel Obligado (provisorio)
1854	Constitución del Estado de Buenos Aires	Nombramiento anual jueces de paz (enero). Ministro promueve comisión municipal de vecinos nombrados por el juez de paz (febrero)	Ministro de gobierno Irineo Portela.
1854	Invasión de exiliados federales a la campaña	Aprobación departamentos judiciales del Sur y Norte Ley de Municipalidades (octubre) Terna de cada juez de paz para ser subrogado (octubre)	Gobernador M. Obligado (mayo, constitucional)
1855	Invasión exiliados desde Rosario Malones en la frontera sur Derrotas porteñas	Nombramiento anual de jueces de paz (enero) Se permite a los jueces de paz extender escrituras (marzo) Escribanía en San Nicolás de los Arroyos (marzo) Primeras elecciones municipales (marzo a diciembre) Jueces de paz reciben cuotas de milicianos a aportar. (septiembre) Terna de cada juez de paz para ser subrogado (octubre/noviembre)	Ministro de gobierno, V. Alsina.
1856	Desembarco de tropas opositoras (Zárate) y avance por la campaña	Nombramiento anual de jueces de paz (enero) Implementación de las municipalidades (26/1 en adelante) Departamento judicial del Centro y ajuste del Norte Escribanía en Dolores (mayo) Terna municipal para juez de paz (octubre)	Ministro de gobierno D. Vélez Sarsfield
1857	Reorganización fuerzas militares	Nombramiento anual de jueces de paz (enero) Ley funciones policiales a comisarios de campaña (julio) Ley de departamentos y prefectos (septiembre) Jefes de regimiento desplazan a los jueces de paz en reclutamiento militar.(septiembre/octubre) Ternas municipales para juez de paz (octubre)	Gobernador V. Alsina (mayo)

1858		Nombramiento anual jueces de paz (enero) Modificación Ley de Municipalidades: sobre ternas para jueces de paz, serenos y voto de los extranjeros (septiembre) Ternas municipales con la ley modificada (octubre)	Cámaras Legislativas
1859	Batalla de Cepeda (23 octubre) Pacto de San José de Flores	Nombramiento anual jueces de paz Ocupación federal en los pueblos. Elección nuevos jueces de paz (finales de octubre/principios de noviembre) Supresión de prefectos y comisarios (noviembre) Nombramientos jueces anteriores, renunciaciones. Solicitudes de vecinos	Renuncia V. Alsina y ministros Asume Llavallol y nuevos ministros
1860	Tratativas para incorporar a Buenos Aires a la Confederación.	Nombramiento anual de nuevos jueces de paz Elecciones municipales de 1859 Terna municipal para juez de paz (octubre)	Ministro de gobierno Carlos Tejedor Mitre asume como gobernador

Fuente: Elaboración propia.

Desde su implementación en 1821, los jueces de paz fueron designados por el gobernador de Buenos Aires. Se tendió a que a finales de octubre, cada juez propusiera —sin que su propuesta fuera vinculante— a un vecino para reemplazarlo, práctica que luego se sistematizó con la presentación de una terna. Cada mes de enero se publicaba el listado de los elegidos para la ciudad y la campaña, y alguno de los nombrados terminaba enterándose de que continuaba a partir de la comunicación. Aunque el cargo duraba un año, los jueces de paz fueron reelegidos en bastantes oportunidades. Se ha reconocido al segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas como el período en el que se registraron más continuidades en estos cargos, justamente cuando los jueces de paz también cumplieron la función de comisarios en el ámbito de su partido y cobraron el sueldo correspondiente (Gelman, 2000; Fradkin y Gelman, 2015).

En la década de 1850, se sostuvieron los nombramientos de los jueces de paz por parte del gobernador a principios de cada año, excepto en 1853, en pleno levantamiento liderado por Hilario Lagos. Al considerar las listas de nombramientos entre 1854-1860, se observa que en la mitad de los partidos de la campaña hubo cinco o seis designaciones de jueces de paz a principios de año, en relación con las siete posibles, y que las mayores continuidades se registraron en partidos ubicados en zonas de frontera (en cuatro partidos, hubo dos nombramientos durante los siete años) (Rodríguez, 2019).⁴

Asimismo, hubo alteraciones en las designaciones de jueces de paz promovidas por los enfrentamientos armados (**Cuadro 1**). Tras la masiva batalla de Caseros por los saqueos en la campaña y enfrentamientos en la ciudad, los nuevos gobernantes de Buenos Aires nombraron jueces de paz que no aparecían vinculados a los últimos años

⁴ Los cambios efectivos de jueces de paz durante el Estado de Buenos Aires se realizaron en varias oportunidades en febrero y marzo, por lo que el listado tiende en estos casos a reiterar a quien se encontraba en el cargo, sobredimensionando las continuidades. Por su parte, las renunciaciones de los vecinos designados como jueces de paz eran una práctica frecuente, que pareciera haberse acentuado en algunos años (por ejemplo, solo en el mes de enero de 1854 renunciaron 13 de los 50 jueces de paz nombrados).

del gobierno de Juan Manuel de Rosas. Ante el levantamiento federal liderado por Hilario Lagos a fines de 1852, varios magistrados fueron cambiados por las autoridades militares federales, y algunos vueltos a cambiar en el mes de julio, tras la derrota.⁵ Similar fue lo ocurrido con las ocupaciones federales en los pueblos producidas tras la derrota del gobierno de Buenos Aires en la batalla de Cepeda en octubre de 1859. Después del pacto de San José de Flores a mediados de noviembre, las nuevas autoridades de Buenos Aires buscaron nombrar jueces de paz sin reconocida adhesión federal (Canedo, 2023). A su vez, varios de estos funcionarios que fueron desplazados por el levantamiento de Lagos o por la ocupación tras Cepeda, no aceptaron volver a ocupar el cargo. La inestabilidad política de los gobernadores de Buenos Aires se trasladó a los jueces de paz que ellos designaban. Además, en una campaña hondamente movilizada, no faltaron solicitudes de vecinos para destituir a un juez de paz o a favor de la continuidad de otro.

Junto con estos cambios de jueces de paz, hubo modificaciones en las formas de realizar la elección. Si bien fue el gobernador quien se mantuvo como elector de cada juez de paz, la forma en que la propuesta se plasmas experimentó variaciones. Entre fines de octubre y noviembre de 1852, cada juez de paz propuso el nombre del vecino que lo podría subrogar; a partir de 1853 la propuesta retomó el formato de terna presentada cada fin de octubre. Una vez instaladas las municipalidades de campaña en 1856, siguiendo la normativa, fueron sus integrantes quienes elevaron al gobernador (a través del ministro de Gobierno) la terna de posibles jueces de paz, que además había incorporado la función de presidente de la municipalidad. Sin embargo, en 1858 las Cámaras modificaron la ley de Municipalidades de 1854 en temas específicos, como la desvinculación de la terna municipal para el nombramiento del juez de paz por parte del gobernador. Los jueces de paz siguieron proponiendo el listado de alcaldes y tenientes alcaldes, con el aval de los municipales.⁶

⁵ Véase el capítulo de Fernanda Barcos en este libro.

⁶ Los jueces de paz proponían alcaldes y tenientes alcaldes en forma proporcio-

Conviene señalar que en febrero de 1854, el ministro de Gobierno impulsó la conformación de las comisiones municipales hasta que las municipalidades de campaña fuesen implementadas. Se asignaba potestad al juez de paz para nombrar una comisión integrada por vecinos elegidos por él (cuatro a seis integrantes, con dos “extranjeros”) que era aprobada por el gobernador y tenía carácter transitorio —hasta que se implementaran las municipalidades de campaña—. Las comisiones municipales tuvieron distintos niveles de institucionalización según el impulso del juez de paz de cada partido, por lo que algunas se desarrollaron con la regularidad y funciones de una municipalidad, y otras tuvieron un ritmo más irregular o acotado. En algunos partidos de frontera, ante las dificultades para implementar las municipalidades, las comisiones se sostuvieron más allá de 1856. Dichas comisiones constituyeron un instrumento del juez de paz, propiciado por el gobierno, para formalizar actividades a partir de un grupo de vecinos de confianza y sin tener que pasar por las no siempre controlables prácticas eleccionarias (Canedo, 2020).

Durante la década de 1850, lo que fue cambiando al incorporarse nuevas instituciones, fueron las modificaciones en la distribución de prerrogativas entre autoridades y fundamentalmente con el juez de paz.

Municipalidades de campaña

Al igual que en otras configuraciones estatales hispanoamericanas de mediados del siglo XIX, el régimen municipal fue propiciado como forma de gobierno para el ámbito local tanto en la Confederación Argentina como en el Estado de Buenos Aires. A diferencia de las experiencias en otras regiones con mayor tradición de pueblos de indios, villas y ciudades con cabildos, significó acordar nuevas formas de dirimir potestades, tras años de concentrarse en los gobiernos provinciales, mientras se debatía y construía una nueva centralidad propia

nal a la población de cada partido y estos eran aprobados por el gobernador para colaborar con el juez de paz. En 1858, los alcaldes y tenientes alcaldes también pasaron a estar a cargo de los prefectos. Para períodos anteriores, véase Barral y Fradkin (2005).

del Estado nacional.⁷ El tema ha comenzado a ser abordado en forma sistemática recién en los últimos años.

En el Estado de Buenos Aires la implementación de las municipalidades constituyó un proyecto que buscó afianzar el ejercicio de su soberanía en el territorio, fundamentalmente en la campaña. El régimen municipal fue proclamado en la Constitución en 1854, y unos meses después se sancionó la ley de municipalidades.⁸ A partir de 1856, la implementación se destacó por la amplitud territorial —incluyó a todos los pueblos de la campaña, sin parámetros poblacionales—, la simultaneidad tanto en la ciudad como en la campaña, y una normativa que buscaba homogeneizar en funciones, deberes y composición al gobierno de comunidades diferentes.⁹ Igualmente, los asentamientos poblacionales compartían la escasa o nula experiencia de autogobierno, es decir, la potestad de elegir sus propias autoridades (Canedo, 2020).

⁷ En septiembre de 1852, Justo José de Urquiza, como director provisorio de la Confederación Argentina, asumió el gobierno de la provincia de Buenos Aires ante la renuncia del gobernador interino y decretó el establecimiento de “una municipalidad” para la ciudad capital, que no llegó a aplicarse ante el levantamiento de la elite citadina unos días después (Aramburo, 2015). En 1853, la Constitución de la Confederación Argentina delegó a las provincias la organización de cada régimen municipal, cuya implementación fue gradual: comenzó por las capitales provinciales (con excepción de la ciudad y puerto de Rosario) y se extendió por los ámbitos rurales a partir de 1860 (Ternavasio, 1991; Sanjurjo de Driollet, 2004, Buchbinder, 2010; Bonaudo, 2017; Kozul, 2020, 2021; Canedo y Pyke, 2020).

⁸ La ley se organizó en dos apartados, para la ciudad de Buenos Aires y las “Municipalidades de Campaña”, que tenían sus propios antecedentes y expresaron diseños institucionales distintos. Ambos perduraron más allá del Estado de Buenos Aires: hasta 1865 para la ciudad capital y hasta la década de 1880 en la campaña, aunque tuvieron modificaciones específicas a través de los años (Aramburo, 2015; Canedo, 2020). Sobre Buenos Aires, véase también Paredes (1995).

⁹ A mediados del siglo XIX, bajo la categoría “Pueblos de Campaña” se aunaron asentamientos con diferentes trayectorias políticas: los expueblos de indios de Santiago de Baradero y Exaltación de la Cruz de los Quilmes, unos 35 “pueblos de españoles”, la temprana villa de Luján, la reciente villa de Mercedes, y la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Esta última, que contaba con unos 10 mil habitantes en su jurisdicción territorial, fue una excepción, al duplicar los municipales a partir de una ley de 1858.

Mapa ilustrativo. Pueblos, villas y ciudades en el Estado de Buenos Aires



Fuente: Elaborado por Guido Cordero.

Las municipalidades de campaña tuvieron dos requerimientos para poder instalarse: la existencia de un poblado donde los municipales ejercieron centralmente su jurisdicción,¹⁰ y la elección directa de los municipales por parte de los vecinos (cuatro titulares y dos suplentes). Desde el proceso revolucionario, las elecciones otorgaban legitimidad a los representantes para ocupar cargos, como reconocimiento de la soberanía popular, y se constituyeron en un mecanismo ineludible para el funcionamiento de las noveles municipalidades que las distinguió de las restantes instituciones y autoridades de la campaña. Sin embargo, las primeras elecciones municipales tuvieron un inicio dificultoso en 1855, cuando se puso en juego el perfil del elenco completo de los municipales (240 personas elegidas) y se produjeron incursiones armadas de federales exiliados al Estado de Buenos Aires (Canedo, 2019b). Las elecciones municipales parecen haber activado tensiones sociales de las comunidades locales, desafíos perennes de los poderes centrales con el gobierno de la campaña e imaginarios políticos sobre el mundo rural pos-rosista y tras el levantamiento federal de Lagos. Si bien fueron pocas las investigaciones realizadas, las restricciones vinculadas con la vecindad de los candidatos y el partido como jurisdicción electoral parecieran haber moldeado la participación en las elecciones municipales, que en su conjunto tendió a ser menor que en la de representantes y senadores.¹¹ El estudio de caso sobre la municipalidad de Baradero (González Lopardo, 2019) y los trabajos en proceso sobre los elencos municipales, tienden a mostrar la continuidad de un núcleo de vecinos, la presencia de incipientes clubes políticos y logias en los pueblos de campaña, que evidencian articulaciones de los municipales con redes políticas mayores (Cansanello, 2003; Zubizarreta, 2018; Galimberti, 2019, 2021).

¹⁰ El resto del partido quedó a cargo del juez de paz y tenientes alcaldes.

¹¹ Véase el capítulo de Galimberti en este libro.

La implementación y el funcionamiento de las municipalidades de campaña propiciaron el desplazamiento de la centralidad de los gobiernos unipersonales designados por el gobernador hacia gobiernos colegiados con municipales elegidos por el vecindario. Asimismo, como ya hemos señalado, los jueces de paz que presidían las municipalidades pasaron a ser elegidos a partir de una terna propuesta por los integrantes de cada municipalidad, y de esta manera fueron nombrados varios exmunicipales.

Los libros de actas de las sesiones de cada municipalidad, incorporados por los investigadores en los últimos años, han permitido considerar las convocatorias específicas para la “instalación” de la municipalidad en cada comunidad (juramentos, discursos, presencia de vecinos, repiques de campanas, reunión en un teatro, o actos sencillos) que expresarían valoraciones hacia las nuevas instituciones. Asimismo, se han considerado las diferencias en las primeras formas de articulación entre el juez de paz y los municipales.¹² Con el correr de los meses, las reuniones fueron en aumento en la mayoría de las municipalidades: 1858 fue el año que tendió a tener más registros, regularidad de sesiones y presentación de presupuestos. Justamente a partir de ese año el gobierno de Valentín Alsina propuso el carácter no vinculante de las ternas municipales para juez de paz, con el objetivo de contar con la designación de autoridades de mayor “confianza”. Tras aprobarse la modificación a la ley, el gobierno nombró jueces de paz por fuera de las ternas para 1859 (Canedo, 2018, 2020, 2023).

¹² Las variaciones fueron del ensamble corporativo de los integrantes (en las municipalidades de San Nicolás de los Arroyos, Baradero, Arrecifes, San Antonio de Areco, por ejemplo); el protagonismo de los municipales junto con cuestionamientos al proceder del juez de paz (en Dolores), que llegó a la renuncia conjunta de los municipales ante la falta de convocatoria a las sesiones (Chascomús); la delegación de la presidencia a uno de los municipales ante la no concurrencia del juez de paz —solo convocado ante cuestiones de gastos a realizar— (Lobos); o las dificultades en el funcionamiento del gobierno local en su conjunto, expresadas en renunciadas paulatinas de los municipales y los jueces de paz designados (San Isidro) (Canedo, 2019a).

En su funcionamiento, las municipalidades aparecen como ámbitos de negociación y prácticas deliberativas, donde se llegaba a “acalorados debates” según los registros en las actas, que expresaban nociones de representación de la comunidad de vecinos. Si era común la aprobación de resoluciones por pluralidad de votos (no por unanimidad), también se manifestaron conflictos entre los municipales por las decisiones tomadas —y, eventualmente, renunciadas—. Asimismo, en las actas de sesiones se logra identificar, en algunas ocasiones, expresiones de municipales con adhesiones políticas diferentes, tema que amerita estudios específicos.

En dicho año, a medida que avanzó la preparación para el enfrentamiento armado con la Confederación, la reducción de sesiones fue notoria en todas las municipalidades analizadas, llegando a estar suspendidas por varios meses, en torno a la batalla de Cepeda de fines de octubre. Las elecciones de renovación parcial se pospusieron a 1860.

Las municipalidades de campaña se desarrollaron en estos años como actores difíciles de uniformar. Por ley, tuvieron asignadas una amplia variedad de funciones y obligaciones, así como las formas de relacionarse el presidente de la municipalidad y cada municipal encargado de un ramo con otras instituciones (Sociedad de Beneficencia, prefectos), departamentos estatales (Topográfico, de Escuelas) y los poderes Ejecutivo (fundamentalmente, ministro de Gobierno) y Legislativo.¹³ Las actas de las sesiones municipales y la correspondencia entre las instancias de gobierno evidencian que las municipalidades desplegaron en sus prácticas modalidades propias y lograron incorporar prerrogativas. Este proceso —que denominamos *de municipalización*— no careció de conflictos y vaivenes. Asimismo, los vecinos de

¹³ En julio de 1856 se reglamentaron las relaciones entre las municipalidades y los curas de campaña en la parte relativa al culto, acordado por el obispo de Buenos Aires y Vélez Sarsfield. Ley N° 1679 (Prado y Rojas, 1877, pp. 245-248). Sobre el Departamento Topográfico y la Sociedad de Beneficencia, remitimos a los capítulos de Valeria D'Agostino y Valeria Pita, respectivamente.

cada comunidad les hicieron solicitudes, propuestas y reclamos a través de prácticas enraizadas (Cansanello, 1995, 2003) y algunos municipales interactuaron en redes políticas más amplias, sobre las que todavía falta profundizar. A mediados del siglo XIX, mostraban márgenes de acción relativamente más amplios que aquellos que la elite citadina parecía haber esperado. Sin embargo, como veremos, el entramado institucional que el gobierno fue proponiendo, impulsó algunas limitaciones.

Los jueces letrados de primera instancia

En 1853, tras derrotar al levantamiento federal liderado por Hilario Lagos, se implementaron varias resoluciones para la organización del Poder Judicial en Buenos Aires que expresaron requerimientos políticos y sociales. Así, se modificó la composición de la Cámara de Justicia al reducir sus integrantes de siete a cinco; quienes se incorporaron a ella fueron afines a las ideas del gobierno y así otorgaron sostén político a las resoluciones.¹⁴

En noviembre se sancionó la ley 1578 que establecía la justicia letrada de primera instancia en la campaña, a partir de una propuesta de Valentín Alsina (Prado y Rojas, 1877, pp. 69-71). Después de una frustrada experiencia que duró entre 1822 y 1824, cualquier demanda o delito que superara la jurisdicción de los jueces de paz debía resolverse en la ciudad capital (Fradkin, 2010). Las limitaciones de esta situación habían quedado aún más expuestas durante el sitio a la ciudad de Buenos Aires, por lo que el consejo de administración nombrado por Lagos llegó a comunicar a los jueces de paz que se constituirían cuatro distritos judiciales en la campaña a cargo de jueces letrados (Corva, 2014).

¹⁴ Fueron nombrados los doctores Valentín Alsina (presidente), Juan José Cernadas, Alejo Villegas, Marcelo Gamboa y Dalmacio Vélez Sarsfield. Ya el gobernador Vicente López (con Alsina como ministro de Gobierno) había modificado la composición al mes siguiente de la batalla de Caseros (Corva, 2014). En septiembre de 1857, se aprobó la organización del Superior Tribunal de Justicia con 10 miembros, divididos en las salas civil y criminal. Ley N° 1725 (Prado y Rojas, 1877, pp. 320-322).

Estas medidas terminaron de tomar forma en la Constitución del Estado de Buenos Aires (1854) y algunas continuaron teniendo ajustes durante la década. La magistratura de primera instancia integró un Poder Judicial independiente en el ejercicio de sus funciones, aunque no en el nombramiento de los jueces. Estos serían designados por el gobernador a partir de una terna propuesta por el Superior Tribunal de Justicia y no podrían ser removidos sin causa ni sentencia legal (Sección IV Del Poder Judicial).

En la ley, la justicia de primera instancia quedó organizada en tres departamentos judiciales de la campaña —Ciudad, del Norte y Sud— (el departamento del Centro se agregó en 1856), y como sedes en la campaña la ciudad de San Nicolás, el pueblo de Dolores y la Villa de Mercedes, respectivamente (Prado y Rojas, pp. 266-267). Para cada departamento se consideró un juez letrado con jurisdicción en el ámbito criminal (con un sueldo de \$4.000), un escribano adscrito al juzgado (cobraría \$1.500 por prácticas de oficio, sin perjuicio de derechos de arancel), un agente fiscal y un defensor de pobres en lo criminal (estos dos últimos podrían ser legos).¹⁵ A la reducida composición de cada juzgado se la nutrió de normativas que reglamentaban los procedimientos a seguir, que incluyeron el accionar de los jueces de paz.¹⁶

La cobertura de los cargos no resultó fácil, tal como algunos legisladores habían adelantado en el debate legislativo. En tres oportunidades se realizaron designaciones, para lograr finalmente la acep-

¹⁵ El debate en la Sala de Representantes fue sobre la oportunidad del proyecto, la cantidad de juzgados y si convenía una jurisdicción criminal, civil, o ambas. Algunos periódicos convalidaron la propuesta, pero se reclamó por una organización más integral con policía y municipalidades para el ordenamiento de la campaña, y que hubiese jueces civiles y criminales (Corva, 2014).

¹⁶ La jurisdicción de los juzgados fue en lo criminal, aunque tras dos meses, fue voluntaria en lo civil para los particulares. En el caso de Dolores en el departamento Sur, los expedientes tramitados fueron pocos en el ámbito civil y pareciera haberse seguido recurriendo a los jueces de la capital (Corva, 2014).

tación de Felipe José Coronel en el departamento del Sur (propuesto originariamente para el departamento del Norte) y José María Juan Climarco Irigoyen en el departamento del Norte (luego del Centro) (Corva, 2014). En 1856, para el nuevo departamento del Norte con sede en San Nicolás fue nombrado Adeodato de Gondra. Si bien falta profundizar sobre la inserción de los jueces letrados en la campaña, la duración y las renunciaciones en sus funciones, las trayectorias judiciales y políticas de los primeros jueces no fueron unívocas. Para el departamento judicial del Sud se ha planteado que, en algunos casos, constituyeron el comienzo de “carreras relevantes” y la pertenencia a familias vinculadas al ámbito judicial (Yangilevich, 2010).

Los estudios sobre las prácticas generadas en los departamentos del Sud (Yangilevich, 2010; Yangilevich y Míguez, 2010) y del Centro (Belzunces, 2018, 2019) permiten señalar que los magistrados letrados intentaron regular las acciones de los jueces locales en su rol de sumariantes, aunque a partir de diversos recursos, los jueces de paz e integrantes de la comunidad influyeron en el desarrollo de las causas penales. Asimismo, los jueces de paz mantuvieron las funciones vinculadas con la “justicia menor” e incorporaron la administración de la cárcel en las tres cabeceras departamentales de Mercedes, San Nicolás y Dolores.¹⁷ Los restantes jueces de paz estuvieron a cargo de las alcaldías en sus propios juzgados, cárceles muy pequeñas (podían ser una habitación) para los detenidos por los alcaldes del juzgado (Belzunces, 2021).

El alto nivel de militarización de la sociedad que caracterizó a la década parece haber atravesado a los tres departamentos en su conjunto, más allá de sus diferentes configuraciones sociales y territoriales.

¹⁷ El 16 de septiembre de 1853 se realizó una actualización en la jurisdicción contenciosa de jueces de paz (\$4.000), con la excepción de los inventarios o tasaciones de testamentarias. Al año siguiente se incorporaron cuestiones sobre terrenos, comercio, injurias y las actas para juicio, y luego otras vinculadas a los inmigrantes en las que el juez de paz actuaría en primera instancia.

Los servicios de armas fueron el destino mayoritario de los detenidos entre 1853-1862, superando al período rosista. La tendencia fue compartida por la justicia de primera instancia y la justicia de paz, aunque fue mayor en esta última. En octubre de 1858, la ley otorgó mayor poder a los jueces de paz para destinar a los detenidos a las armas. Los magistrados sentenciaron con "trabajos públicos" o "penados a la cárcel", solo en forma muy secundaria (Belzunces, 2019).

La justicia criminal letrada logró instalarse, de alguna manera, en la campaña. Intentó introducir una práctica legal más homogénea, pero tuvo una capacidad de intervención bastante limitada en la década de 1850.

Los escribanos en la campaña

Los juzgados de primera instancia en lo criminal, con opción al ámbito civil, integraron a un escribano en cada sede para validar lo realizado por el juez a cargo. Esta presencia generó algunas reconfiguraciones en las prácticas e incumbencias, que pusieron de manifiesto intereses propios de las autoridades locales y las relaciones con las autoridades estatales. Los escribanos podían facilitar la protocolización de los testamentos, las transferencias e hipotecas de terrenos, otorgando mayor seguridad jurídica que en las medidas contempladas en las incumbencias del juez de paz. Además, podían abaratar los costos y acelerar los trámites ante la opción de concurrir a la ciudad de Buenos Aires.¹⁸

Las escribanías de la campaña han sido poco abordadas hasta ahora. Hubo requerimientos específicos que generaron respuestas institucionales que variaron según el caso. En marzo de 1855, ante la consulta del juez de paz de San José de Flores, el gobierno autorizó a estas autoridades a extender escrituras de ventas de solares entre

¹⁸ En septiembre de 1853, el gobierno exceptuó a los "inventarios o tasaciones" de testamentarías de la jurisdicción del juez de paz, teniendo que iniciarse en los juzgados de primera instancia (Decreto N° 1.572, p. 32).

particulares. En la misma fecha, ante peticiones provenientes de la comisión municipal de San Nicolás de los Arroyos —a instancias del colector de la Aduana—, se decretó la instalación de una escribanía en la “benemérita ciudad” con incumbencia municipal, que no se haría extensible a otros casos. En mayo de 1856, frente el pedido del juez de primera instancia en lo criminal del departamento del Sud, se facultó a la escribanía del juzgado de primera instancia para llevar contratos públicos, hipotecas y testamentos en dicho departamento, y se dispuso que el escribano del juzgado estaría a cargo. Lo mismo se propuso para el departamento del Norte (en ese entonces, con sede en Mercedes), no así para la jurisdicción de San Nicolás, que quedó excluida.

En las tres modalidades, el gobierno reglamentó el funcionamiento, la forma de llevar los libros y controles periódicos. Asimismo, estableció la elección de los escribanos en la Cámara de Justicia y el Poder Ejecutivo, previo “severo examen” ante el Tribunal Superior de Justicia para los no escribanos.¹⁹ La modalidad de designación generó rechazos de las autoridades locales. Estaban en juego cuestiones sobre derechos de propiedad, poblamiento y recaudación fiscal para el gobierno local. En San Nicolás y en Dolores, las municipalidades demoraron el reconocimiento a los escribanos nombrados, convocaron a reuniones extraordinarias aunando críticas y pidiendo su remoción.²⁰ Mientras esperaba las resoluciones, la municipalidad de San

¹⁹ Decretos 1646 y 1647 (Prado y Rojas, 1877, pp. 191-192, 192-194).

²⁰ Los argumentos presentados fueron de índole variada. En San Nicolás, se acusó a Luis Arzac por desobediencia al juez de paz, ante un conflictivo caso de venta de una casa y terreno en 1856. Con anterioridad se lo había denunciado “por los malos olores y podredumbres” que generaba la grasería que había comprado en el centro de la ciudad de San Nicolás. En Dolores, el acta de la sesión extraordinaria se refiere al escribano nombrado como “poco confiable” y en que habría influido en el abandono de “una esposa”, según nota del marido. Este último fundamento no fue considerado (Actas de la Municipalidad de San Nicolás, 18 de febrero de 1856, y de Actas de la Municipalidad de Dolores, 2 de diciembre de 1856).

Nicolás aprobó la solicitud de “varios vecinos” de establecer una “escribanía provisoria” que llevase el registro bajo la supervisión del juez de paz, aunque sin demasiado éxito. En octubre de 1856, al crearse un nuevo departamento con sede en San Nicolás, el gobierno nombró juez de primera instancia, como señalamos, a Adeodato de Gondra —notoriamente vinculado a gobernadores federales de diferentes provincias en las últimas décadas— y a Luis Arzac como secretario del departamento judicial, y por extensión a cargo de la escribanía.²¹ Desde su llegada, De Gondra fue rechazado por sectores de San Nicolás y renunció en la ciudad de Buenos Aires en mayo de 1857. En una carta abierta al “Pueblo de Buenos Aires”, relató el motín de 30 vecinos que consideraba liderado por el comandante Wenceslao Paunero (vinculado a Mitre) y de parte del elenco municipal, que lo habrían arrestado, maniatado y enviado preso a Buenos Aires en barco (Chervo, 1985). En Dolores, conocemos de la renuncia de por lo menos uno de los municipales y el apoyo de los restantes, ante el sostenimiento en el cargo del escribano nombrado; no hay registro de sesiones de la corporación en esos meses.

El gobierno dio respuesta a las manifestaciones de los municipales a partir de desvincular al escribano de cada juzgado de primera instancia del cargo de escribano para contratos públicos y testamentos en San Nicolás (agosto) y Dolores (noviembre), por haber “demostrado la experiencia que es inconveniente al buen servicio público”.²²

Las municipalidades de Dolores y San Nicolás adquirieron la prerrogativa de proponer al gobierno el escribano que estimaran conveniente. Desconocemos la propuesta realizada por la municipalidad de Dolores.²³ En San Nicolás los municipales postularon, tras ajustada

²¹ Félix Arzac, hermano de Luis, había integrado un equipo de trabajo para Juan Manuel de Rosas.

²² Decretos N° 1710, 19 de agosto de 1857, y N° 1745, 27 de noviembre de 1857 (Prado y Rojas, 1877, pp. 293-294 y 353).

²³ En 1858, hubo tensiones entre el escribano del juzgado de primera instancia

votación, a Carlos Brañizan, quien regresó de Buenos Aires “no habiendo podido rendir la evaluación” (Actas de la Municipalidad de San Nicolás, 4 de septiembre de 1857). La siguiente postulación, con apoyo unánime, fue la de Pedro Lavaysse (o Lavaisee), quien solicitó, para aceptarla, el adelanto de un año de “todos los proventos” y los muebles de oficina. La municipalidad aceptó la condición por un año, con rendimiento trimestral de las cuentas de la escribanía, y tras ese lapso Lavaysse entregaría la tercera parte de las utilidades. También se acordó redactar un reglamento que incluiría la obligación del escribano “de ocupar en ella dos hijos de este pueblo, que nombraría la Municipalidad” para “practicar y servir en ella. A fines de diciembre de 1857, el ministro de Gobierno informó a la municipalidad que Lavaysse se “había recibido de escribano”. A mediados de 1859, un poco antes de la batalla de Cepeda, el escribano comunicó que dejaba el cargo para ir a enrolarse en las Guardias Nacionales.

Los comisarios de campaña

Las prerrogativas vinculadas al control social estuvieron presentes en diferentes autoridades durante el siglo XVIII y gran parte del XIX. La designación de comisarios en la campaña por parte del gobernador en las décadas de 1820 y 1830 fue espasmódica, hasta que sus funciones, remuneración y partida celadora fueron asignadas en forma continua a los jueces de paz. Estas modificaciones respondían a diferentes modelos que expresaban la tensión entre la separación de la justicia y la policía, las posibilidades y limitaciones de la inserción social de cada tipo de autoridad y las territorialidades que se pretendía que abarcaran (Barral y Fradkin, 2005; Fradkin, 2008). Asimismo, la

del Sud y la municipalidad de Dolores ante rumores del “desconocimiento de la validez de las escrituras de algunas chacras” dadas por la municipalidad o por no otorgar “escritura alguna de fincas ni tierras, que estuviesen dentro de la traza del pueblo” si no se cumplían determinadas justificaciones, que “generaban temores” en el vecindario (Canedo, 2021)

concepción de policía se fue desplazando desde las últimas décadas del siglo XVIII y durante el siglo XIX, entre la vinculación con el ordenamiento de la ciudad o los pueblos, y la prevención del delito²⁴ (De los Ríos y Piazzi, 2012; Vaccaroni, 2020; Barreneche y Galeano, 2008).

En julio de 1857, se estableció por ley que todas las funciones policiales pasaban a ser desempeñadas por 25 comisarios nombrados por el gobierno y distribuidos por la campaña, quedando relevados de hacerlo unos 50 jueces de paz.²⁵ Las funciones especificadas en el reglamento mantenían una base común con las estipuladas para los comisarios de campaña en las décadas anteriores: perseguir y aprehender cuatrerros, *mal entretenidos*, conservar el orden en reuniones y diversiones públicas, acudir y auxiliar en ocasión de peligros, hacer ejecutar y observar las disposiciones dictadas acerca de juegos prohibidos, la caza de diferentes animales, y el uso de armas de fuego especialmente en pulperías y pueblos, entre otras (Fradkin, 2008; Yangilevich, 2010, 2018).

Los comisarios debían colaborar con las autoridades en los pueblos, con las instrucciones de los jueces de primera instancia para la elaboración de los sumarios, o la aprehensión de desertores y el cuidado de los caballos patrios, centrales para las fuerzas militares.²⁶ En

²⁴ En 1854, la Ley de Municipalidades, en su sección para la campaña, consideraba entre sus deberes conducir hacia el “mejor orden, seguridad y prosperidad del Partido” y “la policía en todos sus ramos” (art. 63). El municipal a cargo inspeccionaría los corrales de abasto, cuidaría el aseo del pueblo, la compostura de las calles y caminos, y “del cumplimiento de todos los reglamentos policiales”. En 1856, el Reglamento de las Municipalidades de Campaña orienta al municipal que ejerciera las “funciones policiales” a dirigirse al Jefe de Policía, y cuando funcionasen, a las comisiones respectivas de la municipalidad de la capital (art. 9).

²⁵ La excepción “por ahora” fueron los partidos de Junín, Bahía Blanca y Patagones.

²⁶ Mediadas por el ministro de Gobierno, también hubo relaciones con, por ejemplo, el Consejo de Higiene. En 1857, el Consejo fomentó que los médicos de campaña auxiliaran a los comisarios en los reconocimientos de cadáveres y heridos; al mes siguiente, solicitó que los comisarios persiguieran a “los curanderos como lo piden los médicos establecidos en varios puntos” (AGN, AMGEB, Leg. 13862).

ese marco, el accionar de los comisarios estuvo pensado en el nivel de ejecución y prevención desde una relativa proximidad territorial. Sin embargo, sus decisiones en la práctica generaron cuestionamientos de las otras autoridades o vecinos.²⁷

Para cada comisaría o “sección”, que incluía varios partidos, se contaría con partidas de 10 a 15 “soldados”.²⁸ Los jueces de paz vieron reducidos sus sueldos para el cumplimiento de sus funciones policiales de \$1.000 a \$500, y, también, las partidas de hombres (de 11 a 4). La situación fue considerada limitante por parte de los municipales y los jueces de paz que intentaron compensarla mejorando la selección de los integrantes de la partida y la retribución con fondos municipales.²⁹ Si bien variaron mucho las situaciones según los partidos, parecieran haberse mantenido las atribuciones vinculadas con la “policía municipal”, que según los presupuestos y las actas incluían el cuidado de corrales de abasto, de terrenos orientados a la agricultura, los cruces de los ríos con mercadería, entre otras actividades propias del “buen gobierno” local.

A su vez, y a diferencia de otros casos estudiados —como los de las ciudades de Montevideo y Rosario—, los comisarios de campaña no tuvieron funciones recaudadoras: las mismas quedaron en la ju-

²⁷ Los comisarios cobraban \$1800 por mes y el ministro de Gobierno contaría con \$15.000 mensuales para distribuirles por los gastos de instalación y funcionamiento.

²⁸ El tema generó posturas diferentes. El comisario de la primera sección pidió reducir la partida policial a siete hombres; el prefecto del segundo departamento propuso reducir los soldados a tres en los pueblos donde residía un comisario; el prefecto del séptimo departamento proponía “uniformar las partidas tanto la que está a sus órdenes como la de los comisarios”, entre otras manifestaciones. La baja remuneración fue parte de los fundamentos.

²⁹ Por ejemplo, la municipalidad de San Nicolás de los Arroyos aprobó mantener a quien comandaba la partida como “encargado del trabajo de los presos en las obras públicas, y también ocuparlo en algunos servicios de Policía Municipal”, con un sueldo de \$300. Se propuso seleccionar a los cuatro hombres entre “aquellos más conocidos por su buena composición”, con un sobresueldo de \$50 (se aprobó solo para quien ejerciera de sargento) (Actas de la Municipalidad de San Nicolás, 13 de agosto de 1857).

risdicción municipal (Alpini, 2018; De los Ríos, 2019). Sin embargo, algunas superposiciones de prerrogativas parecen haber existido en relación con el cobro de multas; desde 1856, estas constituían un ingreso presente en todos los presupuestos municipales, pero se cuestionaba si el monto recaudado por los comisarios correspondía a la municipalidad o al departamento de policía.³⁰ En julio de 1858, se restableció la posibilidad de habilitar el servicio de serenos en pueblos de campaña (como San Nicolás o Mercedes) orientados al cuidado y control de la población, y se estipuló un cobro mensual a los negocios y casas de familia.³¹

Según la normativa, los comisarios no intervendrían en las funciones judiciales de los jueces de paz, pero colaborarían ante sus requerimientos, al igual que con las municipalidades. Los conflictos cotidianos fueron señalados en términos de superposición o incumplimiento de incumbencias: impedir el establecimiento de una “cancha de bolos” en el pueblo de Lobos, ya consentida por el juez de paz; el control del reconocimiento de los cueros en el departamento 6º (Yangilevich, 2010); el no cobro de una guía ante la introducción de tropa de animales a la tablada en Ranchos; cerrar las puertas de casas de negocio en los días festivos en Mercedes; falta de cumplimiento a órdenes de la municipalidad de San Vicente (comisario de la sección 21); o “muchos actos escandalosos” del comisario señalados por el juez de paz de Monte. Las quejas de vecinos particulares surgen por los procedimientos violentos empleados o las “tropolías” (ante el pago de una

³⁰ El tema no pareciera haber estado claramente resuelto, por lo menos en una primera etapa, y los jueces de paz de Zárate, San Fernando y Matanza consultaron sobre si la municipalidad tendría “alguna parte” en lo recaudado; en Mercedes se cuestionó el “error” de haber remitido las multas a la policía, mientras que desde Azul se amplió la duda sobre “multas, pases y contratos que percibe el comisario y derechos sobre cueros”.

³¹ La dependencia del cuerpo de serenos de la ciudad pasó al Poder Ejecutivo, aunque la recaudación y administración del impuesto quedó en manos de la municipalidad (Ley N° 1.778).

multa, por ejemplo). Además de las quejas, se solicitó que se revocara la orden o el accionar del comisario, o directamente su destitución, separación del cargo o traslado.³²

Falta conocer el perfil, la trayectoria y forma de selección de quienes se propusieron y ocuparon los cargos de comisarios de campaña para comprender mejor los intereses y el funcionamiento de esta institución a finales de la década de 1850. Los propios comisarios presentaron quejas sobre el comportamiento de los jueces de paz o de autoridades militares.³³ A principios de 1858, algunos comisarios renunciaron a sus cargos (sección 19, 4, 10, por ejemplo), cesaron en sus funciones (sección 18), fueron destituidos (sección 2 y 13) o se enfermaron. En varias oportunidades reclamaron por los sueldos atrasados y hasta abandonaron el cargo. Así como hubo ofrecimientos de residentes en la ciudad de Buenos Aires para cumplir el cargo en la campaña desde junio de 1857, antes de la aprobación de la ley, los cargos de comisario parecen haberse cubierto rápidamente cuando fue necesario. Otra cuestión pendiente para conocer mejor el funcionamiento de los comisarios y las tensiones en el entramado institucional es la recuperación de expresiones de valoración hacia ellos, así como apoyos entre instituciones. Entre otros ejemplos, el comisario de la sección 11 reclama al ministro de Gobierno sobre “la falta de fondos de la Municipalidad para hacer frente a los más sencillos gastos”; al renunciar el prefecto del 7º departamento señaló “la buena reputación

³² Las quejas de vecinos particulares surgen por haber sido obligados por un comisario a pagar en forma violenta una multa, por los procedimientos empleados o las “tropelías” (AGN, AMGEBA, Leg. 15.541, 15.736, 16.037).

³³ Ubicamos quejas de comisarios ante el no cumplimiento de una orden del juez de paz de San Vicente, el “aumento de armamentos de hombres que hace el Juez de Paz de Magdalena”, o la “desinteligencia con el Juez de Paz del Tandil”. El comisario de la sección 20 cuestiona las facultades que se han arrogado el comandante de la Guardia Nacional de la Magdalena; el comisario de la sección 19 hace lo propio respecto de la conducta de un mayor, y el de la 10 señala el escándalo promovido por oficiales (AGN, AMGEBA, Leg. 14.880, 16.992).

de los comisarios”; el prefecto del 8º departamento valoró el “cumplimiento a sus deberes” del comisario de la sección 4º (AGN, AMGE-BA, Leg. 17.309, 17.357, 17.852).

El Departamento de Policía, dentro del ámbito del ministerio de Gobierno, reguló a los comisarios de campaña hasta que en octubre pasaron a estar a cargo de los prefectos, en un intento mayor de reorganización jurídico-territorial en la campaña.

Los prefectos

A mediados del siglo XIX, los prefectos constituyeron autoridades novedosas para Buenos Aires, aunque la centralidad de este tipo de institución en el control social y la construcción de los estados fue compartida por otras configuraciones políticas hispanoamericanas durante gran parte del siglo XIX y aún a principios del XX (Falcón, 2015; Bonaudo, 2008). Su denominación más común fue la de jefe político, utilizada en varias provincias de la Confederación Argentina. En Buenos Aires, las prefecturas tuvieron dos años de intenso funcionamiento y no volvieron a ser implementadas.

En septiembre de 1857 se sancionó una nueva demarcación territorial basada en departamentos y se definió al prefecto como “el Jefe de la administración en el Departamento y agente inmediato y subordinado del Poder Ejecutivo en los ramos de Gobernación, Hacienda y Guerra” (Ley N° 1.719, art. 12 citado en Prado y Rojas, 1877, pp. 311-314).³⁴ Claramente, el gobierno de Valentín Alsina buscaba centralizar el entramado institucional ya existente, impulsando a esta figura. Los prefectos debían observar e informar sobre el cumplimiento de las funciones municipales y mantendrían relación en el “ámbito administrativo” con los jueces de paz. Los alcaldes y tenientes, nombrados por los jueces de paz, estarían subordinados a los prefectos en “la policía

³⁴ Los departamentos, que estarían divididos en partidos con una nueva delimitación, avanzaron escasamente en su configuración. En 1858, fueron considerados en las estimaciones de población realizadas. Véase el capítulo de Mateo en este libro.

administrativa, política y militar” y los comisarios quedarían bajo su dependencia directa. Si bien no mandaban fuerza armada sin autorización del gobierno ni podían conocer judicialmente los casos, se comunicaban con las autoridades militares por necesidades de servicio y harían cumplir a sus subordinados los requisitos de los Tribunales de Justicia.³⁵

Los prefectos tenían una relación directa —y la consecuente adhesión política— con el gobernador, que los nombraba, trasladaba o podía destituirlos. Tuvieron características que se podían acomodar a las diferentes configuraciones socioterritoriales y políticas de los ocho departamentos en los que se pretendía organizar la campaña. Podían (o no) ser vecinos de uno de los partidos del departamento a su cargo; algunos fueron militares. Cobraban un sueldo de \$3000 mensuales, más \$1000 para alquiler y gastos de oficina; contaban con un oficial, un auxiliar y una partida de 15 a 20 hombres.³⁶ La duración en sus cargos era variable y solo se especificaba que tenían que tener un mínimo de 30 años de edad. La plasticidad de los perfiles se pone en evidencia al considerar los casos, como brevemente ejemplificaremos.

Para el departamento 1° el gobierno designó a Juan Dillón, integrante de una familia propietaria de terrenos orientados a la producción agraria en Morón.³⁷ De origen irlandés, Dillón tenía una reconocida adhesión al gobierno del Estado de Buenos Aires. Había sido juez de paz de Morón en 1855 y 1857, y como tal, presidente de la municipalidad (Birocco, 2009).

³⁵ Queda por profundizar cómo fueron las relaciones entre estos actores, más allá de las tensiones por superposición de prerrogativas. Particularmente, resulta relevante indagar en el accionar y las trayectorias de los alcaldes y tenientes alcaldes en los diferentes partidos, cuya centralidad en la cotidianeidad del entramado no fue menor.

³⁶ Para valorar el sueldo mensual de los prefectos (\$3.000 moneda corriente) cabe recordar algunos otros estipendios: \$1.800 de un comisario, \$500 de un juez de paz, el no cobro de los municipales, y los \$4.000 de los jueces letrados de primera instancia.

³⁷ El departamento 1° incluía los partidos de San José de Flores, Belgrano, San Isidro San Fernando, Las Conchas, Morón y Matanza, y las comisarías 1, 2 y 3.

La actividad de Dillón como prefecto fue variada, según sus informes, notas oficiales y correspondencia con Domingo Sarmiento y Bartolomé Mitre. Al ser nombrado en octubre de 1857, se centró en organizar la prefectura con sede en Morón (instaló mobiliarios, propuso al oficial primero y auxiliar, solicitó las leyes y decretos expedidos), y recorrió los partidos del departamento generando encuentros con las diferentes autoridades. En 1858, el eje de las comunicaciones con el gobierno fue el funcionamiento de los comisarios en el departamento.³⁸ Sin embargo, también durante 1858 y 1859, Dillón abordó diversas actividades estipuladas para los prefectos en la ley, como solicitar “cooperación al Gobierno para llevar a cabo varias obras” o emprendimientos para el ordenamiento y cuidado en cada uno de los partidos (camino y postas, premios en la escuela, matanza de perros salvajes, el castigo de cuatreros, etc.). En 1859, la comunicación estuvo focalizada en la delimitación del pueblo de Morón y en fomentar el restablecimiento del aldeaño pueblito de la “capilla de Merlo” donde su familia tenía varios terrenos.³⁹

Otro perfil de prefectos encontramos en el límite noreste del Estado de Buenos Aires, donde se concentró gran parte de los enfrentamientos con la Confederación, la prefectura del departamento 3º tuvo

³⁸ Los temas fueron “ciertos abusos” de los comisarios en los alquileres de las casas, que “algunos Comisarios no cuidan su sección”, y casos específicos. Dillón se centró en la organización de las partidas de los comisarios y estipuló que se hicieran informes sobre lo actuado tres veces por semana.

³⁹ Dillón presentó cuestionamientos al gobierno que fueron acompañados de propuestas: ante las dificultades para conseguir hombres para la partida celadora por el pago de \$250, propuso destinar a este servicio a “todos los que se arresten por causas leves”. Si por un lado objetó la cantidad de personas llevadas a la frontera por castigo, por otro lado optó por el cumplimiento de “servicios” como castigo. Se quejó del “juez correccional” por poner en libertad a cuatreros, y propuso que fuesen juzgados por el juez de paz y la municipalidad del partido. Los conflictos más notorios derivados de su accionar fueron por la prohibición de serenatas y manifestaciones musicales, que habrían tenido características políticas en Morón.

cuatro prefectos entre 1857 y 1859.⁴⁰ El cargo fue ocupado por varios militares: Álvaro Barro, nombrado en 1857 y reemplazado por Wenceslao Paunero a principios de 1858; Teodoro Fernández a mediados de 1859 y Manuel Baltra en el mes de octubre de ese año. Los cambios se debieron a traslados realizados en la organización militar ante los enfrentamientos con la Confederación.

La comunicación oficial de los prefectos del departamento 3° con el ministro de Gobierno giró en torno a dos temas centrales. Por un lado, la preocupación por los robos de ganado que se realizaban “desde la provincia de Santa Fe” por parte de “criminales”, que generó informes, propuestas, comunicaciones con el “jefe político del Rosario” y el aumento de armas para la partida celadora. A su vez, surgieron cuestiones vinculadas con los “criminales”, como la conducción de los presos a Buenos Aires por barcos de vapor (por falta de hombres y por lo costoso del transporte por tierra; poca vigilancia en las cárceles de San Nicolás y Mercedes, reforma de la de San Nicolás en 1859, o el estado de la comisaría 6). Las cuestiones expresadas no eran exclusivas del departamento, pero la ubicación del mismo, su larga tradición ganadera, el peso de las guardias nacionales y los límites porosos con las fuerzas confederadas, hicieron que los temas tuvieran otra relevancia y la situación se fuera tensionando al avanzar el año 1859. También el incremento de conflictos, en principio localizados, y la comunicación de asesinatos y heridos militares se hizo notoria en la coyuntura de esos años.⁴¹

⁴⁰ Los partidos del departamento 3° fueron San Nicolás, San Pedro, Pergamino, Arrecifes, Salto, Junín, y Rojas, y las comisarías 6, 7, 8 y 25.

⁴¹ Entre los conflictos localizados: la “averiguación sobre un desorden en San Pedro” y la “Captura del Edecán de Urquiza, Juan Linares” al mes siguiente, o los informes sobre “el levantamiento del Monte” que también presentaron otros prefectos. Los informes sobre asesinatos y heridos fueron frecuentes: un “desertor de la artillería que se resistió a una partida” celadora de la comisaría 6°; informe sobre un asistente herido; el “comandante de la partida ha sido asesinado alevosamente”, etc. También se expresaron conflictos entre autoridades (comisarios, jueces de paz, obispo).

Paunero recorrió diferentes partidos “por cuestiones de servicio” aunque fue particularmente en San Nicolás donde se producían los preparativos para un enfrentamiento armado e hizo centro la prefectura (Scobie, 1964).⁴² En este departamento, las quejas —posteriores a la batalla de Cepeda— se orientaron a que la actividad de los prefectos se había vinculado a los intereses de Buenos Aires, convirtiendo a la ciudad en un gran cuartel.

A mediados de noviembre los prefectos fueron suprimidos, al igual que los comisarios de la campaña, como consecuencia de la derrota de Buenos Aires en la batalla de Cepeda (23 de octubre de 1859).

Conclusiones

Tras la batalla de Caseros, el Estado de Buenos Aires fue orientando el entramado político-jurídico institucional de la campaña en el ejercicio de su soberanía. La implementación de medidas institucionales fue propiciada en las coyunturas de mayor cohesión del gobierno y menor enfrentamiento armado, generando un ritmo fragmentado a las propuestas ideadas por el gobierno y al funcionamiento de las instituciones. Así, las primeras disposiciones —como la instalación de dos jueces letrados de primera instancia— se plasmaron una vez que el levantamiento federal liderado por Hilario Lagos fue derrotado por la elite política capitalina. También con la aprobación de la Constitución del Estado de Buenos Aires en 1854 se establecieron lineamientos organizativos que influyeron particularmente en la justicia letrada y las municipalidades. El ápice del funcionamiento del entramado político-jurídico institucional se alcanzó en 1858, durante el segundo gobierno de Valentín Alsina, al incorporarse los 25 comisarios y ocho prefectos a los 54 jueces de paz (y sus respectivos alcaldes y tenientes alcal-

⁴² El flujo de dinero que se daba o recibía a través del prefecto del departamento 3° fue notificado con frecuencia por el juez de paz y por el colector de aduana de San Nicolás. El prefecto también aparece pagando “refacciones” realizadas (cárcel, hospital, “aceite” para cuartel, por caballos, etc.).

des), unas 40 municipalidades (con 160 municipales y 80 suplentes electos, y sus “empleados”). Junto con ellos se encontraban los curas parroquiales, preceptores y preceptoras, algunos escribanos. Además, interactuaban con las autoridades de los departamentos estatales, las autoridades militares y los caciques indígenas. Quedan pendientes estudios que permitan profundizar en la forma en que se articularon en una campaña con un importante crecimiento poblacional, los entramados en el nivel de los sujetos concretos, recuperando las relaciones familiares, amicales, de vecindad, sin dejar de lado las adhesiones políticas y las motivaciones económicas de las autoridades designadas y los municipales electos. En este sentido, el carácter de vecino pareciera mantener un peso significativo en la intensidad de estos años y hacer comprensible la presencia de jueces de paz, curas, algún militar o comisario para participar en las elecciones municipales, así como de prefectos que habían sido jueces de paz.

Las normativas elaboradas durante el Estado de Buenos Aires establecieron las potestades para el ámbito de funcionamiento de cada autoridad, como en el caso de la justicia letrada de primera instancia o los comisarios. No obstante, los estudios sobre las prácticas iluminan estrategias de los jueces de paz y de las municipalidades para mantener prerrogativas o compensar las que perdían (por ejemplo, en el accionar como sumariantes de los jueces de paz o el fortalecimiento de una patrulla “policial” con sueldos municipales). En los casos de las nuevas instituciones, como las municipalidades y los prefectos, fue desde los poderes Ejecutivo y Legislativo que se propiciaron normas que expresaron prerrogativas, ámbitos de acción o jurisdicciones que tendieron a solaparse. Consideramos que ciertos obstáculos en el funcionamiento del entramado institucional no se ubicaron solo en las resistencias locales a un ordenamiento de división de funciones sino, fundamentalmente, en las características propias de la construcción estatal de mediados del siglo XIX, vinculadas con tensiones en el ejercicio de la representación y la soberanía.

La forma dominante de designación de las autoridades en la campaña continuó siendo el nombramiento dispuesto por el gobierno. Si bien mediaron propuestas o evaluaciones de candidatos por parte de autoridades o los departamentos estatales específicos, la resolución final fue del gobernador y el ministro del ramo. Sin embargo, aunque quede bastante por profundizar, este proceder evidenció limitaciones. Así lo ejemplifican los nombramientos del juez de primera instancia con pasado federal en el departamento del Norte, de los escribanos con sede en San Nicolás y Dolores distantes en vínculos con los municipales; los reclamos de otras autoridades y vecinos respecto de los comisarios y prefectos, así como las propias renunciaciones de los designados.

Los municipales fueron las autoridades que legitimaron su elección a partir del voto directo de los vecinos; también, quienes utilizaron la terna para la elección del juez de paz como un medio para cohesionar a la novel institución colegiada, hasta la modificación de la ley propuesta por el gobierno en 1858. Esta forma de elección se mostró permeable a que, en algunas municipalidades, fueran electos vecinos con diferentes adhesiones políticas, como lo manifestaron en momentos de enfrentamiento con la Confederación. Igualmente, esta integración no limitó los conflictos de funcionamiento interno de algunas municipalidades que respondieron a asuntos de gobierno, lo cual también amerita mayor investigación.

En 1859, el desmoronamiento del entramado ideado por el gobierno formó parte de la derrota en la batalla de Cepeda. En la mediación emprendida tras la derrota militar del Estado de Buenos Aires, los representantes de la Confederación Argentina triunfante señalaron entre los requerimientos para retirar sus fuerzas de los pueblos de la campaña a la renuncia del gobernador Valentín Alsina y sus ministros, la reincorporación de los oficiales militares, y el reconocimiento de las autoridades de la campaña “elegidos” en los pueblos. Tras la batalla, patrullas relacionadas con el triunfo personificado en Urquiza habían destituido a los jueces de paz y habían nombrado autoridades que ad-

herían al federalismo y a la organización nacional a través de diferentes modalidades de elecciones directas, con la presencia de tropas confederadas. En principio, fue la única demanda que explícitamente no habría prosperado en la mediación, pero el “nuevo” gobierno de Buenos Aires suprimió a los prefectos y comisarios de la campaña a los pocos días de firmarse el Pacto de Unión, las autoridades con relación más directa y dependiente del gobierno. Al mismo tiempo, el gobierno de Buenos Aires fue paulatinamente removiendo a cada juez de paz nombrado por las fuerzas confederadas tras Cepeda (Canedo, 2023).

Durante la década de 1850, los cambios en las instituciones de la campaña considerados como un proyecto del gobierno del Estado de Buenos Aires para controlar y gobernar de mejor manera a la campaña estuvieron atravesados tanto por las cohesiones y los enfrentamientos por la construcción del Estado nacional y el lugar de Buenos Aires en ese proceso, como por la pluralidad de formas de organización interna y adhesiones que se manifestaron en los pueblos y partidos de frontera. A los pocos meses de transcurrida la batalla de Cepeda, la justicia letrada de primera instancia, las municipalidades y los jueces de paz continuaron funcionando y formando parte del entramado en construcción de la provincia de Buenos Aires, incorporada formalmente a la organización nacional. Las maneras en que lo hicieron, las relaciones entabladas entre autoridades y gobiernos, la elección de las autoridades y los reconocimientos de determinadas prerrogativas constituyeron cuestiones centrales en la campaña, cuya tensión continuó vigente.

Referencias bibliográficas

- Alpini, A. (2108). *La policía y la ciudad de Montevideo: Orden urbano y control social en la construcción del Estado moderno en Uruguay (1829-1916)*. San Miguel de Tucumán: UNT.
- Aramburo, M. (2015). *Concepciones en torno a la conformación del Estado, Buenos Aires (1852–1862)* (Tesis doctoral). Universidad

- de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperada de <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4400>
- Banzato, G. y Valencia, M. (2005). Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense (1820-1885). *Anuario IEHS*, 20, 211-237. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2005/8%20Los%20jueces%20de%20paz%20y%20la%20tierra%20en%20la%20frontera%20bonaerense,%201820-1885.html>
- Barral, E. y Fradkin, R. (2005). Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 27, 7-48.
- Barreneche, O. y Galeano, D. (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina (siglos XIX y XX). *Cuadernos de Seguridad*, 73-114.
- Barriera, D. (2016). Rural Judges and Territorial Organization in Río de la Plata (17th to 19th Centuries). *Beijing Law Review*, 7, 57- 68.
- Barriera, D. y Gastellu, S. (2017) La Justicia de Paz en la ciudad de Buenos Aires: La dimensión territorial de una justicia de proximidad (1821-1854). En D. Barriera (Dir.), *Justicias situadas : Instituciones, agentes, culturas y espacios (entre el Virreinato Rioplatense y la República Argentina, 1776-1864)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 63).
- Belzunces, F. (2018). *Los caminos del encierro: De la Cárcel como custodia a la Cárcel como pena, Mercedes (1854- 1882)* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Luján, Luján.
- Belzunces, F. (2019). Criminalidad, control y justicia de paz entre Rosas y Mitre, Mercedes (1853-1862). *Anuario IEHS*, 34(1), 31-58. Recuperado de [http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2019/2%20Criminalidad,%20control%20y%20justicia%20de%20paz%20entre%20Rosas%20y%20Mitre.%20Mercedes%20\(1853-1862\).html](http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2019/2%20Criminalidad,%20control%20y%20justicia%20de%20paz%20entre%20Rosas%20y%20Mitre.%20Mercedes%20(1853-1862).html)

- Belzunces, F. (2021). Entre rejas y muros: Estrategias de evasión y control en los orígenes de la cárcel de Mercedes (1854-1890). *Prácticas de oficio*, 1(26), 5-22. Recuperado de <http://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/52>
- Birocco, C. (2009). *Del Morón rural al Morón urbano: Vecindad, poder y surgimiento del Estado Municipal entre 1770 y 1895*. Buenos Aires: VCR impresores.
- Bonaudo, M. (2008). Aires gaditanos en el mundo rioplatense: La experiencia de los jefes políticos y el juicio por jurados en tierras santafesinas (segunda mitad del siglo XIX). *Revista de Indias*, 68(242), 255-280. <https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i242.642>
- Bonaudo, M. (2017). *Representaciones de la política: Provincias, territorios y municipios (1860-1955)*. Buenos Aires: Imago mundi.
- Bragoni, B. y Míguez, E. (Comps.). (2010). *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional (1852-1880)*. Buenos Aires: Biblos.
- Buchbinder, P. (2010). Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX. En B. Bragoni y Míguez, E. (Comps.), *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional (1852-1880)* (pp. 99-120). Buenos Aires: Biblos.
- Canedo, M. (2018). La política de los presupuestos municipales: Conformación de jurisdicciones fiscales en las municipalidades de campaña del Estado de Buenos Aires (1854-1860). *América Latina en la Historia Económica*, 25(2), 146-174. <https://doi.org/10.18232/alhe.870>
- Canedo, M. (2019a). La instalación de las municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires: Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54(1), 177-209. Recuperado de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/revihistoriargenyame/article/view/1974>
- Canedo, M. (2019b). "... en la Campaña se ha despertado un espíritu maligno": Estrategias políticas y divisiones sociales en las primeras elecciones municipales, Estado de Buenos Aires (1855).

- Illes e Imperis*, 21, 167-194. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/IllesImperis/article/view/10.31009-illesimperis.2019.i21.08>
- Canedo, M. (2020). Municipalidades en “todo el territorio”: Desafíos en la conformación del Estado de Buenos Aires. *Historia Regional*, 42, 1-16. Recuperado de <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/384>
- Canedo, M. (2021). Jurisdicciones municipales a mediados del siglo XIX: La construcción territorial en los Pueblos de Campaña del Estado de Buenos Aires. *Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 10, 195-223. Recuperado de <https://ojs.ehu.eus/index.php/Ariadna/article/view/23280>
- Canedo, M. (2023). Las autoridades de los pueblos y la organización nacional: Cuestiones de soberanía entre la Confederación Argentina y Buenos Aires tras la batalla de Cepeda (1859). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.91406>
- Canedo, M. y Pyke, L. (2020). La implementación de municipalidades en provincias y territorios nacionales argentinos: Pugnas de intereses y potestades entre gobiernos (1850-1930). *Historia Regional*, 42, 1-6. Recuperado de <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/390>
- Cansanello, C. (1995). De súbditos a ciudadanos: Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana E. Ravignani*, 11, 113-139.
- Cansanello, C. (2003). *De súbditos a ciudadanos: Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos, Buenos Aires (1810-1852)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Chervo, G. (1985). La Primera Escribanía en San Nicolás. *Anuario del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos*.
- Chiaromonte, J. C. (2003). Estado y poder regional: Constitución y naturaleza de los poderes regionales. En J. Vázquez y M. Grijalva

- (Coords.), *La construcción de las naciones latinoamericanas (1820-1870)* (pp. 145-196). España: Ed. Unesco.
- Chiaramonti, G. (2007). De marchas y contramarchas: apuntes sobre la institución municipal en el Perú (1812-1861). *Araucaria*, 18, 150-179.
- Corva, A. (2014). *Construir el gobierno, afianzar la justicia: El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires (1853-1881)*. Rosario: Prohistoria ; Buenos Aires: Ediciones Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- De los Ríos, E. (2019). Los comisarios de distrito como recaudadores de impuestos en el mundo rural, Santa Fe (Argentina) en el tercer cuarto del siglo XIX. *Revista Complutense de Historia de América*, 45, 281-303. <https://doi.org/10.5209/rcha.64696>
- De los Ríos, E. y Piazzzi, C. (2012). Comisarios de campaña en el departamento Rosario: Entre ocupaciones públicas e intereses privados (1850-1865). En J. Garavaglia, J. Pro Ruiz y E. Zimmermann, *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado, América Latina (siglo XIX)* (pp. 381 – 412). Rosario: Prohistoria.
- Falcón, R. (2015). *El jefe político: Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México (1856-1911)*. México: El Colegio de México.
- Fradkin, R. (2008). Justicia, policía y sociedad rural en Buenos Aires (1780-1830). En M. Bonaudo, A. Reguera y B. Zeberio (Coords.), *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos* (Tomo I) (pp. 247-284). Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Fradkin, R. (2010). ¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de Primera Instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824). En D. Barrera (Coord.), *La justicia y las formas de autoridad: Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, (siglos XVII Y XIX)* (143-164). Rosario: ISHIR.
- Fradkin, R. y Gelman, J. (2015). *Juan Manuel de Rosas: La construcción de un liderazgo político*. Buenos Aires: Edhasa.

- Galimberti, A. (2019). *Impresos, política y elecciones en los pueblos rurales bonaerenses durante la década de 1850*. Ponencia presentada en las XVII Jornadas Interescuelas de Historia, Catamarca.
- Galimberti, A. (2021). La participación electoral en Buenos Aires: Una aproximación cuantitativa (1815-1862). *Anuario del IEHS*, 36, 36-60. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2021/2%20La%20participaci%C3%B3n%20electoral%20en%20Buenos%20Aires%20Una%20aproximaci%C3%B3n%20cuantitativa,%201815-1862.html>
- Garavaglia, J. C. (1997). Paz, orden y trabajo en la campaña: La justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires (1830-1852). *Desarrollo Económico*, 37(146), 241-262.
- Garavaglia, J. C. (2009). *San Antonio de Areco (1860-1880): Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Rosario. Prohistoria.
- Gelman, J. (2000). Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires: Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 21, 7-31.
- González Lopardo, P. (2019). *La política local en el Estado de Buenos Aires: Conformación y disputas en la municipalidad de Baradero (1856-1862)* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Kozul, P. (2020). Instalación y supresión del primer gobierno municipal en Entre Ríos, Paraná (1860-1862). *Historia Regional*, 42, 1-18. Recuperado de <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/381>
- Kozul, P. (2021). La municipalidad como ámbito de mediación local entre colonos y estancieros: San José en la década de 1860. *EjES de Economía y Sociedad*, 5(9), 102-125. <https://doi.org/10.33255/25914669/594>

- Paredes, R. (1995). *Origen y poder: Poder económico y administración política en Buenos Aires (1850-1910)*. Buenos Aires: CEAL.
- Prado y Rojas, A. (1877). *Leyes y Decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio.
- Rodríguez, M. (2019). *De Jueces de Paz a presidentes de las Municipalidades: Transformaciones y continuidades en los gobiernos locales de Buenos Aires (década de 1850)*. Ponencia presentada en XXI Encuentro de Historia Regional Comparada, Mar del Plata.
- Salazar, G. (2019). *Historia del Municipio y la soberanía comunal en Chile (1820-2016)*. Chile: Editorial Universitaria.
- Salinas Sandoval, M. (1996). *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*. México: El Colegio Mexiquense.
- Salvatore, R. (2018). *Paisanos itinerantes: Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sanjurjo de Driollet, I. (2004). *La organización político-administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del antiguo régimen al orden liberal*. Buenos Aires: IIHD.
- Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina (1852-1862)*. Buenos Aires: Hachette.
- Ternavasio, M. (1991). *Municipio y política: Un vínculo histórico conflictivo* (Tesis de Maestría). FLACSO, Buenos Aires.
- Ternavasio, M. (1998). Las reformas rivadavianas en Buenos Aires y el congreso general constituyente (1820-1827). En N. Goldman (Dir.), *Revolución, república, confederación (1806-1852)* (Tomo III). Buenos Aires: Sudamericana.
- Vaccaroni, A. (2020). Los comisarios de policía porteños, de la revolución a Rivadavia: Perfiles, trayectorias y autoridad. *Meridional*, 14, 17-46. <https://doi.org/10.5354/0719-4862.2020.57123>
- Valencia, M. (2014). La construcción del poder local en la campaña bonaerense: Discusión sobre la legislación en torno al

- funcionamiento y atribuciones de los juzgados de paz (1854-1884). *Revista Investigaciones y Ensayos*, 60, 259-292. Recuperado de <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/121>
- Yangilevich, M. (2010). Crónicas de conflicto y desilusión: Prefecturas de campaña, juzgados de paz y comisarías en Buenos Aires (1857-1859). En D. Barrera (Coord.), *La justicia y las formas de autoridad: Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de La Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán (siglos XVIII Y XIX)*. Rosario: ISHIR.
- Yangilevich, M. (2017). Justicia de paz y organización del territorio en la campaña sur de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX: Un diálogo con Juan Carlos Garavaglia. *Prohistoria*, 28, 73-94. <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi28.1252>
- Yangilevich, M. (2018). Prefecturas, comisarías de campaña y construcción estatal en la Provincia de Buenos Aires (Argentina) a mediados del siglo XIX. *Secuencia*, 102. <https://doi.org/18234/secuencia.v0i102.1359>
- Yangilevich, M. y Míguez, E. (2010). Justicia criminal y Estado en la frontera de Buenos Aires (1852-1880). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 32, 107-137.
- Zubizarreta, I. (2018). Politización y transformaciones sociales en los pueblos de la campaña del Estado de Buenos Aires (1852-1861). *Diálogos*, 19(2), 101-125. <https://doi.org/10.15517/dre.v19i2.32696>

Fuentes

- Actas de la Municipalidad de Dolores.
Actas de la Municipalidad de San Nicolás.
Decreto N° 1.572 (septiembre de 1853).
Ley de Municipalidades (1854).
Ley N° 1.778 (10 de septiembre de 1858).
Reglamento de las Municipalidades de Campaña (1856)

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

Ministro de Gobierno del Estado de Buenos Aires

AGN, AMGEBA, Leg. 13.862, 14.880, 15.541, 15.736, 16.037,
16.992, 17.309, 17.357, 17.852.

Los procesos electorales durante el Estado de Buenos Aires (1852-1861)

Vicente Agustín Galimberti

Introducción

En términos electorales, la experiencia del Estado de Buenos Aires fue prolífica e intensa, no solo por la modificación de algunas de sus características con relación a la etapa rosista, sino también —como veremos a lo largo del trabajo— por la cantidad de comicios efectuados y la aparición de nuevas instituciones que requirieron la legitimidad que estos brindaban. Nuevamente, como ocurriera desde el proceso revolucionario, la realización regular de elecciones fue un mecanismo insustituible de las dinámicas políticas desarrolladas por los distintos grupos que buscaban hacerse con el ejercicio legítimo del poder político del Estado porteño (Ternavasio, 2002). Así, la soberanía del pueblo como fundamento legitimador de la autoridad y la construcción de regímenes representativos que la expresasen, requirieron la realización de elecciones periódicas que explicitaran la voluntad popular, independientemente de si esta era manipulada o no.

A pesar de que el estudio de las elecciones decimonónicas fue uno de los campos historiográficos más renovados en las últimas décadas, tanto en el uso de fuentes como en el planteo de problemáticas históricas y la elucubración interpretativa, el abordaje del período 1852-1861 ha sido ocasional. Así, basta solamente con leer

los títulos de las principales obras de esta historiografía para advertir que cruzar el Rubicón que implicó Caseros para la interpretación histórica ha sido un camino poco elegido por los estudiosos de las elecciones. Esto ha provocado una vacancia en los estudios electorales específicos sobre las particularidades de la experiencia electoral del Estado de Buenos Aires.

Los innovadores estudios dentro de la renovación de la historia política de Marcela Ternavasio e Hilda Sabato —principales referentes sobre las elecciones decimonónicas— muestran claramente la situación. La primera dedicó sus esfuerzos a comprender el rol jugado por las elecciones en la conflictividad política y en el desarrollo de una fórmula capaz de legitimar el poder y generar una nueva obediencia de los gobernados hacia sus gobernantes luego de la crisis monárquica en Buenos Aires (principalmente en la ciudad y en menor medida en la campaña) entre 1810 y 1852 (Ternavasio, 1995, 1998, 1999, 2002, 2003, 2016). Por su parte, la segunda destinó sus investigaciones a comprender los vínculos e influencias entre los comicios, la esfera pública, la participación en las milicias y la construcción de la ciudadanía tomando como escala espacial la ciudad de Buenos Aires entre 1862 y 1880 (Sabato, 1995, 1998, 2003, 2008).

Desde otra perspectiva historiográfica, atenta a las relaciones entre el voto y los sectores sociales, Darío Cantón y Jorge Jorrot (2004, 2005) comienzan su investigación de largo aliento sobre la ciudad de Buenos Aires (1863-2003), luego de la experiencia del Estado de Buenos Aires. Tampoco fueron ajenos a esta cuestión quienes se dedicaron a las particularidades de las elecciones desarrolladas en los pueblos de la campaña bonaerense. Así, los trabajos de Juan Carlos Garavaglia, Sol Lanteri y Daniel Santilli, centrados en los pueblos de San Antonio de Areco (entre 1813 y 1844),¹ Quilmes (1821-1839) y Azul y Tapal-

¹ Debemos aclarar que en el minucioso estudio sobre San Antonio de Areco, Garavaglia (2009) refiere a las elecciones realizadas en 1853 buscando advertir los cambios y permanencias ocurridos luego de Caseros.

qué (1837-1844), respectivamente, no avanzaron sobre la década posterior a la caída de Juan Manuel de Rosas (Garavaglia, 2005; Lanteri, 2008; Santilli, 2008; Lanteri y Santilli, 2010); mientras que Eduardo Míguez (1987), interesado en las relaciones entre la participación política y el rol de los inmigrantes en la segunda mitad del siglo XIX a partir del caso de Tandil, considera comicios realizados posteriormente (décadas de 1870 y 1890). En el mismo sentido, quienes analizaron la totalidad de la campaña, atentos a los roles de las autoridades locales y a los conflictos generados, tampoco consideraron la experiencia electoral durante los años del Estado de Buenos Aires (Galimberti, 2012, 2014, 2018, 2019a; y Barral y Galimberti, 2016, 2017). Finalmente, historiadores especializados en otras temáticas, cuando abordaron aspectos relacionados con las elecciones tomaron comicios realizados *a posteriori* (décadas de 1870 a 1890) (por ejemplo, Canciani, 2015, 2019; Hirsch y Santos, 2013).

Entre las pocas excepciones de este panorama se encuentra, por un lado, Pilar González Bernaldo (2001) quien, interesada en las formas de sociabilidad entre 1829 y 1862, dedica parte de su estudio a analizar los clubes electorales que surgieron y se desarrollaron en la ciudad de Buenos Aires al calor de la “explosión asociativa” luego de Caseros y cómo intervenían en las elecciones y en la ampliación de la ciudadanía. Por el otro, mucho antes de la renovación de la historia política (y electoral), Carlos Heras (1964, 1965) profundizó en los fallidos intentos de reforma electoral de mediados de la década de 1850.

En gran medida la escasa atención a las elecciones desarrolladas entre 1852-1861 puede deberse a una cuestión más general y profunda relacionada con la forma en que la historiografía argentina construyó sus cronologías más aceptadas y usadas, tomando a Caseros como el parteaguas principal del siglo XIX. Afortunadamente, en los últimos años esta divisoria está siendo revisada y distintos investigadores han explorado múltiples aristas de la experiencia histórica del Estado de

Buenos Aires de manera sistemática, como sus vinculaciones con el período previo y posterior, varias de las cuales expresa con elocuencia el presente libro y consideramos que no hace falta detallarlas.

Con relación a las cuestiones electorales, recientemente ha comenzado a ser recorrido el camino que avanza sobre la década de 1850. Por un lado, para analizar el desarrollo de las elecciones municipales que empezaron a realizarse desde 1855; estas han sido indagadas de forma general por Mariana Canedo (2019a, 2019b, 2020) para examinar la complejidad de los procesos de implementación de las municipalidades en los pueblos de campaña, advirtiendo tanto las disputas pueblerinas que generaron como su articulación con los procesos y lealtades políticas provinciales; mientras que, por su parte, Pablo González Lopardo (2019) reconstruyó y observó las dinámicas y resultados de las elecciones municipales en el caso de Baradero entre 1856 y 1862. Por el otro, Agustín Galimberti (2021) realizó un estudio de largo aliento (1815-1862) en el que reconstruyó la participación electoral registrada en la provincia de Buenos Aires intentando evaluarla en relación con su magnitud tanto en valores absolutos como en sus relaciones con el total poblacional y el padrón potencial. A su vez, a partir de un conflicto ocurrido en el pueblo de Azul hacia mediados de la década de 1850, analizó diversas formas de propaganda electoral existente y su recepción por parte de los pobladores rurales, así como la red de relaciones que permitía a las figuras de la política porteña intervenir en la opinión local para generar adhesión y votos en las elecciones de representantes (Galimberti, 2019b).

Entonces, teniendo en cuenta este panorama historiográfico, caracterizado por la escasez de estudios sistemáticos sobre las elecciones desarrolladas durante la existencia del Estado de Buenos Aires, nuestro objetivo en el presente consiste en brindar una descripción general de las mismas para advertir sus particularidades. Es decir, realizar una radiografía de estos procesos eleccionarios considerando algunos aspectos, los cuales pueden expresarse mediante simples

preguntas que orientarán nuestra exposición: ¿qué tipo de elecciones hubo?, ¿cuántas fueron?, ¿qué se elegía?, ¿cómo fue dividido electoralmente el territorio?, ¿cómo se distribuyó la representación?, ¿cuáles fueron los principales cambios en la legislación?, ¿quiénes fueron electos?, ¿cuántos votantes participaron?, ¿cómo influyó la apertura política luego de Caseros en las prácticas electorales?, ¿qué conflictos generaron? Para responder estos interrogantes tomaremos en cuenta tanto las dinámicas desarrolladas en la ciudad como en la campaña, cuestión que en general ha sido trabajada por separado debido al esfuerzo heurístico que implica considerar el conjunto del espacio bonaerense, como mostramos líneas arriba en la reconstrucción historiográfica. Esta perspectiva nos permitirá advertir algunas características de las prácticas electorales que, analizadas por separado, no se percibirían, como también profundizar en algunas particularidades que adquirió la configuración política del Estado de Buenos Aires.

Por fortuna, el corpus documental existente para responder estos interrogantes es muy vasto. Tanto en el Archivo General de la Nación (en adelante AGN) donde se encuentra el fondo documental *Estado de Buenos Aires*, como en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA) donde se hallan los fondos *Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires* (CDPBA) y *Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires* (CSPBA), las fuentes sobre las elecciones realizadas entre 1852 y 1861 abundan y conforman la evidencia empírica del presente escrito. A su vez, los fondos de juzgados de paz conservados en los dos archivos nombrados como en reservorios municipales (por ejemplo, el Archivo Histórico de San Isidro —AHSI— y el Archivo Histórico Estanislao Zeballos de Luján —AHEZ—), permiten un acercamiento a la problemática situado localmente. Por lo tanto, este inmenso corpus augura futuras investigaciones que esperamos realizar.

Cantidad, tipo de elecciones y cargos en juego

Una de las primeras cuestiones que llaman la atención es la cantidad y asiduidad de las elecciones durante la experiencia del Estado de Buenos Aires. Entre abril de 1852, cuando se eligió una nueva Sala de Representantes, y fines de 1861, cuando se renovaron las municipalidades, hubo 22 convocatorias generales que abarcaron a la totalidad de la provincia, como muestra la **Tabla 1**.

Según la naturaleza del cargo a elegir, estas 22 elecciones pueden dividirse en cuatro tipos: a) las realizadas para nombrar al Poder Legislativo provincial, la Sala de Representantes hasta 1854, y desde abril del mismo, la Cámara de Diputados y la de Senadores (10 elecciones generales, una por año); b) aquellas ejecutadas para elegir diputados para representar a Buenos Aires ante las otras provincias en congresos nacionales (dos comicios, 1852 y 1860); c) las efectuadas para seleccionar diputados que debían resolver cuestiones soberanas y/o constituyentes, como la sanción de la Constitución provincial en 1854 o las reformas de la Constitución nacional de 1853 realizada en 1860 (tres casos, 1853, 1859 y 1860); y d) las consumadas para elegir municipales para las diferentes municipalidades existentes desde su creación en 1855 (siete ocasiones, una por año). Recordemos que el sistema representativo, como muestra esta descripción, no establecía la elección directa del gobernador de la provincia (designado por el Poder Legislativo provincial) y que el resto de los cargos (por ejemplo, los jueces de paz) eran nombramientos del gobernador y/o de la Sala de Representantes (luego Cámara de Diputados y de Senadores).

Tabla 1. Llamados generales a elecciones (1852-1861)

Fecha²	Institución	Cargos por elegir
11-4-1852	Sala de Representantes	24 representantes por ciudad y 26 por campaña
8-8-1852	Congreso General Constituyente	Dos diputados por la Provincia de Buenos Aires
5-6-1853	Asamblea de Diputados de Buenos Aires	24 diputados por ciudad y 26 por campaña
8-9-1853	Sala de Representantes	12 representantes por ciudad y 13 por campaña
30-4-1854	Cámaras de Diputados y de Senadores	24 diputados y 12 senadores por ciudad, 26 diputados y 13 senadores por campaña
25-3-1855	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cuatro senadores por ciudad, 13 diputados y cuatro senadores por campaña
25-2-1855 11-3-1855	Municipalidades	Municipales correspondientes en ciudad y partidos de campaña
30-3-1856	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cuatro senadores por ciudad, 13 diputados y cuatro senadores por campaña
21-12-1856 16-12-1856	Municipalidades	Municipales correspondientes por ciudad y partidos de campaña
29-3-1857	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cuatro senadores por ciudad, y 13 diputados y cinco senadores por campaña
1-11-1857 1-11-1857	Municipalidades	Municipales correspondientes por ciudad y partidos de campaña
28-3-1858	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cinco senadores por ciudad, 13 diputados y cuatro senadores por campaña
28-11-1858 7-11-1858	Municipalidades	Municipales correspondientes por ciudad y partidos de campaña

² En las elecciones municipales aparecen dos fechas, ya que se realizaban en distintos días en ciudad (primera fecha) y campaña (segunda). A su vez, en cada partido rural solían realizarse en días diferentes.

27-3-1859	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cuatro senadores por ciudad, 14 diputados y cuatro senadores por campaña
25-12-1859	Convención Provincial	36 diputados por ciudad y 39 por campaña
18-12-1859 30-11-1859	Municipalidades	Municipales correspondientes por ciudad y partidos de campaña
25-3-1860	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cuatro senadores por ciudad, 14 diputados y cinco senadores por campaña
5-8-1860	Convención <i>ad hoc</i>	Cinco diputados por ciudad y siete por campaña
25-11-1860 4-11-1860	Municipalidades	Municipales correspondientes por ciudad y partidos de campaña
23-12-1860	Congreso Nacional	Cinco diputados por ciudad y siete por campaña
31-3-1861	Cámaras de Diputados y de Senadores	12 diputados y cuatro senadores por ciudad, 14 diputados y cinco senadores por campaña
25-11-1861 30-11-1861	Municipalidades	Municipales correspondientes por ciudad y partidos de campaña

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires (en adelante ROGBA), libros 31 a 40 (1852-1861).

Como se puede apreciar en la **Tabla 1**, el calendario electoral fue muy activo, a un promedio de más de dos comicios por año. Si comparamos con las décadas previas, el aumento en la cantidad de elecciones por año fue significativo. Durante las décadas de 1830 y 1840 hubo solo una elección general por año (para la Sala de Representantes). Así, la situación del decenio de 1850 se acerca más a lo ocurrido entre 1815 y 1825, cuando, producto de las elecciones para cabildantes, diputados a congresos y representantes, hubo dos elecciones generales por año en siete oportunidades (Galimberti, 2019c). En ciertos momentos, el aumento en los comicios generales alcanzó otras dimensiones, dado que por renuncias, defunciones, reemplazos, duplicaciones

en los electos y/o anulaciones, en algunos años se realizaron varias elecciones más en ciertos lugares. Así, por ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires se efectuaron durante 1860 siete elecciones (15 de enero, de municipales; 25 de marzo, de diputados y senadores; 29 de julio, de diputados y senadores por reemplazos, que fueron anuladas; 5 de agosto, de cinco diputados para la Convención *ad hoc*; 7 de octubre, de un diputado por reemplazo; 25 de noviembre, de municipales; y 23 de diciembre, de diputados y senadores para el Congreso Nacional). Similar situación era común en los pueblos de campaña. Por dar un ejemplo entre muchos, en San Pedro hubo seis comicios en 1858 (28 de marzo, de un diputado; 10 de abril, de un municipal; 3 de junio, de un municipal; 19 de junio, de un diputado; 4 de julio, de un municipal suplente; y 7 de noviembre, de dos municipales y un suplente). Así, el calendario electoral en ciertas coyunturas fue muy ajetreado.

La población bonaerense, pues, estaba acostumbrada a una intensa vida electoral, que incluía la divulgación y convocatoria a la elección, los preparativos previos para lograr imponer a determinados candidatos, la formación de las mesas electorales, la movilización a las mismas impulsada por las autoridades locales (jueces de paz, alcaldes, comandantes y curas, entre otros), la votación, el escrutinio, la remisión de los resultados, la redacción de peticiones en casos de elecciones conflictivas, y la confirmación de la elección (de representantes y diputados por sus respectivas cámaras; y de municipales por el Ejecutivo provincial) (Sabato, 1998; Ternavasio, 2002; Galimberti 2019c). Teniendo en cuenta el tipo de elección, esta diversa y activa vida electoral fue producto tanto de continuidades con la etapa previa como de innovaciones.

Entre las primeras se destacan, por un lado, la continuidad de la realización de las elecciones para nombrar y legitimar electoralmente al Poder Legislativo provincial (Sala de Representantes, y desde 1854, la Cámara de Senadores y la de Diputados, también llamados representantes) como venía ocurriendo año a año —salvo interrupcio-

nes excepcionales (1826, 1829 y 1851)— desde su conformación en 1820. Por el otro, producto de la necesidad de negociar los vínculos con la Confederación Argentina, se retomó la elección de diputados a los congresos nacionales que no sucedía desde 1825 (hubo elecciones para congresos en 1813, 1815, 1817, 1818, 1819, 1824 y 1825).

Entre las novedades, observamos que durante el período aparecieron dos grandes innovaciones en materia electoral. Por un lado, la elección de diputados a asambleas y/o convenciones para resolver cuestiones soberanas y/o constituyentes del Estado provincial. Así, con motivo de la secesión de Buenos Aires y en respuesta a la sanción de la Constitución nacional de 1853, en junio del mismo año se convocó a la elección de 50 diputados con el objetivo de debatir, redactar y sancionar la Constitución del Estado de Buenos Aires, lograda en 1854. A su vez, en 1859 y 1860, luego de la derrota porteña en la batalla de Cepeda y la posterior firma del pacto de San José de Flores, se llamó a elecciones para nombrar diputados a una Convención que tenía por fin plantear las reformas a la Constitución de 1853 y lograr la unión con la Confederación Argentina. Estas últimas muestran, con mayor especificidad que las anteriores, tanto el carácter soberano que adquirió el Estado de Buenos Aires frente a cualquier otro poder (y por eso nombra diputados para formar una asamblea con poder constituyente), como, a la vez, esa condición ambigua, propia del período, entre ser una provincia más de una confederación en formación (y por ello designa diputados para revisar la Constitución nacional) que sentaba las bases para su transformación en un estado federal y/o la posibilidad abierta de consolidarse como un Estado independiente a ella, como lo fue entre 1852 y 1861.

Por otro lado, la voluntad política de establecer una instancia de poder local elegida mediante el voto popular provocó la erección de las municipalidades. Para conformarlas, se realizaron comicios regulares, tanto en la ciudad de Buenos Aires (integrada por 21 municipales y 11 suplentes) como en cada uno de los pueblos de la campa-

ña (en 1855, 47 partidos rurales de los 52 existentes nombraron una municipalidad conformada por cuatro municipales y dos suplentes). Estas elecciones generaron una importante novedad, ya que ampliaron el sistema electoral a las autoridades locales por primera vez desde la eliminación de los cabildos en 1821. La instalación de las municipalidades tenía como objetivo, entre otras cuestiones, establecer un gobierno local encargado del régimen económico y administrativo, para promover los intereses materiales y morales de los mismos sin considerar los intereses políticos. Sin embargo, el dilema entre generar instancias de autogobierno y la voluntad del poder central provincial de subordinarlos a sus necesidades coyunturales generaron diversas tensiones que comienzan a ser abordadas (para las municipalidades de campaña, véase Canedo, 2019a, 2019b y 2020).

Este ajustado repaso sobre los tipos de elecciones entre 1852 y 1861 muestra que su realización fue habitual, constante e implicó la elección de cargos de distinta naturaleza (munícipes locales, representantes, diputados y senadores del Estado provincial soberano, diputados provinciales frente a otras provincias y, finalmente, diputados nacionales) para instituciones de diferente nivel (local, provincial, interprovincial y nacional). Como decíamos en la introducción, lograr que “El Gobierno del Estado de Buenos Aires [fuera] popular y representativo” (ROGBA, libro 33, 1854, pp. 28-47)—como enuncia-ba el artículo 14 de su Constitución— requería, para vehiculizarse y legitimarse, de elecciones periódicas.

La división electoral del territorio y la distribución territorial de la representación

Los cuatro tipos de elecciones que marcamos al inicio tuvieron diferentes formas tanto de dividir el territorio como de asignar la representación. Luego de 1852, las elecciones para la Sala de Representantes (y luego para la Cámara de Diputados y la de Senadores) mantuvieron la división jurisdiccional entre ciudad y campaña, siguiendo

lo establecido desde el proceso revolucionario, continuado por la ley de elecciones de 1821 y la reforma de las secciones electorales realizada por Rosas.³ El primer distrito estaba conformado por 11 parroquias y nombraba 24 representantes entre todas ellas.⁴ Por su parte, el segundo se organizaba en 14 secciones electorales, donde cada una tenía asignada una cantidad de representantes (totalizando 26).⁵

Esta división territorial y asignación de la representación en general se mantuvo (por ejemplo, para la elección a la Asamblea de Diputados de Buenos Aires en 1853), pero con algunas salvedades. Acaso una de las más significativas haya sido la elección de diputados al Congreso General Constituyente en agosto de 1852. Bajo el predominio de Justo José de Urquiza y según lo pactado por el Acuerdo de San Nicolás, cada provincia debía enviar dos diputados. En Buenos Aires, esta elección mantuvo la división ciudad y campaña en su realización, pero el escrutinio final sumó los votos de ambos espacios para determinar los diputados electos, como si fuera un gran distrito electoral.⁶

³ Véase Estatuto provisional para dirección y administración del Estado dado por la Junta de observación (5 de mayo de 1815) (Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas, 1972, pp. 31-68); Ley de elecciones (ROGBA, libro 1, 1821, pp. 13-16, libro 11, 1832, pp. 1-3, folio 6), respectivamente.

⁴ Las 11 parroquias de la ciudad eran Balvanera, Catedral al Norte, Catedral al Sur, Concepción, Monserrat, Piedad, Pilar, San Miguel, San Nicolás, San Telmo y Socorro.

⁵ Sección I (Flores, Morón y Matanza); II (San Isidro, San Fernando y Conchas); III (Quilmes, San Vicente, Cañuelas y Barracas al Sur); IV (Ensenada y Magdalena); V (Villa de Luján, Mercedes y Chivilcoy); VI (Pilar, Exaltación de la Cruz y Zárate); VII (S. A. de Areco, F. de Areco y S. A. de Giles); VIII (Chascomús y Ranchos); IX (Lobos, Monte, Navarro, Saladillo, 25 de Mayo y Bragado); X (Baradero, San Pedro y San Nicolás); XI (Arrecifes, Salto, Pergamino, Rojas y Junín); XII (Pila, Dolores, Azul, Tapalqué, Vecino, Tordillo, Las Flores, Lobería, Ajó, Mar Chiquita, Tuyú y Tandil); XIII (Patagones); y XIV (Bahía Blanca). Las secciones I a XII nombraban dos diputados y un senador, mientras que la XIII y XIV, designaban un diputado cada una y un senador entre las dos.

⁶ Así, en el escrutinio aparecen ambas jurisdicciones sumadas: las 11 mesas de la ciudad y las primeras 10 secciones de campaña (dado que las restantes no enviaron

Es historia conocida que la no asignación de una representación proporcional a la población, entre otras cuestiones, provocó el retiro de los diputados y la secesión de Buenos Aires durante los sucesos de septiembre de 1852.

Este interés de las autoridades porteñas por mantener una proporción entre la población y la representación frente a las otras provincias no se sostuvo cuando tuvieron que legislar cuestiones similares dentro del territorio bonaerense. La sanción de la Constitución provincial de 1854 creó la Cámara de Diputados y la de Senadores. Para conformarlas el artículo 19 de la misma instituyó la proporción de un diputado cada seis almas o fracción que no baje de tres mil, mientras que el artículo 27 determinó un senador cada 12 mil o fracción que no baje de seis mil (ROGBA, libro 33, 1854, pp. 28-47). Si bien la legislación proponía un principio moderno que imputaba matemáticamente la cantidad de representantes según la población, como veremos, esta proporcionalidad no fue respetada. Por el contrario, la distribución territorial asignada en el artículo 20 fijó 24 diputados y 12 senadores por la ciudad, y 26 y 13, respectivamente, por la campaña. Es decir, mantuvo lo establecido previamente para la Sala de Representantes, sumando un eslabonamiento más a la larga cadena que trababa la realización del proyecto proporcional de la representación, asunto que no fue exclusividad del caso porteño (Ternavasio, 2016).

Para apreciar la cuestión, en la **Tabla 2** incorporamos los datos poblacionales, la representación asignada y la proporción existente entre ambos en cuatro momentos vinculados con los cambios en las normas y/o en la organización electoral. En 1815 el Estatuto había adecuado la representación a la cantidad de pobladores, previo censo, incluyendo

sus registros) otorgaron el triunfo a Eduardo Lahitte y Salvador María del Carril por más de 10 mil votos cada uno (AGN X 28-2-01, doc. 1357). Esta metodología recuperaba lo realizado para las elecciones de diputados al Congreso General de 1824 y 1825 (Galimberti, 2019c) pero difería de lo usual en los casos de la elección del Poder Legislativo provincial, como explicamos.

el criterio aritmético de “un Elector por cada cinco mil almas” (Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas, 1972, p. 46). Sin embargo, al momento de distribuir la misma, la ciudad fue dotada de 12 representantes (uno cada 4.144 habitantes según la población), mientras que la campaña de 11 (uno cada 3.737). La Ley de Elecciones de 1821 (ROGBA, libro 1, 1821, pp. 13-16) duplicó la representación de cada espacio, reduciendo significativamente la proporción entre representantes y población, igualando prácticamente cada espacio, como muestra la **Tabla 2**. La reorganización de las secciones electorales realizada por Rosas provocó que la campaña sume tres representantes más, totalizando 26, mientras mantuvo en 24 los correspondientes a la ciudad (ROGBA, libro 11, 1832, pp. 1-3, folio 6).

Tabla 2. Población y representantes según jurisdicción (1815-1854)

Jurisdicción	Año	1815	1821	1832	1854
Ciudad de Buenos Aires	Población (1)	49 737	55 416	65 344	90 076
	Representantes (2)	12	24	24	24 (12)
	(1) / (2)	4144	2309	2722	3753
Campaña de Buenos Aires	Población (1)	41 117	53 796	88 232	180 257
	Representantes (2)	11	23	26	26 (13)
	(1) / (2)	3737	2382	3393	6932

Fuente: Elaboración propia a partir de datos poblacionales en Moreno y Mateo (1997). Para 1821 tomamos los datos poblacionales de 1822, y para 1832, los de 1838, los más cercanos.

Si bien, como decíamos, la Constitución de 1854 legisló una proporción aritmética para asignar la representación y propuso en su artículo 21 que se realizara un censo para actualizarla, la misma no fue seguida en la práctica. Si consideramos la población para cuando se realizó el censo (1854), tal proporción hubiese significado 15 diputados y ocho senadores para la ciudad (90 mil habitantes) y prácticamente el doble para la campaña, con 30 diputados y 15 senadores

(180 mil). Empero, esto no ocurrió, y la distribución territorial de la representación continuó con una situación que se arrastraba desde las décadas previas. Si bien se reconocía la mayor cantidad de representantes al espacio rural por contar con una población más abultada, no se actualizaba la misma a la proporción establecida. Posiblemente, los temores al gobierno de los pueblos rurales marcados por la efervescencia política de la coyuntura volvían a obturar la salida aritmética que imputaba X representantes por X población, enunciada pero no realizada.

La cuestión volvió a mostrar las dificultades de su aplicación luego del Pacto de San José de Flores, por el cual Buenos Aires debía convocar a elecciones para formar una Convención con el objetivo de examinar la Constitución nacional. La misma estaría conformada por 75 convencionales y se asignó una representación de 36 diputados por ciudad y 39 por campaña. La misma situación ocurrió cuando se conformó la Convención Nacional Constituyente *ad hoc* para resolver las reformas propuestas por Buenos Aires. Esta, formada por diputados de las provincias de la Confederación Argentina, asignó una representación de 12 diputados a la provincia porteña,⁷ la cual determinó que cinco de los mismos fueran nombrados por la ciudad y siete por la campaña. Así, nuevamente se mantenía, por un lado, el predominio del último espacio en la cantidad de representantes, mientras que, por el otro, no actualizaba los mismos a la población existente (lo cual hubiese significado que a la campaña le correspondiese nombrar ocho de los 12 diputados por Buenos Aires). Igual organización se mantuvo durante las elecciones de diputados para el Congreso Nacional a fines de 1860.

⁷ Recordemos que el artículo 34 de la Constitución para la Confederación argentina de 1853 establecía un diputado cada 20 mil habitantes o fracción que no baje de 10 mil. Teniendo en cuenta los datos poblacionales de 1854, hubiesen correspondido a Buenos Aires 14 diputados (Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas, 1972, pp.191-214).

Estas contradicciones entre los principios enunciados y la realidad fueron producto no tanto de la incapacidad de los legisladores, sino del peso del sistema electoral y representativo que se venía desarrollando desde el proceso revolucionario y que tuvo entre las problemáticas a resolver cómo incluir a la población rural en el mismo (profundizamos este tema en Galimberti, 2019c). Es decir, la cuestión de la proporcionalidad aritmética muestra lo dificultoso que fue encontrar una fórmula que incluyera a las poblaciones rurales, pero en las cuales estas no predominaran. Así, la experiencia del Estado de Buenos Aires, si bien legislaba en pos de una representación proporcional a la población, en la práctica mantenía la solución intermedia desarrollada desde el proceso revolucionario (Ternavasio, 2002, 2016): eliminar las bases de la representación corporativa (sostenida en los cabildos, las jerarquías territoriales, los representantes con mandato imperativo y la cantidad de representantes según cuerpo) pero sin llevar a sus últimas consecuencias la distribución aritmética de la representación. Sin embargo, no debemos suponer que dicha contradicción entre principio esgrimido y su puesta en práctica fuera el resultado de la existencia de un conjunto de representantes rurales enfrentados a otro de la ciudad. Por el contrario, los electos tanto por uno u otro espacio, surgían de la elite política porteña que operaba desde la ciudad de Buenos Aires (González Bernaldo, 2001).

Finalmente, para las elecciones de municipales, la cuestión fue resuelta de otra forma. En cada partido rural donde hubiese un poblado se incentivó la implementación de una municipalidad, integrada por cuatro munícipes y dos suplentes (salvo San Nicolás que desde 1858 tuvo ocho y cuatro) (Canedo, 2020). Así, para estas elecciones no hubo secciones electorales que incluyeran varios partidos ni ninguna otra jerarquía política entre los partidos rurales. Por su parte, la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires fue conformada por 21 municipales y 11 suplentes. No obstante, para estas elecciones se abandonó el escrutinio general de todos los candidatos —como ocu-

ría en las elecciones de representantes— y se asignó a cada parroquia la elección de dos munícipes y un suplente, sin tener en cuenta la población de cada una (que iban de unos 3.300 como en Pilar a más de 10 mil habitantes como en Catedral al Sud o Monserrat) (Censos, 1854, 1855), actualizando las dificultades para establecer una proporcionalidad representativa a los integrantes de la corporación municipal.

Los electos

Para tratar de evaluar la cuestión de quiénes fueron electos redujimos el universo de análisis a las elecciones desarrolladas para el Poder Legislativo (Sala de Representantes y, luego, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores). No hemos considerado los electos a asambleas, convenciones y congresos ni a municipalidades debido a la complejidad de la tarea, cuestión que esperamos resolver en futuros trabajos. Por lo tanto, en el presente brindaremos una muestra que abarca las 10 elecciones generales (de un total de 22, véase **Tabla 1**) convocadas para nombrar a la Legislatura a razón de una por año.

En estas 10 elecciones, que incluyen a su vez las convocadas posteriormente para reemplazar a quienes renunciaron, fallecieron, fueron nombrados para cargos de mayor jerarquía y/o fueron doblemente electos, se eligieron 210 individuos distintos para 449 cargos puestos en juego. Por lo tanto, hubo algunos que triunfaron varias veces, como muestra la **Tabla 3**, donde incluimos la cantidad de veces que fue electa la misma persona. Como se aprecia en la misma, hubo un grupo formado por 34 políticos que fue electo entre cuatro y siete veces, acaparando más de un tercio de los cargos en juego. Conformaron un elenco estable de legisladores y entre ellos se encuentran personajes destacados del período.⁸ Si tomamos en cuenta que los cargos duraban

⁸ Por ejemplo, Valentín Alsina fue electo siete veces; Nicanor Albarelos, Bartolomé Mitre, Felipe Llavallol, Domingo Olivera, Juan Bautista Peña y Matías Zapiola en seis oportunidades cada uno; mientras que Mariano Acosta, Emilio Agrelo, Ventura Bosch, Daniel Cazón, Manuel Escalada, Marcelo Gamboa, Juan Bernabé Molina, An-

dos años y que tanto la Sala de Representantes como, luego, la Cámara de Diputados y la de Senadores, se renovaban por mitades todos los años, concluiremos que este grupo recurrente protagonizó las tareas legislativas a lo largo de estos 10 años.

Luego se encuentra un conjunto de electos más coyunturales o rotativos que fue nombrado entre dos y tres veces, alzándose con el 43% de las elecciones. Fueron sujetos que estuvieron presentes en la Legislatura durante prácticamente la mitad del período analizado. Por último, un quinto de los electos fue seleccionado una sola vez, y cierra los totales. Resulta lógico, en los pocos años considerados, la existencia de este amplio último grupo de electos, como a su vez resalta la situación de aquellos que fueron nombrados en varias ocasiones, lo que demuestra una importante capacidad de lograr su triunfo en las mesas electorales.

Tabla 3. Electos en varias elecciones (1852-1861)

Electo en	Casos	Elecciones	Porcentaje	
7 oportunidades	1	7	1,5	35,6
6 oportunidades	6	36	8	
5 oportunidades	9	45	10	
4 oportunidades	18	72	16	
3 oportunidades	30	90	20	43,6
2 oportunidades	53	106	23,6	
1 oportunidad	93	93	20,7	20,7
Total	210	449	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir del ROGBA, libros 31-40 (1852-1861).

Como decíamos en el apartado anterior al considerar la cuestión de la proporcionalidad de la representación, no existió una oposición entre representantes de la campaña y la ciudad. Por el contrario, al

drés Somellera y Dalmasio Vélez Sarsfield en cinco. Entre los 18 que fueron electos cuatro veces se encontraba Domingo F. Sarmiento.

reparar los nombres de los electos se advierte la predominancia casi total de la elite política porteña (muchos de ellos con título universitario) que operaba desde la capital provincial (véase González Bernaldo, 2001). La cuestión se advierte al analizar, mediante los resultados, las distintas estrategias que usaban los candidatos.

Si bien algunos pocos lograron ser elegidos solo por la ciudad (como Bartolomé Mitre o Felipe Llavallol, uno y otro en seis oportunidades), la estrategia de la mayoría consistía en jugar sus chances tanto en la ciudad como en alguna o algunas de las secciones electorales rurales. Por ejemplo, Valentín Alsina triunfó como senador en 1855 tanto por la sección X como por la ciudad; mientras que en 1854 Ventura Bosch lo hizo como senador por la sección IX, y como representante (recordemos que la elección de diputados y senadores provinciales se hacía el mismo día) tanto en la sección II como en la ciudad. Cuando el candidato era doblemente electo decidía la jurisdicción que finalmente lo nombraba y en las otras se volvía a realizar el comicio. Otra estrategia consistía en lograr ser electo por diferentes secciones, en varias oportunidades muy distantes entre sí y con características socioeconómicas disímiles, según la elección. Así, por ejemplo, Nicanor Albarelos fue electo por la sección II (1854), la XI (1857) y doblemente por la III y la XI (1859), mientras que Valentín Cardoso triunfó en la sección VIII (1852), en la IV (1854 y 1855) y en la VII (1858).⁹ Finalmente, existió un grupo de electos que muestra el dominio de alguna sección en particular, dado que lograron ser nombrados de manera repetida. Así, Mariano Acosta fue electo tres veces por la sección VIII (1853, 1854 y 1855, aunque en otras dos por la ciudad). O Isidoro Bavio y José Iraola, nombrados tres veces por la misma sección, la IV (1854, 1855 y 1860) y la XII (1857, 1859 y 1860), respectivamente. Estos casos junto a otros que fueron nombrados dos veces

⁹ Otros casos fueron los de Vicente Cazón, electo por la XIV (1852), la VII (1855) y la V (1858 y 1861) o Rufino Elizalde, nombrado por la III (1854), VII (1856), V (1858), y por la ciudad (1860).

por la misma sección de la campaña (13 casos), parecerían ser los representantes rurales. Sin embargo, al repasar sus nombres se advierte esa doble condición de estar vinculados estrechamente a algún partido o partidos que integraban la sección electoral que los elegía, y ser, a la vez, integrantes de la elite dirigente y gobernante porteña (como los tres comentados antes).¹⁰ O que buscaron en las diferentes secciones rurales los votos que en la ciudad ya no estaban consiguiendo, como fue el caso de Nicolás Calvo, senador en 1854 y 1855 por la sección I, que analizamos en otro trabajo (Galimberti, 2019b).

Si bien la cuestión de las relaciones y negociaciones entre los electos y las comunidades rurales que brindaban su apoyo y los elegían requiere de un análisis preciso y detallado, como también las relaciones entre estos y los nombrados para convenciones, asambleas, congresos y municipalidades, junto a los conflictos que la múltiple competencia electoral generó; estas estrategias para lograr ser elegido nos muestran una elite política que operaba desde la capital de la provincia y que competía indistintamente tanto en ciudad como en la campaña.

La participación electoral

A continuación, centraremos nuestra atención en determinar cuánta gente participó en las elecciones durante la década de 1850. Para ello reconstruimos la cantidad de votantes que hubo en las elecciones tanto de representantes como de municipales, a las cuales separamos por su distinta naturaleza, forma de organización y cargos en juego.¹¹

¹⁰ También podemos nombrar a José Otamendi, electo dos veces por la sección III (1854 y 1855), Emilio Conesa por la X (1854 y 1855), Alejo Villegas por la XII (1854 y 1855), Marcelino Aguirre por la XIII (1855 y 1857) o Lino Lagos por la I (1856 y 1860), entre otros.

¹¹ Para una reconstrucción de la participación electoral en Buenos Aires en el largo plazo (1815-1862), donde se plantean diferentes consideraciones metodológicas vinculadas a la tarea, véase Galimberti (2021).

En la **Tabla 4** incluimos la información recabada sobre las elecciones para elegir representantes (representantes, convencionales, diputados y senadores provinciales, según el caso) y agregamos los datos de la población de acuerdo al censo de 1854 para calcular el porcentaje de votantes sobre el total poblacional. Para los niveles de la década de 1850, la evolución que se advierte es de una participación elevada hacia 1853, con 18.631 votantes que luego se ve reducida en 1855 y en menor medida en 1857, para alcanzar su pico en 1858 (20.373), volver a descender en 1859 y en menor magnitud en 1860. Sin embargo, esta evolución puede que haya sido distinta ya que faltan, para algunos años, varias mesas rurales en la muestra (sobre todo, 1857 y 1859). Igualmente, los datos completos de la ciudad parecen confirmar esa evolución en este espacio.

Tabla 4. Elecciones de representantes (1853-1860)

Año	Ciudad			Campaña				Total
	Votantes	Población	%	Votantes	Mesas con datos/total	Población	%	
1853	3116	90 076 (1854)	3,4	15 505	(41/49)	180 257 (1854)	8,6	18 631
1855	1849		2,0	12 095	(45/50)		6,7	13 944
1857	4449		4,9	12 205	(32/51)		6,7	16 654
1858	4510		5,0	15 863	(50/50)		8,8	20 373
1859	4161		4,6	10 562	(33/52)		5,8	14 723
1860	3366		3,7	16 028	(45/52)		8,8	19 394

Fuente: Elaboración propia a partir de: en AGN X 28-4-4, X 28-7-1, X 28-7-2, X 28-7-7, X 28-7-9, X 28-10-10, X 28-10-12, X 29-1-7, X 29-1-9, X 29-1-10, X 29-1-12, X 29-2-3, X 29-2-13, X 29-3-1, X 29-4-6, X 29-4-8, X 29-5-7, X 30-5-6, X 30-7-8, X 42-7-6; AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-70, 48-5-73, 48-1-81, 50-1-81 (1858); AHSI, Caja 46 y 47. Datos poblacionales en Moreno y Mateo (1997). Aclaraciones: dado que los datos correspondientes a la campaña eran incompletos para varios años, incluimos en la tabla la columna “Mesas con datos/total” para advertir al lector la cantidad de mesas faltantes. La ausencia de datos también provocó que no incorporemos los años 1852, 1854, 1856 y 1861.

Tal como habíamos mostrado para el período previo, la participación en las zonas rurales fue mayor a la de la ciudad en los años estimados (Galimberti, 2021). Proporcionalmente hubo 2,5 votantes rurales por cada voto urbano (en 1857 y 1859, por ejemplo) en las elecciones de menor diferencia; y hasta 4,9 o 6,5 rurales por cada voto urbano en las de mayor distancia (1853 y 1855, respectivamente). Esta cuestión se aprecia con claridad al observar la columna del porcentaje de votantes con respecto a la población, donde se advierte que mientras en la ciudad votó entre el 2% y el 5% de los habitantes, en la campaña lo hizo entre el 5,8% y el 8,8%. A su vez, debemos recordar que salvo en la elección de 1858, los datos están incompletos. Por lo tanto, estos valores debieron ser más elevados, aún, para la campaña.

En el caso de las elecciones municipales, incluidas en la **Tabla 5**, la evolución del total muestra su pico en 1857 (con 12.336 sufragantes), mientras que tanto en los años previos como en los posteriores estos oscilaron entre los 8 mil y los 10 mil. Recordemos igualmente que fueron más, en todos los casos, dado que nos faltan datos de varios partidos rurales (algunos donde no se instaló municipalidad alguna durante nuestro período, como Mar Chiquita, Tordillo y Tuyú, por ejemplo). La ciudad de Buenos Aires muestra un desarrollo caracterizado por pocos asistentes (entre 1.600 y 2.700, el 1,8% al 3% de la población de 1854) en comparación con las elecciones de representantes (véase **Tabla 4**), salvo para 1857 cuando, con 5224 votantes (el 5,7% de su población), se superaron los valores considerando cualquier elección. Por su parte, en la campaña también vemos un descenso de la participación en las elecciones municipales en comparación con las realizadas para representantes. Para las primeras, los valores oscilaron entre los 5.700 y los 8.600, es decir, ente el 3,1% y el 4,8% de los pobladores de 1854. No obstante, debemos considerar que faltan datos para varios partidos. Justamente la elección de 1855 —de la cual contamos con más información— fue en la que mayor cantidad de votantes participaron.

Tabla 5. Elecciones municipales

Año	Ciudad			Campaña				Total
	Votantes	Población	%	Votantes	Mesas con datos/total	Población	%	
1855	1676	90 076 (1854)	1,8	8671	(45/51)	180 257 (1854)	4,8	10 347
1856	1884		2,0	7093	(38/52)		3,9	8977
1857	5224		5,7	7112	(38/52)		3,9	12 336
1858	2448*		2,7	5764	(37/52)		3,1	8212
1860	2756		3,0	7193	(40/52)		3,9	9949

Fuente: Elaboración propia a partir de: AGN X 28-6-6, X 28-8-7, X 28-8-8, X 28-8-9, X 28-8-10, X 28-9-12, X 28-10-4, X 28-10-5, X 28-10-7, X 28-10-8, X 28-11-8, X 28-11-12, X 28-11-13, X 29-2-6, X 29-2-7, X 29-2-8, X 29-2-9, X 29-3-13, X 29-4-2, X 29-4-3, X 29-5-5, X 29-5-6, X 29-5-7, X 29-6-8; AHSI, Caja 47. Para esta elección faltan datos de una parroquia. Aclaraciones: al igual que en la tabla anterior incluimos la columna “Mesas con datos/total” para advertir al lector la cantidad de mesas faltantes. La ausencia de datos también provocó que no incorporemos los años 1859 y 1861.

Al comparar ciudad y campaña, también encontramos en las elecciones de municipales que la participación rural fue mayor en todos los años tanto en términos absolutos (los votantes totales) como relativos a la población, salvo en 1857. Sin embargo, las diferencias fueron menores en general (1,3 a 2,7 votantes rurales por cada urbano en 1857, 1858 y 1860) salvo en las dos primeras elecciones municipales (1855 y 1856) donde la relación entre votos rurales y urbanos fue más alta (5,1 y 3,7 respectivamente).

Entonces, al considerar los dos tipos de elecciones algo queda en evidencia: las de representantes fueron más concurridas que las de municipales. Tanto en los pueblos de campaña como en la ciudad (salvo durante la numerosa elección de 1857) los votantes fueron más al momento de elegir representantes provinciales que municipales locales. A simple vista esta cuestión resulta llamativa, dado que uno de los objetivos de la ley de municipalidades era dotar de un gobierno local que atendiera a las necesidades de las poblaciones. Esto, sumado a la

cotidianeidad de las nuevas autoridades, llevaría a pensar en un mayor interés por parte del cuerpo electoral. Sin embargo, parecería ser que la capacidad de movilizar votantes fue menor en las elecciones de municipales. Aunque la cuestión requiere de un análisis pormenorizado (véase Canedo, 2019a, 2019b y 2020; y González Lopardo, 2019), entre las hipótesis provisorias que manejamos, consideramos que esto puede deberse tanto a contar con menores recursos para movilizar votantes (recordemos que, como mostramos líneas arriba, los candidatos a las elecciones de representantes eran parte de la elite política porteña) como a los intentos de control por parte de los interesados (autoridades ya constituidas, por ejemplo), reduciendo la participación en pos de triunfar.

Por último, en ambos tipos de comicios, 1857 y 1858 conforman, respectivamente, el pico de la muestra. Este aumento en la participación puede deberse a las divisiones dentro de la elite porteña que cristalizó para esa coyuntura (Galimberti, 2019b). Esta evidencia nos lleva al último punto que caracterizaremos sobre las elecciones entre 1852 y 1861, vinculado con la apertura política, la competencia y los conflictos electorales.

Apertura política, competencia y conflictos electorales

El fin de la unanimidad electoral rosista y, por ende, la posibilidad de competir, fueron algunos de los principales cambios que trajo Caseros. Esta apertura política generó tanto la aparición de nuevos aspirantes a los cargos como de nuevas prácticas y conflictos electorales. A continuación, seleccionamos algunos casos dentro de la abundancia de ejemplos existentes para advertir los cambios que trajo la década de 1850 en materia electoral.

Una de las cuestiones que rápidamente apareció luego del fin del rosismo fue la posibilidad de cuestionar a las autoridades encargadas de llevar a cabo los actos eleccionarios. Así, por ejemplo, durante 1853 11 vecinos de la parroquia del Socorro elaboraron una protes-

ta por las “arbitrariedades cometidas por el juez de paz -quien- ... se reusó abiertamente á instalar dha Mesa, aperciviendose de que los votantes eran opositors á la lista que el quería hacer triunfar” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-70, 1853, doc. 139 2/3). O durante 1854 en la parroquia de San Telmo, cuando el comisario se colocó en la puerta de la iglesia, donde estaba montada la mesa, impidiendo la entrada de algunos ciudadanos, a la vez que el juez de paz y cura párroco instalaban “una mesa en el atrio para ilustrar a los presentes, mientras se establecía otra en uno de los claustros interiores”. Además, los más de 50 denunciantes agregaron que “rompieron las listas de los electores reemplazándolas por otras que llevaban al efecto” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-72, 1854, doc. 175, 176). Similares situaciones se registraron en los pueblos de campaña. En San Fernando, por ejemplo, hacia 1854, dieciocho vecinos protestaron contra un teniente coronel y su comitiva militar dado que abusaron de su posición “p.^a romper las papeletas que trahen los Ciudadanos sufragantes en la misma puerta de esta casa electoral” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-72, 1854, doc. 171). O en Belgrano, durante 1860, cuando el mismo juez de paz informaba que desde el principio de la votación hubo “fraude con tanto descaro, que asombrado el pueblo, se negó indignado a la continuacion del sufragio, empezando una lucha, que se enardecía o se apaciguaba p.^r intervalos mas o menos prolongados” (AGN X 29-4-6, doc. 18198).

La posibilidad de denunciar estos artilugios que timaban la “voluntad soberana” resultaba una novedad anulada durante el gobierno de Rosas, dado que la puesta en duda tanto del sistema electoral como de las autoridades encargadas de llevarlo a cabo era cuestionar a quien lo había diseñado, el mismo gobernador. Sin embargo, al apreciar la cuestión en el largo plazo, la redacción de protestas y peticiones realizadas para discutir y/o anular una elección retomaba una práctica muy común de las décadas precedentes, 1810 a 1830 (Galimberti, 2019c) que se remontaba al período colonial (Galimberti, 2018). Como mostramos en los trabajos citados, estos escritos, suscriptos en ocasiones

por centenares de vecinos, funcionaban como un mecanismo que sin ser electoral, permitía la intervención en los procesos electorarios convalidando, cuestionando o removiendo a las autoridades así como defendiendo los mecanismos electorales o atacándolos para lograr su anulación, según el caso. Lo interesante de la experiencia del Estado de Buenos Aires no solo consiste en la reactivación de esta práctica, sino en que el derecho de petición fue incorporado a la Constitución de 1854 (artículo 149), brindándole mayor legalidad. Justamente, varias de las redacciones, que se cuentan por decenas en los fondos documentales (y esperan una investigación detallada), se iniciaban con enunciados como “invocando el derecho de petición que la Constitución nos acuerda”.¹²

Tanto el cuestionamiento de las autoridades encargadas de la elección como la redacción de peticiones mostraban una segunda característica que habilitó la apertura política luego de Caseros: el fin de la unanimidad y la consecuente apertura a la competencia electoral (aunque sin eliminar elecciones donde el triunfador conseguía la totalidad de los votos). Así, por ejemplo aparecieron “listas amarillas” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-72, 1854, doc. 175, 176), “listas contrarias” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-76, 1856, doc. 65), “lista del pueblo” (AGN X 28-10-12, doc. 13590) o situaciones, como informaba el juez de paz de Morón, en las que la mesa electoral estuvo compuesta de un escrutador por parte de los sostenedores de una lista y tres por parte de la oposición, la cual “aunque en gran minoría, venía perfectamente organizada” (AGN X-29-4-6, doc. 18198). La posibilidad de la competencia electoral no solo generó en ciertas ocasiones elecciones muy disputadas (que requieren un análisis monográfico) donde los votos estuvieron repartidos, sino que provocó enfrentamientos al momento

¹² Expresión de los redactores de una protesta de los vecinos de la parroquia de San Ignacio durante las elecciones de julio de 1854 (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-72, 1854, doc. 175, 176). Otro ejemplo, para un pueblo de campaña como Patagones, en AGN X 28-9-11, doc. 12736.

de formar las mesas. Por ejemplo, durante las elecciones municipales en la parroquia de Balvanera en diciembre de 1860, antes de comenzar la votación hubo una disputa entre dos listas. Como estaban parejas, informaba el juez de paz, se “concluyó p^a. ser impracticables (...). En este estado el acaloramiento, insultos y golpes llegaron á las diez menos cuarto, hora en que les dije que si no calmaban un tanto sus desmanes, me era imposible presidir la votacion”. Pero, ante esto, “llevaron su temeraria osadia hasta el extremo de amenazarlos”, provocando que el juez retirara los registros y quedara sin efecto la elección. Análoga situación ocurrió en la parroquia de Catedral al Norte donde había dos listas y se votó para definir los integrantes de la mesa electoral obteniendo una, 63 votos, y la otra, 73, consiguiendo la presidencia de la mesa (AGN X 29-5-5, doc. 19303).

La presencia de competencia, diferentes listas y candidatos nos lleva a una de las cuestiones distintivas de la década: la complejización de la organización para movilizar y ganar la adhesión de los votantes, y así disminuir la incertidumbre frente al resultado. Ya advertimos que varios candidatos jugaban su suerte tanto en la campaña como en la ciudad. En esta última, rápidamente aparecieron los clubes electorales (González Bernaldo, 2001; Sabato, 1998) que luego se esparcieron en algunos pueblos rurales. Estos, que se reunían en “la pulpería”,¹³ “en una casa pública” o “en un café o fonda”,¹⁴ tenían como finalidad no solo proponer candidatos sino también comunicar a los votantes sobre los mismos y movilizarlos para el día de la elección. Es decir, como expresaba un vecino al ser interrogado por el preocupado comisario del partido de Azul en 1858 “trabajar para las elecciones de Municipales o Representantes (...) para uniformar la opinión sobre elecciones”. Estos trabajos incluyeron la circulación de listas de candidatos, “una

¹³ Por ejemplo, en Azul, el club electoral se reunió “en la pulpería de los Gauchos en” (AGN X 29-1-7, doc. 14950).

¹⁴ Las últimas dos expresiones refieren al pueblo de Belgrano en AGN X 29-4-11, doc. 18580.

proclama y versos impresos, tendentes a desprestigiar al Gobierno y sus empleados y preparar los ánimos de los habitantes (...) para hacer oposición en las elecciones” (AGN X 29-1-7, doc. 14950) (analizamos el caso en Galimberti, 2019b).

La presencia de estas organizaciones, la posibilidad de la competencia y la acción de las autoridades locales y provinciales, candidatos y vecinos estimuló a que en ciertas ocasiones las elecciones se desarrollaran junto a acciones de violencia que anticipaban los sucesos electorales y las movilizaciones callejeras investigados por Sabato (1998) para el período posterior (1862-1880). Por ejemplo, en 1854, el comisario de la parroquia de Catedral al Sur tuvo que irse de su puesto por “hallarse interrumpida la votacion por el tumulto y voces de ‘mueras’ que acaban de promover algunos ciudadanos y que se aumenta cada vez mas sin que el infrascripto pueda contenerlo” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-72, 1854, doc. 175, 176). En Morón, el juez de paz informaba un enfrentamiento cuando varios de la oposición, al ver que no conseguían hacer triunfar su lista, “empezaron a chocar con palabras insultantes a los que sostenian la lista trinfante, pero estos sufrían con toda prudencia los insultos” (AGN X 29-4-6, doc. 18198). En la parroquia de Pilar, el juez informaba que “entró una multitud desaforada y ebria”, y en la misma parroquia unos meses antes, habían ingresado entre 400 y 500 individuos, de los cuales varios “sacaron cuchillos y palos, y por ultimo arrebataron la mesa, haciendola pedazos los mismos la silla y bancos” (AGN X-29-5-5, doc. 19303). En San Miguel la mesa escrutadora fue “rodeada de una masa compacta de gente armada y cuya apariencia -era- siniestra” (AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-76, 1856, doc. 66). En algunos casos, estos conflictos terminaron con heridos en el hospital, como ocurrió en la parroquia de la Piedad, donde “por una reunión de hombres ebrios y armados, resultando heridos por proyectiles arrojados por armas de fuego” (AGN X 28-10-8, doc. 13232).

Estos hechos de violencia, que implicaron algunas muertes — como en la ciudad en 1855 y en el partido de San Nicolás en 1858—,

intentaron ser contenidos e impulsaron proyectos de reforma electoral que no prosperaron (Heras, 1964, 1965). En pocas oportunidades fueron los mismos vecinos-votantes quienes lograron limitarlos, aunque hubo casos, por ejemplo, en Morón, donde se presentó un grupo de vecinos gritando “que se desarme el Capitan Gonzalez” quien fue obligado a entregar su revolver que fue guardado en “un cajon con llave” (AGN X 29-4-6, doc. 18198). Frente a la sucesión de eventos de este tipo, las autoridades intentaron ordenar —infructuosamente— los actos electorales. Así, tres días antes de las elecciones de 1857, la Policía emitió un edicto en el cual indicaba que durante las elecciones quedaba “prohibido el que anden por las calles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, grupos de mas de cinco hombres á caballo, lo mismo que el incendiar cohetes y toda otra clase de proyectil”. A su vez, estableció que permanecerían “cerradas todas las casas en que se vendan licores espirituosos”. Finalmente, prohibió el “uso de signos, divisas ó distintivos exteriores, que puedan servir de motivo de division entre los ciudadanos” (ROGBA, tomo 36, 1857, pp. 31-32). En 1859 el jefe de Policía, “A fin de evitar desordenes que puedan ocurrir en las horas de la noche con motivo de las reuniones q^e. tienen lugar actual.^{te} ocasionadas p.^r las proximas elecciones”, ordenaba que “toda reunión publica o club” se verifique en las horas del día, debiendo ser concluidas “antes del toque de oraciones, sin consentir, bajo ning.ⁿ pretesto que aquellas tengan lugar despues de la puesta del sol” (AGN, X 29-2-13, doc. 16398).

Sin embargo, la posibilidad de lograr actos eleccionarios “tranquilos” resultaba complicada, ya que solían ser los mismos personajes que competían en las elecciones los que incitaban y organizaban estas acciones. Justamente, la creciente división de la dirigencia porteña al promediar la década de 1850 provocaba que uno de sus variados escenarios de disputa fueran las elecciones. A su vez, en ellas no solo se activaban las querellas coyunturales por los cargos en juego sino también aquellas que referían a identidades políticas previas. A estas se refería el juez de paz del pueblo de Belgrano cuando informaba los

sucesos electorales de 1860 diciendo “no escarmentando en nuestras desgracias políticas, no ha faltado quien abre la bandera de pasiones pequeñas, despertando con ella los antiguos odios que deberíamos todos haber olvidado” (AGN X 29-4-6, doc. 18198). Entre estos “antiguos odios”, según la valoración de unos, se expresaban identidades de fuerte arraigo para otros. Por ejemplo, en el mismo pueblo, meses después algunos “prorrumpieron en gritos sediciosos y de odioso recuerdo para este país, que eran vivas al tirano Rosas, á la federación” mientras otros “sugetos embriagados (...) habían proferido vivas á Rosas” (AGN X 29-4-11, doc. 18580). En otras ocasiones la identidad federal rosista era atacada, como en la parroquia de San Nicolás, cuando en el medio de un conflicto por las elecciones municipales, unos gritaban “Mueran los Masorqueros” (AGN X 28-10-8, doc. 13184). La sumatoria de una elite política fragmentada, la competencia por los cargos que el sistema representativo habilitaba y la reactualización de identidades previas, no auguraba un escenario pacífico cuando se tenía que dirimir la renovación de las autoridades electivas.

Cambios y continuidades en las elecciones durante el Estado de Buenos Aires

Durante la experiencia del Estado de Buenos Aires las elecciones proliferaron; no solo hubo más comicios en promedio por año, duplicando los valores previos, sino que aparecieron nuevas para cubrir cargos de diferente naturaleza. Desde los nuevos municipales locales, pasando por el Poder Legislativo y la conformación de asambleas constituyentes provinciales, hasta el nombramiento de diputados y senadores nacionales, las elecciones fueron una práctica insustituible de la vida política de la provincia bonaerense. Esta intensa y agitada vida electoral permitía que el sistema representativo basado en la soberanía popular lograra realizarse y legitimarse.

A pesar de las innovaciones en la creación de nuevas instituciones representativas que se vehiculizaban mediante el voto popular, la

asignación territorial de la representación muestra continuidades con la etapa previa. La misma no lograba establecer en la práctica una proporcionalidad a la población de las distintas jurisdicciones electorales, a pesar de ser enunciada. La dificultad consistía en cómo lograr la representación del espacio rural, que, con el devenir de las décadas, creció demográficamente duplicando a los habitantes de la ciudad para la década de 1850. El sistema representativo reconocía esta realidad asignando más representantes a la campaña, pero no llevaba el principio aritmético a sus últimas consecuencias, dado que ello provocaría un enorme predominio de este espacio en la representación. Así, la “solución” al problema era una fuga hacia el futuro continuando y reactualizando una situación que se arrastraba desde las décadas previas.

Sin embargo, el peligro no provenía de la existencia de un grupo de representantes rurales. Como advertimos, los electos en la gran mayoría de los casos pertenecían a la elite política porteña con sede en la ciudad. Estos usaban diferentes estrategias para lograr ser elegidos, entre ellas, ser nombrados por una sección rural y/o competir tanto en la jurisdicción electoral de la ciudad como en las secciones de campaña, siendo en varios casos doblemente elegidos. Entre los electos, a su vez, advertimos la conformación de un grupo que se mantuvo a lo largo de la década, por lo menos en los cargos de la Legislatura, y fue nombrado en varias oportunidades. Si bien no se llegó al paroxismo de la repetición de las legislaturas rosistas (Ternavasio, 2002; Galimberti, 2019c), la presencia de este elenco estable nos advierte de cierta continuidad en la formación de un grupo que logró dominar —aunque no sin disputas internas— las altas esferas de la política del Estado de Buenos Aires.

El predominio poblacional rural sí se percibe claramente al analizar la participación electoral. En este aspecto, la cantidad de votos de la campaña superó a los de la ciudad en todos los años. Sin embargo, lo significativo de la cuestión es que en los pueblos rurales, el porcentaje de estos en relación con la población fue más alto que en el

ámbito urbano; es decir que no solo había más sufragantes porque había más habitantes, sino porque las elecciones abarcaban un espectro social mayor. Este predominio de los votantes rurales forma parte de una continuidad con el período previo. Sin embargo, en comparación con la etapa rosista, la participación electoral descendió. No solo votó menos gente, sino que, producto del crecimiento poblacional, estos constituyeron un menor porcentaje con relación a la población total y a los habilitados a votar. Así, si en 1850 en toda la provincia estos sumaban 28.940 (7.792 por la ciudad y 21.148 por la campaña) para 1858 se contaban 20.373 (4.510 y 15.863, respectivamente) (Galimberti, 2021). O sea, hubo más elecciones por año, pero menor capacidad de movilizar votantes. Este descenso fue más evidente en las nuevas elecciones de municipales que en la de representantes.

A pesar de que hubo menos sufragantes, las elecciones que se realizaron entre 1852 y 1861 ocasionaron mayores conflictos y repercusiones. La apertura política y el fin del unanimismo generaron que las elecciones volvieran a ser en muchos casos como lo habían sido durante las décadas de 1810 y 1820 (Ternavasio, 2002; Galimberti, 2012, 2019c), competitivas. Aparecieron diferentes listas y candidatos que buscaban lograr adhesión y votos con el objetivo de disminuir la incertidumbre frente al resultado. Para lograrlo, en el proceso electoral participaban activamente junto a las autoridades (jueces, curas, comisarios, comandantes, alcaldes, entre otros) vecinos interesados, y un nuevo tipo de organización desarrollado durante la década de 1850, el club electoral. Así, esta década muestra una complejización relacionada con la organización para lograr la ansiada victoria que se superponía y aprovechaba los espacios de sociabilidad existentes así como los que crecieron durante la década (pulperías, cafés, fondas y casas públicas).

Estos agentes, a su vez, no solo participaban en el acto electoral en sí mismo, sino que mediante la redacción de peticiones, suscriptas por decenas y hasta centenas de vecinos, intervenían convalidando o cues-

tionando y hasta anulando el proceder durante las elecciones. Este mecanismo permitía vincularse con el poder central encargado de aprobar las elecciones (Cámaras de Diputados y de Senadores para la elección de representantes y gobernador para las municipales) y volvía a activar prácticas políticas de larga tradición en la región, legitimadas ahora no solo por el éxito que tuvieron en varias oportunidades sino por haberse incluido el derecho de petición en la Constitución porteña.

La vuelta a la competencia electoral provocó que, en el afán por imponerse de ciertos candidatos o listas, desde la comunicación y divulgación previa, pasando por la formación de las mesas electorales, la recepción de los votos, la movilización de los votantes, los escrutinios, la remisión de las actas, hasta la redacción de peticiones, se transformaran en posibles ocasiones de ser intervenidas por autoridades, candidatos, vecinos y/u organizaciones grupales. Estos momentos de intervención mutaron en varias ocasiones en enfrentamientos en los cuales rápidamente apareció la violencia verbal y física. La misma buscó ser controlada (sin éxito) por las autoridades prohibiendo ciertas prácticas, como reunirse las noches previas a la elección, usar cohertería y armas. Sin embargo, lograr elecciones calmas y apacibles se volvía una quimera cuando los propios competidores, al calor de sus disidencias, tensaban las reglas implícitamente acordadas del juego electoral y activaban antiguos enfrentamientos e identidades que buscaban enterrar, pero que los propios conflictos volvían a hacer emerger.

Referencias bibliográficas

- Barral, M. y Galimberti, V. (2016). Los “otros” curas de la revolución: Algunas formas de intervención política del bajo clero en Buenos Aires (1810-1830). En V. Ayrolo, y A. Machado de Oliveira (Coords.), *Historias de Clérigos e Religiosas en las Américas: Conexiones entre Argentina y Brasil (siglos XVIII-XIX)* (pp. 191-232). Buenos Aires: Teseo.

- Barral, M. y Galimberti, V. (2017). Espacios, instituciones y agentes religiosos en los procesos electorales: Los partidos rurales de Buenos Aires a comienzos del siglo XIX. En V. Favarò, M. Merluzzi, y G. Sabatini (Eds.), *Fronteras: Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)* (pp. 255-268). Madrid: FCE.
- Canciani, L. (2015). La competencia política en la campaña de Buenos Aires: Comandantes de la Guardia Nacional y caudillos locales en las elecciones legislativas nacionales del 1 de febrero de 1874. *Revista Latino-Americana de Historia*, 4(13), 46-66. <https://doi.org/10.4013/rlah.v4i13.604>
- Canciani, L. (2019). Entre la ley y la práctica: La intervención de los comandantes de la Guardia Nacional en los procesos electorales, provincia de Buenos Aires (1876-1900). *Trabajos y Comunicaciones*, 49, 1-16. <https://doi.org/10.24215/23468971e073>
- Canedo, M. (2019a). La instalación de las municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires: Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858). *Revista de Historia Argentina y Americana*, 54(1), 177-209. Recuperado de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/revihistoriargenyame/article/view/1974>
- Canedo, M. (2019b). "... en la Campaña se ha despertado un espíritu maligno": Estrategias políticas y divisiones sociales en las primeras elecciones municipales, Estado de Buenos Aires (1855). *Illes e Imperis*, 21, 167-194. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/IllesImperis/article/view/10.31009-illesimperis.2019.i21.08>
- Canedo, M. (2020). Municipalidades en "todo el territorio": Desafíos en la conformación del Estado de Buenos Aires. *Historia Regional*, 42, 1-16. Recuperado de <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/384>
- Cantón, D. y Jorrat, J. (2004). Clase social y voto en la ciudad de Buenos Aires (1864-1910). *Revista SAAP*, 2(1), 11-33. Recuperado

- de <https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v2-n1/Canton%20y%20Jorrat.pdf>
- Cantón, D. y Jorrat, J. (2005). *Elecciones en la ciudad. Tomo I (1864-2003)*. Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.
- Galimberti, V. (2012). La unanimidad en debate. Los procesos electorales en la campaña de Buenos Aires entre 1815 y 1828. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 37, 88-114. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6796>
- Galimberti, V. (2014). Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828). En D. Barrera y R. Fradkin, (Eds.), *Gobierno, justicias y milicias: La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)* (pp. 299-327). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/27>
- Galimberti, V. (2018). Las prácticas electorales coloniales y la conformación de un habitus electoral: El Cabildo de la Villa de Luján entre 1771 y 1821. *Prohistoria*, 29, 43-67. <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi29.1191>
- Galimberti, V. (2019a). La construcción de la unanimidad en los pueblos rurales bonaerenses: Reflexiones a partir de algunos episodios electorales (1830-1835). *Investigaciones y ensayos*, 67, 27-54. Recuperado de <https://www.iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/15>
- Galimberti, V. (2019b). Impresos, política y elecciones en los pueblos rurales bonaerenses durante la década de 1850. En *XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia* (pp. 1-21). Universidad Nacional de Catamarca.
- Galimberti, V. (2019c). *Las prácticas electorales en la campaña de Buenos Aires y la incorporación de la población rural al sistema*

- político provincial (1813-1862)* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Luján, Luján.
- Galimberti, V. (2021). La participación electoral en Buenos Aires: Una aproximación cuantitativa (1815-1862). *Anuario del IEHS*, 36(1). Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2021/2%20La%20participaci%C3%B3n%20electoral%20en%20Buenos%20Aires%20Una%20aproximaci%C3%B3n%20cuantitativa,%201815-1862.html>
- Garavaglia, J. (2005). Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires, San Antonio de Areco (1813-1844). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 27, 49-73.
- Garavaglia, J. (2009). *San Antonio de Areco (1680-1880): Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Rosario: Prohistoria.
- González Bernaldo, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina: Las sociabilidades den Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- González Lopardo, P. (2019). *La política local en el Estado de Buenos Aires: Conformación y disputas en la municipalidad de Baradero (1856–1862)* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Heras, C. (1964). El intento de reforma electoral de 1856 en la provincia de Buenos Aires. *Trabajos y comunicaciones*, 12, 93-110.
- Heras, C. (1965). El proyecto de 1857 estableciendo el voto secreto en la provincia de Buenos Aires. *Trabajos y Comunicaciones*, 13, 111-130.
- Hirsch, L. y Santos, J. (2013). Campañas electorales en la provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX: Las giras políticas del mitrismo en 1873/1874 y 1893/1894. *PolHis*, 11, 106-116. Recuperado de http://historiapolitica.com/datos/boletin/Polhis11_HIRSCHSANTOS.pdf

- Lanteri, S. (2008). ¿Una frontera bárbara y sin instituciones?: Elecciones y clientelismo en la formación del Estado provincial durante el gobierno de Rosas. *Prohistoria*, 12, 15-40.
- Lanteri, S. y Santilli, D. (2010). Consagrando a los ciudadanos: Procesos electorales comparados en la campaña de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Revista de Indias*, 70(249), 551-582. Recuperado de <https://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/722>
- Míguez, E. (1987). Política, participación y poder: Los inmigrantes en las tierras nuevas de la Provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 6-7, 337-378.
- Moreno, J. y Mateo, J. (1997). El ‘redescubrimiento’ de la demografía histórica en la historia económica y social. *Anuario IEHS*, 12, 35-56. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1997/003%20-%20Moreno%20Jose,%20Mateo%20Jose%20-%20El%20redescubrimiento%20%20de%20la%20demografia%20historica%20en%20la%20historia%20economica%20social..pdf>
- Sabato, H. (1995). Elecciones y prácticas electorales en Buenos Aires (1860-1880): ¿Sufragio universal sin ciudadanía política? En A. Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica (siglo XIX)* (pp. 107-142). Buenos Aires: FCE.
- Sabato, H. (1998). *La política en las calles: Entre el voto y la movilización, Buenos Aires (1862-1880)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Sabato, H. (2003). El ciudadano en armas: Violencia política en Buenos Aires (1852-1890). *Entrepassados*, 23, 149-169.
- Sabato, H. (2008). Cada elector es un brazo armado: Apuntes para una historia de las milicias en la Argentina decimonónica. En M. Bonaudo, A. Reguera y B. Zeberio (Coords.), *Las escalas de la historia comparada: Dinámicas sociales, poderes políticos y*

- sistemas jurídicos* (pp. 105-124). Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Santilli, D. (2008). El unanimismo en la campaña: Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas, Quilmes (1821-1839). *Prohistoria*, 12, 41-67.
- Ternavasio, M. (1995). Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política: Las elecciones en el estado de Buenos Aires (1820-1840). En A. Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica (siglo XIX)* (pp. 65-105). Buenos Aires: FCE.
- Ternavasio, M. (1998). Entre la deliberación y la autorización: El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política. En N. Goldman y R. Salvatore (Comps.), *Caudillismos rioplatenses: Nuevas miradas a un viejo problema* (pp. 159-187). Buenos Aires: Eudeba.
- Ternavasio, M. (1999). Hacia un régimen de unanimidad: Política y elecciones en Buenos Aires (1828-1850). En H. Sabato (Comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina* (pp. 119-141). México: FCE.
- Ternavasio, M. (2002). *La revolución del Voto: Política y elecciones en Buenos Aires (1810-1852)*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ternavasio, M. (2003). La visibilidad del consenso: Representaciones en torno al sufragio en la primera mitad del siglo XIX. En H. Sabato y A. Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina: Armas, votos y voces* (pp. 57-73). Buenos Aires: FCE.
- Ternavasio, M. (2016). Las prácticas electorales y sus diferentes escenarios: Balances y perspectivas para los estudios del temprano siglo XIX. En F. Gantús y A. Salmerón (Coords.), *Contribución a un diálogo abierto: Cinco ensayos de historia electoral latinoamericana* (pp. 53-85). México: Instituto Mora.

Fuentes

- Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas.* (1972). Buenos Aires: Platero

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires (ROGBA) (libros 31 a 40). (1852-1861). Buenos Aires: Imprenta del Orden.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

AGN X 28-4-4

AGN X 28-6-6

AGN X 28-7-1

AGN X 28-7-2

AGN X 28-7-7

AGN X 28-7-9

AGN X 28-8-7

AGN X 28-8-8

AGN X 28-8-9

AGN X 28-8-10

AGN X 28-9-12

AGN X 28-10-4

AGN X 28-10-5

AGN X 28-10-7

AGN X 28-10-8

AGN X 28-10-10

AGN X 28-10-12

AGN X 28-11-8

AGN X 28-11-12

AGN X 28-11-13

AGN X 29-1-7

AGN X 29-1-9

AGN X 29-1-10

AGN X 29-1-12

AGN X 29-2-3

AGN X 29-2-6

AGN X 29-2-7

AGN X 29-2-8
AGN X 29-2-9
AGN X 29-2-13
AGN X 29-3-1
AGN X 29-3-13
AGN X 29-4-2
AGN X 29-4-3
AGN X 29-4-6
AGN X 29-4-8
AGN X 29-4-11
AGN X 29-5-5
AGN X 29-5-6
AGN X 29-5-7
AGN X 29-6-8
AGN X 30-5-6
AGN X 30-7-8
AGN X 42-7-6

Registro Estadístico de Buenos Aires
REBA, Censo 1854 (1855)

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (CDPBA)

AHPBA, CDPBA, Caja 48-1-81 (1858)
AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-70 (1853)
AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-72 (1854)
AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-73 (1858)
AHPBA, CDPBA, Caja 48-5-76 (1856)
AHPBA, CDPBA, Caja 50-1-81 (1858)

Archivo Histórico de San Isidro (AHSI)

AHSI, Caja 46
AHSI, Caja 47

Las fuerzas armadas de Buenos Aires entre Caseros y Pavón: Organización, disposición territorial y militarización

Leonardo Canciani

Introducción

Tras la batalla de Caseros, la pretensión de erigir un Estado nacional que fuese respaldado por una Constitución que contuviera a las 14 provincias rioplatenses, y que además dispusiera de plena jurisdicción y ejercicio de sus competencias en todo el territorio de la Confederación, se topó con serias dificultades que demoraron varias décadas en resolverse. Una de las más importantes fue la titánica tarea de crear fuerzas armadas que respondieran a un poder central. En un principio, dicha labor no presentaba augurios favorables. La disolución del Directorio en 1820 dio inicio a tres décadas de Estados provinciales soberanos que, tras una serie de pactos y acuerdos, se unieron formalmente en una confederación presidida desde Buenos Aires. Su configuración militar era descentralizada, pues cada Estado contaba con un ejército de línea y miliciano propio bajo el mando efectivo de su gobernador. Con la salvedad de la experiencia de las Provincias Unidas durante la guerra contra el Imperio de Brasil y las ligas político-militares antirrosistas, como la Coalición del Norte, que demandaron la formación de ejércitos supraprovinciales, no existió una fuerza militar de carácter permanente que obedeciera a un Poder

Ejecutivo nacional, también inexistente. Cada unidad política determinaba su organización militar, despliegue en el territorio, composición social, tipo y número de sus fuerzas y la designación de jefes y oficiales para las mismas.

Después del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, los gobernadores depositaron el mando de sus fuerzas regulares en el director provisorio Justo José de Urquiza, quien una vez electo presidente, dio inicio efectivo a la organización del ejército nacional. Su propósito fue constituir una fuerza pública que respondiera de manera directa al Poder Ejecutivo nacional, pero se topó con las atribuciones que, en materia militar, conservaban las provincias y sus gobernadores. El vencedor de Caseros se enfrentó al desafío institucional y político de crear un ejército que contuviera a las fuerzas provinciales y que, a su vez, se subordinara a una autoridad nacional (Macías, 2014, pp. 85-90).

En este contexto, ¿cómo fue la situación de Buenos Aires?, ¿se ajustó a este esquema militar que debía tender hacia la centralización?, ¿cómo reconstruyó sus fuerzas de guerra luego de la derrota de su ejército en Caseros?, ¿qué rol tuvieron en ello las autoridades militares y civiles locales?, ¿cómo estaban constituidas y distribuidas por el territorio dichas fuerzas?, ¿cómo se repartió la presión militar entre el ejército regular, las milicias y los “indios amigos”? Estas son las preguntas que pretendemos responder en las páginas que siguen. Ensayaremos una periodización de las fuerzas armadas de Buenos Aires entre 1852 y 1862, basada en las prioridades defensivas/ofensivas que impusieron los dos frentes de conflicto que mantuvo el Estado con la Confederación Argentina y los indígenas de la pampa y de la región norpatagónica.

De Caseros a la irrupción del problema fronterizo (1852-1855)

Durante el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas, el ejército de línea se volvió el principal sostén de su régimen. El grueso de los efectivos fue concentrado en la capital, y desde allí se emplearon en

las diversas campañas militares que, entre 1837 y 1851, se sucedieron en las provincias, en Buenos Aires y en el Estado Oriental (Rabinovich, 2013). Asimismo, se desempeñaron en la defensa de la frontera, aunque fueron apoyados y complementados por las milicias y los “indios amigos” (Gelman y Lanteri, 2010), que en coyunturas particulares pudieron sobrepasar las fuerzas regulares (Ratto, 2003).

El mayor desafío al aparato militar rosista provino de uno de sus antiguos aliados, el gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza, que el 1 de mayo de 1851 se pronunció contra la hegemonía que mantenía el gobierno de Buenos Aires en la Confederación. A partir de entonces, ambos bandos desarrollaron preparativos para la guerra. El 3 de febrero de 1852, en Monte Caseros, se vieron las caras dos ejércitos que habían logrado movilizar una cantidad de hombres sin precedentes en la historia de la región. Por un lado, las fuerzas del litoral que comandaba Urquiza, aumentadas con divisiones de orientales y brasileños, sumaban alrededor de 24 mil hombres. Y, por otro lado, las de Buenos Aires, al mando del mismísimo gobernador, ascendían a 23 mil y pretendían hacer frente a la avanzada dirigida por el entrerriano. Según estimaciones, participaron de la batalla casi 50 mil combatientes, en el que fue el combate campal más grande de Sudamérica hasta ese entonces (Rabinovich y Zubizarreta, 2020, p. 139).

Si bien se necesitan estudios que detallen el panorama militar en los días posteriores a Caseros, existe cierto consenso entre los historiadores en cuanto a que la derrota rosista provocó un fuerte descalabro en el ejército bonaerense: pérdida total de armas y caballadas, alrededor de 1.500 bajas y 7 mil prisioneros, indefensión de la frontera, desertores y dispersos merodeando por la campaña y desestructuración del servicio de armas de los milicianos durante los meses siguientes (Allende, 1958a, pp. 23-25; Caletti Garciadiego, 2010, pp. 94-95; Rabinovich, 2013, pp. 235-236; Di Meglio, 2017).

Con el objetivo de encausar esta situación, y en vista de dar inicio a la reorganización del aparato militar-miliciano derrumbado, en-

tre febrero y marzo de 1852 el gobernador interino Vicente López y Planes tomó dos medidas. En primer lugar, dividió la Comandancia General de Campaña en dos secciones autónomas: el Departamento del Norte, que quedó bajo el mando de José María Flores, y el del Sud, que fue encomendado a Hilario Lagos. Ambos militares habían sido pilares del ejército federal durante el rosismo, y, durante 1852, ocuparon destacados puestos en la oficialidad del ejército de Buenos Aires. El primero debía reunir fuerzas suficientes para remontar dos regimientos de línea, Granaderos a Caballo y Dragones de la Frontera, y el segundo el de Blandengues (Allende, 1958a, pp. 27-28).

Los jefes de los departamentos fueron la máxima autoridad militar de la frontera. Además de estos últimos, durante la década secesionista, ocuparon dichos cargos Julián Martínez, Cruz Gorordo, Laureano Díaz, Juan Susviela, Ignacio Rivas, Emilio Mitre, Julio de Vedia, José Benito Machado y Julián Murga, entre otros. Todos ellos tenían experiencia militar. Se habían incorporado a las milicias o a las fuerzas de línea entre los inicios de la década de 1820 y la de 1840. A diferencia de Flores y Lagos, lucharon contra el rosismo en las provincias y/o en el Estado Oriental, bajo las órdenes de Juan Lavalle, José María Paz y Fructuoso Rivera, y sufrieron el exilio por su condición de “unitarios” (Canciani, 2020).

En segundo lugar, López y Planes creó la Guardia Nacional para custodiar las leyes y sostener a la autoridad. En estrecha relación con ello, dispuso la disolución de todos los regimientos de milicias y se ordenó a los individuos que los integraban presentarse al enrolamiento, con el fin de organizar la Guardia Nacional de acuerdo con la ley de 1823. Según afirma Literas (2017, pp. 65-66), estas medidas deben considerarse en función de la reformulación política y militar que las nuevas autoridades porteñas encararon tras dos décadas de hegemonía rosista. En este sentido, la Guardia Nacional representó una línea de continuidad en un contexto de legitimación de un nuevo orden político. El reclutamiento y la movilización de vecinos no era una práctica

novedosa, tampoco sus objetivos, criterios de movilización y funcionamiento. Sin embargo, la denominación de la nueva milicia —tomada de la *Garde National* francesa y de las experiencias en otros países de América Latina—,¹ brindó un nuevo marco simbólico a los milicianos, definidos como “ciudadanos en armas” que debían velar por el resguardo de la ley, de las instituciones y de la Constitución (Sabato, 2008; Macías, 2014), lo que le otorgaba especificidades en un marco de continuidad con la tradición miliciana (Canciani, 2017).

Estas medidas impactaron de diferente forma en la ciudad y en la campaña. La organización de la Guardia Nacional no se produjo con la rapidez planificada, ya que las autoridades porteñas y rurales se toparon con graves inconvenientes (Caletti Garciadiego, 2010, pp. 101-107). La de la capital se organizó más rápidamente. Tuvo un rol central en el sostén del gobierno bonaerense en su disputa con Urquiza; brindó su apoyo a la revolución del 11 de septiembre y fue reorganizada por Bartolomé Mitre, quien desempeñó un papel decisivo en su consolidación (Allende, 1958a, pp. 170-176). En el resto de la provincia, el tiempo que medió entre el licenciamiento de las milicias y la organización de la Guardia Nacional dejó a los partidos fronterizos en una situación de seria indefensión, por el peso que los cuerpos de vecinos armados habían tenido en las décadas previas para garantizar la seguridad de la campaña (Caletti Garciadiego, 2010, p. 107; Ratto, 2012, pp. 361-362).

Más allá de las dificultades, para noviembre de 1852 los comandantes de la campaña habían logrado remontar 15 regimientos de caballería. Básicamente, el procedimiento consistió en elaborar un registro

¹ La *Garde National* fue creada en Francia luego de la revolución de 1789, como la manifestación armada de la fuerza opositora al absolutismo. Su misión era mantener y preservar el nuevo orden surgido de la revolución (Rosanvallon, 1992). Este espíritu se replicó en América. Fue establecida en Brasil y Chile en 1831, Colombia en 1832, en el Estado Oriental en 1835, en Perú en 1839, en Bolivia en 1842, en Ecuador y Paraguay en 1843 y en México en 1846.

de enrolamiento y designar a los oficiales. En general, el comandante del cuerpo proponía al gobernador los nombres de los vecinos que consideraba idóneos para desempeñarse como tales y era este último quien los designaba en el cargo. Asimismo, al asumir la gobernación, Valentín Alsina ordenó reemplazar los batallones de infantería de línea existentes (“Federación”, “Constitución”, “San Martín” y “Buenos Aires”) por tres de nueva creación (1°, 2° y 3°); dispuso la formación de tres regimientos de caballería de línea —denominados Blandengues de la Frontera, Granaderos a Caballo y Coraceros— y creó un regimiento de artillería ligera de fácil movilidad (Comando en Jefe del Ejército, 1972, pp. 487-495). Además, decretó la subdivisión del departamento del Norte en dos nuevas jurisdicciones, Norte y Centro, para los cuales fueron nombrados Cayetano Laprida e Hilario Lagos (Allende, 1958a, p. 101). Finalmente, sobre la base de estas medidas, Alsina dispuso la formación de un ejército que, bajo la dirección de José María Paz, debía invadir Santa Fe para disputarle a Urquiza el dominio sobre la Confederación.

Ante la orden de reunir a las fuerzas bajo su dependencia, Lagos concentró los efectivos en Guardia de Luján (Mercedes) y el 1 de diciembre de 1852 lanzó una proclama contra el gobernador, que precipitó su renuncia días más tarde. De esta forma, se daba inicio a la rebelión rural federal que puso sitio a la ciudad de Buenos Aires hasta julio del año siguiente (Allende, 1958a; Scobie, 1979; Caletti García-diego, 2010; Barcos, 2012, 2017).² La reestructuración de las fuerzas armadas quedó interrumpida e inconclusa.

Una vez finalizado el sitio y derrotado el levantamiento federal, el gobernador provisorio Pastor Obligado impulsó una serie de reformas administrativas con el fin de reorganizar la campaña (Allende, 1952; Barcos, 2019). En lo que respecta a las cuestiones puramente militares, envió a Manuel Hornos y a Julián Martínez a los departamentos

² Véase el capítulo de María Fernanda Barcos en este libro.

Norte y Sud para transmitir y hacer cumplir las nuevas disposiciones; examinar las necesidades de la campaña y procurar remediarlas; prevenir cualquier movimiento hostil contra la autoridad y ocuparse de la defensa de la frontera (Allende, 1958a, pp. 151-156; Canciani: 2017, pp. 42-43).

Sin embargo, el evento más importante de este tiempo fue la sanción de la Constitución del Estado de Buenos Aires, el 12 de abril de 1854.³ En lo que concierne a los intereses de este capítulo, definió las atribuciones militares del gobernador y de la Asamblea Legislativa. Tal como sucedía desde 1820, el gobernador era el “gefe Superior de la fuerza militar del Estado”, aunque para mandarla en persona debía recibir la autorización de la Asamblea General (art. 100). Recibió la atribución para nombrar los empleos y grados militares hasta el de coronel por sí solo, y para los subsiguientes con el acuerdo del Senado (art. 99). Asimismo, la Constitución reconocía como una competencia del Poder Legislativo fijar anualmente las plazas del Ejército regular y disponer la cantidad de guardias nacionales que se movilizarían para el servicio de la guarnición en la ciudad y en la frontera (art. 60) (Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires –en adelante, ROGBA–, 1854, pp. 35-39).

El brazo ejecutor del gobernador en materia militar era el ministro de Guerra y Marina, máxima autoridad de gobierno, administración y dirección de las fuerzas armadas. Durante el período abordado fueron siete las personas que ocuparon ese cargo: Manuel de Escalada (1852 y 1854), José María Flores (1852), José María Paz (1853), Bartolomé Mitre (1855-1857), José Matías Zapiola (1857-1859), Benito Nazar (1860) y Juan Gelly y Obes (1860-1862). Con la previa aceptación del gobernador, era el encargado de nombrar comandante general de Armas, inspector general de Armas, comisario general de Guerra y Marina, jefes de frontera y comandantes de los regimientos y batallones

³ Véase el capítulo de Mariano Aramburo en este libro.

regulares y milicianos, entre otros empleos. El comandante general de Armas contaba con el asesoramiento de un Estado Mayor, ejercía el mando sobre todas las fuerzas y era la autoridad responsable de la defensa de Buenos Aires. El inspector general de Armas se ocupaba de lo referente a instrucción, preparación, reglamentos y tareas afines a lo militar. Además, estaba autorizado para reprender, arrestar y suspender de su empleo a cualquier oficial de los regimientos de su Inspección. Desde agosto de 1853, estas dos dependencias se unificaron bajo la función del inspector y comandante general de Armas. El comisario general tenía a su cargo el pago de sueldos y racionamiento del personal militar en todos los niveles y las licitaciones (Comando en Jefe del Ejército, 1972, pp. 485-486 y 512-520).

Es decir, Buenos Aires dispuso del mando efectivo sobre las fuerzas de línea y de la Guardia Nacional y no se enfrentó al desafío que asumió la Confederación de instituir un ejército nacional en connivencia con los gobernadores, que mantenían plena competencia sobre el manejo de las milicias.

En este sentido, la Constitución de la Confederación Argentina, sancionada el 1 de mayo de 1853, dispuso que el presidente fuese el comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra. Además, fue el encargado de conceder los empleos y grados militares superiores con acuerdo del Senado, y por sí solo en el campo de batalla; de disponer de la organización y distribución de las fuerzas militares; declarar la guerra y conceder patentes de corso y cartas de represalias, con autorización y aprobación del Congreso Nacional (art. 83, inc. 15-18). Por su parte, este último recibió las atribuciones para autorizar la reunión de las milicias de todas las provincias, o parte de ellas; disponer la organización, el armamento y la disciplina de las mismas, y la administración y gobierno de la parte de ellas que estuviese empleada en servicio de la Confederación. Finalmente, se reservaba a las provincias el nombramiento de sus jefes y oficiales y la facultad de impartir la disciplina prescrita por el Congreso (art. 64, inciso 24) (ROGBA, 1854, pp. 65-73).

Una vez definida la soberanía del Estado de Buenos Aires con la sanción de la Constitución de 1854, entre octubre y noviembre de ese año se produjo la primera invasión de porteños que residían en la Confederación. La misma se consumó el 4 de noviembre, aunque fue rápidamente derrotada en la batalla de El Tala por las fuerzas bonaerenses que comandaba Manuel Hornos. Gerónimo Costa fue el jefe de la invasión y también intervinieron Hilario Lagos, Antonino Reyes, Cayetano Laprida, Baldomero Lamela y Juan Francisco Olmos, quienes habían participado del levantamiento federal de 1852-1853 (Scobie, 1979, p. 138). Para responder a la invasión, el gobierno de Buenos Aires movilizó a parte de la Guardia Nacional de caballería de campaña. Con este propósito, fueron designados nuevos jefes de línea para remontar los regimientos y formar una fuerza de reserva que colaborara con el ejército de operaciones de Hornos. Al igual que en 1852, la prioridad de estos comandantes fue enrolar a los vecinos de los partidos y designar a los oficiales de las compañías que deberían garantizar el reclutamiento y la formación de contingentes para resguardar a las autoridades del Estado y propender al orden público. Las autoridades civiles debieron colaborar con el enrolamiento y el reclutamiento, al citar a los vecinos para su inscripción en el registro.

Finalizado momentáneamente el conflicto con la derrota y huida de los invasores y, sobre todo, con la firma de los Pactos de Convivencia entre la Confederación y Buenos Aires (20 de diciembre de 1854 y 8 de enero de 1855), en enero de 1855, el gobierno decretó el licenciamiento de los guardias nacionales que habían intervenido en la campaña y los exceptuó de cualquier servicio militar por un año. A su vez, disolvió los regimientos de caballería recientemente organizados y cesó a los jefes que estaban a su mando. La medida se fundamentaba en que habían pasado los motivos que llevaron a la movilización y se creía “justo y conveniente” que todos los ciudadanos retornaran a sus labores. El decreto no alcanzó a los jefes de los regimientos de frontera. A partir de entonces, la principal tarea de las fuerzas milicianas es-

tuvo vinculada a la defensa del territorio fronterizo con los indígenas (Canciani, 2017, pp. 52-58).

Reorganización de las fuerzas: Entre la frontera, la Confederación y los jueces de paz (1855-1857)

La disolución de los regimientos de la campaña se correspondió con la readecuación del esquema militar. En enero de 1855, Bartolomé Mitre asumió el Ministerio de Guerra y Marina. Recuperó la división de la frontera en tres secciones: Norte, Centro y Sud (Walther, 1970, p. 228). Distribuyó la caballería del ejército regular en cuatro regimientos. La organización de los mismos debía hacerse, en algunos casos, mediante la unificación de unidades sueltas ya existentes (Comando en Jefe del Ejército, 1972, pp. 490-493). Como venía implementándose desde la década de 1820, se recurrió a los alistamientos voluntarios y, ante su insuficiencia, los jueces de paz debían remitir individuos en castigo por delitos comunes. Este ejército planificado distó mucho del real. La indisciplina de los soldados y las dificultades para completar las plazas con voluntarios se sumaron a la imposibilidad de completar las dotaciones dispuestas por decreto. Cada regimiento debía cubrir 435 plazas, pero ninguno lo logró. En la frontera del Norte, el de Dragones alcanzó a reunir 256 hombres; en la frontera del Centro, el de Blandengues tenía 409 soldados, y en la frontera del Sud, Coraceros y Húsares del Plata alcanzaban las 368 y 193 plazas, respectivamente. De los 1.740 hombres previstos, solo se alistaron 1.226 (Ratto, 2012, pp. 362-364).

El año 1855 representó una bisagra en la diagramación del sistema militar bonaerense. Por un lado, marcó el fin de la etapa en la cual los gobiernos buscaron organizar las fuerzas de guerra con el propósito de responder a los problemas políticos y militares que se generaban por la conflictividad latente que se vivía con la Confederación Argentina. La Guardia Nacional fue objeto de medidas *ad hoc* para responder de forma coyuntural a problemas concretos, sirviendo de auxilio al ejér-

cito de línea. Por otro lado, significó el inicio de un período signado por la necesidad de dar una organización definitiva a esta milicia, que se cristalizaría a partir de 1857.

Resulta muy revelador un parte sobre la situación de la frontera del Norte que Cruz Gorordo enviara a Bartolomé Mitre en febrero de 1856, en el cual exponía las razones por las cuales justificaba su pedido de regimentar la Guardia Nacional:

si somos invadidos por 400 indios, no hay como batirlos, y es muy probable que nos lleven cuando quieran arrear. Flores y Luzuriaga están en el Pavón, y hacen correr la noticia que Urquiza pronto nos declararía la guerra; con este embrollo tienen alarmada esta frontera, y siempre trabajando para desmoralizar nuestras masas; por todas razones, es preciso, mi amigo, regimentar los cuerpos de milicias y dejarnos de la majadería de los jueces de paz (Archivo del General Mitre, 1912, Tomo XV, p. 141).

Según podemos observar, Gorordo definía tres motivos por los cuales solicitaba la organización definitiva de la nueva milicia: la indefensión ante potenciales malones, las amenazas de invasión que llegaban desde Confederación y los problemas generados con los jueces de paz debido al control que todavía ejercían sobre la Guardia Nacional.

Con respecto al primer punto, Ratto (2006, 2015) y Belloni (2010) han enumerado las razones que tensaron las relaciones interétnicas en la frontera sur: la expropiación de tierras a los indígenas de la zona de Tapalqué, la negativa a entregar raciones, la muerte de un cacique “amigo” y la implementación del programa de avance territorial de Mitre. Durante los primeros meses de 1855, caciques coaligados detrás del liderazgo de Calfucurá —aliado de Urquiza— llevaron a cabo una serie de malones de diversa intensidad sobre los campos del sur del Estado, obteniendo como botín ganado y cautivos.⁴ En respuesta, Obligado ordenó una serie de campañas militares para acabar con

⁴ Véase el capítulo de Guido Cordero en este libro.

los ataques, pero fueron duramente derrotadas en Sierra Chica (31 de mayo de 1855), San Antonio (13 de septiembre de 1855) y San Jacinto (29 de octubre de 1855).

Al día siguiente del segundo enfrentamiento, el gobierno dispuso que una parte considerable de los partidos de la campaña aportaran contingentes de guardias nacionales para el ejército de operaciones que dirigía Manuel Hornos. Según editorializaba *La Crónica* en su edición del 15 de septiembre, “los indios son nuestra epopeya actual, a falta de guerra con cristianos”. A partir de entonces, los jueces de paz comenzaron a recibir notificaciones en las cuales se consignaba la cantidad de milicianos que habrían de aportar a la fuerza en formación. En total, se pretendió reunir un contingente de 1.265 hombres (AGN, X 28-7-12, exp. 10.832). Esta cifra superaba ligeramente a los 1.226 soldados de línea que, por entonces, servían en la frontera.

En sus comunicaciones a los jueces de paz, el gobierno definió el perfil de los guardias nacionales que habrían de ser objeto del reclutamiento. Se debía priorizar aquellos que no hubieran concurrido a las citaciones anteriores, o, en su defecto, los “menos laboriosos y ocupados”.⁵ En caso de que no pudieran cubrir la cuota solicitada con este tipo de hombres, se los autorizó a reclutar a quienes trabajaban y, de entre ellos, en especial a quienes tuvieran “menos obligaciones de familia”.

¿Cuál fue la respuesta de los jueces de paz a esta orden del gobierno? En la fuente consultada solo comprobamos la remisión de 605 guardias nacionales al ejército, en lugar de los 1.265 solicitados. Pero no podemos afirmar con certeza que no se haya completado la totalidad de los contingentes pedidos a los partidos, pues no pudimos acceder a todas las respuestas de estas autoridades.

⁵ Esto representa una diferencia sustancial con la decisión tomada por Rosas en vísperas de la batalla de Caseros. En este caso, tal como mostraron Salvatore (2018, pp. 134-136) y Galimberti (2021), el gobernador federal ordenó a los jueces de paz que enrolaran y reclutaran milicianos que hubieran nacido en Buenos Aires o, en caso de provenir de otra provincia, que tuvieran más de seis años de residencia en ella.

Con respecto a los partidos para los cuales tenemos información, observamos una relativa eficiencia de los jueces de paz, al completar —al cabo de un período que se extiende por una, dos o tres semanas— la cuota señalada por el gobierno. No obstante, sus respuestas no fueron unánimes. Como planteó Ratto (2015, p. 81), las acciones de las autoridades locales se caracterizaron, al menos, por la ambigüedad. El universo de las mismas varía entre aquellos que acudieron prontamente a la formación de los contingentes requeridos, haciendo pesar el esfuerzo de guerra sobre sus convecinos; los que pusieron reparos a la movilización e intercedieron por estos para reducir el número de afectados; los que ganaron tiempo para reclutar a los recién llegados al partido o a los considerados “vagos” o sin ocupación probada; y, finalmente, los que rechazaron —sin conocer las consecuencias que pesaron sobre ellos— el envío de los hombres al ejército que debía marchar a la frontera.

Al igual que durante las décadas previas, por ser las máximas autoridades de los partidos, los jueces de paz fueron una pieza clave en el enrolamiento, reclutamiento y movilización de la Guardia Nacional. En parte, esta situación se modificaría a partir de julio de 1857. Un rol auxiliar y complementario cumplían en los cuarteles los alcaldes y tenientes que los secundaban (Díaz, 1959a; Literas, 2017). También colaboraron en la detención de desertores, sublevados o de aquellos que infringieran las disposiciones de reclutamiento, así como de la misma manera debían garantizar el destino de las armas a los que fueran apresados luego de su desertión. Además, debían intermediar en la entrega de excepciones y dispensas al servicio miliciano, pues fiscalizaban la veracidad de los argumentos que utilizaban los guardias nacionales para evitarlo, a fin de acreditarlos o no.

A diferencia de lo que sucedería meses más tarde con la segunda invasión desde la Confederación,⁶ el esfuerzo bélico porteño para

⁶ En enero de 1856, se produjo una nueva invasión por el norte de Buenos Aires. Esta vez era dirigida por José María Flores y Gerónimo Costa. Al igual que en noviembre de 1854, fue derrotada por el ejército bonaerense, que, en esta ocasión, comandaba el ministro Bartolomé Mitre (Scobie, 1979, p. 149).

combatir a los indígenas coaligados no rindió sus frutos. Ante la derrota de las fuerzas bonaerenses en San Jacinto, se negoció la paz con los caciques Catriel, Cachul y Yanquetruz, llegando a los acuerdos de 1856 y 1857. No obstante, no se logró sellarla con Calfucurá, quien se mantuvo amenazante y en marzo de 1857 encabezó un nuevo malón sobre Azul y Tapalqué (de Jong, 2011). La seguridad de la frontera distaba mucho de estar garantizada. Así lo reconocía el ministro de Guerra y Marina, José Matías Zapiola, el 22 de junio de 1857:

es indispensable cubrir el servicio diario de la guarnición [de la capital] con la Guardia Nacional, desde que las fuerzas de línea están espeditas á obrar en campaña del modo que lo ecsijan las premiosas atenciones de la frontera, á que el Gobierno contrae especialmente su atención (AGN, X 28-10-13, exp. 13.693).

En este contexto, el 5 de mayo de 1857, Valentín Alsina asumió la gobernación del Estado de Buenos Aires por segunda vez. Rápidamente, en los primeros meses de su gestión, implementó una serie de reformas administrativas que apuntaron a reorganizar en sentido institucional a la campaña.

La gobernación de Alsina: Nueva reformulación de las fuerzas (1857-1859)

Una de las primeras medidas que tomó el nuevo gobernador fue establecer las comisarías y prefecturas, con el fin de consolidar la presencia del gobierno en el territorio provincial. Durante el breve período en que estuvieron en funciones (1857-1859), los prefectos fueron representantes directos del gobierno en la campaña. Concentraron en sí la administración de varios partidos, que se reunieron en ocho departamentos o prefecturas compuestas por las comisarías de campaña. La ley del 12 de septiembre de 1857 dispuso que el prefecto era “el Jefe de la administración en el Departamento y agente inmediato y subordinado del Poder Ejecutivo en los ramos de Gobernación, Hacienda y Guerra” (Díaz, 1959b, p. 47; Yangilevich, 2010, pp. 135-137).

Sin embargo, aclaraba que no podía mandar ningún tipo de fuerza armada sin previa autorización del gobierno. En caso de motín, sublevación, conspiración o invasión súbita, podía reunir la Guardia Nacional, aunque debía ponerla bajo las órdenes de sus jefes y estar en constante comunicación con estos (Díaz, 1959b; Yangilevich, 2010).

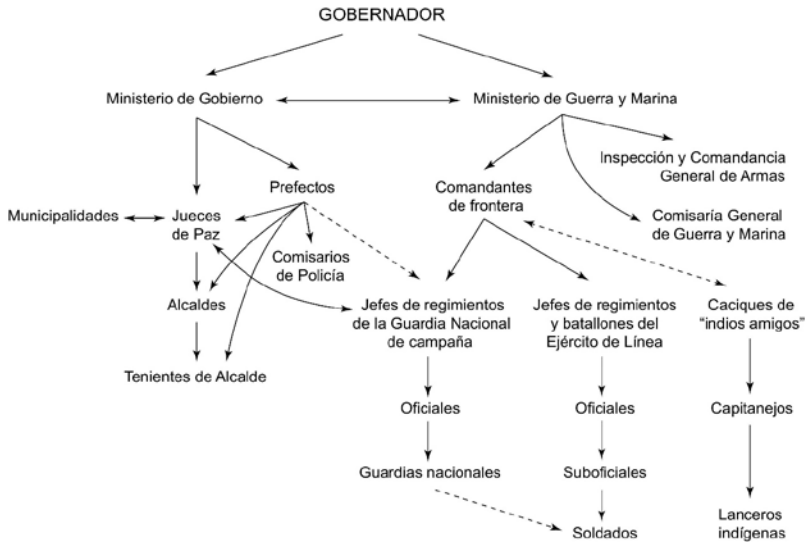
Además, se procuró incrementar las fuerzas de guerra del Estado. En este sentido, se creó un nuevo regimiento de caballería de línea que debía tener la misma composición que los anteriores, el cual adoptó la denominación de Cazadores de Buenos Aires (Ratto, 2012, p. 373). A su vez, se reorganizó la Guardia Nacional. Con respecto a la de la capital, el 22 de junio se reglamentó un nuevo enrolamiento ante la premura de cubrir el servicio de guarnición con milicianos, ya que el ejército de línea había sido destinado a la frontera. Por su parte, la de caballería de la campaña, a través del decreto del mes de julio, fue dividida en 17 regimientos. De igual modo que en las medidas que se tomaron en 1852 y 1854, fueron puestos bajo el mando de jefes del ejército regular, nombrados por medio del mismo decreto.⁷ Cada cuerpo tendría un cuadro veterano, compuesto del jefe, un ayudante mayor y un cabo de cornetas. La diferencia con lo legislado hasta entonces radica en el desplazamiento de los jueces de paz de la comandancia de la Guardia Nacional de infantería de los pueblos y en la reducción de las atribuciones que mantenían en el reclutamiento de la de caballería. Hasta ese momento, las autoridades militares de la frontera habían recurrido a ellos para reclutar a los vecinos de los partidos, tal como hemos mostrado para septiembre y octubre de 1855 y en la carta que Gorordo enviara a Mitre en febrero de 1856. A partir de 1857, el mando efectivo de estos cuerpos fue conferido a los jefes de los regimientos. Su primera misión fue el enrolamiento de los guardias

⁷ Se trata de Pedro Naón, Lino Almandoz, Martín de Gainza, Cruz Gorordo, Francisco Goyena, Silverio Anzoátegui, Federico Carril, Felipe López, Saturnino Albariños, Justo Zamudio, Domingo Boado, Liborio Muzlera, Manuel Báez, Juan Rodríguez, Martín Campos, Martín Coronel y Benito Machado.

nacionales, y para ello habrían de recibir la colaboración de los jueces de paz, quienes citarían a los ciudadanos al Juzgado, a la Comandancia o al sitio definido para la elaboración del registro. Finalmente, los regimientos fueron adscriptos a los tres departamentos militares de la frontera, con el fin de que brindaran allí su servicio de armas (Canciani, 2017, pp. 65-69).

A continuación, presentamos un esquema que sintetiza parte de la información que hemos reseñado. Mostramos las relaciones de poder que se manifestaban entre las autoridades civiles y militares, una vez instituidas las prefecturas y comisarías de campaña.

Esquema. Autoridades civiles y militares del Estado de Buenos Aires (ca. 1858)



Fuente: Elaboración propia.

Los nombramientos de los jefes de la Guardia Nacional se realizaban de forma anual, aunque podían ser reelegidos indefinidamente,

situación que no hemos observado más allá de algunos años. A partir de la década de 1860, el mando de estos cuerpos fue conferido a ciudadanos particulares.⁸ Por estas características, hasta el momento no se ha podido reconstruir de forma sistemática el perfil social de los jefes de los regimientos de campaña. Disponemos de referencias para aquellos que llegaron a importantes puestos de mando en el ejército, o que previamente habían tenido una destacada participación política y militar durante las guerras civiles a favor y, en su mayoría, en contra de Rosas, como Nicolás Granada, Pedro Naón, Matías Ramos Mejía, Cruz Gorordo, Juan Susviela, Nicanor Otamendi, Jacinto González, Benito Machado y Manuel Sanabria.

Los comandantes milicianos debían responder a las disposiciones de los jefes de frontera cuando estos demandaran contingentes. Se erigieron en el eslabón clave para garantizar el reclutamiento. Como manifestara el gobernador Alsina a Bartolomé Mitre en una carta de diciembre de 1858: “toda la responsabilidad queda así sobre los jefes de cuerpo” (Archivo del General Mitre, 1912, Tomo XVII, p. 28). También debían aceptar o rechazar personeros y otorgar licencias para que los residentes pudieran trasladarse por el territorio provincial. Desempeñaron un rol fundamental para organizar y movilizar a los pobladores de la campaña ante conmociones políticas y sociales que pusieron en vilo a los pueblos (Canciani, 2017, p. 137).

⁸ Esta disposición comenzó a regir el 25 de febrero de 1864, cuando el gobernador Mariano Saavedra dispuso que, con excepción de los partidos fronterizos, los regimientos y batallones de la Guardia Nacional de campaña debían ser comandados por civiles en comisión (Heras, 1954, p. 61).

Cuadro 1. Guardia Nacional del Estado de Buenos Aires en 1857

Batallones de infantería de la ciudad		Población	Guardias nacionales	Enrolados (%)
	1	-	845	-
	2	-	1.123	-
	3	-	560	-
	4	-	755	-
	5	-	883	-
	6	-	337	-
	<i>Subtotal</i>	-	4.503	-
Escuadrones de caballería de los suburbios		-	1.109	-
	<i>Subtotal</i>	91 548	5.612	6,1%
Regimientos de campaña		Población	Guardias nacionales	Enrolados (%)
1	San José de Flores, Morón y Belgrano	10.464	1.127	10,7%
2	San Isidro, San Fernando y Conchas	10.628	1.148	10,8%
3	Pilar, Exaltación, Zárate y Baradero	14.168	1.571	11,1%
4	San Pedro, Pergamino y Rojas	9.088	1.174	12,9%
5	Salto, Arrecifes y Fortín de Areco	8.207	819	10%
6	Bragado, 25 de Mayo y Saladillo	6.087	541	8,9%
7	Chivilcoy y Mercedes	14.922	1.462	9,8%
8	San Antonio de Areco, Giles y Luján	13.604	999	7,3%
9	Navarro, Lobos y Monte	17.400	2.238	12,8%
10	Cañuelas y Matanza	5.812	517	8,9%
11	Ranchos y Chascomús	6.219	570	9,2%
12	Magdalena y Ensenada	7.332	656	8,9%
13	San Vicente, Quilmes y Barracas al Sud	12.717	860	6,7%
14	Tordillo, Dolores y Pila	7.991	1.222	15,3%
15	Vecino, Ajó y Tuyú	4.730	631	13,3%
16	Las Flores, Tapalqué, Azul y Tandil	22.135	2.390	10,8%
17	Mar Chiquita y Lobería	1.809	280	15,5%
	San Nicolás	11.322	1.232	10,9%
	Junín	962	61	6,3%
	Bahía Blanca	969	169	17,4%
	Patagones	1.569	200	12,7%
	<i>Subtotal</i>	188.135	19.867	10,5%
Total		279.683	25.479	9,1%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires de 1857, Tomo I, pp. 85-87 y Primer Censo Argentino, 1869, pp. 19-20.

Las medidas que se implementaron tuvieron un impacto directo en las fuerzas armadas, pues se duplicó la cantidad de hombres disponibles para ser movilizados (Ratto, 2012, p. 373). Como se observa en el **Cuadro 1**, de los 25.479 guardias nacionales enrolados en 1857, la campaña reunía la mayor parte, 19.867 (78%) frente a los 5.612 de la ciudad (22%) —si sumamos a los escuadrones de los suburbios, denominados de “Extramuros”—. El porcentaje de inscriptos con respecto a la población total del Estado estimada para 1855 alcanza el promedio el 9,1%, aunque para la ciudad se reduce al 6,1% y para la campaña y la frontera asciende al 10,5%.

Más allá de los efectivos potenciales de que disponía Buenos Aires, en 1857 las fuerzas en servicio en todo el territorio ascendían a 5.738 hombres. La mayor parte de ellos correspondían al ejército de línea: 3.498 hombres (61%). La Guardia Nacional había movilizado 2.015 milicianos (35%), de los cuales una amplia mayoría pertenecía a la caballería (91,3%) —es decir, a la campaña— aunque también podían contabilizarse algunos provenientes de los suburbios de la capital. Finalmente, los “indios amigos” aportaban 225 lanceros, que representaban apenas el 4% de la fuerza. Por lo tanto, la caballería constituía el grueso del ejército bonaerense.

Luego de esta reorganización, el gobierno ordenó una nueva campaña militar “tierra adentro” para combatir a Calfucurá, quien había coordinado dos malones simultáneos en el noroeste y en el sur de la frontera durante el mes de octubre de 1857.⁹ Nicolás Granada recibió el mando del ejército, mientras que Emilio Conesa y Wenceslao Paunero dirigieron las divisiones de Azul y Tandil, respectivamente. Durante la marcha hacia Bahía Blanca se produjeron los combates de Sol de Mayo (31 de octubre de 1857) y Cristiano Muerto (1 de noviembre de 1857), que fueron victorias para las fuerzas bonaerenses. Envalentonados por estos triunfos, se internaron en el territorio indígena, y en

⁹ Véase el capítulo de Guido Cordero en este libro.

febrero de 1858 derrotaron en el arroyo Pigüé a los lanceros de Calfucurá y Cañumil (De Marco, 2010, pp. 347-348). Sin embargo, este triunfo no tuvo un impacto significativo, ya que Calfucurá continuó asolando la frontera y no fue posible poner fin a la conflictividad en la misma.

¿Cómo era la situación de las fuerzas porteñas de cara a los enfrentamientos con los indígenas? Los informes de la Comandancia de las fronteras del Centro y del Sud, elaborados con los efectivos disponibles al 1 de diciembre de 1857, nos brindan un cuadro muy completo de su estado. Lamentablemente, no hemos hallado la misma información para la del Norte. La fuerza efectiva¹⁰ de la frontera del Centro era de 1.353 hombres, repartidos entre ocho jefes, 99 oficiales y 1.246 individuos de tropa. La mayor parte de ellos (865 plazas) estaban en Bragado: 468 (34,6%) revistaban en el regimiento de Blandengues (caballería de línea), 326 (24,1%) eran guardias nacionales y 71 (5,2%) “indios amigos”. Los restantes (488 plazas que ascendían al 36,1%) guarnecían 25 de Mayo. Por cómo está construida la fuente, para este caso no podemos discriminar entre las tres fuerzas antes mencionadas (**Cuadro 2**).

Cuadro 2. Estado general de las fuerzas de la frontera del Centro
(1 de diciembre de 1857)

Cuerpo/tipo de fuerza	Jefes	Oficiales	Tropa	Total
Regimiento de Caballería de Línea “Blandengues”	3	37	428	468
Guardias Nacionales		17	309	326
“Indios amigos”		12	59	71
Guarnición en 25 de Mayo	5	33	450	488
Total	8	99	1.246	1.353

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AGN, Comandancia General de Frontera, Fuertes y Fortines, X-19-7-3.

¹⁰ Se contabiliza como tal a los efectivos disponibles, ausentes, enfermos e inútiles para el servicio.

Para la frontera del Sud, el cuartel de la Comandancia General se hallaba de forma accidental en el Arroyo de los Huesos. La cantidad total de efectivos se distribuía entre el campamento ubicado en ese lugar, Azul, Tandil y Fortín Esperanza. En total, se registran 1.702 efectivos, repartidos entre 23 jefes, 152 oficiales y 1.557 individuos de tropa. Es posible establecer algunas similitudes y diferencias entre ambas fronteras y con los períodos previos y posteriores. En primer lugar, el ejército regular constituye el núcleo de las fuerzas por sobre los guardias nacionales e “indios amigos”, que representan el 11,7% y 3,2%, respectivamente. La totalidad de los efectivos de la Guardia Nacional movilizada (199) corresponden al regimiento N° 17, que un mes atrás había actuado en los combates de Sol de Mayo y Cristiano Muerto. Con respecto a las fuerzas regulares, advertimos cierta paridad entre los batallones de infantería (números 1 y 3) y los regimientos de caballería (Coraceros y Granaderos), que se vuelve a favor de los segundos si consideramos las milicias montadas antes mencionadas. La artillería ocupa un lugar marginal en el ejército de línea, pues representa menos del 10% de los efectivos. Por último, los datos indicados para la División Norte y el Fortín Esperanza nos impiden discernir a qué tipo de fuerza y armas se refieren (**Cuadro 3**).

Cuadro 3. Estado general de las fuerzas de la frontera del Sud
(1 de diciembre de 1857)

Cuerpo/tipo de fuerza	Jefes	Oficiales	Tropa	Subtotal
Cuartel General	1	2	5	8
Estado Mayor	6	23	16	45
Cuerpo Médico		4		4
Maestranza	1	4		5
Compañía de Baqueanos		2	5	7
Cuerpo de Artillería	1	5	87	93
Batallón N.º 1 de Infantería de Línea	2	17	354	373
Batallón N.º 3 de Infantería de Línea (en Azul)	2	14	190	206
Regimiento de Caballería de Línea N.º 2 “Coraceros”	2	24	253	279
Regimiento de Caballería de Línea “Granaderos a Caballo”	2	20	206	228
Regimiento N.º 17 de Guardias Nacionales (en Tandil)	1	16	182	199
División Norte	1	12	128	141
Fortín Esperanza	1	2	87	90
“Indios amigos”	3	7	44	54
Total	23	152	1.557	1.702

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AGN, Comandancia General de Frontera, Fuertes y Fortines, X-19-7-3.

Hemos tratado de demostrar que a partir de 1855, las fuerzas armadas del Estado de Buenos Aires se orientaron hacia la frontera con los indígenas por la tensión que se vivía en esta desde 1854 y que derivó, al año siguiente, en una conflictividad abierta. Esto no quiere decir que hubiera sido descartada la hipótesis de guerra con la Confederación Argentina —de hecho, los historiadores han puesto de relieve la alianza coyuntural entre Urquiza y algunos caciques que operaban en la frontera bonaerense, como Calfucurá, por ejemplo—,¹¹ sino que,

¹¹ Véase el capítulo de Guido Cordero en este libro.

para los ejércitos en campaña, la prioridad estuvo determinada por las urgencias que imponía el conflicto interétnico. De esta forma, a partir de 1859, el desafío del gobierno de Buenos Aires fue ajustar, reorientar e incrementar su capacidad militar con relación a la amenaza de guerra que recrudecía con la Confederación en el norte del territorio, a la vez que se mantenía la tensión en la frontera indígena.

Movilización y guerra: Las batallas de Cepeda y Pavón (1859-1861)

De cara a la batalla de Cepeda (23 de noviembre de 1859), la mayor parte de las fuerzas regulares de Buenos Aires se movilizaron hacia San Nicolás, donde Bartolomé Mitre organizaba el ejército de operaciones que actuaría en el combate. En razón de ello, la defensa de la frontera descansó, en primer término, en los regimientos de guardias nacionales de la campaña, invirtiéndose la ecuación del sistema defensivo que hemos presentado en este trabajo. Según los datos que Ratto (2012) ha reunido para la frontera sur, las fuerzas milicianas representaron casi el 70% de los efectivos, distribuidos entre los regimientos 14 (Tordillo, Dolores y Pila), 16 (Las Flores, Tapalqué y Azul) y 17 (Tandil, Mar Chiquita y Lobería). Por su parte, las de línea alcanzaban apenas el 27%, con algunas compañías de los regimientos de Granaderos a Caballo, Coraceros y Escolta de Gobierno. Finalmente, registra 55 lanceros del cacique Maicá (pp. 376-379).

Para la batalla de Cepeda, el ejército de Buenos Aires reunió entre unos 8 mil y 9 mil efectivos, tanto regulares como de la Guardia Nacional. Las fuerzas habían sido reorganizadas para la campaña a partir de mayo de ese año. La infantería —nervio del Ejército bonaerense— estaba compuesta por cuatro batallones regulares¹² y cuatro de guar-

¹² El 11 de mayo el gobierno creó el Batallón N° 4 de infantería de línea, que fue puesto bajo las órdenes de Matías Agrelo (ROGBA, 1859, p. 32).

días nacionales,¹³ en tanto que la artillería ligera disponía de 24 piezas. Por su parte, la fuerza de la Confederación se presentaba numéricamente superior. Se componía de entre 11 mil y 13 mil hombres, siendo su núcleo el llamado “ejército entrerriano” (o Guardia Nacional de Entre Ríos), complementado por tropas de línea, guardias nacionales de otras provincias y contingentes de lanceros indígenas aliados. Unos 8 mil efectivos correspondían a la caballería, mientras que la infantería estaba conformada por seis batallones. La artillería se componía de entre 26 y 30 piezas (Leoni, Martínez, Arias Morales, Cadenas, Godoy, Ganem y Meletta, 2019, p. 42). El general en jefe del ejército bonaerense, Bartolomé Mitre, debió formar su infantería en cuadros para protegerla de los ataques de la caballería urquicista. Una vez que los escuadrones entrerrianos dispersaron a la caballería oponente, el ejército porteño tuvo que retirarse hasta San Nicolás, sufriendo un número reducido de muertos, pero dejando 2 mil prisioneros y 20 piezas de artillería en manos de la Confederación (Garavaglia, 2012, p. 429; Rabinovich, 2013, p. 239).

Luego de la derrota bonaerense en Cepeda, se tomaron una serie de medidas que afectaron a las autoridades civiles, militares y milicianas. Se decretó la cesantía de los prefectos, comisarios y subalternos, por lo que los jueces de paz volvieron a desarrollar las funciones de policía (Díaz, 1959b). A su vez, la campaña y la frontera fueron objeto de una nueva disposición militar-miliciiana. El 19 de noviembre, el gobernador provisorio Felipe Lavallol —

¹³ Por un decreto del 11 de mayo de 1859, Alsina ordenó la movilización de 1 mil guardias nacionales de los regimientos de infantería de la capital, los cuales se escogerían mediante un sorteo. El 27 de junio, se dispuso la creación del Batallón Norte con los milicianos de los pueblos de Mercedes, Luján, Giles, Pilar, Exaltación de la Cruz, Zárate, Baradero, Fortín de Areco, San Antonio de Areco, San Pedro, San Nicolás, Pergamino, Rojas, Junín, Arrecifes y Salto. Cada uno de esos partidos debía proveer un contingente que no bajase de la tercera parte de los hombres enrolados (ROGBA, 1859, pp. 32 y 59).

sucesor del renunciado Valentín Alsina— reorganizó los cuerpos de caballería de línea con el propósito de atender las exigencias del servicio de frontera. Sobre la base del regimiento de Blandengues se creó el N° 1 y se lo adscribió a la frontera del Centro; sobre los Dragones y Húsares se organizó el N° 2, que fue destinado a la del Norte; y sobre el de Granaderos y Coraceros se organizó el N° 3, que debía servir en la del Sud (Allende, 1958b, p. 7). El 5 de enero de 1860, se aumentó a 18 los regimientos de la Guardia Nacional de campaña. En lo que respecta a organización y funcionamiento, el acuerdo de 1860 respetaba los términos del decreto de 1857. Posteriormente, el 7 de mayo, se decretó la subdivisión de la frontera en cuatro departamentos, se designó jefe militar para cada uno de ellos y se definieron los regimientos de la Guardia Nacional de campaña que allí brindarían su servicio militar. La frontera Norte fue entregada a Emilio Mitre, la del Oeste a Julio de Vedia, la del Sud a Ignacio Rivas y la de la Costa Sud a Benito Machado. El 8 de mayo, el gobierno dispuso la creación del cuarto regimiento de caballería de línea, denominado, Escolta de Gobierno. Asimismo, dos días más tarde se creó el Batallón N° 4 de infantería de línea sobre la base de la Legión Cazadores, que operaba en Azul (ROG-BA, 1860, pp. 48-49).

Ahora bien, ¿cuál era el cuadro de situación de las fuerzas armadas de Buenos Aires en comparación con las de la Confederación en los meses previos a la batalla de Pavón? En su mensaje a la Asamblea General Legislativa del 30 de abril de 1861, el gobernador Bartolomé Mitre daba a conocer los efectivos con que contaba. Sobre la base del mismo, hemos organizado la información en el **Cuadro 4**.

Cuadro 4. Fuerzas armadas del Estado de Buenos Aires
(abril de 1861)

Cuerpo/Tipo de fuerza	Cantidad
Ejército de Línea	4.181
“Indios amigos” regimentados	314
<i>Subtotal efectivos en servicio</i>	4.495
Guardia Nacional de infantería de la capital (4 regimientos)	4.872
Batallón pasivo de Guardia Nacional de infantería de la capital	1.300
Regimiento de caballería de Extramuros	1.462
Guardia Nacional de caballería de la campaña (18 regimientos)	25.506
<i>Subtotal Guardias Nacionales enrolados</i>	33.140
Cuerpo de Inválidos	803
Total	38.438

Fuente: Elaboración propia con base en ROGBA, 1861, segundo semestre, p. 79.

En total, Buenos Aires disponía de 38.438 efectivos para hacer frente a una guerra, lo que representa un volumen muy inferior a los 125.724 que, en principio, tenía la Confederación hacia 1860 (Auza, 1971, pp. 76-77 y 86-88). Sin embargo, estos números pueden tornarse engañosos. En realidad, las fuerzas regulares tenían una cantidad de plazas similar, incluso eran levemente superiores en el caso de la primera. El ejército de línea constituía el núcleo de las fuerzas y se buscaba consolidarlo. Mientras que Buenos Aires contabilizaba 4.495 hombres (entre jefes, oficiales, tropa e “indios amigos”),¹⁴ la Confederación tenía 4.224 (Auza, 1971, pp. 76-77; Garavaglia, 2012, p. 417).

La diferencia numérica más abultada se percibe en la Guardia Nacional. En total, Buenos Aires disponía de 33.140 milicianos,¹⁵ repartidos de la siguiente manera: 25.506 en los regimientos de caballería

¹⁴ Si contabilizamos el Cuerpo de Inválidos, no apto para el servicio activo en ese momento, la cantidad asciende a 5.290 plazas.

¹⁵ Se había incrementado en un 23%, con respecto a los 25.479 enrolados en 1857 (Cuadro 3).

de la campaña (77%), 6.172 en los de infantería de la capital (18,6%) y 1.462 en el de caballería de los suburbios de esta última (4,4%). Por su parte, la Confederación aspiraba a tener unos 121.500 guardias nacionales. De estos, solo 71 mil habían sido enrolados en las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, Jujuy y Catamarca (infantería). Aunque, como advierte Auza (1971, p. 92), existían más en las listas oficiales que en la realidad, representando un número potencial, no real. Para llegar a la cifra mencionada, el Ministerio de Guerra sumaba, de forma estimativa —pues no contaban con datos oficiales de las provincias— 50.500 milicianos más de la Capital (Paraná), Catamarca (caballería), Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, San Juan y Santa Fe. Más allá de estos números, más o menos reales según los casos, ni Buenos Aires, ni menos aún la Confederación, estaban en condiciones de movilizar a la totalidad de la población enrolada en sus milicias, por más importante que fuese el esfuerzo de guerra.

Al tanto de esta situación, a mediados del mes de mayo de 1861, el gobierno porteño comenzó a tomar medidas tendientes a reforzar la Guardia Nacional. El 17 de junio se dispuso que los ciudadanos que habían obtenido su pase a la pasiva se presentaran ante la comisión creada *ad hoc* para decidir si se hallaban en condiciones de regresar a la milicia activa. El día 21, las cámaras legislativas autorizaron al gobierno a movilizar la Guardia Nacional de la ciudad y la campaña. El día 24, autorizaron al gobernador a mandar en persona al ejército del Estado, hecho que se consumó el 1 de julio (ROGBA, 1861, pp. 144-146). Por decretos de esa fecha, se dispuso que la base del ejército en campaña se conformara con los cinco batallones de infantería de línea, igual cantidad de regimientos de caballería de la misma fuerza, la Legión Agrícola Militar, el regimiento de Artillería Ligera y los guardias nacionales movilizados. Con respecto a estos últimos, la orden abarcó a una parte considerable de los milicianos bonaerenses: los ocho batallones de infantería activa de la capital, la mitad de la misma fuerza de

San Nicolás, la tercera parte de la milicia de infantería de los pueblos de los departamentos del Centro y Norte, los dos tercios de los regimientos de la Guardia Nacional de caballería activa de Extramuros y de la campaña (números 1, 2, 4, 5, 7-12, 14, 15 y 18), mientras que los regimientos 6, 16 y 17 quedarían destinados a la defensa de la frontera y de los 3 y 13 se formarían tres batallones de infantería. El 28 de julio, se decretó la formación de una fuerza de Artillería de Plaza de guardias nacionales (ROGBA, 1861, pp. 9-11, 20). Finalmente, el 8 de septiembre, ante la inminencia del combate, el gobierno dispuso que la provincia quedara en estado de asamblea, por lo que se ordenó que todos los guardias nacionales de las milicias activa y pasiva concurren a sus puestos y cuarteles y se dieron de baja todas las excepciones (ROGBA, 1861, pp. 107-108).

Para la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), ambos contendientes redoblaron sus esfuerzos con el fin de aumentar sus efectivos. La Confederación presentó unos 17 mil hombres en el campo de batalla (Garavaglia, 2012, p. 430), mientras que Buenos Aires reunió unos 16 mil. Estos se distribuyeron entre un ejército de línea fuerte de 6.624 plazas, nutridos contingentes de guardias nacionales y algunos escuadrones de lanceros indígenas (Rabinovich, 2013, pp. 239-240; Allende, 1958b, p. 31). Al igual que dos años atrás, la mayor parte de los cuerpos regulares se concentraron en el norte de la provincia. Por el doble juego de Calfucurá, que fluía entre la amenaza y los gestos de amistad,¹⁶ la defensa de la frontera se reforzó con los regimientos milicianos (Ratto, 2012, p. 379). Después de la retirada de Urquiza del campo de batalla, las operaciones militares se sucedieron camino a Santa Fe, produciéndose un encuentro sorpresivo en Cañada de Gómez (22 de noviembre de 1861) que selló la victoria de Buenos Aires sobre la Confederación y la disolución del gobierno de Paraná. Luego de ello, se formó un gobierno nacional provisorio, esta vez unificado y

¹⁶ Véase el capítulo de Guido Cordero en este libro.

con sede en Buenos Aires, bajo la hegemonía del mitrismo porteño y sus aliados liberales en las provincias.

Epílogo

A partir de 1862, con la efectiva unificación estatal y la asunción de Bartolomé Mitre a la presidencia, se retomó el dificultoso proceso de nacionalización de las fuerzas armadas (Codesido, 2016) que había iniciado, con serias dificultades políticas y financieras, Justo José de Urquiza en el marco institucional de la Confederación (Macías, 2014; Lanteri, 2015). Ahora, Buenos Aires aportaría sus hombres y recursos económicos para la construcción de una fuerza de carácter nacional que mostraría sus alcances y limitaciones en la guerra del Paraguay (Garavaglia, 2015).

El 3 de octubre de 1862, Mitre transfirió a la órbita nacional el Departamento de Guerra y Marina de Buenos Aires y traspasó la potestad de organizar la Guardia Nacional de la provincia a la Inspección General de Milicias, creada días más tarde para ese fin. Igual destino tuvieron la Inspección y Comandancia General de Armas, la Comisaría de Guerra y el Parque de Artillería porteño. Las fuerzas de línea y milicianas constituidas por bonaerenses pasaron a integrar el esquema militar nacional y el gobernador debió ajustarse a las disposiciones prescriptas por la Constitución reformada en 1860. Por un lado, perdió la atribución de disponer en última instancia de las fuerzas provinciales, sujetas a partir de ahora al presidente, y por otro lado, la de ocuparse de la defensa y expansión de la frontera indígena, cuya facultad asumía la Nación.

Las jefaturas de las fronteras Norte, Oeste, Sud y Costa Sud y las comandancias de Bahía Blanca y Patagones quedaron a cargo del gobierno nacional, aunque estas últimas estuvieron emplazadas en pueblos donde también regía la autoridad provincial. Ante la constante necesidad de que la Guardia Nacional de campaña contribuyera con sus efectivos a la defensa de la frontera, las relaciones entre los jefes

militares y milicianos tuvieron que ser fluidas y gozar de cierta complementariedad para garantizar el “buen servicio”, sobre todo en aquellas coyunturas en las cuales el ejército de línea (nacional) requiriera mayores esfuerzos de la Guardia Nacional (provincial).

En realidad, la disputa por el control de las fuerzas armadas entre la Nación y las provincias se extenderá por algunas décadas más. Pese a los denodados esfuerzos protagonizados por el Estado nacional para centralizar los recursos militares, los gobiernos locales mantuvieron sus atribuciones en el manejo de las milicias. Estas prerrogativas se defendieron en la opinión pública, en el Congreso y en el campo de batalla, tal como se puso de manifiesto en los sucesos de 1879-1880 (Sabato, 2008). Lejos de llegar a una definitiva solución con el arribo de Julio Roca a la presidencia, la dualidad del sistema militar argentino pervivió hasta las décadas iniciales del siglo XX.

Por todo lo dicho, a diferencia de lo que sucederá en la Confederación Argentina, la experiencia de las fuerzas de guerra del Estado de Buenos Aires entre Caseros y Pavón se inscribe en un escenario caracterizado por la continuidad estructural con el esquema militar gestado a partir de 1820 en los Estados provinciales. Los cambios y reformulaciones que en esta materia se fueron realizando desde 1852 no supusieron una transformación sustantiva en la diagramación de las fuerzas bonaerenses, hecho que sí debemos situar en 1862, con el inicio de un nuevo período histórico caracterizado por la unificación estatal y el rol preponderante que los sectores dirigentes de Buenos Aires tendrán en la misma durante los primeros años.

Referencias bibliográficas

Allende, A. (1952). Iniciación del gobierno de don Pastor Obligado en la provincia de Buenos Aires en 1853. *Trabajos y comunicaciones*, 3, 5-17.

Allende, A. (1958a). *La Frontera y la Campaña del Estado de Buenos Aires (1852-1853)*. La Plata: UNLP.

- Allende, A. (1958b). La campaña de Pavón. *Trabajos y Comunicaciones*, 7, 7-37.
- Auza, N. (1971). *El Ejército en la época de la Confederación (1852-1861)*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Barcos, M. F. (2012). Expresiones políticas y movilización popular en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: La Guardia de Luján y el Sitio de Lagos (1852-1854). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62504>
- Barcos, M. F. (2017). Política y trincheras: Los pueblos en la organización del 'Ejército Federal' a inicios del Sitio a la ciudad de Buenos Aires (1852-1853). En R. Falcón y R. Buve (Coords.), *Pueblos en tiempos de guerra: La formación de la nación en México, Argentina y Brasil (1800-1920)* (pp. 51-80). México: El Colegio de México.
- Barcos, M. F. (2019). ¿Qué hacer después de la guerra?: Los prolegómenos del Estado de Buenos Aires (1853-1856). *Illes i Imperis*, 21, 287-313. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2019.i21.13>
- Belloni, L. (2010). *La política indígena del Estado de Buenos Aires en la frontera sur: Azul y Tapalqué entre 1852 y después de 1862* (Tesis de grado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Caletti Garciadiego, B. (2010). *La intervención de la población rural en la lucha política en los comienzos del sitio de Hilario Lagos a la ciudad de Buenos Aires (1852-1853): Formas de movilización, liderazgos y motivaciones*. (Tesis de grado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Canciani, L. (2017). *Frontera, militarización y política armada. La Guardia Nacional de la provincia de Buenos Aires durante la construcción del Estado nacional (1852-1880)*. La Plata: AHPBA.
- Canciani, L. (2020). Formación, trayectoria y perfiles de los jefes militares de la frontera bonaerense (de la postindependencia a la consolidación estatal). *Claves. Revista de Historia*, 6(11), 291-318. <https://doi.org/10.25032/crh.v6i11.11>

- Codesido, L. (2016). *Armar al Estado, construir la Nación: La nacionalización de las fuerzas armadas en la Argentina y su vinculación con el proceso de construcción del Estado argentino entre 1862 y 1880*. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Comando en Jefe del Ejército. (1972). *Reseña histórica y orgánica del Ejército Argentino* (Tomo II). Buenos Aires: Círculo Militar.
- de Jong, I. (2011). Las Alianzas Políticas indígenas en el período de la Organización Nacional: Una visión desde la Política de los tratados de Paz (Pampa y Patagonia 1852-1880). En M. Quijada (Ed.), *De los cacicazgos a la ciudadanía: Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata (siglos XVIII-XX)* (pp. 81-147). Berlín: Ibero-Amerikanisches Institut.
- De Marco, M. A. (2010). *La guerra de la frontera: Luchas entre blancos e indios (1536-1917)*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Díaz, B. (1959). *Los Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata: UNLP.
- Díaz, B. (1959). La organización de prefectura en la campaña de Buenos Aires durante el gobierno de Valentín Alsina. *Trabajos y comunicaciones*, 8, 37-68.
- Di Meglio, G. (2017). El saqueo y la muerte. El día después de la batalla de Caseros en Buenos Aires. En G. Di Meglio y S. Serulnikov (Comps.), *La larga historia de los saqueos en la Argentina: De la independencia a nuestros días* (pp. 43-62). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Galimberti, V. A. (2021). *Enrolamiento y movilización miliciana a fines del rosismo en la zona oeste de la campaña bonaerense*. Ponencia presentada en XI Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.
- Garavaglia, J. C. (2012). Fuerzas de guerra y construcción estatal: De la Confederación a la Nación Argentina (1856-1865). En J. C. Garavaglia, J. Pro Ruiz y Eduardo Zimmermann (Eds.), *Las*

- fuerzas de guerra en la construcción del Estado, América Latina (siglo XIX)* (pp. 413-456). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina: Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Gelman, J. y Lanteri, S. (2010). El sistema militar de Rosas y la Confederación Argentina (1829-1852). En O. Moreno (Coord.), *La construcción de la Nación Argentina: El rol de las Fuerzas Armadas* (pp. 81-98). Buenos Aires: Ministerio de Defensa.
- Heras, C. (1954). Las elecciones de legisladores provinciales de marzo de 1864. *Trabajos y comunicaciones*, 5, 57-98.
- Lanteri, A. L. (2015). *Se hace camino al andar: Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación", Argentina (1852-1862)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Leoni, J., Martínez, L. H., Arias Morales, C., Cadenas, D., Godoy, F., Ganem, M. y Meletta, H. (2019). Identificación arqueológica de acciones militares en el campo de batalla de Cepeda (1859). *Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica Latinoamericana*, 8, 41-57. <https://doi.org/10.35305/tpahl.v8i0.4>
- Literas, L. (2017). *Vecindarios en armas. Sociedad, Estado y milicias en las fronteras de Pampa y Norpatagonia (segunda mitad del siglo XIX)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Macías, F. (2014). *Armas y política en la Argentina, Tucumán (siglo XIX)*. Madrid: CSIC.
- Rabinovich, A. (2013). Milicias, ejércitos y guerras. En M. Ternavasio (Dir.), *Historia de la provincia de Buenos Aires: De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)* (pp. 225-246). Buenos Aires: Edhasa.
- Rabinovich, A. y Zubizarreta, I. (2020). De la guerra a la construcción de la paz (Buenos Aires post Caseros). En H. Sabato y M. Ternavasio (Coords.), *Variaciones de la república: La política en la Argentina del siglo XIX* (pp. 139-157). Rosario: Prohistoria.

- Ratto, S. (2003). Soldados, milicianos e indios de “lanza y bola”: La defensa de la frontera bonaerense a mediados de la década de 1830. *Anuario IEHS*, 18, 123-152.
- Ratto, S. (2006). Ni unitarios ni rosistas: Estrategias políticas interétnicas en Buenos Aires (1852-1857). *Estudios de Historia*, 13(2), 67-101.
- Ratto, S. (2012). Haremos lo posible para asegurar y tranquilizar la frontera: La defensa de la frontera bonaerense durante la década de 1850. En J. C. Garavaglia, J. Pro Ruiz y E. Zimmermann (Eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina (siglo XIX)* (pp. 357-380). Rosario: Prohistoria Ediciones/SBLA-Universitat Pompeu Fabra.
- Ratto, S. (2015). *Redes políticas en la frontera bonaerense (1836-1873): Crónica de un final anunciado*. Bernal: UNQ.
- Rosanvallon, P. (1992). *Le sacré du citoyen: Histoire du suffrage universel en France*. Paris: Gallimard.
- Sabato, H. (2008). *Buenos Aires en armas: La revolución de 1880*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Salvatore, R. (2018). *Paisanos itinerantes: Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Scobie, J. (1979). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina (1852-1862)*. Buenos Aires: Librería Hachette.
- Walther, J. C. (1970). *La conquista del desierto*. Buenos Aires: Eudeba.
- Yangilevich, M. (2010). Crónicas de conflicto y desilusión. Prefecturas de campaña, juzgados de paz y comisarías en Buenos Aires (1857-1859). En D. Barrera (Coord.), *La justicia y las formas de la autoridad: organización política y justicias locales en territorios de frontera: El Río de La Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán (siglos XVIII y XIX)* (pp. 129-153). Rosario: ISHIR Conicet/Red Columnaria.

Fuentes

Carta de Alsina a Mitre. (diciembre de 1858). En *Archivo del General Mitre* (1912) (Tomo XVII, p. 28). Buenos Aires: Biblioteca de la Nación.

La Crónica. (15 de septiembre de 1855).

Parte sobre la situación de la frontera del Norte de Gorordo a Mitre. (febrero de 1856). En *Archivo del General Mitre* (1912) (Tomo XV, p. 141). Buenos Aires: Biblioteca de la Nación.

Primer Censo de la República Argentina. Buenos Aires: Imprenta del Porvenir.

Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires de 1857. Tomo I. Buenos Aires: Imprenta de “La Tribuna”.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires (ROGBA). (1852-1861). Buenos Aires: Imprenta del Orden.

Registro Oficial de la República Argentina (RORA). (1852-1856). Buenos Aires: Imprenta Especial de Obras de “La República”.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

AGN X 19-7-3

AGN X 28-7-12

AGN X 28-10-13

Agrupamiento y dispersión: Alternativas indígenas frente al Estado de Buenos Aires

Guido Cordero

Introducción

*Art. 2. Sin perjuicio de las cesiones que puedan hacerse en Congreso general, se declara que su territorio se **extiende norte-sud desde el Arroyo del Medio hasta la entrada de la cordillera y del mar, lindando por una línea al oeste-sudoeste y por el oeste con las faldas de las cordilleras y por el nordeste y este con los ríos Paraná y Plata y con el Atlántico, comprendiendo la isla de Martín García y las adyacentes á sus costas fluviales y marítimas** (Constitución del Estado de Buenos Aires, 1854).*

En la breve experiencia del Estado de Buenos Aires, la incorporación del territorio indígena que materializaba su soberanía sobre parte de las pretensiones expresadas en el epígrafe no se hizo efectiva.¹ El avance territorial no registró cambios sustanciales y será solo en los años siguientes —ya integrada la provincia con un rol privilegiado en

¹ La incorporación de este artículo fue ampliamente debatida por la comisión que elaboró la Constitución provincial, debate que no se centró en el vínculo con la sociedad indígena sino en la disputa con la Confederación Argentina y en la reflexión sobre la continuidad del Estado y la proyección de su organización política (Aramburo, 2019).

la nación emergente— que se consolidarán los proyectos de expansión colonial que culminarán en la conquista, la desarticulación y el sometimiento de las poblaciones indígenas soberanas. Es sobre ellas que trata este capítulo; el recorte histórico común de este volumen será leído desde las tramas políticas construidas hasta cierto punto por fuera de los actores no indígenas de la experiencia porteña. Pero este desplazamiento no será total, dado que el interés estará centrado en el vínculo establecido con esa experiencia y, especialmente, porque la ubicación en los puntos de vista indígenas supone un lugar para el antagonista que no es análogo al que resulta de ubicar nuestra mirada desde la orilla opuesta de la frontera.

En efecto, la sociedad indígena integraba la presencia del otro en su propia reproducción social, económica y política. De este modo, la reconstrucción que proponemos describe una inserción en la dinámica política del período en la que los diferentes posicionamientos asumidos por *longkos* —caciques— y *weichafes* —lanceros— son informados por la búsqueda de relaciones y beneficios que suponen la continuidad del vínculo interétnico como horizonte (de Jong, 2018). Estos posicionamientos no eran homogéneos, mediados por la propia ubicación frente a los *cristianos*,² ante otros segmentos de la sociedad indígena y por el desarrollo mismo de los acontecimientos (Cordero, 2019). La heterogeneidad de estrategias refiere, por supuesto, a las seguidas por los grandes liderazgos con que habitualmente se ha identificado el accionar indígena, con el riesgo de asumir una práctica política uniforme por parte de colectivos con límites precisos (de Jong, 2011). Pero el entramado indígena, organizado alrededor de las obligaciones y derechos derivados del parentesco, no resulta sencillamente asimilable a ellas. Antes bien, la comunidad parental más

² Utilizo algunas expresiones de uso común en las fuentes documentales del siglo XIX respetando su sentido original. También usaré términos en *mapuzungún* menos habituales en las fuentes, como *longko* —cacique o líder de un grupo indígena—, *weichafe* o *cona* —lancero— y *wingka* —no indígena—.

próximas y estable —el *lof*— encabezado por líderes de distinta jerarquía, retenía la potencialidad de articularse detrás de los grandes caciques o modificar sus adscripciones moviéndose a través de los lazos existentes con otros puntos del mapa político indígena (Villar y Jiménez, 2011; Barbuto y Literas, 2019; Cordero, 2019). Los *longkos* más influyentes y prestigiosos, capaces de movilizar grandes contingentes para la guerra, coordinar acuerdos para la paz, e influir decisivamente en la gestión de las relaciones con los cristianos, debían recurrir a mecanismos institucionalizados de construcción consensual, que sustrayaban y actualizaban la autonomía de las partes (Cordero, 2018).

Esta plasticidad resultaba en una capacidad para el agrupamiento y la dispersión³ que torna especialmente compleja la reconstrucción de la política indígena.⁴ En términos ideales, tal reconstrucción debería poder captar las transformaciones en los actores colectivos que, a lo largo del período, se posicionaban frente a los cristianos para la guerra y la paz, la ruptura o la alianza.⁵ Debería, además, poder proponer den-

³ Empleo estos términos en lugar de fusión y fisión, tal como son propuestos por Bechis (2008), para enfatizar que no me refiero a transformaciones en los cacicazgos sino a consensos colectivos puntuales entre comunidades parentales estables que retienen su autonomía en el marco de los grandes cacicazgos.

⁴ Una enumeración no exhaustiva de los términos a los que ha recurrido la literatura, aun sin profundizar en sus diferencias, permite ilustrar el esfuerzo —y el sentido general— con que los investigadores han intentado dar cuenta de la morfología indígena del período: sociedad segmental (Bechis, 2008), rizoma (Villar y Jiménez, 2011); sistema policéntrico y poliétnico (Palermo, 1999), red (de Jong y Ratto, 2007), fractal (Pavez Ojeda, 2008), máquina de guerra nómada (Vezub, 2011).

⁵ Ciertamente, ello también podría señalarse respecto a los *partenaires* del otro lado de la frontera, atravesados asimismo por reagrupamientos y conflictos. Pero debe subrayarse que la lógica política estatal (Campagno, 2018) se desarrolla siempre dentro de ciertos grados de continuidad institucional, donde el poder se encuentra en cierto sentido autonomizado respecto de las relaciones entre las personas, lo que permite que, ante los cambios en los elencos gobernantes o la naturaleza de sus alianzas, la idea de Estado (Abrams, 1988) mantenga su vigencia y sus anclajes concretos en prácticas y normativas.

tro de la miríada de posicionamientos del campo político indígena, en un contexto de cambios acelerados, aquello que dé cuenta de las especificidades del período en el vínculo interétnico, y de la especificidad de este vínculo en general.

Al respecto, se procurará mostrar en lo que sigue cómo la sociedad indígena buscó construir activamente su lugar en las coyunturas creadas por los cambios ocurridos más allá de sus fronteras, considerando el vínculo interétnico como una relación necesaria y potencialmente conveniente, en función de expectativas construidas en la propia experiencia histórica.

La sociedad indígena frente al Estado de Buenos Aires

Apenas dos meses después de concluida la batalla de Caseros, en la madrugada del 6 de abril de 1852, un gran malón se desplegó sobre Bahía Blanca. Para el pequeño pueblo, se trató de una ruptura después de más de una década de relativa paz enmarcada en el denominado *negocio pacífico de indios* (Ratto, 2015). Este esquema, desarrollado por el gobierno rosista, consistía en un conjunto de acuerdos con líderes indígenas que asumían el compromiso de sostener relaciones amistosas a cambio de importantes volúmenes de ganado en forma de raciones (entre otros obsequios) y de la posibilidad de participar del activo comercio en los establecimientos fronterizos. Desde el punto de vista cristiano, estos acuerdos diferenciaban a los grupos indígenas en una suerte de círculos concéntricos en función de su cercanía con el gobierno provincial. Los *indios amigos*, instalados en las cercanías de las principales localidades,⁶ se encontraban subordinados a la autoridad militar en tanto otros retenían su autonomía territorial, comprometiéndose a garantizar la paz y colaborar frente a agrupaciones consideradas hostiles. Ambos mantenían lazos políticos, parentales y económicos que permiten relativizar la condición de sometimiento de

⁶ Bahía Blanca, Azul y 25 de Mayo especialmente, aunque otros grupos existían en Junín y Federación.

los primeros (de Jong, 2014), para quienes esas redes eran también resguardo de su posición en territorio cristiano.

Desde el punto de vista *wingka* —no indígena—, el sistema era percibido como un costo asumido hasta tanto las condiciones políticas y militares permitieran la conquista, pero para los indios constituía el pacto político que cimentaba el tipo de relación a que se aspiraba (de Jong, 2018). Desde la perspectiva indígena, el “negocio de la paz” (de Jong, 2016) garantizaba el acceso a las raciones y al comercio, delimitaba las territorialidades respectivas y canalizaba los vínculos mediante la diplomacia. La valoración del sistema no se reducía a los líderes que eran parte privilegiada del mismo, como los caciques norpatagónicos Chocorí y Cheuqueta,⁷ y, especialmente, el *longko* salinero Calfucurá: también constituía el horizonte de los que se encontraron mayormente excluidos, como los cacicazgos ranqueles.⁸ El flujo de bienes hacia territorio indígena contribuyó a transformar las relaciones de poder en su interior: a partir de su uso estratégico, los salineros se convirtieron en el centro de una red de alianzas que gestionaba la circulación de las raciones y controlaba el acceso a las fronteras para comerciar, a lo que accedían grupos de distintos puntos del territorio indígena unidos por alianzas político-parentales que, al tiempo que

⁷ Ambos hermanos, caciques del norte patagónico, participaron del negocio pacífico, y fueron reemplazados sucesivamente por Llanquetruz y Benito Chingoleo Cheuqueta en el período que cubrimos (Vezub, 2011).

⁸ Aunque las relaciones entre los *ranqueles* y las provincias fueron más conflictivas durante el rosismo que las de los salineros, también realizaron tratados comparables con la provincia de Córdoba, si bien con menor profundidad temporal y circulación de bienes (Tamagnini y Pérez Zavala, 2010). Aun cuando el tipo de relaciones sostenidas durante el rosismo informaban las expectativas indígenas, y contribuyeron a cimentar el liderazgo de algunos líderes y reordenar el mapa político indígena, ello no debe interpretarse como que tal período fue idílico. Por un lado, el *negocio pacífico* fue resultado de un proceso complejo que incluyó campañas devastadoras contra algunos grupos indígenas; por otro, en distintas coyunturas aun grupos mayormente privilegiados por las relaciones diplomáticas entraron en tensión con el gobierno de Buenos Aires.

participaban de los beneficios, contribuían a la autoridad de Calfucurá e incrementaban su poderío militar (de Jong, 2016).

El ataque de alrededor de 2 mil lanceros sobre Bahía Blanca en abril de 1852, con la apropiación de miles de cabezas de ganado⁹ y la toma de cautivos, debe interpretarse en función de ese modo de estructuración de las relaciones que orientaba la política mapuche frente a los cristianos. En ella, el malón, las raciones y la diplomacia formaban parte de un mismo esquema (Foerster y Vezub, 2011) que, desde los toldos, procuraba el sostenimiento o la construcción de relaciones que se percibieran como convenientes (de Jong, 2015; de Jong y Cordero, 2017). En tal sentido, el malón a Bahía Blanca ha sido interpretado como una demostración de poder de Calfucurá y los salineros ante las autoridades (Ratto, 2011), expresada también en su carácter coaligado, dado que además de salineros, integraron la partida los *longkos* ranquel Pichun y *boroga* Coliqueo.¹⁰

Este carácter coaligado cobra importancia dado que, a diferencia de los malones pequeños, capaces de ser llevados a cabo por un líder y escasos seguidores, los grandes malones que involucraban distintas agrupaciones requerían de la construcción de consensos colectivos y modalidades institucionalizadas para construirlos (de Jong y Cordero, 2017, Cordero 2019), expresando articulaciones colectivas. El contexto en el cual se producía la caída de Rosas estaba marcado por cierta acumulación de tensiones en función de las cuales una ruptura —o un ataque que forzara a rediscutir los términos de relación— estaba

⁹ Se trataría de entre 25 mil y 30 mil animales (Leyba al Comandante General de Armas, 8 de abril de 1852, AGN S X 18-4-8).

¹⁰ Pichun era, en 1852, el *longko* más importante del linaje *ranquel* con asiento en Poitagué. Durante la mayor parte del siglo, los grupos ranqueles se estructuraron en dos linajes que no siempre actuaron juntos, el restante estaba conducido en ese tiempo por Calván, con toldos en Leubucó. Coliqueo, nacido en Boroa, y emigrado a las pampas con otros *boroganos*, padeció la desarticulación de ese grupo, correlativa al ascenso de Calfucurá y los salineros, instalándose en cercanía de los *ranqueles*, pero sin depender de sus *longkos*.

dentro de las posibilidades. La evolución del poblamiento *wingka* en la frontera sur tensionaba los pactos que regulaban la relación interétnica. El malón a Bahía Blanca se insertaba en la lógica de estos acuerdos, que combinaban la búsqueda de entendimientos capaces de garantizar el comercio y la recepción de raciones, con el control territorial y el recurso a la fuerza si se juzgaban incumplidos. Por ello, aunque desconocemos los pormenores que llevaron al ataque, esta primera gran acción concertada expresó el inicio de la intervención indígena en la política que se desplegaría durante la vigencia de la autonomía de Buenos Aires.

Poco después, Calfucurá buscaría reconstituir las relaciones diplomáticas con el envío de misiones que requerían la devolución de los indios prisioneros¹¹ —condición del rescate de cautivos— y procuraban renegociar lo relativo a las raciones y al comercio, al tiempo que deslindaban responsabilidad en el malón.¹² Aunque ello no fue creído por las autoridades, la imposibilidad de plantear una estrategia ofensiva las condujo a recuperar el trato con los indios, comenzando una negociación que insumió los meses siguientes (Lobos, 2015, pp. 62-63). A principios de junio, los primeros cautivos fueron remitidos a Bahía Blanca —se trataba de familiares del indio amigo Ancalao¹³— y los intercambios comerciales recomenzaron. Pero mientras esto ocurría, los interlocutores cambiaron: la asonada del 11 de septiembre terminó

¹¹ Entre ellos Millaqueo, uno de los hijos de Calfucurá, y Aguiner, su sobrino.

¹² En su versión, su intervención se habría limitado a morigerar los daños que pudieran provocar los lanceros de Coliqueo y Pichun. Aunque ello no es del todo verosímil, y sin poder profundizar aquí, es de resaltar que idéntica versión habrían sostenido *indios amigos* de Azul (Rosas y Belgrano a Lagos, 27 de marzo de 1852, AGN S X 18-4-8).

¹³ Ancalao, también originario de Boroa, residía en las cercanías de Bahía Blanca desde su fundación, y había llegado a las pampas acompañando al cacique Venancio Coñuepan. Estaba emparentado con otros grupos de indios amigos instalados en Bragado desde décadas antes. Aunque en todo el período sería fiel a las autoridades de la ciudad, los vínculos parentales de su grupo con los salineros levantarían suspicacias.

con el dominio urquicista en la ciudad de Buenos Aires, de modo tal que, al informarse el éxito de las negociaciones, hacía dos semanas que la provincia había cambiado de manos.¹⁴

A la conformación de las nuevas autoridades siguió poco después el levantamiento de un grupo de generales de origen federal, conducidos por Hilario Lagos, disconformes con el rumbo que este gobierno parecía encarar; así dio comienzo a un conflicto que se prolongaría hasta el año siguiente. En la nueva coyuntura, indios amigos serían reclutados por los ejércitos de ambas facciones, que se enfrentarían en San Gregorio en enero de 1853. El grupo más importante, referenciado en Catriel y Cachul,¹⁵ acompañó las tropas dirigidas por Rosas y Belgrano, juez de paz de Azul y antiguo interlocutor de los indios, que había decantado su apoyo por las autoridades de la ciudad. Indios amigos de Mulitas y Federación, por su parte, fueron comprometidos con el bando opuesto. Sin embargo, al momento de la batalla los líderes de ambos grupos llegaron a un acuerdo y se retiraron conjuntamente, desinteresándose del resultado, que terminó por favorecer al bando de Lagos. En su retorno se produjeron saqueos de ganado en los establecimientos rurales, parte del cual sería devuelto en los meses siguiente (Barcos, 2017).

Así, en el primer año luego del fin del rosismo, los principales líderes de la sociedad indígena mostraban posicionamientos divergentes. Calfucurá y los salineros buscaban reconstituir el trato pacífico luego de un malón de gran magnitud, en tanto algunos de los grupos de indios amigos eran convocados por las facciones enfrentadas de los cristianos, aunque su fidelidad con ellas puede considerarse en entre-

¹⁴ Apenas días después, una comisión de Calfucurá se presentaba en 25 de Mayo proponiendo nuevamente la realización de tratados, aunque manifestando su desconfianza por el nuevo gobierno (Literas, 2017, p. 36).

¹⁵ Ambos caciques, residentes en las cercanías de Azul desde tres décadas antes, y especialmente Catriel, conducían el grupo más importante de indios amigos y el que tuvo el vínculo más estrecho con Rosas.

dicho. En otras secciones de la frontera sur, como Bahía Blanca, los indios amigos se mantenían al margen de los enfrentamientos, o, como en Patagones, el comercio y la entrega de raciones parecen haberse realizado normalmente con los grupos autónomos del Río Negro, cuya referencia más importante era Llanquetrúz. Respecto a otros líderes, ya se ha mencionado que Pichun y Coliqueo encabezaron *weichafes* en el malón a Bahía Blanca. Pichun, en particular, parece haber sido tempranamente partidario de buscar un acuerdo con Urquiza frente a su ruptura con Buenos Aires, que a su vez procuraría beneficiarse tanto en el incremento en el poder de fuego que dicha alianza implicaría, como en la protección de sus propias fronteras. El otro líder ranquel importante, Calván, adoptó inicialmente una posición diferente, conduciendo malones sobre el sur de Córdoba (Pérez Zavala, 2007).

La inclinación de Pichun por la Confederación se vinculaba con los oficios de Manuel Baigorria, antiguo unitario refugiado entre los ranqueles, quien ya en agosto de 1852 había sido captado por Urquiza y puesto al mando de la frontera de las provincias, con el objeto de establecer relaciones con los indios (Pérez Zavala, 2007). Baigorria, adicionalmente, tenía por esposa a una de las hermanas de Coliqueo. A fines de febrero de 1853, ambos líderes, otra vez coaligados con Calfucurá —que así interrumpía las negociaciones que llevaba adelante— participaron de un malón en gran escala, que duplicaba en lanceros al del año anterior, sobre las estancias del sur de la provincia, instaladas entre los arroyos Quequén Grande y Chico, Cristiano Muerto y Tres Arroyos.¹⁶ A este malón se sumaron numerosos lanceros provenientes de Tapalqué, que habían marchado tierra adentro temerosos de sufrir algún tipo de represalia por los saqueos que siguieron a la batalla de San Gregorio, o sencillamente renuentes a devolver los animales

¹⁶ La envergadura de este malón (alrededor de 4 mil guerreros) y las pérdidas en ganado registradas por la historiografía —más de 100 mil cabezas— (Barcos, 2017; Ratto, 2015) resulta sorprendente, superando lo registrado en cualquier otro momento de las décadas siguientes (Cordero, 2019).

capturados, tal como les ordenaban sus caciques Cachul y Catriel. La coordinación con la Confederación fue explicitada por los indios. Sin embargo, el sur provincial ya no estaba alineado con la ciudad de Buenos Aires y el gobierno de Urquiza habría intentado evitar el ataque sin éxito enviando un mediador a Salinas Grandes (Barcos, 2017).¹⁷

La magnitud del malón, con un número que duplicaba a los guerreros estimados el año anterior, sugiere la participación de otros líderes, además de los ya mencionados indios amigos que se habrían sumado sin el concurso de sus caciques. Ocurría además en territorio salinero, puesto que los caciques reclamaban derechos frente a sus pares respecto de los puntos de la frontera en que comerciaban o maloneaban (de Jong, 2011; Cordero, 2017). En ambos sentidos, marca un primer precedente de dos rasgos que serán visibles en el período: la influencia de Calfucurá y su capacidad para llevar adelante las movilizaciones guerreras más sustanciales, y la frontera sur de Buenos Aires como escenario de las confrontaciones más importantes. A pesar de su carácter devastador, el malón de febrero de 1853 no implicó el fin de la vía diplomática establecida desde Salinas Grandes. Al finalizar el levantamiento federal en julio de ese año y recuperar el control de toda la provincia, el gobierno de Buenos Aires procuró retomar las negociaciones diplomáticas, mostrando el éxito salinero en la imposición de los términos de negociación.

Agrupamiento

Mientras un accionar ofensivo no parecía posible, el gobierno de Pastor Obligado intentó construir acuerdos que estabilizaran la situación. Se buscó normalizar las raciones de los indios amigos y alcanzar un acuerdo con Calfucurá, pues se lo entendía prioritario respecto de

¹⁷ Los procedimientos que un malón de tal magnitud implicaba, articulando un gran número de caciques autónomos, hacían muy difícil su suspensión una vez consensuado por las partes, a menos que pudiera compensarse adecuadamente a quienes se habían comprometido en él (Cordero, 2019).

los ranqueles, que por medio de Baigorria y Pichún se habían inclinado resueltamente por sus rivales. Como parte de las negociaciones, se llevó adelante a principios de 1854 un parlamento en Salinas Grandes, en el que los salineros explicitaron sus condiciones y expectativas. Allí, Calfucurá resumía su posición en que “no le gusta que le quiten sus campos porque no le dejan donde vivir ni bolear; y si le quitan Salinas, Carué y Pillagüincó no le dejan donde vivir; que él no robará pero que no le quiten sus campos” (Lobos, 2015, pp. 70-71). Subrayaba la territorialidad propia al tiempo que se mostraba dispuesto a retrotraer la relación a la paz diplomática, e incluso aceptaba la propuesta de enviar a uno de sus hijos a educarse en Buenos Aires.¹⁸ Informaba, sin embargo, de las gestiones que llevaba adelante Urquiza para contar con su apoyo. Luego de un ataque ruinoso y con esta amenaza se encontraba en posición de imponer condiciones.

Mientras las negociaciones continuaban, los salineros retornaban al comercio en los principales puntos de la frontera bonaerense. Numerosos roces matizaban la estabilización de la frontera, algunos de ellos vinculados con condiciones impuestas al comercio por las nuevas autoridades, o al trato dado a las comisiones diplomáticas y comerciales. Por otro lado, y aunque en lo inmediato no se producirían malones de envergadura, pequeñas incursiones se registraban ocasionalmente, sobre todo en el extremo sur de la provincia. Frente a los reclamos al respecto, el *longko* deslindaba responsabilidades, descargándolas en grupos que no le obedecían y, en algunos casos, procurando negociar con los atacantes para lograr la devolución del ganado. Resulta ciertamente difícil distinguir la mala fe del cacic-

¹⁸ Según Calfucurá, también Urquiza le pedía un hijo, lo que años después sería efectivizado con el propio Manuel Pastor. Esta práctica, fue analizada por Tamagnini y Pérez Zavala (2016), quienes tipifican las situaciones de pérdida de libertad en contextos de fricción interétnica en cautivos, prisioneros —indígenas— y rehenes. Estos últimos eran personas con un valor especial, entregadas como prenda de paz, en condiciones particulares.

que —que descontaban las autoridades bonaerenses— de la efectiva dificultad de Calfucurá de imponer sus acuerdos sobre líderes secundarios. El asesinato de un cacique emparentado con Calfucurá contribuyó a enrarecer el clima.¹⁹

Al mismo tiempo, la intermediación exitosa de Pichún y Baigorria había logrado para mediados de 1854 que el otro gran *longko* ranquel, Calvan, que hasta entonces había sido hostil a la Confederación, se sumara a la alianza con Urquiza (Pérez Zavala, 2011). En agosto, en Río Cuarto, comisiones de ambos caciques y, también, de los salineros, discutían los términos de un tratado con Urquiza. En este, los caciques se comprometían a no invadir las provincias ni hacer tratos con sus enemigos y, correlativamente, la Confederación no daría apoyo a sus eventuales adversarios, reconociendo a los tres líderes como interlocutores en el campo indígena (Pérez Zavala, 2011). Al igual que en la organización para la guerra, la aceptación de los términos de un pacto requería del despliegue de instancias formales de acuerdo colectivo; atravesada esta instancia, se aprobó en octubre.

En este contexto, y mientras se producían malones, aunque pequeños, en la frontera oeste, hacia septiembre de 1854 la correspondencia salinera con Urquiza se hacía enfática: aseguraba haber rechazado las propuestas de Obligado y solicitaba el envío de soldados para, con su apoyo, encabezar ataques contra el Estado de Buenos Aires. Así, inclinado hacia la Confederación, aunque mantenía comunicaciones con el gobierno porteño —y sin ocultarlas—, se produjo en el mes de octubre una invasión al fuerte de Azul, en la cual fue robada la caballada. Sus autoridades comunicaron que los atacantes aducían haber sido enviados por Urquiza. Pero la ruptura definitiva sería resultado de una decisión relativa a los indios amigos de Azul y Tapalqué, cuyos

¹⁹ Se trata de Pascual quien, al restablecerse la calma, se había instalado más cerca de Bahía Blanca. Con su asesinato, su grupo se alejó tierra adentro buscando refugio con los salineros.

líderes, Catriel y Cachul, como hemos visto, habían sido aliados de Buenos Aires hasta poco antes.

A principios de 1855, las nuevas autoridades de Azul²⁰ determinaron el traslado del asentamiento de los indios amigos desde el sitio que habían ocupado durante las últimas tres décadas y que consideraban propio. Esta decisión tuvo como correlato, además de la protesta, pequeños robos por los alrededores y la activación de los vínculos entre los indios amigos y Calfucurá. Ante esta situación, e interesado en modificar la estrategia defensiva contra los indios, un reorganizado ejército porteño²¹ pretendió avanzar militarmente. Bajo la dirección de Bartolomé Mitre, sin embargo, sufrió una derrota resonante en Sierra Chica, en mayo de 1855. El ejército porteño debió huir durante la noche a pie, luego de permanecer rodeado por las fuerzas conjuntas de Catriel y Calfucurá, que acudió en su auxilio. Las tropas provenientes de la frontera Oeste, que debían reunirse con la columna de Mitre, no llegaron a tiempo, y su éxito se limitó a la destrucción y el saqueo de los toldos vacíos de Cachul y la cautividad de algunas personas que habían quedado a su cuidado. A la sublevación de la mayor parte de los indios amigos de Tapalqué detrás de sus principales caciques,²² siguió otra ruptura que terminaría por consolidar una coalición hostil al Estado de Buenos Aires.

En Patagones, las relaciones establecidas con los caciques del norte patagónico continuaron inicialmente de la manera habitual, pues no se habían sumado a los sucesivos ataques encabezados por los sa-

²⁰ Estas habían reemplazado a Pedro Rosas y Belgrano, quien había convocado a los indios amigos a luchar en San Gregorio. Liberado luego de la prisión que sufrió una vez derrotado, había retornado a Azul como juez de paz, lo que fue celebrado por los indios que veían en él a un interlocutor conocido. Sin embargo, renunció a fines de 1854 y pasó a alinearse con la Confederación.

²¹ Véase el capítulo de Canciani en este libro.

²² Algunos caciques de menor jerarquía optaron por quedarse en Azul, entre ellos Maicá, que fue premiado por ello con solares contiguos al pueblo (Lanteri y Pedrotta, 2018). Para una descripción detallada de la coyuntura puede consultarse Belloni (2010).

lineros y sus aliados. La interrupción de las raciones, el cambio de las tradicionales autoridades de la frontera y, quizás, el deseo de participar de los réditos de los exitosos malones del año anterior, condujeron al primer hecho de violencia, con un malón a la pequeña localidad en abril de 1855, dirigido por Llanquetrúz. Dos meses después, se informaba que el cacique había roto definitivamente las relaciones pacíficas, marchando a reunirse con Calfucurá acompañado de 800 *conas*. Con su ingreso a la coalición, el campo indígena se unificaba frente a las fronteras bonaerenses.

Durante 1855 se desplegaron una sucesión de ataques cuya importancia y el resultado mayormente exitoso en los encuentros militares que seguían al saqueo llevaron al gobierno de Buenos Aires a procurar nuevamente el restablecimiento de la vía diplomática. Con ello no solo quedaría en evidencia su giro frente al intento ofensivo, sino el interés de varios de los grupos indígenas en restablecer relaciones pacíficas. Aunque el año aparecía marcado mayormente por éxitos militares indígenas, la continuidad de la guerra no podía extenderse de manera indefinida, en tanto los objetivos que movilizaban a los distintos grupos no eran idénticos y, por otra parte, el estado de guerra naturalmente impedía el desarrollo normal de los intercambios que precisaba la sociedad indígena.

Dispersión

La alianza encabezada por Calfucurá en 1855 se redujo progresivamente en los años siguientes (de Jong, 2011; de Jong y Ratto, 2007). Sin duda, la construcción de acuerdos particulares con los caciques puede remitirse a una política específica del Estado de Buenos Aires (de Jong, 2011) con el propósito de fraccionar el campo indígena, que había mostrado su poder al encontrarse mayormente unificado. No obstante, también fue el modo que encontraron los diferentes grupos y líderes para procurar restablecer una situación previa, subrayando los derechos territoriales frente a los cristianos —y a otros grupos— al

incluir en sus acuerdos la preeminencia en el acceso al comercio de los puntos de la frontera asociados a la territorialidad propia.

En el mes de febrero de 1856, en el marco de un nuevo ataque a Azul, se mencionaba entre los caciques conducidos por Calfucurá a Catriel y Cachul, a Coliqueo, a Cañumil y Quentrel, *longkos* salineros que sin embargo desarrollarán en ocasiones estrategias diferenciadas. Ya no era parte del grupo Llanquetruz, que se había retirado hacia el sur e iniciado de forma prematura negociaciones independientes. Las notas inmediatamente posteriores reflejan la reapertura del diálogo diplomático. Calfucurá resaltaba su interés por la paz y explicaba el desarrollo de los acontecimientos por la necesidad de vengar la muerte de parientes o por el desalojo de los *catrieleros* de sus tierras, reconociendo sin embargo su alianza con Urquiza. Las referencias a las obligaciones asociadas a la venganza y a la solidaridad, fueran o no excusas del cacique, reflejaban sus parámetros de legitimidad en el recurso a la violencia. En ese sentido, es posible inferir que las alusiones a Urquiza ocupaban un rol subsidiario: la alianza con la Confederación no se esgrime como motivo de la guerra sino como un elemento de presión. Aunque el cacique asume estar ahí por “orden de Urquiza”, la mayoría de las menciones en su correspondencia apuntan a los agravios que dice haber recibido, en tanto las referencias a la Confederación aluden a la ayuda militar que esta le ofrecería, nombrándosela junto con los refuerzos indígenas que también estarían al llegar. En síntesis: como elemento que subrayaba su poderío militar, pero reservando las causas del conflicto a los agravios que afectaban las relaciones en la frontera y sus obligaciones frente a aliados y parientes.

En el marco de las negociaciones que se desarrollaron en 1856 se autorizó el regreso de Manuel Pastor, quien se trasladó a Salinas Grandes acompañado de su tutor. Este, el maestro Juan Larguía, tenía órdenes de recabar información sobre la relación entre los salineros y Urquiza y retornar con una respuesta a las ofertas de paz. Hacia junio, Larguía había regresado a Buenos Aires, dejando a sus hijos en

los toldos como prueba de buena fe, y llegaba acompañado de otros dos caciques salineros, Manuel Grande y Manuel Chico. La situación entraba en un *impasse* y se efectivizaban los intercambios de cautivos, con las respectivas reclamaciones reflejadas en la correspondencia.

Casi simultáneamente, a fines de mayo de 1856, Llanquetruz amenazaba la localidad de Patagones, a la cabeza de unos 300 lanceros y acompañado por otros tres caciques.²³ El ataque, sin embargo, no parece haber estado orientado al saqueo sino a la recomposición de los acuerdos previos a la ruptura. Sitiando una localidad vinculada a su propia territorialidad, el malón tenía por objeto tanto cumplir con los compromisos asumidos con los restantes sectores del campo indígena aliados a Urquiza —que fueron informados del mismo y lo transmitieron a la Confederación— como forzar un nuevo tratado asimilable a los que habían acompañado el período rosista y los primeros años del Estado de Buenos Aires (Vezub, 2011). Nuevamente, el recurso a la violencia tenía por fin la consecución de términos deseados: el acuerdo —que se efectivizó el año siguiente— ratificaba la territorialidad, restituía la entrega de raciones y establecía pautas para el comercio, en las cuales Llanquetruz se reservaba el control frente a otros grupos indígenas. Si bien este sería asesinado poco tiempo después, el acuerdo continuaría con su hermano Chingoleo.

Las negociaciones de salineros e indios amigos se desarrollaron paralelamente durante 1856. Catriel se comunicaba con Bahía Blanca porque se había instalado relativamente cerca, en Sauce Grande, subrayando su derecho sobre las tierras de las que lo habían expulsado y su desconfianza para con las autoridades de Azul. Estas fueron reemplazadas en agosto de aquel año y el cacique fue convocado a un nuevo acuerdo, que fue presentado y discutido con sus seguidores en un parlamento en septiembre, y aceptado en una reunión en Azul al mes siguiente. Aunque diferencias respecto del deslinde de las tierras

²³ Estos eran Colaguala, Paillacan, Huincahual, todos ellos del norte patagónico.

que los indios reclamaban como propias retrasaron las negociaciones, entre marzo y junio de 1857 el grueso de los indios amigos y sus caciques estaban ya instalados en las tierras cuyo intento de enajenación había provocado un levantamiento dos años antes.

Las negociaciones de Calfucurá tuvieron un destino diferente. A partir de agosto de 1856 el maestro Larguía se encontraba nuevamente en Salinas Grandes, comisionado para obtener una respuesta respecto de las negociaciones de paz. Las comunicaciones que refieren a ese período denotan la desconfianza del cacique frente al gobierno de Buenos Aires y la ambigüedad entre la asunción de un nuevo compromiso y la reafirmación de su alianza con Urquiza. La estadía del maestro se extendió durante tres meses y finalmente debió huir corriendo riesgo su vida. Pocos días antes de su llegada a 25 de Mayo, se había producido entre los indios amigos de ese punto una sublevación, en el marco de un episodio confuso que enfrentó al cacique Cristóbal Carri-llang (o indio Cristo) con el comandante militar del punto (Literas, 2017). Las tropas indígenas huyeron, pero debieron dejar a sus familias, cuya cautividad sería en lo sucesivo uno de los principales reclamos de los indios frente a Buenos Aires. Los salineros se movilizaron a la frontera durante el levantamiento de Cristo, y en lo que quedaba del año y comienzos del siguiente, las autoridades bonaerenses esperaban una inminente invasión.²⁴

A pesar de contar con el apoyo adicional de los indios amigos sublevados, la posición de Calfucurá aparecía debilitada con los acuerdos de Llanquetruz, Catriel y Cachul. Las relaciones con ambos se dañarían de manera sustancial sin que ello obturara los lazos que unían a los diferentes grupos. En la sociedad indígena, como se ha señalado, la comunidad política se superponía con el parentesco y las redes que este conformaba establecían las solidaridades y los antagonismos.

²⁴ De hecho, en febrero de 1857 Manuel Pastor, acompañado de otro *longko salinero*, Melinguer, fue enviado a entrevistarse con Urquiza, solicitando precisiones sobre nuevos movimientos militares.

La inserción privilegiada en estas redes de los grandes *longkos* y la extensión que estas alcanzaban, configuraban su ubicación en el campo político cimentando alianzas que garantizaban su influencia. Pero también quienes no eran grandes líderes —o no eran líderes en absoluto— participaban de tramas político-parentales que habitualmente atravesaban los límites de los grupos a los que pertenecían, estableciendo derechos y deberes que podían reclamar o ser compelidos a cumplir, y a través de las cuales podían circular entre los grupos más estables. De este modo, aunque la enemistad entre Calfucurá y Catriel se haría manifiesta, ello no impediría la circulación de información y de personas entre ambas agrupaciones, e instancias de articulación en otros niveles de liderazgo o entre otros individuos adscriptos a uno u otro grupo.

Los celos de Calfucurá con Catriel se extenderían a Coliqueo, otra de las cabezas de la coalición de 1855, con quien el deterioro de la relación se iría incrementando en los años siguientes (Cordero, 2019). Este puede haberse originado en enemistades muy antiguas, o en la relación especialmente estrecha que Coliqueo tenía con Llanquetruz, por quien Calfucurá parece haberse sentido traicionado. Sin embargo, también podría haber tenido importancia la relación particular que Coliqueo mantenía con Baigorria, de quien esperaba especificaciones y apoyo militar que nunca llegaba, fuera ello por la desconfianza de Urquiza a raíz de sus tratativas con los porteños o porque no le interesaba en ese momento avanzar con una campaña militar. A mediados de 1857, la relación con Coliqueo continuaba resintiéndose (Lobos, 2015, p.173), hasta el punto de solicitar, sin éxito, su instalación en la frontera de Córdoba, temeroso de ser objeto de un ataque salinero.

A pesar del estado de hostilidad, los salineros restablecieron parcialmente las comunicaciones y el comercio con Bahía Blanca, así como las tratativas para el intercambio de cautivos, requiriendo

particularmente las familias de Carri-Llang.²⁵ La tónica de las comunicaciones de Calfucurá continuaba entre las propuestas de paz y las amenazas. En octubre de ese mismo año se produjeron dos malones simultáneos, por el sur —Quequén— y el oeste —Bragado—. Según había informado en Azul un indio que se había presentado allí para comerciar, dicha invasión era impulsada por Cañumil, cacique salinero y pariente de Calfucurá, y Coliqueo, quienes habrían señalado al *longko* que la negativa a malonear podría perjudicarlos frente a Urquiza.²⁶ De ser ello cierto, debe notarse que la imposición al cacique de una invasión puede ser leída como una nueva muestra de debilidad. El malón al noroeste de la provincia fue exitoso en cuanto al ganado apropiado, y contó con el apoyo de lanceros ranqueles. En contraste, el malón a la frontera sur, en los actuales partidos de Tres Arroyos y González Chávez, sufrió un revés importante en los parajes de Cristiano Muerto y Sol de Mayo. Calfucurá señalará, coincidiendo con el informante de Azul, que el ataque había sido contra su voluntad, procurando mantener los canales abiertos con Bahía Blanca. Al mismo tiempo, solicitaba nuevamente apoyo a Urquiza, en espera de una invasión que, creía, caería pronto sobre sus toldos.

En efecto, el gobierno de Buenos Aires había proyectado una invasión a gran escala contra los grupos indígenas. Simultáneamente partirían de Bahía Blanca 3 mil soldados al mando del general Granada y de Médano de Acha, otros 2 mil, dirigidos por Emilio Mitre. En ambos casos, la movilización estaba prevista para los primeros días de 1858. El ataque no era, por cierto, sorpresivo, dado que los distintos grupos indígenas conocían su inminencia y se prepararon en consecuencia, pues habían recibido información del movimiento de las tropas por medio de los indios amigos de Azul. La columna dirigida por Mitre,

²⁵ Estas habían sido trasladadas a Mercedes, con el objeto de evitar un malón que tuviera por fin liberarlas.

²⁶ No hay sin embargo elementos que justifiquen esta perspectiva, dado que el interés de la Confederación en ese momento parece ser otro.

que debía ingresar en territorio ranquel, obtuvo pésimos resultados. Con un equipo inadecuado y en una estación del año que no hacía recomendable internarse en esa región, la columna perdió el rumbo y finalmente debió retornar abandonando parte del equipamiento. Más allá de su fracaso, tuvo una consecuencia no esperada, cuando el cacique ranquel Calván falleció al explotar por accidente una caja con municiones abandonadas por los expedicionarios. Fue reemplazado poco después en el liderazgo por Mariano Rosas, quien cobraría una importancia sustancial en las décadas siguientes.²⁷

Más organizada, y acompañada de tropas que conocían mejor el terreno, ya que contaban con el apoyo de los indios amigos de Ancalao, la expedición de Granada tuvo algo más de éxito. Si bien no consiguió triunfos militares que debilitaran sustancialmente el poder militar salinero, ni logró la captura de un número relevante de prisioneros, la destrucción de los cultivos y la apropiación del ganado indígena habría sido importante (Alioto, 2011). El prestigio del cacique habría acusado recibo, por lo que proyectaba retirarse a la cordillera en busca de aliados de modo de restablecer su posición, desgastada por el ataque sufrido y, especialmente, por la progresiva desarticulación de la coalición que había encabezado. La destrucción de los toldos abandonados en la invasión y la pérdida del ganado, además, podrían haber dejado a los salineros en una situación compleja desde el punto de vista de la supervivencia. Los años de conflicto, con la consecuente irregularidad en el comercio y la obvia suspensión de raciones —que la alianza con la Confederación no reemplazaba— había tenido un impacto negativo en su economía, pues ya habían consumido y comerciado en las fronteras, o en otras regiones del territorio indígena, el ganado apropiado en los malones de años antes.

²⁷ Pichún, el *longko* ranquel del otro linaje, había fallecido en 1855, y fue reemplazado provisoriamente por Yanquetruz Guzmán (homónimo del cacique de Patagones), hasta tanto su hijo Baigorrita tuviera la edad suficiente.

Calfucurá continuaba insistiendo a Urquiza en el envío de soldados e instrucciones para atacar, restándole importancia a las dificultades sufridas a raíz de la invasión. Sin embargo, de acuerdo con la información que manejaba el gobierno de Buenos Aires, Coliqueo y Cañumil ya no aceptaban su liderazgo —adicionalmente, habían captado parte de sus lanceros—. Las gestiones de Reuque, *longko* cordillerano hermano de Calfucurá, para conseguir apoyo en la Araucanía tampoco habrían sido exitosas. Las comunicaciones de lo que resta del año 1858 dan cuenta de su intento de recuperar el comercio en Bahía Blanca y restablecer comunicaciones con los porteños, incluso con el envío de comisiones, una de las cuales fue apresada; entre los prisioneros se contaba una de sus esposas.²⁸ Otro elemento que da cuenta de las dificultades que atravesaban los salineros es el pase de *longkos*, lanceros y familias hacia Azul, que se instalaban con sus familias bajo la autoridad de Catriel (Lobos, 2015, p. 23).

Reagrupamiento y dispersión

Los repetidos pedidos a Urquiza y sus representantes del envío de armas, hombres e instrucciones, tendrían respuesta en el año 1859, como parte de los movimientos que derivarían en la batalla de Cepeda. En marzo de ese año se realizó un malón a Saladillo, con alrededor de 800 guerreros, en el que se identifican salineros y también indios de Tapalqué,²⁹ y casi simultáneamente otro malón, esta vez integrado por Coliqueo y lanceros ranqueles, tenía lugar sobre la frontera bonaerense. Los maloneros, de acuerdo a Calfucurá, iban dirigidos por algunos de sus líderes de confianza³⁰ y habrían declarado que no deseaban da-

²⁸ Sería liberada poco después, aunque no se le permitiría regresar a Salinas Grandes; le fue entregada a Ancalao.

²⁹ Los caciques amigos no participarán de los episodios bélicos de este año pero su presencia no resulta sorprendente, en función de los ya mencionados lazos que unían a los distintos grupos pampeanos.

³⁰ Pinas, Ciriaco y Tomás Rosas. Por motivos que desconocemos, Mariano Ro-

ñar a nadie, que seguían órdenes de Urquiza y se limitarían a tomar haciendas. Sin embargo, en la carta en que Calfucurá informaba al representante de Urquiza del malón, volvía a solicitar indicaciones y novedades, lo que sugiere que quizá no siguiera instrucciones sino que el ataque tuviera por objeto presionar a Urquiza en cuanto a definir un rumbo a seguir. De acuerdo a la información que manejaba la Confederación, “la debilidad de Calfucurá lo confunde en tal extremo que a pesar de la pobreza en se halla no se ha animado a robar de temor que lo persigan” (Lobos, 2015, p. 249), y, en principio, no hay indicios de que la fragmentación que habían sufrido tanto la coalición que encabezaban los salineros, como el propio grupo, se hubiera revertido. En tal sentido, el intento de mostrar poder y buscar decididamente el apoyo de Urquiza con un malón cobra sentido en tanto ese apoyo podría ayudarlo a recuperar su influencia, utilizando la política *wingka* como insumo de la indígena.

En mayo de 1859 los pedidos fueron respondidos. Carri-llang, acompañado de Rosas y Belgrano se dirigieron a Tapalqué, con el objeto de lograr la sublevación de los indios amigos en apoyo a la Confederación, en tanto los salineros volvieron a lanzar un malón sobre Bahía Blanca, con alrededor de 1.500 lanceros, provocando una treintena de muertos y un número indeterminado de cautivos, además de una buena cantidad de hacienda, aunque lejos de los valores registrados años antes. Calfucurá informaba poco después sobre el malón, asumiendo que había sido ordenado por Urquiza. Las gestiones de Rosas y Belgrano para lograr el apoyo de los indios amigos de Tapalqué no fueron exitosas. A pesar de su prestigio, una gestión del comandante de Azul habría logrado convencer a los caciques y estos a sus lanceros, aunque no sin dificultad.

A fines de agosto, una fuerza de aproximadamente 4 mil *weichafes*, comandados por Calfucurá, los ranqueles Epumer y Yanquetruz y acompañados por 400 soldados cristianos al mando de un oficial de

sas, el cacique ranquel, habría pedido a Calfucurá poco antes que asesine a Tomás Rosas, cacique amigo sublevado en Junín dos años antes.

nombre Olivencia,³¹ comenzaba un sitio a 25 de Mayo que se prolongaría por dos meses, finalizando con la ocupación de la ciudad. Las fuentes son contradictorias respecto a los saqueos. Era de interés para la Confederación evitarlos —además, parte del vecindario se había declarado partidaria de Urquiza—, pero es posible que ello no se haya logrado totalmente. El propio Calfucurá escribía asegurando que no había permitido saqueos y afirmando que procuraría devolver los animales que algunos de sus indios habían tomado. También denunciaba un ataque sufrido tiempo antes por Ancalao y exigía que se lo entregue al finalizar la guerra para poder fusilarlo. Es de resaltar el interés por posicionarse dentro de la que parecía ser la nueva relación de fuerzas eliminando un enemigo indígena.

En noviembre, la columna abandonó 25 de Mayo y se dirigió a Azul con el objetivo de tomar el pueblo. Sin embargo, desavenencias entre Olivencia y Rosas y Belgrano culminaron en un nuevo sitio: Olivencia parapetado con algunos vecinos, y Rosas y Belgrano con las fuerzas indígenas. El sitio se prolongó por un mes y un desprendimiento tomó brevemente la ciudad de Tandil. Por fin, los sitiadores decidieron retirarse, al presentarse aquel que sería el nuevo jefe de la frontera sur y ordenar a Rosas y Belgrano que se pusiera a sus órdenes.³² Con la derrota del Estado de Buenos Aires en Cepeda, ocurrida mientras los indios acompañados por soldados de la Confederación ocupaban 25 de Mayo, se abría un período de dos años en el que los distintos grupos indígenas procurarían insertarse en el nuevo estado

³¹ Olivencia era vecino de 25 de Mayo y ya había participado de negociaciones con los indios años antes.

³² Este marcharía junto con los indios negándose a responder. Poco después, intercambiaría con Olivencia acusaciones mutuas respecto a las responsabilidades en los saqueos. Sobre estos puede señalarse que, con la información disponible, parecen haber sido limitados: unas 4 mil vacas y 700 bueyes. Números que, aunque importantes, contrastan con el virtual control del oeste y el sur de la provincia durante tres meses.

de cosas, para lo cual —nuevamente— no seguirían una política unificada. Contra las expectativas de Calfucurá, por otro lado, el triunfo de Urquiza no derivó en un recambio de las autoridades de la frontera, que siguieron en manos de militares estrechamente ligados al gobierno de Buenos Aires.

En la correspondencia existente del año 1860, Calfucurá expresa de manera repetida su desconfianza por la nueva situación, tanto a la Confederación como a sus interlocutores de Buenos Aires. Los oficiales cristianos y los caciques amigos como Ancalao, Maicá —indio amigo de Azul que no se sumó al levantamiento de 1855— aparecen reiteradamente como amenazas posibles. Al mismo tiempo, en sus cartas a las autoridades porteñas procuraba subrayar la presencia de aliados venidos de ultracordillera y de su hermano Reuque. Por la importancia numérica de esos visitantes —más de 3 mil lanceros— es posible que se los hubiera convocado para las hostilidades del año anterior, pero hubieran llegado a Salinas Grandes para cuando la guerra había dejado lugar a la diplomacia entre Buenos Aires y la Confederación. Urquiza decidió comisionar a Baigorria para que convenciera a Calfucurá de hacer retornar a sus aliados, lo que se logró, aunque quizá con un costo importante, dado que el gobierno no le suministró compensación alguna para quienes se habían trasladado hacia territorio salinero con expectativas de participar en un malón.

En carta de Derqui, presidente ahora del país nominalmente unificado, Calfucurá escribiría protestando por ese costo asumido, si bien asegurando que “U puede aser los trados con confianza por que yo no los e dejar mal jamas por que yo ne se agarra una vaca ni una yegua” (Lobos, 2015, pp. 268-269). Para el cacique, los que podrían poner en cuestión los acuerdos serían los ranqueles, quienes —según afirmaba— obedecían a Baigorria. Esta acusación volvía a visibilizar la enemistad que lo enfrentaba con Coliqueo, ahora extendida a su principal aliado no indígena. Luego de la batalla de Cepeda, la desconfianza había recrudecido, hasta el punto que, a principios de 1860, circularon

noticias de que Calfucurá y Mariano Rosas habían decidido asesinarlo. Poco después, Coliqueo aparecería instalado por un lapso breve en la frontera de Córdoba, pero ello no respondería a un nuevo pedido de asentarse allí sino a una acción de apoyo a su aliado Baigorria.³³

El debilitamiento de la posición de este último en la Confederación afectó en consecuencia la de Coliqueo dentro del campo político indígena. En el momento de mayor debilidad de Calfucurá, Coliqueo había podido convocar a *weichafes salineros* como parte de su propia acumulación de prestigio, pero con el fortalecimiento de aquel, luego de la exitosa campaña del año anterior, comenzaba a desdibujarse. La antipatía con Coliqueo era compartida con los ranqueles, entre quienes Mariano Rosas lo acusaba de proteger lanceros que desobedecían sus indicaciones, poniendo en cuestión su liderazgo. Frente a ello, y en la nueva situación que autorizaba la apertura de canales de diálogo con las autoridades porteñas, Coliqueo comenzó sus propias negociaciones. Desde el punto de vista de Calfucurá, no era una hábil estrategia de atracción porteña lo que determinaba que se acercara a ese gobierno, sino su debilidad dentro del campo político indígena lo que lo llevaba a buscar aliados en cristianos en su contra. Por ello, Calfucurá también escribía sobre Coliqueo, solo que allí lo referido aludía a supuestos malones que el cacique estaría llevando adelante sobre la frontera bonaerense. Lo insostenible de la posición de Coliqueo y los suyos llegaría a su culminación a mediados de 1861 cuando finalmente Baigorria se sublevó con toda su división y se pasó con ella al bando rival. Al mismo tiempo, y luego de llevar a cabo un malón en Córdoba, el grupo de Coliqueo se sumó a los indios amigos de Buenos Aires, instalándose en el actual Los Toldos.

Durante los dos años de *impasse* entre Cepeda y Pavón, también Calfucurá llevó adelante negociaciones con Buenos Aires. En ellas,

³³ Se había opuesto al derrocamiento del gobernador Fraguero, que había contado con el aval de Derqui.

durante 1860, el cacique solicitaba como condición para el acuerdo el reemplazo de las autoridades de la frontera, pedido que hacía tanto al gobierno bonaerense como al nacional. Las comunicaciones con el gobierno bonaerense preocupaban al gobierno de Derqui, en tanto resultaba evidente que las expectativas de los indios, ligadas a las raciones y al comercio, no podían ser cubiertas por la Confederación con holgura. Ello surgía de la propia correspondencia del cacique, quien justificaba sus contactos con Buenos Aires aduciendo que precisaba recuperar raciones para sus caciques, así como el retorno del intercambio comercial. A los líderes secundarios que adscribían al cacique se sumaban sus aliados de la cordillera y la Araucanía, con quienes la continuidad de la alianza —necesaria desde el punto de vista militar— requería poseer bienes para intercambiar.

La prolongación del conflicto e incluso los resultados de la derrota porteña, no habían desembocado, al menos en lo inmediato, en una normalización en los términos esperados por los salineros: los jefes de frontera continuaban siendo aquellos identificados con el Estado de Buenos Aires; no se habían celebrado nuevos tratados, como los que sí podían exhibir los caciques amigos con la correspondiente recepción de raciones, y el comercio se encontraba limitado por las desconfianzas mutuas y los roces permanentes. Aunque exitoso en la movilización tras de sí para la guerra, la nueva tregua imponía dificultades a Calfucurá respecto de la continuidad de su liderazgo, incapaz de cumplir las expectativas puestas en él por otros líderes. Si en otras ocasiones estos podían haber presionado por malones contra los cristianos, en esta nueva etapa algunos de ellos estaban interesados en buscar un acuerdo con Buenos Aires. Así, sería Cañumil —a quien hemos visto separado del cacique e impulsando malones— quien se atribuiría las gestiones en esta ocasión para convencerlo.

A comienzos de 1861 las tratativas tuvieron un desarrollo formal y la propuesta bonaerense fue leída y aprobada en un parlamento desarrollado en abril. Pero casi simultáneamente a la asunción de este

compromiso, y al retorno del comercio sobre los puntos de frontera —las primeras raciones llegarían en agosto—, los salineros eran convocados otra vez a movilizarse por la Confederación. Entre agosto y noviembre, las comunicaciones en la frontera expresan la desconfianza de los porteños sobre un nuevo movimiento de los salineros en apoyo a Urquiza, aun después de la batalla de Pavón (17 de septiembre), y las negativas de este a reconocerlas, aduciendo que cumpliría con lo pactado. Las vacilaciones de Calfucurá también parecen haber estado ligadas a posiciones divergentes dentro de su grupo y entre sus aliados más cercanos, entre los interesados en marchar a la guerra y quienes preferían consolidar los beneficios de la paz, llegando a convocar dos parlamentos diferentes con el objeto de poder tomar una resolución. Estas vacilaciones contrastaban con las de los caciques ranqueles, que se unieron resueltamente a la Confederación, en tanto los diferentes grupos de indios amigos se mantuvieron al margen del conflicto.

Finalmente, los salineros marcharon otra vez a 25 de Mayo, donde dos años antes habían iniciado la campaña simultánea a Cepeda. En ese marco, y aunque las cartas de Calfucurá divergen según el interlocutor —anuncia la marcha a Urquiza, y asegura que no participaría del conflicto a los porteños—, lo cierto es que el malón esperado por los porteños no ocurrió. Quizá la demora en movilizarse haya resultado en que su llegada fue tardía respecto a la batalla de Pavón, o tal vez se debiera a desacuerdos internos entre los movilizados. En cualquier caso, los salineros retornaron sin invadir la frontera, y una partida enviada desde Bahía Blanca en noviembre debió regresar porque Calfucurá ya se encontraba en los toldos.

Consideraciones finales

Hemos recorrido una década de política indígena frente al Estado de Buenos Aires. Los posicionamientos oscilan en extremos de agrupamiento y dispersión que expresan las fuerzas centrífugas y centrípetas propias de la sociedad indígena. Aunque los nombres propios que

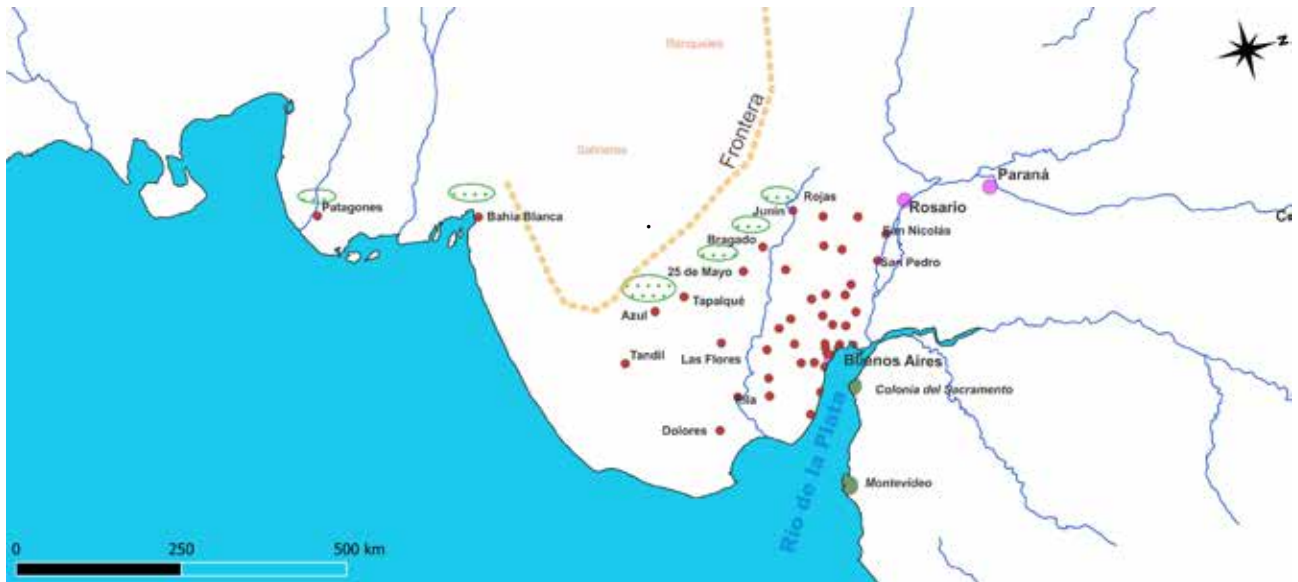
han predominado corresponden a grandes caciques —lo cual obedece, además de su peso específico, al propio sesgo de la documentación—, es preciso volver a subrayar que alrededor de ellos se articulaban de forma compleja líderes secundarios frente a los cuales los caciques debían construir trabajosamente acuerdos para cada instancia del proceso que se desarrollaba. En ese sentido, se ha intentado enfatizar aquellas instancias en que la trama, móvil entre las grandes agrupaciones, que se encarna en las grandes articulaciones colectivas más visibles en el registro —los acuerdos de paz, las movilizaciones para la guerra— pudiera ser entre vista. Quizá nunca la documentación existente nos permita introducirnos en profundidad en las múltiples negociaciones que acompañaban y posibilitaban cada uno de los eventos en los que la acción política aparece como un todo coherente en la voz de los grandes caciques, pero las transformaciones en las articulaciones colectivas, las referencias a pasajes entre grupos, y la propia variación en el número de personas implicadas en ellos —malones y acuerdos de paz— dan cuenta de esta dinámica. Aunque mencionamos algunos *longkos* menores de entre aquellos de los que nos ha llegado su nombre, obviando por razones de espacio otros cuya presencia es más fugaz, en la perspectiva de este artículo es en esos líderes —y en otros cuyos nombres desconocemos— que se expresaba fundamentalmente el accionar político y se tornaba posible la emergencia y continuidad de los grandes caciques, capaces de coordinarlos. Frente a coaliciones en continua transformación, la coherencia de la política indígena se anclaba en las relaciones sólidas y estables de la comunidad parental inmediata.

Aunque, en consecuencia, la política frente al Estado de Buenos Aires fue inevitablemente plural y heterogénea, y solo es posible acceder a parte de esa diversidad, puede proponerse una lógica común que permite interpretar esa variabilidad. En la introducción se señaló que, desde el punto de vista indígena, los cristianos eran percibidos como una contraparte con la que se deseaba sostener un vínculo que resultara conveniente. Existía, en tal sentido, una asimetría en los términos

en que el otro era visualizado a ambos lados de la frontera. Si para los *wingkas* el propósito final consistía en la ocupación del territorio y el sometimiento o supresión de los indios, para estos el horizonte siempre los suponía, si bien no de cualquier modo. La mayor parte de los rasgos del vínculo deseado habían sido dibujados por el período rosista: un estado de cosas en general estable organizado alrededor de los intercambios comerciales y la recepción de raciones, y reteniendo el derecho al control sobre la territorialidad asumida como propia, aun entre los indios amigos formalmente sometidos al Estado, y la reserva del derecho a responder con la fuerza cuando el accionar de la contraparte fuera vivenciado como agravio. Por detrás de los distintos reacomodamientos, y aun explicando prácticas opuestas, puede observarse este fondo común. La búsqueda de acuerdos y su ruptura, y los reajustes dentro del mapa político indígena, expresan los modos en que el entramado político se posicionaba en la búsqueda de condiciones adecuadas, frente a los cristianos y también frente a otros sectores de la sociedad indígena. Así, el pase a la frontera o su reverso a tierra adentro, el abandono de las coaliciones o su integración, la recuperación del comercio y la obtención de ganado en la violencia del malón, eran distintas expresiones de un propósito común: establecer una posición frente al otro necesario, cuya presencia era indispensable para la propia reproducción social.

En ese sentido, la experiencia del Estado de Buenos Aires puede verse, desde el punto de vista indígena, como una instancia en la que la situación alcanzada —y deseable— como resultado del esquema diplomático construido durante el rosismo, fue puesta en cuestión por las transformaciones producidas a raíz de su caída. Y, desde el mismo punto de vista, el movimiento general de la trama política indígena apuntó a imponer —y de un modo mayormente exitoso— su reactualización en la nueva coyuntura. Les llevaría casi dos décadas a sus enemigos revertir este estado de cosas con la conquista.

Mapa ilustrativo. El Estado de Buenos Aires y asentamientos linderos



Fuente: Elaborado por Guido Cordero.

Referencias bibliográficas

- Abrams, P. (1988). Notes on the difficulty of studying the state. *Journal of Historical Sociology*, 1(1), 58-89.
- Alioto, S. (2011). Las yeguas y las chacras de Calfucurá: Economía y política del cacicato salinero (1853-1859). En D. Villar y J. Jiménez (Eds.), *Amigos, hermanos y parientes: Líderes y liderados en las sociedades indígenas de la pampa oriental (S. XIX)* (pp. 197-217). Bahía Blanca: UNSur.
- Aramburo, M. J. (2019). Los límites territoriales de Buenos Aires durante la secesión: Apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción del Estado bonaerense. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.75254>
- Barcos, M. F. (2017). Tratos, batallas y malones: El accionar indígena en la frontera sur durante el sitio a la ciudad de Buenos Aires. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 7, 1. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1871>
- Bechis, M. (2008 [1999]). Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿Autoridad o poder?. En M. Bechis, *Piezas de Etnohistoria del Sur Americano* (pp. 263-296). Madrid: CSIC.
- Belloni, L. C. (2010). *La política indígena del estado de Buenos Aires en la frontera sur, Azul y Tapalqué entre 1852 y 1862* (Tesis de grado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Campagno, M. (2018). *Lógicas sociales en el Antiguo Egipto: Diez estudios*. Buenos Aires: FFyL.
- Cordero, G. (2017). Territorialidad y política en Salinas Grandes (décadas de 1860 y 1870). *Pasado Abierto*, 3(5), 91-114. Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto>
- Cordero, G. (2018). Guerra, comunidad y distancia: Notas tentativas sobre política indígena a partir de las articulaciones bélicas. *Cuadernos del Sur Historia*, 47, 15-30. Recuperado de <https://revistas.uns.edu.ar/csh/article/view/2693>

- Cordero, G. (2019). *Malón y política: Loncos y weichafes en la frontera sur (1860-1875)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- de Jong, I. (2011). Las alianzas políticas indígenas en el período de la Organización Nacional: Una visión desde la política de tratados de Paz (Pampa y Patagonia 1852-1880). En M. Quijada (Ed.), *De los cacicazgos a la ciudadanía: Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata (siglos XVIII-XX)* (pp. 79-146). Berlín: Ibero Amerikanisches Institut.
- de Jong, I. (2014). Prácticas estatales sobre una sociedad segmental: La subordinación militar de los indios amigos en Azul y Tapalqué (1850-1870). *Tefros*, 12(2), 155-189. Recuperado de <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>
- de Jong, I. (2015). Entre el malón, el comercio y la diplomacia: Dinámicas de la política indígena en las fronteras pampeanas (siglos XVIII y XIX). Un balance historiográfico. *Tiempo histórico: Revista de la Escuela de Historia*, 11, 17-40. Recuperado de <http://revistas.academia.cl/index.php/tiempohistorico/article/view/268/352>
- de Jong, I. (2016). El difícil arte de la paz: La diplomacia salinera entre las décadas de 1840-1860. En I. de Jong (Comp.), *Diplomacia, malones y cautivos en la Frontera Sur (siglo XIX): Miradas desde la Antropología Histórica* (pp. 95-146). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- de Jong, I. (2018). Guerra, genocidio y resistencia: Apuntes para discutir el fin de las fronteras en pampa y norpatagonia (siglo XIX). *Habitus - Revista do Instituto Goiano de Pré-História e Antropologia*, 16(2), 229-54. <https://doi.org/10.18224/hab.v16i2.6821>
- de Jong, I. y Cordero, G. (2017). El malón en contrapunto: Dinámicas de la diplomacia, el comercio y la guerra en la Frontera Sur (siglos XVIII y XIX). En G. Di Meglio y S. Serulnikov (Eds.), *La larga historia de los saqueos en la Argentina: De la Independencia a nuestros días* (pp. 63-89). Buenos Aires: Siglo XXI.

- de Jong, I. y Ratto, S. (2007). Redes políticas en el área araucopampeana: La Confederación indígena de Calfucurá (1830-1870). *Intersecciones en Antropología*, 9, 241-260.
- Foerster, R. y Vezub, J. (2011). Malón, ración y nación en las pampas: El factor Juan Manuel de Rosas (1820-1880). *Historia (Santiago)*, 44, 259-286. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942011000200001>
- Lanteri, S. y Pedrotta, V. (2018). Tierras, armas y política en la frontera sur bonaerense durante la década de 1850: Los “indios amigos”, Maicá y Villa Fidelidad. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18(1). <https://doi.org/10.24215/2314257Xe066>
- Literas, L. (2017). Poder y política en una tribu de indios amigos: La sublevación y el liderazgo de Carri-llang (1852-1862). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 47, 31-62. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6702>
- Literas, L. y Barbuto, L. (2019). De líderes y seguidores: Estrategias políticas indígenas en la frontera. *Habitus - Revista do Instituto Goiano de Pré-História e Antropologia*, 16(2), 255-274. <https://doi.org/10.18224/hab.v16i2.6661>
- Lobos, O. (2015). *Juan Calfucurá: Correspondencia 1854-1873*. Buenos Aires: Colihue.
- Palermo, M. A. (1999). Mapuches, Pampas y mercados coloniales. *Etnohistoria. Naya*. Recuperado de https://etnohistoria.equiponaya.com.ar/htm/21_articulo.htm
- Pavez Ojeda, J. (2008). *Cartas mapuche (siglo XIX)*. Santiago de Chile: CoLibris , Ocho Libros Editores.
- Pérez Zavala, G. (2007). La política interétnica de los ranqueles durante la segunda mitad del siglo XIX. *Quinto Sol*, 11, 61-89. <https://doi.org/10.19137/qs.v11i0.720>
- Pérez Zavala, G. (2011). Relaciones políticas entre ranqueles y salineros (1850-1880). *Sociedades de paisajes áridos y semiáridos*, 5, 265-286. Recuperado de <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/spas/article/view/883>

- Ratto, S. (2011). Tiempos de abundancia para Calfucurá: Raciones, obsequios y malones en las décadas de 1840 y 1850. En D. Villar y J. Jiménez (Eds.), *Amigos, hermanos y parientes: Líderes y liderados en las sociedades indígenas de la pampa oriental (s. XIX)* (pp. 172-197). Bahía Blanca: UNSur.
- Ratto, S. (2015). *Redes políticas en la frontera bonaerense (1836-1873): Crónica de un final anunciado*. Bernal: UNQ.
- Tamagnini, M. y Pérez Zavala, G. (2010). *El fondo de la tierra: Destinos errantes en la Frontera Sur*. Río Cuarto: UNRC.
- Tamagnini, M. y Pérez Zavala, G. (2016). Las claves de la guerra y la diplomacia: Rehenes, cautivos y prisioneros en la frontera Sur (1835-1880). En I. de Jong (Comp.), *Diplomacia, malones y cautivos en la Frontera Sur, siglo XIX: Miradas desde la Antropología Histórica* (pp. 21-94). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Vezub, J. (2011). Llanquitrú y la “máquina de guerra” mapuche-tehuelche: Continuidades y rupturas en la geopolítica indígena patagónica (1850-1880). *Antíteses*, 4(8), 613-642. <https://doi.org/10.5433/1984-3356.2011v4n8p645>
- Villar, D. y Jiménez, J. (2011). Amigos, hermanos y parientes: Líderes y liderados en la Pampa Centro Oriental (1820-1840). Etonogénesis Llailmache. En D. Villar, y J. Jiménez (Eds.), *Amigos, hermanos y parientes: Líderes y liderados en las sociedades indígenas de la pampa oriental (s. XIX)* (pp. 115-170). Bahía Blanca: UNSur.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

AGN S X 18-4-8

La población en el Estado de Buenos Aires en tiempos de la Confederación Argentina

José A. Mateo

Introducción

En tiempos de la consigna alberdista “gobernar es poblar”, todo el continente americano se puso a la tarea (Sánchez-Albornoz, 2014, p. 137). En la Confederación Argentina, Juan Bautista Alberdi logró incluso que la propia Constitución contuviera su lema en 1853 y que fuera adoptado, finalmente, por la República Argentina unificada. El artículo 25 de la misma rezaba: “El gobierno federal fomentará la inmigración europea”. Sin embargo, hubo que esperar algunas décadas para que esta aspiración expresada en la ley fundamental se cumpliera en toda su expresión, al menos en las praderas de un inmenso territorio. En efecto, más allá de los tempranos deseos de Rivadavia en los años 1820, y salvo algunos pastores de ovejas ingresados durante la “fiebre lanar” (Sabato, 1985), otros improvisados agricultores y ganaderos suizos y germanos “que no sabían hacer un surco derecho” (Bialet Massé, 1904) en las primeras colonias de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos (Gallo, 1983), además de la temprana Colonia Suiza en Baradero (Salaberry, 2009), y los 153 galeses llegados en 1865 a Chubut (Ruiz, 1977), el resto de la inmigración europea fue producto de movimientos aislados, espontáneos y reducidos hasta al menos 1870. Entonces sí la región pudo captar una parte importante de la migración

que salió de Europa entre ese año y 1930. La excepción en este proceso durante el sisma temporal parece haber sido la ciudad de Buenos Aires, con una dinámica poblacional propia, que ya concentraba un 29% de población europea en 1855 (Massé, 2006, p. 15).¹

En el resto de la zona, los movimientos de población durante el período que nos ocupa estuvieron vinculados en mayor medida a migraciones internas entre estados provinciales, básicamente desde el noroeste hacia el litoral y una no despreciable inmigración de países limítrofes. Buenos Aires y el litoral mantuvieron la inercia de un proceso que se había iniciado al menos en el siglo XVIII. La Confederación apeló además a los primeros proyectos de colonización agraria (Djenderedjian, 2008; Schmit, 2000) que impulsaron a su vez más migraciones internas. Las levas militares y la propia mortalidad generada por la violencia fueron también creando lagunas de población masculina compensadas con migraciones. En la misma población analizada por Gladys Massé vemos que la laguna de hombres nativos en la ciudad de Buenos Aires (63 hombres cada cien mujeres) fue cubierta por inmigrantes masculinos (174 hombres por cada cien mujeres).

En suma, y como afirmó Natalio Botana (2012), “Hasta 1869 la Argentina era una sociedad en guerra, de contornos difusos, que ignoraba cuántos y quiénes la habitaban”. Sin embargo, el interés — militar, fiscal, de representación política, etc.— por conocer cuántos y cómo eran en algunos de sus aspectos quienes poblaban el Estado nación en gestación no fue nunca ajeno a la ciencia del Estado (la estadística). Con esa información y sus problemas, vamos a trabajar haciendo foco en Buenos Aires a partir de sus censos.

Las compulsas censales

En la década de 1850 se realizaron en Buenos Aires dos censos poblacionales no sincrónicos. El primero fue el censo del Estado de

¹ En el primer censo nacional de 1869 solo el 8% de la población era europea de origen para el conjunto nacional.

Buenos Aires (ciudad y campaña), efectuado en el mes de agosto de 1854, si bien el de la ciudad debió hacerse nuevamente el 17 de octubre del año siguiente. A su vez, en abril de 1857 el gobierno de la Confederación decretó la confección de un censo en las provincias que la componían (Maeder, 1968).

A todos ellos podemos considerarlos censos de hecho (se censaron a las personas que se encontraban en el domicilio al momento de la consulta) y la calidad de los datos, a partir de mediados del siglo XIX, marca el pasaje de la Argentina “protoestadística” a la “plenamente estadística” (Otero, 2007, p. 187). Esto es, con directrices especificadas, simultaneidad, cédulas censales impresas, acto administrativo que lo convoca, instituciones a cargo, publicación de resultados, análisis de los mismos, etc.² Aun así, las condiciones de producción y los datos que se conservan son muy dispares. Hay en todos errores de cobertura y de contenido, información faltante, redondeos sospechosos, distintos niveles de conservación de la fuente, cédulas censales archivadas o solo resúmenes publicados, y más. Gladys Massé (2009) analizó con minuciosidad el censo de la ciudad de 1855, del cual se conservan las cédulas censales, y consideró aceptable la calidad de los datos.

Como sabemos, los censos han tenido históricamente propósitos fiscales y militares. A partir de sistemas políticos que incluían algún tipo de representatividad, tuvieron el rol de fijar la base sobre la cual se establecía el número de escaños. Desde la concreción de los parlamentos, este número comenzó a tener una importancia política de innegable centralidad, lo que implica una cierta mirada política sobre los datos. Como afirma Hernán Otero:

² El decreto del 25 de julio de 1855 especificaba para Buenos Aires, por ejemplo, que se debía censar de acuerdo a la parroquia, cuartel, manzana, nombre de la calle y número de domicilio el tipo de vivienda, la relación de parentesco, el sexo, la edad en años cumplidos, el estado civil, si sabe leer y escribir, el lugar de nacimiento, país de origen, el tiempo de residencia (para los extranjeros), y oficio o medio de vida.

los censos modernos se articularon en torno a dos ideas fuerza: el conocimiento positivo de la sociedad orientado a la implementación de políticas públicas, finalidad que tiene a su vez una larga y profunda historia,³ y el conocimiento de la cantidad de habitantes en cada una de las unidades del Estado con vista a la determinación de su representación política en los sistemas parlamentarios (2007, p. 194).

En 1854, el recientemente creado Departamento de Estadística del Estado bonaerense realizó un censo tanto de la población de Buenos Aires como de su campaña. El resultado que obtuvieron fue de 71.438 habitantes para la ciudad. Al asumir ese mismo año Justo Maeso⁴ la jefatura de la Mesa de Estadística, cuestionó esta cifra y señaló varios errores (duplicaciones, subregistros, etc.) lo que motivó la realización de un censo nuevo en 1855. El resultado no fue el doble de población, como estimaba Maeso, pero sí sumó unas 20 mil personas más. La cifra oficial del censo fue de 91.385 efectivos. En 1968, Alfredo Lattes y Raúl Poczter hallaron, analizando las cédulas censales, que faltaban las de una sección, el Cuartel número 2, que estimaron en 3.927 personas. En su cuadro demostrativo la población a la que arribaron fue de 92.704 personas.⁵

³ Cita a Jacqueline Hecht, (1977). L'idée de dénombrement jusqu'à la Révolution. En *Pour une histoire de la statistique* (Tomo I, pp. 21–81).

⁴ Un gaditano nacido en Gibraltar en 1830, exiliado (su padre fue un militar español proscrito por la reacción absolutista de Fernando VII) en Buenos Aires, donde completó sus estudios de letras. En 1852 publicó la traducción española del primer tomo de la Woodbine Parish, *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*. No permaneció mucho tiempo en Buenos Aires, en la cual desempeñaba funciones de director del Departamento de Estadística. Se trasladó a Montevideo donde fue seducido por la figura de Artigas cuya época rastreó en archivos de Buenos Aires, Montevideo y en la Confederación. En esa ciudad falleció en 1886.

⁵ “De hecho, el área se relevó en forma completa. De ello da cuenta el Registro Estadístico que publicara dichos resultados censales. El problema de la falta de información para este Cuartel número 2 es producto de una falencia —en este caso

Los datos del censo de la campaña de 1854 no fueron cuestionados y tampoco se han hallado aún sus cédulas censales. Tal resultado fue de 177.060 efectivos. No obstante, estas cifras fueron revisadas por Diego Gregorio De la Fuente⁶ (1858), quien sería el responsable de los primeros censos nacionales, y que podemos suponer que tuvo acceso a la documentación original. En 1858 publicó las correcciones, que en algunos casos eran solo errores de transcripción y en otros, población no contabilizada. La diferencia es bastante importante ya que se incluyen algunos partidos como Arrecifes y Azul y se desagrega Belgrano. La cifra a la que llegó De la Fuente fue de 203.066 individuos.

Sin contar a la población indígena —que fue estimada groseramente, como en el caso de Tapalqué, en 6 mil efectivos— tenemos en primer lugar a 203.066 individuos para la campaña de Buenos Aires en 1854 según los datos corregidos en 1858; 92.704 habitantes para la ciudad de Buenos Aires en 1855 y finalmente, 836.810 efectivos para la Confederación Argentina en 1857. O si se prefiere, una población de 836.810 efectivos para la Confederación Argentina de 1857 y de 295.770 habitantes para el Estado de Buenos Aires entre 1854 y 1855. La cifra estimada de 836.810 habitantes para las 13 provincias de la Confederación no se aleja mucho de los 850 mil calculados por Víctor Martín de Moussy para 1860.⁷

por robo o pérdida— producida en una etapa posterior al relevamiento propiamente dicho”(Massé, 2009, p. 196).

⁶ Tenemos pocos datos biográficos de Diego Gregorio De la Fuente. Sabemos que nació en Buenos Aires en 1835, que cursó la carrera de médico y se graduó en 1858. Fue designado como médico de Sanidad de la Capitanía del Puerto; desempeñó el cargo hasta 1865. Prestó servicios como médico militar y actuó como tal en la guerra con el Paraguay. El presidente Avellaneda lo designó Capitán del Puerto de Buenos Aires, puesto que desempeñó durante todo su mandato. Bajo su dirección se llevaron a cabo el primero y el segundo censo nacional de Argentina y el censo de la provincia de Buenos Aires de 1881. Falleció también en Buenos Aires en el año 1909.

⁷ Llamado por Beatriz Bosch “el geógrafo de la Confederación Argentina”, nació en Brissac, Francia en 1810. Médico e historiados, al igual que Humboldt, Bonpland y

También tenemos estimaciones de población para la ciudad de Buenos Aires hacia 1810, la campaña hacia 1815 (Mateo, 2001) y las provincias para 1816-1820 (Maeder, 1969) y, finalmente, contamos con el primer censo nacional (De la Fuente, 1872). Proyectando estas poblaciones en un rango de 1810/1815 a 1869 tenemos dos períodos: 1815-1854 y 1854-1869. La importancia del ritmo de crecimiento de la población de la campaña en el primero es notable, así como el aumento en intensidad alcanzado por la ciudad en el segundo.

Tabla 1. Intensidad del crecimiento de la población de Buenos Aires, ciudad y campaña (1810/1815-1869)

Sector	Período	r ⁸	Absoluto ⁹	Relativo (%) ¹⁰
Campaña	1815-1854	5,13	253.718	603,3
Campaña	1854-1869	3,49	199.117	67,3
Ciudad	1810-1855	1,47	40.921	79,0
Ciudad	1855-1869	4,76	85.083	91,8

Fuente: De la Fuente (1872); Massé (2006); Mateo (2001).

Todas las regiones crecieron y a tasas elevadas (**Tabla 1**). Lo notable es que los territorios que conformarían la Confederación también lo hicieron.

D'Orbigny decidió explorar América en 1841. Junto a Arsene Isabelle, oficial francés de la Marina, pergeña un plan de exploración del territorio argentino y de sus países vecinos. Su producción fue inmensa, pero su obra magna, financiada por el gobierno confederal, fue la *Description Géographique et Statistique de la Confédération Argentine*, que aparece en 1860 impresa por Firmin Didot Freres. Fils et Cie., de París en dos volúmenes de 582 y 671 páginas. Sin previo aviso, el gobierno suspende el pago de los sueldos acordados que impiden la salida del tercer volumen. Tras Pavón, Moussy procura ponerse al habla con las flamantes autoridades nacionales. Juan María Gutiérrez intercede ante el general Bartolomé Mitre, quien le manifiesta “la misma simpatía y la misma protección que la del general Urquiza”. En septiembre de 1863 aparece finalmente el tercer tomo, al que sigue el Atlas: 29 planchas que salen al público en 1868. Falleció el 28 de marzo de 1869, a orillas del Sena, con 58 años.

⁸ Tasa de crecimiento porcentual anual.

⁹ Cantidad de efectivos sumados en el período.

¹⁰ Porcentaje de efectivos incrementados en el período.

ron (2,83% anual entre 1816 y 1869, sumando cerca de un millón de personas) y no hubo alimentación importante de una región a la otra. El incremento de la población de la campaña adquiere un ritmo importante en la primera mitad y continúa, aunque en menor proporción, en la segunda. Se destaca la intensidad de crecimiento de la ciudad entre 1855 y 1869.

El trabajo de Diego De la Fuente también expuso una nueva división administrativa de la campaña de Buenos Aires que se componía de ocho departamentos y dos enclaves lejanos: Bahía Blanca y Carmen de Patagones. Esta reforma administrativa no prosperó y en el primer censo nacional la provincia de Buenos Aires fue zonificada al igual que en los censos de 1854/1855, en ciudad de Buenos Aires y tres agrupaciones de partidos (del norte, del oeste y del sur) aunque no estuvieran ubicados estrictamente en esas coordenadas respecto a la ciudad porteña.

Para intentar un ajuste espacial de los partidos hemos ido del presente hacia el pasado, con la historia de sus particiones. Si bien nos parece bastante ajustado y dentro de lo razonable, los alcances de lo estimado son meramente orientativos a falta de mejor información cartográfica. Realizar esta zonificación hace posible distribuir y georreferenciar a la población en los aglomerados.

La ciudad, con sus 109.393 personas (sumando Flores y Belgrano al aglomerado) concentraba el 35% de la población del Estado de Buenos Aires en 1855. Muy lejos aún de poblaciones que superaría en el siglo XX, como la de Londres (con 2.362.236 habitantes en 1851) o París (con 1.696.141 personas en 1861), Buenos Aires era “una ciudad nueva que ha crecido con la rapidez de un hongo sobre la pampa desierta”, como decía un cronista francés (Sisson, 1910). Detrás, es cierto, de la contemporánea Nueva York, con 515.547 habitantes en 1854; de la ciudad de México, con unos 170 mil habitantes en 1852 o de Río de Janeiro, con más de 200 mil almas en ese año,¹¹ Buenos Aires

¹¹ Considerando que poseía el mayor número de población esclavizada urbana de las Américas (Da Silva Barra, 2015).

superaba holgadamente en población a todas las ciudades capitales de la Confederación¹² y a sus vecinas ciudades portuarias de Montevideo, que contaba con 57.913 habitantes en 1857, o de Santiago de Chile, con 69.018 en 1854.

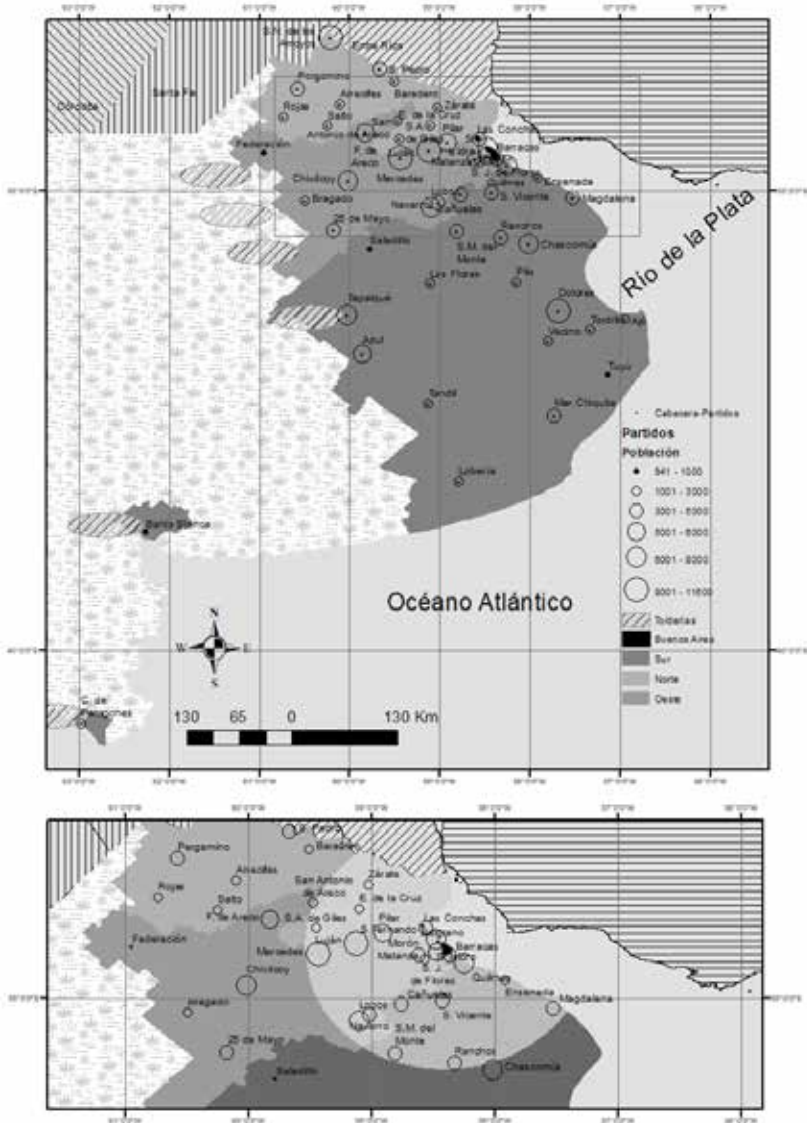
Por su parte, los partidos al norte de la ciudad de Buenos Aires comenzaban a partir del hoy barrio de Belgrano y se extendían por los linderos al Río de la Plata hasta el Delta del Paraná (San Isidro, San Fernando, Las Conchas) para luego espaciarse (Zárate, Baradero, San Pedro, San Nicolás) hasta llegar al Arroyo del Medio, límite norte del Estado de Buenos Aires.¹³ Hacia el oeste de ese norte se extendían los partidos de Arrecifes, Pergamino y Rojas. Se completa esta región con San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz y Pilar. En conjunto concentraban el 17% de la población.

El oeste se iniciaba entonces en los límites del partido de San José de Flores e iba escalando hacia esa dirección con Matanza, Morón, Luján, Mercedes, Chivilcoy, Bragado y finalmente Federación (hoy Junín). El norte de este sector lo conformaban Salto, los Arcos, San Antonio y el Fortín (hoy Carmen de Areco). Navarro, Lobos y 25 de Mayo establecen el límite sur del oeste. Todos estos partidos contenían el 20% de los habitantes.

¹² Córdoba en 1857 alcanzaba los 17.554 habitantes, y Tucumán, los 18.513 ese año. Rosario comenzaba a destacarse, con 22.492 en 1858.

¹³ El artículo 2 de la Constitución del Estado de Buenos Aires sancionada el 11 de abril de 1854 definía así sus límites: “Sin perjuicio de las cesiones que puedan hacerse en congreso general, se declara: que su territorio se extiende norte-sud, desde el arroyo del Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar, lindando por una línea al oeste-sudoeste, y por el oeste con las faldas de las cordilleras, y por el nordeste y este con los ríos Paraná y Plata, y con el Atlántico, comprendiendo las islas de Martín García y las adyacencias a sus costas fluviales y marítimas” (Aramburo, 2019, p. 2).

Mapa 1. Distribución de la población por zonas del Estado de Buenos Aires (1854/1855)



Fuente: Elaboración propia con base en De la Fuente (1858) y *shapes* del Instituto Nacional Geográfico.

El sur se iniciaba apenas cruzar el río Matanza-Riachuelo, en Barracas al Sur (hoy Avellaneda), y se extendía hacia el oeste hasta Saladillo. Tapalqué, Azul, Tandil y Lobería constituían el cordón oeste de este sur de la frontera étnica con asentamientos indígenas a su largo. Había pocos asentamientos sobre el Río de la Plata (Quilmes, Ensenada, Magdalena) y más escasos sobre el océano Atlántico (Ajó, Tuyú y Mar Chiquita). El resto (Cañuelas, Monte, San Vicente, Ranchos, Pila, Saladillo, Las Flores y Dolores) se hallaban en el interior y entre los paralelos de 35° y 36° S. Dolores era el aglomerado más denso de la zona sur. Muchos de estos partidos formaron parte inicialmente del original partido de Dolores, que fuera desmembrado luego del levantamiento de los “Libres del Sud” (Gelman, 2002). Con el 27% de la población total, esta era la segunda región más poblada y a la vez la menos densa del Estado de Buenos Aires.

Es notable que el río Salado había dejado de ser un límite distrital. Hay partidos al norte de ese río, como Navarro y Lobos, clasificados al oeste, y Monte, Cañuelas, Ranchos y Chascomús, también al norte del Salado, en el sector sur.

Un dato importante de la publicación de De la Fuente es la estimación de superficie bajo control del Estado de Buenos Aires que correspondía a 144.780 km², ciudad de Buenos Aires incluida. Esto representa el 47% de la superficie actual de Buenos Aires, sumadas la provincia y la hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires (307.571 km² y 203 km² respectivamente).

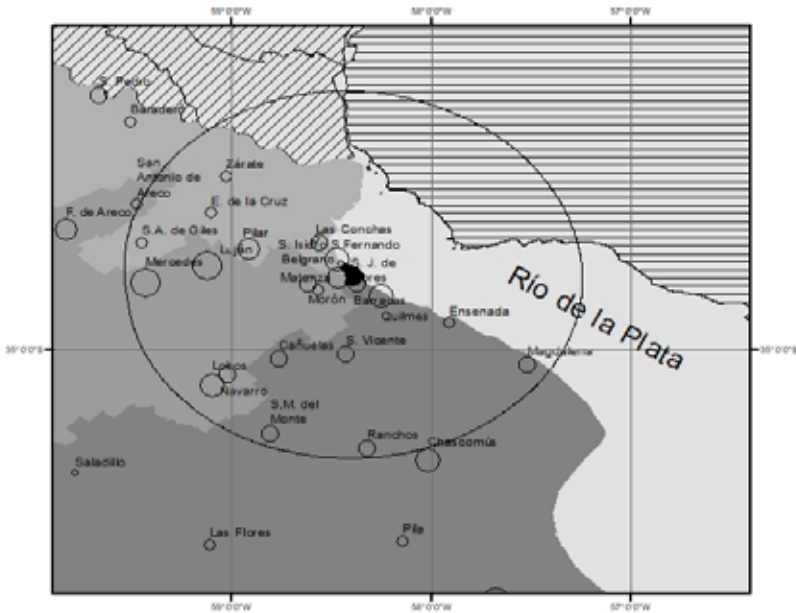
La distribución de la población (**Gráfico 1**) por zonas, tuvo entonces a la ciudad de Buenos Aires como la mayor concentración (35%). Más novedoso resulta que fuese el sur el segundo distrito demográficamente más poblado, desplazando a los más antiguos distritos del norte y del oeste, que entre ambos no llegaban al 40% del total.

Los partidos con nombres dedicados a los santos Nicolás, Pedro, Isidro y Fernando eran los más poblados del norte, destacándose San Nicolás (10.500 personas). Las villas de Mercedes (11.600) y Luján (9.196) eran las aglomeraciones más nutridas del oeste, mientras que Dolores (8.500), Chascomús (8 mil) y Quilmes (7.140) —es decir, dos

partidos relativamente cercanos a la ciudad y la primera fundación al sur del río Salado—, los más populosos del sur.

Si realizamos un *buffer* de 100 kilómetros (**Mapa 2**) en torno a la ciudad de Buenos Aires, la mitad de la población la encontramos en ella y el resto en 23 partidos, ocho en el norte, siete en el oeste y otros ocho en el sur. En esa zona residía la mitad de la población de la campaña porteña: 11% en el norte, 21% en el oeste y 17% en el sur.

Mapa 2. Distribución poblacional por zonas ca. 1854-1858 en 100 km en torno a la ciudad de Buenos Aires



Fuente: Elaboración propia con base en De la Fuente (1858).

La densidad de los departamentos muestra que a la obvia caída de esta a medida que se alejan de Buenos Aires hacia cualquier dirección, también se sumaba un desplazamiento de las densas regiones de antigua colonización, hacia los nuevos distritos del litoral del Río de la Plata e incluso atlántico.

Tabla 2. Superficie y densidad poblacional de los diferentes distritos del Estado de Buenos Aires (1854)

Región	Población	Superficie Km ²	Densidad
Ciudad de Buenos Aires	109.393	203	538,9
Partidos del Norte	56.784	22.354,7	2,59
Partidos del Oeste	62.650	25.675,5	2,4
Partidos del Sur	83.572	96.546,3	0,9
Total	312.399	144.779,5	2,2

Fuente: Elaboración propia con base en De la Fuente (1858).

Dolores aparece como el distrito más poblado y también más denso debido seguramente a la restricción territorial durante el segundo gobierno rosista (apenas cuatro leguas cuadradas) y, a la vez, al hecho de ser cabeza de puente del avance de la frontera hacia el sur.

Hombres y mujeres. Nativos e inmigrantes

La tradicional mayor masculinización de la población a medida que se alejan de los focos de antigua colonización (Mateo y Canedo, 2019) es confirmada por la información basada en los censos. Tomando la distribución por agrupamiento de partidos por zonas tenemos las siguientes relaciones de masculinidad (**Tabla 3**):

Tabla 3. Relación de masculinidad, por zonas. Estado de Buenos Aires (1854/1858)

Zonas	Hombres	Mujeres	RM
Buenos Aires	46.634	46.075	101,2
Partidos del Norte	15.742	16.198	97,18
Partidos del Oeste	24.112	23.121	104,2
Partidos del Sur	33.685	26.421	127,4
Bahía Blanca	467	475	98,3
Patagones	942	753	125,1
Total	120.173	111.815	107,4

Fuente: Elaboración propia con base en De la Fuente (1858).

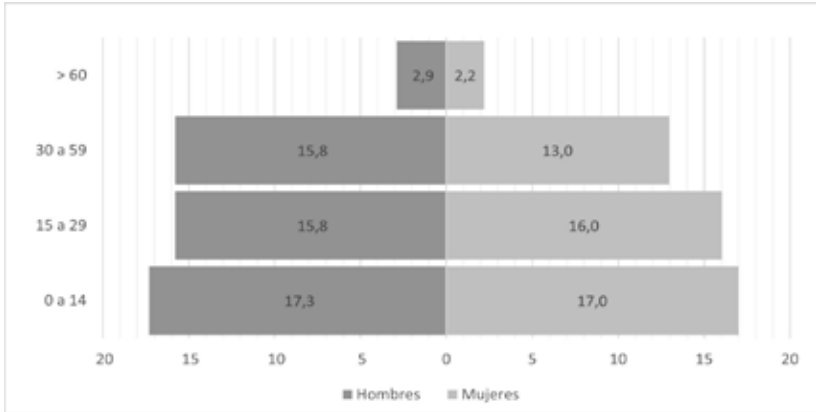
En principio tenemos una relación media general entre hombres y mujeres bastante cercana al equilibrio entre sexos ($RM=107,4$). Utilizando la distribución en partidos y considerando que la proporción estándar entre hombres y mujeres al nacer es de 104 a 106 hombres cada cien mujeres (Livi-Bacci, 2007), podemos clasificar a este indicador en partidos o distritos feminizados al norte (e incluso a la ciudad de Buenos Aires), equilibrados al oeste y masculinizados al sur.

En los enclaves del sur, una curiosidad es que en Bahía Blanca fue registrada una supremacía femenina (probable efecto de ser asediada por malones) y en Carmen de Patagones, una preponderancia masculina (quizá por su pasado reciente de entrada de esclavizados). En el norte, los antiguos partidos de Baradero, San Pedro y San Nicolás muestran la expulsión de efectivos masculinos: 82, 85, 87 hombres cada cien mujeres, respectivamente. En el oeste, Chivilcoy y San José de Flores son los distritos más masculinizados (con 140 y 120 hombres cada cien mujeres, respectivamente). De estar correctos los datos, la apabullante población femenina del antiguo y vecino partido de Luján (70 hombres cada cien mujeres) podría indicar un corrimiento de hombres de uno a otro. En el sur, por su parte, solo el partido cercano de Cañuelas tenía mayoría femenina, mientras que en los lejanos (de Buenos Aires) Ajó, Azul, Lobería, Mar Chiquita y Tapalqué se registró una masculinidad superior a los 160 hombres cada cien mujeres.

Teniendo en cuenta que solo la ciudad de Buenos Aires conservó las cédulas censales de casi todo el relevamiento y no así la campaña; que los partidos de Mercedes, 25 de Mayo, San Isidro, San Fernando, Arrecifes, Quilmes y Tuyú no enviaron información desagregada por edad y sexo, y que la clasificación fue bastante peculiar en los que sí la enviaron, podemos, sin embargo, realizar un doble histograma que haga las veces de pirámide de edades. El **Gráfico 1** nos muestra la distribución de edades y sexos que hemos podido elaborar con los datos disponibles. La masculinidad general se ve graficada con claridad, con la base en un buen equilibrio. En el grupo de 15 a 29 años había un ligero predominio femenino. De los 30 a los 59 años tenemos el

mismo porcentaje de hombres que en el grupo anterior (15,8%) contra el 13,2% de mujeres. Es decir, en total, había 8.120 hombres más que mujeres. Este dato contrasta con la esperanza de vida de las mujeres —que es en general superior a la de los hombres— por lo que seguramente se trata de inmigrantes hombres.

Gráfico 1. Pirámide de edades del Estado de Buenos Aires (1854/1855) en porcentajes



Fuente: Lattes y Poczter (1968); De la Fuente (1858).

La ciudad y la campaña

Dadas estas consideraciones de conjunto de la población en Buenos Aires, cabe ahora detenerse en las diferencias entre la ciudad y su campaña (**Tabla 4**).

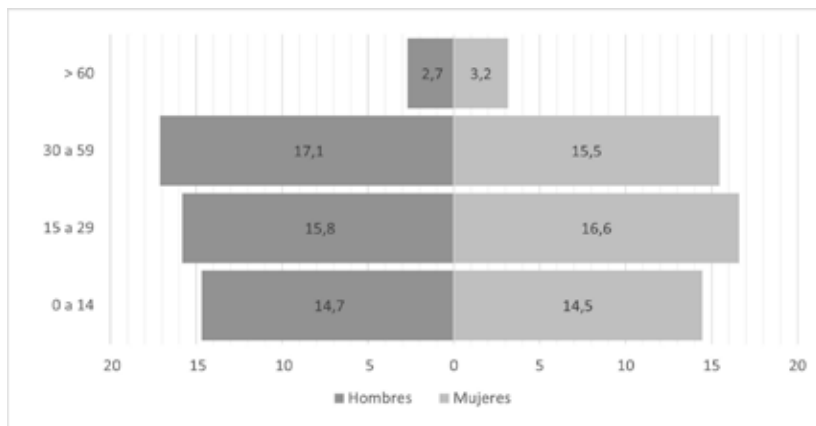
Tabla 4. Distribución por grupos de edades de la población con datos de ciudad y campaña (1854/1855)

Edades	Ciudad		Campaña	
0 a 14	13.613	13.398	26.475	26.048
14 a 30	14.685	15.405	21.911	21.798
30 a 60	15.860	14.342	20.794	15.718
>60	2.476	2.930	4.359	2.176
Totales	46.634	46.075	73.539	65.740

Fuente: De la Fuente (1858); Lattes y Poczter (1968).

Comencemos por la ciudad. Sabedores también de que lo que le ofrecemos al lector con el objeto de la comparación está lejos de ser una gráfica piramidal de edades y sexos, la forma que adquieren los datos en el histograma es elocuente.

Gráfico 2. Pirámide de edades de la ciudad de Buenos Aires (1855) en porcentajes

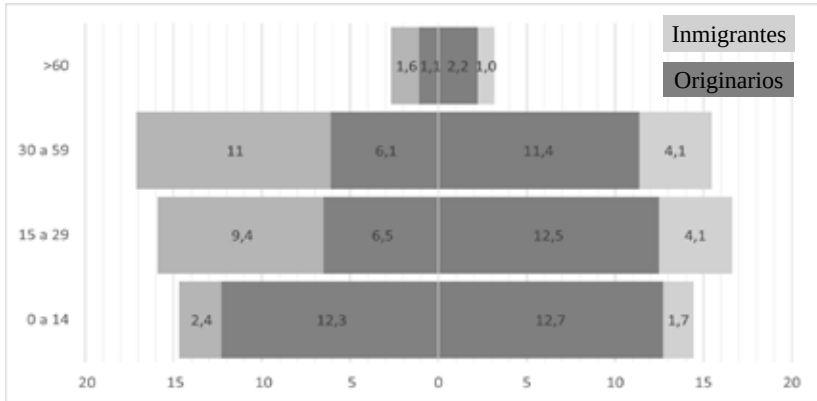


Fuente: Lattes y Poczter (1968).

El **Gráfico 2** nos presenta una imagen que en un estudio contemporáneo se estimaría como de una población sumamente envejecida. Sin embargo, es el efecto de la inmigración el que le asigna esa apariencia. En el **Gráfico 3** podemos ver una incidencia muy pequeña en los grupos de 0 a 14 años, pero, para el caso de los hombres, ya en el de 15 a 29 años los inmigrantes son una tercera parte más que los originarios, y en el grupo de 30 a 59 años casi los duplican.

Por el lado de las mujeres la incidencia es la misma entre los 15 y 59 años: un poco menos de la mitad de efectivas extranjeras que originarias. Lo notable de esta imagen es la importante presencia de mujeres nativas, o si se prefiere, la escasez de hombres, lo que nos estaría indicando una crisis de mortalidad masculina o una emigración diferencial de estos, dos fenómenos que suele generar la guerra.

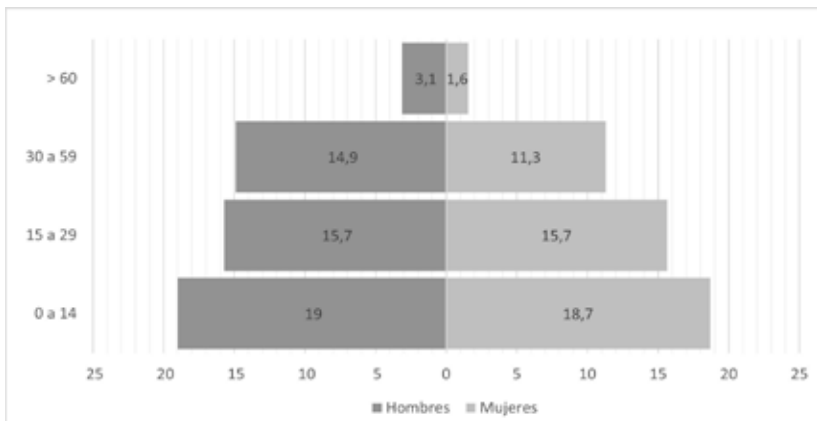
Gráfico 3. Origen geográfico de la población de la ciudad de Buenos Aires (1855)



Fuente: Lattes y Poczter (1968).

Como efecto colateral, la inmigración a la ciudad estaría compensando este déficit de hombres sin un desequilibrio ostensible. De hecho, entre los 15 y 29 años las mujeres son mayoría. Volveremos sobre el tema más adelante.

Gráfico 4. Población de la campaña de Buenos Aires (1854) en porcentajes

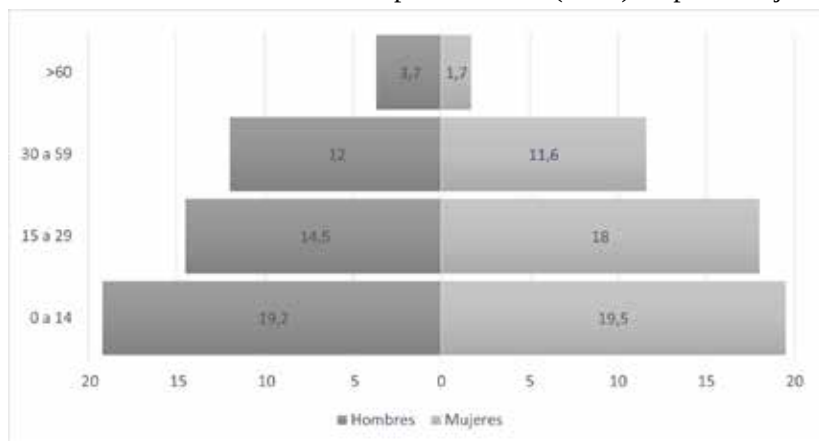


Fuente: Maeso (1855).

Por el lado de la campaña (**Gráfico 4**), el análisis que podemos hacer es más limitado. Sin embargo, es posible ver una base bastante más joven y equilibrada, y recién por encima de los 30 años la masculinidad se incrementa por debajo del 4%.

Desagregando por distritos tenemos en el norte (**Gráfico 5**) la expresión gráfica de la falta de hombres que se ubica en el grupo de edades de entre 15 y 29 años (4.623 hombres contra 5.736 mujeres) como observable más destacado.

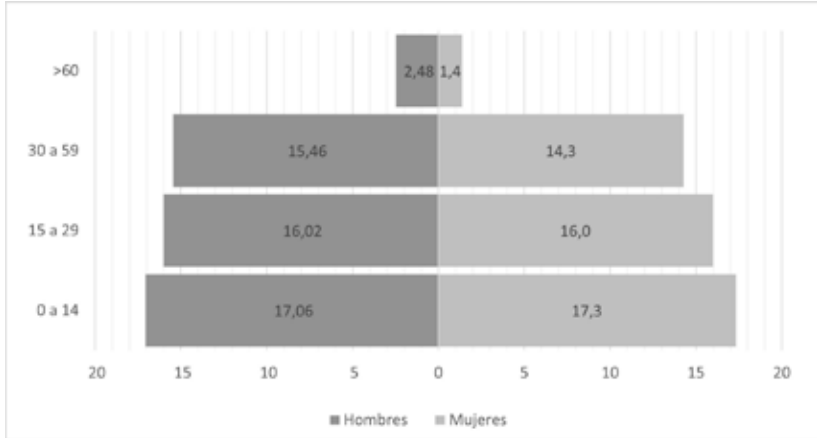
Gráfico 5. Población de la campaña al norte (1854) en porcentajes



Fuente: Maeso (1855).

En el oeste (**Gráfico 6**), la estructura pierde parte de su figura piramidal descendiendo apenas el 1% en volumen a medida que se avanza en los tres grupos inferiores. También podemos aventurar que el oeste conserva su población masculina bastante más que el norte en un movimiento de tipo “turneriano” de migración familiar en esa dirección (Turner, 1953).

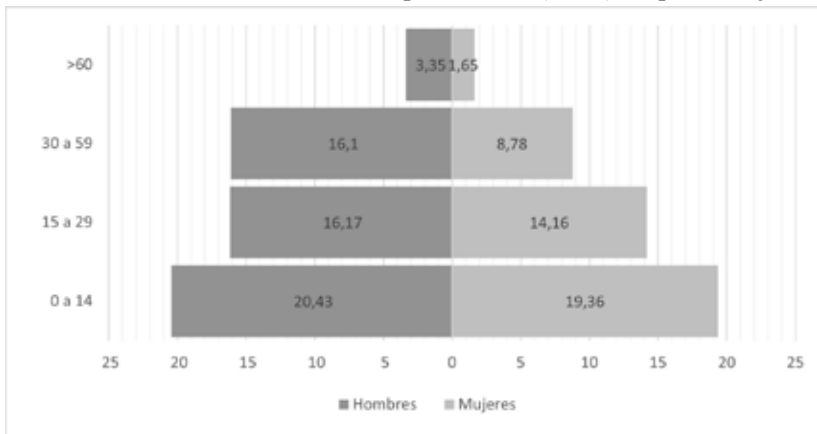
Gráfico 6. Población de la campaña al oeste (1854) en porcentajes



Fuente: Maeso (1855).

Por último, en el sur (**Gráfico 7**) vemos que la masculinidad se encuentra concentrada entre los mayores de 30 años, mientras que en el grupo de entre 15 y 29 es solo mayor en un 2%. Esto, junto con el equilibrio en la base, nos indicaría una migración solitaria de hombres adultos sumada a una familiar posterior.

Gráfico 7. Población en la campaña al sur (1854) en porcentajes



Fuente: Maeso (1855).

¿En qué medida las migraciones internas e internacionales habían afectado al Estado de Buenos Aires? Vamos a intentar una respuesta a este interrogante. La **Tabla 5** reseña la distribución porcentual según origen de la población con datos.

Tabla 5. Orígenes de la población del Estado de Buenos Aires (1854/1855)

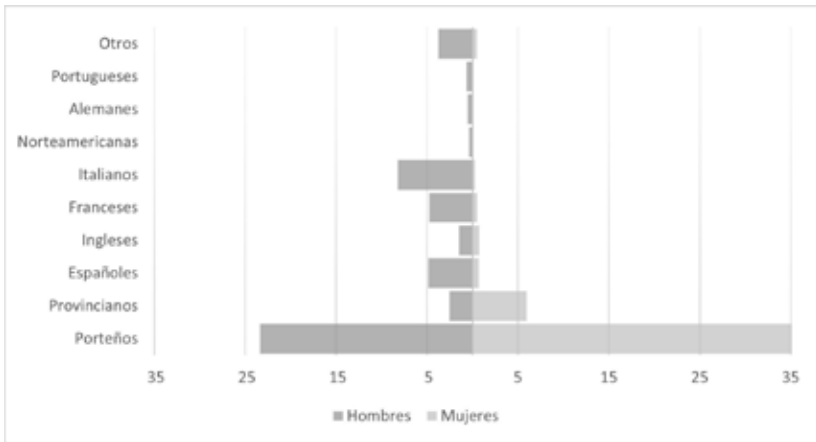
Origen	Hombres		Mujeres		Total	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Porteños	55.019	70,5	49.502	80,2	104.521	74,8
Provincianos	12.565	16,1	8.316	13,5	20.881	14,9
Espanoles	3.082	4,0	977	1,6	4.059	2,9
Ingleses	2.015	2,6	997	1,6	3.012	2,2
Franceses	1.873	2,4	699	1,1	2.572	1,8
Italianos	1.311	1,7	386	0,6	1.697	1,2
Norteamericanos	174	0,2	27	0,0	201	0,1
Alemanes	389	0,5	126	0,2	515	0,4
Portugueses	390	0,5	50	0,1	440	0,3
Otros	1.197	1,5	655	1,1	1.852	1,3
Totales	78.015	100,0	61.735	100,0	139.750	100,0

Fuente: Maeso (1855); Lattes y Poczter (1968).

La mayor parte de la población era nativa del Estado de Buenos Aires o “porteños”, alrededor del 75%, y bastante más atrás estaban los “provincianos”, con apenas el 15%. Es decir, que casi el 90% de la población del Estado de Buenos Aires no era oriunda de otros países y podrían ser calificados como “argentinos”. El tercer grupo era de españoles, un poco más atrás estaban los ingleses, casi parejos a los franceses, y la región ya comenzaba a aparecer en el radar de los italianos. Con más de un centenar de individuos estaban los norteamericanos, los alemanes y los portugueses. El rubro “otros” encierra a los migrantes de países limítrofes no contabilizados para

la campaña, que en la ciudad sí son desagregados al contarse con las cédulas censales. De ser los mismos orígenes en la campaña que en la ciudad, estos serían “orientales” —paraguayos, brasileros, chilenos, peruanos y bolivianos en ese orden—; también austríacos, prusianos y hamburgueses, belgas, suizos, holandeses, suecos, dinamarqueses, rusos, griegos, asiáticos y africanos. Lo notable es que había más italianos, españoles y “otros” que provincianos —es decir, oriundos de la Confederación— y que estos últimos eran sobre todo mujeres.

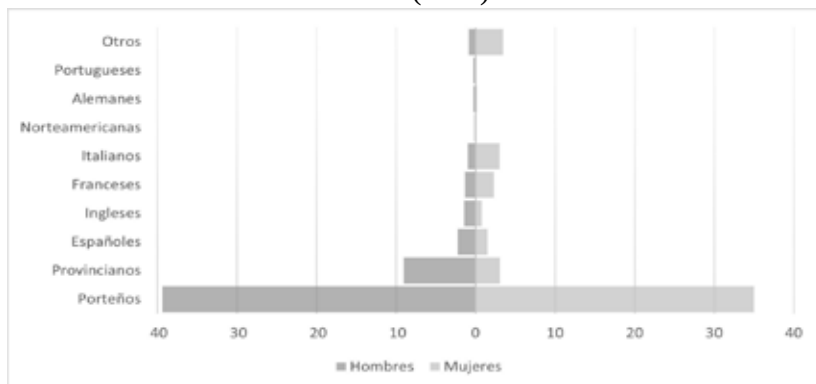
Gráfico 8. Origen y sexo de la población en la ciudad de Buenos Aires (1855)



Fuente: Lattes y Poczter (1968).

El **Gráfico 8** muestra la distribución por edades y sexos para la ciudad de Buenos Aires, donde destaca que existía un porcentaje superior al 12% de mujeres más que hombres en la ciudad (lo cual vimos en el **Gráfico 3**). También cómo ese fenómeno fue compensado y equilibrado con la masculinidad preponderante entre los inmigrantes.

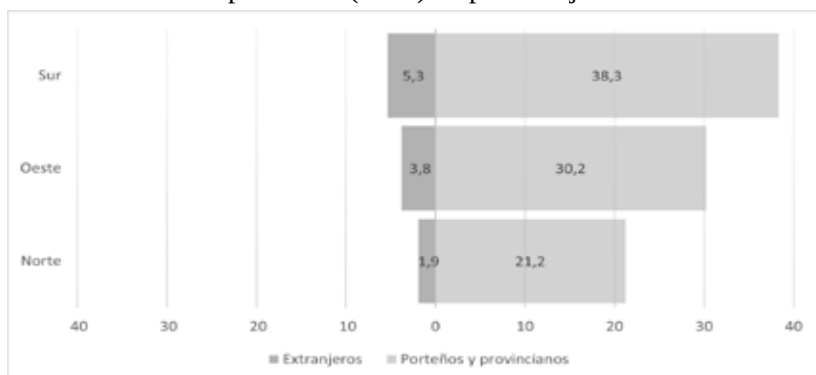
Gráfico 9. Origen y sexo de la población en la campaña de Buenos Aires (1855)



Fuente: Maeso (1855).

En la campaña (**Gráfico 9**) el panorama era bastante diferente. Allí la masculinidad, tanto de porteños como de provincianos, se imponía nítidamente. Un componente curioso es la migración femenina de italianas y sobre todo de francesas a la campaña.¹⁴

Gráfico 10. Origen de la población en la campaña de Buenos Aires por zonas (1854) en porcentajes



Fuente: Maeso (1855).

¹⁴ En muchos casos ligada a la actividad prostibularia (Mateo, Nogueira y Andersen, 2015).

La escasa población extranjera se repartía por mitades entre el sur y el resto de la campaña. Probablemente fueron pastores irlandeses, vascofranceses y escoceses, que las hambrunas y guerras europeas expulsaron. Faltaban algunos años para que el aluvión transatlántico poblara con mayor intensidad pueblos y campos de Buenos Aires.

Si bien el interés por contabilizar de manera sistemática a la población data en la región de al menos el primer cuarto del siglo XVIII y el ingreso al período “estadístico” tuvo lugar plenamente con el primer censo nacional de 1869,¹⁵ contamos con algunos esbozos bastante fiables para poder hacernos una idea fundada de cuántos y qué características tuvieron los habitantes del Estado de Buenos Aires.

Saber cuántos habitantes hay y cómo se distribuyen espacialmente en un sistema político con representación comenzó a sumar importancia apenas iniciado el proceso emancipador. En efecto, entre 1810 y 1869 se realizaron en la ciudad y en la campaña de Buenos Aires una serie de compulsas censales que fueron desde el cuadro de doble entrada a la planilla impresa. La ciencia del Estado fue convocando a naturalistas, muchos de ellos médicos como Justo Maeso, Víctor Martín de Moussy o Diego Rodrigo De la Fuente, para que generaran instituciones que recopilaran y sistematizaran esta información, la analizaran y la publicaran.

En principio, los grandes números nos indican que, aunque a distintos ritmos, tanto la Confederación como el Estado de Buenos Aires crecieron a tasas elevadas y por lo tanto no hubo un desplazamiento de una jurisdicción a la otra. El Estado de Buenos Aires estuvo conformado por dos áreas bien diferenciadas: la ciudad y la campaña. Una campaña donde la costa del Río de la Plata al sur de Quilmes y la recientemente incorporada costa atlántica se fueron poblando más rápidamente que el oeste provincial. El sur de la provincia comenzaba

¹⁵ Apenas unos años después de Brasil (1860), México (1865) y Chile (1866).

a convertirse en el segundo distrito en acumular población luego de la ciudad, aunque con baja densidad.

La ciudad de Buenos Aires ya figuraba hacia mediados del siglo XIX entre las grandes urbes americanas y se acercaba a la mitad de la población contemporánea de la que fuera su metrópoli (Madrid en 1857 tenía 281.170 habitantes). La ciudad concentró el grueso de la población inmigrante en edad activa, lo cual produjo un efecto que podría confundirse con el envejecimiento general si no se desagrega por origen geográfico.

Más allá de esta concentración de inmigrantes en la ciudad capital del Estado de Buenos Aires, solo el 10% de la población total era extranjera, incluyendo europeos de diversos Estados, inmigrantes de países limítrofes y algunos oriundos de África. Estas características configuraban la situación de la región en vísperas de comenzar a transitar el período estadístico nacional en la República Argentina.

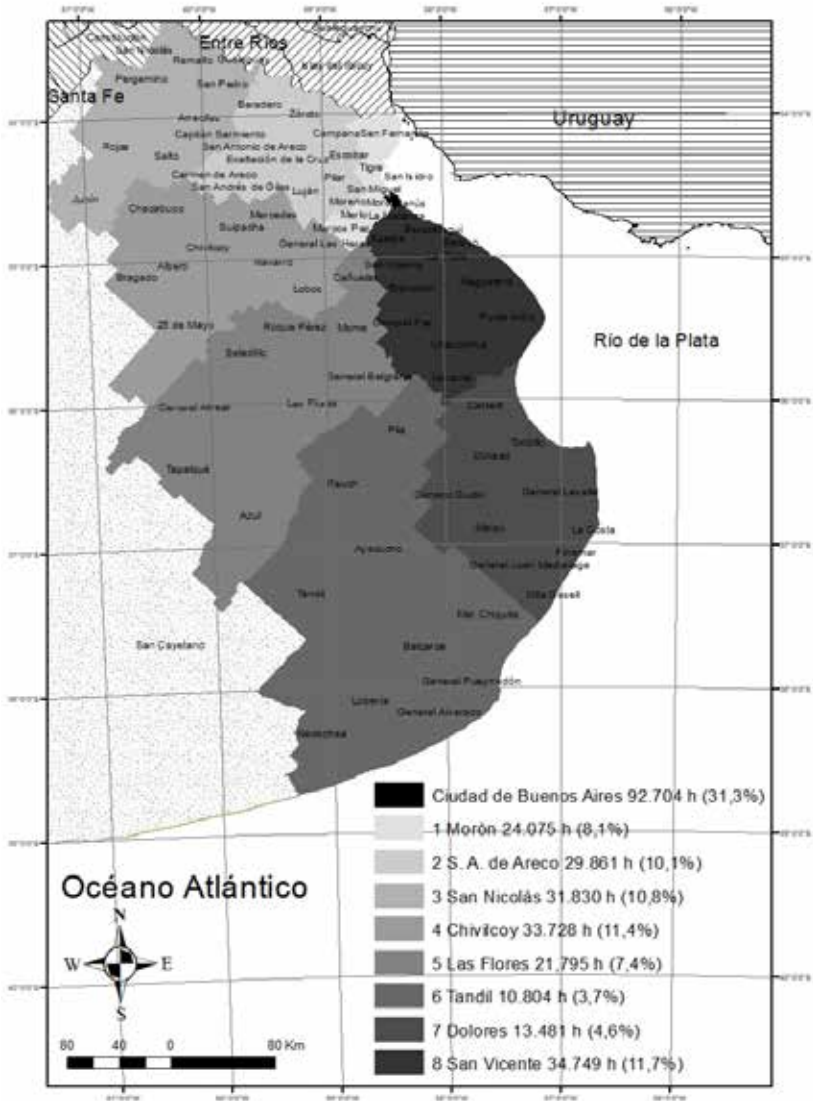
Apéndices

Resultados del Censo General de la Confederación de 1857

Provincias confederadas	1857
Córdoba	137.069
Santiago del Estero	77.575
Entre Ríos	79.284
Corrientes	85.447
Santa Fe	41.261
Tucumán	84.094
Catamarca	60.000
Salta	70.000
Mendoza	47.478
San Luis	37.602
La Rioja	34.000
San Juan	50.000
Jujuy	33.000
Totales	836 810

Fuente: El Nacional Argentino (1858).

Departamentos del Estado de Buenos Aires en 1858



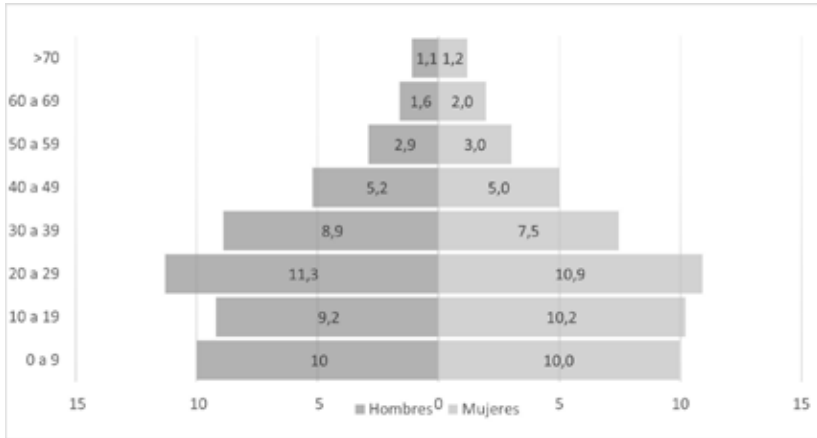
Fuente: De la Fuente (1858).

Población de la campaña del Estado de Buenos Aires
con datos corregidos de 1858

Partido	Población	Partido	Población
25 de Mayo	3.616	Morón	3.162
Ajó	1.330	Navarro	4.812
Arrecifes	2.795	Patagones	1.672
Azul	5.912	Pergamino	7.414
Bahía Blanca	941	Pila	2.008
Baradero	2.663	Pilar	5.010
Barracas al Sud	5.400	Quilmes	7.140
Belgrano	1.000	Ranchos	3.491
Bragado	1.290	Rojas	1.367
Cañuelas	4.344	S. Antonio de Areco	2.030
Chascomús	8.000	Saladillo	995
Chivilcoy	6.001	Salto	2.992
Conchas (Tigre)	960	San Andrés de Giles	1.676
Dolores	8.500	San Fernando	3.203
Ensenada	2.184	San Isidro	7.632
Exaltación de la Cruz	2.100	San José de Flores	5.674
Federación	962	San Nicolás	10.500
Fortín de Areco	5.454	San Pedro	5.800
Las Flores	2.526	San Vicente	4.452
Lobería	2.468	Tandil	2.899
Lobos	6.409	Tapalqué	4.515
Magdalena	4.082	Tordillo	1.430
Mar Chiquita	3.429	Tuyú	1.000
Matanzas	2.444	Vecino	1.221
Mercedes	11.600	Villa de Luján	9.196
Monte	3.633	Zárate	1.732

Fuente: De la Fuente (1858).

Pirámide de edades de la ciudad de Buenos Aires (1855)



Fuente: Elaboración propia sobre datos de Recchini de Lattes (1971).

Referencias bibliográficas

- Aramburo, M. (2019). Los límites territoriales de Buenos Aires: Apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción del Estado bonaerense. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.75254>
- Botana, N. R. (2012). *Domingo Faustino Sarmiento: El orden republicano (1852-1874)*. Recuperado de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/domingo-faustino-sarmiento-el-orden-republicano-1852-1874/>
- Da Silva Barra, S. H. (2015). *A cidade corte: O Rio de Janeiro no início do século XIX*. Trabajo presentado en Primer Colóquio Internacional de História Cultural Da Cidade, Sessão Temática Cidade, Porto Alegre.
- Djenderedjian, J. (2008). La colonización agrícola en Argentina (1850-1900): Problemas y desafíos de un complejo proceso de cambio productivo en Santa Fe y Entre Ríos. *América Latina en la historia económica*, 127-157. <https://doi.org/10.18232/alhe.v15i2.396>
- Gallo, E. (1983). *La pampa gringa*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Gelman, J. (2002). La rebelión de los estancieros contra Rosas: Algunas reflexiones en torno a los Libres del Sud de 1839. *Entrepasados*, 11(22), 113-144.
- Livi-Bacci, M. (2007). *Introducción a la demografía*. Barcelona: Ariel.
- Maeder, E. J. A. (1968). Historia y resultados del censo confederal de 1857. *Trabajos y Comunicaciones*, 18, 137-162.
- Maeder, E. J. A. (1969). *Evolución demográfica argentina. De 1810 a 1869*. Buenos Aires: Eudeba.
- Massé, G. (2006). Inmigrantes y nativos en la Ciudad de Buenos Aires al promediar el siglo XIX. *Población de Buenos Aires*, 3(4), 9-25.
- Massé, G. (2009). Evaluación de cobertura y calidad de la información censal del siglo XIX como contribución a su posterior explotación: El caso del censo de la ciudad de Buenos Aires (17 de octubre de 1855). En D. Celton, M. M. Ghirardi y A. Carbonetti (Eds.), *Poblaciones históricas: Fuentes, métodos y líneas de investigación* (pp. 187-203). Brasil: Asociación Latinoamericana de Población.
- Mateo, J. (2001). *Población, parentesco y red social en la frontera: Lobos (provincia de Buenos Aires) en el siglo XIX*. Mar del Plata: UNMdP.
- Mateo, J., Nogueira, J. L. y Andersen, A. (2015). La estructura socioocupacional de tres espacios con vocación portuaria: Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca en 1895. En *Los Espacios portuarios* (GESMar-ANP). Agencia Nacional de Promoción Científica.
- Mateo, J. y Canedo, M. (2019). La colonización de la campaña de Buenos Aires: Un ensayo acerca de su práctica a partir de la población y los hogares. San Nicolás de los Arroyos y Lobos en 1815. *EJES de Economía y Sociedad*, 3(5), 35-58. Recuperado de <https://pcient.uner.edu.ar/index.php/ejes/article/view/68>
- Otero, H. (2007). Censos antiguos, 1869, 1895, 1914, 1947. En *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo*

- centenario: Una historia social del siglo XX* (pp. 187-213). Buenos Aires: Edhasa.
- Recchini de Lattes, Z. (1971). *La población de Buenos Aires: Componentes demográficos del crecimiento entre 1855 y 1960*. Buenos Aires: Instituto Torcuato di Tella.
- Ruiz, B. M. (1977). *La colonización galesa en el Valle del Chubut*. Buenos Aires: Galerna.
- Sabato, H. (1985). La formación del mercado de trabajo en Buenos Aires (1850-1880). *Desarrollo Económico*, 24(96), 561-592.
- Salaberry, I. (2009). *Brazos poderosos. Inmigración, agricultura y municipio en el Estado de Buenos Aires: Creación de la Colonia suiza del Baradero*. Buenos Aires: De los Cuatro Vientos.
- Sánchez-Albornoz, N. (2014). *Historia mínima de la población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2025*. México: El Colegio de México.
- Schmit, R. (2000). Población, migración y familia en el Río de la Plata: El oriente entrerriano (1820-1850). *Anuario del IEHS*, 15, 289-313. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2000/Poblaci%C3%B3n,%20migraci%C3%B3n%20y%20familia%20en%20el%20R%C3%ADo%20de%20la%20Plata.%20El%20oriente%20entrerriano.%201820-1850.pdf>
- Sisson, H. D. (1910). *Le pôle latin de l'Amérique. La République Argentine. Description, étude sociale et histoire*. Paris: Plon-Nourrit et cie.
- Turner, F. J. (1953). *The Frontier in American History*. s/l: Henry Holt & Company.

Fuentes

- Argentina, Ministerio de Defensa de la Nación. *Instituto Nacional Geográfico*. Disponible en <https://www.ign.gob.ar/>
- Bialet Massé, J. (1904). *Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas*. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora de Adolfo Grau.

- De la Fuente, D. (1858). *Plano de la ciudad y cuadro administrativo y estadístico del Estado, con arreglo á los mejores datos. El plano según la nueva nomenclatura de las calles, y el cuadro administrativo y estadístico conforme á las disposiciones más recientes, y á los mejores*. Buena Aires: Imprenta Santa Clara.
- De la Fuente, D. (1872). *Primer censo de la República Argentina*. Buena Aires: Imprenta del Porvenir.
- El Nacional Argentino, Paraná. (1858).
- Lattes, A. E. y Poczter, R. (1968). *Muestra del censo de población de la ciudad de Buenos Aires de 1855*. Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella.
- Maeso, J. (1855). Censo de la población de la Campaña del Estado de Buenos Aires. En *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires* (pp. 4–11). Buena Aires: De la Tribuna.
- Moussy, M. de (1860). *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*. Paris: Librairie de Firmin Didot Frères.

Fiscalidad y economía en el Estado de Buenos Aires

Antonio F. Galarza

La caída de Juan Manuel de Rosas tras Caseros en 1852 abrió una nueva etapa en la Confederación Argentina, no solo en términos políticos sino también económicos. La ruptura de Buenos Aires con el proyecto de organización comandado por Urquiza y la posterior existencia de dos Estados soberanos marcó a fuego la década de 1850 en diferentes aspectos. Uno de los más relevantes fue, sin duda, la *performance* económica seguida por ambas organizaciones estatales y la posibilidad de configurar una estructura tributaria solvente que, a su vez, coadyuvara a la estabilidad política.

Aunque constituye un tema relevante para el período, amén de los trabajos señeros sobre la fiscalidad rioplatense durante el siglo XIX, centrados históricamente en Buenos Aires (Álvarez, 1929; Burgin, 1969; Halperin Donghi, 1982), no ha sido sino hasta los últimos años cuando la historiografía especializada ha avanzado de forma más fehaciente en el conocimiento de esta época. Si bien queda un largo camino por desandar, se han reconstruido aspectos específicos y nodales para la caracterización tanto de la Confederación Argentina como del Estado de Buenos Aires (Garavaglia, 2015; Achdjian, 2017). En este sentido, el presente capítulo busca presentar algunos de los aspectos más sobresalientes para comprender las vicisitudes y características de la fiscalidad durante la experiencia del Estado de Buenos Aires. El

abordaje realizado propone también un seguimiento de cuestiones económicas específicas fundamentales, aunque presentadas de forma sintética, que permitan al lector comprender el escenario sobre el cual los gobiernos del período intentaron implementar políticas de orden fiscal.

Tendencias de la economía porteña

Durante las décadas que siguieron a mayo de 1810, tres datos son relevantes para comprender cómo se encontraba la economía porteña a mediados del siglo. El haberse insertado de manera exitosa en el mercado internacional gracias a la comercialización de productos pecuarios —más aún si se compara su trayectoria con la de otros estados provinciales e incluso con la de algunos otros de los futuros países de la región—; la centralidad y dependencia casi absoluta del comercio exterior y del puerto-aduana de Buenos Aires como fuente de recursos fiscales (demostrada con descarnado dramatismo durante los bloqueos portuarios de 1826, 1838-1840 y 1845-1848) y la existencia de una entidad bancaria que, pese a cambios y transformaciones, sostuvo en el tiempo su capacidad de emitir moneda fiduciaria aceptada por la población (Halperin Donghi, 1982; Amaral, 1988; Nicolau, 1988). Entonces, al comenzar la década de 1850 la estructura fiscal de la provincia de Buenos Aires se hallaba consolidada sobre la base de casi treinta años de haber adoptado el comercio exterior como principal fuente de recursos, como resultado de haber encontrado en este un rápido y exitoso reemplazo al cierre del flujo de ingresos que durante la colonia constituía el situado potosino. Asimismo, contaba con una institución emisora de moneda que, pese a la depreciación y a recurrentes procesos inflacionarios vividos desde 1826 en adelante, era ampliamente aceptada para las transacciones en su territorio. En tanto, el gasto del erario seguía identificándose de manera prioritaria con las erogaciones militares (en una larga continuidad con los años coloniales) y, en mucho menor porcentaje, con una estructura administrativa que había ido ganando volumen lentamente con el transcurrir de las décadas.

Durante la experiencia del Estado de Buenos Aires, si bien las finanzas públicas mantuvieron su dependencia del comercio exterior, ocurrieron algunas transformaciones en sus características. Un aspecto fundamental para comprender la continuidad de la relevancia del comercio externo reside en las vicisitudes seguidas por la economía porteña durante la década central del siglo XIX. En este punto, las actividades económicas que operaban como principal fuente para la imposición de cargas tributarias sufrieron —y generaron— profundas transformaciones durante esos años. Fue durante la década de 1850 que la economía bonaerense se caracterizó por la aceleración del pasaje del protagonismo de la producción vacuna dedicada a la exportación (cueros, sebos, grasa, etc.) al *boom* o “fiebre del lanar” (Sabato, 1989). Lejos de resultar una fiebre pasajera, la centralidad de la producción ovina se sostendría hasta al menos 1890, para declinar luego en favor de producciones y exportaciones agrícolas cuya demanda por parte de los mercados internacionales consolidaría el modelo agroexportador.

Durante la primera mitad del siglo XIX la producción ganadera constituyó la piedra fundamental de la economía bonaerense. La expansión productiva se había visto impulsada sobre todo por una demanda sostenida de cueros vacunos a través del comercio internacional, acompañada no obstante de una sostenida caída de precios, al menos desde los años veinte en adelante. Expansión posible gracias al crecimiento poblacional y el movimiento fronterizo hacia el sur del río Salado, sobre todo durante la década de 1830 (Mascioli, 2004; Banzato, 2005; Lanteri, 2007).

La ganadería vacuna convivía con una producción ovina que, lejos de ser una novedad en el mapa productivo bonaerense de los años cincuenta, hundía sus raíces en las décadas anteriores, cuando ya ocupaba una parte nada desdeñable de los rebaños, especialmente en las cercanías de la capital provincial, pero también en la campaña sur. Así, por ejemplo, hacia 1839 la importancia del ovino se hacía sentir con diferente intensidad en partidos de disímil ubicación e historia de

poblamiento como Quilmes, Chascomús y Monsalvo.¹ Esta aparición temprana evolucionó favorablemente durante las décadas de 1830 y 1840, sentando las bases de la notable expansión y modernización que protagonizó la producción lanar desde los años cincuenta en adelante. En el transcurso de los años comprendidos entre 1851 y 1865 la producción lanar se consolidó como una de las más significativas de la economía provincial, disputando la centralidad que hasta entonces tenía la ganadería vacuna y desplazando a la agricultura en diversos partidos de la campaña, como Cañuelas, San Vicente, Lobos, Monte, entre otros.²

El aumento del precio de la lana en los mercados internacionales constituye el elemento central para comprender el paulatino avance del lanar dentro de la estructura productiva bonaerense, como resultado del sostenimiento (e incluso crecimiento) de la demanda del producto en un contexto de fuerte caída de la oferta. Las vicisitudes de la guerra de Crimea implicaron la caída en la oferta lanar de dos de los más grandes productores mundiales como lo eran Rusia y Turquía, potenciando las posibilidades de la región para insertarse exitosamente en este comercio. Por el lado de la demanda, el auge que la producción textil estaba atravesando en algunos países europeos como Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania permitió el incremento de los precios de la lana, que en

¹ En ese año, el *stock* ganadero en Quilmes se componía de 11.105 vacunos y 53.750 ovinos; en Chascomús de 45.810 y 45.450 respectivamente, mientras que en Monsalvo existían 34.225 vacunos y 20.700 ovinos (Gelman, 1996, p. 10).

² “En el caso de la cría de ovejas, fueron los partidos ubicados inmediatamente al sur de la ciudad —Cañuelas, Las Heras, San Vicente, Ranchos— los primeros donde se realizaron experimentos de mestización, en las renombradas cabañas de Sheridan (Los Galpones) y Harratt (Los Galpones Chicos). Muy pronto Chascomús, Lobos, Navarro y Monte se sumaron a esta región pionera en el desarrollo del lanar, y para la década del 60, prácticamente toda la región al norte del Río Salado estaba concentrada en esa actividad” (Sabato, 1989, p. 46). Además, Barsky y Djenderedjian estiman que el rebaño ovino en Buenos Aires (puro, mestizo y criollo) pasó de un total de algo más de 4 millones en 1854 a más de 26 millones en 1866 (2003, p. 307).

Buenos Aires ascendieron desde los \$2 en 1851, hasta los \$4,5/\$5 entre 1852 y 1853, más que duplicándose en apenas dos años.³

Tabla 1. Exportaciones de Buenos Aires (primer semestre de 1859)

Artículos	Derechos	Capitales	%
Carne salada	1.034.596	25.864.900	13,7%
Cueros vacunos secos	661.213	16.530.325	8,7%
Cueros vacunos salados	1.724.328	43.108.200	22,8%
Sebo y grasas	726.546	18.163.650	9,6%
Lana sucia	2.409.462	60.236.552	31,8%
Lana lavada	142.546	3.557.400	1,9%
Ovejas y corderos	99.610	2.490.250	1,3%
Total	7.570.649,6	189.266.230,4	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en REBA, 1860, p. 243.

El derrotero ascendente de los precios impulsó la producción lanar bonaerense, lo que se tradujo en el incremento de los porcentajes que este bien representaba sobre el valor total de las exportaciones de Buenos Aires. Mientras que en 1822 aquella ocupaba tan solo el 1% de las ventas al exterior, en 1836 esa cifra se había elevado a 7,6% (Barsky y Djenderedjian, 2003, p. 303). Hacia 1848, en tanto, mientras que los cueros vacunos representaban el 50,4% de las exportaciones provinciales, la lana ya alcanzaba el 12,5%. Durante la década de 1850 tanto la producción vacuna como la lanar constituían los pilares de la economía bonaerense. En 1859 las proporciones de participación en el comercio exterior de ambas actividades se habían emparejado: los cueros alcanzaron el 31,5% y la lana, el 33,7% (Brown, 2002, p. 154).

³ Aunque la primavera de precios internacionales terminó abruptamente con el retorno de la producción rusa a los mercados en 1857, los precios de la lana se mantuvieron en niveles aceptables para la continuidad de la producción y volvieron a incrementarse durante la primera mitad de la década de 1860, marcando el quinquenio 1860-1865 como uno de los períodos más importantes para la consolidación de la producción lanar bonaerense. Véase Djenderedjian, 2013.

Como puede apreciarse en la **Tabla 1**, los datos correspondientes al primer semestre de 1859 evidencian la relevancia que el lanar poseía dentro de la producción bonaerense destinada a la exportación (sobre todo la comercialización de lana sucia), el sostenimiento de la producción de cueros salados como principal derivado vacuno y la centralidad del conjunto de estos —carne, sebo, cueros, grasa— dentro de la economía, que alcanzaba algo más del 54% del volumen de capital exportado.

Otro de los aspectos destacados lo constituyó el paulatino desplazamiento que sufrió la producción agrícola en algunas zonas de la campaña. Esta competencia entre actividades productivas tuvo su correlato en el incremento de los precios de la tierra, sobre todo al norte del río Salado, donde su disponibilidad fue encontrando límites.⁴ Algunos partidos otrora caracterizados por la preponderancia del cultivo de cereales —sobre todo los ubicados al oeste de la capital, como Chivilcoy, donde la agricultura se había expandido durante la década de 1840 (Andreucci, 2011)— comenzaron a atravesar un camino hacia el crecimiento de la ganadería ovina que se consolidaría a mediados de los años sesenta (Barcos y Martirén, 2019). Asimismo, entre las diferencias técnicas y cambios en las unidades productivas que implicaba el paso del vacuno al lanar se destaca sobre todo la mayor demanda de trabajadores, dado que la producción de lana los requería en mayor cantidad que la vacuna. A diferencia de esta última, mayormente masculina, la producción lanar permitió también una mayor incorporación de mujeres en tareas productivas, sobre todo en el almacenaje y tratamiento de la lana. Este incremento de la fuerza laboral no hizo sino subrayar un problema de vieja data en la economía bonaerense: la escasez de brazos, que hundía sus raíces en el período colonial y se había agudizado a través de las recurrentes levas por los conflictos bélicos sucedidos tras 1810.

⁴ El precio promedio por hectárea se fue incrementando de modo paralelo a la expansión del lanar. Mientras que en 1850 su valor era de 1,11 pesos oro, en 1855 ya cotizaba a 5,76 y a 12,04 en 1860 (Sabato, 1989, pp. 63 y 150).

Esta necesidad de mano de obra se combinó con la continua demanda de hombres que imponía la conflictividad sostenida por el Estado de Buenos Aires en diferentes frentes —en la frontera y sobre todo versus la Confederación— para mantener renovada una escasez relativa de brazos que impulsó al alza los salarios de los trabajadores en la campaña, pero también en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.⁵ La combinación de mayores oportunidades laborales y de mejores salarios que brindaba una economía ganadera en expansión gravitaron como atracción para migrantes internos y sobre todo externos, provenientes de Europa, que se insertaron rápidamente en la producción lanar que comenzaba a despegar, en un proceso de redistribución y crecimiento de la población que excedía el marco bonaerense y que, en diferentes escalas y características, tuvo su despliegue en otras provincias como Santa Fe y Entre Ríos.⁶

Las comunicaciones y la integración del territorio comenzarían a modernizarse lentamente recién a partir del tendido del primer ferrocarril (del Oeste) inaugurado en 1857, que conectaba la denominada estación del parque con el pueblo de San José de Flores, distantes 10km. El tendido de líneas férreas se mostró como un tema relevante de la agenda del gobierno, dado el carácter de símbolo de moderniza-

⁵ Según Cuesta la década de 1850 se caracterizó por una leve tendencia al alza de los salarios reales en la ciudad, fruto de un fuerte aumento durante la coyuntura de la caída de Rosas y el sitio de Lagos, seguida por un período de estabilidad entre 1854-1859 y nuevamente oscilaciones con tendencia creciente hasta 1862, como resultado sobre todo de los conflictos bélicos entre los dos Estados soberanos y su demanda de brazos (2012, p. 168) (los salarios que considera Cuesta son el de peón de policía, enfermero, portero y maestranza). En el mundo rural, por su parte “mientras que en 1804 el salario en pesos oro en la campaña de Buenos Aires era de aproximadamente 7,50 pesos, en 1849 había aumentado a 10, en 1864 a 12, y llegaría a 15 en 1904” (Barsky y Djenderedjian, 2003, p. 185).

⁶ La ciudad de Buenos Aires concentró el grueso de la población inmigrante en edad activa, como puede seguirse en detalle en el capítulo de José Mateo, incluido en este libro, acerca de la evolución y características demográficas bonaerenses durante los años cincuenta.

ción que el ferrocarril representaba en la época. Por esta misma razón se constituyó como parte de la competencia con la Confederación Argentina, recibiendo un fuerte apoyo gubernamental tanto en el impulso del proyecto como en su financiación.⁷

Si bien constituyó el puntapié inicial para un período de crecimiento significativo del tendido férreo en los años posteriores, durante sus primeros años la actividad ferroviaria se asemejó más a la de un tranvía suburbano que al traslado de un volumen significativo de cargas.⁸ Aún durante los años cincuenta el transporte de carretas y sus costos siguió manteniendo un peso significativo dentro de la estructura de transportes y comunicaciones de la provincia, incluso pese a entusiastas —y finalmente frustrados— ensayos durante esta década por comunicar el interior bonaerense de forma directa con mercados externos (vía Montevideo o Río de Janeiro) a través de otras vías navegables mediante la navegación a vapor.⁹

⁷ Algunos miembros relevantes del gobierno, como Felipe Llavallol y Norberto de la Riestra, formaron parte de la comisión que impulsó la creación de la empresa Ferrocarril Oeste y luego de su directorio. Schvarzer y Gómez reconstruyen las vicisitudes del emprendimiento y destacan cómo fue crucial el aporte financiero del gobierno para culminar la obra, ante la dificultad de conseguir inversionistas privados. Además, sobre la disputa entre Buenos Aires y la Confederación por el tendido férreo, señalan que “ambos pujaban por quién sería el primero en inaugurar una línea férrea (...) La competencia entre los dos gobiernos se extendía al ámbito internacional hasta abarcar las relaciones con Gran Bretaña” (2006, pp. 22-23).

⁸ “El servicio ferroviario entre El Parque y Moreno continuaba dominado por las demandas de los pasajeros, urbanos y suburbanos. Éstos, que sumaron 300 mil en 1860, crecieron hasta 350 mil al año siguiente para saltar a 380 mil en 1862 y a 409 mil en 1863. La carga, en cambio, que se había duplicado entre 1859 y 1860, en respuesta a las posibilidades que ofrecía este servicio, se mantuvo en torno de las 18 mil toneladas anuales alcanzadas en dicha fecha hasta 1862. Recién con la nueva extensión de la línea hacia la pampa, en 1864, esa magnitud creció de manera significativa, hasta llegar a las 66 mil toneladas” (Schvarzer y Gómez, 2006, p. 166).

⁹ Véase por ejemplo la solicitud de Mariano Fernández en 1853 para embarcar ovejas desde el “puerto del Tuyú” directamente hacia Montevideo (AGN, Estado de Buenos Aires, Exp. 4192, del 26 de agosto de 1853). Todavía en 1857 se especulaba

Uno de los aspectos sobresalientes de la economía de Buenos Aires, además de los ingresos que obtenía por su aduana, lo representaba la existencia de una entidad bancaria con capacidad de emitir papel moneda, lo cual contrastó palmariamente con lo sucedido en la Confederación Argentina.¹⁰ Atravesando diferentes épocas, denominaciones y vicisitudes, la continuidad de la Casa de Moneda —reconvertida en Banco de la Provincia de Buenos Aires—, estuvo llamada a convertirse en una herramienta fundamental para el financiamiento del Estado, tal como había ocurrido en los años precedentes. Inaugurada la experiencia de la moneda fiduciaria en 1826, el constante movimiento al alza de los precios relativos así como la depreciación de la moneda respecto a otros equivalentes constituían, para la década de 1850, una experiencia a la que la sociedad bonaerense se había ido adaptando. No obstante, en contraste con la llamada “financiación inflacionaria”, inaugurada en los años rivadavianos y continuada no sin cierto éxito durante el período rosista (gracias al crecimiento de la economía, sobre todo durante la década de 1840), el proyecto liberal del Estado porteño pos-Caseros buscó optar por la austeridad en cuanto a la emisión de circulante, al menos en el plano discursivo.¹¹ Durante los dos primeros

con que este puerto pudiese vincular a Tandil y Dolores directamente con el tráfico de ultramar. Con precaria infraestructura pero incentivados por el incremento del comercio de importación-exportación, algunos de estos accesos portuarios estuvieron llamados a consolidarse a futuro, como los casos de Quequén-Necochea y Mar del Plata (véase Petersen, 2019) mientras que otros quedaron obsoletos, como el puerto del río Salado (Galarza, 2018).

¹⁰ Fue rotundo el fracaso de la Confederación en este aspecto, con las experiencias del Banco Confederado primero y el de Mauá, después, en las cuales se evidenció la incapacidad tanto de emitir papel moneda que fuera aceptado para las transacciones, como de erigirse ambas instituciones en receptoras de depósitos. El derrotero de estas experiencias puede seguirse en Hansen (1916); Irigoien y Schmit (2003) y Achdjian (2017).

¹¹ El intento por limitar la emisión se vio reforzado por un discurso gubernamental que ponía el acento en el carácter distorsivo que un mayor volumen de circulante representaba para la economía: “claro es que toda fuente de alteración en aumento o

años de la experiencia tras Caseros (1852-1853) la emisión alcanzó los 90 millones de pesos, recursos que fluyeron sobre todo para afrontar las erogaciones militares y aumentos de salarios a empleados del Estado (Bonura, 1972, p. 135; Irigoin, 1999, p. 202). Aunque el rubro militar, como veremos, siempre fue el ramo más importante del gasto estatal, hacia el final de la década las presiones de la guerra inminente con la Confederación hicieron que este se incrementara de forma drástica. La solución fue, otra vez, el recurso a la emisión monetaria para hacer frente a las obligaciones del erario. Durante 1859, este mecanismo de financiación —inexistente en su rival— le permitió al Estado de Buenos Aires solventar los gastos que demandaba la guerra por un total de 60 millones de pesos, e incluso después de Cepeda se emitieron unos 75 millones más.¹²

Nuevamente el frente bélico aparecía como razón fundamental que seguía presionando sobre las cuentas públicas, en una línea de continuidad con las décadas anteriores. El recurso a la emisión como herramienta para el sostenimiento de las funciones del Estado también constituyó una continuidad, consolidándose como el segundo ítem de “deuda pública”. Así, hacia fines de 1857, mientras el empréstito Baring representaba un pasivo de 13 millones de pesos fuertes, el papel moneda en circulación superaba los 210 millones (10,5 millones en pesos fuertes) sumando en conjunto el 92,5% de la deuda bonaerense total (Achdjian, 2017, p. 403).

disminución del medio circulante ha de producir violentas oscilaciones en el valor de este, perjudicialísimas, a todos los intereses y este mal debe evitarse en cuanto sea posible” (Comisión de Hacienda. HCD, sesión del 13 de julio de 1859, citado en Irigoin, 1995, p. 201).

¹² En los meses previos a la contienda, la Legislatura porteña autorizó la emisión de 30 millones de pesos moneda corriente para afrontar los gastos de guerra, reforzada durante octubre con otra emisión de idéntico volumen (\$m/c 30 millones). Luego de Cepeda se emitieron otros \$m/c 25 millones, en tanto en los albores de Pavón se emitieron otros \$m/c 50 millones (Achdjian, 2017, p. 404).

Los altos niveles de emisión no constituyeron, sin embargo, un impedimento para la estabilidad cambiaria que se sostuvo durante el período. Fue leve la depreciación que el peso moneda corriente sufrió con relación al fuerte durante esta década,¹³ contrastando con lo ocurrido durante los años precedentes (sobre todo durante los comprendidos entre los dos bloqueos 1838-1848). Y no sería sino recién a fines de 1861, y principalmente durante 1863, cuando se aceleraría la depreciación del peso moneda corriente, lo que llevaría a la implementación de la convertibilidad en 1867, fijada en 25 pesos fuertes por cada peso moneda papel.¹⁴

Se han destacado dos medidas que contribuyeron a morigerar la depreciación del peso papel. Por un lado, la revitalización de antiguos instrumentos que buscaban contener el potencial impacto inflacionario del incremento del circulante, como la amortización de billetes (Irigoin, 1995). Los datos acerca del volumen de papel moneda emitido y en circulación, así como los “amortizados” durante la década, permiten realizar algunas apreciaciones sobre el funcionamiento de este mecanismo compensatorio. Según los datos del Registro Estadístico, durante 1853 se añadieron a la circulación 67 millones de pesos papel, en tanto por decreto de mayo de ese año se amortizaron 7.237.404, es decir el 10% del valor de esa misma emisión. El monto final de 59.726.596 sumado a la circulación representaba el 39,6% de la masa de circulante existente hasta ese momento (algo más de 150 millones) (REBA, 1861, año 1860, tomo primero, p. 168).

¹³ En 1853 un peso fuerte equivalía a 18,25 pesos papel, mientras que en 1861 esa paridad ascendió a 22,69, una depreciación del 24% en siete años. Asimismo, la onza de oro también aumentó cerca del 24% respecto del papel moneda entre esos mismos años (de 311 a 386 pesos) (Agote, 1881).

¹⁴ Debe destacarse el proceso de apreciación de la moneda previo a la implantación de la convertibilidad en 1867, fruto de una mayor entrada de metálico por exportaciones y crecimiento de la economía (Regalsky, 1999, p. 35).

En tanto, durante 1859 se sumaron a la circulación un total de 72.790.000 pesos moneda corriente (REBA, 1861, año 1860, tomo primero, p. 168). Con estas cifras, el volumen de circulante se había incrementado el 34,6% sobre el total existente a principios de ese año (unos 210 millones), mientras que, en 1860, el balance entre emisión y amortización (retiro y quema de billetes) arrojó como saldo una inyección de 2.155.000 pesos (emisión de 10 millones y quema por 7.845.000 pesos). En total, entre 1859 y 1860 la masa de circulante se incrementó en algo más del 35%, concentrado sobre todo durante el primer año para afrontar la guerra contra la Confederación. Como puede apreciarse, aun descontando la amortización, el volumen de emisión fue significativo, traduciéndose automáticamente en un reajuste de la paridad peso papel/pesos fuertes (el 74% de mayor volumen de circulante entre 1853 y 1860, mientras que la depreciación del peso se ubicó en torno al 24% entre los mismos años).

Una característica central de la amortización, señalada como principal baluarte para sostener el valor de la moneda, es que presentó una diferencia significativa con la ensayada en períodos precedentes, en los cuales se había recurrido a la emisión de deuda pública:¹⁵ se dotó al instrumento de una renovada base fiscal, comprometiéndose recaudaciones sobre el comercio exterior (nuevas y aumento de las ya existentes) para recuperar parte de los billetes puestos en circulación. La segunda medida que contribuyó a morigerar la depreciación del papel moneda fue entonces la más relevante: aumentar la base

¹⁵ “la emisión de algo más de cuatro millones de pesos en papel moneda se acompaña [en 1837] de la de diecisiete millones en títulos del 6%, que se espera colocar paulatinamente a un 60% de su valor nominal. Siete de ellos son transferidos a la Casa de Moneda, en garantía de la nueva emisión y para hacer posible el paulatino retiro de ésta: la Casa deberá en efecto retirar de circulación el papel moneda que obtenga de su venta” (Halperin Donghi, 1982, p. 193). No obstante, entre 1837 y 1840 el circulante aumentó el 283% (unos 36 millones de pesos) sin que la emisión de deuda se mostrara exitosa en respaldar esa emisión.

fiscal del Estado, condición imprescindible para la sustentabilidad de la amortización.¹⁶

Si bien la inflación no dejó de estar presente en la economía porteña, este fuerte volumen de emisión (del 39% en 1853 y el 35% en 1859) tampoco se tradujo en un reajuste equivalente de los precios relativos. Tal como puede observarse en el cuadro siguiente, elaborado a partir de las cifras construidas por Fernando Barba (1999), mientras algunos productos de consumo básico y popular tendieron al alza (como la carne, el azúcar y la yerba del Paraguay) otros claramente se depreciaron, dado que mantuvieron su valor en pesos corrientes o incluso lo redujeron (como el pan y la leche).

Tabla 2. Precios de alimentos en Buenos Aires (1851-1860)

Producto	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Azúcar Brasil	3.28	3.12	3.52	3.2	3.12	5.2	6.72	6	5.84	5.28
Carne	2.5	5.75	9	16	22	20	18	18	15	15
Yerba (M)	2	1.9	1.7	1.25	1.45	2.6	3.85	4	3.5	3.65
Yerba (P)	2.8	3.15	3.1	3.12	6.25	8	8	8	8	8
Pan	0.75	0.7	0.7	0.85	0.75	0.70	0.75	0.70	0.70	0.70
Maíz	140	130	120	110	140	125	132	145	151	150
Harina	32	37.5	40	25	23.3	60	50	47	40	40
Leche	18	21	30	10	18	15	15	15	15	13
Aguardiente	1.450	1.515	1.280	1.100	1.330	1.050	980	1.100	1.150	1.475
Vino Carlón	1.490	1.580	1.600	1.600	1.630	1.700	1.780	1.850	1.900	1.950

Fuente: Barba (1999).¹⁷

¹⁶ “por leyes del 16 de julio y del 12 de octubre de 1859 [el ministro De la Riestra] emitió 60 millones asignándole un fondo de amortización que se formaría con el 10% de los derechos sobre importaciones y exportaciones, “‘hasta su completa extinción’ (...) dos años más tarde, emitió por 100 millones de pesos papel. Esta vez, para redimirlo se asignó un derecho adicional del 2,5% sobre el que pagaba la salida de los ‘frutos del país’, lo que implicaba un aumento del 50% en el impuesto” (Irigoin, 1995, pp. 200-201).

¹⁷ Precios en pesos moneda corriente. Las cantidades están expresadas del modo siguiente: azúcar, carne, yerba y harina en arrobas, pan en peso, maíz en fanegas, leche en tarro, vino y aguardiente en pipas. Yerba (M) = yerba misiones. Yerba (P) = yerba Paraguay.

Como ya señalamos, los trabajos que siguen la evolución de los salarios reales indican que estos tendieron a crecer durante el período (Sabato, 1989; Cuesta, 2012; Gelman y Santilli, 2015). Buena parte de la explicación de esta apreciación de los salarios reales se encuentra en la dinámica seguida por el conjunto de precios de productos de consumo popular: su variación se ubicó por debajo del crecimiento del conjunto de las remuneraciones de los trabajadores, que habrían logrado así mejorar su poder adquisitivo. Este elemento resultó central para el sostenimiento del consumo de importaciones, sobre las cuales recaían los aranceles más significativos para las arcas del erario, como veremos a continuación.

Cambios y permanencias fiscales

La persistencia de una estructura fiscal firmemente basada en los impuestos indirectos sobre el comercio de importación-exportación no significó que nada se modificara sobre este aspecto durante los años cincuenta. Aun cuando las imposiciones indirectas parecieron tener un lugar prioritario en el imaginario de quienes tenían a su cargo la construcción estatal a mediados del siglo XIX —dada su relativa facilidad para el cobro, entre otras ventajas— hubo diferentes intentos por complejizar y diversificar una estructura de ingresos sumamente dependiente del comercio internacional.

Un cambio fundamental del período reside en el porcentaje que representaba el comercio exterior sobre el total de ingresos fiscales. Garavaglia sostiene que si durante los años de gobierno de Rosas la aduana aportaba el 92% de las entradas, la década de 1850 vería caer ese porcentaje a casi 85%, representada la diferencia por los aportes del papel sellado y la contribución directa.¹⁸ Si bien el aumento de los ingresos directos dentro del universo tributario no modificó sustan-

¹⁸ Señala Garavaglia que en 1859 el valor de las ventas de tierras fue excepcional, dada la continuidad de los gobiernos bonaerenses en la imposibilidad de generar ingresos estables a partir de este ítem (2015, p. 54). El itinerario seguido por el proyecto de venta de tierras públicas, finalmente aprobado en 1857, destinado en parte a renegociar la deuda con Baring Brothers, puede seguirse en Irigoin (1999).

cialmente la ecuación, expresó esfuerzos por consolidar gravámenes originados en el interior de la economía que al menos matizaran el significativo peso de los aranceles al comercio exterior dentro de los presupuestos provinciales. Sobre este punto, las experiencias bélicas de las décadas precedentes habían demostrado la necesidad de morigerar la debilidad que para la organización estatal resultaba de la combinación de esa dependencia del comercio externo con la existencia de una flota naval incapaz de evitar bloqueos portuarios.

Una segunda transformación, no menos importante, residió en el porcentaje que los aranceles sobre importaciones y exportaciones representaban sobre el total de ingresos por comercio exterior. Si bien las importaciones siguieron constituyendo el porcentaje mayor respecto de las entradas del erario, resultó notorio el incremento de los ingresos por impuestos a las exportaciones que percibió el Estado de Buenos Aires.

Esta diversificación de entradas del erario y la orientación a aumentar los gravámenes por exportaciones se presentó como un proyecto político/fiscal que los gobernantes del Estado de Buenos Aires intentaron llevar a la práctica, no sin cierto éxito.¹⁹ Durante los años cincuenta, y en particular a partir de la Ley de Aduana de 1854, los cambios producidos en los aranceles sobre las exportaciones fueron sufriendo incrementos. Así, entre 1854 y 1856 se duplicó el valor que los cueros vacunos debían pagar por unidad exportada. Pero fue sin duda hacia finales de la década (impulsado en buena medida por las demandas de la guerra inminente con la Confederación) cuando se dio el cambio más significativo en este sentido: a partir de 1858 comenzó a aplicarse una tarifa *ad valorem* del 4% sobre estos productos.²⁰ Este aumento de las cargas impositivas

¹⁹ Sobre este punto, existe consenso acerca de la relativa autonomía del elenco gobernante del Estado de Buenos Aires (y que comandaría luego la unificación nacional tras Pavón) respecto de los grupos agrarios vinculados a la exportación; así lo demostraría el aumento de las cargas impositivas sobre los principales bienes exportables durante estos años, en búsqueda de una diversificación de los ingresos públicos (Irigoin, 1999; Schmit, 2013; Garavaglia, 2015).

²⁰ Señala Garavaglia (2015, p. 71) que durante 1859 si bien la tarifa establecía el 4%,

sobre los grupos agrarios vinculados a la exportación se acentuó durante los años sesenta, cuando los valores de rentas sobre exportaciones que percibió la aduana se incrementaron gracias a la duplicación de la tarifa sobre salidas de derivados pecuarios, que trepó hasta un 10-13% en 1864 (Garavaglia, 2015, p. 93).

La contracara de esa mayor carga fiscal sobre la economía de exportación la constituyó el descenso de los impuestos a las importaciones (Irigoin, 1999, p. 226). En gran medida destinadas al consumo masivo de la población tanto bonaerense como de la Confederación (azúcar, yerba, bebidas alcohólicas y textiles) la participación de los aranceles a estos productos describió una decreciente participación sobre el total de ingresos aduaneros. Al ser impuestos que recaían sobre los consumidores —pues se añadían al valor final de las mercaderías— esta modificación a la baja de la carga fiscal también alentó la relativa mejoría en los salarios reales, impulsando el consumo y, por ende, un crecimiento de las importaciones, lo que explicaría, a su vez, el aumento de estas en pesos fuertes, expresado en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Rentas de la Aduana del Estado de Buenos Aires (1854-1860) en pesos fuertes

Año	Importación	%	Exportación	%	Total Aduana	% Aduanas/total
1854	2.025.318	74%	247.519	9%	2.348.028	86%
1855	2.052.043	72%	250.929	9%	2.374.029	83%
1856	2.225.339	70%	354.393	11%	2.636.202	83%
1857	2.876.267	74%	452.927	12%	3.392.414	87%
1858	2.276.760	70%	384.030	12%	2.747.576	84%
1859	2.483.142	67%	583.244	16%	3.181.395	86%
1860	3.033.237	72%	650.063	15%	3.817.618	90%
Total	16.972.106	71%	2.923.105	12%	20.497.262	86%

Fuente: Elaboración propia con base en Garavaglia, 2015, p. 52 (sobre información del REBA, 1862).

En líneas generales, el frente externo fiscal no fue un inconveniente para la administración provincial durante esta década. No obstante,

el cálculo entre los valores exportados y los aranceles percibidos muestra que la misma se ubicó en torno al 5%, que sería el valor establecido oficialmente a partir de 1862.

como señalamos, los intentos de diversificación de ingresos no se ciñeron solo al balance entre impuestos a la importación/exportación, sino que también se tradujeron en esfuerzos por ampliar y transformar la recepción de fondos por fuera de la aduana. Mucho se ha avanzado en los últimos años acerca del conocimiento sobre las experiencias de la implementación y cobro del impuesto conocido como contribución directa, especialmente para la primera mitad del siglo (Gelman, 2011). Sobre todo cuando se intentó llevar adelante su cobro de manera más eficaz por vez primera en 1839, ante el contexto de bloqueo portuario y necesidades del gobierno de Rosas de obtener recursos mediante vías alternativas a la aduana (Santilli, 2010).

Durante la década de 1850 se renovaron los intentos por aumentar los márgenes de recaudación de esta contribución, una imposición directa sobre propiedades y riquezas que requería del Estado no solo la capacidad de registro de bienes de particulares sino también la de reducir los límites de evasión. En líneas generales, pese a sus incrementos en valores absolutos, en el transcurso de este período su recepción no logró alcanzar valores significativos dentro del presupuesto, que siempre osciló entre el 2% y el 4% de los ingresos totales.

Tabla 4. Recaudación de otras rentas del Estado de Buenos Aires (1854-1860)²¹

Renta	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Papel sellado	2.121.454	2.041.622	2.833.083	2.746.612	2.363.491	5.883.419	4.096.226
Contribución directa	1.130.169	1.705.422	2.546.023	2.653.918	2.506.972	2.647.613	2.901.850
Patentes	2.635.380	2.815.930	3.090.290	3.184.025	3.275.775	-	-
% sobre rentas totales	6%	6%	8%	7%	7%	11%	8%
Total	3.251.623	3.747.044	5.379.106	5.400.530	4.870.463	8.531.032	6.998.076

Fuente: Elaboración propia con base en REBA, 1858 (tomo II) y 1860 (tomo II).

²¹ Los valores de papel sellado de 1859 y 1860 contienen las recaudaciones de patentes de los respectivos años. Todos los valores de la tabla están expresados en moneda corriente.

Dentro de este mismo universo de impuestos internos, el cobro de patentes comerciales y de papel sellado describió itinerarios similares, aumentando en términos nominales pero manteniendo márgenes reducidos de participación sobre el total, con excepción de algunos años puntuales. Como puede apreciarse en la **Tabla 4**, la recaudación de estos tres rubros en forma conjunta osciló en torno al 7-8% de los ingresos totales del Estado, alcanzando en 1859 su mayor *performance* con un 11%. Los incrementos en los valores recaudados se debieron, en parte, a mejoras en sus formas de recaudación, que no obstante continuaron dependiendo en buena medida de las autoridades locales. En la campaña, el peso de los jueces de paz en la recepción impositiva tanto de contribución directa como de patentes comerciales marcó una línea de continuidad con los años anteriores, que se extendería durante la década siguiente (Santilli, 2010; Galarza, 2012; Valencia, 2014) mostrando las dificultades del Estado para constituir una “burocracia” impositiva que expropiase definitivamente a los grupos locales de la recepción de impuestos provinciales (como lo eran las patentes y la contribución directa).²²

Un tema fiscal relevante del período, sobre todo para la historiografía clásica (Álvarez, 1929; Scobie, 1964) pero también por el peso que tuvo en la agenda de los contemporáneos, fue la cuestión de las tarifas diferenciales sancionada por la Confederación en 1856. La debilidad de los ingresos aduaneros de esta en relación con el Estado de Buenos Aires —que monopolizaba la aduana del Plata— llevó a un acalorado debate en la Legislatura de Paraná para determinar una posible morigeración de los efectos fiscales que la centralidad del puerto

²² Lejos de constituir una lógica privativa de Buenos Aires, el protagonismo de autoridades locales en las recaudaciones de este tipo de impuestos era moneda corriente en otros escenarios provinciales. Véanse por ejemplo los trabajos de Evangelina de los Ríos sobre este tema para Santa Fe (2017, 2019). Sobre los problemas de pagos de salarios y constitución de una “burocracia” nacional en la Confederación Argentina, véase el capítulo de Bressan incluido en este libro.

bonaerense mostraba al canalizar el grueso del comercio exterior del litoral y de las provincias del interior. La imposición de tarifas diferenciales a los productos ingresados por intermedio del puerto de Buenos Aires en 1856 fue una respuesta que buscó aumentar el comercio de las provincias confederadas —sobre todo a través del puerto de Rosario— sin la intermediación de aquel. En 1858 tuvo lugar similar disposición para el comercio de exportación, gravando aquellas producciones que canalizaran su salida al exterior vía Buenos Aires.

Desde el punto de mira del Estado de Buenos Aires, debe subrayarse el aumento de la tensión con la Confederación a partir de la sanción de estas leyes, aunque el impacto que estas medidas tuvieron sobre las arcas estatales y la economía bonaerense parece haber sido mucho más acotado. Si bien no hay dudas acerca de la relevancia del Estado porteño en su rol de intermediación de buena parte del comercio exterior de su par confederado, las estimaciones más recientes sobre la magnitud de esta intermediación oscilan entre adjudicarle un piso del 25% sobre el total hasta un máximo del 60%, recuperando las voces de algunos contemporáneos (Schmit, 2013; Garavaglia 2015).²³ En cuanto al impacto de los derechos diferenciales, las miradas oscilan entre otorgarle una moderada o nula eficacia en modificar el escenario comercial y fiscal. Garavaglia indica al año 1858 (de plena vigencia de las tarifas) como el de mayor cercanía entre las finanzas de ambos Estados, lo que podría constituir un indicador de su impacto positivo para las finanzas confederadas (y negativo para las de su par porteño).²⁴

²³ Schmit estima que entre el 40% y el 50% de lo recaudado por Buenos Aires se fundaba en el comercio con las provincias del interior, tanto por vía fluvial como terrestre (2013, p. 218). Garavaglia sostiene que un valor en torno del 40% pareciera la estimación más realista.

²⁴ Su trabajo muestra que nunca como en dicho año “la participación de Buenos Aires y la Confederación en el total del comercio exterior estuvo tan cerca (56.2% para Buenos Aires y 43.8% para las provincias confederadas)” (Garavaglia, 2015,

La ejecución del gasto: Construir el Estado, consolidar el poder

A la hora de abordar el examen del gasto estatal del conjunto de gobiernos sudamericanos del siglo XIX, la figura del “Estado gendarme” (una administración que encuentra en el renglón militar el destino principal de sus erogaciones) constituye una referencia ineludible. Sin embargo, aunque tímidamente, durante los años cincuenta el gasto público bonaerense fue mostrando otras facetas diferentes del gasto militar que evidenciaron una construcción más compleja del entramado estatal, o al menos un proyecto para llevarla a cabo.

En esta línea, diversos trabajos que han avanzado sobre determinados aspectos del gasto público bonaerense tornan posible apreciar cómo este se fue diversificando durante el transcurso de las décadas. A partir de una mirada sobre algunos presupuestos del período, las investigaciones más recientes muestran cómo los recursos destinados a funciones de gobierno, salud y obras públicas, educación y culto, entre las principales, fueron ganando lugar y fondos dentro del universo de gastos. En este punto, como bien han resaltado Halperin Donghi y Juan Carlos Garavaglia, resulta imposible separar la lógica seguida por el gasto público durante el período, de ciertas concepciones y proyectos claves del heterogéneo grupo liberal que gobernaba Buenos Aires.

Un repaso por los gastos efectivamente ejecutados permite confirmar algunas de esas estimaciones basadas en presupuestos. A partir de la información sobre los gastos efectivos en los años 1854, 1857, 1858 y 1860 pueden realizarse algunas afirmaciones acerca de cómo evolucionó la distribución de los recursos del erario. Como señalamos, los montos destinados a erogaciones militares siguieron siendo dominantes en las cuentas del Estado durante los años cincuenta. Aunque con una tendencia decreciente en comparación con el período

p.78). La ley de derechos diferenciales sería abolida a fines de 1859, luego del Pacto de San José de Flores.

rosista, la guerra continuó mostrando un peso diferencial en los presupuestos. Tal como puede observarse en la **Tabla 5**, los gastos militares efectivamente realizados encontraron un piso del 57% sobre el total, con un incremento hacia fines de la década debido a la guerra contra la Confederación. Pero además del peso específico dentro de los gastos estatales, las erogaciones militares fueron relevantes por el condicionamiento que efectuaron sobre políticas de diferente orden. Como vimos, tanto a comienzos de la autonomía de Buenos Aires como —sobre todo— hacia el final de la década de 1850, los conflictos entablados con la Confederación fueron determinantes para explicar la expansión monetaria, así como el aumento de la carga fiscal sobre algunas exportaciones.

Tabla 5. Gastos ejecutados por departamento, Estado de Buenos Aires

Departamento	1854	%	1857	%	1858	%	1860	%
Cámaras, Crédito público y comisión cuentas	245.073	0,6%	574.360,5	0,7%	771.153	0,9%	510.421	0,7%
Gobierno	11.750.465	29,3%	17.451.743,1	22%	18.216.511	22%	16.887.267	24%
Relaciones exteriores	408.413	1,0%	798.665,4	1%	1.372.442	2%	872.516	1,2%
Guerra y marina	22.852.177	57%	45.157.247,0	58%	56.337.253	68%	42.793.461	61%
Hacienda (sin deuda pública)	4.905.449	12%	14.241.235,7	18,2%	6.691.667	8%	9.052.482	13%
Total	40.161.577	100%	78.223.252	100%	83.389.026	100%	70.116.147	100%

Fuente: Elaboración propia con base en ROGBA, 1856; REBA, 1857 (tomo II), 1858 (tomo II) y 1860 (tomo II).²⁵

El crecimiento de los recursos destinados al departamento de Hacienda constituye otro elemento de relevancia. Tanto Felipe Llavallol,

²⁵ El gasto total ejecutado durante 1858 ascendió a 99.500 720,7 pesos, mientras que en 1860 alcanzó los 112.579.062 de pesos. Los rubros sumados en el transcurso de cada año (pagos de deuda pública incluida) no fueron considerados por departamentos, por lo cual no se consideran en la tabla. Todos los valores expresados en pesos moneda corriente.

como Juan B. Peña y Norberto de la Riestra tuvieron actuaciones destacadas al frente del Ministerio durante estos años, aunque sin duda este último tuvo un desempeño más relevante. Entre las gestiones más significativas llevadas a cabo durante su administración, sobre todo entre 1857 y 1859, figuraron la renegociación del empréstito Baring, la política de estabilización de la moneda y la ley de tierras públicas. Cuestiones vitales para la gestión de la economía bonaerense que se vieron acompañadas de un incremento de los fondos destinados a este departamento, que vio aumentar su participación sobre el total del presupuesto desde el 6% en los años cuarenta²⁶ al 12% en promedio durante los años cincuenta. Como puede observarse en la **Tabla 5**, durante los años analizados el pico de recursos trepó hasta un 18% en 1857, con un mínimo de 8% registrado en 1858 (cuando se incrementó la conflictividad con la Confederación y la deuda pública absorbió mayores recursos) para ubicarse en el 13% a fines del período.

El crecimiento del departamento de Gobierno constituyó otro de los aspectos centrales de la evolución del gasto fiscal gubernamental, una medida que se mostró como la decisión política de mayor presencia/injerencia del Estado/gobierno en diferentes ámbitos. Así, mientras que durante los años del rosismo se destinaron menores porcentajes del presupuesto a este departamento, el 7% en 1841 (Garavaglia, 2007, p. 344), ya en 1854 el porcentaje de gasto trepó al 29%, para mantenerse en valores superiores al 20% hasta el final de la década de 1850.

Asimismo, al tiempo que bajo la gobernación de Rosas el grueso de las erogaciones se repartía entre policía, gastos generales y cuerpo de serenos (Garavaglia, 2007, p. 379), durante el Estado de Buenos Aires la ejecución de partidas refleja que la norma fue la diversificación y extensión de funciones abarcadas bajo el paraguas del departamento de Gobierno. Dentro de este, el departamento topográfico mostró un nota-

²⁶ Y su personal se incrementó desde los 197 que lo integraban en 1841 a los 363 que lo hacían en 1861 (Garavaglia, 2007, p. 344).

ble crecimiento con relación a los años cuarenta, sobre todo a partir del incremento de su personal (que pasó de 14 a 24 integrantes entre 1841 y 1861). Reflejaba la centralidad que el proyecto liberal otorgaba a su función para el conocimiento y medición del territorio, tarea llevada adelante no sin inconvenientes²⁷ a partir de la multiplicación de su presupuesto a principios de la década, que pasó de un simbólico 0,2% a estabilizarse en torno al 2% de fondos asignados dentro del departamento.

Otro rubro cuyo crecimiento resultó sintomático fue el de salubridad e higiene, que pasó de valores casi inexistentes durante los años 40 a representar el 6% del presupuesto de gobierno en 1854 y casi el 7% de este en 1861 (Garavaglia, 2010, p. 10). Aunque se mantuvo siempre en valores absolutos reducidos, los gastos presupuestados en salud e higiene (incluidos en “beneficencia”) aumentaron entre 1850 y 1856 mucho más que el gasto total del Estado, y también mucho más que sus ingresos, demostrando el peso específico que estas funciones estatales tenían en el imaginario del grupo político que comandaba el gobierno. Esta dinámica puede observarse también a partir de la asignación de fondos al Consejo de Higiene.

Tabla 6. Ejecución de gastos departamento de Gobierno, rubros seleccionados

	1850	%	1854	%	1858	%	1860	%
Departamento topográfico	14.141	0,2%	221.205	2%	321.808	2%	280.075	2%
Consejo de Higiene	-	-	12.599	0,1%	51.320	0,3%	49.600	0,3%
Obras y vías públicas	54.000	0,9%	2.698.629	23%	1.496.305	8%	2.174.309	13%
Camara justicia y juzgados	150.809	2,6%	815.985	7%	2.752.324	15%	1.635.855	10%
Policía	1.142.686	19,4%	3.220.014	27%	3.459.369	19%	4.240.170	25%
Beneficencia	18.000	0,3%	977.901	8%	2.430.720	13%	2.167.171	13%
Escuelas	1.994	0,03%	391.455	3%	594.055	3%	597.787	4%
Municipalidades campaña	-	-	-	-	131.880	0,7%	156.000	0,9%
Total	5.887.439	100%	11.750.465	100%	18.216.510	100%	16.887.267	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Garavaglia, 2007; ROGBA, 1854; REBA, 1858 y 1860.²⁸

²⁷ Sobre el funcionamiento del departamento topográfico y sus características tras Caseros, véase Canedo (2014) y D'Agostino (2015) y su capítulo incluido en este libro.

²⁸ Todos los valores de la tabla están expresados en pesos moneda corriente.

Sin duda, un crecimiento significativo dentro del Ministerio de Gobierno fue el destinado a obras públicas. Como permite ver la **Tabla 6**, de cifras ínfimas en 1850, este rubro alcanzó valores significativos, del orden del 23% en 1854 y del 13% en 1860. Debe subrayarse además que durante este año, de un presupuesto estimado en un millón y medio de pesos el gasto efectivo se incrementó el 45% en el transcurso del año, siendo uno de los únicos tres rubros del departamento en donde no se subejecutó el presupuesto (junto a “gastos eventuales y extraordinarios” e “impresiones generales”). Además de los fondos asignados en este ramo, también debe considerarse la obra pública de carácter municipal llevada a cabo con fondos gubernamentales. Así, por ejemplo, durante 1858 dentro de los recursos que el gobierno provincial destinó a la municipalidad de la ciudad (8.375.000 pesos m/c) una parte sustancial correspondió a obras públicas (283.929 pesos m/c) y a compra de piedra para empedrados de las calles (2.019.085 pesos m/c). En la campaña sucedió algo similar: por ejemplo, en 1860 se destinaron 81 mil pesos m/c para suplir déficits de las municipalidades y 75 mil para construcción y reparación de puentes de campaña.

Los fondos asignados a escuelas también merecen ser destacados, dado que experimentaron un incremento significativo. Su porcentaje dentro del gasto total ejecutado por el departamento de Gobierno se multiplicó varias veces.²⁹ El sostenimiento y el crecimiento de estas partidas dentro de los presupuestos muestran la relevancia que poseía este aspecto en la agenda del gobierno, tanto en la ciudad como en la campaña. En sintonía con esta expansión (tal como puede seguirse a partir del capítulo de Di Stefano incluido en este libro), los recursos correspondientes a partidas eclesiásticas evidenciaron un salto significativo durante los años cincuenta, llegando a aumentar más del 700% entre 1851 y 1861. Como señala Di Stefano,

²⁹ Asimismo, debe considerarse que un porcentaje del rubro “beneficencia”, además de incluir en su mayor parte gastos de salud, también lo hacía con fondos destinados a Escuela Normal y otros gastos menores vinculados a escuelas en ciudad.

la necesidad de la expansión y consolidación de la religión y moral cristianas entre las masas (sobre todo en el mundo rural) constituía un consenso básico entre los grupos dominantes para construir la necesaria victoria de la “civilización” sobre la “barbarie”. El proyecto de extensión y consolidación de escuelas en todo el territorio bonaerense, sostenido a través del crecimiento de su presupuesto, también puede entroncarse en esta línea.

La *performance* del departamento de Gobierno muestra que la construcción de poder en el interior del territorio bonaerense fue un aspecto destacado en la agenda de los elencos gobernantes. Parte de esta construcción la constituyó la asignación de recursos a la municipalidad de la ciudad y, sobre todo, a las de campaña, espacio que todavía era identificado por las autoridades como potencial simpatizante de otras opciones políticas alternativas al gobierno en ejercicio. Como muestra el trabajo de Canedo (2018), la dotación de presupuestos a las municipalidades, lejos de ser una mera instrumentación “desde arriba”, conformó un proceso caracterizado por negociaciones entre grupos de poder locales y el gobierno provincial.³⁰ Aunque limitada en montos nominales, la asignación de recursos orientados a suplir déficits de estas nuevas administraciones locales de campaña marca un parteaguas respecto de las décadas precedentes, mostrando la relevancia que para el gobierno tenía la construcción de jurisdicciones municipales en todo el territorio bonaerense.

³⁰ Los trabajos de Canedo muestran cómo en las municipalidades de campaña, creadas en 1854 e implementadas durante 1856, lo relevante no habría sido la capacidad de cobro de tasas y tributos, sino principalmente el gasto que ejecutaban. Sobre este punto pareció empezar a dirimirse una disputa de vieja data, y a la vez llamada a perdurar en el corto/mediano plazo en torno a la relación poderes locales - gobiernos superiores: qué potestades fiscales se asignaban a las jurisdicciones municipales y cómo se distribuían recursos entre los diferentes partidos de campaña. En la misma línea, puede consultarse el trabajo de González Lopardo (2019) donde se reconstruye la relación entre grupos de poder local y autoridades provinciales a través del proceso de constitución de la municipalidad de Baradero.

Conclusiones

La experiencia del Estado de Buenos Aires en materia fiscal y económica, aunque en sintonía con los rasgos más relevantes del período inmediatamente anterior, presentó una impronta propia.

A partir de la continuidad de la ganadería vacuna vinculada a la exportación y, sobre todo, del fuerte crecimiento del lanar, que fue impulsado por una buena coyuntura de precios internacionales, tomó forma una renovada fiscalidad posrosista en la cual se destacó el mayor aporte que los bienes exportables realizaron a las finanzas públicas, como resultado del incremento de aranceles. De este modo, aunque el comercio exterior en su conjunto siguió constituyendo el grueso de los ingresos del erario y las importaciones se mantuvieron como el rubro de mayor relevancia, los porcentajes de participación de estas actividades mostraron una tendencia al aumento de los aportes que los aranceles a las exportaciones realizaban a los recursos del Estado.

Asimismo, la emisión marcó otra fuerte continuidad como uno de los principales resortes para el financiamiento del Estado, a partir de la relevancia que la institución Casa de Moneda/Banco de la Provincia tenía en el escenario económico rioplatense. La novedad fue que los renovados instrumentos de amortización implementados —basados en una ampliación de la capacidad fiscal— permitieron a las autoridades un mayor control de los efectos no deseados de una política monetaria expansiva que se concentró, sobre todo, en los momentos más álgidos de la conflictividad entablada contra la Confederación Argentina.

La estructura de gastos fue uno de los aspectos que presentó mayores transformaciones en relación con el período precedente. En este punto, la continuidad del gasto militar como principal rubro de erogaciones estatales durante toda la década de 1850 —estimulado tanto por el enfrentamiento contra la Confederación como por la política de frontera— no debe eclipsar los cambios significativos que se operaron a partir de una fuerte diversificación de los rubros en los cuales las autoridades decidieron proyectar y ejecutar gastos. Tomaron así

relevancia en los presupuestos diversas funciones (educación, salud pública, religión) que se fueron dotando de recursos, en una línea de acción que puso el acento en la ampliación de las funciones estatales al mismo tiempo que en la construcción territorial de poder por parte de las autoridades. Esto último fue visible sobre todo en la campaña, donde la gestión de los recursos se puso al servicio de la construcción de un entramado institucional en el interior provincial que permitiese superar/contrarrestar el legado político del rosismo.

De esta forma, a la par de la centralidad que siguieron manteniendo funciones de control como policía y justicia, fueron ganando recursos y porcentajes de participación dentro de la estructura de gastos, aspectos del presupuesto que otrora se habían mostrado como secundarios o de poca relevancia. Representativos de este cambio resultaron los fondos destinados a municipalidades y obras públicas, reunidos en un departamento de Gobierno que mantuvo fuerte protagonismo dentro de los ministerios gubernamentales.

Referencias bibliográficas

- Achdjian, R. M. (2017). *Hacienda y Nación: Una historia fiscal y financiera de la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Álvarez, J. (1929). *Temas de historia económica argentina*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Amaral, S. (1988). El descubrimiento de la financiación inflacionaria, Buenos Aires (1790-1830). *Investigaciones y ensayos*, 37, 379-418.
- Andreucci, B. (2011). *Labradores de frontera: La guardia de Luján y Chivilcoy (1780-1860)*. Rosario: Prohistoria.
- Banzato, G. (2005). *La expansión de la frontera bonaerense: Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte (1780-1880)*. Bernal: UNQ.
- Barba, E. F. (1999). *Aproximación al estudio de los precios y salarios en Buenos Aires desde fines del siglo XVIII hasta 1860: Series y problemas en torno al tratamiento de los mismos*. La Plata: Edulp.

- Barcos, M. F. y Martirén, J. L. (2019). La metamorfosis de una economía agraria en la pampa argentina: Buenos Aires y Santa Fe entre las décadas de 1850 y 1890. *Anuario de Estudios Americanos*, 76(2), 585-614. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2019.2.07>
- Barsky, O. y Djenderedjian, J. (2003). *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo I. La expansión ganadera hasta 1895*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bonura, E. (1972). *Rosas y el Banco de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: FFyL.
- Brown, J. (2002 [1979]). *Historia socioeconómica de la Argentina (1776-1860)*. Buenos Aires: Instituto Di Tella-Siglo XXI.
- Burgin, M. (1969). *Aspectos económicos del federalismo argentino (1820-1852)*. Buenos Aires: Hachette.
- Canedo, M. (2014). El restablecimiento del Departamento Topográfico de Buenos Aires: Política y gestión de un proyecto con consenso (1852-1857). *Andes*, 25, 1-30. Recuperado de <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/183>
- Canedo, M. (2018). La política de los presupuestos municipales: Conformación de jurisdicciones fiscales en las municipalidades de campaña del Estado de Buenos Aires (1854-1860). *América Latina en la Historia Económica*, 25(2), 146-174. <https://doi.org/10.18232/alhe.870>
- Cuesta, M. (2012). Precios y salarios en Buenos Aires durante la gran expansión (1850-1914). *Revista de Instituciones, ideas y mercados*, 56, 159-179. Recuperado de https://riim.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/riim56_cuesta.pdf
- D'Agostino, V. (2015). Estado, instituciones y funcionarios: El Departamento Topográfico bonaerense en la segunda mitad del siglo XIX. En M. Blanco y L. Barandian (Comps.), *Las configuraciones de la trama social* (pp. 14-42). Tandil: CIEP.
- De los Ríos, E. (2017). *Gobernar es cobrar: Política fiscal, recaudación impositiva y cultura tributaria, Santa Fe, Argentina (1855-1873)*. Rosario: Prohistoria.

- De los Ríos, E. (2019). Los comisarios de distrito como recaudadores de impuestos en el mundo rural, Santa Fe (Argentina), en el tercer cuarto del siglo XIX. *Revista Complutense de Historia de América*, 45, 281-303. <https://doi.org/10.5209/rcha.64696>
- Djenderedjian, J. (2013). La economía: Estructura productiva, comercio y transportes. En M. Ternavasio (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 3 De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)* (pp. 117-152). Buenos Aires: Unipe-Edhasa,
- Galarza, A. (2012). *Prácticas comerciales y fiscalidad sobre la circulación de mercancías en la campaña porteña. Un estudio de caso: Chascomús entre 1780 y 1850* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Galarza, A. (2018). La desembocadura del río Salado (Buenos Aires) en la década de 1850: Espacio económico, auge y declive de un puerto alternativo. *Boletín Americanista*, 77, 61-80. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/28257>
- Garavaglia, J. C. (2007). *Construir el Estado, inventar la nación: El Río de la Plata (siglos XVIII-XIX)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Garavaglia, J. C. (2010). Algunos aspectos preliminares acerca de la 'Transición fiscal' en América Latina (1800-1850). *Illes i Imperis*, 13, 147-180. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/IllesImperis/article/view/261641>
- Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina: Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Gelman, J. (1996). Crecimiento agrario y población en la Campaña Bonaerense durante la época de Rosas: Tres partidos del sur en 1839. *Cuadernos del Instituto Ravignani*, 10. Recuperado de <https://www.ravignanidigital.com.ar/tms/series/cuadernos/cua-10.pdf>

- Gelman, J. (2011). *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2015). Salarios y precios de los factores en Buenos Aires (1770-1880): Una aproximación a la distribución funcional del ingreso en el largo plazo. *Revista de Historia Económica*, 33(1), 153-186.
- GonzálezLopardo, P. (2019). *LapolíticalocalenelEstadodeBuenosAires: Acuerdos y disputas en la conformación de la municipalidad de Baradero (1856-1862)* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Halperin Donghi, T. (1982). *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino*. Buenos Aires: Universidad de Belgrano.
- Hansen, E. (1916) *La moneda argentina: Estudio histórico*. Buenos Aires: Imprenta de Ramón Sopena.
- Irigoin, A. (1995). Moneda, impuestos e instituciones.: La estabilización de la moneda corriente en el Estado de Buenos Aires durante las décadas de 1850 y 1860. *Anuario IEHS*, 10, 189-218.
- Irigoin, A. (1999). Del dominio autocrático al de la negociación: Las razones económicas del renacimiento de la política en Buenos Aires en la década de 1850. *Anuario IEHS*, 14, 195-229. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1999/Mar%C3%ADa%20Alejandra%20Irigoin%20Del%20dominio%20autocr%C3%A1tico%20al%20de%20la%20negociaci%C3%B3n.%20Las%20razones%20econ%C3%B3micas%20del%20renacimiento%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20en%20Buenos%20Aires%20en%20la%20d%C3%A9cada%20de%201850.pdf>
- Irigoin, M. A. y Schmit, R. (Eds.) (2003). *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires: Biblos.
- Lanteri, S. (2007). Una verdadera 'isla en el nuevo sur': Las donaciones condicionadas en el arroyo Azul durante el rosismo. *Mundo agrario*, 7(14). Recuperado de <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n14a06>

- Mascioli, A. (2004). *Productores y propietarios al sur del Salado (1798-1860)*. Mar del Plata: UNMdP.
- Nicolau, J. C. (1988). *La reforma económico-financiera en la Provincia de Buenos Aires (1821-1825)*. Buenos Aires: Fundación del Banco Provincia.
- Petersen, M. (2019). *La conformación de un complejo portuario en el Quequén Grande 1854/1929* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Regalsky, A. (1999). Banca y capitalismo en la Argentina (1850-1930). Un ensayo crítico. *Revista Ciclos*, IX(18), 33-54.
- Sabato, H. (1989). *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: La fiebre del lanar (1850-1890)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Santilli, D. (2010). El papel de la tributación en la formación del Estado: La contribución directa en el siglo XIX en Buenos Aires. *América Latina en la Historia Económica*, 3-63. <https://doi.org/10.18232/alhe.v17i1.428>
- Schmit, R. (2013). Finanzas públicas, puerto y recursos financieros. En M. Ternavasio (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 3 De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)* (pp. 205-224). Buenos Aires: Unipe-Edhasa.
- Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación nacional argentina (1852-1862)*. Buenos Aires: Hachette.
- Schvarzer, J. y Gómez, T. (2006). *La primera gran empresa de los argentinos: El Ferrocarril del Oeste (1854-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Valencia, M. (2014). La construcción del poder local en la campaña bonaerense: Discusión sobre la legislación en torno al funcionamiento y atribuciones de los juzgados de paz (1854-1884). *Investigaciones y Ensayos*, 60, 258-292. Recuperado de <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/121>

Fuentes

- Agote, P. (1881). *Informe del presidente del Crédito Público Nacional Pedro Agote sobre la deuda pública: Bancos, acuñación de*

moneda y presupuestos y leyes de impuestos de la Nación y de las Provincias. Buenos Aires: Kraft.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

AGN, Estado de Buenos Aires, Exp. 4192.

Registro Estadístico de Buenos Aires (REBA). (1857-1862): Buenos Aires: Imprenta El Nacional.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires (ROGBA). (1854 y 1856). Buenos Aires: Imprenta del Orden.

La política sobre tierras del Estado de Buenos Aires: Entre “desórdenes e injusticias” y el reconocimiento de derechos adquiridos

Valeria A. D’Agostino

Introducción

La problemática de la legislación y el acceso a la tierra en la provincia de Buenos Aires se instaló en la agenda pública desde el momento mismo en que empezó a discutirse el destino de las tierras ganadas a las sociedades indígenas, dada la centralidad de este recurso en la generación de la riqueza y, por tanto, en la constitución de los sectores dominantes de la sociedad (Sabato, 1987). Algunas de las primeras interpretaciones sobre el fenómeno, nacidas al calor de los debates de la época, se sostuvieron en el tiempo contribuyendo a instalar imágenes de un agro caracterizado por el predominio de latifundios, en general improductivos (Míguez, 2007). Desde finales de la década de 1970 se comenzaron a desarrollar estudios que, centrados en el análisis de la legislación de períodos y espacios acotados, y a partir del aporte de sólidos datos empíricos, contribuyeron a renovar esas primeras interpretaciones y sentaron las bases de un área de estudio que desde entonces produjo importantes avances.¹

¹ Para algunos balances de los abordajes sobre la problemática, véanse Sabato,

Luego de la Revolución de Mayo, los sucesivos gobiernos bonaerenses tuvieron como una de sus preocupaciones centrales el reconocimiento y control del territorio bajo dominio provincial así como su expansión, lo cual se dio a través de una sumatoria de expediciones y avanzadas militares alternadas con negociaciones y acuerdos con las sociedades indígenas. Ello provocó que las relaciones en el espacio fronterizo se caracterizaran por una combinación de intercambios pacíficos y de negociación personal, que permitía la convivencia de grupos indígenas y criollos con la posibilidad —no solo latente— de conflicto con otros indígenas, que se expresaban fundamentalmente en el robo de ganado.² De esta manera, el territorio controlado por el Estado provincial se expandió varias veces en el siglo XIX; según el censo de 1881, la extensión provincial luego de la llamada Campaña del Desierto de 1833 llegó a 182.655 kilómetros cuadrados retrocediendo considerablemente a inicios de la década en estudio (Infesta y Valencia, 1987, p. 178).

La apropiación privada de los territorios incorporados al dominio del Estado provincial se instrumentó a partir de un extenso e intrincado conjunto de normas que buscaban la defensa y el control del espacio, la ocupación productiva y la recaudación de ingresos para las arcas provinciales, aunque sin excluir la posibilidad del poblamiento sin acceso legal. Así, cada expansión territorial implicó el reconocimiento de nuevos derechos de posesión sobre el suelo generando una tensión —siempre renovada— entre ocupación y propiedad (Banzato, 2005).

Quienes condujeron los destinos del Estado de Buenos Aires procuraron implementar una serie de acciones destinadas a corregir y reparar lo actuado durante el rosismo en materia de tierras. Sin embargo, por una variedad de circunstancias que se retomarán en este capítulo,

1987; Míguez, 1986 y 2007; Infesta, 1988; Garavaglia y Gelman, 1998; Banzato, 1999, 2005, 2013; Valencia y Banzato, 2009.

² Al respecto véanse Barba, 1997; Mandrini, 2002; Ratto, 2013 y, particularmente, el capítulo de Guido Cordero en este libro.

la política seguida osciló entre la búsqueda de reparación y la introducción de innovaciones y el reconocimiento de derechos adquiridos.

Los años posteriores a Caseros: La búsqueda para “remediar este desorden é injusticia”

La generación que tomó el poder después de Caseros entendió y proclamó la etapa siguiente como la del inicio de un nuevo período, radicalmente distinto, sobre todo en Buenos Aires. Se ha destacado que, aunque desde el punto de vista político esta idea parece tener algún fundamento, no ocurre lo mismo si se la proclama así en los distintos niveles de la vida social y económica, en los cuales quizá la ruptura haya sido menos evidente (Barsky y Gelman, 2001). De este modo, esos años se caracterizaron por importantes cambios institucionales en el Estado, luego provincia de Buenos Aires, que han sido descritos como *despliegue* de las funciones estatales (Garavaglia, 2007). Por entonces se emprendía una larga revisión de la legislación rosista en materia de tierras que tenía como eje, tal como lo expresa un decreto de aquel momento, “remediar este desorden e injusticia”³ (Muzlera, 1895) producidos por aquel gobierno, a la vez que resolver la cuestión de la frontera tras el recrudescimiento de las hostilidades con las sociedades indígenas y la pérdida de parte del área ocupada. Las respuestas se buscaron en la doctrina liberal, en la cual se creyó encontrar una fórmula cercana a la igualdad de oportunidades a través de la creación de un régimen jurídico que asegurara una sociedad y un Estado modernos. Para ello se adoptó una normativa liberal que favoreció el afianzamiento de la propiedad privada y el cumplimiento de los contratos (Zeberio, 1999).

Respecto de la cuestión de la frontera, el inicio de los conflictos bélicos entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina,

³ Decreto ordenando que todo aquel que posea algún bien raíz con título otorgado por el ex-Gobernador Rosas, sea restituido al que mostrase los títulos legales del 13 de marzo de 1852.

sumado al cambio de enfoque de las autoridades porteñas sobre la cuestión como también las dinámicas propias de las sociedades indígenas y sus líderes, confluyeron en generar un contexto conflictivo en el que las negociaciones se alternaron con enfrentamientos. Según el censo bonaerense de 1881, el retroceso del territorio bajo dominio provincial (calculado en 1855) redujo la superficie ocupada a 88.688 kilómetros cuadrados (Infesta y Valencia, 1987, p. 178). Hacia mediados de la década de 1850, el gobierno de Buenos Aires retomó de forma más clara la combinación de avances parciales sobre el territorio con la oferta sistemática de tratados de paz a una gran cantidad de caciques de la pampa y la Patagonia. Aunque por entonces se reconoció a algunos la posesión de 54 mil hectáreas en Tapalqué, nunca fueron mensuradas ni se otorgaron garantías de propiedad. Solo la tribu del cacique Maycá consolidó su asentamiento conformando el barrio Villa Fidelidad, en las cercanías del pueblo de Azul, entregado en propiedad individual en 1856.⁴ En 1858, luego de una exitosa campaña ofensiva por parte del gobierno provincial, se recuperó parte del territorio perdido y se estableció una línea que delimitaba el territorio controlado por el gobierno (Ratto, 2013; de Jong, 2015; Lanteri y Pedrotta, 2018).

Políticos, legisladores y publicistas consideraban que el régimen de Rosas había dilapidado el patrimonio del Estado a través del reparto de tierras públicas, lo cual se proponían subsanar. Pero estos años se caracterizaron tanto por avances como por retrocesos, dilaciones y debates acalorados, dadas las dificultades de implementar medidas

⁴ Respecto de los casos de Tapalqué y Azul remitimos a Lanteri, Ratto, de Jong y Pedrotta (2011); Lanteri y Pedrotta (2018); Pedrotta y Lanteri (2020). Por otra parte, Ingrid de Jong (2015) ha reconstruido las modalidades de acceso a la tierra por parte de indios amigos en la frontera bonaerense entre mediados de siglo y 1880. La autora destaca que fue un proceso específico en cada sector de la frontera y con cada grupo; además, pone de relieve la poca profundidad de la concesión de tierras como política de Estado, que respondía más a iniciativas indígenas que a objetivos sistemáticos de poblamiento rural o de asimilación de estas poblaciones al orden estatal; y menciona la persistencia de un espacio de negociación y sociabilidad fronteriza de larga duración.

reparadoras que permitieran diferenciar lo considerado legítimamente otorgado o adquirido de lo que no, y a la vez no dañaran intereses aliados. Esto se debía, en parte, a que muchos de los hombres plegados a la causa de Caseros (ellos o sus familias) habían sido beneficiarios de la política de tierras de Rosas (Infesta y Valencia, 1987), y a la necesidad de dar forma a acuerdos que favorecieran la construcción política y la resolución de las relaciones con el resto de las provincias nucleadas en la Confederación (Eujanian, 2015). Asimismo, la compleja trama de derechos a la tierra, tejida a través de años de legislaciones que dejaron vacíos legales, pero también de prácticas de asentamiento de largo arraigo que no contemplaban tenencia legal, ocasionó que toda revisión implicase la afectación de determinados derechos e intereses.

En este contexto, uno de los temas que debía resolverse era la situación de los exenfiteutas, muchos de los cuales habían emigrado por razones políticas y perdido así sus derechos, y también, la cuestión de las enfiteusis vencidas. Esto se vinculaba, además, con la resolución acerca de los premios a la fidelidad, ya que desde 1840 los enfiteutas debieron comprar boletos de premios para adquirir sus tierras.⁵ El problema consistía en cuáles reconocer y cuáles anular; además, cómo debían considerarse los premios surgidos de la campaña de 1833 y cómo resolver las compras de tierras que se realizaron con ganados y que a raíz de los conflictos no pudieron ser entregados.⁶

⁵ Remitimos a los estudios realizados por M. E. Infesta (1988, 1993, 2000, 2007) quien ha analizado las características de la legislación de la primera mitad del siglo XIX, desde la aplicación de donaciones durante el Directorio, la implementación de la Ley de enfiteusis, las ventas por Ley de 1836 y los premios posteriores, aportando datos precisos acerca de extensiones, ubicaciones por zonas, dinámicas de negociación, etc. Además, junto a M. Valencia (1987) elaboraron un valioso estudio sobre la revisión de la legislación rosista realizada en la década siguiente a Caseros. En este trabajo cuestionaron la idea de la “reparación”, aportando números definitivos de las extensiones anuladas y reconocidas en el período.

⁶ La Ley de premios de noviembre de 1839 impuesta luego del levantamiento de los hacendados del sur de la provincia, puso punto final por largo tiempo a todas las

Estaba pendiente, asimismo, la cuestión de los ocupantes de tierras públicas cuyas posesiones se debían a traspasos de enfiteusis o simplemente carecían de legalidad. Por otra parte, la coyuntura política de este momento daba lugar a una nueva prohibición de venta de terrenos públicos, pues los dirigentes porteños temían que Urquiza entregara tierras al ejército vencedor en Caseros, tal como lo había hecho Rosas (Valencia, 1999, p. 119).

Luego de más de una década de no legislarse en la materia, durante el Estado de Buenos Aires se dictó un número considerable de disposiciones. Las primeras medidas adoptadas⁷ se orientaron a dejar sin vigencia los embargos realizados por Rosas en 1840 y, en ese sentido, comenzar a “reparar las injusticias”, por lo cual se suspendieron los derechos de quienes recibieron las tierras y bienes en cuestión; también, confiscar los bienes de Rosas⁸ y suspender —como se dijo—la enajenación de tierras y de todos los bienes públicos. En sintonía con este clima de ideas, la nueva Constitución de Buenos Aires prohibía taxativamente la expropiación de propiedades privadas y la confiscación por motivos políticos. Pero, como se ha hecho notar, Rosas ya había decretado lo mismo en 1835, al igual que lo hicieran antes muchos otros líderes, pese a lo cual los vaivenes de la política habían colocado a la propiedad en entredicho (Gelman, 2005, p. 445).

transacciones con tierras públicas, excepto las que se realizaron con boletos de premios. De este modo, se derogaron las ventas y quienes tuvieran terrenos en enfiteusis debían comprar a los agraciados sus acciones hasta llegar a la totalidad de la superficie de sus concesiones (Infesta, 2000).

⁷ Al respecto véase Muzlera, 1895: Decreto mandando levantar el embargo que sobre propiedades, estancias, etc. se trabó, por el Decreto de 16 de Setiembre de 1840, del 17 de febrero de 1852; Decreto ordenando que todo aquel que posea algún bien raíz con título otorgado por el exgobernador Rosas, sea restituido al que mostrase los títulos legales, del 13 de marzo de 1852; Ley prohibiendo la venta de tierras ó bienes raíces del dominio público, del 29 de mayo de 1852.

⁸ Respecto de los pormenores y entretelones del enjuiciamiento a Rosas remitimos al libro de A. Eujanian (2015).

El escenario para la aplicación de esta normativa aportaba además la complejidad de que, por razones tales como la emigración de los adversarios políticos, se había producido una demora en los trámites de escrituración con posterioridad a 1840, de resultas de lo cual numerosos ocupantes de tierras lo hacían sin títulos legales, en tanto que otros debían su posesión a traspasos no formalizados. Por entonces se designó una comisión destinada a proyectar el procedimiento a seguir con las tierras del dominio público, al tiempo que se discutía la legislación rosista (Muzlera, 1895).⁹ Dicha comisión elaboró un extenso proyecto que contemplaba una diversidad de asuntos referidos a tierras rurales, disposiciones sobre solares, quintas y chacras, enfiteusis, así como trámites inconclusos. Pero no avanzó demasiado en los temas más conflictivos ni propuso modificaciones profundas acerca de la apropiación y usufructo (Infesta y Valencia, 1987, p. 197). A menos de un mes de haberse creado la mencionada comisión, un grupo de más de 300 labradores de Chivilcoy elevó un petitorio a la Cámara de Representantes, solicitando el loteo y venta preferencial a los ocupantes de las tierras públicas del partido.¹⁰ El Ejecutivo provincial se hizo eco del reclamo y promulgó un decreto que establecía:

Entre tanto no se sancione la Ley de tierras (...) y no se establezca y arregle el nuevo cánón que deben pagar los poseedores de dichas tierras, los sub-arrendatarios quedan desobligados de pago; y en lo sucesivo no pueden tener responsabilidad sino ante la autoridad pública (Muzlera, 1895).¹¹

⁹ Decreto nombrando una comisión para que proyecte lo que debe hacerse con las tierras del dominio público del 20 de abril de 1854.

¹⁰ La ocupación de este espacio había seguido una dinámica particular que motivó la presencia de numerosos ocupantes sin títulos legales sobre extensiones consideradas “reducidas” en comparación con otras zonas de la provincia. Al respecto véase Andreucci (2011, 2013).

¹¹ Decreto sobre los que poseen tierras en enfiteusis, del 4 de noviembre de 1854.

A la vez se disponía que la falta de pago no sería causal de desalojo, resguardando la situación de ocupantes de tierras públicas sin tenencia legal. Por otra parte, la referencia a la responsabilidad ante la “autoridad pública” podría considerarse como una reivindicación del control de las tierras públicas por parte del Estado provincial, confirmando la puesta en cuestión de derechos que requerían revisión.

Entre otros asuntos de los que se ocupó la legislación de estos años encontramos medidas referidas a formación y traslado de pueblos, tierras de pan llevar en varios partidos, denuncia de tierras públicas en la ciudad de Buenos Aires y en islas.¹² En las disposiciones sobre fundación de poblados en la zona fronteriza y donaciones de terrenos en pueblos se puede observar una continuidad con la política de las décadas previas dirigida a resguardar la frontera y fomentar la instalación de la población. Con respecto a los terrenos destinados a la labranza, un aspecto importante que la bibliografía ha destacado radica en los casos de algunos partidos (como Matanzas, Zárate y Barracas) en los que se declararon de pan llevar tierras no ejidales, las cuales estaban antes reservadas a estos espacios, por ser áreas naturalmente agrícolas (Barcos, 2009, p. 81).

Estudios recientes han mostrado que abundaron las disposiciones y que si bien indican una nueva orientación en la materia, no impli-

¹² Tales como: Sobre la fortificación del Fortín Esperanza, del 29 de diciembre de 1853; Decreto mandando se funde un pueblo en el lugar que se erigió el Fuerte Esperanza, del 28 de agosto de 1855; Decreto mandando se trace un pueblo con el nombre de Villa Castelli en la desembocadura del Salado, del 3 de julio de 1856; Ley autorizando al P. E. para donar tierras á aquellos que quieran poblar los distritos de Bahía Blanca y Patagones, del 31 de septiembre de 1855; Decreto declarando tierras de pan-llevar las de los cuarteles 1º y 2º del partido de Matanzas, del 14 de septiembre de 1856; Decreto sobre las islas del Paraná, del 23 de julio de 1856; Decreto facultando á los particulares para denunciar los terrenos y fincas de propiedad pública sitios en la Ciudad, del 5 de noviembre de 1855; Ley autorizando a la Municipalidad de Buenos Aires para vender en remate público, los terrenos de propiedad del Estado dentro de su traza, del 9 de septiembre de 1856; Resolución sobre validez de concesiones de solares en los pueblos de campaña, del 31 de diciembre de 1857 (Muzlera, 1895).

caron un cambio drástico en la manera de ver estos espacios, ni en la función que se les otorgaba. Así, esa nueva orientación tiene que ver con el consenso generalizado que se instauró entre los legisladores acerca de pasar gradualmente de un sistema que entregaba la tierra en usufructo a otro que la otorgara en propiedad (Barcos, 2009, p. 80). Una variedad de situaciones se daba en estos espacios, las cuales se irán atendiendo desde fines de la década en estudio (Barcos y Lanteri, 2013). En este sentido, la importancia otorgada al ordenamiento de la ocupación y de la propiedad en los ejidos se ve reflejada en la concreción, entre 1854 y 1856, de un proyecto de arreglo de los pueblos y ejidos de la campaña por parte del Departamento Topográfico (Canelo, 2011).

A lo largo del articulado de leyes y decretos de estos años se ve un propósito reiterado de esclarecer, registrar y ordenar la posesión de las tierras, a la vez que se reitera el reconocimiento legal de derechos emanados de la ocupación prolongada, aunque sin títulos. Así, por ejemplo, se estableció que debido a los litigios y falta de claridad en la posesión de las islas del Paraná se resolviera:

Art. 2º. La posesión se determinará por población antigua, por plantaciones y concesiones hechas por el Juez de Paz de San Fernando, en los términos que se está practicando actualmente (Muzlera, 1895).¹³

De este modo, el reconocimiento de derechos a la posesión sin tenencia legal tenía como condición la ocupación efectiva, ya fuera en tierras de ejidos como en zonas rurales. La necesidad de disponer de información acerca de la ocupación de los terrenos y fincas públicos y regularizar la situación de sus tenedores ajustando los ingresos percibidos por el Estado, permite dimensionar la importancia asignada a una repartición recientemente reorganizada, el Departamento Topográfico.

¹³ Decreto sobre las islas del Paraná, del 23 de julio de 1856.

Esta dependencia había sido reestructurada a partir de 1852 tras años de escasa actividad y desmembramiento de su plantel de empleados iniciando un período de intensa labor (Canedo, 2009). Años después se fijó la estructura de sus cargos y las retribuciones, a la vez que se establecieron las funciones y competencias deslindándolas de las de un recientemente creado Consejo de Obras Públicas. De este modo, tuvo un rol central en la determinación de un sistema para la mensura y amojonamiento de las propiedades rurales; además, en el trazado de ejidos y pueblos, en la elaboración de informes y asesoramiento a las autoridades y en la dirección, evaluación y control de los trabajos de los agrimensores, entre otras misiones. Asimismo, en esta dependencia se llevó el registro y control de la tierra pública y privada ya que seguía siendo el depósito de todas las mensuras que se realizaban en el territorio del Estado de Buenos Aires. Ello sería la base para la elaboración y publicación del Registro Gráfico de las Propiedades Rurales de 1861 (D'Agostino, 2007a, y 2014; Garavaglia y Gautreau, 2011).

El impulso por establecer un ordenamiento centrado en la propiedad privada, registrada por el Estado, se sustentaba también en la necesidad de ajustar la recaudación, meta siempre expresada y deficientemente lograda a juzgar por la reiteración con que se la expresa. Así, por ejemplo, en los considerandos del Decreto ordenando que la Colecturía General saque á licitación pública el arrendamiento de los terrenos y fincas de propiedad del Estado en la ciudad y suburbios, del 6 de noviembre de 1855 se expresaba:

Considerando el Gobierno que los alquileres que hoy pagan las fincas y terrenos del Estado arrendados en la ciudad y suburbios son completamente desproporcionados á su actual valor, y siendo urgente hacer á este respecto una reforma que esté en consonancia con los intereses del Fisco (Muzlera, 1895).¹⁴

¹⁴ También véase Decreto facultando á los particulares para denunciar los terrenos y fincas de propiedad pública sitios en la Ciudad, del 5 de noviembre de 1855 (Muzlera, 1895).

La agenda del Estado de Buenos Aires en materia de tierras en estos primeros años se enfocó, en parte, en actuar contra las “injusticias y desórdenes” que —según entendían— había producido el gobierno precedente. Por ello, entre las primeras medidas se dispuso la suspensión de los embargos ordenados por aquel y la restitución de los bienes, así como la confiscación de las propiedades de Rosas. Sin embargo, toda revisión implicaba afectar derechos adquiridos, además de intereses de aliados políticos, lo cual implicó demoras y revisiones. En otras cuestiones, como el establecimiento de poblaciones en la frontera, donaciones en pueblos, entre otras, se observó una continuidad con las políticas de años y décadas previas, aunque se dará un creciente impulso para ordenar y regularizar la tenencia de tierras públicas y privadas, urbanas y rurales.

Tiempos de definiciones

Entre 1857 y 1858 se dictó una gran cantidad de disposiciones que buscaron atender a las cuestiones más complejas en materia de tierras: de esta manera, en dos años se registró un tercio de todas las medidas del período estudiado. Recordemos que por entonces el Estado provincial emprendía una avanzada más decidida sobre la frontera. Así, en agosto de 1857 se sacaron a la venta cien leguas cuadradas, unas 270 mil hectáreas de terrenos de propiedad pública al interior del río Salado, aunque se establecieron algunas excepciones, como en aquellos casos en los que se había producido la enajenación con escritura pública y en los de enfiteutas a los que por la Ley de 1836 se les declaró la obligación de comprar, siempre que se hubiesen presentado a hacerlo. Respecto a quienes estaban en posesión de los terrenos públicos, tendrían preferencia por seis meses (Muzlera, 1895).¹⁵ M. E. Infesta y M. Valencia, quienes han aborda-

¹⁵ Ley autorizando la venta de tierras en el interior del Salado, del 7 de agosto de 1857; Decreto reglamentando la forma en que deben presentarse los que deseen comprar tierras de las mandadas a vender por la ley 7 de agosto del corriente año, del

do los pormenores de la sanción de esta ley, han puesto de relieve los debates acalorados que la misma implicó, dados los derechos que podría afectar. Al ser finalmente sancionada, no contempló temas conflictivos tales como los premios por combates contra los indios, el caso de los terceros poseedores y de los tenedores de boletos. De este modo, como medida legal de revisión fue por completo inaplicable (Infesta y Valencia, 1987). Nuevas disposiciones establecieron posteriormente algunas precisiones, como la preferencia a la compra para los enfiteutas aunque

con escepcion de la parte poseida por pobladores que hayan entrado á poseer antes de Agosto de 1840, siempre que se hayan conservado antes de esta fecha sin violencia ni coacion alguna dicha posesión (Muzlera, 1895).¹⁶

A la vez que reconocía la posesión prolongada, este decreto volvía a referirse a la recaudación:

no pudiendo el Gobierno continuar por mas tiempo sin percibir el importe de estos terrenos, en tanto que se hace la mensura, después de reconocidos los derechos que resulten tener los solicitantes, la venta que acuerda es bajo la espresa condición de que cada interesado pagará las sumas correspondientes (Muzlera, 1895).¹⁷

31 de agosto de 1857; Decreto fijando el plazo de 40 días para que los poseedores de tierras se presenten á comprarlas y las condiciones de venta, del 7 de octubre de 1857.

¹⁶ Decreto sobre preferencia para la compra de terrenos públicos, dictado en un expediente particular, y el que rige como regla general, del 27 de septiembre de 1858. La mención de agosto de 1840 se debe a que es el momento en que se reglamentaron los premios en tierras otorgados por Rosas en 1839.

¹⁷ Decreto sobre preferencia para la compra de terrenos públicos, dictado en un expediente particular, y el que rige como regla general, del 27 de septiembre de 1858.

Asimismo, estando en vigencia la Ley de ventas, se estableció el arrendamiento público (Muzlera, 1895).¹⁸ Este sistema posibilitó el asentamiento productivo en la frontera, constituyéndose en una medida transitoria entre la revisión de la legislación rosista y las ventas posteriores, y permitió cierta regularización de las tenencias. Para una superficie ocupada en la provincia que, previo a la sanción de esta ley era de 9 millones de hectáreas, el otorgamiento en arrendamiento de 5 millones más entre 1857 y 1876, acompañó la expansión del lanar sirviendo para desahogar los campos sobrepastoreados en los momentos del auge (Valencia, 2000, p. 154).

Por esta ley fueron puestas en arrendamiento todas las tierras públicas por el término de ocho años, reservándose el Estado el derecho de enajenarlas durante el contrato. El interés fiscal parece haber subyacido nuevamente a la manera de otorgar la tierra en usufructo pues en la propia ley se establecía el destino de los fondos (Banzato 2005, p. 19). A través de este sistema se contempló una cantidad de situaciones que venían siendo objeto de discusiones: se reconocieron los derechos de los antiguos enfiteutas que no hubieran regularizado su situación con anterioridad, los de quienes fueron embargados y los de quienes debieron abandonar las tierras por “fuerza mayor”, siempre a cambio del pago del canon atrasado; también los de aquellos que habían realizado contratos con exenfiteutas. Asimismo, admitiéndose que muchos ocupantes de tierras públicas no tenían ningún derecho se legalizó la figura del “mero ocupante” (Valencia, 2000, pp. 122 y 154). Y se estableció que: “Las cuestiones que se susciten entre los actuales poseedores sobre mejor derecho á la posesión de las tierras públicas serán resueltas equitativamente por el Gobierno”

¹⁸ Ley autorizando al Poder Ejecutivo para proceder al arrendamiento de tierras del Estado, del 16 de octubre de 1857. Remitimos a los trabajos de M. Valencia (1986, 1999, 2000, 2005) quien ha analizado extensamente las características de esta ley y su instrumentación.

(Muzlera, 1895).¹⁹ El análisis del desarrollo de conflictos generados en el acceso a la tierra en estos años revela que estas “cuestiones” fueron recurrentes y generaron, en algunos casos, largos litigios.

Diversas investigaciones²⁰ han mostrado que el acceso a la tierra para pequeños y medianos productores (sin la tenencia legal) se prolongó en la segunda mitad del siglo XIX, aunque sus posibilidades se fueron reduciendo. De este modo, los intentos reformistas debieron lidiar con la gran capacidad de resistencia demostrada por toda una serie de normas y prácticas de reproducción social vinculadas a los pequeños y medianos productores, que lograron perdurar a lo largo de buena parte del siglo independiente (Gelman, 2005). Como vemos, las leyes de este período buscaron generar condiciones para ordenar y regularizar estas formas de acceso y posesión de la tierra.

Un día después de establecido el arrendamiento público, el 17 de octubre de 1857, se sancionó otra ley autorizando al Poder Ejecutivo para resolver las solicitudes y cuestiones pendientes sobre dominio de tierras del Estado (Muzlera, 1895), cuyo propósito era ordenar el acceso a la propiedad formal de las suertes de estancia donadas en la frontera del arroyo Azul, en función del cumplimiento de las disposiciones de 1829. Para ello se otorgaría título de propiedad hasta una suerte de estancia por persona a los pobladores “siempre que hubieran llenado las condiciones de población”. Esta ley fue el pilar sobre el que se asentó toda la legislación posterior sobre la materia y fue objeto de múltiples ajustes y reinterpretaciones en el período (Lanteri, 2011, 2015).

Al año siguiente se retomaba el tema. Las discusiones que pueden reconstruirse a través del texto de un decreto de julio de 1858 son interesantes porque permiten ver una serie de aspectos que la legislación había dejado abiertos. Por entonces el fiscal de Gobierno observaba

¹⁹ Ley autorizando al Poder Ejecutivo para proceder al arrendamiento de tierras del Estado, del 16 de octubre de 1857.

²⁰ Al respecto véanse Valencia (2000) y D'Agostino (2007b, 2012).

que: “Muy lejos estuvo, sin duda, la Cámara de comprender lo ineficaz que iba a ser esta ley por no conocer las dificultades que obstaban a su ejecución”.

Entre estas dificultades se mencionaba:

Muy pocos de los pobladores han sido escriturados por Rosas, al menos el Fiscal en los registros que ha hecho de las escrituras públicas solo ha encontrado la otorgada á D. Prudencio Rosas.

Muchos pobladores han ocupado sin concesión de nadie.

Muchas suertes han sido dadas á varios pobladores, algunas suertes son ocupadas por distintos pobladores (Muzlera. 1895).²¹

Como se ve, los obstáculos al ordenamiento excedían el hecho de identificar quiénes habían sido beneficiarios “ilegítimos” del gobierno de Rosas.²² La mencionada ley provocó el inicio de un proceso de solicitudes de escrituración de parte de los donatarios originales, sus descendientes y otros pobladores posteriores para reclamar por sus derechos y títulos (Lanteri, 2015). Pero además se planteó la cuestión de que se trataba de donaciones en la frontera, y ya habiéndose superado la condición de tal, la cuestión era hasta qué fecha se la podría considerar de este modo, y por tanto hasta cuándo tendrían validez los derechos. En esta instancia se resolvió considerar hasta diez años a partir del decreto de 1829, quedando sin valor las donaciones realizadas con posterioridad. También estaba la cuestión de si quienes entraron a ocupar dichos terrenos en ese plazo, aun sin la concesión

²¹ Decreto reglamentando la ejecución de la ley sobre concesiones de terrenos en la frontera, y opinión del Fiscal y Asesor sobre ellas, del 3 de julio de 1858.

²² El proceso de ocupación y apropiación en el arroyo Azul había implicado el otorgamiento de extensiones enfitéuticas sobre varias de las cuales se ubicarían las donaciones realizadas en 1829 y 1832; a ello se sumaba la presencia de las tolderías del cacique Venancio y de otros “indios amigos” en la zona, lo cual otorgó particularidades al proceso de apropiación de las tierras tanto rurales como urbanas y una escasa escrituración en los años previos. Al respecto véanse Lanteri (2013, 2015) y Lanteri y Pedrotta (2018).

previa, debían ser considerados propietarios. La resolución referida al estatus de frontera fue modificada en 1861 debido a los reclamos de los pobladores y a los partes de las autoridades locales y regionales que carecían de ciertos criterios normados para interactuar en una realidad cuya complejidad y cotidianeidad los desbordaba. Por entonces se estableció que la fecha desde la cual considerar los diez años era la de la dinamización del proceso de donaciones en septiembre de 1832. Los títulos a los particulares recién empezaron a ser entregados a partir del decenio de 1860 (Lanteri, 2015).

Como vemos, la intrincada trama de derechos generada en los vacíos y particularidades de la legislación anterior, a la que se sumaban los efectos de las nuevas disposiciones —que, a la vez que reconocían unos derechos, afectaban otros— dificultaba la imposición de soluciones definitivas. El análisis de la normativa permite entrever diversos puntos de vista (que reflejaban también diversos intereses) en quienes buscaron dar solución a la problemática: fiscales y asesores del Gobierno, cámaras legislativas y sus diversas comisiones, jueces de paz, municipales, o en aquellos que se vieron afectados por ella: propietarios y poseedores sin títulos.

El tema de las donaciones en general se retomaría con una ley que cerró la etapa más conflictiva de la reconsideración de la legislación sobre la tierra pública (Muzlera, 1895),²³ en la que se estableció la anulación de las donaciones realizadas entre diciembre de 1829 y febrero de 1852, incluso de aquellas en pago de servicios aunque constasen escrituras, a excepción de las de combates contra los indios y de las del arroyo Azul. Los donatarios por combates y expediciones que no hubieran ubicado su donación podrían hacerlo fuera de la frontera, cumpliendo con las condiciones de población. Además, se mantuvie-

²³ Ley estableciendo que son del dominio público las tierras del Estado donadas desde el 8 de Diciembre de 1829, hasta el 3 de Febrero de 1852, del 7 de octubre de 1858.

ron las sesenta leguas repartidas por Rosas aunque se lo exceptuó a él del reconocimiento. Y fueron anulados los premios a la fidelidad de 1839, pero se reconocieron los derechos de los enfiteutas que habían comprado los boletos. Asimismo, los poseedores de enfiteusis que por embargo no poseían escritura, podían solicitarla pagando el precio de la Ley de 1836. La norma estableció una diferencia entre los tenedores de boletos por combates, a los que se obligó a poblar y aquellos que poseían acciones por premios a la fidelidad, que debieron abonar sumas (exiguas) en relación con el presente momento (Infesta y Valencia, 1987, p. 203).

Se ha mostrado que la anulación de las donaciones por servicios especiales y premios a la fidelidad fueron las medidas de más peso; por este concepto se anularon 317.925 hectáreas. A la vez, fueron reconocidos los derechos a beneficiarios de transferencias de boletos por combates por 94.500 hectáreas. En tanto, por excepciones a enfiteutas embargados o compradores con boletos de premios a la fidelidad se reconocieron otras 145.800 hectáreas. El total de las tierras escrituradas antes y después de 1852 de las originadas en premios fue de 442.665 hectáreas. De esta manera, el carácter de la "reparación" tantas veces declarado en este período estuvo guiado por el espíritu de despojar de sus bienes a quien en su momento lo había hecho con sus enemigos políticos, pero procuró no afectar otros intereses (Infesta y Valencia, 1987, p. 204).

Finalmente, un nuevo decreto dispuso que:

Los actuales poseedores de tierras y fincas que hubiesen sido del Estado, hasta 8 de Diciembre de 1829 y que hubiesen pasado á particulares desde esa fecha, hasta 3 de febrero de 1852, presentarán al Gobierno dentro del término de sesenta días sus títulos de propiedad para ser examinados y clasificados (Muzlera, 1895).²⁴

²⁴ Decreto reglamentando la ley de 12 de octubre del corriente año, del 25 de octubre de 1858.

Como vemos, pese a las excepciones y otorgamientos de escrituras, el examen y regularización de lo actuado durante el rosismo siguió proponiéndose como objetivo de la legislación.

Finalmente, en estos años se atendió también a cuestiones tales como el establecimiento formal de una línea de frontera —lo cual constituía una necesidad a los efectos de la ubicación y tasación de las tierras— y también la venta de tierras públicas dentro y fuera de los ejidos en las que se otorgó un rol importante a las municipalidades.²⁵ En relación con esta última cuestión, se estipularon diversas medidas en los ejidos de los pueblos de acuerdo a la situación de las tierras y su valor. El análisis de la aplicación de la normativa muestra que la disposición de 1858 generó varias cuestiones entre las municipalidades y los pobladores, relativas a cuáles eran los terrenos públicos, quiénes debían comprar la tierra en remate y cómo se demostraría el tiempo de posesión de los ocupantes. Todo ello se empezó a esclarecer con una nueva ley, dictada en 1862 (Barcos, 2009).

Como ya hemos visto, un caso que se trató en forma particular fue el de las tierras del partido de Chivilcoy, dado el proceso de apropiación previa que se había seguido. Así, en 1857 se dispuso la enajenación de las tierras públicas del partido en fracciones de veinte cuadras por diez, división que constituiría una manzana; los lotes, a su vez, se dividirían en medios y cuartos lotes (Andreucci, 2013, p. 176). Dos años después se dictaba un nuevo decreto por el que se buscaba regularizar la situación y obligar a que los pobladores cumplieran con los trámites y plazos dispuestos “notándose la tendencia a apoderarse de ella por el hecho de la posesión”. Frente a ello se establecía:

²⁵ Decreto declarando cuál es la línea de frontera que debe tomarse para solicitar, dentro o fuera de esta las tierras que por la ley del 16 de octubre de 1857 se ordenan dar en enfiteusis, del 19 de julio de 1858; Ley sobre venta de terrenos en los ejidos de los pueblos de campaña, del 4 de octubre de 1858; Ley autorizando al P.E. para vender las tierras públicas que existan en varios partidos fuera de los ejidos, del 20 de octubre de 1858; Decreto reglamentando la ley de 20 de octubre de 1858, del 25 de octubre de 1858 (Muzlera, 1895).

Art. 1º El Juez de Paz de Chivilcoy hará comparecer á su presencia a los pobladores que por informe del ingeniero resulten tener su población dentro de los lotes, o fracciones de lote que haya medido y amojonado con el objeto de notificarles que están en el poder de declarar su intención de comprar los terrenos.

Art. 5º El Juez de Paz de Chivilcoy, no podrá permitir á nadie en lo sucesivo que cultive ó se pueble en los terrenos del Estado, y los que a pesar de su prohibicion lo efectúen serán obligados á suspender sus labores ó á desalojar inmediatamente (Muzlera, 1895).²⁶

Se ha llamado la atención sobre las dificultades que aún tenían algunos labradores en incorporar una nueva concepción de propiedad privada de la tierra. Así, mientras algunos bregaron por ella movilizándose y cumpliendo con los trámites, otros fueron renuentes y mostraron un marcado desinterés (Andreucci, 2013). Ello demuestra, a la vez, las dificultades del Estado para hacer cumplir las disposiciones.

La última ley de ventas general del período se dispuso en 1859 y ofertó cien leguas cuadradas, 270 mil hectáreas, al exterior del río Salado, con la misma modalidad de la anterior (Muzlera, 1895).²⁷ La ley nuevamente establecía el destino de los fondos generados y reflejaba las necesidades económicas del erario.

La centralidad otorgada a las cuestiones vinculadas a la tierra en la agenda pública y la necesidad de perfeccionar la recaudación, impulsaron en estos años la reformulación de las oficinas encargadas de su control y fiscalización. Así, a la reorganización del Departamento Topográfico siguió unos años más tarde la creación de una Oficina de Tierras Públicas y Bienes del Estado. Sus funciones serían indagar los bienes y tierras públicos, sustanciar todas las solicitudes de terrenos

²⁶ Decreto sobre la venta de terrenos en Chivilcoy, del 6 de septiembre de 1860.

²⁷ Ley facultando al P.E. para vender las tierras en el exterior del Salado, del 17 de octubre de 1859.

y las cuestiones sobre dominio y posesión de todos los bienes del Estado, así como exigir los pagos correspondientes por arrendamientos y ventas. También, reclamar a las municipalidades los depósitos y las entregas ordenadas por las leyes vigentes y llevar la contabilidad general de esa parte de la administración. En el Decreto reglamentando la Oficina de Tierras Públicas, del 22 de mayo de 1860 se establecía:

que la oficina de tierras públicas es una de las dependencias de la Contabilidad de la Colecturía General, que sin perjuicio de los libros que esta oficina tiene que llevar para los fines de la ley de su creación, debe suministrar á la Colecturía General los datos necesarios para la formación de los abonos á los ingresos procedentes de los diversos ramos de esta oficina (Muzlera, 1895).

Las reiteradas menciones a la recaudación y la regularización de la tenencia de la tierra reflejan las dificultades de imponer su cumplimiento.²⁸ Pese a ello, la realización de mensuras y reconocimientos y la recopilación de informaciones permitieron perfeccionar las herramientas disponibles para llevarlo a cabo. Por otra parte, la gran cantidad de medidas adoptadas en estos años muestran la voluntad de avanzar respecto de las cuestiones más controvertidas abiertas al inicio del período, aunque reconociendo derechos adquiridos.

Entre nuevas normas y antiguas prácticas: El acceso a la tierra por parte de arrendatarios, subarrendatarios y “meros ocupantes”

Hasta aquí se ha realizado un recorrido por el extenso e intrincado

²⁸ Ello se sigue observando en las últimas disposiciones del período estudiado: Ley acordando un nuevo plazo para que se ubique los premios de tierras dados por combates y expediciones contra los indios, del 17 de septiembre de 1860; Decreto reglamentando la forma de pago de las tierras del Estado vendidas en el partido de Chivilcoy, del 8 de marzo de 1861; Resolución disponiendo que las Municipalidades al dar gratis los solares, exijan de los cesionarios, una suma como donación al Municipio, del 5 de enero de 1861 (Muzlera, 1895).

corpus legal que las autoridades del Estado de Buenos Aires se abocaron a revisar y proyectar en materia de tierras. En este último apartado nos proponemos desarrollar brevemente algunos conflictos suscitados en su instrumentación, a fin de acceder a algunos detalles de este proceso, así como a la actuación de diferentes actores involucrados.

En tierras del Nuevo Sur, en lo que unos años después constituiría el partido de Ayacucho, el contexto abierto a partir de la revisión de la legislación y sanción de una nueva, estuvo marcado por el desarrollo de varios litigios entre arrendatarios, subarrendatarios, ocupantes de tierras públicas y eventuales compradores, en los que intervinieron varios funcionarios de las oficinas provinciales (Departamento Topográfico, Oficina de Tierras Públicas) y autoridades locales. El origen de algunos litigios fue la superposición de solicitudes de arrendamiento o venta de las mismas extensiones de tierras públicas: a un pedido inicial se interponía otro, sustentado en un “mejor derecho”, como se aducía. En muchas ocasiones la confusa situación legal de las tierras públicas, acerca de las cuales las autoridades carecían de registros, demoró varios años las tramitaciones. Así, por ejemplo, en un expediente de compra realizada en 1867 (pero iniciada antes) se informaba:

Nada extraño sería que este terreno hubiera sido vendido y no se hubiera informado al Do To- [Departamento Topográfico]. Se encuentra muy frecuentemente lo que acusa una completa falta de cumplimiento de las prescripciones administrativas y una falta de celo en los Superiores que no vigilan a sus tan indolentes subalternos. Y si me detengo en esto es por que sé y me consta de muy graves perjuicios arrojados al fisco, y á particulares, por estas faltas de muy atrás repetidas (AHPBA, EMG, Leg. 221, Exp. 16.654/0, 1867).

Este relato permite vislumbrar, además de lo antedicho, las tensiones y conflictos entre diferentes instancias administrativas y las dificultades de organización de un Estado en formación.

Como se mencionó, varios litigios se originaron en solicitudes de arrendamiento. Lo interesante es que la mayoría de los solicitantes “poblaba” (directamente en muchos casos, y tal vez a través de puesteros, medieros, en otros) las tierras que solicitaron, por tanto es posible pensar que el contexto abierto por la nueva normativa pudiera considerarse propicio para replantear la ocupación o resolver viejos litigios (D’Agostino, 2007b). El origen de esas posesiones fueron trasposos de enfiteutas (o exenfiteutas) que no se habían formalizado luego de 1839 o la ocupación sin título alguno mediante el acto de asentarse y poblar en tierras cuya condición legal era incierta. En estos pleitos apareció recurrentemente un repertorio de argumentos y apelaciones referidos a los derechos de ocupación, tales como la “antigüedad de asentamiento” y la “permanencia prolongada y pacífica”, cuya presencia en la campaña rioplatense tenía larga data y que, de alguna manera, la legislación de estos años recuperó como sustento de propiedad.²⁹

En 1858 se realizaron varias solicitudes de arrendamiento sobre un terreno que había integrado una enfiteusis a favor de Ambrosio Crámer, quien antes de 1838 había transferido una parte a Andrés Burgos y este, a su vez, otra a Benigno Gómez. Por veinte años no se formalizaron más registros de operaciones. Todas las solicitudes de arrendamiento que recayeron sobre esa extensión en la década de 1850 fueron inicialmente concedidas por las autoridades, pero cuando se las fue a “ubicar” sobre el terreno aparecieron inconvenientes por la superposición de los lotes solicitados. Uno de los arrendatarios, Domingo Gómez, quien alegaba ocupar una extensión de más de 2.700 hectáreas “desde hace años” con “poblaciones, haciendas y demás”, protestó la mensura porque se le había asignado una extensión de terreno menor al concedido por el

²⁹ La “antigua posesión” o “posesión inmemorial” era reconocida desde tiempos coloniales como fuente de derecho a la tierra y continuó siéndolo entrado el siglo XIX tanto en tierras de “antigua” como “nueva” ocupación. Al respecto véanse Fradkin (1995, 1999); Canedo (2000); Banzato (2000); Mascioli (2004); D’Agostino (2007b); Valencia (2005).

Gobierno. El agrimensor, por su parte, explicó que su proceder se había basado en las instrucciones de no dejar ninguna de las solicitudes en “campo inútil” (AHPBA, EMG, Leg. 299, Exp. 19.942, 1871), es decir, sin acceso a aguadas.

Tampoco Francisca López de Salinas logró ubicar 4.050 hectáreas como pretendía, ante lo cual alegó “tener la posesión del terreno de muchos años atrás” (AHG, PA, DM N° 12), y que, como en la cabeza de partido no se había publicado la ley de la materia, consideraba que no se había cumplido el plazo de seis meses para que caducara su derecho. Esta arrendataria poseía una importante población sobre esas tierras. Por su parte, Norberto Díaz, quien había podido ubicar su solicitud, alegaba “posesión de once años y abandono por fuerza mayor” (AHG, PA, DM N° 12). Sin embargo, Gómez lo presentaba como un “intruso”.

Luego de varios reclamos y pedidos de ampliación de la información al agrimensor, la solución se logró por medio de un comparendo entre los involucrados, pero no se resolvió la cuestión de las poblaciones, ya que las de algunos arrendatarios quedaron dentro de los terrenos concedidos a otros, lo cual finalmente llevó a acuerdos particulares.

Este caso permite ilustrar una cuestión ya planteada: el escaso conocimiento de la condición legal, ubicación y extensión de algunas tierras públicas por parte de las autoridades provinciales, lo cual también condicionó la agenda de estos años en materia de tierras. Como vemos, la aplicación de una nueva normativa sobre un conjunto de prácticas y situaciones de largo arraigo ocasionó nuevas situaciones conflictivas en las que, podemos suponer, se dirimieron también desentendimientos previos.

Conclusiones

La indagación en torno a la política sobre tierras del Estado de Buenos Aires nos llevó a abordar centralmente la legislación del período, aunque también su instrumentación y los debates desarrollados en diversas instancias del Estado y de la sociedad. Asimismo, los procesos de institucionalización aparejados que se evidencian en la

reestructuración y creación de reparticiones tales como el Departamento Topográfico y la Oficina de Tierras Públicas. Implicó, además, abordar y caracterizar los intereses y estrategias de diversos sectores sociales de cara al contexto de revisión de la tenencia y propiedad de la tierra y de aplicación de nuevas medidas legales, puestas en evidencia a partir del examen de algunos conflictos suscitados en el período.

Encontramos un conjunto inicial de disposiciones cuyo objetivo expreso era reparar los “desórdenes e injusticias” del régimen caído, que, aun cuando abrió la discusión en torno a los derechos a la tierra pública adjudicada durante el gobierno de Rosas, no produjo soluciones definitivas a los problemas centrales. De este modo, no se resolvió la situación de los exenfitetas, muchos de los cuales habían emigrado —y perdido entonces sus derechos—, ni la cuestión de las enfiteusis vencidas. Tampoco se dio resolución a los premios a la fidelidad, a la vez que dejaba pendiente la cuestión de los ocupantes de tierras públicas cuyas posesiones se debían a traspasos de enfiteusis o simplemente carecían de legalidad, aunque se los resguardó de desalojos. Por otra parte, respecto de las disposiciones referidas a pueblos y poblaciones en la frontera, se puede observar una continuidad con lo actuado en el período anterior.

A partir del año 1857 se empiezan a producir algunas definiciones en torno a los temas más controvertidos, tales como los premios a la fidelidad y por servicios, y con ello, acerca de las compras de enfiteusis con boletos de premios. Como se mencionó, estos años se caracterizaron por avances y retrocesos, dilaciones y debates acalorados, dadas las dificultades de llevar adelante medidas “reparadoras” que permitieran diferenciar lo legítimamente otorgado o adquirido de lo que no, y a la vez no dañaran intereses aliados. Esto se debía a que muchos de los hombres plegados a la causa de Caseros —ellos o sus familias— habían sido beneficiarios de la política de tierras de Rosas, y también, a la necesidad de alcanzar acuerdos que favorecieran la construcción política y la resolución de las relaciones con el resto de las provincias nucleadas en la Confederación.

Más allá de la revisión de los embargos y premios dispuestos por el rosismo, la falta de leyes y regulaciones que mediaran el acceso a la tierra durante muchos años (recordemos que la última disposición fue tomada en el año 1840) sumada a lo intrincado de la normativa existente en el período anterior, contribuyeron a configurar una compleja trama de derechos en torno a la tierra en la que las prácticas de asentamiento —de largo arraigo en la región— pudieron pervivir. Así, cada expansión territorial implicó el reconocimiento de nuevos derechos de posesión sobre el suelo, generando una tensión (siempre renovada) entre ocupación y propiedad.

En buena medida, ello puede observarse en los litigios que desarrollamos en el último apartado, en los cuales se puso en evidencia una diversidad de situaciones de acceso a la tierra en las que el Estado carecía de registros y de elementos para intervenir, encontrándose en la ocupación prolongada y pacífica —figura legal reiterada en este período— una solución para ordenar la ocupación y luego el acceso a la propiedad. Aunque la legislación del período consideró en repetidas oportunidades la antigüedad en la ocupación como fuente de derecho a tierras tanto urbanas como rurales, en el largo plazo significó el comienzo del fin de la ocupación sin títulos de los terrenos fiscales, la cual se había visto favorecida, como dijimos, por la existencia de largos litigios, tramitaciones lentas y deficientes y las posibilidades de eludir el control estatal.

Es en relación con lo anterior que se propuso pensar la reestructuración del Departamento Topográfico como eje del ordenamiento de la propiedad territorial, a la vez que la creación de la Oficina de Tierras Públicas, cuyo funcionamiento se orientó para que fortaleciera la recaudación, en un contexto en que se dispusieron nuevas ventas y el arrendamiento de tierras públicas. La recurrencia de determinados aspectos en la legislación, así como la reiteración de los plazos para ajustarse a determinada normativa o las penalidades por falta de abono del canon, evidencian las dificultades en la aplicación y cumplimien-

to de las disposiciones y la resistencia de los particulares a ajustarse a ellas. Al mismo tiempo, se observa en este período una paulatina consolidación de los derechos de propiedad privada sobre la tierra, sustentados en una normativa de corte liberal.

Referencias bibliográficas

- Andreucci, B. (2011). *Labradores de frontera*. Rosario: Prohistoria.
- Andreucci, B. (2013). Labradores y vecinos en la campaña bonaerense a mediados del siglo XIX. *Estudis d'Història Agrària*, 25, 163-182. <https://doi.org/10.1344/eha.2013.25.163-182>
- Banzato, G. (1999). Análisis y comentario de fuentes para el estudio de la propiedad de la tierra en los partidos de Chascomús, Ranchos y Monte (1779-1850). *Trabajos y Comunicaciones*, 25, 151-178. Recuperado de <https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TYC1999n25a06>
- Banzato, G. (2000). De ocupantes a propietarios, los conflictos entre vecinos de la frontera bonaerense, Chascomús y Ranchos (1800-1840). *Quinto Sol*, 4, 11-38. <https://doi.org/10.19137/qs.v4i0.648>
- Banzato, G. (2005). Antiguos debates y nuevos aportes en torno a la legislación sobre la ocupación y propiedad de la tierra en la Provincia de Buenos Aires hasta 1880. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 5, 7-45.
- Banzato, G. (2013). Ocupación y distribución de las tierras. En M. Ternavasio (Dir.), *De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)* (pp. 267-289). Buenos Aires: Unipe-Edhasa.
- Barba, F. (1997). *Frontera ganadera y guerra con el indio: La frontera y la ocupación ganadera en Buenos Aires entre los siglos XVIII y XIX*. La Plata: Edulp.
- Barcos, F. (2009). Los intersticios de la ley: De la sanción a la implementación de la legislación ejidal en Mercedes, Buenos Aires (1810-1870). En G. Blanco y G. Banzato (Comps.), *La cuestión de la tierra pública en Argentina: A 90 años de la obra de Miguel*

- Ángel Cárcano (pp. 75-109). Rosario: Prohistoria.
- Barcos, F. y Lanteri, S. (2013). Tierras públicas y construcción del Estado en Buenos Aires durante el siglo XIX: Las donaciones ejidales y condicionadas en una visión comparada. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 38, 43-77. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6785>
- Barsky, O. y Gelman, J. (2001). *Historia del agro argentino: Desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo Mondadori.
- Canedo, M. (2000). *Propietarios, ocupantes y pobladores, San Nicolás de los Arroyos (1600-1860)*. Mar del Plata: UNMdP.
- Canedo, M. (2009). *Políticas de estado al ras del piso: Las condiciones sociales, jurídico-institucionales y de poder en el trabajo de los agrimensores en los pueblos de Buenos Aires a mediados del siglo XIX*. Trabajo presentado en Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social, La Falda. Recuperado de https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9726/ev.9726.pdf
- Canedo, M. (2011). Mucho más que una cuestión de medidas: Las comisiones para el arreglo de los pueblos del Estado de Buenos Aires. Pergamino, Arrecifes, San Pedro (1854-1856). En J. C. Garavaglia y P. Gautreau. *Mensurar la tierra, controlar el territorio, América Latina (siglos XVIII y XIX)* (pp. 259-293). Rosario: Prohistoria.
- D'Agostino, V. A. (2007a). Los orígenes de la agrimensura como profesión: Su relación con el Estado y el régimen de propiedad de la tierra, Provincia de Buenos Aires (primera mitad del siglo XIX). En N. Girbal-Blacha y S. R. de Mendonça (Coords.), *Cuestiones agrarias en Argentina y Brasil* (pp. 271-288). Buenos Aires: Prometeo.
- D'Agostino, V. A. (2007b). Litigios en torno al acceso a la tierra en el 'nuevo sur', Arenales y Ayacucho (1824-1885). *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 7, 23-

40. <https://doi.org/10.52885/2683-9164.v.n7.23332>
- D'Agostino, V. A. (2012). *Expansión de la frontera y ocupación del “nuevo sur”: Los Partidos de Arenales y Ayacucho Provincia de Buenos Aires (1820-1900)*. Buenos Aires: Prometeo.
- D'Agostino, V. A. (2014). Expansión estatal, política de tierras y desarrollo de la repartición topográfica en Buenos Aires (siglo XIX). *Población & Sociedad*, 21(2), 15-48. Recuperado de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/article/view/2854>
- de Jong, I. (2015). El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1850-1880). *Revista de Ciencias Sociales*, 27, 87-117.
- Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política: Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires (1852-1861)*. Buenos Aires: UNQ.
- Fradkin, R. (1995). Según la costumbre del pays: Costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 11, 39-64. Recuperado de https://ravignanidigital.com.ar/bol_ravig/n11/n11a02.pdf
- Fradkin, R. (1999). Las quintas y el arrendamiento de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX). En R. Fradkin, M. Canedo y J. Mateo (Comps.), *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVII y XIX)* (pp. 7-39). Mar del Plata: UNMdP.
- Garavaglia, J. C. (2007). *Construir el Estado e inventar la nación: El Río de la Plata (siglos XVIII –XIX)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Garavaglia, J. C. y Gautreau, P. (2011). Inventando un saber estatal sobre el territorio: La definición de práctica, comportamientos y agentes en las instituciones topográficas de Buenos Aires (1824-1864). En J. Garavaglia y P. Gautreau (Eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio, América Latina (siglos XVII-XIX)* (pp. 63-96). Rosario: Prohistoria.
- Garavaglia, J. C. y Gelman, J. (1998). Mucha tierra y poca gente:

- Un nuevo balance historiográfico de la historia rural platense (1750-1850). *Historia Agraria*, 15, 29-50. Recuperado de <https://www.historiaagraria.com/en/issues/juan-carlos-garavaglia-jorge-gelman-mucha-tierra-y-poca-gente-un-nuevo-balance-historiografico-de-la-historia-rural-platense-1750-1850>
- Gelman, J. (2005). Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana (siglos XVIII y XIX). *Historia Agraria*, 37, 225-262. Recuperado de <https://www.historiaagraria.com/en/issues/jorge-gelman-derechos-de-propiedad-crecimiento-economico-y-desigualdad-en-la-region-pampeana-siglos-xviii-y-xix>
- Infesta, M. E. (1988). La distribución de la tierra en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. En *Historiografía argentina (1958-1988)*. Buenos Aires: Comité Internacional de Ciencias Históricas-Comité Argentino.
- Infesta, M. E. (1993). La enfiteusis en Buenos Aires (1820-1850). En M. Bonaudo y A. Pucciarelli, *La problemática agraria: Nuevas aproximaciones* (pp. 93-120). Buenos Aires: CEAL.
- Infesta, M. E. (2000). La venta de la tierra pública en Buenos Aires (1836-1843). *Estudios e Investigaciones*, 40, 37-63.
- Infesta, M. E. (2007). *La pampa criolla: Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires (1820-1850)*. Mar del Plata: Eudem.
- Infesta, M. E. y Valencia, M. (1987). Tierras. Premios y donaciones, Buenos Aires (1830-1860). *Anuario IEHS*, 2, 177-213. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1987/010%20-%20Infesta%20M.%20Elena%20Valencia%20Marta%20-%20Tierras,%20Premios%20y%20donaciones%20....pdf>
- Lanteri, M. S. (2011). *Un vecindario federal: La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires, Azul y Tapalqué*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti".

- Lanteri, M. S. (2013). Reformas liberales, sociedad rural y derechos de propiedad territorial en la frontera sur bonaerense (2a mitad del siglo XIX): Las “donaciones condicionadas” de Azul. *Trabajos y Comunicaciones*, 39, 1-30. Recuperado de <https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2013n39a04>
- Lanteri, M. S. (2015). La distribución de la tierra en la frontera de Buenos Aires durante el gobierno de Rosas. *Forjando*, 7, 102-112.
- Lanteri, S. y Pedrotta, V. (2018). Tierras, armas y política en la frontera sur bonaerense durante la década de 1850: Los indios amigos, Maicá y Villa Fidelidad. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18(1), 1-21. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe066>
- Lanteri, M. S., Ratto, S., de Jong, I. y Pedrotta, V. (2011). Territorialidad indígena y políticas oficiales de colonización: Los casos de Azul y Tapalqué en la frontera sur bonaerense (siglo XIX). *Antíteses*, 4(8), 729-752. Recuperado de <https://ojs.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses/article/view/8157>
- Mandrini, R. J. (2002). Los “araucanos” en las pampas (c. 1700-1850). En G. Boccara (Ed.), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)* (pp. 237-257). Quito: Ediciones Abya Yala/IFEA.
- Mascioli, M. (2004). *Productores y propietarios al sur del Salado (1798-1860)*. Mar del Plata: UNMdP.
- Míguez, E. (1986). La expansión agraria de la pampa húmeda (1850-1914): Tendencias recientes de sus análisis históricos. *Anuario IEHS*, 1, 89-119. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1986/004%20-%20Miguez,%20Eduardo%20Jos%C3%A9%20-%20La%20expansi%C3%B3n%20agraria%20de%20la%20pampa....pdf>
- Míguez, E. (2007). Los condicionantes del proceso de apropiación de tierras en el río de la Plata en el siglo XIX en perspectiva comparada: naturaleza, mercados, instituciones y mentalidades.

- Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, (46), 117-150.
- Pedrotta, V. y Lanteri, S. (2020). ¿Indios amigos o pobladores criollos?: Las solicitudes de tierras de los Maicá en Buenos Aires a principios de 1860. *Mundo Agrario*, 21(48), 1-17. <https://doi.org/10.24215/15155994e149>
- Ratto, S. (2013). La frontera y el mundo indígena. En M. Ternavasio (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 3 De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)* (pp. 247-268). Buenos Aires: Unipe-Edhasa.
- Sabato, H. (1987). La cuestión agraria pampeana: Un debate inconcluso. *Desarrollo Económico*, 27(106), 291-301.
- Valencia, M. (1986). Los arrendamientos públicos en la provincia de Buenos Aires (1857-1872). *Estudios sobre la Provincia de Buenos Aires*, 1.
- Valencia, M. (1999). Los derechos adquiridos y las nuevas ocupaciones en la frontera bonaerense: El sistema de arriendo público (1857-1876). En S. Amaral y M. Valencia, *Argentina, el país nuevo* (pp. 116-156). La Plata: Edulp.
- Valencia, M. (2000). Las tierras de Buenos Aires: Del arriendo público a la propiedad privada (1864-1876). En S. Lázaro (Comp.), *Estado y cuestiones agrarias en Argentina y Brasil*. La Plata: Edulp.
- Valencia, M. (2005). *Tierras públicas, tierras privadas: Buenos Aires (1852-1876)*. La Plata: Edulp.
- Valencia, M. y Banzato, G. (2009). Enrique Barba y los estudios sobre la propiedad de la tierra (1972-2009). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 9, 229-240. Recuperado de <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/AHn09a11>
- Zeberio, B. (1999). Un mundo rural en cambio. En M. Bonaudo (Dir.), *Nueva Historia Argentina. Tomo 4: Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)* (pp. 293-362). Buenos Aires: Sudamericana.

Fuentes

Muzlera, J. (1895). *Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la Provincia de Buenos Aires sobre Tierras Públicas, desde 1810 a 1895* (Tomos 1 y 2). La Plata: Isidro Solá Sanz.

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires

Escribanía Mayor de Gobierno

AHPBA, EMG, Leg. 299, Exp. 19.942, (1871)

AHPBA, EMG, Leg. 221, Exp. 16.654/0 (1867)

Archivo Histórico de Geodesia, Partido de Ayacucho, Duplicado de Mensura

AHG, PA, DM N° 12

“Un cuarto poder con faldas”: Mujeres, beneficencia oficial y política durante el Estado de Buenos Aires

Valeria Silvina Pita

Con las elocuentes palabras que se citan a continuación, Crescencia Boado de Garrigos —una mujer asociada a las artes y a los círculos de la política rosista— inició su discurso en el Teatro Coliseo el 19 de marzo de 1852, en la ceremonia de reoficialización de la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires (en adelante SBBA):

De nada valdrían los triunfos más gloriosos de las armas, si no proporcionaran a los Pueblos, con la destrucción de la barbarie, la conquista de los espíritus por el imperio de la inteligencia. La inmortal victoria del 3 de Febrero, obtenida por el esforzado Libertador de los Argentinos, ha descubierto y obtenido el principio (Los Debates, 21 de abril de 1852).

Un mes antes había sido nombrada presidenta provisoria de la Sociedad, en un mismo decreto que convocaba a otras 14 mujeres de la elite de Buenos Aires para volver a la vida pública a la institución oficial fundada en 1823 por Bernardino Rivadavia. Desde la trastienda de la batalla de Caseros, algunas de sus antiguas integrantes habían negociado con Urquiza su retorno. Como otros personajes políticos, estas mujeres dejaron de lado sus reparos respecto de sus posiciones

en el pasado reciente, y pujaron para reservarse un lugar en ese nuevo escenario político. En medio de cruces e incertidumbres sobre cómo se encaminaría el futuro político de Buenos Aires y de la Confederación, y quiénes lo harían, asumieron que eran las indicadas para “secundar las miras del gobierno en bien de la humanidad” (AGN, PN-G Est. Bs. As., Leg. 6, Exp.461).

Desde su creación y hasta el inicio del año 1852, más de 40 mujeres se habían incorporado a la SBBA. Para sus integrantes, formar parte de la misma significó obtener un pasaporte hacia la vida pública y una manera concreta de participar en la construcción de un orden institucional republicano. En sus manos, la beneficencia no fue un simple ejercicio religioso ni de caridad en cuanto piedad. Participar implicaba dirigir personas e instituciones, como las escuelas públicas a su cargo, la Casa de Expósitos y el Colegio de Huérfanas; mantener diálogos y negociaciones permanentes con los gobernantes de turno; sortear conflictos con funcionarios, religiosos y políticos; participar de elecciones y proponerse para cargos de gestión en su seno; organizar ceremonias públicas; recorrer calles y sitios marginales de la aldea porteña; entrar en relación con niñas y mujeres pobres y trabajadoras, y hasta emplear a la prensa para polemizar o defender el trabajo llevado a cabo.

Hasta hace unas décadas, la SBBA y quienes la compusieron no estuvieron en la mira de historiadores sociales o políticos. Sin investigación en los archivos, se la había definido como una experiencia de antiguo régimen o como un polo caritativo católico, cuyos objetivos se cifraban en instruir religiosamente y disciplinar para el trabajo y la obediencia (González, 1984; Passamante, 1987; Ciafardo, 1990; Recalde, 1991). Dichas lecturas fueron cediendo terreno ante nuevas preguntas que, desde la historia política, la social y los estudios de género, permitieron revisar aquellos sentidos.

Las preguntas sobre las prácticas asociativas en el siglo XIX dieron un ingreso a las entidades de caridad, filantropía y beneficencia, pusieron en entredicho la linealidad que las narrativas del control so-

cial les han adjudicado. Algunos trabajos se centraron en explicar la difusión que desde la caída de Rosas tuvo el movimiento asociativo y de qué manera este estuvo vinculado a ciertos valores republicanos (Sabato, 1999). Por su parte, Pilar González Bernaldo de Quirós (1999, 2001) demostró que las asociaciones fueron formas de sociabilidad política que incluyeron —especialmente durante la experiencia del Estado de Buenos Aires— fines filantrópicos. En estos años, según la autora, los masones impulsaron la creación de un Instituto para Sordomudos precisamente en 1857; la fundación de un asilo para mendigos un año después y, en 1859, la instalación de una Escuela de Artes y Oficios. Su análisis hizo posible reconocer cómo ciertas instancias asociativas fueron herramientas para intervenir en asuntos de índole colectiva, desde una inundación, una epidemia, hasta, como los masones, la instrucción para el trabajo, la asistencia en la vejez o la invalidez. Aunque dichos estudios no tuvieron el objetivo de investigar a la beneficencia oficial, abrieron el arco de posibilidades para revisar históricamente de qué modo la caridad, la filantropía y la beneficencia habilitaron debates, en particular sobre cómo los pobres, trabajadores o necesitados podían integrarse en la comunidad política.

Con otros interrogantes y otra base historiográfica, el historiador José Luis Moreno revisó las prácticas de asistencia a los pobres, huérfanos y enfermos. Indagó una parte del acervo documental del Estado de Buenos Aires, destacando el empeño de las autoridades públicas por sentar las bases asistenciales destinada a aquellos sectores, quienes “serían beneficiarios de la política social del Estado en el plano sanitario, asistencial y educativo” y en el cual la Sociedad de Beneficencia se transformaría en “el instrumento ideal, a partir del cual, el Estado llevaría a cabo la obra” (Moreno, 2003). La interpretación de Moreno hizo posible integrar a la Sociedad de Beneficencia a los estudios sobre la formación histórica del Estado y la asistencia social, haciendo notorias también las habilidades políticas de sus integrantes.

Mi trabajo doctoral se nutrió de las nuevas posibilidades que estas investigaciones abrieron para revisar y dotar de historicidad a la SBBA. El foco estuvo colocado en estudiar las relaciones sociales, conflictos y experiencias que se anudaron alrededor del Hospital de Mujeres Dementes inaugurado en 1854. Su fundación había sido un proyecto de las señoras que componían la Sociedad y, como sus responsables, tuvieron un lugar central en mi investigación. Para ellas, la dirección de esa institución pública significó ganar un espacio de intervención y tutela sobre una población femenina específica, las llamadas dementes. En el plano político, la administración del hospicio habilitó a las socias a discutir con funcionarios, médicos y políticos cuáles de aquellas mujeres se integrarían (y cómo), o quedarían excluidas de la vida pública (Pita, 2009a) Posteriormente mi pesquisa se orientó hacia la historia del trabajo en clave de género, revisando la manera en que pobreza y trabajo se entrecruzaron en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIX. (Pita, 2018, 2009b). Las señoras de la beneficencia oficial tuvieron también un sitio en estas investigaciones porque en sus programas buscaron imprimir ciertas ideas y prácticas sobre el trabajo de las mujeres. En las instituciones a su cargo se enseñaban las distintas especialidades del oficio de la aguja y el hilo, con la declarada intención de otorgar herramientas para que huérfanas y pobres pudieran ganarse el sustento diario. Además, subsidiaron la compra de máquinas de coser, dieron ayuda monetaria y organizaron toda una red de colocaciones para niñas y jóvenes.

Las socias también buscaron darle publicidad a los sentidos pedagógicos y de tutela sobre el trabajo femenino. Los Premios a la Virtud, que se entregaban anualmente durante las fiestas Mayas, fueron empleados en este sentido. Instaurados en 1823, al poco tiempo de haberse fundado la Sociedad de Beneficencia, inicialmente fueron tres: a la industria, a la moral y al amor filial, y en 1855 se creó un cuarto, al amor fraternal. El empleo del concepto moral ha tenido distintas interpretaciones por parte de los historiadores. Como lo demostró la his-

toriadora Alejandra Vasallo (2005), la decisión de crear estos premios a la Virtud estuvo poco emparentada con los fundamentos de la moral católica, como posteriormente demarcó la historiografía. En el seno de una experiencia gubernamental liberal y guiada por la adaptación vernácula de la ideología utilitarista del inglés Benjamín Bentham, esos premios buscaron impulsar la instrucción y el trabajo entre las mujeres, entendiendo que de este modo se incrementaba la riqueza pública al transformar a las mujeres del pueblo en agentes de la prosperidad, por sus capacidades productoras (Vasallo, 2005; Pita, 2009b).

Esta panorámica historiográfica permite comprender la importancia y el lugar que la beneficencia oficial tenía —en general y para quienes formaban parte de ella— y cómo el hecho de integrarla facultó a un grupo de mujeres a llevar adelante una serie de empresas imposibles de organizar por fuera de ese ámbito. En el acto de reapertura de la Sociedad, Crescencia Boado de Garrigos era consciente de ello. En su discurso aclaró cómo entendía el papel público que le cabía cumplir a la creación rivadaviana: “la Sociedad de Beneficencia está llamada a ejercer una maternidad civil y social” (Los Debates, 21 de abril de 1852) basada en las prerrogativas que la tradición le otorgaba a la Sociedad, en el sexo de sus integrantes y en la posición social de quienes la conformaban. Así, la pertenencia a la SBBA funcionaba de hecho como la confirmación de un estatus cívico, cuyos deberes se cimentaban en la presencia de una población al margen que requería de protección, tutela e instrucción.

Este capítulo dialoga con esta historiografía y se pregunta sobre el modo en que las mujeres, aunadas en la beneficencia oficial, articularon en política durante la experiencia del Estado de Buenos Aires. Intenta dilucidar cómo para sus integrantes fue un tiempo cargado de idas y vueltas en sus alianzas, acuerdos y negociaciones, y a la par, busca identificar de qué manera esta coyuntura política permitió que sus integrantes participaran de un ensayo político institucional en el cual las discusiones públicas, los debates y la acción colectiva en la

toma de decisiones ganaron espesor. Fue durante la experiencia del Estado de Buenos Aires cuando las socias se nutrieron de esa dinámica política, pujando de diversas formas para asentarse como la voz oficial más capacitada para intervenir sobre los destinos de las niñas pobres o huérfanas y las mujeres trabajadoras. Su inserción no estuvo exenta de conflictos y disputas. A pesar del consenso inicial que la Sociedad de Beneficencia tuvo en el seno de la clase dirigente de Buenos Aires, sus integrantes debieron reconfirmar a lo largo de esos años, en actos y símbolos, su lugar en el escenario político. Esto significó continuas muestras de adhesión al nuevo equilibrio político, procurando no chocar con los sectores políticos más reacios ante la Confederación ni cerrando aquellas puertas que algunas señoras tenían con hombres vinculados al gobierno de Paraná. Además, tuvieron que abrir la membresía a mujeres cercanas a los sectores políticos más aferrados a la idea del Estado de Buenos Aires, con experiencias y expectativas que, en ocasiones, distaban de aquellas de las antiguas integrantes. Simultáneamente, debieron sortear sus propias tensiones internas: las disputas por el liderazgo y las diferencias políticas que las atravesaban.

Fijar la atención en este grupo de mujeres, en sus intervenciones y en sus redes, permite amplificar históricamente la mirada. También hace posible distinguir idas y vueltas de la política durante la experiencia del Estado de Buenos Aires. Al traer a las mujeres de la beneficencia oficial al centro, es posible revisar aspectos de la vida política cuyos sentidos no estaban definidos unívocamente ni de antemano, sino que fueron ganando cuerpo y fortaleza en la medida en que las acciones, las discusiones y ciertos acontecimientos se fueron entramando.

Una Sociedad de Beneficencia urquicista

En 1852, poner en marcha a la Sociedad de Beneficencia fue un trabajo que se dio en un clima enrarecido por las rivalidades políticas entre los distintos sectores que se habían unido para derrotar a Rosas. En los días previos a la guerra de palabras que desató el Acuerdo de

San Nicolás, las socias tuvieron que llegar a algunos consensos para poder funcionar. El primero fue votar a las autoridades del Consejo Directivo. Esto no era solo un requisito formal sino un asunto de importancia política. El Consejo estaba formado por: una presidenta, una vicepresidenta, una secretaria de contabilidad, otra secretaria encargada de las actas y la correspondencia, y una consejera. Estas mujeres tenían la potestad de dirigir la administración y la ejecución de las resoluciones del conjunto de la Sociedad, llevar la contabilidad y los presupuestos, comunicarse con el gobierno, con jueces de paz, defensores de pobres, párrocos, hombres de la política y de la diplomacia. Además, eran ellas quienes decidían sobre los trabajos y las tareas encomendadas a las socias, como la supervisión del hospital, las escuelas, las huérfanas, las pobres, entre otros. El Consejo tenía otra potestad: esas cinco mujeres armaban las ternas con las candidatas a incorporarse a la Sociedad de Beneficencia, las que luego eran aceptadas o rechazadas por el Poder Ejecutivo de la provincia (Reglamento de la Sociedad de Beneficencia, 1865, pp. 18-29). Por todo ello, la decisión sobre quienes iban a componer el Consejo Directivo podía abrir o cerrar el ingreso a ciertos despachos oficiales y permitir contar o no con los avales necesarios entre los distintos bandos que disputaban el rumbo de Buenos Aires.

La SBBA votó a sus autoridades unos días después de la elección para la Sala de Representantes, luego de que los partidarios de Urquiza fueran derrotados. Los cargos en la agencia rivadaviana recayeron en Boado de Garrigós como presidenta, Justa Foguet de Sánchez como vice, Isabel Casamayor de Luca de consejera, Estanislada Cossio de Gutiérrez como encargada de la contabilidad y María Sánchez de Thompson de Mendeville como secretaria de actas (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F2). Menos la presidenta, el resto provenía de la lista de socias fundadoras de 1823. Eran mujeres conocidas en los círculos políticos de la ciudad desde el comienzo del ciclo revolucionario abierto en 1810. En los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, ellas eran

las últimas representantes de una elite, cuyas fortunas habían ido menguando fuertemente. A pesar de esto, sus nombres evocaban a unas generaciones de mujeres fogueadas en el ejercicio de la gestión y de la política y que, en ese momento, se inclinaban hacia el proyecto confederado.

Abrir la Casa de Expósitos y el Colegio de Huérfanas y hacerse cargo del Hospital de Mujeres formó parte del consenso inicial para impulsar la oficialización de la Sociedad y de los acuerdos que esas mujeres pudieron establecer entre sí. Una donación de Urquiza consistente en 60 onzas de oro parecía solucionar el problema de la falta de dinero. La promesa de las onzas había sido producto de un encuentro en Palermo entre el general entrerriano, Boado de Garrigós y Sánchez de Mendeville. Ambas matronas habían salido satisfechas, ya que Urquiza “se havia manifestado muy decidido p’ la Sociedad” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F3).

El federal entrerriano buscaba sumar apoyos y explotar en su beneficio las disputas entre los grupos que pretendían asegurar su apoyo. Por ello, las mujeres de la beneficencia oficial eran claves. Su adhesión podía significar unos avales, pero también un freno a la desconianza que iba ganando terreno entre ciertos sectores liberales de la provincia. Entre las mujeres que habían sido convocadas para volver a formar parte, la balanza estaba inclinada a favor del general entrerriano. Tras la definitiva renuncia del gobernador López y la toma de las riendas de la provincia por parte de Urquiza, las socias —al menos las que formaban parte del Consejo— continuaron apoyándolo. Cuando Urquiza dispuso el cierre de los periódicos opositores, la clausura de la Sala de Representantes y el destierro o la prisión para los principales líderes de la oposición, las reuniones de la Sociedad continuaron efectuándose, y las socias cuyos familiares fueron censurados o encarcelados o expulsados guardaron silencio o no asistieron, pero no renunciaron a la SBBA. Tampoco dejaron indicios de haberse opuesto al pedido de Urquiza de sumar a unas federales que habían sido des-

plazadas del decreto de marzo.¹ Unas nueve mujeres, entre las que se encontraban Pascuala Beláustegui —casada con Felipe Arana, ministro de Relaciones Exteriores de Rosas y gobernador delegado cada vez que este se ausentaba—, Pastora Botet de Senillosa —casada también con otro conocido rosista— y Agustina Rosas —esposa del general Lucio Mansilla y hermana de Rosas—, se sumaron a la Sociedad.

La llegada de las federales amplificó la base de la SBBA y también algunos conflictos. María Sánchez le escribía a su marido, ya radicado en Francia desde hacía unos años, sobre la situación política en Buenos Aires. En una de sus cartas le confiaba: “En cuanto al General Urquiza, estoy bien en su ánimo. Si él triunfa, no tengo que temer. Con los de dentro, estoy bien: yo no choco a nadie: mi boca cerrada y a mis huérfanos” (Vilaseca, 1952, p. 310). Esta misiva la mostraba inclinada al urquicismo, pero también cauta. Su trinchera no era la prensa ni la Sala de Representantes, era la Sociedad de Beneficencia. Volver a la misma había sido un proyecto abrazado por María con entusiasmo. Con más de sesenta años y sus modos de intervenir en política, animó la incorporación de aquellas mujeres no solo porque ellas formaban parte de sus lazos familiares y de amistad, sino también porque tal vez entendía que era viable un proyecto que pudiese, con una figura de autoridad, mantener la unidad. Al reflexionar sobre esos tiempos, Sánchez de Mendeville reconocía que “estos trastornos políticos, lo han trastornado todo” y se definía: “no soy mujer de guerra” (Vilaseca, 1952, p. 310). Ella escribió unos días antes del sitio de Buenos Aires, en un momento en el que ya se preveía que —otra vez— las disputas políticas se dirimirían por las armas. No todas las integrantes de la Sociedad tenían la misma posición política de Sánchez de Mendeville. No obstante, si hubo oposición al ingreso de las nuevas integrantes, no quedó ningún indicio en los registros de la SBBA.

¹ El decreto estuvo fechado el 7 de agosto (AGN PN-G Est. Bs. As., Leg. 13, Exp.1287).

Las socias podían no dejar expuestas sus opiniones acerca del destino de Buenos Aires o sobre cómo los acuerdos previos que hicieron posible la derrota de Rosas estaban diluyéndose. Pero discutían sobre asuntos que hacían a la puesta en marcha de la Sociedad. La falta de recursos y de autonomía financiera generó malestar desde la reoficialización y las desavenencias sobre cuentas, presupuestos y asignaciones faltantes tuvieron ocupadas a las socias. Detrás de las evaluaciones, los informes, los pedidos de cambios de reglamentos, y las discusiones sobre los sueldos de los empleados, no había una postura apática. Por el contrario, la diversidad de tareas proyectadas podría ser vista como una forma de crear consenso y evitar quiebres. Sánchez de Mendeville trabajaba sin hablar, enfocada en abrir la Casa de Huérfanas, como Tomasa Vélez, quien mientras se preparaba la orden de prisión y destierro para su hermano, no dejó de pedir “la palabra, p’ q’ tenía mucho q’ expresar sobre el Hospital” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F6), cuya inspección estaba a su cargo.

Para cuando estalló el conflicto que acabó con el dominio de Urquiza sobre Buenos Aires, las diferencias entre sus integrantes continuaron subsumidas y sus debates se mantuvieron enfocados en la definición de los lineamientos que debían regir en los establecimientos a cargo de la agencia.

Conflicto y vacilación

Cuando el 11 de septiembre de 1852 explotó la oposición contra Urquiza, la Sociedad de Beneficencia no había alcanzado a cumplir con los objetivos propuestos y el Hospital, la Casa de Expósitos y el Colegio de Huérfanas funcionaban a los tumbos. Sin embargo, las nuevas autoridades no buscaron desplazarla de la administración de dichas instituciones. Por el contrario, ministros del gobernador Manuel Pinto primero y luego del gobernador Valentín Alsina propusieron una serie de medidas para impulsar su despegue. En una de las reuniones de octubre, la presidenta leyó una nota del ministro de Ins-

trucción que informaba del incremento en la mensualidad del Colegio de Huérfanas, y otra en la que se aceptaba la propuesta de convertir las tres escuelas particulares en públicas, con un sueldo de 1.500 pesos para cada una, “con la condición de q’ se recibieran cincuenta niñas gratis” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F8). Además, el gobierno informó su beneplácito con el proyecto de traer hermanas de la caridad para la asistencia de las enfermas del hospital (AGN, PN-G Est. Bs. As., Leg. 15, Exp. 1494).

Pero al impulso inicial le siguieron exigencias. Dos semanas después de recibir la noticia sobre los incrementos en las mensualidades, el ministro de Gobierno y de Instrucción envió una nota en la que manifestaba su desagrado ante la demora en la apertura de escuelas en la ciudad. El tono del escrito desencadenó una respuesta votada “por unanimidad”, en la que se aclaraba que la supuesta falta de continuidad en el “plan” de gobierno respondía, en realidad, a que la salida de Vicente López y Planes había dejado sin efecto su proyecto de uniformar los contenidos y modalidades de la enseñanza pública. Ante esto, se había decidido “organizar la Escuela del Colegio” —es decir, la del Colegio de Huérfanas— “de modo q’ pudiera servir de Normal”, para así tener maestras cuando se “solicitasen escuelas” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F9-10). Dicha contestación puede ser leída como un intento de posicionarse en un lugar un tanto prescindente de los últimos conflictos políticos. Las socias no apoyarían la estrategia política de hacer un corte entre la experiencia de gobierno de López o de Urquiza y la de Manuel Pinto y Alsina; por otro lado, señalaban que el problema no consistía en fundar escuelas sino también en prever cómo y quiénes estarían en condiciones de llevarlas adelante.

A pesar de esta nota, las mujeres de la SBBA no buscaban confrontar, sino acomodarse a la nueva situación política. En busca de un nuevo equilibrio, a comienzos del mes de noviembre, la asamblea de socias debió elegir una nueva vicepresidenta, ya que Justa Foguet de Sánchez había fallecido. La elección recayó en Cipriana Obes de

Bonavia, integrante de una familia que se había exiliado en Montevideo y cuyos miembros tenían negocios y actuación política en ambas orillas del Río de la Plata. Seguramente, entendían que Obes de Bonavia no era una figura urticante. La designación, el 30 de octubre, de Valentín Alsina para la gobernación repercutió en buenos términos. A pesar de ser un personaje reconocido por su intransigencia hacia el rosismo, una vez en su cargo optó por armar un gobierno de coalición entre federales y liberales. Como otros políticos que durante ese año habían ocupado cargos, para las integrantes de la Sociedad, Alsina y sus ministros eran viejos conocidos. Habían compartido espacios de sociabilidad, y por ende políticos, y también tenían lazos de amistad o parentesco. Ese fue el caso del ministro de Hacienda de Alsina, Juan Bautista Peña, un buen servidor de Rosas, hacendado, hombre de negocios y sobrino político de una de las hijas de Sánchez de Mendeville, quien una vez que asumió prometió destinar mayores fondos para la agencia.

Durante el mes que duró la gobernación de Alsina, la Sociedad planificó la apertura de tres nuevas escuelas públicas para niñas pobres en las populosas parroquias de Las Catalinas, Concepción y San Telmo. También se destinó tiempo a la búsqueda de un “local para formar un pequeño Hospital pa’ las Dementes” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F11), y se creó una comisión especial compuesta por Cipriana Obes de Bonavia y Agustina Rosas de Mansilla —dos mujeres reconocidas públicamente, una en el seno de los círculos liberales y otra en el del partido federal porteño— cuyos contactos quizá podían ser útiles a tal efecto.

A pesar de esto, los hechos posteriores al 11 de septiembre ponían en un brete a varias de las líderes de la SBBA. Los vínculos entablados con la nueva gobernación no implicaron que hubiesen abandonado la idea de que podía darse aún una definición política a favor de la Confederación. También podían temer que el desenlace fuera “un camino de peligros, de espinas, y mucho me temo que sea regado de sangre” (Vilaseca, 1652, p. 347), como escribió Sánchez

de Mendeville a Juan Bautista Alberdi, en una clara alusión al peligro de una nueva guerra civil.

El levantamiento de Hilario Lagos, uno de los hombres de la campaña más reconocidos durante el rosismo, con la posibilidad cercana de nuevos enfrentamientos armados, pareció darle la razón a Sánchez de Mendeville. A partir de entonces y hasta que se hubo levantado el sitio a la ciudad —que dicho coronel y sus tropas sostuvieron hasta pasada la mitad del año 1853— la Sociedad de Beneficencia no volvió a reunirse en una asamblea. Una vez que lo hizo, muchas de sus posiciones habían cambiado.

Estado y abrazo a Buenos Aires

En agosto de 1853, luego de levantado el sitio y finalizados los festejos públicos por el triunfo sobre las tropas urquicistas, la Sociedad de Beneficencia volvió a reunirse. En los meses del sitio las socias no se habían paralizado totalmente. Tuvieron que decidir qué hacer con dos de las tres escuelas que habían alcanzado a abrir y que estaban localizadas en parroquias rebeldes. También era preciso tomar una decisión semejante con el Colegio de Huérfanas. Debieron, además, acordar el destino de los expósitos, que finalmente quedaron en las casas de sus amas de leche. El hospital no se cerró: la mayoría de las internadas, más de cien mujeres, no tenía un lugar a donde ir. Cuando el sitio recrudecía y, por ejemplo, el flujo de leche y carne dejaba de llegar a la ciudad por el bloqueo de las vías de ingreso, las socias apelaban a todas sus argucias para obtener los suministros básicos.

Para cuando el sitio hubo pasado, varias de las líderes habían reevaluado cómo desenvolverse en una arena política que azuzaba las diferencias entre porteños y provincianos, comparando en términos muy similares a estos últimos con la barbarie. En este contexto, la situación de la SBBA era delicada. Era difícil afirmarse teniendo entre su elenco a algunas mujeres que habían avalado al urquicismo, como María Sánchez de Mendeville o su antigua rival, la ilustrada Estanislada Cossio

de Gutiérrez, cuyo pariente había sido desplazado poco tiempo antes de la Cámara de Justicia. La situación financiera tampoco era desahogada. Las señoras carecían de un presupuesto anual efectivo, y los dineros de las arcas públicas, cuando llegaban, lo hacían demorados. Ante esto, los gestos de lealtad hacia el gobierno debían ser lo suficientemente elocuentes.

Este giro se notó muy rápido. Al retomarse las sesiones de la Sociedad en agosto de 1853, se arregló el nombramiento de nuevas socias. Las razones se expusieron abiertamente: “p’ enfermedad, otras p’ ausencia y otras p’ haber fallecido” eran pocas las socias que podían aportar a la vigilancia administrativa; por otra parte, necesitaban abrirse a “señoras ligadas con las personas que gobiernan” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F14).

Según el reglamento redactado en tiempos de Rivadavia, la incorporación de las socias se daba por el voto de las mismas. La elección no era directa sino por ternas. Se debían armar tantas ternas, listas con candidatas, como socias se deseaba elegir. Una vez preparadas las ternas, las socias depositaban su voto en una urna, que hasta el acuerdo de diciembre de 1857 podía ser colocado por otra integrante en ausencia de la titular (Acuerdos de la Sociedad de Beneficencia, dictados desde el año 1852 hasta 1883, 1884, p. 4). La confección de las ternas tenía una importancia decisiva, debido a que no solo se ubicaban nombres, sino que las componentes del Consejo, como encargadas de formar las listas, intentaban controlar que sus favoritas no compartieran la misma para que las chances de salir electas fueran mayores.

En agosto de 1853, las listas de candidatas se armaron de manera tal que las mujeres de los principales líderes porteños del momento tuvieran más posibilidades de salir seleccionadas. En una estaba Fortunata Gómez de Obligado, esposa del reciente gobernador provisorio designado en reemplazo de Pintos, que había fallecido; en otra, Clara Sáenz Valiente de Torres, mujer de uno de los exlíderes rosistas que, junto con Bartolomé Mitre, había encabezado la defensa de la ciudad

durante el sitio y que en julio había sido nombrado ministro de Gobierno. En otra aparecía el nombre de María de las Carreras, hermana del por entonces ministro de Hacienda, y en una siguiente, Benita Guerrico de Eguren, de familia con pasado hacendado y tendero, cuyo marido había sido nombrado jefe de la Policía a la caída de Rosas y en 1853 presidía el Club del Progreso.

Entre las dieciocho mujeres propuestas, seis fueron las seleccionadas; entre ellas se encontraban las cuatro ya nombradas. Sin embargo, en esta ocasión, el gobierno —que tenía el poder de nombrar efectivamente a las candidatas más votadas o vetarlas— comunicó que deseaba que no se nombrase ni a la esposa del gobernador ni a la del ministro de Gobierno, previendo que dichos nombramientos “podían merecer la censura” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F15).

Seguramente, las razones que motivaron el pedido del Ejecutivo se basaban en cierta prevención nacida de una nueva relación entre este gobierno y algunos sectores políticos, a partir de la cual, las decisiones gubernamentales podían ser refrendadas o censuradas públicamente (Lettieri, 1999). En ese contexto, las señoras de la Sociedad ya habían contemplado la forma de justificar esos nombramientos antes de armar las ternas, y expresaron que se basaban en una vieja prerrogativa, en tanto “se habían nombrado siempre á las señoras de los Gobernantes” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F14). Esto no era cierto: la esposa de Juan Manuel de Rosas, por ejemplo, no había sido propuesta en el pasado.

En 1853, en el inicio del Estado de Buenos Aires, incorporar a esas mujeres era un gesto político y la respuesta negativa del gobierno fue aceptada. El Consejo se volvió a reunir y se armó otra terna. En los meses siguientes, las señoras no dejaron de intentar acercarse a las nuevas autoridades. En octubre, la invitación cursada para felicitar a Pastor Obligado luego de su juramento como gobernador fue una oportunidad para mostrarse cercanas al círculo de hombres que pretendían dirigir la política bonaerense. Esta ocasión, así como las

entrevistas con personajes del gobierno y la asistencia a otros actos públicos, ponía en evidencia la resolución de esas mujeres por afianzarse en un nuevo mapa político.

La notoriedad de las señoras de la beneficencia y las relaciones sociales estrechas entre los miembros de la elite hicieron más llano el acercamiento al gobierno. En esos años, este círculo estaba unido pero también dividido entre la política, los negocios, los matrimonios y los lazos familiares. Aunque Caseros y los conflictos políticos posteriores habían producido tanto nuevas alianzas como el florecimiento de viejos rencores en su interior, las relaciones entre sus miembros continuaban caracterizándose por su cercanía. De esa cercanía, muchos de los varones de la elite, aunque divididos por la política, sacaban provecho en los negocios. Este fue el caso de los Arana, una de las familias de hacendados bonaerenses más conocida y odiada por muchos por sus íntimas relaciones con Rosas. Arana, tras el alejamiento de la vida política bonaerense, formó parte en 1853 de la Sociedad Pastoril —cuyo objetivo era la mestización del lanar— junto con otros personajes que estaban abiertamente comprometidos con el gobierno de Buenos Aires. En el caso de las mujeres, las relaciones de proximidad también estaban presentes y, en ocasiones, avaladas por los lazos familiares y de amistad. María Sánchez de Mendeville, aunque denostaba “la tiranía”, podía lamentarse de la mala suerte que corría su amiga Agustina Mansilla, una de las hermanas de Rosas, quien a más de un año de su caída “era aborrecida” (Vilaseca, 1952, p.312) por muchos, sin que por ello cambiara su opinión política acerca del orden rosista.

Luego del sitio, los vínculos entre los miembros de la elite se canalizaron —y tensaron— en los nuevos espacios de sociabilidad que, por entonces, comenzaron a florecer en la aldea porteña, cuya máxima expresión era el Club del Progreso, pero también las tradicionales tertulias que, aunque ensombrecidas ahora por la expansión de otras formas de encuentro público, continuaban teniendo su sitio en la vida social. Las integrantes de la Sociedad supieron sacar provecho de es-

tas situaciones. Se aproximaron rápidamente a aquellos personajes que pujaban por dirigir la política bonaerense, prescindiendo para ello del marco de lealtades políticas al que habían suscrito poco tiempo atrás, pero a su vez situándose como las encargadas de llevar adelante la administración de un conjunto de instituciones públicas. En ese sentido, no faltaron los pedidos de “protección” para con la SBBA y sus proyectos. Ese fue el rumbo que tomó Crescencia Boado de Garrigos —quien un año antes había gestionado la reapertura de la agencia ante los vencedores de Rosas—, cuando preguntó “confidencialmente” al gobernador sobre la posibilidad de llevar adelante proyectos nuevos, aunque conocía que el “estado del erario” indicaba “que no se podía hablar por el momento de aumento de gastos” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F15). Detrás de este tipo de demandas había un pedido de amparo, y tras él, la decisión política de la Sociedad de crecer —por ejemplo, fundando más establecimientos educativos o reformando la administración del hospital a su cargo— y de mostrarse comprensiva ante la situación financiera de la provincia, lo que significaba también un compromiso con quienes llevaban adelante su administración.

Muy pronto, esta estrategia comenzó a rendir sus frutos. En enero de 1854, cuando Ignacia Belaustegui de Zélis —una de las socias de pasado federal que había sido reincorporada por el decreto amparado por Urquiza y que provenía de una de las familias patricias con fortuna y pasado tendero— asumió la presidencia de la SBBA, esta se encontraba creciendo. En la ciudad funcionaban cuatro escuelas para niñas pobres, donde 287 niñas recibían clases de labores, aritmética, gramática y religión. El Colegio de Huérfanas albergaba a 115 alumnas y los poblados de Quilmes y de San José de Flores ya habían abierto sus escuelas, solicitadas por los vecinos del lugar y que a meses de su apertura tenían una matrícula de 33 y 36 educandas respectivamente. En la Casa de Expósitos, de los 88 recién nacidos que habían sido depositados desde su reapertura, se conservaban 66, asistidos por 65 amas de leche —es decir que, salvo en un caso, cada niño tenía su

propia ama—. La población del Hospital de Mujeres llegaba a las 187 internadas y desde finales de noviembre los médicos Francisco Muñiz y Teodoro Álvarez practicaban algunos partos en una sala especialmente habilitada para tal fin.

La Sociedad se fortalecía y públicamente participaba de manera activa en los actos de gobierno, aportando a las autoridades del Estado de Buenos Aires un ceremonial visible. Para cuando se estaba organizando el acto de jura de la Constitución, las socias encargaron a sus alumnas el bordado de un estandarte alegórico a la ocasión, que fue aceptado por el gobierno (Nota a la Sociedad de Beneficencia, 20 de mayo de 1854, F8). En estos gestos simbólicos, de presencia y convites, se anudaban compromisos políticos de ida y vuelta.

Más política y menos virtud

No todo lo que relucía alrededor de la SBBA era oro. Detrás del afianzamiento había tensiones entre esas mujeres. En octubre de 1853 surgió un primer conflicto de consideración, cuando María de las Carreras, acompañada por Benita Guerrico de Eguren —mujer de fortuna que había vivido varios años en Europa y cuyo marido hacía negocios y tenía un creciente rol en la política porteña—, expuso sus diferencias con Tomasa Vélez Sarsfield. Según quedó escrito, De las Carreras declaró que “era imposible que las inspectoras estuviesen siempre de acuerdo” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F20), y que era necesario establecer jerarquías. Las inspectoras, socias nombradas para administrar y vigilar las actividades de cada institución, eran seleccionadas por el Consejo de la Sociedad y permanecían en el cargo a lo largo de un año con un amplio margen de acción. Por ello, con la declaración de De las Carreras se rompían ciertos acuerdos que habían permitido el trabajo conjunto entre estas mujeres, algunas de las cuales eran rivales políticas o tenían distintas experiencias de vida.

Formalmente, desde la fundación de la Sociedad de Beneficencia, la falta de consenso frente cualquier asunto debía resolverse por medio

de una votación.² Es decir, para adoptar una resolución era necesaria la decisión de la mayoría, no que todas estuvieran de acuerdo. Este juego que se ejercía cada vez que se presentaban nuevos proyectos, ternas con candidatas a socias o la renovación de la dirección de la agencia, era el que debía darse entre las inspectoras del hospital. Pero para María de las Carreras y Benita Guerrico de Eguren, las diferencias no podían ser saldadas de modo corriente, pues era “sumamente molesto” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F20) tener que ponerse permanentemente de acuerdo entre las tres responsables. Detrás de lo expresado es posible distinguir otras diferencias, asociadas a cómo algunas mujeres afrontaban el disenso, revelando a su vez cómo competían entre sí para construir su propio liderazgo.

A lo largo de los años 50, en diversos momentos, María de las Carreras estuvo en el ojo de la tormenta. En cada uno de los conflictos salió mejor posicionada, lo que pone de relieve su capacidad política para convertir una disputa en un hecho político. Detrás de cada incidente iba sumando adhesiones, implantando nuevos sentidos, transformando las relaciones entre esas mujeres, y subordinando a quienes discutían su autoridad, decisiones o propuestas.

En septiembre de 1854 —a menos de un año de haber confrontado con Vélez— De las Carreras jugó una de sus cartas más fuertes: presentó su renuncia a la Sociedad luego de saber que Ignacia Beláustegui de Zélis, quien por entonces ocupaba la presidencia, había restituido el empleo a una de las comisarias del hospital que ella había despedido (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F38). Aunque la presidenta había elevado con celeridad la renuncia, creyendo quizá que el asunto podía saldarse sin más obstáculos y así sostener sin más intromisiones su gestión, el gobierno solicitó que se hicieran las dirigencias perti-

² El reglamento del 16 de abril de 1823 establecía, en su artículo 6, que las “votaciones se harán por signos levantando la mano derecha para la afirmativa, y no haciéndolo para la negativa, sobre la proposición fijada por la presidenta y discutida previamente” (Reglamento de la Sociedad de Beneficencia, 1865, p. 20).

nentes para que la renunciante revocase su decisión. Frente al pedido gubernamental, el Consejo decidió reunir a todas las integrantes “para resolver con conocimiento de toda la Sociedad” lo que significaba hacer descansar en el grupo la decisión de cómo actuar frente a la renuncia, y así liberar a la presidencia de tal conflicto. Finalmente, se resolvió que una comisión integrada por dos de las socias más influyentes, Crescencia Boado de Garrigos e Isabel Casamayor de Luca, y por Rosa Lezica de Larrroudé, que había ingresado a la agencia al mismo tiempo que De las Carreras, le informara que su renuncia no era aceptada (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F40). Sin embargo, el asunto no se destrabó hasta que la presidenta en persona, y dando “ese primer paso” (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F41), encabezó una comisión para solicitar que retornara. La ocasión no fue menor y el rencor entre ambas se constituyó en una constante que volvió a explotar años más tarde.

La rivalidad entre las dos mujeres ponía al descubierto una serie de tensiones que recorrieron a la SBBA a lo largo de la década: desde la convivencia entre sectores políticos distintos, los diferentes estilos de liderazgo, la autoridad que esas mujeres ejercían y los proyectos políticos que unas y otras intentaban frenar o poner en marcha. Beláustegui de Zélis, vinculada a los antiguos sectores rosistas y con parientes comprometidos abiertamente con el proyecto confederado, debió sostener su lugar de liderazgo azuzada por los proyectos y solicitudes de María de las Carreras, dispuesta a las reformas y con una importante capacidad para armar alianzas en el interior de la Sociedad con las integrantes liberales con mayor peso.

Pero también esas disputas y tensiones irían marcando el ritmo de los cambios en la dirección, entre la generación de mujeres que venía de la línea fundacional, las socias federales y las que se incorporaron luego de Caseros. Estos recambios conflictivos, pero al fin acordados, señalaban la relevancia política que iría cobrando para esas mujeres la membresía en la beneficencia oficial. Por tal razón, mientras hacia el afuera se consolidaban como las tutoras de un heterogéneo conjunto

humano —las niñas pobres que asistían a las escuelas públicas que tenían a su cargo; las enfermas y abandonadas que ocupaban el hospital; las dementes y las criaturas expuestas en el torno³—, también debatían y negociaban con quiénes y por qué algunas asumirían los principales cargos en el seno de la Sociedad.

Durante esos años, las nuevas integrantes junto a las antiguas construyeron, pujaron y negociaron sus espacios de acción, sus propuestas y sus liderazgos. Aunque muchas de estas mujeres obtuvieron su membresía a partir del prestigio social, económico o político de sus maridos, hermanos o amistades —como fue el caso de María de las Carreras, cuyo hermano Francisco ocupó en esos años el Ministerio de Hacienda—, alcanzar un sitio de liderazgo no dependió de ello sino de la puesta en marcha de diversas estrategias políticas que demandaron, en la mayoría de los casos, ingenio, tiempo y esfuerzo; también requirió de una cierta habilidad para sortear los obstáculos que surgirían ante las caídas de las carreras políticas de sus allegados. En este sentido, quienes ejercieron puestos clave en la dirección de la SBBA llegaron a ocuparlos luego de disputar y desplazar a otras integrantes. Emplearon a su favor la posición política de sus círculos íntimos, pero también jugaron con ciertas dotes, como la capacidad para formular proyectos y reformas, o la de imponerse ante el afuera en momentos críticos.

De caballeros y municipalidades

Mientras Buenos Aires se afianzaba en el terreno político, las socias de la beneficencia se vieron exigidas a concretar acuerdos internos para sopesar las diferencias políticas que fueron profundizándose entre ellas, y también arreglos hacia el afuera, sobre todo cuando los consensos políticos inaugurales se fueron debilitando.

³ El torno consistía en una cubeta metálica giratoria, disimulada en una mampara en la que del lado externo se colocaba al bebe que era recibido en el interior por alguien —una ama de leche, una criada de la institución—; un toque de campana anunciaba que alguien había sido depositado.

Hacia 1856 esto se hizo evidente, cuando un sector de la dirigencia intentó avanzar en la creación de un poder municipal, cuya ley fue establecida en 1854. La ley, que llevó el número 35, creaba la figura del municipio en la ciudad de Buenos Aires y en 51 lugares de la campaña bonaerense. Según establecía, cada municipalidad asumiría funciones sobre la salud y la educación pública, lo que, leído por las socias, significaba nuevas negociaciones y nuevas dependencias.⁴ Rápidamente, sus dirigentes salieron al cruce e impugnaron los artículos que las subordinaban bajo el ala de las municipalidades (AGN, ISByAS AC, Tomo III, F74-75-78-79).

Entre abril y julio de 1856, el tema del cambio de dependencia ocupó un lugar central en las preocupaciones de las señoras. Las impugnaciones se centraron en la imposibilidad de llevar adelante la administración de todas las instituciones al tener que acordarlas con cada municipio, con hombres que rotarían año tras año en sus cargos, y en que, en el caso de la campaña —según se expresaba en una nota al mismo gobernador Obligado— no había “abundancia de hombres aptos” (Correa Luna, 1923, Tomo II, pp. 107-108), ahondando así en unos juicios que señalaban una distancia moral y de clase entre porteños y quienes moraban en las zonas rurales.

Luego de meses de discusiones y despliegue de influencias políticas, las socias lograron que se reformaran los artículos cuestionados, y permanecieron bajo la dependencia de la Gobernación.

Mientras las mujeres se movilizaban para evitar depender de las municipalidades, un sector político —conformado por varones más jóvenes y con carreras políticas en ascenso— salió también al ruedo. El principal vocero fue el sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento. Desde las páginas de *El Nacional* comenzó la polémica denunciando que con la reforma de los artículos objetados, las matronas pasarían a conformar

⁴ Cada municipio tendría su propia comisión de Higiene y Educación, capítulos II y III de la ley. Los principales artículos impugnados fueron el 32 y las 33 potestades en cada municipio.

“un cuarto poder con faldas” (Sarmiento, 18 de julio de 1856). Equiparaba a la SBBA y su influencia con los poderes institucionales refrendados por la Constitución del 1854, e irónicamente sostenía que “en materia de instituciones no nos hemos andado cortos nunca en anomalías” (Sarmiento, 15 de julio de 1856), ya que —según creía— en ningún país que se preciara de civilizado las mujeres tenían semejante rol en asuntos de Estado, como era el caso de la Sociedad de Beneficencia.

Los argumentos de Sarmiento y otros liberales contra las matronas porteñas hacían parecer, en la superficie, que la disputa que se estaba librando se cifraba en términos de modernidad y de atraso. Pero la querrela política era por la definición y el rumbo de las intervenciones sobre los pobres y por el control del aparato estatal. Detrás de la argumentación de Sarmiento —que defendía en 1856 el avance del principio de representación moderna, explícito en aquella ley de municipalidades—, la Sociedad se veía como una instancia corporativa heredada de la tradición colonial, que impedía —debido a sus influencias— la conformación de las instituciones republicanas. La confrontación se daba entre unos varones de una generación política que tomaba la prensa y cuyas carreras políticas estaban en promoción desde Caseros, y esas mujeres adultas mayores, vinculadas a los círculos políticos de la provincia. Esas señoras tenían un poder de administración sobre un conjunto de instituciones públicas; también tenían redes políticas, lo que para entonces podía significar algunos obstáculos de peso para las aspiraciones e intenciones de esos hombres que buscaban hacerse un lugar en la política porteña y conducir el proceso de construcción estatal.

En efecto, en 1856, tanto para el educador sanjuanino como para el abogado cordobés y exrosista y liberal Dalmacio Vélez Sarsfield,⁵

⁵ En agosto de 1856, en un artículo publicado en *El Nacional*, adjudicado a Vélez Sarsfield, se denunciaba la mala administración de la Sociedad de Beneficencia en la Casa de Expósitos (AGN ISByAS AC, Tomo III, F81). Un año después, Vélez Sarsfield, en su dictamen en las Cámaras, volvió a arremeter contra la organización de ese establecimiento (AGN ISByAS AC, Tomo IV, F50).

la agencia rivadaviana y la mayoría de sus integrantes se habían convertido en un problema y en un obstáculo. No se trataba meramente de una evaluación devenida de la intransigencia de aquellas frente a algunos planteos de reforma en el plano educativo, sino porque el papel público que esas mujeres simbolizaban era —como el mismo Sarmiento reconocía públicamente— “el ejercicio del poder público” (Sarmiento, 15 de julio de 1856). Este era entendido como el conjunto de atributos que iban desde el manejo institucional hasta la capacidad de administrar las rentas públicas, la confección de los presupuestos y reformas y la coordinación del personal, entre otros asuntos, tareas que el sanjuanino y el abogado cordobés creían que debían ser encomendadas a hombres como ellos. Además, las acciones públicas de aquellas mujeres, como pronto descubrió Sarmiento, contaban con la “simpatía en muchos círculos de la sociedad”. Esto implicaba el reconocimiento de una densa red de personas e instituciones —miembros de las asociaciones civiles que prosperaban en la ciudad; jueces correccionales, penales y de paz; maestras y otras empleadas; vecinos notables de las distintas parroquias de la ciudad y de los pueblos de campaña; capellanes y autoridades eclesiásticas; publicistas, políticos confederados y secesionistas; entre otros— que se relacionaban con las integrantes de la Sociedad y avalaban que la beneficencia oficial pasara por sus manos (Pita, 2012).

Para esas mujeres, los cruces en la prensa, las Cámaras y la administración pública con estos políticos liberales que no se consideraban sus amigos, supuso frentes de confrontación política. En los años del Estado de Buenos Aires, la prédica de estos jóvenes no llegó a limitar demasiado a las matronas. Pero para las más observadoras, los encontronazos con ellos eran indicio de que algo estaba cambiando. Por esos años, María Sánchez de Mendeville escribió con cierto humor la distancia creciente que ella notaba entre esas nuevas generaciones y las que formaban parte de sus trayectorias de vida. En un largo verso que escribió para su amiga María Candelaria Somellera, decía: “Tú te quejas, pobre amiga,/ De tu triste soledad (...)/ ¿Has pensado que

ahora existe/ Nuestra antigua sociedad,(...)/ Donde encontrabas amigos,/ Consecuencia y lealtad?(...) / No, mi amiga, ya no existe/ Esa dulce amenidad,/ Y lo que ahora se encuentra/ Yo te lo voy a contar./ Los hombres muy ocupados,/ No quieren ya conversar;/ En vano buscar asuntos, / A nada responderán./ Un sí, un no, un por supuesto,/ Es cuanto puedes sacar;/ Y bien pronto te apercibes/ De que no quieren hablar” (Dellepiane, 1910, pp. 79-80). Para quienes habían experimentado una sociabilidad política intensa y duradera a lo largo de los años, que les había permitido intercambiar ideas, novedades y problemas, cuando sus preguntas y opiniones comenzaron a ser ignoradas, la clausura del diálogo las debió impactar.

Ceremonias y memorias patrias

A lo largo de los años 50, las integrantes de la Sociedad de Beneficencia amplificaron su presencia en la vida pública porteña. Las crónicas de los desfiles, las inauguraciones, las conmemoraciones patrias, auspiciadas por la clase dirigente del Estado de Buenos Aires, las ubican cercanas a las autoridades civiles, junto a otras corporaciones, como la municipal, la militar y la eclesiástica. Ese sitio fue ganando dimensiones en la medida en que la ciudad se fue transformando en el escenario donde la población y sus elites se encontraron en clave celebratoria. Pero esta presencia pública fue más allá que el acompañamiento en actos públicos oficiales. Esas mujeres, atentas a la dinámica que iban cobrando entre los y las porteños/as las instancias públicas, fueron creando sus propios ejercicios conmemorativos, abiertos a la participación de distintos sectores de la población de la ciudad. Cada fundación institucional, cada premiación a las mujeres pobres o a sus educandas y cada aniversario destacable para su trayectoria, como el de Bernardino Rivadavia, fueron ocasiones para oficiar como anfitrionas de un público que se movilizaba.

En 1857 mientras se creaban organizaciones asociativas como el Instituto Histórico-Geográfico del Río de la Plata, la Asociación de

Amigos de la Historia Nacional del Plata y el Liceo Literario, y la prensa porteña celebraba los encuentros públicos, las socias llevaron adelante la repatriación física de los restos de Bernardino Rivadavia.

La idea había surgido un año antes, cuando Benita Guerrico de Eguren llevó su iniciativa por escrito a una de las sesiones de la Sociedad. La propuesta era repatriar los restos de Rivadavia, depositarlos en el Cementerio del Norte y erigir ahí un monumento. Dos años antes, desde la Confederación, Salvador María Del Carril se había pronunciado por lo mismo. En agosto de 1856, las socias apoyaron la moción y pidieron autorización al gobierno para comenzar a trabajar en el asunto. A partir de entonces, gestionaron con el albacea de la familia Rivadavia la anulación de una cláusula que impedía el acto de repatriación, presentaron el programa para los funerales, tramitaron ante el gobierno de Cerdeña la extracción del ataúd, solicitaron el dictado de un decreto que regulara la ceremonia fúnebre e idearon los primeros bosquejos para el mausoleo de su prócer. Al año de presentado el primer borrador, los restos de Rivadavia llegaron a Buenos Aires, y tuvieron lugar una serie de ceremonias públicas de notable repercusión.

Repatriar los restos del político que había propiciado para unas mujeres el único ámbito institucional colectivo con poder y autonomía que legitimaba sus participaciones públicas era una oportunidad para reforzar que ellas formaban parte de un proyecto político de larga data. En una de las cartas que la presidenta le escribió al albacea de la familia Rivadavia afirmaba: “las instituciones que el planteó y sus virtudes cívicas han sobrevivido a todas las desgracias que durante treinta años ha sufrido nuestro suelo” (Correa Luna, 1923, p. 123). La Sociedad de Beneficencia, junto a la Biblioteca Nacional, el Archivo Nacional, la Universidad de Buenos Aires, el Departamento Topográfico y Estadístico, el Museo Argentino de Ciencias Naturales eran criaturas rivadavianas que, con más o menos lustre, continuidad y fortaleza tenían un lugar en el escenario de Buenos Aires.

La repatriación de los restos de Rivadavia habilitaba también a las socias de la SBBA a formar parte de la creación de una cultura nacional, en ese momento asociada al Estado de Buenos Aires. El camino fue inventar una memoria “que diga a los vivos quien es el ilustre varón que allí descansa”, lo que fue asumido como un deber, el de “legar a sus sucesoras, antecedentes que las estimulen al duro trabajo que sus atribuciones les impone” (Correa Luna, 1923, p. 123). En consonancia con lo que estaba siendo gestado por autoridades y políticos, en los intentos por institucionalizar una memoria compartida, ordenando los papeles del Estado, promocionando la instalación de museos o participando en la escritura del pasado, las integrantes de la Sociedad quisieron moldearse un lugar en el futuro, a partir del rescate de quien les había otorgado su pasaporte a la arena pública.

Las diligencias de la Sociedad sirvieron para transformar el acto de repatriación en una ceremonia masiva y en un acto cívico con protocolos y ceremonial. Para ellas, la popularidad y la teatralidad del acto, con sus jerarquías, sus oradores y su aura solemne, las erigía simbólicamente como las herederas directas de un legado que representaba la “gloria nacional”, y una promesa a la “virtud, al patriotismo y al saber”. En el caso de la clase política porteña, la apropiación de la figura de Rivadavia sumaba en términos positivos una experiencia lejana de poder, un proyecto progresista y liberal, y tal vez también una propuesta para intentar contagiar de entusiasmo liberal a las clases populares en pro de un personaje ejemplar y distante de Rosas.

En los entretelones de la repatriación se hicieron otra vez notorias las diferencias entre algunos liberales y las matronas. Cuando la Sociedad había finalizado los principales arreglos para el retorno de su fundador, algunos miembros de la corporación municipal intentaron concentrar el asunto en sus manos. Las socias salieron otra vez a la palestra, dirigiéndose a las autoridades, a fin de que desestimaran la intrusión en

la acción exclusiva que corresponde a la Sociedad (...); fue ella la que venció las dificultades que se presentaban para la traslación de aquellos restos; ella la que ha negociado con el cónsul General en Cerdeña, la conducción de los mismos, hasta este puerto; como todo consta a V.S. por las notas canjeadas hasta la fecha (Correa Luna, 1923, p. 139).

Así, directa y sin eufemismos, María de las Carreras, presidenta de la Sociedad, y María Sánchez de Mendeville, exigieron la restitución de la preeminencia de su corporación en distintos aspectos que hicieron al acto de la restitución, el mausoleo, el material del ataúd y las placas recordatorias, entre otros. Entre idas y vueltas, desacuerdos y negociaciones, los pomposos y populares funerales se realizaron. María de las Carreras pronunció el primer discurso del acto oficial, luego siguieron Obligado, Vélez Sarsfield, Sarmiento, Alsina, Mitre, y otros.

Año tras año, las socias festejaron a su fundador intentando que este ingresara al panteón patriótico. Retratos, cánticos, desfiles, oficios religiosos y públicos, dieron vitalidad a un rito cívico femenino en pro de quien, según expresaban, “resolvió el problema de salvar de la degradación a la mujer por la elevación de su inteligencia y de la miseria por la enseñanza gratuita”, amén de también haber sido él quien “comprendió (...) que la compañera del hombre (...) debía compartir con él muchos de los cuidados de la vida pública”.

Es difícil confirmar los ecos y consensos de este tipo de discursos. Sí es posible señalar que la presencia pública de las señoras de la beneficencia oficial fue una constante que les permitió no solo afrontar los desafíos y trabas que el juego de la política y de la administración iba generando, sino también ser oficialmente identificadas como portadoras de una especie de dignidad “patriótica”.

A modo de cierre

A lo largo del tránsito de la década de 1850, esas mujeres debieron una y otra vez reconfirmar en actos y símbolos su lugar en la escena

política, sobre todo en la medida en que la dinámica política fue cambiando y comenzaron a ganar voz publicistas, políticos y miembros de asociaciones con aspiraciones a participar en las definiciones sobre los márgenes de inclusión de las clases marginales en el proyecto político de la provincia. De este modo, las cuestiones humanitarias, la educación de los pobres, las dependencias oficiales sanitarias y las instituciones financiadas por el erario del Estado comenzaron a ser temas de una agenda debatida por legisladores municipales, médicos, políticos e integrantes de las logias masónicas, entre otros.

Para quienes formaron parte de la SBBA, fue un tiempo cargado de intensidades, idas y vueltas, tensiones, conflictos y negociaciones tanto en su interior como en el afuera. La beneficencia oficial fue una especie de plataforma a partir de la cual unas 40 mujeres de la elite intervinieron en asuntos de importancia colectiva, tomando decisiones, confrontando ideas, acordando estrategias y disputando sus lugares o liderazgos.

Tras las decisiones sobre la administración de un hospicio y un hospital, las escuelas, las huérfanas y los pobres, las señoras de la beneficencia articularon unos ámbitos de intervención pública que las habilitó para participar política y activamente en la trama institucional del Estado de Buenos Aires. Su lugar político fue cambiando a lo largo de esos años, como fruto de relaciones y negociaciones con las autoridades provinciales, los miembros de las elites, de la dirigencia política, y otros agentes estatales.

Si en 1852, las socias pudieron volver a la palestra pública gracias a su compromiso con los vencedores de Caseros —en especial con el sector que avalaba la presencia y proyecto de unificación política de Urquiza—, y un tiempo después pudieron acomodarse al distanciamiento con la Confederación, fue porque un proyecto de beneficencia oficial fue entendido en términos políticos. Y esto involucraba ceder, negociar y acordar. En los años del Estado de Buenos Aires, las señoras de la SBBA acompañaron y se fortalecieron políticamente. Tam-

bién estuvieron presentes en los acuerdos que acercaron a los hombres de la Confederación y a los de Buenos Aires. En mayo de 1860, unos meses antes de que una delegación viajara desde Paraná para reunirse con Bartolomé Mitre y otros liberales, Urquiza envió otra donación a la Sociedad de Beneficencia. Dos meses después hizo lo mismo el presidente Derqui, mientras celebraba los adelantos que evidenciaban las instituciones administradas por la SBBA. De alguna manera, la beneficencia oficial a cargo de esas mujeres permitía presentarla en público con un papel ilustrado y pacificador, capaz de mediar patrióticamente, como había declarado Crescencia Boado de Garrigos en el acto de reapertura en 1852, “para curar las heridas de su reciente pasado”.

Referencias bibliográficas

- Ciafardo, E. (1990). Las damas de beneficencia y la participación social de las mujeres en la ciudad de Buenos Aires (1880-1920). *Anuario IEHS*, 5, 161-170. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1990/Las%20damas%20de%20beneficencia%20y%20la%20participaci%C3%B3n%20social%20de%20la%20mujer%20en%20la%20ciudad%20de%20Buenos%20Aires,%201880-1920.pdf>
- González, R. (1984). Caridad y filantropía en la ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX. En J. P. Barran, *Sectores populares y vida urbana*. Buenos Aires: Clacso.
- González Bernaldo de Quirós, P. (1999). Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861). En H. Sabato, H. (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE.
- González Bernaldo de Quirós, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina: Las sociabilidades en Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Lettieri, A. (1999). *La república de la opinión: Política y opinión pública en Buenos Aires entre 1852 y 1862*. Buenos Aires: Biblos.
- Moreno, J. L. (2003). Modernidad y tradición en la refundación de la

- Sociedad de Beneficencia por las damas de la elite durante el Estado de Buenos Aires (1852-1862). *Anuario IEHS*, 18. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2003/15%20Modernidad%20y%20tradic%C3%B3n%20en%20la%20refundaci%C3%B3n%20de%20la%20Sociedad%20de%20Beneficencia%20por%20las%20damas%20de%20la%20C%29lite,%20durante%20el%20Estado%20de%20Buenos%20Aires,%201852-1862.html>
- Passamante, M. I. (1987). *Pobreza y acción social en la historia argentina: De la beneficencia a la acción social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Pita, V. (2009a). *La Sociedad de Beneficencia va al manicomio: La experiencia de administración y tutela del Hospital de Mujeres Dementes, Buenos Aires (1852-1890)* (Tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. recuperado de <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1402>
- Pita, V. (2009b). Nos termos de suas benfeitoras: Encontros entre trabalhadoras e as senhoras da sociedade de beneficência, Buenos Aires (1852 – 1870). *Revista Mundos do Trabalho*, 1(2), 41-64. <https://doi.org/10.5007/1984-9222.2009v1n2p41>
- Pita, V. (2012). *La casa de las locas: Una historia social del Hospital de Mujeres Dementes (1852-1890)*. Rosario: Prohistoria.
- Pita, V. (2018). Auxilios, costuras y limosnas: Una aproximación a las estrategias de sobrevivencia de trabajadoras pobres en la ciudad de Buenos Aires (1852-1870). *Estudios del ISHiR*, 8(20), 135-151. <https://doi.org/10.35305/eishir.v8i20.828>
- Recalde, H. (1991). *Beneficencia, asistencialismo estatal y previsión social*. Buenos Aires: Ceal.
- Sabato, H. (1999). La vida pública en Buenos Aires. En M. Bonaudo (Dir.), *Nueva Historia Argentina. Tomo IV. Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*. Barcelona: Sudamericana.
- Vasallo, A. (2005). *Bordando virtud en la trama de la nación: La creación de mujeres republicanas en Argentina (1823-1880)*. Mimeo.

Fuentes

- Acuerdos de la Sociedad de Beneficencia, dictados desde el año 1852 hasta 1883.* (1884). Buenos Aires: Imprenta Casa de Huérfanas.
- Alocución de la Señora presidenta de la Sociedad de Beneficencia. (21 de abril de 1852). *Los Debates*.
- Correa Luna, C. (1923). *Historia de la Sociedad de Beneficencia*. Buenos Aires: Talleres Gráficos del Asilo de Huérfanos.
- Copiador de Notas. (20 de mayo de 1854). *Nota a la Sociedad de Beneficencia* (F8).
- Dellepiane, A. (1910). *Dos patricias ilustres*. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora Coni.
- Reglamento de la Sociedad de Beneficencia.* (1865). Buenos Aires: Imprenta, Litografía y Fundición de Tipos á Vapor de J. A. Bernheim.
- Sarmiento, D. F. (15 de julio de 1856). Sociedad de Beneficencia. *El Nacional*.
- Sarmiento, D. F. (18 de julio de 1856). Cuestión de la Sociedad de Beneficencia. *El Nacional*.
- Vilaseca, C. (1952). *Biografía de una época: Cartas de Mariquita*. Buenos Aires: Ediciones Peuser.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación

- AGN, PN-G Estado de Buenos Aires, Leg. 6, Exp. 461
- AGN, PN-G Estado de Buenos Aires, Leg. 13, Exp. 1287

Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social (1823-1952)

- AGN, ISByAS AC, Tomo III
- AGN, ISByAS AC, Tomo IV

“La lengua del público”: Prensa y política en Buenos Aires durante la década de 1850

Fabio Wasserman

Hablar de la prensa es hablar de la política, del gobierno, de la vida misma de la República Argentina, pues la prensa es su expresión, su agente, su órgano.

Juan B. Alberdi

(Alberdi y Sarmiento, 2005, p. 41)

Introducción

La prensa constituye uno de los corpus documentales más utilizados como fuente en las investigaciones que examinan la historia del siglo XIX iberoamericano. Esto se debe, entre otras razones, al hecho de haberse constituido durante sus décadas centrales en “el principal archivo y soporte material de la producción escrita destinada al público” (Román, 2003, p. 441). Su importancia, que ya era destacada por los contemporáneos, dio lugar a una vasta tradición de estudios que comenzaron a publicarse en el último tercio del siglo XIX. Buena parte de estos trabajos se dedicaron a reunir y sistematizar la información disponible sobre los medios de prensa, muchas veces dispersa o de difícil acceso, para luego ser volcada en obras monográficas o panorámicas de carácter descriptivo y que en más de un caso podrían caracterizarse como catálogos comentados. Este estado de cosas comenzó a cambiar en las últimas décadas en el marco de una profunda

renovación de los estudios sobre la prensa que se enriqueció con aportes de la historia política, social, intelectual y cultural. De ese modo, y sin dejar de tratar temas tradicionales —como sus contenidos, formatos, productores o los vínculos con el poder político—, comenzaron a plantearse problemas e interrogantes cuyas respuestas requieren poner el foco en sus condiciones de producción y en su capacidad para modelar, orientar y representar a la opinión pública o a un sector de la sociedad (Alonso, 2004, 2015; Jaksic, 2002; Guerra y Lempérière, 1998; Palti, 2008; Pasino y Herrero, 2019).

La productividad e interés de este abordaje se puede apreciar en el examen de lo sucedido en Buenos Aires tras la batalla de Caseros que puso fin al régimen rosista. Existe consenso en señalar que en esos años la vida pública provincial se amplió y enriqueció con la incorporación de nuevos actores, prácticas e instituciones (Lettieri, 2006; González Bernaldo, 2001; Halperin Donghi, 1982; Sabato, 2004, 2012; Sáenz Quesada, 1982; Wasserman, 2013) y que en ese marco se produjo una notable expansión de la prensa, que se constituyó en un actor central en la vida política, social e intelectual de la provincia (Auzá, 1978, 1999; Lettieri, 2006; De Marco, 2006; Román, 2003; Wasserman, 2009a, 2015 y 2018).

Teniendo en cuenta lo antedicho, en este trabajo presentamos una síntesis del conocimiento que se tiene sobre la prensa porteña y su rol en la configuración de la vida política provincial entre la batalla de Caseros en febrero de 1852 y la de Cepeda, que en octubre de 1859 daría inicio al conflictivo proceso de incorporación de Buenos Aires al Estado federal. En el primer apartado, “El sistema de la prensa”, describimos y examinamos los principales rasgos de las publicaciones periódicas que vieron la luz en esos años. En ese sentido, y más allá de la especificidad que tenía cada medio, sostenemos la necesidad de considerar a la prensa como un sistema que excedía la suma de sus componentes y cuyo funcionamiento dependía de dos dinámicas que se retroalimentaban: por un lado, la que vinculaba a la prensa con los

actores sociales y políticos; por el otro, la interacción que tenían los propios medios entre sí. En el segundo apartado, “El diarismo en las disputas políticas”, desarrollamos una narración cronológica que permite precisar mejor la vinculación entre prensa y política. En ese sentido, proponemos revisar un lugar común sobre el Estado autónomo de Buenos Aires cuya dirigencia —según alegan varios autores— se habría caracterizado por sostener una “libertad de prensa defendida a rajatabla” (Alonso y Ternavasio, 2011, p. 303). Esta u otras afirmaciones del mismo tenor no carecen de sustento. Sin embargo, soslayan o le restan importancia al accionar gubernamental para controlar a los medios y acallar a las voces opositoras, por lo que dan lugar a interpretaciones sesgadas (Lettieri, 2005; Wasserman, 2009a y 2018). Es por eso que en las consideraciones finales retomamos esta cuestión y proponemos otra interpretación sobre los alcances y limitaciones que en esos años tuvo la libertad de imprenta.

El sistema de la prensa

La prensa es el espejo de los progresos de un pueblo
(La Tribuna, 20 de agosto de 1856).

El rol destacado que tuvo la prensa en la vida pública porteña durante la década de 1850 no implicó innovaciones significativas en los formatos, en las técnicas de producción, en su gestión y comercialización, o en el tipo de contenidos (aunque sí en su orientación política e ideológica). La novedad más importante fue su notable crecimiento cuantitativo y cualitativo, favorecido por la mayor libertad que gozó en relación con la etapa rosista que se había caracterizado por la publicación de pocos medios sometidos a una férrea censura gubernamental (Myers, 1995). La publicación de nuevos diarios y revistas, cuyos contenidos y propósitos solían ser anunciados en *Prospectos*, dio lugar a una incipiente especialización y diversificación temática; permitió que circularan más voces sosteniendo distintas posiciones sobre todo tipo de cuestiones que alimentaban el debate público e incidían en las disputas políticas e ideológicas; acrecen-

tó la influencia de la prensa como medio para representar y modelar a la opinión pública; y aunque esto resulta más difícil de verificar, también promovió una ampliación de lectoras y lectores.

Cuando se hace referencia a la prensa del período se tiende a considerar unos pocos diarios de opinión que son los que suelen ser utilizados por los historiadores como fuentes para sus investigaciones, como *El Nacional*, *La Tribuna*, *Los Debates*, *El Orden* y *La Reforma Pacífica*. Pero si bien eran las publicaciones periódicas más importantes, no eran las únicas. También se editaban medios satíricos como *El Hablador*, *La Cencerrada* y *El Quijote*; de carácter científico, literario o cultural como *La Guirnalda*, *El Estímulo*, *Ahasverus*, *La Civilización* y *El Plata Científico y Literario*; sobre temáticas específicas como *El Soldado de la Ley*, *El Judicial*, la *Revista Farmacéutica*, y los *Anales de la educación común*; destinados a un sector de la sociedad o que aspiraban a erigirse en su portavoz, ya fueran los habitantes de la campaña, como *El Labrador Argentino* y el *Eco de la Campaña*; los afrodescendientes, como *El Proletario*; las mujeres, como *La Camelia* y el *Álbum de Señoritas*; los estudiantes y los jóvenes, como *La Nueva Generación*; los sectores populares, como *La Avispa* y *Aniceto el Gallo*; la Iglesia, como *La Religión*, o los residentes extranjeros, como *La Legione Agricola*, la *Revista Española y Americana*, *Le Commerce*, y *L'International*.

Esta enumeración, que detalla tan solo algunos de los títulos que vieron la luz en Buenos Aires durante la década de 1850, permite apreciar tanto la expansión de la prensa como la diversidad de temáticas, formatos, géneros y públicos que abarcaba o pretendía abarcar. Para muchos escritores esto evidenciaba el grado de libertad, progreso y civilización que había alcanzado la sociedad porteña. Tanto es así que este estado de cosas solía ser utilizado como una suerte de carta de presentación ante el mundo, y, en el plano local, para marcar un contraste con la experiencia rosista pero también con la prensa urquicista.¹

¹ Para un estudio sistemático de la prensa nacional, véase Auzá (1978).

En ese sentido resulta ilustrativo el artículo *Movimiento de la prensa* publicado en *Los Debates* en julio de 1857:

El desarrollo de la industria tipográfica y el movimiento del diarismo, son dos síntomas que revelan el progreso que ha hecho la inteligencia entre nosotros, después de la caída de la tiranía. La inteligencia se ha emancipado y ha tomado vuelo para caer como Icaro algunas veces, para extraviarse otras, pero siempre avanzando, siempre progresando (Los Debates, 30 de julio de 1857).

Como podrá advertirse, y además de señalar el posible “extravío” en el que podía caer “la inteligencia” —una cuestión decisiva sobre la cual volveremos—, el artículo se refería al “movimiento del diarismo” como un fenómeno específico que podía distinguirse de “la industria tipográfica” en general. Esta precisión, cifrada en el neologismo “diarismo” (Wasserman, 2009b), es de suma importancia, ya que los diarios eran las publicaciones periódicas de mayor presencia, difusión e influencia, y los que le daban el tono a la prensa al oficiar como una caja de resonancia de todo lo que pudiera ser de interés social. En efecto, los diarios eran el corazón del sistema de la prensa y de la vida pública en general no solo por su cotidianidad y su mayor circulación, sino también porque glosaban, reproducían y criticaban los contenidos que aparecían en otras publicaciones como revistas, folletos y libros. Es por eso que, sin dejar de referirnos a la prensa en general, en las siguientes líneas prestaremos mayor atención a los diarios.

Lo primero que debe considerarse en ese sentido es que las publicaciones periódicas se distinguían por su frecuencia, cantidad de páginas y formatos, pero también por tener distintos propósitos. Las revistas eran consideradas como el medio más idóneo para la difusión y la discusión de los grandes principios y para el tratamiento sistemático de conocimientos dentro de un campo del saber, por lo que se las asociaba con los libros. Tanto es así que solían ser impresas para poder encuadernarse en tomos con paginación corrida como si fueran fascí-

culos de libros o de enciclopedias. Los periódicos, que podían tener una salida bisemanal, semanal o quincenal, trataban temas de actualidad pero tomando cierta distancia, ya sea analítica, crítica o satírica. Los diarios, por su parte, que utilizaban un lenguaje más accesible, se enfocaban en las cuestiones del momento. Pero también se esperaba que fueran capaces de plantear nuevos temas y posiciones en el debate público oficiando como una suerte de mediadores entre los grandes principios y sus posibles aplicaciones. Asimismo, y dado que eran diarios de ideas o de opinión más que de información —situación que iría cambiando en las décadas siguientes— se erigían en portavoces y representantes de un sector o de una facción (Duncan, 1980; Halperin Donghi, 1985). En ese sentido, se valoraba su capacidad expresar, representar y dar forma a ideas, posiciones e identidades de distintos sectores o que podían ser asumidas por estos (o por el conjunto de la sociedad), tal como se puede apreciar en un artículo publicado por *El Nacional* en mayo de 1852 cuyo propósito era exaltar la misión que debía tener la prensa en circunstancias en las que estaba en juego la organización nacional:

Los diarios son pues, una necesidad imperiosa de la nueva existencia que se desarrolla. Sin ellos sería imposible esa comunión de ideas, creencias, sentimientos y necesidades, que hace que un pueblo entero tenga conciencia de sí mismo, de sus derechos y deberes. Sin ellos, ¿cómo saber lo que este gran cuerpo social que se llama República Argentina quiere y piensa? Ellos son esos genios misteriosos que reproducen en mil ecos sonoros y penetrantes la más débil voz (El Nacional, 14 de mayo de 1852).

Algunos de estos “genios misteriosos” se publicaban por la mañana y otros por la tarde sin que esto implicara diferencias en sus formatos o contenidos. En efecto, casi todos los diarios tenían un formato similar: cuatro páginas de gran tamaño divididas en cinco columnas con una tipografía menuda. En cuanto a sus contenidos, y tal

como se puede apreciar en subtítulos o bajadas como *Diario político, literario y comercial*, si bien predominaba la política —sobre todo en los extensos artículos de fondo (lo que hoy en día serían las notas editoriales)—, también reproducían documentos oficiales, textos literarios, información sobre movimientos comerciales y, en menor medida, sobre descubrimientos científicos, innovaciones tecnológicas y hechos curiosos como el nacimiento de un animal con dos cabezas. Y así como informaban, analizaban y debatían lo que sucedía en la ciudad y en los pueblos de la campaña, también le daban espacio a noticias de las provincias argentinas y de Uruguay, de América y Europa, e, incluso, glosando o copiando medios extranjeros, de Asia y África. Algunos diarios, por su parte, publicaban en forma semanal o mensual un resumen con la información más importante sobre lo ocurrido en ese período. Asimismo, y reforzando su condición de medios destinados a expresar lo que se consideraba como la “opinión pública” y cuya definición precisa también era motivo de discusión (Goldman y Pasino, 2008; Molina, 2009), era usual que le dieran lugar a publicaciones solicitadas o remitidos de particulares, muchos provenientes de la campaña, ya sea para hacer una denuncia, para dar a conocer una opinión sobre algún tema o para presentar —o impugnar— alguna lista de candidatos. Varios diarios tenían también una sección titulada *Crónica* o *Hechos locales* que estaba destinada a públicos más amplios, y en la que se publicaban rumores, chismes o información menuda sobre sucesos o personas que podían ser nombradas o no, pero que los lectores podían identificar. El gran interés que despertaban estas columnas fue señalado por Sarmiento, quien advirtió que era “la facción popular del diario, y la primera cosa que el lector busca al recorrer sus páginas” (El Nacional, 10 de enero de 1857). Asimismo eran valoradas por la “simpatía que despierta en las mujeres cuya viva imaginación se recrea en todo lo epigramático y ligero” (La Tribuna, 4 de abril de 1857). Esta sección no era la única destinada a captar públicos a los que se suponía no necesariamente interesados en el debate político.

Con ese propósito también se publicaban folletines literarios en la parte inferior de una página, lo que permitía que pudieran ser recortados y encuadernados. En suma, todo lo que pudiera ser considerado de interés público comenzaba o terminaba publicándose y comentándose en los diarios, cuyos lectores esperaban que tomaran posición sobre las más diversas cuestiones y que en caso de existir diferencias, las explicitaran y debatieran.

Ahora bien, para lograr una imagen más ajustada de la prensa del período resulta necesario tener presente que la mayoría de los medios tuvo una vida efímera o sufrió una discontinuidad en su publicación, ya sea porque tenían un propósito coyuntural —como el apoyo a una facción o una lista en una elección—, porque fueron clausurados o, como solía suceder, por no ser rentables, tal como lo explicitó Lucio Mansilla al anunciar el fin del diario *La Paz*, que había comenzado a publicar tras la batalla de Cepeda sin lograr un número suficiente de suscriptores (La Paz, 29 de marzo de 1860).

Esta última cuestión es central para comprender el funcionamiento de la prensa. Sin embargo, contamos con información parcial y fragmentaria de los aspectos comerciales y financieros por lo que solo podemos señalar algunos rasgos generales de su dimensión empresarial. Los periódicos se vendían a través de suscripciones que solían abonarse en la imprenta o en algún comercio —en general una librería—, y la entrega dependía de repartidores o debían retirarse en esos locales, donde también podían conseguirse números sueltos atrasados. En el caso de los diarios, cuya suscripción mensual oscilaba entre los \$25 y los \$30 (los números sueltos tenían un valor de entre \$2 y \$3), se sumaba lo obtenido por anuncios publicitarios, que ocupaban la última página y, en ocasiones, parte de la anteúltima. Algunos empresarios ensayaron estrategias innovadoras para financiar sus medios, como la posibilidad ofrecida en 1857 de pagar por un solo aviso y publicarlo a la mañana en *Los Debates* y a la tarde en *El Nacional*. Pero más allá de estas u otras estrategias, y tal como era reconocido en forma

explícita, su subsistencia dependía en buena medida del apoyo dado por alguna facción y, sobre todo, por los gobiernos, ya sea mediante suscripciones, subsidios, provisión o arriendo de una imprenta, o contratos para publicar documentos oficiales. Esta dependencia motivaba una disputa entre distintos periódicos e imprentas, que pugnaban por esos beneficios y atacaban a quienes habían sido favorecidos por el gobierno de turno, por lo que también era usual que estas cuestiones se ventilaran en las páginas de los medios y se solaparan con el debate político y, en más de un caso, con imputaciones personales.

La poca vida, la discontinuidad, la falta de suscriptores o la escasa tirada que afectaron a la mayor parte de los medios pueden inducir a engaño sobre su impacto en la vida pública, ya que sus contenidos solían ser reproducidos, glosados, comentados y criticados por otros periódicos, sobre todo por los diarios más importantes.² Esta práctica podría obedecer a una estrategia para llenar espacio ante la falta de material propio. Sin desestimar esta posibilidad que afecta a todos los medios que tienen que publicar una cantidad fija de contenidos en forma periódica, también se debe considerar que era una modalidad de interacción entre los medios. Y que esta interacción, junto a los debates y polémicas que mantenían entre sí sobre los más diversos temas (desde el apoyo o la crítica a una cantante lírica, hasta una medida económica tomada por el gobierno), era una de las características distintivas de la prensa, que por eso constituía un sistema que excedía la suma de cada uno de los medios que lo integraban. Esto se puede advertir en las numerosas alusiones y referencias a otras publicaciones y periodistas que se hacían en forma implícita, pero que eran fácilmente identificables para los lectores contemporáneos. Esta estrategia, practicada en mayor o menor medida por casi todas las publicaciones periódicas, era la razón de ser de la prensa satírica cuyos dardos apun-

² Incluso había diarios que resumían lo publicado por sus colegas en secciones fijas como la *Crónica de los diarios* (El Comercio, 1852) y *La Revista de los periódicos* (La Paz, 1859-1860).

taban a figuras públicas, pero también a otras publicaciones o a sus redactores y directores.

Es de lamentar que, al igual que en lo referido a su dimensión empresarial, carezcamos de información sistemática y fidedigna sobre los actores involucrados en la elaboración y circulación de los periódicos. Estos incluían desde los propietarios de las imprentas hasta los reparadores, pasando por los directores, redactores, colaboradores, corresponsales, administradores, tipógrafos y, en algunos casos, correctores. Los más conocidos son algunos redactores como Mitre y Sarmiento, y unos pocos directores o empresarios como los hermanos Héctor y Mariano Varela o Benito Hortelano, un liberal español exiliado cuyas memorias constituyen un documento invaluable por la información y por eso es muy utilizado en los estudios sobre la prensa del período (Hortelano, 1936). Pero junto a ellos actuaron figuras mucho menos conocidas, como el también español Manuel Toro y Pareja, el presbítero Antonio Sáenz, el mendocino Juan Ramón Muñoz, el gaditano Justo Maeso, Palemón Huergo o Ángel Blanco. Este desconocimiento puede atribuirse a razones de diversa índole: una tradición historiográfica que hizo foco en unas pocas figuras de renombre; la dispersión y mala conservación de las fuentes, comenzando por las colecciones de periódicos; o el anonimato en el que permanecían muchos redactores y colaboradores. En relación con esto último se debe tener presente que era usual firmar artículos con iniciales o con apodos, como Ángel Plaza Montero que publicaba en *La Reforma Pacífica* y en *Fray Supino Claridades* como Jacobo Hay de Mendoza. Por su parte, había directores o editores que recurrían a prestadores de nombres para eludir posibles sanciones, tal como sucedió con José María Buter, que a comienzos de 1854 figuraba al frente de *La Ilustración* y, como tal, fue llevado a juicio y desterrado cuando era notorio que no era su director ni redactor.

En esos años la dirección y la redacción de un diario o de un periódico —que muchas veces estaban a cargo de una misma persona— eran actividades en vías de profesionalización ya que eran tareas remunera-

das pero inestables. En general la ejercían escritores que alternaban el periodismo con su actividad política, profesional o comercial, y que en su mayoría eran abogados, políticos, clérigos y funcionarios.

En ese sentido, cabría considerar al redactor como una de las encarnaciones de la figura de lo que en ese entonces se reconocía como *publicista*, vale decir, quienes por su formación o profesión tenían la capacidad de hacer uso de la palabra escrita y la utilizaban para dar a conocer ideas o sentar posiciones sobre temas de interés público. No parece casual que casi todas las personalidades públicas hayan pasado por la redacción o la dirección de un medio en algún momento de su vida y que todos los textos importantes circularan en la prensa antes o después de ser publicados como libros. A su vez, asumir la redacción o la dirección de un diario podía contribuir a forjar reputaciones, tal como sucedió con Mitre, un virtual desconocido para los porteños cuando llegó a Buenos Aires con el ejército de Urquiza a comienzos de 1852 y que en pocas semanas logró convertirse en una figura destacada de su vida política e intelectual, lo que le permitió ser electo diputado.

La importancia del redactor estaba dada por el hecho de ser la cara visible del medio y quien le daba su impronta tanto en lo que hacía a los contenidos como al estilo. Tanto es así que los cambios en la redacción podían provocar abruptas modificaciones en la línea editorial con la consiguiente adhesión o baja de suscriptores. El ejemplo más extremo en ese sentido fue la incorporación en 1858 del político y escritor chileno Francisco Bilbao como redactor de *El Orden*, cuyo título expresaba con precisión su orientación conservadora. Tras ocupar la redacción durante varios meses decidió renunciar cuando Luis Domínguez, el dueño del diario, le prohibió la publicación de un artículo sobre religión, un tema que por sus posiciones anticatólicas le había sido vedado en forma explícita al ser contratado (*El Orden*, 9 y 10 de septiembre de 1858). Las consecuencias para el diario fueron desastrosas, ya que se dieron de baja numerosos suscriptores que no pudo recuperar con otros redactores y al poco tiempo debió cerrar.

Más allá de quien fuera el redactor, lo que estaba claro es que si había un tema que no podía eludirse era la política, tanto en lo que hacía a las disputas cotidianas como al debate de ideas y principios. En este sentido, durante esos años la discusión política se articuló en torno a dos grandes ejes. Por un lado, el más específicamente ideológico, en el que dentro de un marco común liberal y republicano informado por una ideología del progreso, se enfrentaban quienes tenían posiciones más radicalizadas con quienes esgrimían ideas conservadoras o moderadas en las que tenía un fuerte peso el componente religioso. Por otro lado, y a veces solapándose con el anterior y con disputas personales, el referido a la posición que debía asumir Buenos Aires frente al resto de las provincias y al gobierno nacional.

La relación entre los medios y la política no era algo accidental o que dependiera de la voluntad de los actores: todo lo contrario, constituía el corazón del sistema de la prensa. En primer lugar, y como ya se señaló, por la casi total falta de autonomía económica de los medios, que los hacía dependientes de las facciones y, sobre todo, de los gobiernos. En segundo lugar, porque aun los periódicos que tenían otros propósitos —como los de carácter cultural o literario— se veían afectados por las disputas políticas y personales. En tercer lugar, y particularmente en el caso de los diarios, porque además de informar y de promover debates sobre el rumbo que tomaba o debía tomar la provincia, también representaban distintas causas y grupos, dando su apoyo o criticando al oficialismo de turno o a alguna de sus facciones; participaban en los procesos electorales al proponer, difundir o impugnar listas de candidatos; informaban la actividad de los clubes publicando crónicas de las reuniones, los discursos de los participantes y las decisiones tomadas; convocaban a movilizarse los días de elecciones y daban a conocer los resultados criticando el acto electoral o congratulándose por cómo se había desarrollado. No parece casual entonces que todos los grupos políticos contaran o procuraran contar con órganos propios, incluso con medios satíricos destinados a desa-

creditar a sus adversarios como *La Bruja Duende*, *El Padre Cobos* y *El Zurriago*. Pero no solo en ese tipo de medios se recurría a la sátira, la burla y la crítica personal, pues además de la ironía desplegada en las notas centrales o editoriales, algunos de los periódicos más importantes también les daban cabida en la sección *Hechos Locales*, en algunos artículos o en las cartas de lectores. Como veremos en el siguiente apartado, el rechazo y la indignación que en ocasiones provocaban esos textos podían ser utilizados como excusas por los gobiernos que se empeñaban en restringir los alcances de la libertad de imprenta cuando se sentían cuestionados.

El diarismo en las disputas políticas

el talento del periodista en esta época de entera libertad que atravesamos, consiste en tener buen cuidado de no decir todo aquello que no se deba decir (El Padre Castañeta, 24 de abril de 1852).

El 11 de marzo de 1852 el gobierno provisorio de Vicente López y Planes decidió restaurar la Ley sobre la Libertad de Imprenta sancionada en 1828 durante el mandato como gobernador del federal Manuel Dorrego. La ley establecía que los editores eran responsables de las publicaciones y, en su defecto, los impresores. Consideraba abusivos a los impresos que atentaran contra la religión; promovieran la sedición; el desorden público; la desobediencia a las leyes o a las autoridades; fueran obscenos, inmorales o atacaran la reputación de algún individuo. Sin embargo, precisaba que los impresos referidos al desempeño de los funcionarios no podían considerarse abusivos. Preveía la conformación de un jurado de cinco ciudadanos sorteados, que debía dar lugar o no a la acusación, y otro similar que debía dictar sentencia. El juez solo podía ilustrarlos y guardar el orden. Las penas podían ser multas de entre \$500 y \$2 mil y la inhabilitación para garantizar impresos por cuatro meses, o el confinamiento en un pueblo de la campaña entre cuatro meses y un año (Almanaque, 1855, pp. 36-37).³ Además

³ Para tener un parámetro de lo que implicaba la multa se puede considerar que

de establecer un marco normativo, la restauración de la ley tenía una fuerte carga simbólica, pues implicaba una toma de distancia frente al régimen rosista que la había suprimido.

En pocos días comenzaron a publicarse nuevos medios, mientras que los ya existentes modificaron sus nombres para adaptarse al nuevo clima político. Tal como sucedió en otros ámbitos, en sus planteles se entremezclaron redactores, editores e imprenteros llegados del exilio junto a otros que procuraban abjurar de su reciente apoyo a Rosas. En marzo vieron la luz algunos periódicos satíricos como *La Avispa* y *El Padre Castañeta*, que era redactado por jóvenes que habían estudiado en Buenos Aires durante el gobierno de Rosas como Eusebio Ocampo, Benjamín Victorica y Miguel Navarro Viola. En abril comenzaron a publicarse diarios políticos y de opinión como *Los Debates*, que, dirigido por Mitre y secundado por Toro y Pareja, reemplazó al *Agente Comercial del Plata*. Asimismo empezó a publicarse *El Progreso*, editado por Diego de Alvear y Delfín Huergo y redactado por José Luis Bustamente, en reemplazo de la *Gaceta Mercantil*. En mayo se sumó *El Nacional*, que, bajo la dirección y redacción de Dalmacio Vélez Sarsfield y Palemón Huergo, sustituyó a *El Diario de la Tarde*.

Tras el apoyo inicial dado a Urquiza y al gobierno de López, buena parte de los medios comenzaron a expresar críticas que evidenciaban una progresiva oposición al líder entrerriano y, sobre todo, a la posibilidad de que los intereses de Buenos Aires fueran afectados por la inminente organización nacional. Este distanciamiento, que empezaría a insinuarse en las elecciones legislativas del 11 de abril —en las que la prensa jugó un rol fundamental al presentar y discutir las listas de candidatos—, se profundizaría con la firma del Acuerdo de San Nicolás a fines de mayo, y terminaría de cristalizar cuando este se debatió en la Legislatura en junio.

el salario de un trabajador no especializado pero bien pago era de alrededor de \$300 mensuales (Sabato y Romero, 1992, p. 164).

Lo sucedido con la prensa en esos meses resulta significativo, y por eso nos detendremos con cierto detalle en su análisis, ya que anticipó en buena medida cuál sería su rol en la vida política y su relación con los gobiernos durante los años siguientes. En ese sentido, se destaca la dependencia económica y política del gobierno que tenían algunas imprentas y periódicos; el accionar coercitivo del Ejecutivo hacia los medios que criticaban sus medidas; los debates sobre la necesidad de regular la libertad de imprenta en los que se mezclaban principios generales y motivaciones coyunturales; la participación como redactores o editores de destacados escritores y políticos; el recurso de los redactores a una estrategia que podría calificarse como de “tanteo”, ya que consistía en ir probando traspasar los límites de lo que era considerado aceptable o legítimo.

El vínculo económico con los gobiernos, que no era por cierto un hecho novedoso, implicaba un condicionamiento para los medios, que al quedar comprometidos con la política oficial veían afectada su valoración y consideración pública. De ahí que se suscitaban discusiones para establecer si eran publicaciones oficiales o no, y las obligaciones que esta condición les imponía. El gobierno de López decidió arrendar la Imprenta del Estado —hasta entonces a cargo del escritor rosista Pedro de Angelis— a los editores de *El Progreso*, quienes publicaron un *Prospecto* informando que su propósito principal era dar a conocer las “disposiciones gubernativas”. Esto motivó una crítica de Mitre, quien alegaba que la publicación de documentos no debía estar en manos de un único diario (*Los Debates*, 3 de abril de 1852). Otros medios, por su parte, lo trataban como vocero del gobierno o tildaban a sus redactores como sus asalariados, tal como lo hizo *El Padre Castañeta* (3 de abril de 1852). *El Progreso* respondió a ambas críticas señalando que la publicación de documentos oficiales no tenía un carácter monopólico pues luego podían ser reproducidos por otros medios, advirtiendo además que si defendían al gobierno lo hacían porque acordaban con sus medidas y no a cambio de un sueldo (*El Progreso*, 5 de abril de 1852).

La discusión sobre la prensa pronto cobró un nuevo cariz, cuyo eje pasó a ser cómo estaba siendo utilizada la recobrada libertad. Buena parte del problema estaba dado por el lenguaje utilizado y, principalmente, por las sátiras o referencias críticas sobre personajes públicos que, sin ser nombrados, eran fáciles de reconocer por los lectores. Para *El Nacional* se estaba abusando de la libertad que concedía la ley, por lo que recomendaba dar una suerte de derecho a réplica a quienes se sintieran injuriados hasta que se sancionara una nueva norma (*El Nacional*, 7 de mayo de 1852). Mitre proponía que los diarios no admitieran anónimos o escritos sin garantizar (en caso de juicio el editor podría dar el nombre del autor), que se entregaran a los editores y no a los redactores, y que no se publicaran referencias a la vida privada (*Los Debates*, 11 de mayo de 1852). *El Progreso* planteaba la necesidad de regular la libertad de imprenta dado que las discusiones degeneraban en temas personales e insultos, por lo que enfatizaba la necesidad de que se publicara la autoría del artículo o remitido (*El Progreso*, 11 de mayo de 1852).

El gobierno, por su parte, decidió intervenir, y el 12 de mayo emitió un decreto encargándole al fiscal que acusara a *La Avispa*, *La Nueva Época*, *El Torito* y *El Padre Castañeta*, además de prohibir su publicación y la de cualquier impreso nuevo para evitar que cambiaran de nombre, así como impedir los anónimos en el resto de la prensa. Las sanciones se tomaron contra medios satíricos que si bien podían ser populares, no gozaban de prestigio y de protección política. Esto permite entender por qué, a pesar de que el Ejecutivo no recurrió al tribunal tal como lo fijaba la ley, la medida fue consentida por la Legislatura y por los diarios de opinión. Mitre escribió un artículo titulado *Principios comprometidos* en el que procuraba mantener un difícil equilibrio (*Los Debates*, 17 de mayo de 1852). Comenzaba destacando que no hubo protestas a pesar de haberse afectado los derechos de propiedad y de opinar con libertad, silencio que atribuía al hecho de que se había abusado de este último. En ese sentido, señalaba que el

abuso de la prensa produce males mayores, pues permite que se cercenen derechos sin que se generen reacciones en contra y esto podría llevar a que así sean tratados quienes no lo merecen. Asimismo presentó en la Legislatura un extenso y minucioso proyecto “Sobre uso y abuso de la libertad de imprenta” en el que se afanaba por preservar la libertad y por precisar en qué casos se cometían excesos y cómo debían ser calificados y juzgados. Al explicar sus propósitos, reafirmó su convicción de que los abusos se combaten con mayor libertad, pero asumía que estaba actuando como legislador y no como filósofo, y que esa libertad, como todas, debía ser regulada (Los Debates, 18 y 19 de mayo de 1852).

Esta discusión pasó a un segundo plano cuando comenzó a debatirse el Acuerdo de San Nicolás. La oposición de la prensa y de buena parte de la Legislatura provocó la renuncia de López el 23 de junio. Urquiza intervino la provincia y prohibió la publicación de medios opositores, mandó a sellar por unos días las puertas de las imprentas y ordenó la prisión o el destierro de varios periodistas y legisladores como Mitre, Toro y Pareja, Vélez Sarsfield y Valentín Alsina. Pero esto no significó el fin de la prensa: varios medios siguieron publicándose, como el diario urquicista *La Prensa Nacional* que era redactado por Adeodato de Gondra; otros cambiaron sus nombres, como *El Comercio* y *El Federal*, que reemplazaron respectivamente a *Los Debates* y *La Crónica*; y también comenzaron a editarse algunos nuevos, como *El Constitucional*. Si bien estos diarios continuaron publicando críticas y mantuvieron algunas discusiones entre sí, ninguno se permitió cuestionar a Urquiza o a la línea política oficial.

Tras la Revolución del 11 de septiembre se restauró la Legislatura y se eligió gobernador a Alsina en un marco en el que confluyeron exiliados y exosistas que coincidían en rechazar a Urquiza. Una vez más se editaron nuevos medios, otros cambiaron de nombre y se renovaron parcial o totalmente las redacciones. El eje de la discusión política siguió siendo el rumbo que debía tomar Buenos Aires frente

a la organización nacional, sobre todo por la inminente reunión de un Congreso Constituyente del que la provincia había decidido excluirse. En ese contexto se produjo un debate entre Mitre —ahora redactor de *El Nacional*— quien proponía nacionalizar la revolución septembrista enviando tropas a las provincias, y el escritor José Mármol, que desde las páginas de *El Paraná* sostenía la necesidad de dejar que el tiempo creara condiciones para la organización nacional. Mitre, que había comenzado utilizando un tono respetuoso, se despidió de la redacción del diario con un artículo en el que exhortaba a dejar al poeta hablando solo (*El Nacional*, 2 de noviembre de 1852). Pero esto no sucedió: durante los días siguientes, la prensa lo atacó con dureza calificándolo como infame, traidor y vendido a Urquiza. Mármol decidió cerrar *El Paraná* despidiéndose con un artículo en el que reseñaba la campaña en su contra, que había incluido también un intento de agresión física (*El Paraná*, 12 de noviembre de 1852).

Semanas más tarde la situación política tuvo un nuevo giro con motivo de la sublevación de las milicias de la campaña de Buenos Aires que, al mando del general Hilario Lagos, pusieron sitio a la ciudad. Lagos, consciente de la importancia de contar con un medio propio, hizo traer una imprenta de Montevideo y comenzó a publicar *El Federal Argentino*, un periódico bisemanal que era una especie de boletín oficial con algunas pocas notas de opinión y de crítica a la prensa de la ciudad. El sitio abroqueló aun más a los dirigentes porteños y dejó poco margen para el disenso público. Las fuerzas de Lagos no lograron sostenerse a pesar de haber recibido el apoyo de Urquiza y el sitio finalizó a mediados de 1853 con el triunfo de la ciudad. En junio asumió como gobernador Pastor Obligado y se puso en marcha una política de persecución de los opositores, reales o eventuales. En ese marco se dio de baja el contrato con *El Progreso* por incumplir las condiciones estipuladas y hostilizar al gobierno. De inmediato se convocó a la presentación de propuestas para la publicación de documentos oficiales y se impuso la de los hermanos Héctor y Mariano Va-

rela —hijos del político y escritor unitario Florencio Varela asesinado durante su exilio en Montevideo—, quienes comenzaron a publicar *La Tribuna* con Juan R. Muñoz en la redacción. Se había desechado así la oferta de *El Nacional*, que comenzó a polemizar con *La Tribuna*, a cuyo redactor tildaba de vendido, lo cual le valió una respuesta de Muñoz deslindando su responsabilidad de la que tenían los empresarios (*La Tribuna*, 11 de octubre de 1853).

Pero más allá de las disputas por la publicación de documentos oficiales y de la recurrente necesidad de distinguir la responsabilidad de redactores y editores, la prensa también volvió a ser motivo de sanciones y de discusiones sobre su accionar. El detonante fue una vez más la publicación de periódicos satíricos como *La Avispa* y *El Duende*, editados por Toro y Pareja, quien además volvió a editar *Los Debates* sin Mitre. La publicación de unos versos suyos motivó un remitido a *La Tribuna* de “Unos amigos del orden y la paz”, quienes tras proclamarse defensores de la libertad de imprenta más no de sus abusos, le pidieron al gobierno que instruyera al fiscal para que lo acusara por inmoral y por desprestigiar a la autoridad, advirtiendo además que en caso contrario, “no sería extraño que los hombres patriotas y honrados que desean que la tranquilidad pública no sea turbada, escarmentarán a hombres tan perjudiciales” (*La Tribuna*, 4 de octubre de 1853). En su respuesta, Toro y Pareja ironizaba sobre el parentesco que tenía el anónimo con el accionar de la Mazorca y recordaba lo sucedido a Mármol el año anterior, para luego concluir que solo se quería dejar en pie a la prensa adicta (*Los Debates*, 5 de octubre de 1853). El escrito finalmente fue acusado ante un jurado que sancionó a Toro y Pareja con una multa de \$2 mil o con un año de destierro, más la prohibición de escribir durante cuatro meses (*Los Debates*, 10 de octubre de 1853). Esto provocó el cierre de *Los Debates*, la prisión de Toro y Pareja, y su posterior alejamiento de Buenos Aires.

La preocupación del gobierno por la existencia de medios que no podía controlar se puede advertir también en la prohibición, en di-

ciembre de 1853, de publicar en el pueblo de San Nicolás un semanario titulado *El Orden* (La Tribuna, 21 de diciembre de 1853). En esos días había vuelto a plantearse la necesidad de regular la libertad de imprenta, cuestión que desveló durante toda su gestión a Ireneo Portela, el nuevo ministro de gobierno de Obligado. El 7 de diciembre de 1853 presentó un proyecto de ley transitorio cuyos principales puntos eran abolir el anonimato y aumentar la responsabilidad de la imprenta y del editor, además de permitir el cierre de los medios en el caso de que fueran acusados. Con lo cual bastaba con acusar a un periódico para poder cerrarlo. La propuesta provocó un rechazo casi unánime de la prensa. Uno de sus más feroces críticos fue *El Diablo*, un periódico redactado por José M. Gutiérrez cuyas sátiras llevaron al gobierno a abrirle una causa. *El Diablo* cerró, pero la suerte de su redactor fue diferente de la que tuvo Toro y Pareja: la acusación fue retirada y a mediados de enero de 1854 Gutiérrez se incorporó como redactor a *La Tribuna*. Para ese entonces la Legislatura había empezado a discutir una Constitución que sería sancionada en abril de 1854 consagrando la autonomía provincial. Durante su tratamiento, y con la excusa de que se registraban movimientos opositores en la campaña, la Sala de Representantes le otorgó poderes extraordinarios al Ejecutivo, que los utilizó para encarcelar y desterrar a varias personas, entre ellos el coronel Carlos Terrada, uno de los redactores de *La Ilustración*, que también fue clausurado bajo la acusación de estar subvencionado por Urquiza.

La sanción de la Constitución puso fin a la posibilidad de objetar la legitimidad del rumbo político adoptado por la provincia constituida en Estado soberano. Los que no acabaron fueron los juicios negativos sobre el accionar de Portela como ministro de Gobierno. Las críticas hacia su gestión se fueron profundizando, por lo que decidió insistir en la búsqueda de instrumentos legales para controlar a la prensa. En agosto de 1854 le solicitó al Legislativo que elaborara una ley para regular la libertad de imprenta. El pedido se debió a las limitaciones

que encontraba para sancionar a algunos medios que, como *El Nacional*, contaban con mayor protección, hecho que se evidenciaba en las dificultades para lograr que se reuniera el jurado o en algunos fallos favorables a los acusados. Es por eso que cuando en noviembre se le volvieron a dar poderes con motivo de una invasión dirigida por el general Gerónimo Costa, el Ejecutivo aprovechó para ajustar cuentas con algunos medios, ordenando, por ejemplo, a la policía que clausurara a *La Crónica* que redactaba Muñoz. En suma, y tal como observaría el escritor José Luis Bustamante "aquel Gobierno, tan liberal y tolerante bajo otros respectos, no lo era, con relación a la libertad de la prensa" (1856, p. 329).

No se trataba de una afirmación antojadiza: el gobierno promovió varios juicios de imprenta durante 1855, aunque en algunos casos no tuvo suerte, ya fuera porque el jurado no se constituía o porque se nombraba como responsables de los periódicos a prestadores de nombre. El ministro de Gobierno había fracasado a su vez en su intento por contar con un órgano propio, pues *El Plata* —que estaba destinado a ese propósito— no pudo prosperar. Y tampoco logró que *La Tribuna* apoyara su política a pesar del contrato que tenía para publicar los documentos oficiales. Fue por eso que, al igual que dos años antes con *El Progreso*, decidió anularlo e intimó a los editores de *La Tribuna* para que desalojaran el local donde se encontraba su imprenta (*La Tribuna*, 5 y 6 de mayo de 1856). La ejecución de esta medida por parte de la policía provocó un escándalo que no hizo más que aumentar el descrédito de Portela, quien transfirió el contrato para la publicación de documentos a *La Crónica*, el cual, ahora bajo la redacción de Carlos Tejedor, se hizo oficialista. Estos episodios fueron acompañados por un nuevo proyecto de ley presentado por el diputado Miguel Esteves Seguí, cuya sanción apuntaba a restringir la libertad de imprenta dada la imprecisión en la que quedarían los escritos pasibles de ser calificados como abusivos, aparte de fijar severas multas, prisiones y destierros. La iniciativa, criticada por varios medios, fue considerada iróni-

camente como una broma por el periódico satírico *La Cencerrada* (14 de junio de 1855). Sin embargo, fue utilizado junto al presentado por Mitre en 1852 para que la Comisión de Legislación elaborara en agosto de 1855 un proyecto de ley sobre abuso de libertad de imprenta. El único medio que lo apoyó fue *El Orden*, cuyo director —el escritor católico Félix Frías—acordaba con que los abusos se sancionaran con leyes penales (*El Orden*, 16 y 17 de agosto de 1855).

El proyecto no llegó a tratarse a pesar de tener algún apoyo en el Legislativo. Esto se debió, entre otras razones, al reemplazo de Portela por Alsina en el Ministerio de Gobierno, lo cual provocó un nuevo alineamiento de las facciones y, por lo tanto, de la prensa, a la que ahora también se había sumado Sarmiento como redactor de *El Nacional*. Claro que esto no implicó un verdadero cambio en las relaciones entre la prensa y el gobierno. En efecto, como advertía un artículo que con el título *La prensa de Buenos Aires no es ni puede ser imparcial* publicó el semanario opositor *El Hablador*, el gobierno tenía lazos personales, políticos y económicos con los principales medios (*El Hablador*, 1 de octubre de 1855). De hecho, buena parte de lo sostenido en ese artículo sería corroborado un año más tarde por el propio Sarmiento al analizar la ruidosa disputa sostenida entre los dueños de *El Nacional* y los de *El Orden*, que había comenzado a publicar los documentos oficiales tras haberse anulado el contrato con *La Crónica* (*El Nacional*, 9 de septiembre de 1856).

Pero esto no fue todo, ya que tampoco se modificó el trato hacia aquellos medios que carecían de respaldo político. Esta política represiva se intensificó entre octubre de 1855 y enero de 1856, amparada en el temor provocado por las incursiones de partidas al mando de los generales José Flores y Gerónimo Costa, la última de las cuales tuvo como desenlace la ejecución de los derrotados en la “matanza de Villamayor”, que fue aplaudida por parte de la prensa porteña. Mármol, que junto a Miguel Valencia había vuelto a editar un diario titulado *El Uruguay*, fue acusado de complicidad con el general Flores, repitien-

do así el episodio que había vivido años antes y con el mismo desenlace, pues debió dejar la publicación soportando insultos y agresiones, tal como lo recordaba en su artículo de despedida que reprodujo *El Hablador* —que, por su parte, recibió una multa de \$2 mil por un artículo— (El Hablador, 1 de noviembre de 1855).

Estos y otros sucesos similares alentados por la proliferación de periódicos satíricos y artículos que procuraban desprestigiar a figuras públicas, se enmarcan en el conflicto provocado por la progresiva división de la dirigencia porteña, como se evidenció en las elecciones de 1856 y de 1857 en las que se acentuó el perfil faccioso de la prensa, que siguió siendo uno de los principales espacios de discusión y difusión de las candidaturas (Mignanego, 1938). La novedad más significativa fue que a raíz de esas divisiones, algunos dirigentes comenzaron a plantearse la posibilidad de acercarse al gobierno nacional, hecho que ponía en crisis las bases del orden político provincial. Pero la elección de Alsina como gobernador en mayo de 1857 dio por tierra con cualquier posible acuerdo en ese sentido.

Alsina sabía que no contaba con un apoyo sólido, sobre todo en el área rural, por lo que procuró afirmar su posición en varios frentes con el auxilio de la mayoría de la Legislatura. Así como apuntó a lograr un mayor control de la campaña con leyes sobre tierras, milicias y autoridades policiales, también se dieron algunos golpes de efecto con iniciativas con un fuerte componente simbólico que remitían al pasado reciente, como el juicio a Rosas y la repatriación de los restos de Rivadavia (Eujanian, 2015). En ese marco debe entenderse la sanción en septiembre de 1857 de una nueva Ley de Imprenta que contó con el auspicio desde la prensa y el Poder Legislativo de figuras como Mitre, que era diputado, y Sarmiento, que era senador. La ley parecía inocua pues introducía una sola modificación: habilitaba a los particulares afectados por injurias, calumnias o difamaciones en la prensa a presentarse ante la justicia ordinaria. Sin embargo, era un cambio decisivo, pues los jueces eran más permeables a las indicaciones del

gobierno que los jurados y además las multas y penas podían ser mucho más elevadas.

Nicolás Calvo, que desde las páginas de *La Reforma Pacífica* se había convertido en el principal vocero de la oposición, advirtió de inmediato sobre las consecuencias que tendría esa “ley liberticida” para los medios opositores. En ese sentido acusaba de hipócritas a quienes la habían impulsado y que hasta ese momento habían sido los principales voceros de la necesidad de curar los males de la libertad con mayor libertad: “demócratas para subir y aristócratas para conservar”; “Tribunos de ayer, gobernantes de hoy, tiranos del porvenir” (*La Reforma Pacífica*, 17 y 18 de septiembre de 1857). Lo notable es que el propio Sarmiento reconocía que la nueva ley sería utilizada contra *La Reforma* “que tendrá pronto diez procesos criminales y seguramente sus redactores diez condenaciones que sufrir en la cárcel pública o por penas pecuniarias” (*El Nacional*, 16 de octubre de 1857).

En esos días también había comenzado a publicarse *La Prensa*, un diario opositor dirigido por Juan Francisco Monguillot y redactado por Justo Maeso que había asumido en forma explícita una línea política afín a Urquiza. En enero de 1858 publicó un artículo titulado *La verdad de la situación* en el que advertía sobre el peligro de que el gobierno de Alsina se transformara en una tiranía, ya que contaba con leyes que le otorgaban un control sobre la sociedad. Era el caso de la ley de imprenta, por la que

puede arrastrar ante los tribunales del crimen, el día que considere que es llegado el caso, al escritor que se atreva a descubrir sus malos manejos, o los de sus empleados, y hacer condenar a 100.000\$ de multa, a una prisión de cinco años, a un destierro perpetuo, a la muerte en el banquillo, al que le llame narigón o ñato, blanco o negro (*La Prensa*, 18 de enero de 1858).

Más allá de los calificativos, lo cierto es que las prevenciones resultaron acertadas pues ambos diarios sufrieron juicios que provoca-

ron su cierre, al igual que otros medios como *La Regeneración* y *Fray Supino Claridades*. Sin embargo, no se apeló a la nueva ley en todos los casos, ya que varios fueron acusados por sedición más que por injurias. Esto puede atribuirse a la agudización de los conflictos con el Estado federal que casi no dejaba resquicios para criticar al gobierno y a sus funcionarios, por lo que todo escrito en ese sentido podía considerarse como un delito contra las leyes y las instituciones.

En febrero de 1858, *La Prensa* publicó el artículo *Un día de sangre* en el que alertaba sobre la existencia de una lista de opositores que serían asesinados con complicidad oficial (*La Prensa*, 12 de febrero de 1858). Además del consabido ataque a la imprenta, esto le valió un juicio por calumnias contra el pueblo y las instituciones de Buenos Aires que se sustanció el 22 de febrero. El jurado encontró culpables a Maeso y Monguillot, quienes quedaron inhabilitados para publicar durante cuatro meses y fueron condenados a pagar una multa de \$2 mil o a sufrir el destierro durante un año. Días más tarde Monguillot fue sentenciado por otros cuatro artículos, por lo que se le aplicó una multa de \$8 mil y se lo inhabilitó para garantir impresos por 16 meses, y en caso de no poder pagar, a un destierro por cuatro años. El 6 de marzo se entabló un último juicio por seis artículos. Dado que Monguillot se había ido de la provincia, se condenó al editor Carlos Davins a pagar \$12 mil o a ser confinado seis años en un punto del Estado. Como no pudo pagar, fue arrestado y el diario cerró.

A diferencia de *La Prensa*, Calvo contaba con mayor apoyo social y político, por lo que si bien fue acusado en varios juicios por difamación, *La Reforma Pacífica* pudo seguir publicándose durante varios meses más. Pero la situación se hizo insostenible en 1859, ante el inminente choque armado con el Estado federal. El 1 de abril un juez le impuso una multa de \$2 mil en un juicio en el que se lo acusaba de publicar un artículo instigando al asesinato de Alsina. Pocos días más tarde, y con el argumento de que se estaba preparando un movimiento subversivo, el gobierno comenzó a perseguir y a detener opositores.

El 25 de abril, temiendo por su vida, Calvo escapó hacia Paraná. En las semanas siguientes los redactores y editores que siguieron publicando *La Reforma Pacífica* recibieron abultadas multas y condenas a prisión, hasta que el 27 de junio la policía clausuró la imprenta (Pérez Calvo, 2000).

Consideraciones finales

Durante esos meses críticos, cuyo desenlace provisorio se produjo el 23 de octubre en la batalla de Cepeda, se sucedieron los ataques más duros a los opositores y a los medios que eran críticos del rumbo político adoptado por la provincia. No obstante, como se pudo apreciar, el intento por controlar a los medios no era algo excepcional sino constitutivo de esa experiencia republicana de cuyo carácter liberal se envanecían sus dirigentes y publicistas.

Esto obedecía tanto a razones estructurales como coyunturales. La principal razón estructural era la tensión que provocaba la libertad de imprenta, ya que si bien se consideraba a la prensa como un pilar de las sociedades civilizadas y de los regímenes representativos, también se la temía por su capacidad para corroer el orden moral, social y político (Wasserman, 2015, 2018). De ahí las dificultades que se planteaban cada vez que se quería sancionar una ley para regular esa libertad, y las reflexiones y discusiones de orden teórico y normativo que se suscitaban procurando conciliar la libertad y el orden. En cuanto a las razones coyunturales, y considerando la incidencia que tenía la prensa en la vida política, lo que se ponía en juego era la articulación de consensos a partir de los que pudieran delimitarse cuáles actores y posiciones eran considerados legítimos y cuáles no y, por lo tanto, debían ser excluidos. Más allá de los ataques personales y de las críticas dirigidas hacia las políticas específicas que podían merecer alguna sanción, lo que no se podía cuestionar era el orden político provincial que emergió dificultosamente tras la batalla de Caseros y, sobre todo, tras la Revolución del 11 de septiembre de 1852. De ese

modo, y aunque la prensa porteña se caracterizó en esos años por permitirse expresar todo tipo de opiniones, muchas veces con una gran virulencia y en términos descomedidos, había algunos límites que eran infranqueables: cualquiera que insinuara una reivindicación de Rosas, mostrara su apoyo a Urquiza, criticara a la revolución septembrista, cuestionara la Constitución de 1854 o pusiera en duda la legitimidad del grupo gobernante, quedaba inmediatamente expuesto a la repulsa pública y a ser objeto de agresiones, aparte de recibir sanciones como la aplicación de multas, el cierre del medio, la prisión o el destierro.

El escritor y político liberal chileno Benjamin Vicuña Mackenna nos dejó un testimonio revelador de este estado de cosas caracterizado por una amplia libertad para expresar y discutir ideas mientras que no se atravesaran esos límites bien precisos. A mediados de 1855, y tras haber recorrido durante tres años buena parte de América y de Europa occidental, pasó unas semanas en Buenos Aires, donde quedó deslumbrado por la vivacidad de su vida pública y, en particular, por el desarrollo que había alcanzado la prensa, a la que consideraba como la primera y la más animada de Sudamérica. Al año siguiente publicó las impresiones de sus viajes y con gran rapidez la prensa porteña reprodujo las partes referidas a su estadía en Buenos Aires (*El Nacional*, 11 de septiembre de 1856; *La Tribuna*, 19 de septiembre de 1856).

En su escrito, Vicuña Mackenna notaba que *La Tribuna*, *El Nacional*, *La Crónica* y *El Orden* sumaban 4.500 suscriptores, y precisaba además que

cada uno representa, en graduación sucesiva, los diferentes matices de la opinión liberal que hoy impera absoluta en Buenos Aires. Todo lo que no es liberal es mazorquero, y, por consiguiente, prohibido, lo que no puede ser de otro modo en los tiempos de celosa rehabilitación que corren sobre el país (Vicuña Mackenna, 1856, p. 376).

Luego presentaba una breve semblanza de cada uno de estos diarios, de sus redactores y de las animadas disputas que sostenían entre

sí por los más variados motivos, y destacaba su incidencia en la vida social al advertir que “De esta discordia de la prensa vive, empero, la lengua del público” (Vicuña Mackenna, 1856, p. 377).

Referencias bibliográficas

- Alberdi, J. B. y Sarmiento, D. F. (2005). *La gran polémica nacional: Cartas Quillotanas. Las Ciento una*. Buenos Aires: Leviatán.
- Alonso, P. (Comp.). (2004). *Construcciones impresas: Panfletos, diarios y revistas en la formación de los Estados nacionales en América Latina (1820-1920)*. Buenos Aires: FCE.
- Alonso, P. (2015). La historia política y la historia de la prensa: Los desafíos de un enlace. En A. Pineda Soto (Coord.), *Recorridos de la prensa moderna a la prensa actual* (pp. 11-34). Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Alonso, P. y Ternavasio, M. (2011). Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX Argentino. En I. Jaksic y E. Posada Carbó (Eds.), *Liberalismo y poder: Latinoamérica en el siglo XIX* (pp. 279-319). Santiago de Chile: FCE.
- Auzá, N. (1978). *El Periodismo de la Confederación (1852-1861)*. Buenos Aires: Eudeba.
- Auzá, N. (1999). *La literatura periodística porteña del siglo XIX: De Caseros a la Organización Nacional*. Buenos Aires: Confluencia.
- De Marco, M. Á. (2006). *Historia del Periodismo Argentino: Desde los orígenes hasta el Centenario de Mayo*. Buenos Aires: Educa.
- Duncan, T. (1980). La prensa política: ‘Sud-América’ (1884-1892). En G. Ferrari y E. Gallo (Comps.), *La Argentina del Ochenta al Centenario* (pp. 761-783). Buenos Aires: Sudamericana.
- Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política: Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires (1852-1861)*. Bernal: UNQ.
- Goldman, N. y Pasino, A. (2008). Opinión Pública. En N. Goldman (Ed.), *Lenguaje y revolución: Conceptos políticos clave en el Río*

- de la Plata (1780-1850)* (pp. 99-113). Buenos Aires: Prometeo.
- González Bernaldo, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina: Las sociabilidades en Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Guerra, F. y Lempérière, A. (Eds.). (1998). *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas (siglos XVIII-XIX)*. México: FCE.
- Halperin Donghi, T. (1982). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Halperin Donghi, T. (1985). *José Hernández y sus mundos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Hortelano, B. (1936). *Memorias de Don Benito Hortelano*. Madrid: Espasa Calpe.
- Jaksic, I. (Ed.). (2002). *The Political Power of Word. Press and Oratory in Nineteenth Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies.
- Lettieri, A. (2005). La prensa republicana en Buenos Aires: De Caseros a Pavón (1852-1861). *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 61, 101-144. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i61.897>
- Lettieri, A. (2006). *La construcción de la República de la opinión: Buenos Aires frente al interior en la década de 1850*. Buenos Aires: Prometeo.
- Mignanego, A. (1938). *El segundo gobernador constitucional de Buenos Aires y el proceso electoral de 1856/7*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Palumbo.
- Molina, E. (2009). *El poder de la opinión pública: Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata (1800-1852)*. Santa Fe: UNL.
- Myers, J. (1995). *Orden y virtud: El discurso republicano en el régimen rosista*. Bernal: UNQui.
- Palti, E. (2008). *La invención de una legitimidad: Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del pensamiento político)*. Buenos Aires: FCE.

- Pasino, A. y Herrero, F. (2019). *Prensa y política en Iberoamérica (Siglo XIX)*. Buenos Aires: FFyL UBA.
- Pérez Calvo, L. R. (2000). *Nicolás Antonio Calvo: Periodista y paladín de la Unión Nacional*. Buenos Aires: Ed. del autor.
- Román, C. (2003). La prensa periódica. De *La Moda* (1837-1838) a *La Patria Argentina* (1879-1885). En J. Schwartzman (Dir.), *La lucha de los lenguajes: Historia crítica de la literatura argentina* (Tomo II) (pp. 439-467). Buenos Aires: Emecé.
- Sabato, H. (2004). *La política en las calles: Entre el voto y la movilización, Buenos Aires (1862-1880)*. Bernal: UNQui.
- Sabato, H. (2012). *Historia de la Argentina (1852-1890)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sabato, H. y Romero, L. A. (1992). *Los trabajadores de Buenos Aires: La experiencia del mercado (1850-1880)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Sáenz Quesada, M. (1982). *El Estado rebelde: Buenos Aires entre 1850 y 1860*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Wasserman, F. (2009a). La libertad de imprenta y sus límites: Prensa y poder político en el Estado de Buenos Aires durante la década de 1850. *Almanack Braziliense*, 10, 130-146. <https://doi.org/10.11606/issn.1808-8139.v0i10p130-146>
- Wasserman, F. (2009b). Notas sobre el diarismo en la prensa porteña de la década de 1850. En M. Muñoz y P. Vermeren (Comps.), *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia: Homenaje al filósofo Arturo A. Roig* (pp. 257-264). Buenos Aires: Colihue.
- Wasserman, F. (2013). La conflictiva vida política: Entre el orden local y la organización nacional. M. Ternavasio (Dir.), *De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)* (Tomo III) (pp. 153-177). Colección Historia de la Provincia de Buenos Aires, t. III. Buenos Aires: Edhasa.
- Wasserman, F. (2015). *Prensa, política y orden social en Buenos Aires*

- durante la década de 1850. *Historia y Comunicación Social*, 20(1), 173-187. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2015.v20.n1.49554
- Wasserman, F. (2018). La ley y el orden: La libertad de imprenta en Buenos Aires durante la década de 1850. *Quinto Sol*, 22(3), 1-22. <https://doi.org/10.19137/qs.v22i3.2641>

Fuentes

- Almanaque comercial y guía de forasteros para el Estado de Buenos Aires. Año de 1855.* (1855). Buenos Aires: Imprenta de la Tribuna.
- Bustamante, J. L. (1856). *Bosquejo de la historia civil y política de Buenos Ayres, Desde la Batalla de Monte Caseros.* Buenos Ayres: Imprenta y Librería de J. A. Bernheim.
- Mitre, B. (17 de mayo de 1852). Principios comprometidos. *Los Debates*, 34.
- Vicuña Mackenna, B. (1856). *Páginas de mi diario durante tres años de viajes: 1853-1854-1855.* Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.
- La prensa de Buenos Aires no es ni puede ser imparcial. (1 de octubre de 1855). *El Hablador*, 14.
- La prensa es el espejo de los progresos de un pueblo. (20 de agosto de 1856). *La Tribuna*, 883.
- Movimiento de la prensa. (30 de julio de 1857). *Los Debates*, 60.
- Un día de sangre. (12 de febrero de 1858). *La Prensa*, 158.
- El Hablador.* (1 de noviembre de 1855), 22.
- El Nacional.* (7 de mayo de 1852), 6.
- El Nacional.* (14 de mayo de 1852), 12.
- El Nacional.* (2 de noviembre de 1852), 140.
- El Nacional.* (9 de septiembre de 1856), 1295.
- El Nacional.* (11 de septiembre de 1856), 1296.
- El Nacional.* (10 de enero de 1857), 1396.
- El Nacional.* (16 de octubre de 1857), 1611.
- El Orden.* (16 de agosto de 1855), 28.

- El Orden.* (17 de agosto de 1855), 29.
El Orden. (9 y 10 de septiembre de 1858), 910.
El Padre Castañeta. (3 de abril de 1852), 5.
El Padre Castañeta. (24 de abril de 1852), 10.
El Paraná. (12 de noviembre de 1852), 14.
La Prensa. (18 de enero de 1858), 138.
El Progreso. (5 de abril de 1852), 4.
El Progreso. (11 de mayo de 1852), 31.
La Cencerrada. (14 de junio de 1855), 13.
La Paz. (29 de marzo de 1860), 106.
La Reforma Pacífica. (17 de septiembre de 1857), 229.
La Reforma Pacífica. (18 de septiembre de 1857), 230.
La Tribuna. (4 de octubre de 1853), 46.
La Tribuna. (11 de octubre de 1853), 52.
La Tribuna. (11 de diciembre de 1852), 109.
La Tribuna. (5 de mayo de 1856), 505.
La Tribuna. (6 de mayo de 1856), 506.
La Tribuna. (19 de septiembre de 1856), 907.
La Tribuna. (4 de abril de 1857), 1066.
Los Debates. (3 de abril de 1852), 3.
Los Debates. (5 de mayo de 1853), 28.
Los Debates. (11 de mayo de 1852), 29.
Los Debates. (10 de octubre de 1853), 32.
Los Debates. (18 de mayo de 1852), 35.
Los Debates. (19 de mayo de 1852), 36.

La cuestión religiosa en el Estado de Buenos Aires

Roberto Di Stefano

Aunque la noción que asocia el federalismo rosista a la defensa de la religión católica y adjudica a los gobiernos sucesivos tendencias secularizadoras ha alcanzado amplia difusión en la cultura argentina, la producción historiográfica más reciente ha mostrado con elocuencia su inexactitud. Por cierto, Juan Manuel de Rosas tomó algunas medidas que satisficieron las expectativas eclesiásticas, como por ejemplo la provisión del obispado de Buenos Aires en Mariano Medrano luego del extenso interregno de sede vacante que duraba desde 1812, o la autorización para la reapertura del convento dominico en 1835 —cerrado en 1823 durante la aplicación de la reforma eclesiástica—, o bien la invitación a los jesuitas para que enviaran una comunidad a Buenos Aires en 1836 (que sería expulsada de la provincia, por orden del propio Rosas, en 1841). Sin embargo, la situación de la Iglesia en 1852 dejaba mucho que desear: la indisciplina del clero alarmó al emisario pontificio Ludovico Besi en 1851; el obispo Medrano, que falleció ese año, hacía unos cuantos que vivía abrumado por sus achaques; muchos templos amenazaban ruina y carecían de lo indispensable para la celebración del culto (*Relazione di Mons. Besi sulla sua Missione nella Confederazione Argentina; Apuntes sobre el Estado del Clero en las Provincias Argentinas, Buenos Ayres, Santa-Fe y Entre Rios despues de la caida de Rosas. Buenos-Ayres*). El reclutamiento del clero nativo

era insuficiente: un informe que elevó el provisor Miguel García a pedido del gobierno a fines de febrero de 1852 muestra que, aunque casi todas las parroquias de la provincia contaban con un sacerdote, de los 33 beneficios rurales con cura de almas —parroquias, viceparroquias, capellanías militares—, 19 se hallaban a cargo de extranjeros (españoles e italianos en su abrumadora mayoría). Si tomamos al clero secular en su conjunto, vemos que más del 40% de sus miembros había nacido fuera de la provincia, mayormente en Europa (AGN, Est. Bs. As. X 28-1-2, doc. 98).

Con todo, es muy difícil lograr un conocimiento satisfactorio de la relación entre Rosas y el clero dada la escasez de documentos disponibles: el Archivo General de la Nación, donde existe al menos un legajo referido al culto para cada año de los que corren entre la Revolución y 1835, posee solamente uno para el período 1835-1852, con el agravante de que casi todos los papeles allí reunidos datan de la segunda mitad de la década de 1830. O sea que existe una laguna documental enorme entre 1840 y 1852 que nos impide alcanzar una visión apropiada de lo que ocurrió en todos esos años.¹ Pero es demasiado nutrido el coro de eclesiásticos y seglares que a partir de Caseros deploraron los males que habría sufrido entonces la Iglesia como para dudar de su veracidad. Basta echar un vistazo a la prensa católica de la época para hallar multitud de manifestaciones de reconocimiento por las benéficas medidas que tomaron sus sucesores “liberales”.

Las relaciones entre esos gobiernos y la Iglesia, con todo, no estuvieron libres de tensiones y conflictos, como tendremos ocasión de comprobar. Por otra parte, es en la década de 1850 cuando comienzan a dejarse oír en la esfera pública discursos hostiles hacia el papa, los jesuitas, el obispo porteño y a veces hacia el catolicismo *tout court* (Di Stefano, 2013, 2015, 2016). Esa proliferación de discursos referidos a la religión, ciertamente, se debe en parte al deshielo de la esfera públi-

¹ Sobre las relaciones entre Rosas y el clero véase Di Stefano (2006).

ca que tuvo lugar a partir del fin de la era rosista y que activó muchos debates referidos a las más disímiles cuestiones. Pero también responde a la repercusión que tuvieron en Buenos Aires procesos y acontecimientos históricos de carácter global, como el renovado vigor que cobraron las tendencias ultramontanas en la Iglesia católica durante el pontificado de Pío IX —en particular a partir de las revoluciones de 1848-1849—; el proceso de unificación italiana, de importantes resonancias en una provincia en la que abundaban los extranjeros oriundos de la península; los conflictos entre masones y católicos ultramontanos en el Uruguay, en tiempos en que los hechos políticos que acaecían en ambas orillas del Río de la Plata se encontraban vinculados de manera mucho más estrecha que actualmente; los que enfrentaron a liberales y conservadores en la República de la Nueva Granada, donde por primera vez, en la América española, se separaron jurídicamente la Iglesia y el Estado. La segunda mitad del siglo XIX fue, en todos los países de mayoría católica, un período de encendidos debates en torno a la religión, a su lugar en la vida pública, a la secularización social y a la laicidad.

El Estado de Buenos Aires fue testigo de la formación de un círculo ultramontano en torno a figuras como Mariano Escalada, Félix Frías, León Federico Aneiros, Luis Domínguez, Martín Avelino Piñero, Olegario Correa, Ildefonso García y otros. Todos ellos eran miembros de pleno derecho de la elite política y cultural porteña, y algunos, como Escalada, Frías y Domínguez, gozaban de gran prestigio luego de Caseros por su oposición a Rosas. Esa corriente de opinión favorable a las orientaciones intransigentes pontificias, que fue ganando ulteriores adhesiones dentro de la Iglesia, encontró apoyo en instituciones antiguas y nuevas —como la Compañía de Jesús, la Sociedad de San Vicente de Paul y las varias congregaciones europeas de vida activa que se radicaron por entonces en Buenos Aires—, y se expresó por medio de periódicos como el semanario *La Religión* y el diario *El Orden*, dirigido por Frías y Domínguez (Di Stefano, 2015). Sacerdo-

tes jóvenes como Aneiros y Piñero representaban a nueva generación que fue reemplazando a la que había protagonizado la Revolución, imbuida de ideas galicanas y jansenistas muy difundidas en la Iglesia hasta mediados de siglo. Su creciente influencia no fue ajena a la paciente labor de la Santa Sede tendiente a marginar al clero galicano y a promover a los sacerdotes de ideas afines a las políticas pontificias de corte ultramontano. Por entonces daba también sus primeros pasos un laicado católico abocado a la defensa de los “derechos de la Iglesia”, que desplegó múltiples iniciativas institucionales y periodísticas. Frías, Domínguez, los jóvenes hermanos Estrada y otros seglares activos en esos años expresan la incipiente emergencia de un mundo católico que fue diferenciándose de la sociedad en su conjunto, si bien todavía —aunque en 1852 más que en 1862— se daba por sentada, por defecto, la pertenencia a la Iglesia de todos los porteños.

Sin duda, la conformación del círculo ultramontano porteño expresaba la evolución del mundo católico de la época, crecientemente subordinado a las prioridades políticas de la Santa Sede y a las orientaciones pontificias. Sin embargo, sería erróneo explicar su conformación y creciente influencia como un mero reflejo de lo que ocurría fuera de la provincia y del país entonces dividido. Por el contrario, su evolución es incomprensible si no se presta atención a la paralela formación de una opinión “liberal” que se manifestó en la esfera pública a través de los diarios de mayor tirada —*La Tribuna* y *El Nacional*—, de libros y opúsculos, de discursos parlamentarios y de la naciente masonería local, que conformó el primer Gran Oriente argentino a comienzos de 1857 y creó instituciones que disputaron a la Iglesia espacios en materia educativa y benéfica, como muestra el caso del Asilo de Mendigos en 1858. Ponemos entre comillas el vocablo “liberal” para advertir al lector acerca de los equívocos que genera a menudo su uso como antítesis de “católico”. En la década de 1850 muchos de quienes se oponían a la deriva ultramontana, incluso dentro de la masonería, se decían católicos, mientras los católicos ultramontanos solían reclamar

el título de verdaderos “liberales”. Aunque la polisemia del término se fue acotando en las décadas siguientes, incluso durante la turbulenta década de 1880 serán habituales los discursos que intenten conjugar ideas “liberales” y profesión de fe católica. De tal manera, es más adecuado pensar los conflictos religiosos en el Estado de Buenos Aires como confrontación entre diferentes maneras de entender el catolicismo que como enfrentamiento entre católicos y enemigos de la Iglesia.² Las posturas abiertamente anticatólicas —que, como veremos, tuvieron sus defensores— fueron infrecuentes en esos años.

Aunque inicialmente primó el consenso en cuanto al reconocimiento del catolicismo como religión oficial, como muestra la Constitución promulgada en abril de 1854, entre esas corrientes de opinión —que no carecieron tampoco de importantes matices internos— comenzaron a manifestarse de manera temprana tensiones en relación con una serie de cuestiones espinosas, como el derecho de patronato, el presupuesto de culto y la libertad de conciencia. Esas tensiones derivaron en conflicto abierto a partir de febrero de 1857, cuando el obispo Mariano Escalada, que gobernaba la diócesis desde noviembre de 1855, publicó una carta pastoral en la que declaró la absoluta incompatibilidad entre masonería y catolicismo (El Nacional, 20 de febrero de 1857). A partir de entonces Escalada trató a los masones como excomulgados: les negó los sacramentos en punto de muerte, prohibió sus funerales en las iglesias y los excluyó de la sepultura en sagrado. Ese hecho introdujo un quiebre entre ultramontanos y “liberales” que dividió en torno a él a la elite política y cultural, aunque ello no implicó —como veremos— que los masones renunciaran a su pertenencia a la Iglesia e incluso, en muchos casos, a la participación activa en cofradías y otras instituciones católicas. La resistencia contra la medida del obispo, por el contrario, adquirió vastas dimensiones y

² Tuvo la lucidez de advertir el carácter intracatólico de las polémicas de esos años (Ardao, 1962).

se manifestó en la prensa diaria, en libros y folletos, en discursos y alocuciones, en recursos judiciales y en pedidos de protección elevados al gobierno provincial.

En este capítulo intentaré ofrecer una visión general de la cuestión religiosa en Buenos Aires durante el período de la secesión. Me referiré en el primer párrafo a la Constitución de 1854, que junto a las leyes coloniales y patrias vigentes —como la Ley de reforma eclesiástica de 1822— ofreció el marco jurídico básico para la gestión de lo religioso. En los siguientes párrafos abordaré los problemas generados por las ambigüedades y lagunas del texto constitucional: el segundo trata de la adopción del catolicismo como religión oficial, el tercero, del sostenimiento material del culto, y el cuarto, de la libertad religiosa garantizada a las Iglesias “disidentes”. En el último párrafo me ocupo de los orígenes del conflicto que enfrentó a partir de 1857 a los católicos ultramontanos y a las logias masónicas.

La religión en la Constitución de 1854

Las relaciones entre el Estado de Buenos Aires y las confesiones cristianas presentes en el territorio encontraron su marco legal en la Constitución sancionada el 11 de abril de 1854. Los artículos dedicados exclusivamente a la religión, contenidos en la sección primera, dicen:

Art. 3. Su religion [del Estado de Buenos Aires] es la católica, apostólica, romana: el Estado costea su culto, y todos sus habitantes están obligados á tributarle respeto, sea cuales fuesen sus opiniones religiosas.

Art. 4. Es sin embargo inviolable en el territorio del Estado el derecho que todo hombre tiene para dar culto á Dios todopoderoso, según su conciencia.

Art. 5. El uso de la libertad religiosa que se declara en el artículo anterior queda sujeto á lo que prescribe[n] la moral, el orden público y las leyes existentes del país.

Como se ve, a diferencia de la Constitución de la Confedera-

ción Argentina promulgada el año anterior, la de Buenos Aires no se limitó a prescribir el “sostén del culto católico” por parte del gobierno, sino que adoptó el catolicismo como religión oficial, tras las huellas de los fallidos textos constitucionales de 1819 y 1826 y de la mayoría de las cartas de las excolonias españolas. De tal manera, curiosamente, la provincia más “liberal” del naciente país y aquella en la que la diversificación religiosa era más evidente adoptó al catolicismo como religión de Estado, mientras el resto del país, supuestamente más apegado a la fe heredada, prefirió una fórmula menos comprometida. Las razones que guiaron a los legisladores porteños para actuar de esa forma no han sido explicadas y merecerían serlo. Podemos pensar, a modo de hipótesis, que el complicado panorama político de esos años —conflicto con la Confederación, tensiones entre aislacionistas y nacionalistas, enfrentamientos facciosos—impulsó a los constituyentes a buscar consensos para así eludir, o al menos postergar, eventuales polémicas en el plano religioso, siempre potencialmente conflictivo. De hecho, la discusión somera de los artículos referidos a la religión contrasta con la atención que los constituyentes prodigaron al estatus político de Buenos Aires y a sus vínculos con el resto de las provincias (Aramburo, 2016). Pero para dilucidar este interrogante sería necesaria una indagación específica, que bien podría comenzar con un prolijo relevamiento de la prensa periódica.

Si revisamos los debates que suscitaron esos tres artículos en la asamblea constituyente, las sorpresas siguen. Comencemos por el artículo 3, que repite casi textualmente la fórmula que habían adoptado los constituyentes de 1819 y 1826: declaración del catolicismo como religión oficial, obligación de los gobiernos de prodigarle “la más eficaz y poderosa protección” y deber de los habitantes de tributarle “todo respeto”. La novedad es el sostén económico del culto, que parece tomado de la Constitución de la Confederación sancionada el año anterior. Significativamente, en la discusión hubo unanimidad en

el apoyo a la primera parte y a la tercera y discordancias en cuanto a la segunda, es decir, a la obligación del Estado de costear el culto.³ El sacerdote y legislador Mariano Marín observó que tal afirmación comportaba la virtual absorción de las rentas de las iglesias por parte del erario, “lo que sería sacrificar la independencia de la iglesia”. Por ese motivo, propuso sustituir la voz “costea” por la expresión “protege”, que era la que se había usado en 1819 y 1826. La moción contó con el apoyo de Miguel Esteves Saguí: la idea de “proteger” el culto implicaba que el gobierno aportaría los recursos “cuando llegase á ser insuficiente la dotacion de los Eclesiásticos en ciertas partes de la Provincia”; la propuesta de “costear”, en cambio, era “una idea que puede servir de base á cualquiera autoridad pública para abrogarse el derecho de disponer de aquello que no le pertenece”. En el mismo sentido se manifestó José María Pirán. Valentín Alsina, por el contrario, defendió la locución “costea”, aduciendo que la “protección” de la religión había conducido históricamente a desastres y que la idea de “costear” era mucho más precisa. “Costear”, a su juicio, significaba meramente “que las rentas públicas van á contribuir á los gastos de ese culto”. Se suscitó entonces una discusión por el hecho de que el culto se celebraba en iglesias que contaban con recursos disímiles: mientras la catedral dependía mayormente de los aportes del gobierno, las parroquias contaban con rentas propias, suficientes o no, y los conventos, por su parte, se sostenían con erogaciones de los fieles y limosnas. Alsina consideró bochornoso que en un país católico el culto se financiase con limosnas, y defendió la idea del deber del Estado de “costear” el culto oficial. Además, adujo, no era el gobierno el que lo financiaba, sino “la provincia entera, (...) todo el país”, a través de sus representantes. En suma, la cuestión objeto de debate fue, en última instancia, la de la naturaleza y la independencia de la Iglesia católica y

³ La discusión del artículo en Diario de sesiones de la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires-1854, 1865, pp.54-58.

de sus relaciones con el Estado. Volveremos sobre este punto.

Los artículos cuarto y quinto, referidos a la libertad religiosa, reproducen textualmente la ley provincial del 12 de octubre de 1825 sobre libertad de cultos y no suscitaron debates entre los constituyentes.⁴ No obstante, conviene notar que, aunque no se lo dijera explícitamente, los beneficiarios del derecho eran los “disidentes”, es decir, los protestantes, a quienes en principio se consideraba extranjeros. El artículo cuarto declaraba “inviolable” en el Estado el derecho de “todo hombre” para dar culto a Dios según su conciencia. En este caso, la expresión “todo hombre” ponía como sujeto del derecho reconocido al individuo y no al “culto”, es decir, no a la Iglesia de pertenencia. Sin embargo, no se trataba de un reconocimiento pleno de la libertad de conciencia, sino de una modalidad de libertad religiosa: “todo hombre” tenía derecho a dar culto a Dios según su conciencia, pero no a no rendirle ninguno ni a negarlo públicamente. En el mismo sentido se pronunciaba el artículo quinto, al afirmar que “el uso de la libertad religiosa” quedaba “sujeto á lo que prescribe[n] la moral, el orden público y las leyes existentes del país”: la Constitución, implícitamente, suponía que quienes no eran católicos eran “disidentes”, miembros de una Iglesia presente en el territorio y dotada de sus ministros y sus templos. Reconocía el derecho a profesar su *culto* a los cristianos no católicos —en general considerados *habitantes*—, no la irrestricta libertad de conciencia en beneficio de todos, *ciudadanos* y *habitantes*.

Así, el texto constitucional contenía imprecisiones que en los años siguientes darían origen a multitud de problemas: ¿la apelación a la libertad de conciencia podía reducirse a garantizar el derecho a rendir culto a Dios?; ¿quedaban excluidos de esa cláusula quienes no profesaran religión alguna? De ser así, ¿no se estaba reconociendo un derecho a una parte de la sociedad mientras se le negaba a otra? ¿Cómo

⁴ Véase Diario de sesiones de la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires-1854, 1865, p. 60. La ley de 1825 en Leyes y decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires desde 1810 á 1876, 1877, Tomo III, p. 93.

podían conjugarse la “libertad religiosa” y la “libertad de conciencia” proclamadas en el texto con las “leyes existentes del país”, que en muchos casos eran de origen colonial? ¿Cómo se armonizaban esos y otros derechos constitucionales, como la libertad de prensa, con la adopción de una religión oficial? ¿Quién definiría, y sobre la base de qué criterios, los límites a la libertad religiosa que prescribían “la moral” y “el orden público”? El hecho de haber reproducido casi textualmente textos legislativos de treinta años atrás nos habla de un clima intelectual escasamente consciente de que la sociedad se estaba transformando a un ritmo que imponía cambios más profundos en el andamiaje jurídico e institucional. Esos cambios, como hemos visto, afectaban tanto a la opinión pública “liberal” como al catolicismo, que también estaba experimentando mutaciones profundas, mientras el armazón jurídico provincial mostraba la sedimentación de leyes promulgadas en muy distintos contextos históricos y de diversa inspiración: muchas de las que trataban materias religiosas eran de origen colonial y otras eran posteriores a 1810, pero ya muy antiguas. Por ejemplo, la plena vigencia de la Ley de reforma eclesiástica de 1822, de inspiración galicana, sería fuente de numerosos problemas a causa de su incompatibilidad con los principios ultramontanos que estaban ganando espacio en el clero. La idea de la Iglesia como “sociedad perfecta” —es decir, sus reclamos de independencia total del poder civil en materia disciplinaria— se daba de patadas con la concepción que había inspirado esa reforma todavía vigente, la de la Iglesia como un segmento del Estado en formación, una especie de “ministerio eclesiástico” (Di Stefano, 2008).

La vaguedad conceptual con la que en esos años se hablaba de problemas como la libertad religiosa, la libertad de conciencia o la adopción del catolicismo como religión oficial consentía lecturas muy disímiles en relación con una serie de cuestiones relevantes. No extraña entonces que, en esas condiciones, cada quien intentara imponer su propia interpretación del texto constitucional: la nota editorial que *La Religión* le dedicó a la Constitución apenas promulgada expresa con satisfacción que

por fin la Honorable Asamblea Constituyente ha sancionado como ley fundamental para nuestra provincia, la Religion Católica, Apostólica Romana, obligando á todos los ciudadanos á tributarle respeto. Nada mas podiamos exigir y nos parece que *bien entendido este artículo y los dos siguientes* no hay necesidad de mas en punto á Religion (La Relijion, 18 de marzo de 1854).⁵

Otros actores entendían de manera muy diferente esos mismos artículos y los conceptos presentes en ellos.

Veamos ahora cómo se aplicaron esos tres artículos y qué controversias se suscitaron en torno a sus implicancias y alcances.

“Su religion es la católica, apostólica, romana”

Muchos de los hombres que integraban la elite política y cultural de la provincia, educados en la tradición galicana, concebían a la Iglesia como un segmento del aparato estatal: consideraban a los eclesiásticos empleados del Estado y a las iglesias como oficinas públicas. Era la “Iglesia del Estado” que había creado la reforma de 1822 sobre la base de las antiguas estructuras coloniales. Otros juzgaban conveniente independizarla de esa sujeción y sostenían la conveniencia de la neutralidad del Estado frente a todas las religiones, lo que contradecía la adopción del catolicismo como religión oficial. A pesar de ser contradictorias, a menudo encontraremos presentes esas dos ideas en los discursos de un mismo individuo, que a título personal opinaba a favor de la neutralidad estatal, pero en su calidad de funcionario o legislador se veía obligado a defender la religión del Estado y el patronato sobre la Iglesia.

Por su parte, los ultramontanos estaban imbuidos de una idea muy diferente —y muy novedosa— de la naturaleza de la Iglesia y de sus relaciones con el poder civil. Rechazaban tanto la idea galicana, que la consideraba un segmento del Estado, como la concepción liberal,

⁵ Las cursivas son nuestras.

que pretendía reducirla a una suerte de libre asociación con idénticos derechos que las Iglesias protestantes. A diferencia de sus ancestros, educados en esa tradición galicana de raíces coloniales, los ultramontanos concebían a la Iglesia como una *societas perfecta*, una noción que Tomás de Aquino —sobre las huellas de Aristóteles— había aplicado a la sociedad civil y que siglos más tarde Roberto Bellarmino había usado para referirse a la Iglesia, pero de manera implícita. Habría sido el teólogo austríaco Franz Rautenstrauch (1734-1785) quien por primera vez explicitara la idea de Bellarmino (Granfield, 1982). En otras palabras, la noción era relativamente reciente: fue sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX y aun con mayor fuerza a partir del Concilio Vaticano I (1869-1870) que la idea de la Iglesia como sociedad perfecta se impuso como doctrina eclesiológica. Ella implicaba afirmar que la Iglesia era equiparable a la sociedad política y al Estado, en cuanto poseía la capacidad de formular sus propios objetivos y contaba con los medios necesarios para alcanzarlos. León XIII lo dirá claramente en su encíclica *Inmortale Dei* (1885): la Iglesia “es una sociedad genérica y jurídicamente perfecta, porque tiene en sí misma y por sí misma, por voluntad benéfica y gratuita de su Fundador, todos los elementos necesarios para su existencia y acción” (*Inmortale Dei*, 5). Así, “la Iglesia, no menos que el Estado, es una sociedad completa en su género y jurídicamente perfecta” (*Inmortale Dei*, 17).

Dada la estrecha interrelación entre los asuntos políticos y los religiosos, las implicancias políticas de esas formas divergentes de concebir a la Iglesia eran de vasto alcance. La idea ultramontana implicaba rechazar cualquier tipo de subordinación al poder civil, incluido el patronato. Así, cuando en diciembre de 1854 Escalada elevó al gobierno sus condiciones para aceptar el obispado de Buenos Aires, sugirió abolir la Ley de reforma eclesiástica de 1822 y poner término a los reiterados “abusos” del poder civil.⁶ De allí que las diatribas contra

⁶ “Se ha pretendido marcar al prelado el catálogo de sus facultades y decidir sobre

el patronato fueran moneda corriente en la prensa católica. Podemos citar como ejemplo un artículo de *La Relijion* que sostenía la idea de la independencia de los dos poderes y la consecuente necesidad de abolir el patronato, alegando que las leyes de los monarcas absolutos —es decir, las de inspiración galicana— eran inaplicables a las sociedades republicanas (*La Relijion*, 23 de enero de 1858). Pero además, en un país que se declaraba católico, las autoridades civiles no solo tenían vedado “injerirse” en la vida eclesiástica: la adopción del catolicismo como religión oficial implicaba para el gobierno “someterse en lo espiritual á un Estado soberano é independiente extendido por todo el mundo” (*La Relijion*, 18 de marzo de 1854). A tal punto, que “[si] en el pais se dá una sola disposición contraria al catolicismo, desde luego puede decirse que se viola la ley fundamental del Estado” (*La Relijion*, 22 de octubre de 1853).

Esa postura comportaba la negación de un dogma de la fe galicana: la concepción del patronato como rasgo inherente a la soberanía del Estado, que los gobiernos argentinos defendieron a capa y espada hasta 1966. Pero además, ¿cómo podía armonizarse esa pretensión soberana de la Iglesia con el artículo 15 de la sección tercera de la Constitución, que afirmaba que “la soberanía reside originariamente en el pueblo”? ¿Podía haber dos soberanías, una espiritual y otra temporal? ¿No implicaba esa afirmación negar el principio de la unicidad de la soberanía?

“El Estado costea su culto”

La Constitución de 1854, por otra parte, elevó a rango constitucional el deber del Estado de “costear” el culto que había adoptado oficialmente. Ello implicaba erogar no escasos recursos, dado que la

la mayor extensión de ellas”; “se ha llegado al extremo de querer obstruir la libre comunicación de los prelados con la Silla Apostólica (...), haciendo valer la inaudita idea de que no podían dar aquel paso sin el permiso de la autoridad civil” (Mariano Escalada al ministro de Gobierno, 5 de diciembre de 1854).

situación material del clero y de las instituciones eclesiásticas al momento de la caída de Rosas era, como vimos, bastante crítica. Los gobiernos que sucedieron al Restaurador al frente de la provincia se ocuparon del problema a través de tres mecanismos: el aumento del presupuesto del culto, la entrega de subsidios para la atención de necesidades puntuales (en general edilicias) y la delegación en las municipalidades de una parte de la tarea de recaudar dinero y materiales de construcción.

El presupuesto del culto, contra lo que se ha afirmado (Lida, 2007), aumentó sensiblemente a partir de 1852, como ilustra el siguiente cuadro:

Tabla 1. Presupuesto del culto del Estado de Buenos Aires (1851-1862)

Año	En moneda corriente	Variación porcentual	En pesos fuertes	Variación porcentual
1851	\$ 102.040,4	-----	\$ 5.797,75	-----
1852	\$ 271.881,5 ½	+166,4%	\$ 16.855,64	+190,7%
1853	\$ 325.656,4 ½	+19,8%	\$ 17.785,71	+5,5%
1854	\$ 728.453	+123,7%	\$ 38.562,89	+116,8%
1855	\$ 913.940	+25,5%	\$ 45.765,64	+18,7%
1856	\$ 1.066.800	+16,7%	\$ 52.268,49	+14,2%
1857	\$ 1.185.000	+11,1%	\$ 59.848,48	+14,5%
1858	\$ 1.201.620	+1,4%	\$ 56.176,71	-6,1%
1859	\$ 1.033.880	-14%	\$ 49.873,61	-11,2%
1860	\$ 1.035.560	+0,2%	\$ 51.546,04	+3,4%
1861	\$ 1.108.760	+7,1%	\$ 48.844,05	-5,2%
1862	\$ 953.800	-14%	\$ 39.774,81	-18,6%

Fuente: Elaboración propia basada en Binetti, 2009; diarios de sesiones de las cámaras de representantes y de senadores; Presupuesto General de Gastos del Estado de Buenos-Aires para los años 1859-1863.

Como puede verse, entre el presupuesto de 1851, que fue el último que votó la Legislatura rosista, y el de 1852, que fue el primero de la etapa pos-Caseros, hay un salto del 166,4% en moneda corriente y del

190% en pesos fuertes. Si observamos la variación porcentual en pesos fuertes entre el primer año y el último de la serie, el aumento trepa al 586%. Si tomamos 1861, que fue el último año en que el Estado de Buenos Aires se hizo cargo de la totalidad de los gastos del culto, la variación es del 742,4%. La caída del año siguiente se debe a la absorción de buena parte del presupuesto para el culto porteño por parte del gobierno nacional, según cuánto establecía el ordenamiento constitucional en relación con el ejercicio del patronato (AGN, Est. Bs. As., X 29-7-3, doc. 21.422).⁷ Si miramos el porcentaje que representaban las partidas para el culto sobre el monto total del presupuesto del Ministerio de Gobierno, vemos que también aumentaron de manera significativa: mientras en 1852 representaban el 0,38% del total y en 1853 apenas el 0,31%, en 1861 eran el 1,18% y en 1862 el 1,05%.⁸ Las variaciones de algunos años, por otra parte, se deben a cuestiones coyunturales, como la necesidad de asignar recursos a la defensa de la frontera indígena en los críticos años de mediados de la década y la preparación del enfrentamiento militar con la Confederación al final de ella.

⁷ Nota al Obispado y otras “oficinas” deslindando la jurisdicción nacional, 9 de octubre de 1862. El deslinde quedó especificado en una nota del Ministerio de Culto, Justicia e Instrucción pública del 9 de octubre de 1862. Allí se establece que en adelante serían “nacionales y con cargo al Tesoro de la nación” los ítems “Obispado, Curia eclesiástica, Senado del Clero, Capellanías, *secularizados y esclaustrados* y *fiestas de los templos de la ciudad* (las dos últimas partidas, por los cinco años de la residencia)”, así como el “Colejio Eclesiástico”.

⁸ Los datos de 1851 a 1853 en Jesús Binetti, 2009. Los siguientes, de los diarios de sesiones de las Cámaras de Representantes y de Senadores. La suma anual incluye las partidas para el obispado y para el colegio eclesiástico, que representan alrededor del 80% y del 20% respectivamente. Para algunos años he controlado los datos con otras publicaciones, como Presupuesto Jeneral de Gastos del Estado de Buenos-Aires, para el año de 1859, 1859; Presupuesto Jeneral de Gastos del Estado de Buenos Aires, para el año de 1860, 1860; Presupuesto General de Gastos para la Provincia de Buenos Aires para el año 1861, 1861; Presupuesto de Gastos de la Administración Jeneral de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad y Banco, para el año 1862, s/f; Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Provincia de Buenos Aires para el año 1863, 1863.

Por otra parte, el Ministerio de Gobierno concedió una miríada de subsidios para atender a necesidades puntuales —que a veces se renovaron durante años—, como los aplicados a la financiación de fiestas religiosas, a la ayuda pecuniaria para curas rurales dotados de rentas insuficientes y, sobre todo, a la refacción o a la construcción *ex novo* de edificios religiosos, desde las parroquias y conventos hasta el palacio episcopal.

La ley del 16 de octubre de 1854 que sirvió de base para la creación de corporaciones municipales les confirió facultades en relación con la manutención de los edificios de las parroquias y la administración del culto. El artículo 63 autorizaba a las de campaña a proponer “cuantas medidas considere conducentes al mejor orden, seguridad y prosperidad del partido”, incluyendo el culto divino. Las municipalidades rurales estaban presididas por el juez de paz, y en algunos casos integradas por el cura como municipal electo, como en San Isidro, San Antonio de Areco, Dolores o San Nicolás (Canedo, 2019; Di Stefano, 2020). Trabajos recientes han subrayado la importancia de las corporaciones municipales en la gestión de las parroquias y en la recaudación de sus rentas (Comas, 2012; Di Stefano, 2020; Bilbao, 2020). Además de colaborar con —y a veces superponerse a— las comisiones protemplo, las municipalidades aplicaron a las parroquias fondos provenientes de variadas fuentes, como la venta o alquiler de casas y terrenos, las multas que imponían a los traficantes de cueros presuntamente robados o a los comerciantes que no cerraban sus negocios los días festivos.

Además de las municipalidades, los fieles organizados en comisiones protemplo proporcionaron importantes recursos para la reconstrucción material de la Iglesia, especialmente en el aspecto edilicio. Su protagonismo en ese plano ha sido subrayado con acierto por varios autores (Lida, 2004; Comas, 2012; Bilbao, 2020). Esas comisiones, a menudo integradas por el cura y por el juez de paz, así como por otros notables locales, movilizaron donaciones de dinero, de ganado, de materiales de construcción y de prestaciones laborales.

No tiene sentido discutir si las feligresías, las municipalidades o el gobierno provincial fueron más o menos importantes en la financiación de esas obras edilicias. Se trató de diversos canales para vehicular recursos que siempre, en última instancia, provenían de la sociedad. Además, a menudo es difícil establecer límites claros, por ejemplo, entre la acción municipal y la iniciativa de los vecinos. Sin embargo, no puede ponerse en duda el papel que cupo en la reconstrucción eclesiástica al Estado provincial. Si la financiación hubiese dependido primordialmente de los fieles, no se comprendería por qué el estado de los edificios de culto dejaba tanto que desear en 1852. Además, los testimonios que dan cuenta de la relevancia de los aportes gubernativos son innumerables, tanto en los documentos conservados en el fondo “Estado de Buenos Aires” del Archivo General de la Nación como en la correspondencia entre el obispo y los ministros de Gobierno y en la prensa confesional, que no ahorra elogios y agradecimientos a las autoridades. Por no citar más que un ejemplo: en 1861, la comisión protemplo de la parroquia urbana de San Nicolás de Bari, en carta al ministro, afirmaba que no había “un solo templo en la ciudad ni en la campaña que no haya recibido la munificencia de V.E. y de la anterior administración: una sola obra que haya sido útil o necesaria o de mero ornato, que no haya contado con la protección del gobierno” (AGN, Est. Bs. As., X 28-7-10, doc. 10.620).

“El derecho que todo hombre tiene para dar culto á Dios todopoderoso, según su conciencia”

Como vimos, otra cuestión que ponía sobre el tapete la Constitución de 1854 era la de la libertad de conciencia y de cultos. El tema era sensible y de amplia repercusión en una sociedad que recibía crecientes contingentes de inmigrantes y que tendía a volverse más plural en materia de ideas y costumbres. Cuando los constituyentes trataron el tema estaban pensando en los derechos de los protestantes. En ese año existían en Buenos Aires cuatro congregaciones “disidentes” a las

que se solía denominar —significativamente— “inglesa” (anglicana), “escocesa” (presbiteriana), “alemana” (luterana) y “norteamericana” (metodista) (Registro estadístico del Estado de Buenos Ayres corresponde al semestre último del año de 1854, 1855, p. 27). En 1858 se había agregado una congregación “francesa” (Registro estadístico del Estado de Buenos Aires -1858- Tomo primero, 1859, p. 68). Aunque los protestantes eran pocos en relación con la población católica, los matrimonios y los bautismos celebrados en sus Iglesias fueron en aumento: en el segundo semestre de 1854 los bautismos de párvulos evangélicos (argentinos, según la Constitución) fueron 60 (Registro estadístico del Estado de Buenos Ayres corresponde al semestre último del año de 1854, 1855, p. 27).

La libertad de conciencia que la Constitución garantizaba a “todo hombre” entraba en conflicto con la adopción del catolicismo como religión oficial, con la que el Estado de Buenos Aires había abierto la puerta al reclamo eclesástico de tutelar la “moral pública” y de que las leyes no contradijesen la doctrina católica. Apenas promulgada la Constitución, el periódico *La Religion* enunció ese reclamo con tintes de amenaza: las prácticas religiosas no eran solo un deber de todo individuo, sino también de la sociedad en su conjunto, que mediante sus comportamientos públicos ganaba o perdía el favor de Dios. Todo gobierno católico tenía el deber de garantizar el respeto de la religión, y la Constitución, al declarar al catolicismo religión oficial, imponía al Estado porteño un compromiso aún mayor en ese plano. Esa declaración, para los redactores de la revista, obligaba al gobierno a reconocer la soberanía de Dios, de la religión y de la Iglesia:

el día que el gobierno desobedezca á la Religion, ese día no es digno de ser obedecido por sus súbditos, porque ha dado el ejemplo de rebelión contra el único soberano, y cuidado que no ha de quedar impune tamaña osadía (La Religion, 11 de marzo de 1854).

Otro corolario, que el artículo que reseñamos no dejó de mencionar, era que en Buenos Aires, dado el carácter oficial del catolicismo, podía haber tolerancia de cultos, pero no libertad de conciencia ni igualdad religiosa. La cuestión ya había sido planteada a fines de 1853, cuando Olegario Correa y Bartolomé Mitre la habían debatido desde las páginas de *La Religión* y de *El Nacional* respectivamente. En ese debate Correa había dicho que “si este pueblo y todos los de la República tienen y confiesan esta Religión, y se llaman católicos, Apostólicos Romanos, tenemos derecho para no tolerar que las demás sean autorizadas con pública y solemne autorización” (Correa, 26 de noviembre de 1853). El pueblo católico ya toleraba (es decir, soportaba) que

frente de los magestuosos templos de la ilustre Buenos Aires se hayan levantado las mesquitas profanas, y dicho los dioses desconocidos al Dios de la verdad: ¡SOMOS SEMEJANTES A TI...! Y que el sectario religioso diga al católico romano: ¡SOMOS UNA MISMA COSA, SOMOS IGUALES...!

Para Correa “la Religión y el culto no pueden ser del dominio de la conciencia; sino que la conciencia debe formarse y arreglarse por ellos”. Si la libertad de cultos era la de cada individuo para adoptar una religión, no había discusiones posibles,

pero si ella es, y se ha de entender por la pública autorización en un país católico, para que en público se disputen, por decirlo así, el culto y la Religión Católica, con los cultos y religiones heterodoxas, ni hay ni puede haber esta tolerancia, sin blasfemar la Religión Católica; y sin violar la misma libertad, cambiándola de verdadera en falsa, de buena en mala” (Correa, 26 de noviembre de 1853).

Desde el punto de vista de los ultramontanos, un Estado católico como el porteño no podía proclamar la absoluta libertad de conciencia sin entrar en contradicción con la religión que al mismo tiempo reconocía como oficial: si los “disidentes” estaban autorizados a celebrar

sus cultos, la razón no era el reconocimiento por parte del Estado del derecho a creer y a pensar según los dictados de la propia conciencia, sino la inconveniencia social, dada la presencia de protestantes, de prohibirles hacerlo. Un artículo de *La Religión* del 22 de octubre de 1853 preguntaba si “el soberano de un Estado que profesa la Religión Católica como propia” podía “permitir el culto público de una Religión distinta sin faltar á los deberes que aquella le impone”. La postura del autor era previsible: si la religión católica era la única verdadera, el Estado que la adoptase oficialmente no debía consentir el ejercicio público de los cultos disidentes. Sin embargo, agregaba el artículo, las condiciones no siempre permitían que se impusieran la verdad y la justicia, en cuyo caso era preciso tolerar libertades sin duda perniciosas. Desde la vereda opuesta, Bartolomé Mitre respondió que la moral pública estaba “altamente interesada en que cada uno pueda adorar á Dios según su conciencia” y que *La Religión* cuestionaba el derecho indisputable a la libertad religiosa de que gozaban los habitantes de la provincia (El Nacional, 24 de octubre de 1853).

La cuestión volvió a ser debatida de manera extensa en los meses inmediatamente previos y sucesivos a la promulgación de la Constitución: los artículos de Mitre a favor de la libertad de conciencia suscitaban rotundas refutaciones en las páginas de *La Religión*, y Martín Avellino Piñero le dedicó al tema un escrito extenso y bastante elaborado que se publicó en forma de opúsculo.⁹ Otro folleto antiprotestante, de autor anónimo, lamentó que en los colegios de los disidentes estudiaran no solo “hijos de familias de su secta”, sino también

azucenas arrancadas del jardín de nuestros padres para aclimatarlas furtivamente en una tierra extranjera donde no corren sino las

⁹ Federico Aneiros, 29 de octubre de 1853; Memoria de un eclesiástico, sobre los errores religiosos contenidos en el artículo Libertad de Cultos, publicado por el sr. Coronel D. Bartolomé Mitre en El Nacional del 24 de octubre del presente año, 7 de enero de 1854; El Nacional, 11 de febrero de 1854.

aguas corrompidas de la falsa doctrina, y donde lejos de brillar el sol de la verdadera fé, no reina sino la noche tenebrosa de la heregia! (Gemido de un católico. ¿Durará por mucho tiempo la religion en nuestra patria? Será permanente la paz entre nosotros?, 1854, pp. 5-6)

El autor del escrito denunciaba el presunto avance de los protestantes en varios frentes —la difusión de sus doctrinas, la popularidad de sus escuelas, sus matrimonios con “hijas de la luz”— y advertía sobre los riesgos que el fin de la unidad religiosa comportaba para la paz social (Gemido de un católico. ¿Durará por mucho tiempo la religion en nuestra patria? Será permanente la paz entre nosotros?, 1854, pp. 5-6). Como era previsible, el folleto no dejó de suscitar respuestas críticas: un anónimo “defensor del protestantismo” publicó en *La Tribuna* una serie de artículos para refutarlo.¹⁰ La cuestión volvió a agitar los ánimos a comienzos de 1856 a raíz de la reticencia del obispo Escalada a conceder las licencias necesarias para la celebración de los matrimonios mixtos: Domingo F. Sarmiento dedicó entonces al tema dos artículos en *El Nacional*, mientras el obispo diocesano, seguramente en referencia a ellos, se quejaba de los ataques de que era objeto en la prensa por negarse a facilitar esas uniones.¹¹

La razón del interés que despertaba el tema radicaba en su importancia crucial, que excedía el terreno propiamente religioso, dado que hacía a los derechos de que gozaban sus ciudadanos y habitantes. En ese sentido, era poco relevante la entidad numérica de los evangélicos. El hecho de que la Constitución aplicara el principio de *jus soli* para

¹⁰ El primero de la serie apareció en *La Tribuna* del 20 de abril de 1854.

¹¹ El 31 de enero de 1856 Escalada escribió al delegado apostólico Marino Marini sobre las diatribas de los periodistas, que no le perdonaban el no “haber facilitado el matrimonio entre católicos y protestantes”, citado por C. Bruno, 1976, p. 259. Probablemente se refiera a los artículos que Sarmiento publicó en *El Nacional* el 24 de enero y ese mismo día. Véase Sarmiento, 1951, pp. 310-316.

extender la ciudadanía a los hijos de los extranjeros implicaba otorgar plenos derechos políticos a argentinos protestantes. Con ello, la identificación automática de “disidentes” y extranjeros tendía a difuminarse. En una nota en que discutía el proyecto de Constitución que había propuesto Miguel Valencia en *La Tribuna*, Aneiros incluyó una cita de Emer de Vattel sumamente elocuente: “una Nación puede establecer como ley civil la Religión y no admitir en el número de los ciudadanos al que no la profese” (Aneiros, 21 de enero de 1854). Es decir, sugería la limitación de los derechos políticos de los no católicos.

El conflicto entre ultramontanos y masones

Los años que corrieron entre 1852 y 1855 fueron relativamente calmos en cuanto a los debates religiosos. Por cierto, como hemos tenido ocasión de entrever, ellos no estuvieron libres de controversias: además de las que enfrentaron a varios redactores de *La Relijion* con quienes defendieron el principio de la libertad de conciencia en las páginas de *El Nacional* y *La Tribuna*, en 1854 y 1855 hubo polémicas en torno a la designación de Escalada como obispo residencial de Buenos Aires, porque en las bulas el papa omitió, para evitar reconocerlo, cualquier referencia al derecho de patronato que reclamaba para sí el gobierno. Se debatió también en esos años sobre otras cuestiones relevantes, como el sistema de apelaciones en las causas eclesiásticas —importante porque podía afectar, por ejemplo, las causas de divorcio— y el nuevo arancel de derechos parroquiales, cuya discusión en las cámaras puso en evidencia la falta de claridad imperante en relación con la naturaleza de esos derechos (¿eran impuestos o no?) y con las competencias del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de la autoridad diocesana en su definición (Di Stefano, 2016).

Pero fue en 1857 cuando entraron en crisis las relaciones entre el círculo ultramontano y las voces críticas de las políticas del papa y del obispo Escalada. Lo que puso en marcha el conflicto fue la expulsión

de los masones del seno de la Iglesia.¹² El 18 de febrero el obispo publicó una carta pastoral en la cual, tras considerar “indudable que la fé está casi muerta”, dictaminó que “el acto (...) de ingresar en la lójjia es una esplicita Apostasia del Evangelio y de la Iglesia de Jesu-Cristo, una declarada desobediencia á la autoridad Eclesiástica y una manifiesta adhesion al error y al pecado” (El Nacional, 20 de febrero de 1857). Como respuesta, *El Nacional* y *La Tribuna* anunciaron que se hallaba a la venta el *Manual de los masones libres* de Valencia, obra que consideraban “una contestacion a las calumnias promulgadas” contra la masonería. La nota aseguraba además que “las bulas de excomunion contra los franc-masones” que esgrimía Escalada “nunca obtuvieron el pase en ningun pais y mucho menos en España”, [por lo que] “no están insertas en nuestra legislacion” y carecían por ende de validez (El Nacional, 19 de febrero de 1857; La Tribuna, 20 de febrero de 1857). La guerra verbal quedaba declarada.

La cuestión de la excomunion de los masones era delicada porque muchos eran católicos. Cuando en septiembre de 1858 Escalada le prohibió al párroco de San Miguel celebrar los funerales del confitero masón Juan Musso, estalló un verdadero pandemio (La Tribuna, 6 y 7 de septiembre de 1858). En respuesta a esa orden del prelado, el venerable de la logia “Unión del Plata” instó a sus miembros a concurrir a las honras fúnebres “por que asi demostraríamos á los supersticiosos que los mason: somos cristianos” (AGLA, 1284, f. 196). La familia del difunto, por su parte, afirmó en carta al ministro de Gobierno que el obispo “viene á entronizar entre nosotros un poder absoluto y sin freno qe creando el cisma y la division en los espiritus, conmueve á la familia, agita á la sociedad, y qe estableciendo la anarquia, pone en pugna todas las garantias sociales” (AGN, Est. de Bs. As., X 29-2-1, doc. 15.578). Al entierro de Musso asistieron unas 200 personas en 56

¹² Sobre la formación de la masonería y su papel en la organización nacional pueden verse los trabajos de Pilar González Bernaldo de Quirós (1993, 2001). Sobre el conflicto con los ultramontanos, Di Stefano (2016).

carruajes, lo que en la Buenos Aires de entonces constituía una vistosa movilización (La Tribuna, 28 de agosto de 1858). Días más tarde las logias representaron al gobierno diciéndose “amenazadas por la autoridad eclesiástica en sus derechos religiosos y aun civiles garantidos por las leyes y Constitucion del Estado” y pidiendo “ser amparados [los masones] en sus derechos y defendidos en su honor” (AGN, Est. Bs. As., X 29-2-1, doc. 15.594).¹³ Los ejemplos de doble pertenencia a la masonería y a la Iglesia son numerosos: José Tomás Guido y Carlos Álvarez, publicistas católicos, eran miembros de la masonería, como también lo era el padre Eusebio Agüero, canónigo y rector del Colegio Eclesiástico. El marino Alejandro Murature, que revistaba en la flota del Estado de Buenos Aires como comandante, era a la vez miembro de la logia “Unión del Plata” y de la cofradía de Santa María del Socorro. El hecho de que en septiembre de 1859 el mayordomo de la cofradía invitara a los miembros de la logia a los funerales del marino muestra que el anatema y las prohibiciones del obispo no gozaron de acatamiento universal dentro de la Iglesia.¹⁴

El conflicto refleja la fractura de la opinión pública porteña en torno a diferentes formas de concebir la religión heredada y su lugar en la vida colectiva. Como hemos visto, el catolicismo ultramontano contradecía convicciones fuertemente arraigadas en amplios sectores de la elite política y cultural, como la libertad de conciencia o la inherencia a la soberanía del derecho de patronato. Más allá de las motivaciones inmediatas de las polémicas que sobre diferentes cuestiones religiosas se entablaron, en la base de ese desacuerdo subyacía, como trasfondo filosófico y teológico, el problema del pecado original. El

¹³ *La Tribuna* publicó la carta con el título de *Presentacion de los masones al Gobierno* el 29 de septiembre de 1858.

¹⁴ El mayordomo de la cofradía invitó a los miembros de la logia a “concurrir á los funerales que celebrar[á] mañana d[ic]ha cofradia por la perdida de nuestro malogrado h: [hermano] Alejandro Murature, que pertenecia tambien a aquella corporación” (AGLA, 1284, f. 248).

ultramontanismo estaba imbuido de una antropología pesimista, que negaba la capacidad de los seres humanos para salvarse por sus propios medios. La humanidad estaba marcada por la mancha del pecado original y necesitaba ineludiblemente la mediación de la Iglesia para alcanzar la salvación. La civilización misma requería la guía de la Iglesia para no decaer hasta sumirse en la barbarie. El dogma de la Inmaculada Concepción, proclamado el 8 de diciembre de 1854, al afirmar que María había sido concebida excepcionalmente sin la mancha del pecado original, subrayaba a la vez la idea de que todos los demás mortales lo habían sido con ella (Menozzi, 2014). Las implicancias políticas del dogma eran significativas: solo mediante la obediencia a la ley natural y divina —cuyo único intérprete válido era la Iglesia— podían los hombres salvarse y las sociedades gozar del favor divino. Revela ulteriormente el carácter antiliberal de esa afirmación el hecho de que la intención inicial de Pío IX haya sido acompañar la proclamación del dogma con la condena de una serie de “errores” de la sociedad moderna, lo que por varias razones no se concretó hasta la publicación del *Syllabus* en 1864.

Quienes rechazaban esa pretensión eclesiástica de ejercer la tutela moral de la sociedad podían hacerlo desde una postura anticatólica o bien, si se negaban a abandonar la Iglesia, como es el caso de la mayoría, abrazar el antijesuitismo, que era la variante más moderada de los discursos anticlericales. El antijesuitismo no expresaba meramente una animadversión hacia los jesuitas, como podría pensarse, sino hacia el ultramontanismo que la Compañía de Jesús encarnaba de manera paradigmática. Todos los ultramontanos eran, desde la perspectiva antijesuita, “jesuitistas” o “jesuitantes”. Cuantos esgrimían ese discurso acusaban a Pío IX, a los jesuitas, y en el plano local al obispo Escalada y su círculo, de haber desvirtuado el verdadero catolicismo. El anticatolicismo, por su parte, si bien minoritario, contó con aguerridos defensores, como el chileno Francisco Bilbao, el garibaldino Callimaco Zambianchi —veterano de la República romana de 1849—, el también italiano Alessandro Pesce y porteños como Miguel Cané

padre y Francisco López Torres, entre otros. Esos hombres veían en el catolicismo una religión intrínsecamente teocrática, despótica, antirrepublicana, enemiga de la libertad, del progreso, de la ciencia y de la democracia. Bilbao, por ejemplo, sostenía que la triple corona de los papas era el símbolo de las tres plagas que azotaban a la civilización del siglo XIX: la ignorancia, la pobreza y el despotismo (1857, p. 22). La república más avanzada de la América del Sur era, a su juicio, la Nueva Granada, que había separado la Iglesia y el Estado. Para Bilbao, el catolicismo representaba “la abdicacion de la razon, y como consecuencia necesaria la abdicacion del gobierno de sí mismo, que es la base de toda República, de toda libertad, de todo derecho, de toda constitucion”. Por eso debía considerársele la “raíz *radical* del despotismo” (Bilbao, 1857, p. 86). La América española del siglo XIX debía luchar por su segunda y definitiva independencia: no sería verdaderamente libre hasta abjurar del catolicismo, ya que “abolido el coloniaje politico, queda por abolir el coloniaje teocratico” (Bilbao, 1857, p. 178). El jesuitismo —es decir, el ultramontanismo— no era para el chileno sino la más acabada expresión de un espíritu teocrático y despótico inherente al catolicismo como tal. Era, en ese sentido, el verdadero catolicismo.

Ultramontanos por un lado y anticlericales de distinta inspiración por otro libraron desde 1857 una enconada batalla en la prensa, en las cámaras legislativas y en los escenarios locales de algunos pueblos rurales: el 22 de septiembre de 1858, *La Tribuna* informaba que el obispo había mandado copias de los documentos pontificios que condenaban a la masonería a los curas de campaña y les había ordenado predicar contra las logias. El diario seguía de cerca la situación por medio de las cartas que arribaban a la redacción desde diferentes pueblos. Recordemos que ese mes tuvieron lugar también los escandalosos funerales de Musso. Octubre fue turbulento: el día 3 el canónigo Martín Avelino Piñero predicó contra la masonería en el sermón de la festividad de Nuestra Señora del Rosario. Si el Estado había adoptado la religión católica como propia, dijo, no podía tolerar la existencia

de las logias (La Reforma Pacífica, 10 de octubre de 1858).¹⁵ El 17 se inauguró el Asilo de Mendigos, una institución filantrópica promovida por varias logias y por la municipalidad. Los promotores de la iniciativa invitaron al obispo a bendecir las instalaciones y al Senado del Clero a asistir a la ceremonia.¹⁶ La prensa “liberal” subrayó la masividad de la concurrencia y lamentó la ausencia del alto clero (La Tribuna, 19 de octubre de 1858; El Nacional, 18 de octubre de 1858).¹⁷ El 28, Víctor Chirino sublevó en Monte a varias decenas de paisanos enarbolando la bandera del federalismo y de la defensa de la religión contra el gobierno de Alsina (La Tribuna, 31 de octubre de 1858).

Todo ello tuvo su repercusión en las Cámaras. En la de Representantes, que el 24 de septiembre había comenzado a debatir el presupuesto para el año siguiente, se discutió la cuestión del sueldo del obispo, que en opinión de sus críticos era demasiado alto. El problema era delicado por sus connotaciones políticas: en 1855, al debatirse el mismo tema en ocasión del nombramiento de Escalada, se le había asignado el sueldo de un ministro, lo que colocaba al prelado por debajo del gobernador (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Año 1855, 1868, pp. 2-7). En el debate de 1858 Rufino de Elizalde, que lideraba en la Cámara a los representantes adversos al obispo, dijo que el sueldo del prelado era demasiado alto, ya que si se le sumaban las partidas destinadas a cubrir los gastos de su casa ascendía a \$100 mil al año —sin contar los ingresos por dispensas matrimoniales, por cuartas episcopales y por el patronato de capellanías—. Sumados todos sus ingresos, dijo, el

¹⁵ *La Tribuna* denunció que “la cátedra del Espíritu Santo” había sido “convertida en ariete de disolución social” (La Tribuna, 5 de octubre de 1858).

¹⁶ El Senado del Clero declinó la invitación “por razones que eran notorias a todos” (Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, acta del 17 de octubre de 1858).

¹⁷ Se narra el desarrollo del acto, al que se dice asistieron 20 mil personas, y se reproducen los discursos de Roque Pérez, Valentín Alsina y Mariano Billinghurst.

obispo ganaba más que el gobernador y todos sus ministros juntos, lo que simbólicamente lo colocaba por encima del poder civil. Elizalde propuso, además, suprimir la partida de \$ 14 mil para la visita pastoral a la campaña —que “en lugar de [ser] un bien es un mal”— y hasta se permitió cuestionar la existencia misma del presupuesto, en razón del cual los protestantes se veían obligados a costear un culto que no era el propio. Revela el clima de tensión el hecho de que la Cámara acompañase a Elizalde en la moción de rebaja del sueldo y eliminase otras partidas destinadas al prelado (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados. Año de 1858, 1883, pp. 510-545).

A modo de cierre

Hemos intentado ofrecer un panorama general de los debates religiosos que tuvieron lugar en la provincia de Buenos Aires durante el período de su secesión. La ruidosa repercusión que alcanzaron nos habla de la centralidad que conservaba la religión en la vida pública. Lo vemos en el amplio espacio que les dedicaba la prensa periódica, así como en los numerosos testimonios de la masividad que alcanzaban las celebraciones del culto y en la enorme cantidad de documentos de archivo que refieren a cuestiones eclesíásticas. La sociedad porteña de la década de 1850 transitaba un momento de aceleración del proceso de diferenciación de las esferas seculares —la política, la cultura, la economía— respecto de la religión, pero el vínculo que unía a las cuestiones políticas y religiosas era todavía muy estrecho. La estructura eclesíástica seguía a cargo de funciones que hoy consideramos parte de la órbita del Estado, como el registro de las personas o la gestión de los cementerios.

La importancia de esa década para la historia religiosa radica, justamente, en la aceleración de ese proceso de diferenciación. Si en 1852 se daba por descontado que los porteños nativos eran miembros de la Iglesia católica, una década más tarde un incipiente mundo confesional se había perfilado por encima de los contornos de una socie-

dad que ya no era idéntica a él. Una sociedad en la que “los católicos” se habían diferenciado del resto por medio de la creación de medios de prensa e instituciones, pero sobre todo por la asimilación de una noción nueva del concepto de Iglesia —la Iglesia como sociedad perfecta— que afirmaba su carácter soberano y su independencia respecto del Estado y los gobiernos. En 1862, a diferencia de los días de Caseros, la Iglesia católica tenía ya su propia agenda, sus propios objetivos, sus propios intereses. Asumía como propias las orientaciones romanas y poseía una conciencia nueva del carácter global del catolicismo: si las misiones de los jesuitas en Madagascar suscitaban el interés de la prensa católica, era porque formaban parte de un impulso de la Iglesia universal para llevar la fe a todos los pueblos “infieles”, desde la enigmática África hasta las tolderías bonaerenses.

El hecho religioso central de la década fue la ruptura entre la naciente masonería y esa Iglesia imbuida del ideario ultramontano. Las contrapuestas antropologías que animaban a unos y a otros comportaban un lugar diferente para la Iglesia en la vida colectiva. El pesimismo antropológico ultramontano afirmaba la imprescindible mediación de la Iglesia para la salvación de la humanidad y reclamaba para ella, en consecuencia, un rol tutelar sobre las costumbres y la esfera pública. Los masones, por su parte, esgrimieron la idea de una Iglesia circunscripta al papel de guía espiritual, de la necesaria transformación del poder eclesiástico, tradicionalmente capaz de coerción merced al auxilio del brazo secular, en una mera autoridad orientada a la persuasión de los fieles por medio de la “dulzura” de la predicación evangélica. Prefirieron hablar de cristianismo antes que de catolicismo, de Cristo antes que del papa, de moral antes que de dogmas.

Con todo, la protesta anticlerical de masones, antijesuitas e incluso anticatólicos encontraba su límite en la realidad de una elite dirigente que no podía ni quería prescindir del auxilio eclesiástico. Un consenso básico existía en el seno de las elites dirigentes argentinas del siglo XIX: la identificación de la construcción de la nación, del

Estado y del mercado capitalista con una suerte de cruzada civilizatoria y religiosa. La “pacificación” y la “civilización” de las masas rurales y de los indígenas comportaban, tanto para “liberales” como para ultramontanos, la internalización de valores éticos y de hábitos de sociabilidad y trabajo que identificaban con la difusión del cristianismo, al que veían como la religión de las naciones “avanzadas” que les servían de modelo. La dicotomía que los guiaba era civilización o barbarie, no progreso o reacción. No tenían, como otras elites dirigentes, el problema de dismantelar un mundo eclesiástico rico y poderoso desde tiempos coloniales, porque en la Argentina no había mucho que dismantelar: al contrario, necesitaban fortalecer y en parte crear una estructura eclesiástica que secundase sus proyectos.

Podemos decir que tres instituciones constituían a sus ojos los pilares de la civilización: el templo, la escuela y el municipio. Y no hace falta demostrar que en la década de 1850 esas tres instituciones conservaban entre sí relaciones estrechas: el cura solía ser miembro del municipio y de la comisión protemplo, profesor de religión en la escuela y tal vez su fundador, su director y su ocasional maestro de primeras letras. Se comprende por ende el porqué del incremento en los recursos financieros que el Estado provincial confirió a templos, curas, asociaciones caritativas y otras instituciones confesionales. De allí también la ambivalencia de hombres que, si bien personalmente abominaban del ultramontanismo y auguraban la futura —y nunca concretada— separación de la Iglesia y el Estado, en su carácter de funcionarios se veían obligados a defender los vínculos que mediaban entre el mundo eclesiástico y el civil, incluidos el presupuesto del culto y el derecho de patronato.

Si le hemos conferido una atención especial a la Constitución de 1854 es porque ella creó el marco jurídico en el interior del cual se desarrolló la vida religiosa, y porque refleja las tensiones y contradicciones que nutrieron esos conflictos y debates. Como hemos visto, el texto contenía vaguedades y puntos oscuros que consentían variadas

interpretaciones del lugar que les cabía a las religiones en la vida pública. Podemos decir que en su conjunto el tratamiento constitucional de la cuestión religiosa se condecía mal con una sociedad que tendía a pluralizarse rápidamente, y que muchas de las controversias de la época nacieron de ese desajuste y de sus ambivalencias. La adopción del catolicismo como religión oficial habilitaba a la Iglesia a reivindicar derechos tutelares sobre el ámbito legislativo y sobre la esfera pública; el reconocimiento del derecho a la libertad de conciencia, aunque en principio se agotase en la acción de rendir culto a Dios dentro de alguna de las confesiones cristianas presentes en la provincia, se hallaba, a juicio de muchos, en contradicción con el carácter confesional del Estado. La escisión que se produjo en el seno de la elite política y cultural a raíz del conflicto entre la naciente masonería y el también naciente ultramontanismo puso en evidencia esas tensiones, malquistó a muchos hombres de fe “liberal” con las autoridades eclesiásticas —a algunos, más globalmente, con el catolicismo en cuanto tal— y alentó dudas respecto a la capacidad del catolicismo para ponerse a la altura de su misión civilizatoria.

Algunos de los problemas que el marco jurídico provincial y nacional generaba o dejaba en pie se fueron resolviendo puntualmente a lo largo de esa misma década de 1850 y durante las siguientes: cuestiones como la sepultura de los cadáveres de personas a las que la Iglesia se negaba a inhumar en sagrado, o la de los matrimonios —mixtos, entre no católicos o entre contrayentes que no pertenecían a ninguna iglesia— motivaron intervenciones de los gobiernos de la provincia y de la nación hasta que la secularización de los cementerios, la adjudicación de tareas de registro de las personas a instituciones laicas y la sanción de la ley nacional de matrimonio civil en 1888 les pusieron fin.

Pero la separación entre la Iglesia y el Estado, que muchos consideraban la única solución posible a los problemas religiosos, no se verificó nunca en el país. La Convención porteña para la reforma constitucional de 1860, que sentó las bases para la incorporación de

la provincia a la República Argentina, rechazó la propuesta de Félix Frías de modificar el artículo segundo de la Constitución nacional, que prescribía el mero “sostén” del culto católico, y declarar al catolicismo religión oficial. Al hacerlo, la Convención frustró un vehemente anhelo ultramontano, pero a la vez, al dejar incólume el carácter cuasi oficial del catolicismo, al afirmar el derecho del Estado al ejercicio del patronato y al garantizar simultáneamente la libertad religiosa, perpetuó un régimen de compromiso que tendía a multiplicar los problemas y no conformaba del todo a ninguno de los actores en liza.

Referencias bibliográficas

- Aramburo, M. (2016). El debate legislativo de la Constitución del Estado de Buenos Aires (1854). Los conceptos de soberanía, nación y Estado. *Polhis*, 17(9), 168-209. Recuperado de <http://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/187>
- Ardao, A. (1962). *Racionalismo y liberalismo en el Uruguay* (Cap. XI). Montevideo: Publicaciones de la Universidad.
- Bilbao, L. (2020). El rol de las municipalidades y feligresías en el sostenimiento del culto, Campaña de Buenos Aires (1854-1875). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 25(2), 91-117.
- Binetti, J. (2009). *La Iglesia bonaerense vista desde el presupuesto del culto (1822-1853): Una lectura en torno a los actuales debates sobre religión y secularización*. Ponencia presentada en Primeras Jornadas de Discusión de Investigadores en Formación “Bicentenario: Problemas de dos siglos de Historia”. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Bruno, C. (1976). *Historia de la Iglesia en la Argentina* (Tomo XI). Buenos Aires: Don Bosco.
- Canedo, M. (2019). La instalación de las municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires: Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54(1), 177-209. Recuperado de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/>

index.php/revihistoriargenyame/article/view/1974

- Comas, F. (2012). Las moradas de Dios en los pueblos de Buenos Aires: Vecinos y autoridades frente al patronato. En M. Canedo (Comp.), *Poderes intermedios en la frontera, Buenos Aires (siglos XVIII-XIX)* (pp. 121-146). Mar del Plata: UNMDP.
- Di Stefano, R. (2006). El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas. *Anuario de Estudios Americanos*, 63(1), 19-50. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2006.v63.i1.2>
- Di Stefano, R. (2008). *Ut unum sint: La reforma como construcción de la Iglesia, Buenos Aires (1822-1824)*. *Rivista di Storia del Cristianesimo*, 3, 499-523.
- Di Stefano, R. (2013). Sobre liberalismo y religión: Rentas eclesiásticas y presupuesto de culto en el Estado de Buenos Aires (1852-1862). *Almanack. Revista eletrônica semestral*, 5, 178-197. <https://doi.org/10.1590/2236-463320130509>
- Di Stefano, R. (2015). La revista *La Relijion* (1853-1862) y la formación de un círculo intelectual ultramontano en Buenos Aires. En C. Rodrigues, G. Zanotto y R. Coppe Caldeira (Comps.), *Manifestações do pensamento católico na América do Sul* (pp. 13-39). São Paulo: Fonte Editorial.
- Di Stefano, R. (2016). Asuntos de familia: Clericales y anticlericales en el Estado de Buenos Aires. En R. Di Stefano y J. Zanca (Comps.), *Fronteras disputadas: Religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)* (pp. 35-103). Buenos Aires: Imago Mundi.
- Di Stefano, R. (2020). Origen, administración y muerte de un patronato laico: La iglesia y capellanía de San Isidro en Buenos Aires (siglos XVII-XX). *Archives des Sciences Sociales des Religions*, 191. <https://doi.org/10.4000/assr.51941>
- González Bernaldo de Quirós, P. (1993). Masonería y política. El supuesto origen masónico de la organización nacional: Análisis de un banco de datos sobre la pertenencia masónica de la clase política porteña durante el proceso de formación del Estado-

- Nación (1852-1862). En J. A. Ferrer Benimeli (Ed.), *Masonería española y Americana* (Vol. 1, pp. 271-287). Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.
- González Bernaldo de Quirós, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina: Las sociabilidades en Buenos Aires (1829-1862)*. Buenos Aires: FCE.
- Granfield, P. (1982). Auge y declive de la ‘societas perfecta’. *Concilium*, 177, 10-19.
- Lida, M. (2004). *Sociedad y Estado en la construcción de la Iglesia argentina durante la segunda mitad del siglo XIX*. Ponencia presentada en el encuentro Católicos en el siglo: Política y cultura”. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.
- Lida, M.** (2007). El presupuesto de culto en la Argentina y sus debates: Estado y sociedad ante el proceso de construcción de la Iglesia (1853-1880). *Andes. Antropología e Historia*, 18, 49-75. Recuperado de <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/24>
- Menozi, D. (2014). Contro la modernità politica: L’Immacolata Concezione di Maria. *Politica e religione. Annuario di teología política*, 5, 149-176.
- Sarmiento, D. F. (1951). *Obras completas de Sarmiento. Tomo XXIV Organización del Estado de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial Luz del Día.

Fuentes

- Bilbao, F. (1857). *Revista del Nuevo Mundo*. Buenos Aires: Bernheim.
- Constitucion de Buenos Aires, sancionada en 11 de abril de 1854.* (s/f). Buenos Aires: Besanzon. Imprenta de José Jacquin.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Año 1855.* (1868). Buenos Aires: Imprenta Buenos Aires.
- Diario de sesiones de la Cámara de Diputados. Año de 1858.* (1883). Buenos Aires: Imprenta de La República.

Diario de sesiones de la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires, 1854. (1865). Buenos Aires: Imprenta de la Sociedad Tipográfica Bonaerense.

Inmortale Dei. Carta encíclica del Sumo Pontífice León XIII a los venerables hermanos patriarcas, primados, arzobispos y obispos del mundo católico en gracia y comunión con la sede apostólica. Sobre la constitución cristiana de los Estados. (1 de noviembre de 1885). Recuperado de <http://www.clerus.org/clerus/dati/2000-03/24-7/IMMORTALE.html>

Leyes y decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires desde 1810 á 1876. (1877). Buenos Aires: Imprenta del Mercurio.

Presupuesto Jeneral de Gastos del Estado de Buenos-Aires, para el año de 1859. (1859). Buenos Aires: Imprenta del Orden.

Presupuesto Jeneral de Gastos del Estado de Buenos Aires, para el año de 1860. (1860). Buenos Aires: Imprenta del Comercio del Plata.

Presupuesto General de Gastos para la Provincia de Buenos Aires para el año 1861. (1861). Buenos Aires: Imprenta del Comercio del Plata.

Presupuesto de Gastos de la Administracion Jeneral de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad y Banco, para el año 1862. (s/f). Buenos Aires: Imprenta del Comercio del Plata.

Presupuesto de Gastos de la Administracion General de la Provincia de Buenos Aires para el año 1863. (1863). Buenos Aires: Imprenta y Litografía á vapor de Bernheim y Boneo.

Registro estadístico del Estado de Buenos Ayres corresponde al semestre último del año de 1854. (1855). Buenos Ayres: Imprenta del Orden.

Registro estadístico del Estado de Buenos Aires, 1858. Tomo primero. (1859). Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna.

Libertad de cultos. (24 de octubre de 1853). *El Nacional*.

Refutacion. (11 de febrero de 1854). *El Nacional*.

Manual de los masones libres. (19 de febrero de 1857). *El Nacional*.

- El texto de la pastoral. (20 de febrero de 1857). *El Nacional*.
- Gemido de un católico. ¿Durará por mucho tiempo la religion en nuestra patria? Será permanente la paz entre nosotros? En *Ilustracion Argentina*, periódico semanal. (1854). Buenos Aires: Imprenta Americana.
- Memoria de un eclesiástico, sobre los errores religiosos contenidos en el artículo Libertad de Cultos, publicado por el sr. Coronel D. Bartolomé Mitre en El Nacional del 24 de octubre del presente año.* (1853). Buenos Aires: Imprenta de Mayo.
- Sermón sobre la festividad del Rosario, predicado por el Canónigo Piñero en el templo de los RR. PP. de Santo Domingo de esta Capital. En presencia d S. E. el Gobernador del Estado y de S. S. I. el Sr. Obispo Diocesano el dia 3 de Octubre de 1858. (10 de octubre de 1858). *La Reforma Pacífica*.
- La constitucion de la provincia. (22 de octubre de 1853). *La Relijion*, 4.
- Aneiros, F. (29 de octubre de 1853). El 'Nacional'-Libertad de cultos. *La Relijion*, 5.
- Correa, O. (26 de noviembre de 1853). A la 'Religion'. Dos palabras sobre la libertad (Del Nacional número 432). *La Relijion*, 9.
- La Relijion*, 15. (7 de enero de 1854).
- Aneiros, F. (21 de enero de 1854). Proyecto de Constitución del Sr. Dr. Valencia. *La Relijion*, 17.
- Teatro. (11 de marzo de 1854). *La Relijion*, 24.
- Constitucion de la Provincia. (18 de marzo de 1854). *La Relijion*, 25.
- La Iglesia y el Estado. (23 de enero de 1858). *La Relijion*, 24.
- La Tribuna*. (20 de abril de 1854).
- La Tribuna*. (20 de febrero de 1857).
- La Tribuna*. (28 de agosto de 1858).
- Un escándalo del Obispado. Suspension de un funeral, por ser el muerto mason. (6 y 7 de septiembre de 1858). *La Tribuna*.
- Otro paso falso del obispado. (22 de septiembre de 1858). *La Tribuna*.
- La Tribuna*. (5 de octubre de 1858).

Asilo de Mendigos. (18 de octubre de 1858). *El Nacional*.

Inauguración del Asilo. Bendición del pueblo. (19 de octubre de 1858). *La Tribuna*.

La revolución reformista estalló!!! (31 de octubre de 1858). *La Tribuna*.

Fuentes inéditas

Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, acta del 17 de octubre de 1858.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, fondo Estado de Buenos Aires, Caja 4: Culto. “Expediente sobre las bulas del Señor Obispo Escalada electo Obispo de Buenos Aires” [1854/55]. Mariano Escalada al ministro de Gobierno, Ranchos, 5 de diciembre de 1854.

Archivo de la Gran Logia Argentina

AGLA, 1284, libro de actas de la logia “Unión del Plata”, acta del 30 de agosto de 1858, f. 196.

AGLA, 1284, libro de actas de la logia “Unión del Plata”, acta de la tenida del 13 de septiembre de 1859, f. 248

Archivo General de la Nación

AGN, Estado de Buenos Aires, X 28-1-2, doc. 98.

AGN, Estado de Buenos Aires, X 29-7-3, doc. 21.422.

AGN, Estado de Buenos Aires, X 28-7-10, doc. 10.620.

AGN, Estado de Buenos Aires, X 29-2-1, doc. 15.578 [1858].

AGN, Estado de Buenos Aires, X 29-2-1, doc. 15.594 [1858].

Archivo Segreto Vaticano

Archivio degli Affari Ecclesiastici Straordinari, pos. 75, *Relazione di Mons. Besi sulla sua Missione nella Confederazione Argentina*.

Archivio della Nunziatura Apostolica in Brasile, fas. 264, ff. 57-61, *Apuntes sobre el Estado del Clero en las Provincias Argentinas, Buenos Ayres, Santa-Fe y Entre Rios despues de la caida de Rosas. Buenos-Ayres*.

Recordar, olvidar, encubrir: La potencia del pasado en la fragua del Estado de Buenos Aires (1852-1861)

Alejandro Eujanian

Reflexiones preliminares

Para nuestra historiografía clásica, el Estado nación que surgió tras la etapa de las guerras civiles no fue más que la realización exitosa de una voluntad nacional que se hallaba en germen desde antes de la Revolución de Mayo en 1810. En las últimas dos décadas del siglo XX, esa concepción de una nación preexistente a la formación del Estado nación y las provincias fue cuestionada por una renovada historiografía política e intelectual que puso en evidencia que se trataba de una invención retrospectiva, elaborada paralelamente al proceso de formación del Estado o consecuencia de su consolidación a fines del siglo XIX (Chiaramonte, 1991, 2004; Bressan y Aramburo, 2017). De acuerdo a esta interpretación, fueron los historiadores —o quienes asumieron esa función— los responsables de elaborar un relato de sus orígenes que pasó del libro a las celebraciones patrias, los museos y los manuales escolares, entre otros dispositivos que cumplieron la función de ponerlos en circulación entre públicos más amplios y heterogéneos por el impacto del aluvión migratorio.

La oportuna crítica a la concepción esencialista de la Nación y el consenso en torno a ella dejaron, sin embargo, algunos temas pendientes.

En primer lugar, la preocupación por dismantelar el mito de la nación preexistente se impuso por sobre el análisis de cómo, quiénes, en qué contextos y por qué se ocuparon de concebir narrativas que dieran cuenta de sus orígenes. En segundo lugar, se identificó la matriz del historicismo romántico, de acuerdo con el principio de las nacionalidades, como el modelo sobre el que se organizó dicho relato sin percibir que la tesis de la nación preexistente sólo podía ser elaborada en el contexto de su emergencia, durante la década de 1850, como resultado de un pacto (Eujanian, 2015a). De este modo, el interés por los historiadores y sus obras, que en rigor tomaron forma definitiva varias décadas después, dejó de lado la atención a los contextos de producción de las interpretaciones del pasado, a los espacios y las condiciones en las que se gestaron, y a qué tipo de problemas pretendieron ofrecer soluciones. Finalmente, no se profundizó suficientemente aún en la indagación acerca de construcción de las identidades provinciales en la primera mitad del siglo XIX. En este aspecto, se ha señalado que en comparación con otras provincias, Buenos Aires presentaba una identidad “débil” o “difusa”, consecuencia de su temprana identificación con el pasado y el destino de la nación, que habría afectado su capacidad de escribir una historia propia (Palacio, 2012; Ternavasio, 2013). Si bien esto parece ser cierto en el largo plazo, podemos observar durante la década de 1850 la formación en Buenos Aires de una identidad centrada en torno a la ciudad antes que en una campaña que estuvo en disputa con quienes eran acusados de rosines (Canedo, 2019; Zubizarreta, 2018) y por grupos indígenas que amenazaban su frontera (Barcos, 2012). La atención al problema de la nación —preexistente o no— dejó de lado a la provincia como una comunidad imaginada cuyo origen también merecía ser indagado para responder a la pregunta que Vicente Fidel López formuló a los legisladores de Buenos Aires que se oponían a la aprobación del Acuerdo de San Nicolás: “Y yo desafío al más avezado de nuestros jurisconsultos a que me diga qué quiere decir provincia hablando constitucionalmente” (Ravignani, 1937, p. 386).

Un segundo problema deriva de la interpretación de la derrota de Juan Manuel de Rosas en Monte Caseros, el 3 de febrero de 1852, como una ruptura radical con el pasado inmediato y, a la vez, un nuevo comienzo por el que se retomaba un rumbo que se había interrumpido, o con la caída del Directorio y el fracaso de la Constitución centralista de 1819, o bien con el ascenso de Rosas al gobierno de la provincia en 1829. Pero en ese momento y en los años siguientes tiende a ser eludido el hecho de que no se trató solo de la derrota de Rosas sino de la provincia de Buenos Aires, que durante su gobierno había impuesto su liderazgo sobre gran parte del territorio del exvirreinato del Río de la Plata. De qué modo procesar esta derrota, así como sus consecuencias para el futuro de la provincia y del proyecto de organización nacional que impulsaba Justo José de Urquiza, fue uno de los principales problemas a resolver durante la década de 1850. Por más de un motivo, el gobernador de Entre Ríos parecía ser consciente de que se trataba de una situación muy delicada, que era preciso atender para evitar recelos o brindar motivos a un malestar que pudiese atentar contra los objetivos que se había propuesto alcanzar lo más rápidamente posible: la reunión de un Congreso Constituyente y la construcción de un nuevo orden nacional asentado en instituciones sostenidas de manera provisoria con las garantías que podría otorgar su liderazgo.

Que Urquiza estaba convencido de eso lo prueba la prudencia con que manejó su ingreso a la ciudad a la cabeza del ejército “libertador” y el cuidado con el que atendió a los líderes porteños, tanto a los que habían sido leales a Rosas y que ahora buscaban reacomodarse en un nuevo escenario político, como a los emigrados que retornaban con la ambición de ocupar las posiciones que creían que les correspondían después de luchar durante veinte años contra la “tiranía”.

En este sentido, la política de Urquiza estuvo orientada, en los días posteriores a Caseros, a intentar armonizar las obvias tensiones que existían entre viejos y nuevos dirigentes. Unos afirmados en fuertes

redes locales que no habían sido del todo alteradas por la derrota de su líder, otros por el prestigio obtenido por su oposición desde la prensa y la milicia contra Rosas. Ambos grupos, además de ser heterogéneos en su interior y diferir respecto a las expectativas que depositaban en el gobierno de Urquiza, cargaban con un pasado que podía resultar relativamente incómodo para sus aspiraciones. A los primeros se los podía culpar de haber sido cómplices de los crímenes cometidos por Rosas; a los recién llegados, de traición por haber conspirado contra Buenos Aires a través de alianzas con potencias extranjeras. Una acusación que podía afectar su prestigio en una ciudad que había convertido a la defensa y reconquista de Buenos Aires en 1806 y 1807, en episodios centrales de una identidad local y patriótica.

Si, por una parte, las acusaciones contra quienes habían avalado los gobiernos de Rosas eran agitadas en la prensa y los debates legislativos, por la otra, los exrosistas conservaban un poder y prestigio del que no se podía prescindir para la construcción de un orden estable en Buenos Aires. Ello explica no sólo por qué muchos sintieron en ese momento la necesidad de reinventarse (Halperin Donghi, 1992, p. 61) sino, sobre todo, por qué esa impostura fue admitida como un recurso válido para tramitar los rencores acumulados durante casi dos décadas.

Los testimonios dan cuenta del rápido cambio de ropas, insignias, colores y fidelidades políticas que se produjo entre las elites sociales y políticas porteñas después del 3 de febrero de 1852. Entre ellos, funcionarios, oficiales y habitués de las tertulias de Manuela Rosas en Palermo, esa “parodia de Versalles”, en la que José Mármol identificaba lo más abyecto de la sociedad bonaerense (Mármol, 2001 [1850], p. 242) y en la que, según Lucio V. Mansilla, por miedo o adhesión, participaban algunos de los más encumbrados dirigentes porteños de la década de 1850 (Mansilla, 1889, p. 129). Se encontraban también viejos unitarios, como Dalmacio Vélez Sarsfield, así como los más cercanos colaboradores de Rosas, que luego fueron legisladores, jue-

ces y militares de alto rango en Buenos Aires y en la Confederación: Nicolás Anchorena, Lorenzo Torres, Felipe Arana, Villegas, Tiburcio Cárcova, el general Ángel Pacheco, Esteves Saguí, Eduardo Lahitte, Baldomero García, Bernardo de Irigoyen y Rufino de Elizalde, entre otros.

Si las razones de esa impostura colectiva podían ser comprensibles, por la necesidad de afirmar sus aspiraciones políticas en la construcción de un nuevo pasado, el relativo éxito y las condiciones en las que se llevó a cabo en Buenos Aires merecen alguna explicación. Para comprenderlo, debemos analizar dos cuestiones que fueron centrales en ese proceso de invención, ambas necesarias para la construcción de los acuerdos internos de los que dependía la capacidad de enfrentar el proyecto liderado por Urquiza desde la provincia de Entre Ríos. De la primera dependía la legitimidad de Buenos Aires para disputar ese liderazgo como legítima heredera del “espíritu de mayo de 1810” y responsable de la derrota de la tiranía antes que cómplice o responsable de ella. De la segunda dependían los acuerdos políticos internos sellados después de la Revolución del 11 de septiembre de 1852 entre exrosistas y antirosistas, para lo que era necesario negociar una memoria sobre el pasado reciente que pusiera límites a las acusaciones sobre responsabilidades y complicidades —individuales o colectivas— con los crímenes de los que se acusaba a Juan Manuel de Rosas. En ambos casos, a lo largo de toda la década, las representaciones del pasado emergieron de las disputas y los acuerdos provisionales respecto al modo en el que el pasado debía ser recordado.

La intención en este capítulo es analizar cómo se tramitó en Buenos Aires a lo largo de la década de 1850 la doble ruptura que se produjo después de Caseros y de la Revolución del 11 de septiembre de 1852, con el pasado reciente y con la Confederación Argentina liderada por Urquiza. Para ello, observamos en la primera parte las acciones realizadas con el fin de justificar esas rupturas a través de dispositivos destinados a representar a Buenos Aires como heredera de la tradición

de mayo de 1810 y de la “feliz experiencia”¹ rivadaviana en la década de 1820. En la segunda parte estudiamos las alternativas surgidas para resolver las tensiones relativas al pasado reciente, que afectaban los acuerdos políticos alcanzados después de la Revolución del 11 de septiembre de 1852. En ambos casos, pretendemos recomponer las condiciones culturales y políticas en las que se gestaron las tesis de la nación preexistente y la interpretación del gobierno de Juan Manuel de Rosas que predominaron por más de un siglo, al mismo tiempo que se construía una identidad porteña articulada en torno a héroes, acontecimientos, símbolos y tradiciones patricias y unitarias. En este sentido, la preocupación por la invención del mito de los orígenes se desplaza al problema de la potencia del pasado, entendida como capacidad y posibilidad de actuar con y a través de él, no solo para responder a las urgencias del presente sino también con el objetivo de condicionar su posteridad; es decir, el modo en el que las generaciones futuras debían interpretar y juzgar tanto sus acciones como las circunstancias en las que les había tocado actuar.

Recordar: La construcción de una tradición política y de una nación preexistente

En los meses posteriores a la derrota de Rosas se pueden distinguir en Buenos Aires dos etapas. La primera llega a su fin en los primeros días de junio durante los debates en la Legislatura de Buenos Aires que culminaron con el rechazo al Acuerdo de San Nicolás. Hasta ese momento, aunque circulaban críticas a la política de Urquiza, que impuso el olvido en beneficio de “conocidos mazorqueros y rosines”, predominaron los elogios al general “libertador” que puso fin a veinte años de “tiranía”. Valentín Alsina, uno de los principales líderes de la oposición, reconoció en las celebraciones del 25 de mayo de 1852

¹ Mantengo esta expresión como indicio de una memoria de larga duración historiográfica, para calificar una época como hecho de memoria antes que realidad fáctica (Pollak, 2006, pp. 33-34).

a Urquiza por restituir a esa fiesta patria la gloria que había perdido con Rosas y que ahora recuperaba con la guía del legítimo heredero de la tradición de Mayo (Victorica, 1906, p. 55). Unos días después, el rechazo del Acuerdo de San Nicolás marcó el inicio de un segundo momento en el que la imagen de Urquiza se desplazó vertiginosamente de la figura del libertador a la del conquistador, al tiempo que se reescribía la historia reciente para justificar la Revolución del 11 de septiembre de 1852 como el día en el que Buenos Aires recuperó su soberanía y sus derechos, tal como lo había hecho en 1806 y 1807 cuando sus milicias rechazaron las invasiones inglesas. En ese relato, organizado en torno a los episodios en los que Buenos Aires luchaba y triunfaba una y otra vez en defensa de la libertad para ella y para el resto de las provincias, la victoria de Urquiza frente a Rosas no era ya considerada como el fin de la tiranía sino como su continuidad.

Los episodios de violencia que sucedieron a la batalla; el uso del cintillo punzó, que según los líderes porteños fue impuesto como obligatorio; la disolución de la Legislatura porteña después del rechazo al Acuerdo de San Nicolás; la deportación de algunos dirigentes; la renuncia del gobernador Vicente López y Planes, que no contaba con apoyos en la ciudad; y la asunción de Urquiza como gobernador provisorio de la provincia en el mes de agosto, fueron la serie de eventos que Buenos Aires consideró como las causas de su separación del resto de las provincias y del retiro de sus representantes en el Congreso Constituyente. De este modo, el acontecimiento fue construido como una reacción largamente anunciada, inevitable y justificada en defensa de su soberanía amenazada por los abusos de un conquistador. Al mismo tiempo, Buenos Aires se apropiaba del triunfo sobre la tiranía, que no se habría producido el 3 de febrero en Monte Caseros sino el 11 de septiembre en la ciudad, por obra de una revolución popular encabezada por sus representantes y ejecutada por los jóvenes de las familias más notables, que, alistados en las guardias nacionales, concurren a la plaza ante el primer repiqueteo de campanas.

En esta rápida interpretación de los sucesos, la revolución no la había realizado un partido sino un pueblo movido por el más puro patriotismo con el objetivo de recuperar la libertad perdida en manos de una dictadura sangrienta, que buscaba avasallar la soberanía e independencia de la provincia (Pinto, 1853, pp. 172-173). A diferencia de Domingo Faustino Sarmiento, que en *Campaña en el Ejército Grande* (1852) enmarcó el conflicto en la oposición entre libertad y tiranía, José Luis Bustamante privilegió colocarlo en una clave más local. Se trataba de un pueblo en armas que se levantaba para defender la soberanía de la patria –la ciudad y su campaña– como lo había hecho en 1806 y 1807, 1810, y, una vez más, el 11 de septiembre de 1852, cuando “los ciudadanos corrían espontáneamente a los cuarteles y a la plaza, tomando las armas para sostener el nuevo estado de cosas” (Pinto, 1853, pp. 168).

Sin embargo, los hechos no habían sucedido de ese modo. Diversos testimonios confirman que ni el pueblo ni las guardias nacionales habían concurrido a la plaza en un primer momento. José Beruti describía en su diario una plaza ocupada por los regimientos correntinos, mientras que Miguel Casimiro Sorondo recordaba que en ella no había más de treinta hombres de la Guardia Nacional, y Carlos Tejedor (28 de diciembre de 1852) la definía como una revolución pretoriana, realizada por el ejército en nombre del pueblo y no por el pueblo, apenas representado por cincuenta o cien guardias nacionales.

Nuestro objetivo no es sólo demostrar que la Revolución del 11 de septiembre fue elaborada desde el primer momento como el mito de origen de un pueblo en defensa de su soberanía y libertad avasallada, sino destacar que los elementos que se utilizaron fueron fundantes de la legitimidad del movimiento, del porvenir de la provincia y de las aspiraciones de una dirigencia porteña en proceso de formación (Lettieri, 2003). Con retazos del pasado heroico de Buenos Aires se fue elaborando una identidad que reforzaba el vínculo entre el pueblo y su dirigencia en defensa de la soberanía de la provincia. En ese relato

en clave republicana, cívica y popular, las guardias nacionales eran el hilo conductor de una historia de más larga duración, que la emparentaba con las milicias que triunfaron contra las invasiones inglesas y defendieron la Revolución de Mayo de 1810, al mismo tiempo que se anulaba el rol decisivo que habían tenido una vez más las tropas de las provincias del litoral.

Una de las virtudes que ofrecía esa narrativa era brindar una tradición compartida en la que fundar la fusión entre exproscriptos y exrosistas y, a la vez, un fundamento para vincular la causa porteña al resto de las provincias y así evitar su aislamiento. Su elaboración quedó plasmada en el *Manifiesto* dirigido a las provincias, que aprobó la Legislatura el 19 de septiembre, en el que quedaron asentadas tres cuestiones importante con relación a la interpretación de los hechos recientes. En primer lugar, que no había sido Buenos Aires la que frustró la unidad nacional sino Urquiza quien había roto la “familia Argentina”. En segundo lugar, que siendo Buenos Aires “tan ilustrada como leal a los principios que proclamó en 1810”, era la guía legítima de las provincias a las que se hallaba ligada en la prosperidad o desgracia, que “no podían dejar de refluir sobre ella como la cabeza, el centro y el todo de la asociación argentina”. En tercer lugar, que la caída de la tiranía se había producido el 11 de septiembre de 1852 por obra del pueblo de Buenos Aires y no en Caseros el 3 de febrero, cuando el ejército liderado por Urquiza derrotó a Juan Manuel de Rosas.² Finalmente, se diferenciaba de las revoluciones anteriores porque era la primera que “no habla a los pueblos con la voz de los soldados amotinados”, ni la llevó a cabo “un pueblo sublevado en la plaza pública”. En esta ocasión, fueron los legisladores “desde lo alto de la tribuna parlamentaria” quienes ejecutaron una revolución legítima por sus motivaciones y legal e institucional por la forma en la que se desarrolló.

² Mitre lo leyó en la Sala de Representantes y fue aprobado al día siguiente, el 19 de septiembre. *El Nacional* lo publicó el 21 de septiembre y *El Progreso*, el 24 de septiembre de 1852.

Retrospectivamente, el *Manifiesto* (citado en Bustamante, 1853, 229-231) que redactó Mitre y acordó la Legislatura fue considerado un testimonio del viraje de la revolución que nació local y a los pocos días adquirió una dimensión nacional. Incluso, como un antecedente de la nacionalización del pasado histórico que emprendería en la *Historia de Belgrano*. Sin embargo, esta interpretación teleológica y anacrónica elude el hecho de que en 1852 no se trataba para él de la nacionalidad —cuyo origen se podía hallar en el proceso de colonización del Río de la Plata, tal como lo desarrolló en la tercera edición de la *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, de 1876 y 1877— sino de una que surgiría del acuerdo con las provincias en un Congreso Nacional una vez que a Buenos Aires se le reconocieran sus derechos.

Esa idea difería de la posición respecto a la nación y la nacionalidad argentina que Vicente Fidel López sostuvo durante el debate del Acuerdo de San Nicolás, para argumentar que no correspondía a legisladores provinciales rechazar un pacto que sólo una representación nacional podía impugnar. Ante el argumento de que eso era imposible ya que la nación aún no se había constituido y, por lo tanto, carecía de representantes, López sostuvo la tesis de que existía una nación preexistente, nacida de un “pacto fundacional” que precedía a las provincias. De todos modos, durante el debate sus argumentos fueron variando de acuerdo con la necesidad de responder a diversas objeciones. La nacionalidad podía ser entendida como el resultado de un pasado compartido y de la sangre derramada en las batallas libradas por la independencia de los pueblos que habían conformado el virreinato del Río de la Plata (Ravignani, 1937, p. 371). Pero, a la vez, esa comunidad había sido el resultado de un pacto cuyo origen se encontraba en el cabildo de Buenos Aires, cuando el día 22 los vecinos aprobaron la destitución del virrey y su reemplazo una Junta de Gobierno.

En cualquiera de los dos casos, a ese pacto, anterior a la existencia de las provincias, estaban sujetos todos los gobiernos provinciales

(Ravignani, 1937, p. 372). Al mismo tiempo, más allá de cualquier derecho, López impugnaba los reclamos de una ciudad que durante años se había “arrastrado a las plantas de un dictador”³ y ahora se oponía en nombre de la libertad a la unidad nacional que pretendía Urquiza, su verdadero libertador. Contrastaba de ese modo dos imágenes de Buenos Aires que estuvieron en tensión durante toda la década. La que promovía el *Manifiesto* del 19 de septiembre —la heroica Buenos Aires que siempre había luchado por su libertad, la de las provincias y la de los pueblos americanos— y la que acusaba a Buenos Aires de haber tolerado y apoyado durante veinte años una tiranía de la que fue liberada por un caudillo entrerriano.

En los meses siguientes, consumada la separación de Buenos Aires, el destino provincial o nacional de la Revolución del 11 de septiembre fue puesto en discusión en un debate que protagonizaron José Mármol y Bartolomé Mitre. El primero privilegiaba la necesidad de consolidar la soberanía de la provincia mediante el dictado de una Constitución. Por su parte, en un artículo titulado *El aislamiento ante la historia*, Mitre (30 de octubre de 1852) recuperaba, sin mencionarlos, argumentos que los defensores del Acuerdo —V. F. López y Juan María Gutiérrez— habían sostenido en la Legislatura poco antes, pero ahora para combatir un aislamiento que en el pasado había conducido al triunfo de los caudillos. Contra esa tendencia histórica de Buenos Aires, sostenía que la Revolución del 11 de septiembre debía ser nacional, en la medida en que se había producido en la cabeza de la República por problemas y conflictos cuyas soluciones debían ser nacionales: la cuestión del indio, la navegación de los ríos, los asuntos internacionales y los caminos, entre otros.⁴ De todos modos, a

³ Según José Luis Bustamante, “fueron las palabras que acabaron de sublevar a la opinión pública (...). La irritabilidad de sus palabras, y las frecuentes increpaciones a la barra y al pueblo, todo hacían de su discurso una diatriba violenta” (1853, p. 114).

⁴ Los artículos de Mitre se sucedieron en *El Nacional*, entre el 25 de octubre y el 2 de noviembre de 1852. También sostuvo la misma posición José Luis Bustamante

finis de ese año el alzamiento de Hilario Lagos y el sitio que impuso a la ciudad entre diciembre de 1852 y julio de 1853, favorecieron la afirmación de las tendencias localistas, que lograron imponerse con la sanción de la Constitución provincial de 1854.

Este nuevo escenario, en el que Mitre sostuvo la oposición a la Constitución de Buenos Aires, le otorgó a la nación un significado diferente para responder a un problema que había variado por su posición en el debate y por el contexto de la discusión. En estas polémicas legislativas se podía representar a la nación de dos modos, no siempre antagónicos entre sí. Uno de esos sentidos, presente en los discursos de López y Mitre en el mes de junio de 1852, refería a un acto voluntario entre individuos-ciudadanos, o entre pueblos a través de sus representantes, cuyo origen podía hallarse en el Cabildo Abierto de 1810, en el Acta de Independencia de 1816 o en el Pacto Federal de 1831. En cualquiera de estos casos, expresaba el compromiso de constituirse en cuerpo de nación o se trataba en sí mismo de un acto constitutivo de la nación. Sólo en este último la nación era preexistente, resultado de un “pacto fundacional” previo a la existencia de las provincias, como lo sostuvo Vicente Fidel López. En un segundo sentido, la nación era el resultado de una experiencia compartida durante la guerra de independencia, que se representaba en la sangre derramada en común por los pueblos, en los símbolos —bandera, escudo, himnos— que acompañaron a los ejércitos y en el homenaje a los héroes que los lideraron. Este fue el segundo significado que le asignó López en las jornadas de junio y con el que Bartolomé Mitre argumentó en 1854 contra el artículo 1 de la Constitución, que establecía que “La provincia de Buenos Aires es un Estado Federal de la Nación Argentina, con el libre y

en *El Progreso* y *El Guardia Nacional* de Héctor Varela. Los artículos de José Mármol se publicaron en *El Paraná*, entre el 25 de octubre y el 12 de noviembre de 1853. José Mármol (1853), *Carta del ciudadano argentino José Mármol a los SS. Salvador María del Carril, D. Mariano Fraguero, D. Facundo Zubiría, Delegados del S. Director Provisorio de la República Argentina*.

exclusivo uso de su soberanía interior y exterior”. Mitre entendía que transitoriamente Buenos Aires podía actuar como un Estado soberano, pero una vez desplazado Urquiza se integraría a la nación, cuya soberanía era indivisible. Eso sucedería tarde o temprano, porque había un pacto fundacional: “Hay señores, un pacto, un derecho, una ley anterior y superior a toda Constitución... Hay señores, una nación preexistente, y esa nación es nuestra patria, la patria de los argentinos” (Mitre, 1902, p. 80).

Ese pacto fundacional, anterior y superior a toda ley, que López fijó en el Cabildo del 22 de mayo de 1810, para Mitre había sido aprobado por las provincias el 9 de julio de 1816 al firmar el Acta de Independencia, y solo podía ser disuelto por el pueblo de Buenos Aires reunido en la plaza pública. Pero en tanto eso no suceda, insistía Mitre, “estamos sujetos a todos los deberes que ese gran pacto nos impone, como miembros de la asociación argentina” (Mitre, 1902, p. 80).

Ese sentido contractualista de la nación predominó durante toda la década en Buenos Aires, no porque el argumento de una nación identitaria no se hallara disponible, sino porque no era la fórmula adecuada para garantizar que Buenos Aires sólo se integraría a la Nación como consecuencia de un acuerdo voluntario que le permitiera asegurar sus privilegios y predominio. Por ello, mientras frente a la Confederación Mitre sostenía que esa nación aún no se había constituido, frente a las tendencias localistas y aislacionistas de algunos sectores de la dirigencia porteña afirmaba la preexistencia de una nación.

De todos modos, aun cuando circulaba la idea de una nación preexistente, en esta arena política las construcciones identitarias se orientaron durante esos años a fortalecer una identidad local y provincial, que Buenos Aires aspiraba proyectar al resto de las provincias. Para los nuevos dirigentes porteños, que regresaban a la ciudad después de años viviendo fuera de la provincia, era la ocasión para agregar a sus antecedentes de lucha contra la “tiranía” la defensa de una ciudad en la que eran desconocidos y que los había visto durante mucho tiempo como la principal amenaza. Para contrarrestar ese sentimiento y favo-

recer sus aspiraciones, que dependían de su capacidad para reclutar milicias y congregar electores, también apelaron a las celebraciones patrias y a la construcción de un panteón de héroes como escenarios y símbolos dispuestos con el fin de vincular una nueva dirigencia en proceso de formación con acontecimientos y personajes heroicos de los que se consideraban legítimos herederos.

Entre héroes y tumbas

En cuanto a las fiestas patrias, a lo largo de la década se pueden observar cambios que dan cuenta del conflicto con la Confederación. Mientras que el 25 de mayo de 1852 —cuando aún no se había producido la ruptura con Urquiza y el resto de las provincias— el tema central fue la libertad recuperada y el repudio a la tiranía en un escenario nacional, en los años siguientes las celebraciones fueron tanto la oportunidad para exhibir a la ciudad como heredera de la revolución, en franca disputa con la Confederación que pugnaba por ese mismo derecho, como también para visibilizar los acuerdos alcanzados entre rosistas y antirrosistas a partir del 11 de septiembre de 1852. La intención era reparar una memoria fracturada, suturar las heridas abiertas por la guerra civil y conmemorar los primeros años de la década de 1820 como una época de felicidad y esplendor en la que Buenos Aires había gozado de plena autonomía. En el plano interno, se buscaba restaurar vínculos rotos entre el pasado y el presente mediante el reconocimiento a los ancianos venerables, las damas de la Sociedad de Beneficencia y las guardias nacionales, que cumplieron un papel central como símbolo de la unidad de la ciudad y la campaña, de todas las clases y de sus dirigentes, dispuestos a realizar una “contribución de sangre” en defensa de su honor. También, a través de ellos, se pretendía restituir los signos de distinción social cuyo relajamiento durante el rosismo veían con preocupación.

En el plano externo, entre 1853 y 1859 el conflicto se expresó a través de la exclusión de las provincias de las alegorías conmemorati-

vas; su lugar fue ocupado por las banderas de los nuevos Estados americanos hermanados en la lucha por la libertad, que se habría iniciado en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810. En torno a la Pirámide —grado cero de la comunión entre el presente, el pasado y el futuro— se reunía una república porteña y americana, que instituía como fechas memorables el 25 de mayo de 1810 y el 9 de julio de 1816; el 11 de abril de 1852, cuando fue elegida la Legislatura porteña que enfrentó Urquiza; y el 11 de septiembre, cuando se produjo la revolución que separó a Buenos Aires de la Confederación. La comunión entre mayo de 1810 y la Buenos Aires constituida como un Estado libre e independiente quedó sellada en el momento en que la jura de la Constitución del Estado de Buenos Aires, el 23 de mayo de 1854, se incorporó al ritual festivo de las Fiestas Mayas. Fue recién en 1860, como resultado del proceso de integración de Buenos Aires a la Confederación, cuando las celebraciones patrias adquirieron un significado nacional. En esa oportunidad, las alegorías, los discursos y la prensa pusieron el acento en la necesidad de apaciguar las pasiones y olvidar los motivos de viejos rencores para recuperar la unidad en la que habían nacido. Para ello, se dispuso el retorno de las provincias —representadas por sus 14 banderas, entre las que destacaba la supremacía de la nacional— como símbolo de la regeneración de la república unificada por la restauración de un pacto que se había roto (Eujanian, 2015b).

Tanto en las fiestas patrias como en la construcción del panteón de héroes porteños, la década de 1820 tuvo un carácter tan fundante como el que se le otorgó a 1810. En primer lugar, por la desaparición del poder central, el fracaso de la Constitución centralista de 1819 y las consecuencias de la crisis del año 1820, provocada por la derrota de Buenos Aires en manos de los caudillos del litoral. En segundo lugar, por el recuerdo del período rivadaviano como una etapa de paz, orden, prosperidad y esplendor, que emergía del pasado como el espejo en el que mirarse y también como experiencia de cuyo diagnóstico resultaban las alternativas posibles para enfrentar una nueva disolu-

ción nacional y el asedio, una vez más, de un caudillo del litoral. Por otra parte, como en 1820, la crisis favorecía el desplazamiento de un patriotismo regional y nacional a uno predominantemente provincial y americano.

De aquellos antecedentes surgía una galería de héroes en la que Belgrano y Rivadavia ocuparon un lugar central, sobre todo a partir de 1857, que fue el preludio de una escalada del conflicto con la Confederación que culminaría en la batalla de Cepeda dos años después. Ese año, una serie de motivos históricos se combinaron para reafirmar la construcción de la identidad porteña y la legitimidad de sus dirigentes. En 1857 se publicó la *Galería de Celebridades argentina*, conjunto de biografías pensadas como monumento republicano a sus héroes (Waserman, 2008, pp. 69-74); retornaban los restos de Rivadavia como “padre de la patria” y emblema de la tradición unitaria (Gallo, 2006); y la Legislatura sancionaba la ley que condenaba a Juan Manuel de Rosas “reo de lesa patria”. A través de cada una de esas acciones, Buenos Aires y sus líderes pretendieron filiar su causa con la Revolución de Mayo y la gesta de la independencia.

En cuanto a Manuel Belgrano, la imagen del general victorioso en las batallas de Tucumán y Salta se fue convirtiendo en la expresión del patriotismo desinteresado y de las virtudes cívicas y morales de un pueblo que avanzaba resueltamente hacia el establecimiento de “una verdadera república democrática”. Para esa recuperación contribuyeron de manera notable las exitosas *Memorias* del general Paz en 1855, que lo tenían como protagonista excluyente del primer tomo y lo asociaban al juramento de la bandera en las riberas del río Pasaje, para rebatir el significado independentista que le había asignado a ese episodio José Antonio Álvarez de Arenales en 1833 y que Bartolomé Mitre le otorgó en su biografía de 1857, publicada en la *Galería de Celebridades*. De ese modo, Mitre despejaba las dudas que existían sobre los verdaderos sentimientos de los hombres de Mayo y podía afirmar que el plan independentista estaba en marcha y que Belgrano era uno

de sus principales impulsores. Posteriormente, en la edición de 1859, titulada *Historia de Belgrano*, se encargó de resolver la acusación que ponía en duda el republicanismo de los dos principales héroes porteños, que en su momento habían apoyado proyectos monárquicos. Antes que negar esas tendencias, prefería atribuir las al contexto, y en el caso de la monarquía incaica que Belgrano propuso en 1816, a cierto desvarío en sus ideas que, sin embargo, no había condicionado sus acciones, siempre orientadas a fundar repúblicas.

Pero fue en el “Corolario” que Domingo Faustino Sarmiento (1859) redactó para esa edición, donde se terminó de delinear la imagen del héroe y, al mismo tiempo, filiarlo con su biógrafo. Por una parte, Sarmiento diseñaba una imagen de Belgrano que lo transformaba en el modelo que necesitaba Buenos Aires para estimular al espíritu público en defensa de la provincia. Su ejemplaridad, decía, no provenía de su genio, ya que “no brilló por sus apariencias, ni brilló por el genio de la guerra, como San Martín, ni dejó rastros imperecederos en instituciones fundamentales como Rivadavia”. En cambio, se trataba de un simple y buen ciudadano que aparecía en la escena política sin ostentación y se retiraba sin que lo echen de menos para morir olvidado, oscurecido y miserable. “Poco ha hecho que cada uno no se crea capaz de hacer”, pero reunía un conjunto de virtudes que Sarmiento juzgaba imprescindibles en ese momento: patriotismo puro, abnegación en la desgracia, perseverancia en el propósito, lealtad a los buenos principios. Por otra parte, un segundo objetivo del “Corolario” era presentar a Mitre como candidato, en el mismo momento que marchaba a enfrentar las fuerzas de la Confederación en Cepeda. Cada uno en su momento, de acuerdo a Sarmiento, son los protagonistas de un proceso que en la década de 1850 finalmente adquiriría su forma republicana y liberal bajo el liderazgo de Mitre (Eujanian, 2020).

Junto a la *Galería de celebridades*, las ceremonias fúnebres a los héroes de la guerra de la independencia y de la lucha contra la “tiranía” cumplieron la función de construir una imagen de continuidad

de la misma causa en el pasado, el presente y el porvenir. En 1854 se realizaron importantes celebraciones con motivo del retorno de los restos de Alvear y los funerales del general José María Paz. En 1857 se celebraron los homenajes fúnebres por el fallecimiento del almirante Guillermo Brown y del general Ignacio Álvarez Thomas. Como en el caso de Belgrano, los atributos reconocidos a las celebridades argentinas eran aquellos que se valoraban como los que correspondían al ideal de civismo republicano que Buenos Aires buscaba transmitir: patriotismo, austeridad, honradez, humildad, moralidad pública y privada. Pero entre todos ellos destacó el tributo a Rivadavia, a quien se reconocía como “padre de la patria” y fundador de todas las instituciones del Estado de Buenos Aires (ROGBA, 1857, pp. 14-18).

Muchos discursos buscaron poner en escena la unidad y la continuidad del presente con la década de 1820, a la vez experiencia común y horizonte de expectativas al que orientar el futuro. Para Dalmacio Vélez Sarsfield, él “nos abrió el ancho y fácil camino que hoy marchamos. Él nos señaló el fin donde debíamos llegar” (1890, p. 113). Para Sarmiento, la herencia que dejó Rivadavia era la realización del pasado en el presente a través de sus instituciones y, por ello, el único vínculo que mantenía a los argentinos unidos como una nación (Sarmiento, 1905, pp. 143-144). Para José Mármol, en Bernardino Rivadavia no se recordaba la Revolución de Mayo como pasado, sino como porvenir: “Es la posteridad de Mayo que se congrega para decir al mundo que no se han roto los eslabones diamantinos que la encadenan a sus viejas glorias” (Mármol, 1905, p. 140). De ese modo, Rivadavia oficiaba de nexo entre el pasado, el presente y el porvenir; entre las instituciones republicanas y liberales que fundó en la década de 1820 y las que Buenos Aires reinstaló por la Revolución del 11 de septiembre de 1852, consagradas por la Constitución jurada en mayo de 1854.

Desde ya que no todos compartían los elogios a Rivadavia, a quien se acusaba por su monarquismo, por el endeudamiento con Baring Brothers y por el aislamiento de Buenos Aires del resto de las provin-

cias. Con más agudeza, los opositores al gobierno porteño también vieron esos actos como una falsificación histórica realizada por los unitarios para presentarse como libertadores (Halperin Donghi, 2007, pp. 170-174). En cualquier caso, oficialismo y oposición fundaban su identidad en el pasado y en ese terreno libraban parte de sus batallas: “Los mismos ministeriales de entonces, sus hijos y sus nietos, son los que componen el círculo dominante en Bs As, y los opositores de entonces a Rivadavia, son los mismos opositores de hoy” (Un porteño de nota..., 1857).

Paralelamente, el debate que se llevó a cabo en la Legislatura, en 1856 y 1857, cuando se presentó el proyecto que declaraba a Rosas “reo de lesa patria”, formó parte de una similar operación histórica que, entre otros objetivos, no ocultaba la intención de exponer el pasado rosista de algunos líderes porteños que buscaban disputar el gobierno del Estado a la fracción liberal encabezada por Valentín Alsina, quien en 1857 volvió a ser elegido gobernador.

Olvidar y encubrir: Alternativas en torno a la memoria de la historia reciente

La intención de unir en un frente común antiurquicista a rosistas y antirrosistas, que Mitre caracterizó como una fusión práctica, generó reservas y rechazos. Por una parte, se encontraban los unitarios y exmigrados que por cuestiones políticas permanecieron años fuera del país y ahora se preguntaban con ironía si el abrazo simbólico que se dieron el 18 de septiembre Valentín Alsina y Lorenzo Torres en el Coliseo debía incluir también a los miembros de la mazorca (Díaz, 1878, pp. 139-140). Por su parte, los federales que no se sintieron parte de este espíritu de unanimidad, pero que sí habían apoyado unos días antes la revolución, intentaron oponer alguna resistencia, hasta que fueron deportados y buscaron refugio en Montevideo o en algunas de las provincias de la Confederación. Pero aun para los que abrazaron la fusión, las disputas por el pasado reciente quedaron por el momento, antes que olvidadas, en suspenso.

Provisoriamente, se privilegiaba la unidad en la provincia y se reforzaba su identidad frente a una “amenaza externa”. La revolución encabezada por Hilario Lagos en diciembre de ese año, que puso en disputa el control de la campaña y sometió a la ciudad a un prolongado y, al final, infructuoso sitio, contribuyó a unificar las filas de la dirigencia ante un enemigo cuya causa asociaban a Urquiza, al tiempo que ponía en evidencia las dificultades que tenía Buenos Aires para imponer su autoridad militar en la campaña.

En este contexto, ¿cómo afectaba el pasado reciente al futuro de la causa porteña? ¿Era necesario lograr un consenso en la interpretación de ese pasado para poner fin a las discordias que amenazaban, una y otra vez, romper los débiles lazos que los mantenían unidos frente a un enemigo exterior? Si la respuesta era afirmativa, ¿quiénes, en qué ámbitos y bajo qué condiciones debían decidir qué recordar, qué olvidar y qué encubrir?, ¿quiénes eran la víctimas, los culpables y los responsables? Y, de acuerdo con ello, ¿a quiénes debía alcanzar la amnistía, el perdón y, eventualmente, el olvido? Todas estas cuestiones fueron discutidas en la prensa, la justicia y la Legislatura. En todas ellas podemos observar los diversos usos que se podían hacer del pasado reciente en diversos contextos políticos, pero es sobre todo en la última donde podemos advertir de qué modo las respuestas a esas preguntas fueron resultado de transacciones entre aquellos dirigentes que la provisoria oposición al liderazgo nacional de Urquiza había logrado unir.

Entonces, ¿por qué era necesario traer una y otra vez a la discusión una época que todos parecían dispuestos a condenar y dejar rápidamente atrás? No era la amenaza de un retorno de Rosas. A pesar de los rumores que circulaban en la ciudad y en la campaña con el fin de mantener activo ese fantasma, el exgobernador exiliado en Inglaterra no dejaba de desmentir cualquier intención de regresar al país a través de sus apoderados, sus ocasionales visitantes y la correspondencia que mantuvo con residentes en Buenos Aires. Su objetivo casi excluyente fue durante esos años recuperar sus bienes y obtener ayuda económica

de sus familiares y amigos, y, en menor grado, corregir algunas de las acusaciones que se le hacían.

Algunas de esas preguntas encontraron respuesta durante el juicio a los acusados de haber pertenecido a la mazorca. Todos ellos habían sido beneficiados por la política de olvido que impuso Urquiza a partir del 4 de febrero de 1852 y, finalizado el sitio de Hilario Lagos, por la amnistía que se acordó para quienes apoyaron ese levantamiento. Sin embargo, el ministro de Gobierno Lorenzo Torres, que había sido uno de los legisladores de la Sala de Representantes que acompañó a Rosas durante gran parte de su gobierno, ordenó juzgar “con absoluta preferencia” y “a la mayor brevedad” a un grupo de exmazorqueros que “tuvieron la audacia de presentarse en las calles de la capital, con el cintillo punzó” (Leyes y decretos del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 1841-1858, pp. 510-511): Antonino Reyes, Silverio Badía, Manuel Troncoso, Fermín Suárez, Estanislao Porto, Manuel Gervasio López, Manuel Leiva, Torcuato Canales, Ciriaco Cuitiño y Leandro Alén (Di Meglio, 2007). En el juicio fueron defendidos por jóvenes abogados formados en la Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires de la época de Rosas, y entre los jueces se combinaban antiguos emigrados con quienes habían sido funcionarios judiciales durante esos mismos años.

A los detenidos se los acusó de haber sido jefes de las comisiones que violaban los domicilios para atacar y degollar a ciudadanos indefensos (Díaz, 1878, p. 36).⁵ Por su parte, la defensa puso en cuestión la veracidad de los testigos, porque se reducían a las propias víctimas o sus familiares; alegó que pasados más de 10 años los crímenes ya había prescripto y que, por otro lado, los acusados habían sido comprendidos por los indultos que concedió Urquiza. También objetó la aplicación de la “pena de muerte” y lo innecesario de un castigo ejem-

⁵ La defensa fue publicada en La Tribuna del 18 de octubre de 1853 y la acusación del fiscal Ferreira junto con la sentencia del juez Claudio Martínez, en La Tribuna del 30 de diciembre del mismo año (Bustamante, 1853).

plar que ya había realizado la memoria del despotismo, “la verdadera garantía de que no volverán a repetirse las escenas aterradoras de 1840 y 1842” (Navarro Viola, 1854-1855, p. 73). Pero el punto más sensible era el que exponía su responsabilidad por cumplir órdenes consideradas criminales. Si se trataba de un régimen que impuso el terror —como se repetía una y otra vez en la Legislatura y en la prensa—, ¿podían ser acusados quienes cumplieron órdenes de “un monstruo sediento de sangre”? Es preciso recordar, decía Marcelino Ugarte, uno de sus defensores, “lo que fue aquella época siniestra. ¿Quién no temblaba entonces?... Todos, hasta los mismos de que Rosas se servía, porque sabían que un gesto del Dictador haría rodar sus cabezas” (Navarro Viola, 1854-1855, p. 82).

De este modo, la defensa colocaba a los jueces ante un dilema: o cumplieron órdenes de un tirano implacable al que nadie podía desobedecer, o bien, en el caso de encontrarlos culpables, eso significaba que Rosas era inocente o, a lo sumo, sólo responsable de haber sido demasiado tolerante con sus subordinados. Por ello, para la defensa, la mejor solución era aceptar que todos habían sido víctimas: “Hay una verdad que se desprende de la esencia de los sucesos, y que habrá de proclamar la historia. Bajo la tiranía de Rosas, sacrificados y sacrificadores, todos fueron sus víctimas, todos sin excepción, todos las víctimas de Rosas” (Navarro Viola, 1854-1855, p. 85). Ese argumento favorecía a exfuncionarios y legisladores, que de ese modo quedaban exonerados de cualquier culpa o responsabilidad. ¿Pero también debían ser excusados los miembros de la mazorca? La respuesta del fiscal y los jueces en ese momento fue que ese argumento no correspondía para una banda de criminales sin cuyo servicio “aquellos horribles crímenes no se hubieran ejecutado”, que actuaron en las sombras y fuera de la ley (Díaz, 1878, pp. 44-49).

Los condenados fueron “arcabuceados” y colgados por cuatro horas en diferentes plazas de la ciudad. Como en una escena teatral, sus cuerpos sustituían al del exgobernador exiliado en Inglaterra al que

la justicia no podía alcanzar, y al mismo tiempo, a través de ellos se juzgaba simbólicamente una época.

El caso de Antonino Reyes, otro de los apresados, tuvo un desenlace diferente. El edecán de Rosas en Santos Lugares fue detenido, luego se fugó de la cárcel; en ausencia fue condenado a muerte en calidad de alevé, el 4 de mayo de 1854, y finalmente, absuelto por la Cámara de Apelaciones un año después. En la segunda instancia judicial, a solicitud del fiscal, los jueces consideraron que Reyes había cumplido órdenes tal como correspondía a sus funciones y rango. Tanto su defensor como el fiscal en la segunda instancia judicial coincidían en que la condena a Reyes podía extenderse a los oficiales que ahora servían al gobierno de Buenos Aires y de quienes dependía el control militar de la campaña. También podía recaer en quienes —como el propio ministro de Gobierno que ordenó su arresto— en su momento habían concedido a Rosas poderes extraordinarios sin los cuales esos crímenes no se podrían haber cometido. Con esa advertencia, la defensa y la fiscalía buscaban poner en evidencia las consecuencias imprevisibles que podía acarrear un juicio que ponía en riesgo el orden político interno de la provincia.

Esa preocupación fue compartida por la Cámara de Apelaciones, que fundamentó su fallo en una interpretación histórica, un cálculo político y un principio jurídico. Según los jueces, las órdenes que emanaban de una autoridad que gozaba de poder absoluto no podían ser desobedecidas, ya que toda la sociedad vivía en un régimen de coacción y terror. Tampoco podía ser acusada la sociedad por otorgarle tamaño poder, ya que nunca imaginó que se abusaría de los derechos y garantías individuales. Por último, en cuanto a sus subordinados, fueron meros instrumentos, que “carecían de acción y voluntad” (Bilbao, 1883, p. 140/263-270/271). En definitiva, todos habían sido víctimas de la “tiranía”.

A diferencia de lo que sucedió con el juicio a los mazorqueros de 1853, en esta ocasión predominó la idea de que abrir un juicio al

pasado reciente amenazaba la viabilidad política del Estado de Buenos Aires creado por la Constitución de 1854. Frente a un enemigo común, consolidado en las provincias, y sin un control político y militar garantizado en la campaña, parecía lo más aconsejable el olvido de las responsabilidades que les podían caer a los oficiales, soldados, funcionarios, legisladores y ministros que acompañaron a Rosas durante su gobierno.

Sin embargo, ese arreglo en sede judicial no suponía un consenso social más amplio acerca del alcance de las responsabilidades individuales y colectivas, cuando todavía resonaba la imagen de Buenos Aires como un pueblo humillado bajo la planta de un león, que Vicente Fidel López utilizó en la Sala de Representantes durante el debate del Acuerdo de San Nicolás. En ese contexto, en 1855 se reeditaron tres obras de la década de 1840 que fijaban diferentes posiciones sobre ese controvertido punto. En *Amalia*, José Mármol ofrecía en las primeras páginas una interpretación que ponía parcialmente a salvo de cualquier acusación de cobardía a los jóvenes de las elites que permanecieron en Buenos Aires, ya que allí se encontraba el enemigo que había que combatir y era en Buenos Aires desde donde debía surgir la revolución que había fracasado en los campos de batalla (Mármol, 1944, p. 7). Por su parte, en *Los misterios del Plata*, Juana Manso mostraba a través de figuras sociales que eran consideradas leales a Rosas —los gauchos Miguel y Simón, y la morena Marica— que era posible desobedecer la tiranía, aun poniendo en riesgo la vida, para ayudar a Valentín de Avellaneda en su huida (Manso, 1855). De ese modo, en ambas novelas se distinguía a cómplices y responsables, a la vez que se destacaba a quienes incluso bajo el terror, privilegiaron el honor y la libertad. En cambio, Bartolomé Mitre se mostraba menos dispuesto a los matices en el poema dedicado a la derrota de Quebracho, reeditado ese mismo año en *Rimas*. Allí sostenía una posición que contrastaba con la que propuso dos años después en la Legislatura. Por lo pronto, en los versos no dudaba en calificar a los que permanecieron en Buenos Aires sin luchar como traidores y cobardes condenados

eternamente a llevar en su conciencia el oprobio que merecía su servilismo (Mitre, 1916, p- 13).

Como vemos, el conflicto en torno a la memoria del pasado reciente no se había amortiguado sino que su intensidad, posiciones y consecuencias dependían de las circunstancias y el ámbito en el que se lo sometía a la discusión. En este sentido, el debate sobre el juicio a Juan Manuel de Rosas en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Estado de Buenos Aires en 1857 no sólo formalizó la condena a Rosas, sino también a toda una época.⁶

El momento transaccional de la historia de la “tiranía”

A lo largo del debate al que fue sometido el proyecto de ley que disponía el juicio a Rosas y la confiscación de sus bienes estaba claro para los legisladores que no se trataba sólo de infundir un castigo ejemplar. Muchos consideraban que eso ya se había producido con su derrota y exilio. En cambio, se trataba de implementar un instrumento legal para disponer de sus bienes, no como una confiscación sino como una reparación. Así se buscó evitar que fuera considerado como una violación al derecho de propiedad y a la vez otorgar seguridad jurídica al Estado y a sus poseedores ante los reclamos del propio Rosas y sus herederos. Sin embargo, en ambas Cámaras y en el juicio posterior, que se desarrolló entre 1859 y 1861, la discusión trascendió ese objetivo para abarcar inevitablemente la historia de la “tiranía”, y con ella, de la tradición unitaria que la enfrentó. Todos parecían comprender que aquello que se acordara en la Legislatura, respecto de lo que había sucedido durante el gobierno de Rosas, tendría un carácter

⁶ La ley para el enjuiciamiento del exgobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas fue sancionada por el Senado de la provincia el 9 de agosto de 1856. La Cámara de Representantes trató el proyecto en las sesiones del 1, 3, 6 y 13, y lo aprobó con modificaciones el 15 de julio de 1857. Finalmente, el Senado lo aprobó el 28 de julio del mismo año. El Poder Ejecutivo de la provincia promulgó la Ley sobre Enjuiciamiento de Juan Manuel Rosas el 29 de julio de 1857.

provisorio si no se clausuraba a partir de ese momento la discusión sobre esa época y sobre los actos que siguieron a su derrocamiento y a la Revolución del 11 de septiembre de 1852.

Esta discusión exponía la preocupación de la dirigencia porteña acerca de los vaivenes de la opinión pública, de las representaciones del pasado elaboradas hasta ese momento y, sobre todo, de los acuerdos políticos que se habían alcanzado. Todo ello se podía modificar en un futuro cercano, no tanto por las amenazas que se escuchaban en la Sala respecto de que Rosas, en connivencia con Urquiza, podría usar sus bienes para conspirar contra Buenos Aires (nadie parecía creer que ello fuera posible, menos Urquiza y el propio Rosas), sino porque era previsible que una vez desaparecido del escenario el conflicto con la Confederación, durante el que era políticamente redituable agitar ese fantasma, surgirían nuevas versiones que podrían poner en cuestión las virtudes cívicas de la oposición unitaria y de los emigrados. Para evitarlo, alertaba Irineo Portela, era necesario un fallo penetrante que convenciera también a una opinión pública europea que “estuvo y permanece extraviada” acerca del verdadero carácter del gobierno de Rosas, que había sido recibido con honores de un jefe de Estado a su llegada a Inglaterra (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Año 1856, 1856, p. 10). Agregaba Nicanor Albarellos, que con el tiempo los europeos podían llegar a creer que Rosas había sido la injusta víctima de las luchas facciosas y de los disturbios revolucionarios que lo habían obligado a dejar el país (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Año 1857, 1857, p. 3). A fin de rebatir esas opiniones, el juicio debía trascender el castigo judicial y económico para convertirse en un medio con el que combatir la imagen positiva que seguía teniendo Rosas en el país y en el exterior, a la vez que para legar a las generaciones futuras una interpretación definitiva de la tiranía. De este modo, pretendían evitar que una futura Legislatura modificara el acuerdo alcanzado mediante una nueva ley:

de aquí a cincuenta años la generación que nos suceda, con tibios recuerdos de los hechos del tirano, no habrá de mirar los negocios públicos de la actualidad con el calor con que los tomamos hoy, y de que es imposible prescindir (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Año 1856, 1856, p. 12).

Parecía claro que tarde o temprano Rosas encontraría a los defensores encargados de poner en cuestión la memoria unitaria de los hechos. Sobre todo, porque el tirano Rosas —reconocía Albarellos— gobernó bajo el amparo de la ley, fue reconocido y aclamado en las provincias y contaba con cámaras legislativas, tribunales y demás requisitos propios de una administración regida por formas y principios legales propios de una república.

Si todo ello justificaba la necesidad de ofrecer un relato definitivo de los hechos, que clausurara la disputa interpretativa del pasado rosista, una cuestión delicada quedaba por resolver para llegar a un acuerdo. La ley que se estaba discutiendo tenía un sentido contrario al del olvido sostenido por Urquiza y ratificado por el Congreso Constituyente en 1853, ya que no planteaba el olvido total de todo lo pasado sino su justa interpretación. Por otro lado, se buscaba legalizar tanto el derrocamiento de Rosas como la Revolución del 11 de septiembre, y justificar el derecho de Buenos Aires de aspirar al predominio sobre el resto de las provincias. Para ello, era preciso borrar de la memoria que fue esa provincia la que primero sostuvo la tiranía y luego provocó la ruptura con quien venía a restablecer las condiciones para la definitiva organización nacional.

A diferencia de lo que sucedió en la Confederación, las discordias del pasado se trataron en la Legislatura como una transacción.⁷ Allí se

⁷ La idea de una transacción que correspondía al Congreso llevar a cabo fue expuesta por Urquiza el 3 de septiembre de 1852, cuando amnistió a los más fervientes opositores del Acuerdo de San Nicolás. Correspondía “Al Congreso toca realizar la transacción general que debe armonizar las pasadas discordias y levantar en alto las

plantearon dos alternativas. Los opositores a la ley de enjuiciamiento señalaron que una amnistía general, de la que sólo Rosas debía ser excluido, era suficiente no para olvidar, sino como un modo de perdonar antes que ocultar. Había demasiados responsables —decían—, hombres eminentes entre ellos, como para reclamarles por sus actos poniendo en juego la cohesión interna de la provincia. La solución no era la negación del pasado sino el compromiso político de no actuar judicialmente contra quienes podían ser acusados de complicidad. En esa línea, Félix Frías ofrecía en su discurso dos versiones alternativas de la tiranía, cada una con sus respectivas consecuencias. De acuerdo a una de ellas, la tiranía había requerido de muchos cómplices para imponerse durante veinte años y todos deberían ser juzgados. Según otra versión, todos actuaron bajo amenaza y fueron víctimas del terror. La segunda, según Frías, era la que correspondía acordar, pero a cambio reclamaba que no fuera aprobado el enjuiciamiento ni la confiscación de los bienes (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Año 1857, 1857, p. 3).

La segunda alternativa fue defendida por Rufino de Elizalde y por Bartolomé Mitre en la Cámara de Diputados. Para que el acuerdo fuera alcanzado por unanimidad no proponían el olvido del pasado sino el encubrimiento de quienes colaboraron con Rosas. No había olvido, porque todos los crímenes quedaban expuestos, sólo que de ellos había sido Rosas el único responsable, con la colaboración de unos pocos asesinos que actuaron encubiertos y fueron ejecutados en 1853. Según esta interpretación, el de Rosas no fue el gobierno de un partido sino de una persona, que no había contado ni con colaboradores ni con asesores. A pesar de que en los debates se reconocía la legalidad de sus actos avalados por la Legislatura, se impuso la versión más vulgar, que había circulado años antes en la prensa antirrosista. De acuerdo

tablas de la ley; para todos empezará desde aquel feliz momento la obligación sagrada de acatarla, tributándole inviolable respeto”.

con ella, Rosas había sido un monstruo sediento de sangre que gobernó una sociedad en la que todos fueron víctimas inocentes. Sólo un poder tan absoluto podía encubrir las necesarias complicidades que los mismos legisladores describieron con detalle durante el debate. No era preciso ni deseable olvidar; por el contrario, el presente estaba abarrotado de recuerdos, sólo que algo debía ser omitido.

Una vez acordado esto, sancionada la ley a cambio de un olvido selectivo, la tiranía de Rosas se convertía en cosa juzgada y lanzada al pasado, es decir, al terreno de la historia y ya no de la política (Agrelo, 1864, p. 3). Para ello, debía recaer sobre el exgobernador una condena unánime, que dejara en claro a la comunidad que no se trataba de la decisión de un partido, sino que era el pueblo a través de sus representantes “el que lanza sobre ese monstruo un anatema declarándolo traidor y reo de lesa patria” (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Año 1857, 1857, p. 2). De otro modo, concluía Albarellos, el silencio dará a la historia antecedentes para rectificarse y los unitarios podrían ser considerados verdaderamente salvajes e indignos de consideración, aun por las naciones europeas. Para evitarlo, Rosas tenía que ser reconocido como el único responsable de los crímenes cometidos. Por su parte, los legisladores que avalaron sus actos y le otorgaron la suma del poder público que les brindó carácter legal, quedaban justificados porque lo hicieron bajo un régimen que impuso el terror. Finalmente, en el debate legislativo y el juicio que le siguió, se acordaba una solución al problema de las responsabilidades de exfuncionarios y del pueblo de Buenos Aires que lo había tolerado, a cambio de legalizar la confiscación de sus bienes, que un año después, la Legislatura amplió a las tierras concedidas como premios militares a oficiales de Rosas, entre ellos el general Pacheco (Infesta y Valencia, 1987).⁸

⁸ La Ley estableció la “anulación de todas las donaciones y premios, de cualquier clase o naturaleza, otorgados entre el 8 de diciembre de 1829 y el 3 de febrero de 1852”.

Reflexiones finales

La derrota de Rosas en 1852 representó una encrucijada en el curso de la historia. El umbral que sucedió a una ruptura que se pretendía radical respecto del pasado, pero a la vez marcado por la pronta separación entre Buenos Aires y la Confederación Argentina liderada por Urquiza, que avanzaba resueltamente hacia la organización constitucional. Sin embargo, más allá de ese gesto fundacional, el pasado siguió afectando los acuerdos políticos y fue convocado con frecuencia para dirimir a través de él las disputas políticas. Las acusaciones a los exrosistas de haber sido responsables de los crímenes cometidos durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas convivieron con las que recaían sobre los unitarios por su responsabilidad en el fusilamiento de Dorrego, la asociación con potencias extranjeras y la cercanía que mantuvieron algunos de ellos con Rosas y su hija en Palermo. Pero más allá de esas disputas y usos del pasado, nos interesó destacar que las representaciones, argumentos e interpretaciones históricas que buscaron filiar las acciones y expectativas de las dirigencias porteñas a unos antecedentes remotos, y la manera en la que se dirimieron las diferencias que los separaron en un pasado reciente, fueron menos la expresión de doctrinas coherentes que el resultado de transacciones que se produjeron en espacios deliberativos —la prensa, la Legislatura y la justicia— como un modo de negociar acuerdos interpretativos en torno a cuestiones particularmente sensibles.

Por una parte, era preciso recomponer los lazos con la tradición revolucionaria de Mayo, de la cual la dirigencia porteña se consideraba legítima heredera; como también con el período rivadaviano, como etapa en la que aquellos ideales se plasmaron en las instituciones. Para ello se pusieron en funcionamiento una serie de dispositivos que buscaron destacar esas continuidades y restaurar los lazos rotos entre el pasado y el presente, pero a la vez justificar las aspiraciones de Buenos Aires a ponerse a la cabeza de la organización nacional, con la condición de que le fueran reconocidos sus derechos.

En ese proceso, el año 1857 fue crucial en la elaboración de un conjunto de representaciones que exaltaron la unidad en torno a una identidad local, al mismo tiempo que se intensificaban los conflictos internos y escalaba la tensión con la Confederación. La publicación de la *Galería de celebridades argentinas* y los honores fúnebres con motivo del retorno de los restos de Bernardino Rivadavia, coincidieron con el debate legislativo que generó el proyecto de enjuiciamiento a Juan Manuel de Rosas, con el que se pretendió legalizar la confiscación de los bienes del exgobernador. Pero más allá de ese objetivo, el acuerdo alcanzado cumplió en esa ocasión diversas funciones. Por una parte, buscó satisfacer el reclamo de justicia de muchos emigrados que se resistían a aceptar la política de olvido de los crímenes de la “tiranía” que había iniciado Urquiza el 4 de febrero de 1852. Por otra parte, ofreció a muchos exfuncionarios del gobierno de Rosas la oportunidad de quedar exonerados de cualquier responsabilidad en los crímenes de los que se acusaba al exgobernador. Para ello, era preciso determinar el carácter histórico de la “tiranía”, definida como un gobierno unipersonal que no contó con asesores ni miembros de un partido, sino con el apoyo de una banda de criminales ajusticiados en 1853. Finalmente, esa interpretación sobre el gobierno de Rosas sirvió también para desmentir las responsabilidades que recaían sobre la ciudad en los actos de un gobierno que había actuado amparado por la Legislatura y que fue avalado por el voto popular en sucesivos plebiscitos.

El efecto de la transacción ocurrida en la Legislatura fue que todos habían sido víctimas: residentes en Buenos Aires y emigrados, enemigos de Rosas y funcionarios civiles y militares durante su gobierno. También se acordó que no había sido Urquiza quien liberó a un “vil y humillado” pueblo de Buenos Aires de la tiranía. Por el contrario, ese pueblo se liberó con la Revolución del 11 de septiembre, como lo había hecho al rechazar las invasiones inglesas de 1806 y 1807, cuando puso fin al dominio español en mayo de 1810, y luego en la lucha por la independencia que extendió a toda América. Acontecimientos que

fueron organizados como episodios del relato de la eterna y heroica lucha del pueblo de Buenos Aires por consagrar el imperio de la libertad para sí misma y para el resto de las provincias. Quiénes, a través de qué medios y con qué objetivos lograron dotar a ese relato surgido en el corazón de la dirigencia porteña de una dimensión nacional, es parte de otra historia.

Referencias bibliográficas

- Barcos, M. F. (2012). Expresiones políticas y movilización popular en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: La Guardia de Luján y el Sitio de Lagos (1852-1854). *Nuevos Mundos, Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62504>
- Bressan, R. y Aramburo, M. (2017). Algunos usos de “Estado” en la historiografía del período de la “organización nacional” de Argentina (1852-1880). *Historia da Historiografía*, 10(25), 65-82. <https://doi.org/10.15848/hh.v0i25.1184>
- Canedo, M. (2019). En la campaña se ha despertado un espíritu maligno: Estrategias políticas y divisiones sociales en las primeras elecciones municipales, Estado de Buenos Aires (1855). *Illes i Imperis*, 21, 167-193. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2019.i21.08>
- Chiaramonte, J. C. (1991). El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana. *Cuadernos del Instituto de Investigaciones “Emilio Ravignani”*, 2.
- Chiaramonte, J. C. (2004). *Nación y estado en Iberoamérica: El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Di Meglio, G. (2007). *¡Mueran los salvajes unitarios!* Buenos Aires: Sudamericana.
- Eujanian, A. (2015a). *El pasado en el péndulo de la política*. Bernal: UNQ.
- Eujanian, A. (2015b). La política puesta en escena: Las fiestas mayas en el Estado de Buenos Aires en la década del cincuentenario

- (1852-1860). En *Episodios de la cultura histórica argentina: Celebraciones, imágenes y representaciones del pasado (Siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Biblos.
- Eujanian, A. (2020). En torno a *El enigma Belgrano* de Tulio Halperin Donghi y los contextos de construcción del héroe. *Prohistoria*, 34. <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi34.1352>
- Gallo, K. (2006). La repatriación del “padre de Buenos Aires”: Bernardino Rivadavia y la refundación de la república liberal Argentina. En C. Mc Evoy (Ed.), *Los Funerales Republicanos en América del Sur: Tradición, Ritual y Nación (1832-1896)*. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- Halperin Donghi, T. (1992). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: CEAL.
- Halperin Donghi, T. (2007). *Proyecto y construcción de una Nación, Documentos*. Buenos Aires: Emecé.
- Infesta, M. E. y Valencia, M. (1987). Tierras, premios y donaciones. *Anuario IEHS*, 2, 177-213. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1987/010%20-%20Infesta%20M.%20Elena%20Valencia%20Marta%20-%20Tierras,%20Premios%20y%20donaciones%20....pdf>
- Lettieri, A. (2003). La guerra de las representaciones: La revolución de 1852 y el imaginario social porteño. En H. Sabato y A. Lettieri (Comps.), *La vida política en la argentina del siglo XIX.: Armas, votos y voces*. Buenos Aires: FCE.
- Mansilla, L. V. (1889). *Los siete platos de arroz con leche: Entretenos. Causeries del jueves* (Tomo I). Buenos Aires: Casa Editora de Juan Alsina.
- Mármol, J. (1944 [1851]). *Amalia*. Buenos Aires: Sopena. Mármol, J. (2001). Manuela Rosas. Rasgos biográficos (1850) En *Manuela Rosas y otros escritos políticos del exilio*. Buenos Aires: Taurus.
- Mitre, B. (1902). La constitución de Buenos Aires. Asamblea Constituyente, sesión del 4 de marzo de 1854. En *Arengas de*

- Bartolomé Mitre* (Tomo I). Buenos Aires: Biblioteca de La Nación.
- Mitre, B. (1916). A la derrota de Quebracho. En *Rimas* (p. 13). Buenos Aires: La Cultura Argentina.
- Palacio, J. M. (2012). La provincia de Buenos Aires en la historia y en la historiografía. En H. Otero (Dir.), *Historia de la provincia de Buenos Aires* (Tomo 1: Población, ambiente y territorio, pp. 9-37). Buenos Aires: Edhasa.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio: La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones al Margen.
- Ravignani, E. (Dir.) (1937). *Asambleas Constituyentes Argentinas (1813-1898)* (Tomo IV). Buenos Aires: FFyL.
- Ternavasio, M. (Dir.). (2013). *Población, ambiente y territorio*. Buenos Aires: Unipe-Edhasa.
- Victorica, J. (1906). *Urquiza y Mitre. Contribución al estudio de la organización nacional*. Buenos Aires: Librería Nacional.
- Wasserman, F. (2008). *Entre Clío y la polis: Conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*. Buenos Aires: Teseo.
- Zubizarreta, I. (2018). Politización y transformaciones sociales en los pueblos de campaña del Estado de Buenos Aires (1852-1861). *Diálogos. Revista electrónica de Historia*, 19(2). <https://doi.org/10.15517/dre.v19i2.32696>

Fuentes

- Agrelo, E. (1864). Prólogo. *Causa criminal seguida contra el ex-gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna.
- Arenales, J. (1849 [1833]). *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y río Bermejo*. Montevideo.
- Bilbao, M. (1883). *Vindicación y memorias de don Antonino Reyes*. Buenos Aires: Imprenta del Porvenir.

- Bustamante, J. L. (1853). *Manifiesto de la Provincia de Buenos Aires a los y gobiernos y ciudadanos de las provincias hermanas de la Confederación Argentina*.
- Diario de sesiones de la Cámara de Senadores. Año de 1856*. (1856). Buenos Aires: Imprenta Americana.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Año 1857*. (1857). Buenos Aires: Imprenta Americana.
- Díaz, A. (1878). *Historia política y militar de las Repúblicas del Plata*. Montevideo.
- Galería de celebridades argentinas biografía de los personajes más notables del Río de la Plata*. (1857). Buenos Aires: Ledoux y Vignal editores.
- Leyes y decretos del gobierno de la Provincia de Buenos Aires*. (1841-1858). Decreto del 11 de agosto de 1853 del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Manso, J. (1855 [1846]) *Los misterios del Plata. Episodios históricos de la época de Rosas*. Buenos Aires: Imprenta Americana.
- Mármol, J. (1853). *Carta del ciudadano argentino José Mármol a los SS. Salvador María del Carril, D. Mariano Fragueiro, D. Facundo Zúbiría, Delegados del S. Director Provisorio de la República Argentina*. Montevideo.
- Mármol, J. (1905). Discurso pronunciado por el Sr. José Mármol el día 19 de agosto de 1857, en que se recibieron los restos mortales de Rivadavia en Buenos Aires, siendo vicepresidente del Senado. En N. Carranza, *Oratoria argentina* (p. 140). Buenos Aires: Sesé y Larrañaga Editores.
- Mitre, B. (30 de octubre de 1852). El aislamiento ante la historia. *El Nacional*.
- Mitre, B. (1859). *Historia de Belgrano* (Tomo I). Buenos Aires: Imprenta de Mayo.
- Navarro Viola, M. (Dir.). (1854-1855). Defensa del Dr. Marcelino

- Ugarte de Leandro Alén y Ciriaco Cuitiño, ante la Cámara de Justicia compuesta por Alsina, Carreras, Torres, Villegas y Pica. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1853. *El Plata Científico y Literario* (Tomo III, p. 73). Buenos Aires: Imprenta de Mayo.
- Paz, J. M. (1855). *Memorias póstumas*. Buenos Aires: Imprenta de la Revista.
- Pinto, M. (1853). Proclama, 12 de septiembre de 1852. En J. L. Bustamante, *Memorias sobre la revolución del 11 de septiembre de 1852* (pp. 172-173). Buenos Aires: Imprenta del Comercio.
- Registro oficial del gobierno de Buenos Aires* (ROGBA). (12 de febrero de 1857). Decreto del Departamento de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Libro trigésimo sexto, pp. 14-18). Buenos Aires: El Orden.
- Sarmiento, D. F. (1852). *Campaña en el Ejército Grande*. Río de Janeiro: Imprenta de Imp. y Const. de J. Villeneuve y c.
- Sarmiento, D. F. (1859). Corolario. En B. Mitre, *Historia de Belgrano* (Tomo II, pp. 519-546). Buenos Aires: Imprenta de Mayo.
- Sarmiento, D. F. (1905). Discurso pronunciado por el Sr. Domingo F. Sarmiento, en nombre de la Municipalidad, el 19 de agosto de 1857, ante los restos mortales de Rivadavia, el día de su repatriación. En N. Carranza, *Oratoria argentina* (pp. 143-144). Buenos Aires: Sesé y Larrañaga Editores.
- Tejedor, C. (28 de diciembre de 1852). *El Nacional*.
Un porteño de nota. Refutación de los rasgos biográficos del Dr. Gutiérrez, de los discursos funerarios de los Señores Alsina, Mitre, Sarmiento y otros. (1857). Montevideo: Imprenta de La República.
- Vélez Sarsfield, D. (1890). Discurso pronunciado al sepultarse los restos de Bernardino Rivadavia. En B. Martínez, *Antología Argentina. Colección de trazos históricos crítico-literarios*. Buenos Aires: Ediciones Peuser.

Quienes escriben

Mariano J. Aramburo

Es Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Docente en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) e investigador del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA-CONICET). Se especializa en historia política argentina del siglo XIX y en historia de los lenguajes y conceptos políticos. Es autor de numerosos artículos y capítulos de libros sobre historia argentina del siglo XIX. Entre ellos: *La República el Río de la Plata: el Estado de Buenos Aires y la nación en 1856* (2018); *Los límites territoriales de Buenos Aires. Apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción del estado bonaerense* (2019); *Experiencia estatal y reforma constitucional: la Convención de Buenos Aires de 1860* (2022).

María Fernanda Barcos

Es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Investigadora Adjunta del CONICET y profesora adjunta en las facultades de Ciencias Económicas y de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Sus especialidades son historia argentina e historia agraria iberoamericana, siglos XVIII-XIX. Es autora de *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense: una historia sociojurídica de los derechos de propiedad y la conformación de un partido: Mercedes, 1780-1870* y (2013) *¡Virtuosos hijos de esta tierra al combate! La rebelión rural y federal que puso sitio a Buenos Aires* (2023). Coordinadora, con S. Lanteri y D. Marino, de *Tierra, agua y monte*.

Estudios sobre los derechos de propiedad en América, Europa y África, siglos XIX–XX (2017).

Raquel Bressan

Es Magíster en Investigación Histórica por la Universidad de San Andrés y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social. Investigadora asistente del CONICET y docente de Historia Argentina I de la UNGS. Sus investigaciones se centran en la historia institucional y política argentina de la segunda mitad del siglo XIX. Es autora de *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral, 1862-1883* (2018); *Tensiones entre la prensa y la labor legislativa. La destitución del diputado nacional Eusebio Ocampo (1867)* (2019); *Itinerarios paralelos, interrumpidos y divergentes. Los elencos políticos de Corrientes y Entre Ríos, 1862-1880* (2019); *Definir el territorio: debates y consensos en torno a la constitución de los límites provinciales* (2020).

Leonardo Canciani

Es Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Investigador asistente del CONICET en el Centro de Estudios Sociales de América Latina (UNICEN-CIC) y docente en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Se especializa en el estudio de la militarización y las fuerzas armadas de Argentina durante la construcción y consolidación del Estado nacional (1852-1914). Es autor de *Expansión de la frontera* (2013); *Frontera, militarización y política armada* (2017). *La batalla por la organización nacional*, coeditado con Ignacio Zubizarreta y Alejandro Rabinovich (2022).

Mariana Canedo

Es Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del CONICET y profesora titular de Historia de América

colonial en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se ha especializado en la historia rural y política hispanoamericanas (siglos XVIII y XIX). Sus investigaciones actuales versan sobre la formación de municipalidades decimonónicas y las relaciones entre gobiernos. Es compiladora de Poderes intermedios en la frontera: Buenos Aires, siglos XVIII-XIX (2013); Los pueblos de españoles en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX) (2018); Jurisdicciones municipales a mediados del siglo XIX. La construcción territorial en los Pueblos de Campaña del Estado de Buenos Aires (2021); Las municipalidades y los procesos de desamortización. Los terrenos del Santo (2022).

Guido Cordero

Es Doctor en Antropología por la Universidad de Buenos Aires, docente en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) y becario posdoctoral en CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS-UNMdP). Sus intereses de investigación se orientan al análisis de procesos políticos e identitarios atravesados por las sociedades indígenas de las pampas y el norte patagónico, durante la vigencia de los espacios de frontera entre estas y el Estado emergente. Es autor de Malón y política. Loncos y weichafes en la frontera sur (1860-1875) (2019). Territorialidad y política en Salinas Grandes (décadas de 1860 y 1870) (2021); Lo acordado debe tener lugar. Sentidos divergentes y convergentes en el ciclo de malones de 1870 en el sur de Buenos Aires (2022).

Valeria A. D'Agostino

Es Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Investigadora adjunta del CONICET y profesora adjunta en la UNCPBA. Se ha especializado en historia agraria del siglo XIX. Sus temas de investigación actuales se refieren

a la conformación y funcionamiento de las instituciones topográficas bonaerenses y su relación con la política de tierras provincial en el siglo XIX. Es autora del libro *Expansión de la frontera y ocupación del “nuevo sur”: los Partidos de Arenales y Ayacucho*. Provincia de Buenos Aires, 1820-1900 (2012); y del artículo *Expansión estatal, política de tierras y desarrollo de la repartición topográfica en Buenos Aires, siglo XIX* (2014). Coordinó el libro *Hilando perspectivas sociales. Abordajes en torno a problemas argentinos. Siglos XIX, XX y XXI*, junto a Silvana Gómez y Lucas Andrés Masán.

Roberto Di Stefano

Es Doctor en Historia Religiosa por la Universidad de Bolonia. Investigador principal del CONICET y profesor titular de la Universidad Nacional de La Pampa. Es autor de *Historia de la Iglesia argentina. De la conquista a fines del siglo XX*, con Loris Zanatta (2000); *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista* (2004) y *Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos* (2010). Ha coordinado, entre otras obras, *Pasiones anticlericales. Un recorrido iberoamericano* (2014) y *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)* (2016), ambas con José Zanca, y *Marian Devotions, Political Mobilization and Nationalism in Europe and America* (2016), con Francisco Javier Ramón Solans.

Alejandro Eujanian

Es Doctor en Humanidades y Artes –mención historia-. Director del Doctorado en Historia y docente de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Es investigador y miembro del Comité Académico del Instituto de Estudios Críticos en Humanidades (UNR/CONICET). Ha publicado artículos en libros y revistas especializadas sobre temas vinculados a la historia intelectual y de la historiografía argentina. Entre sus libros se encuentran: *Políticas de la*

Historia, en colaboración con M. A. Cattaruzza (2003); El pasado en el péndulo de la política. Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires, 1852-1861 (2015); Halperín Donghi y sus mundos, coordinado junto a Marcela Ternavasio (2016); Variaciones del Reformismo, coordinado junto a Ana Clarisa Agüero (2018).

Antonio F. Galarza

Es Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Investigador adjunto del CONICET y docente en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades (UNMdP). Sus investigaciones versan sobre la fiscalidad y economía americanas en los siglos XVIII a mediados del siglo XIX. Compiló Debates y diagnósticos sobre las sociedades coloniales latinoamericanas (2010); Recaudación fiscal, abasto y control del ganado en el Buenos Aires tardocolonial: los propios y arbitrios del Cabildo entre 1780 y 1820 (2016); Recaudar en los confines del imperio: impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810 (2019); De tesorerías del imperio a haciendas provinciales. La transición de la fiscalidad regional en el interior del Río de la Plata durante la década de 1810 (2021).

Vicente A. Galimberti

Es Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Luján. Docente de la Universidad Nacional de Luján y de la Universidad de Buenos Aires. Sus líneas de investigación principales tratan sobre las formas de movilización política, las prácticas electorales y representativas desarrolladas en Buenos Aires entre fines del siglo XVIII y la segunda mitad del siglo XIX. Ha publicado: Las leyes de 1821 y sus implicancias en las dinámicas político-electorales de los pueblos rurales bonaerenses (2021); La participación electoral en Buenos Aires: una aproximación cuantitativa, 1815-1862 (2021); Juan Manuel de Rosas y el ejército de Buenos Aires (2022).

José A. Mateo

Es Doctor en Historia por la Universitat Pompeu Fabra. Investigador principal del CONICET y profesor titular de Historia Económica y Social en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Director de la Maestría en desarrollo socioeconómico y de la revista *Ejes de economía y sociedad*. Especialista en historia económica e historia de la población. Entre sus publicaciones: Población, parentesco y red social en la frontera (2001); Gringos que montaban olas. Historia de la pesca costera en Argentina (2015); Transportes e serviços Argentina, Brasil e México, (2022), en colaboración con Teresita Gómez y Alcides Goularti Filho; Nupcialidad y migraciones en la región mesopotámica entre los dos primeros censos nacionales. El departamento de Paraná, Entre Ríos, Argentina, 1869-1895 (2023).

Valeria Silvina Pita

Es Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora independiente del CONICET. Se ha especializado en la historia social del trabajo en perspectiva de género en el siglo XIX. Entre sus publicaciones se encuentran: La casa de las locas. Una historia social del hospital de Mujeres Dementes, Buenos Aires, 1852-1890 (2016); Trabajadores, agentes municipales y luchas por derechos durante la epidemia de fiebre amarilla de 1871 (2016); Mercados de abasto y trabajadores. Negociaciones, disputas y formas de ganarse la vida en Buenos Aires, 1850-1870 (2019); El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870 (2020); Vivir al día. Fiados, deudas y empeños en Buenos Aires, 1850-1900 (2022).

Fabio Wasserman

Es Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Investigador del CONICET en el Instituto de Historia Argentina y Ame-

ricana “Dr. Emilio Ravignani” y docente de grado y posgrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Su área de especialización es la historia política e intelectual argentina e iberoamericana (siglos XVIII y XIX). Coordina el equipo Temporalidad que integra la red *Iberconcepts*. Es autor de *Entre Clío y la Polis. Conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)* (2008) y *Juan José Castelli. De súbdito de la corona a líder revolucionario* (2011). Es editor de *El mundo en movimiento. El concepto de revolución en Iberoamérica y el Atlántico norte (siglos XVII-XX)* (2019) y *Tiempos críticos. Historia, revolución y temporalidad en el mundo iberoamericano (siglos XVIII y XIX)* (2020).

Ignacio Zubizarreta

Es Doctor en Historia por la Freie Universität Berlin. Investigador del CONICET y docente-investigador en la Universidad Nacional de La Pampa, en el IESHOLP y profesor adjunto regular a cargo de la cátedra de Historia de América II. Se ha especializado en el período político “argentino” que comprende los años 1820-1862. Su tesis, *Los unitarios. Faccionalismo, prácticas, construcción identitaria y vínculos en una agrupación política decimonónica, 1820-1852*, fue publicada en Stuttgart (2012). Entre sus obras: *Unitarios. Historia de la facción política que diseñó la Argentina Moderna* (2014); *Variables conspirativas contra el régimen de Juan Manuel de Rosas: entre imaginarios y prácticas (1829-1852)* (2018); *Caseros, la batalla por la organización nacional* (con Alejandro Rabinovich y Leonardo Canciani, 2022).

Un país para los porteños propone un panorama renovado y plural sobre la experiencia del Estado de Buenos Aires al asumir libremente el ejercicio de su soberanía interior y exterior (1852-1861) en el proceso de construcción del Estado nacional argentino. El objetivo es facilitar una mayor comprensión de los intensos y complejos procesos acaecidos a mediados del siglo XIX que permiten señalar particularidades del Estado de Buenos Aires, sin dejar de considerar los enfrentamientos armados y demás interrelaciones con la Confederación Argentina y las agencias indígenas. Con esa finalidad, quince investigadores elaboraron síntesis argumentativas, estados de la cuestión e investigaciones específicas, desde sus respectivas especialidades, sobre: las provincias y la Confederación Argentina; la rebelión rural y federal de 1852; la condición estatal de Buenos Aires; la renovación política en las gobernaciones; los entramados jurídico-político-institucionales en la campaña; los procesos eleccionarios; las fuerzas armadas de Buenos Aires; las alternativas indígenas; la población, fiscalidad, economía y política de tierras; las mujeres de la Sociedad de Beneficencia; la prensa en la política; la cuestión religiosa; y las formas de construcción de una identidad porteña como comunidad imaginada.



ISBN 978-950-34-2319-6



EDICIONES
DE LA FAHCE